

Liberbank S.A.

Cuentas anuales e Informe de Gestión
del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Liberbank, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Liberbank, S.A. (en adelante, "el Banco"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Liberbank, S.A. a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 1.b de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Banco de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de pérdidas por deterioro de los préstamos y partidas a cobrar

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 3.2 de las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2017, el riesgo de crédito de los préstamos y partidas a cobrar constituye uno de los riesgos de mayor relevancia en la actividad del Banco. En la Nota 2.i) de las citadas cuentas anuales se explica cómo el Banco estima las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y partidas a cobrar tanto de manera individualizada como colectivamente.

La citada estimación se basa, principalmente, en modelos internos diseñados por el Grupo Liberbank (el "Grupo") y basados en metodologías de pérdida incurrida de acuerdo a la normativa que les es de aplicación, que supone la aplicación de un elevado grado de juicio y complejidad, así como de dificultad técnica ya que, entre otros factores, tiene en consideración: (i) la utilización de asunciones e hipótesis significativas, tales como, las estimaciones del valor de mercado de las garantías de los préstamos y partidas a cobrar; (ii) la correcta clasificación contable de las operaciones y adecuada segmentación del riesgo de crédito y (iii) la realización de cálculos complejos que requieren un tratamiento masivo de datos para el cálculo de las pérdidas por deterioro determinadas colectivamente a través de procedimientos estadísticos.

En este sentido, la evaluación por parte de la Dirección y los Administradores de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y partidas a cobrar, estimadas colectiva e individualmente, es una cuestión clave para nuestra auditoría, por su relevancia en la actividad del Banco y por tratarse de un proceso complejo que requiere la realización de estimaciones que incluyen un elevado grado de juicios e hipótesis.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a esta cuestión clave, nuestro trabajo ha incluido la ejecución de procedimientos de auditoría para evaluar la eficacia operativa de los controles relevantes implementados por el Banco relativos a la estimación colectiva de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y partidas a cobrar, así como la realización de procedimientos sustantivos sobre las citadas estimaciones determinadas individual y colectivamente. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en sistemas de información tecnológica y el tratamiento masivo de datos, así como en modelización y valoración de riesgo de crédito.

En este sentido, en relación con las pérdidas por deterioro estimadas, hemos realizado, entre otros procedimientos de auditoría, los siguientes: (i) análisis de la metodología de cálculo de los modelos internos, verificando la idoneidad de cada uno de los criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (ii) revisión de las aplicaciones que soportan los motores de cálculo de la estimación de las pérdidas por deterioro y el traspaso de información hasta las aplicaciones contables; (iii) pruebas orientadas a verificar la integridad de la información utilizada como base para la estimación de las pérdidas por deterioro; (iv) análisis de razonabilidad de los criterios de clasificación y de las variables de segmentación; (v) recálculo de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro; (vi) réplica del cálculo de determinadas variables críticas para la determinación de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro, incluyendo la revisión de la razonabilidad de la metodología de cálculo; (vii) recálculo de las estimaciones individuales de las pérdidas por deterioro, en base selectiva, considerando, entre otra información, el modelo de descuento de flujos utilizado, la información financiera existente del deudor y, en su caso, la valoración de las garantías existentes; y (viii) análisis del ejercicio de backtesting de los modelos, así como de los resultados alcanzados por la Unidad de

Estimación de pérdidas por deterioro de los préstamos y partidas a cobrar

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

Validación y Auditoría Interna del Grupo en sus ejercicios de revisión.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Estimación de pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones del Banco y en sociedades participadas

Descripción

Tal y como se indica en las Notas 3.2.9 y 3.10 de las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2017, el riesgo de valoración de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones constituye uno de los riesgos a los que el Banco tiene mayor exposición, tanto en sus estados financieros como a través de sus sociedades participadas.

En la Nota 2.s de las citadas cuentas anuales se explica cómo el Banco estima las pérdidas por deterioro de dichos activos. Dicha estimación se basa en modelos internos diseñados por el Grupo Liberbank para estimar el descuento sobre el valor de tasación y los costes de venta de los mismos, que supone la aplicación de un elevado grado de juicio y complejidad ya que, entre otros factores, tiene en consideración: la experiencia, en su caso, de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen), los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo y el calendario estimado de venta en base al nuevo plan de ventas de los distintos activos del Grupo aprobado por los Administradores del Banco en el mes de septiembre de 2017.

Por todo lo anterior, hemos considerado esta cuestión como cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría, en colaboración con nuestros especialistas en modelización y valoración de activos, han incluido, entre otros: (i) evaluación de la competencia, capacidad y objetividad de los expertos contratados por el Grupo para la valoración de sus activos inmobiliarios, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría; (ii) análisis de la metodología de cálculo utilizada como base para la estimación del deterioro, verificando la idoneidad de cada uno de los criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (iii) para una muestra, réplica de la valoración de los citados activos, en base selectiva; (iv) revisión de tasaciones empleadas como valor de referencia en base selectiva; y (v) análisis del ejercicio de backtesting de los modelos, así como de los resultados alcanzados por la Unidad de Validación y Auditoría Interna del Grupo en sus ejercicios de revisión.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

Descripción

De acuerdo con lo indicado en las Notas 2.ñ y 21 de las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2017, el importe de los activos por impuestos diferidos asciende a 1.128 millones de euros, que los Administradores del Banco estiman recuperar con bases imponibles futuras a obtener en el marco de un modelo de recuperabilidad definido por el Grupo Liberbank. En este sentido, los Administradores del Banco han actualizado su plan de negocio, cuyas proyecciones prevén, tal y como se indica en la Nota 21 de las citadas cuentas anuales, la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los activos por impuestos diferidos registrados por el Banco a 31 de diciembre de 2017.

Estas proyecciones financieras reflejan la estimación de la Dirección y Administradores del Banco respecto de la evolución futura del negocio, tomando en consideración sus previsiones respecto a, entre otras, las siguientes cuestiones: (i) la situación macroeconómica; (ii) el marco regulatorio; y (iii) la evolución del sector.

En consecuencia, la recuperación de dichos activos por impuestos diferidos del Banco dependerá, entre otros factores, del éxito de los planes de los Administradores del Banco y del cumplimiento efectivo de las hipótesis consideradas en dicho plan de negocio. Datos y estimaciones complejas, en un entorno de incertidumbre y que requiere la aplicación de un elevado juicio. Por todo ello, hemos considerado esta cuestión como cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en verificar el cumplimiento al 31 de diciembre de 2017 de los requerimientos contables para el registro de los citados activos por impuesto diferidos y revisar la naturaleza fiscal de dichos activos reconocidos en el balance.

Adicionalmente, hemos revisado el proceso de elaboración del plan de negocio citado anteriormente para verificar la recuperabilidad de dichos activos por impuestos diferidos del Banco. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en fiscalidad y valoración, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: entendimiento y revisión del proceso de elaboración de las proyecciones efectuado por la Dirección y Administradores del Banco, incluyendo, en su caso, la aprobación de la Dirección y los Administradores del Banco de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en su elaboración.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Estimación de la provisión para reclamaciones y litigios

Descripción

De acuerdo con lo indicado en las Notas 2.q y 19 de las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2017, el Banco se encuentra inmerso en distintos procedimientos judiciales de naturaleza laboral y reclamaciones con origen en la operativa bancaria.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a esta cuestión clave, hemos involucrado a nuestros especialistas en temas legales, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: (i) el entendimiento y revisión del proceso de estimación de provisiones efectuado por la

Estimación de la provisión para reclamaciones y litigios

Descripción

La estimación de las provisiones necesarias para cubrir los costes estimados derivados de dichos litigios y reclamaciones en curso es una de las áreas que requiere de juicio de acuerdo con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones de las que se derivan. Por ello, hemos considerado esta cuestión como cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Dirección y los Administradores del Banco, incluyendo, en su caso, la aprobación de las hipótesis utilizadas en su cálculo; (ii) la obtención de cartas de confirmación de abogados que trabajan con el Banco para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, así como el correcto registro de la provisión y la identificación de potenciales pasivos omitidos; (iii) el análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos más significativos; (iv) el análisis de las demandas; (v) el entendimiento de la respuesta que el Banco ha establecido para hacer frente a las potenciales reclamaciones y demandas; (vi) el entendimiento y revisión de los diferentes escenarios de reclamación que ha establecido el Banco; y (vii) el análisis del registro, razonabilidad y movimiento de las provisiones contables registradas por estos conceptos.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Cumplimiento de requerimientos legales de solvencia

Descripción

Tal y como se recoge en las Notas 1.f y 1.l de las cuentas anuales adjuntas al 31 de diciembre de 2017, el Banco y su Grupo están sujetos a requerimientos de capital regulatorio, los cuales son un factor determinante de su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento. A pesar de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2017, como consecuencia de la ampliación de capital de 499 millones de euros llevada a cabo en el último trimestre del ejercicio, la ratio de Capital Total del Grupo se ha situado al cierre del ejercicio en un 15,39%, frente al 11,75% de Capital Total mínimo exigido por el Banco Central Europeo al Grupo (véase Nota 1.l).

Los Administradores del Banco han aprobado un nuevo plan de negocio, que incluye los impactos de la nueva estrategia respecto a los activos

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a esta cuestión clave, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en verificar el cumplimiento de los requerimientos de capital del Grupo al 31 de diciembre de 2017, así como su situación de liquidez.

Adicionalmente, hemos revisado el proceso de elaboración del plan de negocio citado anteriormente para verificar la razonabilidad de la evolución prevista por los Administradores del Banco en relación a la situación financiera a futuro del Banco y su Grupo. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en valoraciones, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: entendimiento y revisión del proceso de elaboración de las proyecciones efectuado por la

Cumplimiento de requerimientos legales de solvencia

Descripción

improductivos aprobada por el Consejo de Administración del 6 de septiembre de 2017, basado en proyecciones financieras, que se encuentran sujetas a posibles variaciones como consecuencia de factores externos al Banco fuera de su control, que consideran, entre otras cuestiones, la asunción de hipótesis de evolución macroeconómica, de requerimientos regulatorios, tasas de descuento y evolución futura del negocio del Banco y su Grupo. En consecuencia, la evolución del cumplimiento de dichos requerimientos de capital regulatorio del Banco dependerá, entre otros factores, del éxito de los planes de los Administradores del Banco y del cumplimiento efectivo de las hipótesis consideradas en dicho plan de negocio. Datos y estimaciones complejas, en un entorno de incertidumbre y que requiere la aplicación de un elevado juicio.

En este entorno, el cumplimiento de los citados requerimientos de capital regulatorio a lo largo del ejercicio 2017, así como su evolución previsible a futuro, han sido considerados como una cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Dirección y los Administradores del Banco, incluyendo, en su caso, la aprobación de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en su elaboración. Asimismo, hemos analizado la sensibilidad de los requerimientos de capital regulatorio y la situación de liquidez considerando hipotéticos escenarios negativos de evolución futura.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados de revisión sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la parte prevista en la normativa y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y del Comité de Auditoría en relación con las cuentas anuales

Los Administradores del Banco son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Banco, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores del Banco son responsables de la valoración de la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 9 y 10, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el Comité de Auditoría

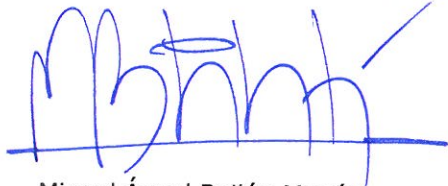
La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Comité de Auditoría del Banco de fecha 21 de febrero de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2017 nos nombró como auditores del Banco por el período de un año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

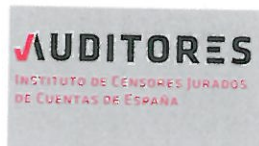
DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Miguel Ángel Bailón Martín

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18040

21 de febrero de 2018



DELOITTE, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/00046
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores del Banco.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Banco deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité de Auditoría del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Liberbank, S.A.

Cuentas anuales e Informe de Gestión
del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

LIBERBANK, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2017	31/12/2016 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2017	31/12/2016 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 7)	1.525.932	534.186	Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	14.324	20.180
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	14.477	19.541	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-	<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18)	22.302.369	22.854.317
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-	<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	417.082	136.371
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9)	2.766.339	5.670.386	Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	27.696	58.207
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	542.159	943.905	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de un cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	18.046.096	16.577.518	Provisiones (Nota 19)	104.101	199.672
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	1.085.394	650.977	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	41.397	65.674
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 11)	-	-	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	3.235	3.391
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	73.726	100.557	Compromisos y garantías concedidas	9.325	10.567
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	Restantes provisiones	50.144	120.040
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas (Nota 14)	1.056.666	1.098.649	Pasivos por impuestos (Nota 21)	65.622	85.671
Entidades del grupo	897.808	931.863	Pasivos por impuestos corrientes	292	-
Entidades multigrupo	11.268	18.769	Pasivos por impuestos diferidos	65.330	85.671
Entidades asociadas	147.590	148.017	Capital social reembolsable a la vista	-	-
Activos tangibles (Nota 15)	417.057	406.877	Otros pasivos (Nota 20)	98.525	137.462
Inmovilizado material	308.219	315.352	TOTAL PASIVO	22.612.637	23.355.509
De uso propio	308.219	315.135	PATRIMONIO NETO		
Cedido en arrendamiento operativo	-	217	Fondos propios (Nota 22)	2.554.656	2.389.323
Inversiones inmobiliarias	108.838	91.525	Capital	58.537	818.358
<i>De la cuales: cedido en arrendamiento operativo</i>	104.019	-	Capital desembolsado	58.537	818.358
<i>Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-	Capital no desembolsado exigido	-	-
Activos intangibles (Nota 16)	61.457	51.604	<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	-	-
Fondo de comercio	-	-	Prima de emisión	1.797.061	1.328.714
Otros activos intangibles	61.457	51.604	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-
Activos por impuestos (Nota 21)	1.135.684	1.228.839	Otros elementos del patrimonio neto	-	-
Activos por impuestos corrientes	7.449	62.850	Ganancias acumuladas	334.852	186.325
Activos por impuestos diferidos	1.128.235	1.165.989	Reservas de revalorización	-	-
Otros activos (Nota 17)	76.231	90.135	Otras reservas	714.757	(85.177)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-	Acciones propias	(5.007)	(7.424)
Existencias	-	-	Resultado del ejercicio	(345.544)	148.527
Resto de los otros activos	76.231	90.135	Dividendos a cuenta	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 13)	12.505	59.918	Otro resultado global acumulado	18.877	93.378
TOTAL ACTIVO	25.186.170	25.838.210	Elementos que no se reclasificarán en resultados	16.712	5.895
			Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	16.712	5.895
			Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
			Resto de ajustes por valoración	-	-
			Elementos que pueden reclasificarse en resultados	2.165	87.483
			Cobertura de inversiones netas en el extranjero	-	-
			Conversión en divisas	-	-
			Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	(16.819)	-
			Activos financieros disponibles para la venta	18.984	87.483
			Instrumentos de deuda	(5.632)	62.459
			Instrumentos de patrimonio	24.616	25.024
			Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificados como mantenidos para la venta	-	-
			TOTAL PATRIMONIO NETO	2.573.533	2.482.701
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	25.186.170	25.838.210
			PRO-MEMORIA		
			Garantías concedidas (Nota 24)	405.331	426.317
			Compromisos contingentes concedidos (Nota 24)	3.142.650	3.037.347

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV y V forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2017.

LIBERBANK, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES

TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Miles de Euros)

	31/12/2017	31/12/2016 (*)
Ingresos por intereses (Nota 25)	331.498	392.533
Gastos por intereses (Nota 25)	(55.167)	(83.787)
Gastos por capital social reembolsable a la vista	-	-
MARGEN DE INTERESES	276.331	308.746
Ingresos por dividendos (Nota 25)	36.075	24.392
Ingresos por comisiones (Nota 25)	119.009	120.870
Gastos por comisiones (Nota 25)	(4.952)	(5.308)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 25)	73.682	216.492
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 25)	929	67
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-	-
Diferencias de cambio, netas	281	660
Otros ingresos de explotación (Nota 25)	10.075	8.809
Otros gastos de explotación (Nota 25)	(56.835)	(52.895)
MARGEN BRUTO	454.595	621.833
Gastos de administración (Nota 25)	(239.969)	(242.420)
Gastos de personal	(141.019)	(142.645)
Otros gastos de administración	(98.950)	(99.775)
Amortización (Nota 25)	(17.179)	(23.022)
Provisiones o reversión de provisiones (Nota 25)	(1.379)	(34.428)
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 25)	(133.663)	(29.243)
Activos financieros valorados al coste	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(4.957)	(5.138)
Préstamos y partidas a cobrar	(128.706)	(24.105)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	62.405	292.720
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociados (Notas 14 y 25)	(328.004)	(121.341)
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	-	-
Activos tangibles	-	-
Activos intangibles	-	-
Otros	-	-
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas	7.185	1.355
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (Notas 25)	(13.330)	29.465
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(271.744)	202.199
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas (Nota 21)	(73.800)	(53.672)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(345.544)	148.527
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-
RESULTADO DEL PERIODO	(345.544)	148.527
Beneficio básico por acción (Nota 5)	(0,228)	0,257
Beneficio diluido por acción (Nota 5)	(0,203)	0,245

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I, II, III, IV y V forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

LIBERBANK, S.A.

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Miles de Euros)

	31/12/2017	31/12/2016 (*)
RESULTADO DEL PERIODO	(345.544)	148.527
OTRO RESULTADO GLOBAL	(74.501)	(116.720)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	10.817	(2.348)
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	15.453	(3.354)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Resto de ajustes de valoración	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(4.636)	1.006
Elementos que puedan reclasificarse en resultados	(85.318)	(114.372)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo	(24.027)	-
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(24.027)	-
Transferidos a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(98.189)	(171.808)
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(23.314)	35.687
Transferidos a resultados	(74.875)	(207.496)
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferidos a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Impuestos sobre las ganancias relativo a los elementos que puedan reclasificarse en resultados	36.898	57.436
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO	(420.045)	31.807

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

LIBERBANK, S.A.

**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Miles de Euros)

	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017												
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	818.358	1.328.714	-	-	189.241	-	(85.177)	(7.424)	148.527	-	90.462	2.482.701
Efectos de la corrección de errores (Nota 1-n)	-	-	-	-	(2.916)	-	-	-	-	-	2.916	-
Efectos de los cambios en la políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura (ejercicio corriente)	818.358	1.328.714	-	-	186.325	-	(85.177)	(7.424)	148.527	-	93.378	2.482.701
Resultado global total del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	(345.544)	-	(74.501)	(420.045)
Otras variaciones del patrimonio neto	(759.821)	468.347	-	-	148.527	-	799.934	2.417	(148.527)	-	-	510.877
Emisión de acciones ordinarias (Nota 22)	39.922	459.101	-	-	-	-	(12.671)	-	-	-	-	486.352
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	17.244	9.246	-	-	-	-	(167)	-	-	-	-	26.323
Reducción de capital (Nota 22)	(816.987)	-	-	-	-	-	816.987	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(9.895)	-	-	-	(9.895)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(2.365)	12.312	-	-	-	9.947
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	148.527	-	-	-	(148.527)	-	-	-
Aumento o disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o disminuciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	(1.850)	-	-	-	-	(1.850)
<i>De los cuales: dotación discrecional a otras y fondos sociales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	58.537	1.797.061	-	-	334.852	-	714.757	(5.007)	(345.544)	-	18.877	2.573.533

	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado del ejercicio	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Total
Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 (*)												
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	814.687	1.327.292	-	-	174.944	-	(81.340)	(4.679)	54.692	(40.395)	207.182	2.452.383
Efectos de la corrección de errores (Nota 1-n)	-	-	-	-	(2.916)	-	-	-	-	-	2.916	-
Efectos de los cambios en la políticas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura (ejercicio corriente)	814.687	1.327.292	-	-	172.028	-	(81.340)	(4.679)	54.692	(40.395)	210.098	2.452.383
Resultado global total del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	148.527	-	(116.720)	31.807
Otras variaciones del patrimonio neto	3.671	1.422	-	-	14.297	-	(3.837)	(2.745)	(54.692)	40.395	-	(1.489)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	3.671	1.422	-	-	-	-	(15)	-	-	-	-	5.078
Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(19.236)	-	-	-	(19.236)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(3.946)	16.491	-	-	-	12.545
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	14.297	-	-	-	(54.692)	40.395	-	-
Aumento o disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o disminuciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	124	-	-	-	-	124
<i>De los cuales: dotación discrecional a otras y fondos sociales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2016	818.358	1.328.714	-	-	186.325	-	(85.177)	(7.424)	148.527	-	93.378	2.482.701

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

LIBERBANK, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Miles de Euros)

	31/12/2017	31/12/2016 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	(345.544)	148.527
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	600.899	235.082
Amortización (+)	17.179	23.022
Otros ajustes (+/-)	583.720	212.060
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación:	1.174.070	3.102.458
Activos financieros mantenidos para negociar (+/-)	5.064	1.408
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (+/-)	-	-
Activos financieros disponibles para la venta (+/-)	2.815.262	2.153.855
Préstamos y partidas a cobrar (+/-)	(1.646.667)	950.234
Otros activos de explotación (+/-)	411	(3.039)
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación:	(1.170.878)	(3.138.328)
Pasivos financieros mantenidos para negociar (+/-)	(5.855)	(2.374)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (+/-)	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (+/-)	(1.076.169)	(3.086.518)
Otros pasivos de explotación (+/-)	(88.854)	(49.436)
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre las ganancias	15.905	(11.402)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	274.452	336.337
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos (-):		
Activos tangibles	(31.286)	(21.931)
Activos intangibles	(14.735)	(21.321)
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociados	(1.730)	(640)
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que han sido clasificados como mantenidos para la venta	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	(262.241)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
	(47.751)	(306.133)
Cobros (+):		
Activos tangibles	10.617	5.364
Activos intangibles	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociados	15.882	2.330
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que han sido clasificados como mantenidos para la venta	7.936	19.478
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	118.576
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	34.435	145.748
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	(13.316)	(160.385)
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos (-):		
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	(11.339)	(13.327)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(9.895)	(19.236)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(18.373)	(15)
	(39.607)	(32.578)
Cobros (+):		
Pasivos subordinados	300.000	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	499.023	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	9.858	12.468
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	808.881	12.468
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación	769.274	(20.110)
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
5. AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (1+2+3+4)	1.030.410	155.842
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	340.947	185.105
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (5+6)	1.371.357	340.947
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo (+)	164.759	160.937
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales (+)	1.337.313	309.661
Otros activos financieros (+)	23.999	63.589
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista (-)	(154.714)	(193.239)
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.371.357	340.948
<i>De cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo</i>	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Índice

1. Naturaleza del Banco, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información	3
2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados	21
3. Gestión del Riesgo	63
3.1. Modelo de Gestión y Control de Riesgos	63
3.2. Riesgo de Crédito: Insolvencia de cliente	72
3.3. Riesgo de Mercado.....	101
3.4. Riesgo de Liquidez.....	103
3.5. Riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	107
3.6. Riesgo Operacional	111
3.7. Riesgo de Modelo.....	112
3.8. Riesgo de negocio.....	114
3.9. Riesgo de participadas.....	114
3.10. Riesgo inmobiliario.....	114
4. Aplicación del resultado y dividendos pagados	115
5. Beneficio / (Pérdida) por acción.....	115
6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave.....	116
7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	121
8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar	121
9. Activos financieros disponibles para la venta	124
10. Préstamos y partidas a cobrar	125
11. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	137
12. Derivados - contabilidad de coberturas.....	137
13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	139
14. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	141
15. Activos tangibles	145
16. Activo intangible.....	148
17. Otros activos.....	148

18. Pasivos financieros a coste amortizado.....	149
19. Provisiones	159
20. Otros pasivos.....	160
21. Situación fiscal	160
22. Fondos propios.....	168
23. Valor razonable.....	171
24. Otra información significativa	177
25. Cuenta de pérdidas y ganancias	180
26. Partes vinculadas.....	187
27. Informe anual del Servicio de atención al cliente	189
Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017.....	191
Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2017	202
Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2017.....	204
Anexo IV: Contratos de Agencia.....	207
Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco.....	217
Informe de Gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.....	1

LIBERBANK, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Naturaleza del Banco, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Naturaleza del Banco

Liberbank, S.A. (el “Banco”) es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidades que durante el ejercicio 2014 se transformaron en fundaciones bancarias. Al 31 de diciembre de 2017, las tres fundaciones bancarias, ostentan el 24,30% del capital social (44,80% al 31 de diciembre de 2016).

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco, se encuentra situado en el número 5, del Camino de la Fuente de la Mora, de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página “web” del Grupo (www.liberbank.es) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito.

Liberbank, S.A. empezó a cotizar en las bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia el 16 de mayo de 2013. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Banco tras la operación de ampliación de capital social realizada durante el ejercicio, tiene en circulación 2.926.872.511 acciones con un valor nominal de 0,02 euros por acción (véase Nota 22).

b) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2017 han sido formuladas por los Administradores de Liberbank, S.A. en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 20 de febrero de 2018, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Banco, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España y posteriores modificaciones, así como otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, aplicando los principios y políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco.

c) Principios contables

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2017 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

d) Otra información

d.1) Plan de Recapitalización y Reestructuración

El Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 17 de diciembre de 2012, un Plan de Recapitalización y Reestructuración, en el que se detallan las actuaciones y medidas que se han llevado a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos, por importe de 1.198 millones de euros y tomó razón del “Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Liberbank by the European Commission”, que contiene los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración de Liberbank. El 31 de diciembre de 2017, se produjo el vencimiento de este Plan.

Este Plan de Recapitalización y Reestructuración, que fue aprobado por el Banco de España y por la Comisión Europea los días 19 y 20 de diciembre de 2012, respectivamente, contemplaba un ejercicio de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes emitidos por el Grupo para su cómputo como capital regulatorio de máxima calidad, la adopción de medidas relacionadas con la desconsolidación de activos inmobiliarios problemáticos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), la solicitud de admisión a cotización de las acciones del Banco, la desinversión de determinados activos y una ayuda de capital de 124 millones, que se formalizó mediante la suscripción, por dicho importe, de bonos contingentemente convertibles (CoCos) por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), los cuales fueron amortizados anticipadamente en el ejercicio 2014. Adicionalmente, contemplaba continuar con el proceso de ajuste de la capacidad productiva del Grupo a la reducción prevista de su actividad en el negocio corporativo e inmobiliario.

Las medidas contempladas en el Plan de Recapitalización y Reestructuración de Liberbank ya han sido ejecutadas y han permitido una generación de recursos propios superior a los requeridos inicialmente en el Plan de Recapitalización y Reestructuración. Adicionalmente, en el segundo semestre del ejercicio 2017 y en el primer semestre del ejercicio 2014, el Banco realizó sendas ampliaciones de capital generando un incremento de capital social y prima de emisión por importe de 499 y 575 millones de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo cumple los requerimientos mínimos de recursos propios (véase apartado “I” de esta misma Nota).

d.2) Situación laboral

Medidas unilaterales

El 22 de mayo de 2013 el Grupo Liberbank comunicó la aplicación de un conjunto de medidas de flexibilidad interna de forma unilateral. Con fecha 23 de septiembre de 2016 la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional dictó sentencia resolviendo el procedimiento de impugnación de las mencionadas medidas unilaterales. Esta sentencia de la Audiencia Nacional fue recurrida en casación por el Grupo ante el Tribunal Supremo, habiendo sido desestimado dicho recurso en sentencia dictada, con fecha 21 de junio de 2017. Con fecha 31 de julio de 2017, el Banco ha presentado Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional.

Estas medidas unilaterales, afectadas por la mencionada sentencia del Tribunal Supremo, quedaron sin efecto definitivamente a partir del 1 de enero de 2014, en virtud de lo establecido en el acuerdo de 27 de diciembre de 2013, validado ya mediante Sentencia firme del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 2015 y cuyo vencimiento se ha producido el 30 de junio de 2017.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco tiene registrada una provisión por importe de 6.200 miles de euros en el epígrafe de “Provisiones - Restantes provisiones” del balance (véase Nota 19) por el riesgo estimado que supondría la nulidad de las medidas unilaterales.

Acuerdo laboral en el marco del Plan de Reestructuración y Recapitalización

Con fecha 30 de junio de 2017, se produjo el vencimiento del acuerdo laboral que se había firmado con la mayoría sindical el 27 de diciembre de 2013. Las principales medidas acordadas

adoptadas en dicho acuerdo, aplicables al Banco y a su entidad filial Banco de Castilla - La Mancha, S.A., fueron las siguientes:

- a. Reducción salarial temporal y conversión temporal de una parte de la retribución fija a retribución variable aplicable al personal directivo.
 - b. Suspensión temporal de algunos beneficios, mejoras sociales y compromisos de armonización y ahorro, así como de las aportaciones a los planes de pensiones.
 - c. Suspensión temporal de contratos a 30 trabajadores que manifestaron en su momento su adscripción voluntaria a esta medida durante 18 meses, consecutivos o fraccionados en periodos mínimos de seis meses.
 - d. Reducción de la jornada:
 - i. Un total de 1.250 trabajadores reducirán su jornada de trabajo en un 30% anual durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, con la misma reducción proporcional del salario.
 - ii. Los trabajadores cuyo salario sea inferior a 30.000 euros y el personal directivo, reducirán su jornada de trabajo con la reducción proporcional del salario, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, en el porcentaje que resulte en función de la entidad de procedencia y jornada anual real que viene actualmente realizando. Dicho porcentaje de reducción, se situará en el intervalo comprendido entre el 10,04% y el 13,56%.
- El resto de trabajadores no comprendidos en los puntos i) y ii) anteriores, reducirán su jornada de trabajo en un 18% durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, con la misma reducción proporcional del salario.

Plan de bajas voluntarias incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla la puesta en marcha de un plan de bajas voluntarias incentivadas dirigido a un colectivo de 615 empleados, nacidos con anterioridad al 1 de enero de 1959, reservándose el Grupo el derecho a ofrecer la adhesión al mismo a empleados nacidos con posterioridad a esa fecha, hasta completar el cupo de bajas previstas en este plan.

Al 31 de diciembre de 2017, de los 345 empleados adheridos al plan (224 pertenecientes al Banco), 344 empleados ya han materializado la salida (223 pertenecientes al Banco).

Excedencias compensadas y Bajas incentivadas

El 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

- i) Modalidad de excedencia pactada compensada: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, son los empleados de Liberbank, S.A. y Banco de Castilla - La Mancha, S.A., nacidos entre los años 1956-1964, siendo la duración de esta excedencia el tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. En caso de no acceder, el empleado causará baja voluntaria conforme al art. 49.1.a) del Estatuto de los trabajadores.

Al 31 de diciembre de 2017, se han acogido a esta modalidad de excedencia un total de 552 empleados del Grupo (282 pertenecientes al Banco).

- ii) Bajas voluntarias compensadas: se prevé la posibilidad de que, hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados puedan solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros.

Al 31 de diciembre de 2017, se habían adherido 30 trabajadores a esta opción (12 pertenecientes al Banco) y ya han materializado su salida a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Acuerdo laboral en el marco del proceso de reestructuración organizativa y de eficiencia

El 21 de junio de 2017, el Grupo firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiese alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente. El plazo de ejecución de dicho acuerdo se extiende desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, salvo en la ejecución del despido colectivo, cuyo plazo finalizará el 31 de diciembre de 2018, correspondiendo al Banco la determinación de la fecha concreta de esta medida.

Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo aplicables al Banco y a su entidad filial Banco de Castilla-La Mancha, S.A. fueron las siguientes:

i) Bajas indemnizadas: el número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo será de 525. El criterio de selección es el de adscripción voluntaria a la medida, a la que podrán acogerse todos los trabajadores del Banco y su filial Banco de Castilla - La Mancha, S.A., incluyendo aquellos que en el momento de la firma del Acuerdo se encontraban en situación de excedencia pactada compensada al amparo del acuerdo colectivo de 1 de junio de 2016. El colectivo de trabajadores nacidos entre 1956 y 1959 tendrá prioridad frente al resto de empleados en el acogimiento de la medida de extinción del contrato. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se habían adherido 351 empleados del Grupo (219 pertenecientes al Banco).

ii) Reducción de jornada:

a) Todos los trabajadores de ambas entidades, reducirán su jornada de trabajo, con reducción proporcional del salario, en el porcentaje que resulte en función de la entidad de procedencia y jornada anual que tiene establecida (entre el 10,04% y el 13,56%).

Los trabajadores que tengan reconocido un salario bruto total inferior a 30.000 euros, percibirán una compensación a recibir en un único pago de 400 euros brutos en 2017 y 800 euros brutos en 2018 y 2019.

b) Un número máximo de 50 trabajadores, reducirán su jornada de trabajo entre el 18%-30% de la jornada anual con reducción proporcional de salario. Al 31 de diciembre de 2017, 31 empleados del Grupo (7 del Banco) se habían adherido a esta medida.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo tiene registrada una provisión por los distintos acuerdos laborales y compromisos con los empleados detallados anteriormente, por importe de 44.799 miles de euros (66.028 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), en los epígrafes "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones" y "Provisiones - Restantes provisiones" del balance (véase Nota 19).

e) Consolidación

El Banco es cabecera de un Grupo constituido por diversas entidades y, como tal, está obligado a formular cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, el importe total de los activos consolidados del Banco y Sociedades Dependientes (el "Grupo Liberbank" o el "Grupo") al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 35.462.011 y 38.324.438 miles de euros, respectivamente, el patrimonio neto consolidado al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 asciende a

2.682.682 y 2.552.220 miles de euros, respectivamente y el resultado neto consolidado atribuido al Grupo del ejercicio 2017 y 2016 a (302.362) y 102.706 miles de euros, respectivamente.

La gestión de las operaciones del Grupo se efectúa en base consolidada, con independencia de la imputación individual del correspondiente efecto patrimonial y de los resultados relativos a las mismas. En consecuencia, las cuentas anuales individuales del Banco han de considerarse en el contexto del Grupo, dado que las mismas, no reflejan las variaciones financiero - patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación (integración global o del método de la participación).

Dichas variaciones se reflejan, de hecho, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016 que el Banco asimismo formula y cuyos datos básicos se presentan a continuación:

Activo	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.716.860	916.380
Activos financieros mantenidos para negociar	22.528	30.264
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	4.799.718	7.591.542
Préstamos y partidas a cobrar	23.696.033	24.224.802
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-
Derivados - contabilidad de cobertura	356.742	449.142
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	330.633	348.697
	-	-
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro		
Activos tangibles	1.070.600	905.614
Activos intangibles	125.748	123.393
Activos por impuestos	1.939.686	1.826.603
Otros activos	121.415	95.795
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	1.282.048	1.812.206
Total activo	35.462.011	38.324.438

Pasivo	Miles de euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Pasivos financieros mantenidos para negociar	22.818	31.611
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	32.239.020	35.021.575
Derivados- contabilidad de coberturas	28.111	59.068
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de un cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguros	7.276	8.182
Provisiones	238.432	416.086
Pasivos por impuestos	102.118	123.176
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos	141.554	112.520
Total pasivo	32.779.329	35.772.218
Patrimonio neto		
Fondos propios-	2.632.971	2.380.628
Capital	58.537	818.358
Prima de emisión	1.797.061	1.328.714
Ganancias acumuladas	252.040	142.175
Otras reservas	793.113	(25.556)
Acciones propias	(9.074)	(11.871)
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(258.706)	128.808
Otro resultado global acumulado	49.695	127.125
Intereses minoritarios	16	44.467
Total patrimonio neto	2.682.682	2.552.220
Total patrimonio neto y pasivo	35.462.011	38.324.438

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Ingresos por intereses	505.437	604.873
Gastos por intereses	(99.528)	(150.448)
Gastos por capital social reembolsable a la vista	-	-
Margen de intereses	405.909	454.425
Ingresos por dividendos	2.367	2.842
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	44.174	23.072
Ingresos por comisiones	189.221	190.093
Gastos por comisiones	(7.576)	(7.932)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	88.678	345.260
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	464	(382)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-	-
Diferencias de cambio, netas	282	902
Otros ingresos de explotación	45.039	30.536
Otros gastos de explotación	(122.726)	(99.655)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Margen bruto	645.832	939.161
Gastos de administración	(387.358)	(391.451)
Amortización	(35.576)	(36.845)
Provisiones o reversión de provisiones	(6.737)	(132.674)
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(268.751)	(142.561)
Resultado de la actividad de explotación	(52.590)	235.630
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados	-	-
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	104	(22.723)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos no financieros y participaciones, netas	97.074	1.687
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(498.999)	(63.493)
Ganancias o pérdidas antes de impuestos procedentes de las actividades continuadas	(454.410)	151.101
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	152.048	(48.395)
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de las actividades continuadas	(302.362)	102.706
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-
Resultado del periodo	(302.362)	102.706
Atribuido a intereses minoritarios	(43.656)	(26.102)
Atribuible a los propietarios de la dominante	(258.706)	128.808

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado / (Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos en el Patrimonio)	Miles de Euros	
	2017	2016
Resultado del periodo	(302.362)	102.706
Otros resultado global:		
Elementos que no se reclasificarán a resultados	10.550	(2.019)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		
Activos financieros disponibles para la venta	(99.871)	(209.647)
Coberturas de flujos de efectivo	(24.029)	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Conversión de divisas		
Activos no corrientes y grupo enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Participaciones en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(4.434)	(31.983)
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que puedan reclasificarse en resultados	39.131	62.910
Resultado global total del periodo	(381.015)	(78.033)

	Miles de euros										
	Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado										
									Intereses Minoritarios		
	Capital	Prima de Emisión	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Otro resultado global acumulado	Otros elementos	Total
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	814.687	1.327.292	140.296	(78.080)	(8.742)	128.548	(40.341)	272.381	13.918	62.197	2.632.156
<i>Efectos de la corrección de errores (Nota 1.n)</i>	-	-	(29.945)	-	-	-	-	29.945	-	-	-
Saldo de apertura al 1 de enero de 2016	814.687	1.327.292	110.351	(78.080)	(8.742)	128.548	(40.341)	302.326	13.918	62.197	2.632.156
Resultado global total del periodo	-	-	-	-	-	128.808	-	(175.201)	(5.538)	(26.102)	(78.033)
Otras variaciones del patrimonio neto	3.671	1.422	31.824	52.524	(3.129)	(128.548)	40.341	-	-	(8)	(1.903)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	3.671	1.422	-	(15)	-	-	-	-	-	-	5.078
Reducción de capital	-	-	-	(20)	-	-	-	-	-	(8)	(28)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(23.680)	-	-	-	-	-	(23.680)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	(3.820)	20.551	-	-	-	-	-	16.731
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	31.824	56.383	-	(128.548)	40.341	-	-	-	-
Otros aumentos o disminuciones del patrimonio	-	-	-	(4)	-	-	-	-	-	-	(4)
Saldo final al 31 de diciembre de 2016	818.358	1.328.714	142.175	(25.556)	(11.871)	128.808	-	127.125	8.380	36.087	2.552.220
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	818.358	1.328.714	172.120	(25.556)	(11.871)	128.808	-	97.180	8.380	36.087	2.552.220
<i>Efectos de la corrección de errores (Nota 1.n)</i>	-	-	(29.945)	-	-	-	-	29.945	-	-	-
Saldo de apertura al 1 de enero de 2017	818.358	1.328.714	142.175	(25.556)	(11.871)	128.808	-	127.125	8.380	36.087	2.552.220
Resultado global total del periodo	-	-	-	-	-	(258.706)	-	(77.803)	(8.380)	(36.126)	(381.015)
Otras variaciones del patrimonio neto	(759.821)	468.347	109.865	818.669	2.797	(128.808)	-	373	-	55	511.477
Emisión de acciones ordinarias (Nota 22)	39.922	459.101	-	(12.671)	-	-	-	-	-	-	486.352
Conversión de deuda en patrimonio neto	17.244	9.246	-	(173)	-	-	-	-	-	(2)	26.315
Reducción de capital (Nota 22)	(816.987)	-	-	816.987	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	(9.514)	-	-	-	-	-	(9.514)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	(2.267)	12.311	-	-	-	-	32	10.076
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	109.865	18.570	-	(128.808)	-	373	-	-	-
Otros aumentos o disminuciones del patrimonio	-	-	-	(1.777)	-	-	-	-	-	25	(1.752)
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	58.537	1.797.061	252.040	793.113	(9.074)	(258.706)	-	49.695	-	16	2.682.682

Estados de Flujos de Efectivo Consolidado	Miles de Euros	
	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN:		
Resultado consolidado del ejercicio	(302.362)	102.706
Ajuste para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	632.220	497.626
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación-	3.372.474	3.268.574
Activos financieros mantenidos para negociar	7.736	2.913
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.904.325	3.224.235
Préstamos y partidas a cobrar	397.540	85.307
Otros activos de explotación	62.873	(43.881)
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación-	(3.218.089)	(2.995.120)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	(8.793)	(10.010)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		
Pasivos financieros a coste amortizado	(2.992.109)	(2.939.662)
Otros pasivos de explotación	(217.187)	(45.448)
Cobros / Pagos por Impuesto sobre Beneficios	58.103	(5.727)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	542.346	868.059
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Pagos	(553.818)	(679.475)
Cobros	42.504	210.588
Total flujos de efectivo de las actividades de inversión	(511.314)	(469.157)
Pagos	(38.819)	(37.371)
Cobros	808.881	16.534
Total flujos de efectivo de las actividades de financiación	770.062	(20.837)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-
Aumento / Disminución del efectivo y equivalentes	801.094	378.065
Efectivo o equivalentes al inicio del periodo	906.755	528.690
Efectivo o equivalentes al final del periodo	1.707.849	906.755

f) Principio de empresa en funcionamiento

El Banco opera en un marco de tipos de interés bajos y una fuerte competencia en la captación de depósitos, que provocan un estrechamiento del margen de intereses y una disminución de la rentabilidad de sus operaciones. Adicionalmente, las entidades financieras están sujetas, como consecuencia de la última crisis, a entornos altamente regulados, con supervisión continua por parte de las autoridades supervisoras y gubernamentales, que previsiblemente seguirá afectando a la situación patrimonial de las entidades financieras.

Por otra parte, el Banco presenta pérdidas al cierre del ejercicio 2017 por importe de 346 millones de euros como consecuencia de las pérdidas incurridas en el tercer trimestre del ejercicio al

modificar la estrategia de venta de la totalidad de su cartera de activos improductivos (préstamos dudosos y activos adjudicados), alineándola con la situación de mercado, de acuerdo con la decisión tomada en el Consejo de Administración del Banco de 6 de septiembre de 2017 (véase Nota 2.s).

En este contexto, los Administradores del Banco han formulado las presentes Cuentas Anuales siguiendo el principio de empresa en funcionamiento al considerar que la actividad del Banco continuará normalmente en el futuro. En esta evaluación, los Administradores del Banco han considerado los siguientes factores:

- El Banco cuenta con el apoyo financiero de sus accionistas para llevar a cabo su estrategia. En este sentido, Liberbank realizó con éxito una ampliación de capital de 499 millones de euros en noviembre de 2017, a la que acudieron la totalidad de sus accionistas significativos y que recibió una sobredemanda de 7,9 veces su importe.
- El Banco y su Grupo están sujetos a requerimientos de capital regulatorio, los cuales son un factor determinante de su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento. A pesar de las pérdidas incurridas en el ejercicio, como consecuencia de la ampliación de capital citada anteriormente, el ratio de Capital Total del Grupo se ha situado al cierre del ejercicio en un 15,39%, frente al 11,75% de Capital Total mínimo exigido por el Banco Central Europeo al Grupo (véase Nota 1.I).
- Adicionalmente, el Banco y su Grupo cuentan, en base a su plan de negocio y a medidas específicas de capital, con mecanismos de generación de capital que estiman les permitirán cumplir con los requerimientos de capital en cada momento. Entre otros mecanismos se encuentran: (i) la generación de beneficios ya en el cuarto trimestre de 2017 y a partir de 2018 y (ii) la reducción de activos ponderados por riesgo a medida que se vaya avanzando en la venta de activos improductivos.
- En los primeros días del mes de junio de 2017 la cotización de la acción del Banco sufrió fuertes descensos y una alta volatilidad (en un contexto en el que no había informaciones negativas difundidas por el Banco ni pendientes según el propio Banco), situación que llevo a la autoridad supervisora del mercado de valores a la prohibición de las ventas en corto y operaciones similares (posiciones cortas) relacionadas con acciones del Banco. La CNMV levantó dicha prohibición en noviembre de 2017, tan pronto como el proceso de la citada anteriormente ampliación de capital se completó con éxito, sin que se haya vuelto a producir una situación similar.
- Uno de los principales elementos que afectaron a la cotización de Liberbank, por contagio de la resolución de Banco Popular Español, S.A., fue el elevado peso de lo de los activos improductivos en su balance y su nivel de coberturas en comparación con el resto de entidades del sector, junto con las dudas sobre el ritmo de su disposición acelerada en el futuro. El cambio de estrategia en la gestión y venta de activos aprobada en el tercer trimestre del 2017 le ha permitido reducir la cartera de activos improductivos en 1.800 millones de euros en el ejercicio 2017 e incrementar su nivel de cobertura desde el 40% al entorno del 50%, en línea con los objetivos establecidos y comunicados al mercado para el cierre del ejercicio.
- Respecto a la estructura de financiación, el Banco tiene una amplia base de recursos estables, está bien diversificadas y no tiene concentración de vencimientos significativa.

Adicionalmente, el Grupo mantiene una posición sólida de liquidez. En este sentido, los créditos y los depósitos minoristas en balance siguen una evolución equilibrada al 31 de diciembre de 2017, situando la ratio de crédito sobre depósitos en un nivel óptimo del 90,8%. Este hecho también se refleja en que la ratio LCR (Liquidity Coverage Ratio), que indica el nivel de liquidez a corto plazo, alcanza el 406% (ampliamente por encima del nivel regulatoriamente exigido, del 80%). Asimismo, la ratio NSFR (Net Stable Financial Ratio), que mide la relación entre los recursos estables disponibles y los deseables según el tipo de inversiones que realiza Liberbank, se mantiene ampliamente por encima del 100% (131%).

Por otra parte, los activos líquidos del Grupo alcanzan al 31 de diciembre de 2017 los 6.535 millones de euros, todos ellos de disponibilidad inmediata. Adicionalmente, el Grupo dispone de una capacidad de emisión de 5.094 millones de euros a dicha fecha.

g) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores del Banco para cuantificar algunos de los activos, pasivos, y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16),
- la vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 15 y 16),
- al valor razonable de determinados activos no cotizados (Notas 9, 14 y 23),
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2-m y 19),
- la recuperabilidad de los activos por impuesto diferidos (Nota 21), y
- las contingencias por procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso (Nota 19).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Información referida al 2016

Las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2017 se presentan de acuerdo con los modelos de presentación requeridos por la Circular 5/2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el objetivo de adaptar el contenido de la información financiera pública de las entidades de crédito a la terminología y formatos de los estados financieros establecidos con carácter obligatorio por la normativa de la Unión Europea para entidades de crédito.

La información contenida en estas cuentas anuales referida al ejercicio 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2017, y por tanto no constituye las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2016.

En aras de una mayor transparencia y en aplicación de las prácticas contables aceptadas por el mercado, los Administradores del Banco han realizado un ajuste retroactivo en la información comparativa correspondiente al ejercicio 2016, reclasificando el deterioro de determinados instrumentos de capital clasificados como “Activos financieros disponibles para la venta”, por importe de 3 millones de euros, desde el epígrafe “Patrimonio Neto - Otro Resultado Global Acumulado” al epígrafe “Fondos propios - Ganancias acumuladas” del balance.

El mencionado ajuste no tiene impacto ni patrimonial ni fiscal al cierre del ejercicio 2016.

i) Contratos de agencia

En el Anexo IV se presenta la relación de los agentes requerida según lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Esta relación incluye agentes financieros y agentes de propiedad inmobiliaria (API).

j) Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, al 31 de diciembre de 2017, Liberbank tenía participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras superiores al 5% del capital o de sus derechos de voto, únicamente en Banco de Castilla La Mancha, S.A. (véase Nota 14).

k) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Banco no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

l) Gestión de capital y solvencia

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, con entrada en vigor en julio de 2013. Dichas normativas, conocidas como CRR/CRD IV, implican la implantación del Acuerdo de capital de Basilea III con un calendario de transición paulatino hasta alcanzar su implantación total prevista para el 1 de enero de 2019. En este sentido, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular 2/2014 de 31 de enero, del Banco de España, que establece qué opciones del mencionado Reglamento UE 575/2013 deben cumplir las entidades financieras españolas, entre las que se encuentra el Banco, desde el 1 de enero de 2014, de manera permanente o transitoria.

El 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, deroga la Circular 3/2008 del Banco de España.

El Reglamento (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de fondos propios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de fondos propios, el citado Reglamento introduce una revisión del concepto y de los componentes de los fondos propios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad, en su caso, no sea viable.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

- i) Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).
- ii) Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- iii) Una ratio total de capital del 8%.

Adicionalmente, a estos requisitos, el Grupo deberá cumplir, de acuerdo a la normativa anteriormente mencionada, los siguientes requisitos de capital:

- Mantener un colchón de conservación de capital, que se ha establecido para el ejercicio 2017 en el 1,25% del capital de nivel 1 ordinario y que irá incrementándose a razón de un 0,625% anual hasta alcanzar en el ejercicio 2019 un requisito del 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.
- Mantenimiento de un colchón anticíclico, que puede llegar hasta el 2,5% del capital de nivel 1 ordinario. El nivel que debe alcanzar este colchón es fijado por las autoridades nacionales en base a variables macroeconómicas, cuando se observe un crecimiento excesivo del crédito que pueda ser una fuente de riesgo sistémico. En este sentido, Banco de España comunicó, a finales de 2017 y 2016, que el colchón de capital anticíclico se mantenía para las entidades financieras españolas en el 0% de las exposiciones crediticias en España para el primer trimestre del ejercicio 2018 y para el ejercicio 2017, respectivamente.
- Mantenimiento de un colchón por entidad sistémica, en caso de ser designada como tal. El Grupo no ha sido designado como entidad sistémica, no habiéndole sido establecido un colchón de capital para el 2017.

Con fecha 25 de noviembre de 2016, el Grupo fue informado por el Banco Central Europeo de la decisión relativa a los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2017, siendo el requerimiento para el Grupo Liberbank de un ratio “phased in” de Common Equity Tier 1 del 8,25% y de 11,75% de Capital Total. Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el Grupo cumplía con dicho requerimiento. Asimismo, el Banco individualmente considerado cumplía a dichas fechas con los requerimientos de capital aplicables al mismo. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Banco Central Europeo no ha comunicado al Grupo el requerimiento de capital para el ejercicio 2018.

A continuación se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	2.261.054	2.239.879
Capital adicional computable de nivel 1 (b)	59.268	25.631
Capital computable de nivel 2 (c)	268.721	-
Riesgos (d)	16.826.828	18.544.858
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET1) (A) = (a)/(d)	13,44%	12,08%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B) = (b)/(d)	0,35%	0,14%
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	13,79%	12,22%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C) = (c)/(d)	1,60%	-
Coeficiente de capital total (A) + (B) + (C)	15,39%	12,22%

El capital de nivel I ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión y las reservas del Grupo neto de deducciones. Por su parte, el capital de nivel 2, incluye básicamente la emisión de deuda subordinada realizada en el ejercicio (véase Nota 18).

Gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Banco.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son que en la planificación estratégica y operativa del Banco, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones del Grupo al que pertenece, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo de recursos propios - rentabilidad - riesgo.

Dentro de su estructura organizativa, el Banco dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Apalancamiento

A continuación, se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de apalancamiento aplicables al Grupo:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Capital de nivel 1 (a)	2.320.322	2.265.510
Exposición (b)	34.454.698	37.796.281
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	6,73%	5,99%

m) Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2017 y de 2016, así como a lo largo de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, el Banco cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

n) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo Único de Resolución

i. Fondo de garantía de depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD"). La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto - ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGD, es determinada por la Comisión Gestora del FGD, y se determina en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo.

La finalidad del FGD es garantizar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad hasta el límite contemplado en dicho Real Decreto. Para cumplir con sus objetivos, el FGD se nutre de las mencionadas aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento

Durante el ejercicio 2012, se publicó el Real Decreto - ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, por el que se modificó el Real Decreto - ley 16/2011, que incorporó la

posibilidad de la financiación del FGD a través de derramas. Desde entonces se han aprobado las siguientes:

- Con fecha 30 de julio de 2012 la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo, estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011 y liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los siguientes diez años. En el ejercicio 2012, el Banco registró este compromiso asumido y la periodificación del gasto, por importe de 33.320 miles de euros, siendo el saldo pendiente de devengo al 31 de diciembre de 2017 de 15.875 miles de euros (19.582 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), que se encuentran registrados en los epígrafes "Otros activos" y en "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del balance (véanse Notas 17 y 18).
- El Real Decreto-ley 6/2013 de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, estableció una derrama equivalente al 3 por mil de los depósitos de las entidades al 31 de diciembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen importes pendientes de pago por este concepto.

El gasto total incurrido por las contribuciones ordinarias realizadas a este organismo en el ejercicio 2017 ha ascendido a 23.629 miles de euros (21.596 miles de euros en el ejercicio 2016), registrados en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 18 y 25).

ii. Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución ("MUR"). El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias que puedan suceder en un futuro en la unión bancaria se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión ("MUS"), es decir, una autoridad central, la Junta Única de Resolución ("JUR"), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, mientras que la decisión operativa se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución. La JUR inició su trabajo como organismo autónomo de la UE el 1 de enero de 2015.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del banco. No obstante, se dispondrá también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución ("FUR"), que administra la "JUR". La normativa establece que los bancos abonarán las contribuciones al "FUR" a lo largo de ocho años.

En este sentido, el 1 de enero de 2016, entró en funcionamiento el "FUR", que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. La competencia del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y empresas de inversión al "FUR" corresponde a la "JUR". Estas aportaciones se basarán, a partir del ejercicio 2016, en: (a) una aportación a tanto alzado (o contribución anual base), a prorrata de los pasivos de cada entidad, con exclusión de los recursos propios y depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios y los depósitos con cobertura de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y (b) una aportación ajustada al riesgo, que se basará en los criterios establecidos en el artículo 103, apartado 7, de la Directiva 2014/59/UE, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, sin crear distorsiones entre estructuras del sector bancario de los estados miembros.

El gasto incurrido por la aportación al Fondo Único de Resolución en el ejercicio 2017, ha ascendido a 6.379 miles de euros (6.293 miles de euros en el ejercicio 2016) y se encuentra registrado en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

o) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Asimismo, el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, desarrolla determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo.

El Banco es emisor de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios, y en la Nota 18 se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.

Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

***p) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.
Disposición adicional tercera “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.***

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta Nota, se entienden por “proveedores”, exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios al Banco cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en la rúbrica “Gastos de administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad del Banco o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

En aplicación de lo dispuesto por el ICAC se ha considerado como “días de pago” a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de las facturas (que no presenta diferencias relevantes respecto a las correspondientes fechas de las facturas) y la fecha de pago.

Se presenta a continuación, para los ejercicios 2017 y 2016, la información requerida en el formato establecido por la resolución del “ICAC”:

	31/12/2017	31/12/2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	26	25
Ratio de operaciones pagadas	26	25
Ratio de operaciones pendientes de pago	32	32
	Miles de Euros	Miles de Euros
Total pagos realizados	86.739	82.478
Total pagos pendientes	1.764	1.933

La Ley 11/2013, de 26 de julio, estableció el plazo máximo de pago en 30 días, ampliable, por pacto entre las partes, a un máximo de 60 días.

q) Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se han producido los siguientes hechos posteriores significativos:

- ***Fusión por absorción de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.***

Proyecto común de fusión

Con fecha 6 de febrero de 2018, los Administradores de “Banco de Castilla-La Mancha, S.A.” (“Sociedad Absorbida”) y “Liberbank S.A.” (“Sociedad Absorbente”), aprobaron presentar a la Junta General de Accionistas de Liberbank el Proyecto común de fusión para su aprobación, con la consiguiente extinción de la Sociedad Absorbida y traspaso de sus patrimonios por sucesión universal, sin liquidación, a la Sociedad Absorbente, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La finalidad de la operación es simplificar la estructura societaria, organizativa y de funcionamiento del Grupo Liberbank, facilitando una mejor y más eficiente utilización de sus recursos, habida cuenta de que Banco de Castilla-La Mancha, S.A. ya se encuentra íntegramente participada por Liberbank al cierre del ejercicio 2017 (véase Nota 14).

Balance de fusión y cuentas anuales

De conformidad con el artículo 36 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se tomará como balance de fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2017. Los balances de fusión de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y Liberbank, S.A. auditados se someterán a la aprobación de su accionista único en el caso de la Sociedad Absorbida y de la Junta General Ordinaria del Banco, en el caso de la Sociedad Absorbente.

Fecha de los efectos contables

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables se fijará el 1 de enero de 2018 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. habrían de considerarse efectuadas por Liberbank.

Régimen fiscal

La presente operación se acogerá al régimen fiscal establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y, a tales efectos, se realizarán todas aquellas actuaciones necesarias para el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada norma.

Condiciones suspensivas

La eficacia de la fusión está sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:

- La aprobación del Proyecto de fusión por parte de la Junta General de Accionistas del Banco,
- la autorización del Ministerio de Economía y Competitividad, y,
- la obtención de las restantes autorizaciones que, por razón de la actividad de la Sociedad Absorbida fuera preciso obtener del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de cualquier otro órgano administrativo o entidad supervisora.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales de 2017, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) *Instrumentos financieros*

Definiciones

Un “*instrumento financiero*” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “*instrumento de patrimonio*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “*derivado financiero*” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “*instrumentos financieros híbridos*” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “*instrumentos financieros compuestos*” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Banco se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones

realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación, mientras que las operaciones realizadas con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieran, aunque se vayan a volver a recolocar en el futuro.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("*precio de cotización*" o "*precio de mercado*").

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.

- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de activos financieros mantenidos para negociar se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“*valor actual*” o “*cierre teórico*”), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por su parte, se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance del Banco de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, así como otros activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
 - Se consideran *activos financieros mantenidos para negociar* aquéllos que se adquieren con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay

evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.

- Se consideran *pasivos financieros mantenidos para negociar* aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquéllos segregados de instrumentos financieros híbridos.
- Se consideran *activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados* aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - o En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, y no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - o En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - o Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - o Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Banco.
- Se consideran *pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados* aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen las mismas condiciones, que para los “activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” descritos anteriormente.

Los instrumentos financieros clasificados como designados a valor razonable con cambios en resultados se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se

registrarán en los capítulos de “Ingresos por intereses”, “Gastos por intereses” o “Ingresos por dividendos” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en la presente memoria por su coste.

2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importes determinados o determinables que el Banco ha decidido mantener hasta su vencimiento final, por tener, básicamente, capacidad financiera para hacerlo.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota.

3. Préstamos y partidas a cobrar: en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Banco y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Banco actúa como arrendador (véase apartado k de esta Nota).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Vigésimo Segunda de la Circular 4/2004, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y el efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento de los mismos.

En términos generales, es intención del Banco mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la cual se presentan en el balance por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota.

4. Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, como préstamos y partidas a cobrar, o activos designados a valor razonable con cambios en resultados propiedad del Banco.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en esta memoria por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los capítulos “Ingresos por intereses” (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) e “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en el apartado i) de esta Nota. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Banco en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta” hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas”.

5. Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) de esta Nota.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado s) de esta Nota.

Principales cambios normativos en instrumentos financieros con entrada en vigor el 1 de enero de 2018

Con fecha 6 de diciembre de 2017, el Banco de España publicó la Circular 4/2017, de 27 de noviembre de 2017, cuya entrada en vigor está prevista el 1 de enero de 2018 y supone la adaptación a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) entre las que destaca la NIIF 9, relativa a Instrumentos financieros. Esta nueva normativa contable, deroga la Circular 4/2004 de Banco de España.

En relación con la citada Circular, la misma tiene por objeto mejorar la información financiera sobre instrumentos financieros, abordando preocupaciones que surgieron en este ámbito durante la crisis financiera. El objetivo de esta norma consiste en establecer principios para la información financiera sobre los activos y pasivos financieros, de forma que se presente información pertinente y útil para los usuarios de los estados financieros a efectos de la evaluación de los importes, del calendario y de la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de las entidades.

Durante el ejercicio 2017, el Grupo ha llevado a cabo un proyecto de implantación de la citada Circular y en consecuencia, de la NIIF 9 con la participación de todas las áreas afectadas: contabilidad, finanzas, riesgos, tecnología, áreas de negocio, etc. y la involucración de la Alta Dirección del Grupo. En relación con lo anterior, el Grupo Liberbank ha establecido los siguientes hitos de desarrollo para la primera aplicación de la citada norma:

a) Clasificación de activos y pasivos financieros

En base a la citada Circular, la clasificación y valoración de los activos financieros será realizada sobre la base del modelo de negocio que considere el Banco para su gestión y considerando las características de sus flujos contractuales. En consecuencia, los activos financieros se incluirán a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados.

El efecto combinado de la aplicación del modelo de negocio y las características de flujos contractuales puede generar diferencias en la población de activos financieros valorados a coste amortizado o a valor razonable en comparación con lo establecido por la Circular 4/2004, aunque el Banco no espera cambios significativos en este sentido, tal y como se muestra a continuación:

- Los préstamos y partidas a cobrar se valorarán a su coste amortizado en su práctica totalidad. El Banco contempla la definición de un único modelo de negocio, en el que los activos financieros se gestionan para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento. Dadas las características contractuales de las operaciones concedidas por el Grupo, coherentes con un acuerdo de préstamo básico, y sobre la base del análisis efectuado, no se esperan prácticamente reclasificaciones de cartera por la evaluación del test de “solely payments of principal and interests (test SPPI)”.
- Los valores representativos de deuda actualmente clasificados en balance como “Activos financieros disponibles para la venta” se registrarán en su mayor parte a su valor razonable con cambios en otro resultado global. Esta cartera se corresponde en el Banco, con un enfoque de modelo de negocio mixto, siendo el objeto de la misma la gestión de los activos financieros para la generación de flujos de efectivo: (i) en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y; (ii) mediante la venta de los mismos. Tras el análisis realizado, los títulos que no cumplen con el test de SPPI se consideran poco significativos.
- Ni al 31 de diciembre de 2017 ni al 31 de diciembre de 2016, el Banco contaba con valores representativos de deuda clasificados en los epígrafes del balance como “Activos financieros mantenidos para negociar” ni como “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento”.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo no estima un impacto significativo, tras la revisión de los modelos de negocio y de las características de los flujos de efectivo contractuales (evaluación del test de SPPI) de la totalidad de préstamos y valores representativos de deuda mantenidos en balance al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, para la cartera de renta variable, se ha finalizado el análisis para la toma de la decisión irrevocable de su clasificación.

En relación con los pasivos financieros, las categorías de clasificación propuestas por la NIIF 9 son similares a las ya existentes en la Circular 4/2004, de modo que no existen diferencias relevantes.

b) Clasificación por riesgo de crédito

Al 31 de diciembre de 2017, el Banco actualizó sus algoritmos individuales y colectivos de clasificación en función del riesgo por insolvencia del deudor. De este modo, el Banco ha establecido criterios masivos de clasificación automáticos que forman parte del algoritmo de clasificación, los cuales permiten la identificación temprana de las evidencias objetivas de deterioro así como del incremento significativo del riesgo.

Los instrumentos financieros se agrupan en 3 categorías, en base a la metodología de deterioro aplicada, de acuerdo a la siguiente estructura:

- Stage 1 - Riesgo Normal: en el reconocimiento inicial se estima una provisión basada en pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.
- Stage 2 - Riesgo Normal en Vigilancia Especial: cuando un instrumento experimenta un incremento significativo en su riesgo crediticio, se debe registrar una provisión para cubrir la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero.
- Stage 3 - Riesgo Dudoso: se deben reconocer las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida esperada de estos préstamos.

En cada fecha de cierre, el Banco evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, para todo activo financiero que sea individualmente significativo, en base a una serie de criterios cuantitativos y cualitativos.

- Criterio cuantitativo: el Banco utiliza un análisis cuantitativo basado en la comparación de la PD esperada actual con la PD original del momento del reconocimiento inicial. El umbral utilizado por el Banco para considerar un incremento significativo de riesgo tiene en cuenta las políticas internas de la entidad en cuanto a las facultades operativas de admisión de riesgos delegadas en los Comités de Riesgos de los centros de gestión.
- Criterio cualitativo: El Banco ha establecido una serie de alertas que permiten detectar si una operación ha sufrido un incremento significativo de riesgo.

En cualquier caso, se consideran Stage 2 los instrumentos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Impago de más de 30 días. El incumplimiento de más de 30 días es una presunción que puede refutarse en aquellos casos en los que la entidad considere, en base a información razonable y fundamentada, que demuestre que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa.
- Estar sometidos a vigilancia especial por parte de las unidades de Riesgos en base a los sistemas de seguimiento del Grupo.
- Instrumentos que hayan sido objeto de refinanciaciones o reestructuraciones que no muestran evidencia de deterioro.
- Riesgos de titulares declarados en concurso de acreedores para los que proceda su reclasificación desde riesgo dudoso.
- Operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda.

c) Deterioro del valor

De entre los cambios considerados en la Circular 4/2017 cabe destacar el nuevo modelo de deterioro de los activos financieros, basado en la pérdida esperada en lugar de pérdida incurrida (Circular 4/2004). De este modo, el objetivo de los requisitos sobre deterioro del valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo en relación con todos los instrumentos financieros en los que haya habido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, considerando el cambio en el riesgo de incumplimiento a lo largo de la vida remanente del instrumento financiero, utilizando a tal fin toda la información razonable y fundamentada, incluida la de carácter prospectivo.

Así, en el reconocimiento inicial de una operación y hasta que en ésta se produzca un incremento significativo del riesgo, se calculará la corrección de valor por pérdidas en un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los siguientes 12 meses ("pérdida esperada a 12 meses"). De incrementarse significativamente el riesgo asociado al instrumento, la corrección de valor por pérdidas se incrementará hasta cubrir las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo.

En la estimación de la pérdida esperada anterior, el Grupo considerará distintos escenarios posibles de pérdida, ponderando cada escenario por su correspondiente probabilidad de ocurrencia. El Grupo ha trabajado en la modelización de estos escenarios posibles de pérdida y en la determinación de sus correspondientes probabilidades de ocurrencia.

Estos nuevos requisitos de deterioro:

- Serán de aplicación a aquellos activos financieros no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, así como, para los contratos de arrendamiento y ciertos compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera.
- Será de aplicación no solo a posiciones de balance. Se considerarán, además, los riesgos y compromisos contingentes asumidos por Liberbank a cada fecha de análisis.
- Serán estimados: (i) de manera individualizada aquellas exposiciones que, presentando evidencia objetiva de deterioro, se mantenga con acreditados individualmente significativos y (ii) de manera colectiva para el resto de las exposiciones.

En principio, se espera un incremento en el nivel total de provisiones por deterioro, ya que todos los activos financieros llevarán consigo al menos una provisión por pérdida esperada de 12 meses y la población de activos financieros a los que aplicará una provisión por pérdida esperada a lo largo de toda la vida de la operación se espera que sea mayor que la población para la cual existe evidencia objetiva de deterioro bajo la Circular 4/2017.

d) Contabilidad de coberturas

La contabilidad general de coberturas también implicará cambios, pues el enfoque de la norma es distinto al de la actual Circular, al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo. Asimismo, la Circular 4/2017 permitirá aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La norma no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el nuevo régimen general de contabilidad de coberturas, la Circular 4/2017 incluye una opción de política contable para seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a la Circular 4/2004.

El Banco ha analizado esta novedad regulatoria, y ha decidido por el momento, mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a la Circular 4/2004 hasta la entrada en vigor de la norma de macrocoberturas.

En resumen, el Grupo espera tras la aplicación de esta normativa, una reducción de la ratio CET1 de 10 puntos básicos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, existe incertidumbre respecto el efecto impositivo de los ajustes anteriores.

Los impactos indicados anteriormente se basan en las evaluaciones realizadas hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales y constituyen la mejor estimación de los efectos más significativos, sin ser un detalle completo y exacto de la totalidad de impactos referidos al 1 de enero de 2018.

b) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros*

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como “Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera, deja de clasificarse en el epígrafe de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento”, se reclasifica a la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

El 1 de junio de 2016, el Banco vendió 60.912 miles de euros de títulos de renta fija clasificados en el epígrafe “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” del balance. Como consecuencia de esta venta, se realizó el traspaso de la totalidad de la cartera de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” no vendida a la cartera de “Activos Financieros Disponibles para la Venta”, registrando la diferencia entre su coste amortizado (1.182.642 miles de euros) y su valor razonable (1.248.597 miles de euros) por importe de 46.168 miles de euros (neto del efecto fiscal) en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta” del patrimonio neto.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Banco o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.
- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de préstamos y partidas a cobrar. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.

- b. Cuando el Banco tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de préstamos y partidas a cobrar.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de “Activos financieros mantenidos para negociar”.

c) Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Banco utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Norma Trigésimo Primera de la Circular 4/2004 del Banco de España, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Banco designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Banco para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Banco sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Banco analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Banco se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de los flujos de efectivo" del patrimonio neto. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado a) de esta Nota, sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

d) Operaciones en moneda extranjera

Moneda funcional

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	3.978	-	6.877	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	2.658	-
Préstamos y partidas a cobrar	74.590	-	114.663	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	109.987	-	145.146
Provisiones	-	74	-	68
	78.568	110.061	124.198	145.214

Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Banco para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2017, considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medio del mercado de divisas de contado publicados por el Banco Central Europeo.

Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional del Banco se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Conversión en divisas" del balance hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

e) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

A continuación, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como designados a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produce el acto que los origina.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

f) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a la Circular 4/2004 de Banco de España y sucesivas modificaciones en estas cuentas anuales de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares-, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos-, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.

- Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

h) Permutas de activos

Se entiende por “*permuta de activos*” la adquisición de activos tangibles o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de esta memoria, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros al Banco, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por la Norma Trigésimo Novena de la Circular 4/2004 del Banco de España, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

i) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado, y consecuentemente se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- Un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda tales como, créditos y valores representativos de deuda.
- Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de patrimonio.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Banco para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

En lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda, mayoritariamente préstamos y partidas a cobrar, sufre deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El Grupo ha desarrollado políticas, métodos y procedimientos para estimar las pérdidas en que puede incurrir como consecuencia de los riesgos de crédito que mantiene. Dichas políticas, métodos y procedimientos se aplican en el estudio, autorización y formalización de los instrumentos de deuda y de los compromisos y garantías concedidos; así como en la identificación de su posible deterioro y, en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas estimadas.

El importe del deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado se calcula en función de si las pérdidas por deterioro se determinan individual o colectivamente. En primer lugar, se determina si existe evidencia objetiva de deterioro de forma individual para activos financieros individualmente significativos, y de forma colectiva para activos financieros que no son individualmente significativos. En caso de que el Banco determine que no existe evidencia objetiva de deterioro, los activos se clasifican en grupos de activos con características similares de riesgo y se analiza su deterioro de forma colectiva.

A la hora de determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, el Banco utiliza datos observables sobre los siguientes aspectos principalmente:

- Dificultades financieras significativas del deudor.
- Retrasos continuados en el pago de intereses o principal.
- Refinanciaciones o reestructuraciones de deuda motivadas por dificultades financieras de la contrapartida.
- Se considera probable la entrada en concurso y otro tipo de reorganización / liquidación.
- Desaparición del mercado activo de un activo financiero por dificultades financieras.
- Datos observables que indiquen una reducción en los flujos futuros desde el reconocimiento inicial tales como cambios adversos en el estado de los pagos de la contrapartida (retrasos en pagos, disposiciones de créditos en tarjetas hasta el límite, etc.).
- Condiciones económicas nacionales o locales que estén correlacionadas con incumplimientos en los activos financieros (incremento en la tasa de desempleo, caída de precios de propiedades inmobiliarias, etc.).

Pérdidas por deterioro determinadas individualmente

El importe de las pérdidas por deterioro, experimentadas por los instrumentos individualmente significativos (riesgos con exposición igual o superior a 3 millones de euros) que presentan evidencia objetiva de deterioro coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. Dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo original del instrumento. Si un instrumento financiero tiene un tipo variable, el tipo de descuento que se utiliza para cuantificar su pérdida por deterioro coincide con el tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la cuantificación.

Como excepción a la norma general, el valor actual de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda cotizados en mercados organizados se identifica con su cotización.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto recuperar durante la vida remanente del instrumento; incluyendo, si procede, los que puedan tener su origen en las garantías reales y mejoras crediticias con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo inherentes a cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Pérdidas por deterioro determinadas colectivamente

De cara al análisis colectivo de deterioro, los activos financieros se agrupan en base a características similares de riesgo indicativas de la capacidad de pago del deudor en función de sus condiciones contractuales. Bajo este análisis se estima el deterioro, distinguiendo entre aquellos que no presentan evidencia objetiva de deterioro de los que sí, sin considerar, en este último caso, los individualmente significativos, para los que se determina la pérdida de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior.

El Banco aplica procedimientos estadísticos en aquellas carteras para las que cuenta con una base cuantitativa suficiente, derivándose de su desarrollo y uso una mejora sustancial en la gestión del riesgo de crédito. A tal fin el Banco parte de su experiencia histórica y otras informaciones específicas para estimar las pérdidas en las que ha incurrido, como resultado de eventos que se han producido a la fecha de elaboración de los estados financieros pero no se han conocido y se pondrán de manifiesto, de manera individualizada, después de la fecha de presentación de los mismos. Este cálculo es un paso intermedio hasta que se identifiquen de forma específica las pérdidas a nivel individual, momento en que se separarán estos instrumentos financieros del colectivo de activos financieros sin evidencia objetiva de deterioro.

La cuantificación de las pérdidas incurridas tiene en cuenta tres factores fundamentales: la exposición, la probabilidad de incumplimiento ("default") y la severidad:

- Exposición (Exposure at default - "EAD") es el importe del riesgo contraído en el momento de entrada en "default" de la contraparte.
- Probabilidad de incumplimiento (Probability of default - "PD") es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses. Esta probabilidad refleja las condiciones actuales de la cartera, a cada fecha de elaboración de los estados financieros, y se estima considerando las principales características de la calidad crediticia de la contraparte/operación.
- Severidad (Loss given default - "LGD") es la estimación de la pérdida en caso de que se produzca incumplimiento. Depende principalmente de las características de la operación y de la valoración de las garantías o colaterales asociados.

Con el fin de calcular la LGD en cada fecha de balance, se estima el valor actual de los flujos de efectivo que está previsto obtener durante la vida remanente del activo financiero. El importe a recuperar de las garantías reales efectivas se estimará, en el caso que la garantía sea un

inmueble, partiendo de la valoración del inmueble descontando los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la potencial caída de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta.

Tal y como se señala en el apartado s) de esta misma Nota, en septiembre de 2017, considerando las actuales condiciones del mercado inmobiliario y la nueva información disponible, el Grupo modificó sus estimaciones en base a la actualización del plan de ventas de los activos improductivos y su impacto en los precios de venta. En consecuencia, el impacto de estos cambios supuso el registro de un deterioro de activos dudosos por importe de 53.251 miles de euros, que se recoge en el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y partidas a cobrar” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los Administradores del Banco consideran que los activos dudosos se realizarán por los importes registrados en el balance al 31 de diciembre de 2017 de acuerdo al plan elaborado en base a la nueva estrategia de venta de los activos improductivos, si bien, el valor final de realización de los mismos dependerá, entre otros aspectos, del cumplimiento efectivo de las hipótesis consideradas en el citado plan, de las condiciones de mercado existentes en cada momento y de las posibles decisiones y acuerdos de venta de activos que se pudieran alcanzar sobre los mismos.

Cuando se adquiere contractualmente el derecho de propiedad al final del proceso de ejecución hipotecaria o cuando se compra el activo de los prestatarios en dificultades, el activo se reconoce en el balance. El tratamiento contable de estos activos se recoge en el apartado s) de esta misma Nota.

Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Banco analiza en cada cierre las minusvalías que se producen en estos instrumentos y tiene establecido como indicios de deterioro una caída de más de un 40% (en cuyo caso se analiza si se debe a factores coyunturales o tienen un carácter de permanencia) o caídas prolongadas durante más de 18 meses de forma continuada (o permanencia del valor razonable por debajo del valor de coste durante 18 meses).

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance “Otro resultado global acumulado - Elementos que puedan reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta” y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces, en la cuenta de pérdidas y ganancias. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se han producido excepciones a la regla general de considerar que un descenso es significativo cuando represente una caída del 40% en el valor del activo o durante 18 meses.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto del Banco se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta”.

Instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a “instrumentos de deuda”, salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta” del balance.

Instrumentos de patrimonio valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de patrimonio valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

j) *Garantías concedidas y provisiones constituidas sobre las mismas*

Se consideran “garantías concedidas” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

Con carácter general, el Banco considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros.

En el momento de su registro inicial, el Banco contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe del ingreso por comisiones cobrado en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de los gastos por comisiones pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma Trigésimo Séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX, de la Circular 4/2004, de Banco de España. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado i) anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe “Provisiones por compromisos y garantías concedidas” del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros” del pasivo del balance, se reclasifican a la correspondiente provisión.

k) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Banco considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

El Banco actúa como arrendador de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Préstamos y partidas a cobrar” del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo “Ingresos por intereses”, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo “Gastos de administración - Otros gastos de administración”. Asimismo, los ingresos percibidos en

concepto de cuotas de arrendamientos, se registran de manera lineal en el capítulo “Otros Ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

l) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Banco

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por el Banco no se presentan registrados en el balance, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por el Banco (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

m) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos laborales vigentes, el Banco debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

A continuación, se detallan los distintos compromisos post - empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

Caja de Ahorros de Asturias

El Consejo de Administración de dicha Caja en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989 acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.

Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III pertenecían los empleados partícipes de los Subplanes I o II, que libremente lo hayan decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida para la Caja. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.

Con fecha 16 de septiembre de 2013, el Banco y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el “Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias - Pecajastur”, por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los partícipes del plan. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el excedente ascendía a 24.010 y 10.874 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

El “Acuerdo Colectivo de Empresa” firmado el 15 de enero de 2002 y ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 17 de julio de 2002 recoge las especificaciones del Plan de Pensiones. Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establece un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el excedente ascendía a 2.457 y 2.278 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Los compromisos por pensiones para los empleados provenientes de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria con la Entidad se encuentran cubiertos por los siguientes instrumentos:

- El propio Plan de Pensiones, mediante la aportación de un porcentaje del salario real del partícipe, para la prestación de jubilación.
- Respecto de otros compromisos, la Entidad mantenía pólizas aptas al efecto.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el excedente ascendía a 2.748 y 383 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran “Compromisos de aportación definida”, cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como “compromisos de prestación definida”.

1. Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio 2017 por este concepto se registra en el capítulo “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio, el Banco ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por importe de 2.748 miles de euros (557 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) (véase Nota 25).

En caso de que al 31 de diciembre de 2017 y 2016 existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo, en el que se encuentran materializados los compromisos, éste se registra por su valor actual en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del balance.

2. Planes de prestación definida

El Banco registra en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del pasivo del balance (o en el activo, en el epígrafe “Otros activos”, dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Norma Trigésimo Quinta de la Circular 4/2004 del Banco de España para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como “activos afectos al plan”.

Son “activos afectos al plan” aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados

actuales o pasados, o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.

Si el Banco puede exigir a un asegurador el pago de una parte, o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo "Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias e incluye los siguientes componentes:
 - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo "Gastos de administración - Gastos de personal".
 - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".
 - Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".
- El interés neto sobre el pasivo/activo neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo/activo neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo "Gastos por intereses" ("Ingresos por intereses" en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El recálculo sobre el pasivo/activo neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto e incluye:
 - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
 - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas
 - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas.

Al 31 de diciembre de 2017, la duración de los compromisos post empleo en el Banco es de 11,06 años.

El valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre del ejercicio 2017 y 2016, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y el valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Valor razonable de los activos del Plan	276.037	284.469
<i>Menos,</i>		
Valor actual de las obligaciones:		
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	245.581	269.951
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal	-	-
	245.581	269.951
Superávit / (Déficit)	30.456	14.518
Provisiones por pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (Nota 19)	-	-
Límite del activo	1.241	983
Activos en planes de pensiones (Notas 17 y 25)	29.215	13.535
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	-	-

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

- Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Hipótesis actuariales	2017	2016
Tipo de actualización (*)	1,64%	1,57%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,5%	1,5%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,00%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,00%	2,00%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	1,64%	1,57%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA, de las tres agencias de rating más importantes, Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento aplicada supondría una reducción en el valor de las obligaciones de 12.284 miles de euros (13.850 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Por otra parte, un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de inflación aplicada supondría un incremento en el valor de las obligaciones de 13.839 miles de euros (14.992 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

- c) La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.
- d) El Banco ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, en la fecha de balance, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2017 y 2016 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2016	267.745
Coste por intereses	5.566
Pérdidas y ganancias actuariales	14.667
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	15.955
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(1.288)
Prestaciones pagadas	(18.027)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	269.951
Coste por intereses	4.102
Pérdidas y ganancias actuariales	(11.671)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	(1.807)
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(9.864)
Prestaciones pagadas	(16.801)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	245.581

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2017 y 2016 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida:

	Miles de Euros
Valor razonable al 1 de enero de 2016	285.981
Rendimiento esperado de los activos del plan	5.463
Pérdidas y ganancias actuariales	11.052
Prestaciones pagadas	(18.027)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2016	284.469
Rendimiento esperado de los activos del plan	4.330
Pérdidas y ganancias actuariales	4.039
Prestaciones pagadas	(16.801)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2017	276.037

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle del valor razonable de las principales categorías de activos del plan es el siguiente:

	2017	2016
Saldo cuentas	7,51%	7,90%
Instrumentos de deuda pública y privada	-	-
Contratos de seguros	92,49%	92,10%
Valor razonable al 31 de diciembre	100,00%	100,00%

Durante el ejercicio 2017, se ha registrado un abono en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto en concepto de ganancias/pérdidas actuariales por un importe (neto de su correspondiente efecto fiscal) de 10.817 miles de euros (un cargo por importe de 2.349 miles de euros durante el ejercicio 2016).

A continuación se presenta el estado de las retribuciones post-empleo de prestación definida en el ejercicio actual y los ejercicios precedentes disponibles:

	Miles de euros				
	2017	2016	2015	2014	2013
Valor actual de las obligaciones	245.581	269.951	267.745	292.732	251.501
Valor razonable de los activos del plan	276.037	284.469	285.981	306.200	276.526
Superávit / (Déficit)	30.456	14.518	18.236	13.468	25.025
<i>De los que:</i>					
<i>Fondos internos</i>	-	-	-	-	-
<i>Contratos de seguro vinculados</i>	-	-	-	-	-

Otras retribuciones a largo plazo

1. Prejubilaciones

Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración

Con fecha 13 de diciembre de 2010, las tres cajas accionistas del Banco suscribieron con los representantes sindicales de las Cajas un “Acuerdo Laboral”, alcanzado entre la dirección de dichas entidades y la representación social (en adelante, el “Acuerdo Laboral”). La validez, eficacia y entrada en vigor del Acuerdo Laboral tiene efectos desde el 24 de enero de 2011, una vez se obtuvo la homologación del mismo por la autoridad laboral, a través del correspondiente proceso administrativo. El excedente de plantilla máximo para la aplicación de las medidas propuestas se fijó en 568 personas, habiéndose acogido el 100% al 31 de diciembre de 2012.

Pudieron acogerse a la medida de prejubilación hasta el 31 de diciembre de 2013, los trabajadores del Banco que al 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que contasen, al menos, con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación, con exclusión de los empleados ya acogidos a la modalidad de jubilación parcial. La fecha efectiva de acceso a la prejubilación de quienes se acogieron a la misma se fijó el 29 de febrero de 2012.

La situación de prejubilación duraba desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpliera la edad de 64 años. Durante la situación de prejubilación el trabajador percibió una cantidad tal que, sumada a la prestación por desempleo neta, alcanzó el 80% de la retribución fija anual bruta del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación. Este complemento fue, como mínimo, el 90% y como máximo, el 95% de la retribución neta (a efectos de Seguridad Social e IRPF) de los doce meses anteriores a la fecha de extinción y, en todo caso, la cantidad total

percibida por los empleados no pudo ser inferior a 20 días de salario por año de servicio, con el tope de una anualidad.

Asimismo, el Banco se hizo cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcanzase la edad de 64 años, en los términos del artículo 51.15 del Estatuto y en la Disposición Adicional 31ª del Texto Refundido de la LGSS.

El trabajador prejubilado pudo optar por percibir la compensación anteriormente definida y recogida en el mencionado Acuerdo Laboral en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años, o en forma de capital de una sola vez en el momento en que accedió a la prejubilación. Cuando el trabajador optó por percibir la compensación en forma de renta mensual, esta sería creciente al 1,5% y se revisaría cada uno de enero. En caso de fallecimiento del trabajador prejubilado durante el periodo de prejubilación, se garantizó la compensación pendiente a los derechohabientes.

Durante la situación de prejubilación y hasta la edad de 64 años, el Banco seguiría realizando las aportaciones al Plan de Pensiones por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviera en activo, de acuerdo con el plan vigente en el Banco, tomando en consideración el salario y demás condiciones aplicables en el momento de la extinción. No obstante, tras el acuerdo laboral firmado el 27 de diciembre de 2013, que suspendía las aportaciones a los planes de pensiones hasta junio de 2017 (véase Nota 1.d.2.), las aportaciones a los planes de pensiones de este colectivo también fueron suspendidas.

A partir de los 64 años, una vez que el trabajador accede a la situación de jubilación, y hasta los 65 años, el Banco abonaría un complemento del 50% de la diferencia entre la pensión bruta de la seguridad social y la cantidad neta percibida en forma de renta o de capital, correspondiente a una anualidad del periodo de prejubilación.

En virtud de la normativa aplicable, los compromisos asumidos en el Acuerdo Laboral fueron considerados compromisos a largo plazo de prestación definida. Al 31 de diciembre de 2017, los compromisos asumidos por el Acuerdo Laboral no se encuentran financiados a través de una póliza de seguros ni han sido cubiertos con activos, por lo que el Banco ha constituido un fondo interno para hacer frente a dichos compromisos, habiéndose registrado la obligación devengada en el epígrafe "Provisiones - Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" del balance al 31 de diciembre de 2017 por el importe correspondiente al valor actual actuarial de los compromisos derivados del Acuerdo Laboral para la medida de prejubilación.

El Banco ha registrado en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" del pasivo del balance el valor actual de estos compromisos y otras prejubilaciones que ascienden a 2.692 miles de euros (7.739 miles de euros en 2016) (véase Nota 19).

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- a) El número de empleados acogidos a la modalidad de prejubilación asciende a 101 empleados.

- b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado son:

	2017	2016
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,00%	0,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables (1)	1,5%	1,5%

(1) Para el colectivo de Prejubilados de Liberbank, se ha tomado como hipótesis de crecimiento del complemento un 1,50%.

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Otras prejubilaciones

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Esta Caja ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de jubilarse con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Con este motivo, en los ejercicios 2004 y anteriores se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado - tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales - desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

En enero de 2007 el Consejo de Administración de Caja Cantabria aprobó un Plan de Prejubilaciones para los ejercicios 2007 a 2010, al que se acogieron 60 empleados. Para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, se constituyó un fondo interno. Al 31 de diciembre de 2017 existen compromisos por pagos a prejubilaciones por importe de 107 miles de euros (479 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) (véase Nota 19).

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva, que se enmarcan de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España en la categoría de "Provisiones - Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" se trataron contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registraron de manera inmediata en el momento en el que surgieron, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2017	2016
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,00%	0,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,5%	1,5%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

2. Premios de antigüedad

Liberbank tiene asumidos los siguientes compromisos con los empleados en función de su Caja origen:

- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros de Asturias*: satisfacer una prestación por la doceava parte de sus percepciones fijas anuales en el momento en que el empleado cumpla 25 años de servicio.

- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros de Santander y Cantabria*: abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 o 40 años de servicio en la Caja (en función de la fecha de ingreso).
- Empleados que provenían de *Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura*: satisfacer una cuantía equivalente al sueldo base más la antigüedad en el mes en el que el empleado cumpla 25 años de antigüedad en la Caja.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida laboral.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2017	2016
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de interés (*)	1,36%	1,45%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Los importes registrados por este concepto al 31 de diciembre de 2017 y 2016, que ascienden a 3.235 y 3.391 miles de euros, respectivamente, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" del balance a dicha fecha (véase Nota 19).

3. Bajas incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla un plan de bajas voluntarias incentivadas. Al 31 de diciembre de 2017, se habían adherido a dicho plan 345 empleados (224 empleados correspondientes a Liberbank), de los cuales 344 empleados (223 empleados correspondientes a Liberbank) ya han materializado la salida al 1 de enero de 2018.

El Banco mantiene registrada al 31 de diciembre de 2017, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 24.297 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo" del balance (57.456 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

El valor actual de los compromisos por bajas incentivadas, ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- a) El número de empleados que se han acogido a la modalidad de bajas incentivadas asciende a 224 empleados.

- b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado son:

	2017	2016
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0,00%	0,11%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables (1)	1,5%	1,5%

(1) Para el colectivo de Bajas Voluntarias de Liberbank, se ha tomado como hipótesis de crecimiento del complemento un 1,50%.

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

4. Excedencia pactada compensada y Bajas voluntarias compensadas

Con fecha 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

- i) *Modalidad de excedencia pactada compensada:* el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, son los empleados de Liberbank, S.A. y Banco de Castilla - La Mancha, S.A., nacidos entre los años 1956-1964, incluidos aquellos que se encuentren en situación de suspensión o reducción de jornada, según el acuerdo colectivo de 27 de diciembre de 2013. Quedan excluidos expresamente aquellos trabajadores que habiendo nacido entre los años 1956 a 1958, se adhirieron al Plan de bajas comunicado con fecha 30 de junio de 2015, aunque no se hayan materializado la extinción de su contrato en el momento de suscripción del presente acuerdo.

La permanencia en situación de excedencia, tendrá una duración equivalente al tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. Si el trabajador no accede a la jubilación a los 63 años, se producirá la extinción automática del contrato.

En el supuesto que ambas partes decidieran prorrogar por un año natural la excedencia pactada compensada, se realizará mediante comunicación escrita del empleado y aceptación de la empresa, previa evaluación de la evolución del negocio y de la actividad financiera en cada uno de los años en que el empleado pueda solicitar su permanencia en situación de excedencia.

Comunicada la decisión del trabajador de reincorporarse, el Banco dispone de un plazo de tres meses para hacer efectiva la reincorporación, comunicando al empleado la posición y condiciones de la misma, las cuales serán compatibles con las fijadas en el Convenio Colectivo para el nivel que tenía el empleado en el momento de la excedencia, sin que éste pueda rechazarlas. Asimismo, en el supuesto que la entidad decidiera por necesidades del servicio o de la evolución del negocio financiero reincorporar al trabajador, deberá avisar al trabajador con dos meses de antelación. En este último caso, el empleado deberá reincorporarse en el mismo puesto de trabajo y localidad en la que venía desempeñando sus servicios. En el supuesto en que el empleado no se reincorpore en la fecha indicada, se entenderá que pierde su derecho, causando baja definitiva en la empresa.

Mientras el trabajador se mantenga en la situación de excedencia pactada compensada, percibirá una compensación en forma de renta mensual, equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, dentro de los límites de un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto que percibiría el trabajador. La cantidad bruta así

resultante, no superará en ningún caso el límite de 50.000 euros anuales o parte proporcional para periodos inferiores.

En el momento en el que se inicia la excedencia, el Banco realiza una aportación extraordinaria al Plan de Pensiones equivalente a las que se hubieran realizado por ahorro/jubilación hasta la fecha de acceso del empleado a la excedencia pactada compensada, como consecuencia de la suspensión de las mismas establecida en el acuerdo del 27 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2017, se han acogido a esta modalidad de excedencia un total de 552 empleados del Grupo (282 empleados del Banco).

En el ejercicio 2017, el Banco ha registrado los costes laborales derivados de este acuerdo, del siguiente modo:

- La Compensación Económica pactada se devenga a lo largo del período en el que el trabajador se encuentra en situación de excedencia, hasta que éste se reincorpore, o bien cese su relación laboral.
- La aportación al Plan de Pensiones se registra como un gasto en el momento en que el trabajador se incorpore al Acuerdo.

El importe que el Banco ha registrado por estos conceptos en el epígrafe “Gastos de administración – gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 asciende a 13.161 y 3.255 miles de euros respectivamente.

- ii) *Bajas voluntarias compensadas:* se prevé la posibilidad de que, hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados puedan solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros.

Durante el ejercicio 2017, se habían adherido 30 trabajadores del Grupo (12 trabajadores del Banco) a esta opción, ya habiendo materializado su salida a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

5. Acuerdo laboral en el marco del proceso de reestructuración organizativa y de eficiencia

Con fecha 21 de junio de 2017, Liberbank, S.A. y Banco de Castilla – La Mancha, S.A. firmaron un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permita alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente (véase Nota 1.d.2.). Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo son Bajas indemnizadas para un colectivo máximo de 525 trabajadores y reducción de jornada para todos los trabajadores.

El Banco mantiene registrada al 31 de diciembre de 2017, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 14.301 miles de euros que se encuentra registrada en el epígrafe “Provisiones – Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post. empleo”.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2016 y 2015 del valor actual de las obligaciones por prejubilaciones, premios de antigüedad, bajas incentivadas y bajas indemnizadas:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2016	82.740
Coste de los servicios del ejercicio corriente	208
Coste por intereses	357
Reducciones y liquidaciones	-
Pérdidas y ganancias actuariales	(3.250)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	136
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(3.386)
Prestaciones pagadas	(10.990)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	69.065
Coste de los servicios del ejercicio corriente	194
Coste por intereses	110
Reducciones y liquidaciones	22.339
Pérdidas y ganancias actuariales	(3.135)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	55
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(3.190)
Prestaciones pagadas	(43.941)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	44.632

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los Administradores del Banco no tenían comunicado ni acordado ningún despido que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

n) Transacciones con pagos basadas en acciones

Las remuneraciones al personal basadas en acciones, siempre y cuando se materialicen en la entrega de este tipo de instrumentos una vez terminado un ejercicio específico de servicios, se reconocen, como un gasto por servicios, a medida que los empleados los presten, con contrapartida en el epígrafe "Fondos propios - Otros elementos del patrimonio neto" del balance. Estos servicios se valoran a su valor razonable, salvo que el mismo no se pueda estimar con fiabilidad; en cuyo caso se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio neto comprometidos, teniendo en cuenta la fecha en que se asumieron los compromisos y los plazos y otras condiciones contemplados en los compromisos.

Cuando entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración se establezcan condiciones que se puedan considerar de mercado, su evolución no se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que la misma ya se tuvo en consideración en el cálculo del valor razonable inicial de los instrumentos de patrimonio. Las variables que no se consideran de mercado no se tienen en cuenta al estimar el valor razonable inicial de los instrumentos, pero se consideran a efectos de determinar el número de instrumentos a entregar, reconociéndose este efecto en las cuentas de pérdidas y ganancias y en el correspondiente aumento del patrimonio neto.

ñ) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto - Ley 2/2011, el Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El Banco considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Banco de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Banco algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Banco, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Banco sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos se reconocen en el caso de que se considere probable que el Banco vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentran garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

o) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado material de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Banco tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos tangibles recibidos por el Banco para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Banco, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2 - 4%
Mobiliario	10 - 15%
Instalaciones	10%
Equipos informáticos y sus instalaciones	12 - 25%
Otros	10 - 16%

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe “Deterioro o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Deterioro de valor o

reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe “Gastos de administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos tangibles que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones cuya estrategia es su explotación en régimen de alquiler.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Los activos adjudicados por parte del Banco, entendidos como aquellos activos que el Banco recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Banco, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculados de acuerdo a los criterios descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación.

p) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un periodo establecido entre 6 y 18 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos tangibles.

El Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de activos no financieros – Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio.

q) *Provisiones y pasivos contingentes*

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco.

Las cuentas anuales del Banco recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos conforme a los requerimientos de la Norma Trigésimo Séptima de la Circular 4/2004 del Banco de España.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, así como durante los ejercicios terminados en dichas fechas, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Banco a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

Cláusulas suelo

En relación con los efectos derivados de la nulidad de las cláusulas de limitación de tipo de interés en préstamos hipotecarios con consumidores (conocidas como "cláusulas suelo") la situación jurídica es la que a continuación se describe:

El Tribunal Supremo, en sentencia de 9 de mayo de 2013, falló en contra de determinadas entidades financieras (entre las que no se encontraba el Banco), resolviendo por unanimidad que las cláusulas suelo debían considerarse nulas si no cumplían con determinados requisitos de transparencia material. Asimismo, el Tribunal Supremo estableció que no procedía la devolución de las cantidades cobradas en aplicación de estas cláusulas con anterioridad al 9 de mayo de 2013.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) hizo pública la sentencia que resolvió la cuestión prejudicial formulada por la Audiencia Provincial y otros órganos judiciales nacionales, sobre si la limitación temporal para la devolución de cantidades fijada por el Tribunal Supremo era conforme al contenido de la Directiva 93/13/CEE, procediendo a eliminar dicha limitación temporal al considerar que la misma era contraria a la Directiva 93/13/CEE.

El 21 de enero de 2017 entró en vigor el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, que tiene como objeto el establecimiento de medidas que faciliten la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas por el consumidor a las entidades de crédito en aplicación de determinadas cláusulas suelo. La Norma establece los procedimientos que deben implantar las entidades de crédito para establecer un sistema de reclamación previa a la interposición de demandas judiciales, que tiene carácter voluntario para el consumidor. Las entidades de crédito deben, calcular y comunicar al consumidor que haya reclamado, las cantidades a devolver que debe incluir las cantidades que correspondan en concepto de intereses, debiendo comunicar las razones en que se motiva su decisión, en el caso de que consideren que la devolución no es procedente. En el caso de procedimientos judiciales en curso, las partes, de común acuerdo, pueden someterse al procedimiento de reclamación descrito, solicitando la suspensión del proceso. En el caso de que el consumidor no reciba comunicación alguna, su solicitud sea rechazada, no esté de acuerdo con los cálculos o rechace la cantidad ofrecida, o bien, transcurridos tres meses, no haya sido puesta a su disposición la cantidad ofrecida, puede adoptar las medidas que considere oportunas.

En el ejercicio 2017, el Banco ha puesto en marcha el procedimiento establecido en el citado Real Decreto 1/2017, resolviendo a lo largo de este periodo un volumen de reclamaciones para las que ha utilizado parte de la provisión registrada al 31 de diciembre de 2016 (véase Nota 19). Asimismo, el Banco ha evaluado el impacto económico de las posibles reclamaciones por cláusulas, teniendo en consideración la experiencia obtenida durante el ejercicio 2017 con el procedimiento establecido en el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 enero. De esta forma, al 31 de diciembre de 2017, el Banco tiene registrada una provisión por importe de 23.698 miles de euros (74.180 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) en el epígrafe "Provisiones - Restantes provisiones" del balance (véase Nota 19) que, es la mejor estimación, con la información disponible a la fecha de las presentes cuentas anuales.

r) *Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.*

Se consideran "entidades dependientes" o "entidades del grupo" aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aun, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas de las mismas, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes")

participan en entidades (“multigrupo”) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las inversiones en empresas del grupo se valoran por su coste, minorando, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro que fuesen necesarias. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las pérdidas por deterioro se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se manifiesten. Por su parte, las recuperaciones de pérdidas por deterioro, previamente reconocidas, se registrarán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

En la Nota 14 se facilita información significativa sobre estas sociedades así como sobre las adquisiciones y disminuciones más significativas que han tenido lugar en los ejercicios 2017 y 2016.

s) *Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta*

El capítulo “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, “grupo de disposición”, o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar “operaciones en interrupción”, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde el 31 de diciembre de 2017.

También se consideran como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente, tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que el Banco haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, su clasificación como activos materiales de uso propio o como inversiones inmobiliarias.

Estos activos se contabilizan inicialmente por el menor importe entre:

- el valor en libros actualizado del activo financiero aplicado y;
- el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El valor en libros del activo financiero aplicado se actualiza en el momento de la adjudicación, tratando el propio inmueble adjudicado como una garantía real y teniendo en cuenta las coberturas por riesgo de crédito que le correspondían de acuerdo a su clasificación en el momento anterior a la entrega.

En momentos posteriores al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia que se recogerá en el capítulo de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas ” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo, el Banco parte, como valor de referencia, del valor de tasación obtenido de tasaciones actualizadas periódicamente de acuerdo con la Orden ECO/805/2003. A este valor de tasación se le aplica un ajuste, determinado mediante modelos internos de valoración, para estimar el descuento sobre el valor de referencia y los costes de venta. Estos modelos internos, que son consistentes con la normativa en vigor, tienen en cuenta, en su caso y entre otros factores, la experiencia de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen) y los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Al 31 de diciembre de 2017, estos activos se han valorado, principalmente, utilizando tasaciones o valoraciones efectuadas por expertos independientes de acuerdo con la normativa vigente, a las que se ha aplicado el ajuste antes indicado.

En este sentido, el Banco cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones.

Dicha política establece, que todas las sociedades de tasación con las que el Banco trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades con las que ha trabajado el Banco durante el ejercicio 2017 se detallan en la Nota 13, y todas cumplen con los requisitos anteriormente descritos.

Tal y como requiere la Circular 4/2004 de Banco de España, el valor razonable de los activos inmobiliarios clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, que se han clasificado como mantenidos para la venta, se clasifica en base a la jerarquía de valor razonable siguiente:

- a) Nivel 2: Los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, caracterizados por la utilización de datos de mercado observables, como es el precio por metro cuadrado de transacciones observables de activos comparables.
- b) Nivel 3: Los inmuebles en construcción y los suelos para los que los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos, los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. En el caso particular de los inmuebles en construcción, la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

Los métodos fundamentales aplicados en la valoración han sido los siguientes:

- Método Comparativo de Mercado: se compara la propiedad objeto de estudio con otras de similares características, recientemente vendidas o que se están ofertando en el mercado, haciendo un análisis comparativo de las mismas, realizando los correspondientes ajustes debido a factores que pueden producir diferencias, tales como situación, superficie, dimensiones, forma, topografía, accesos, calificación urbanística, tipo de construcción, antigüedad, conservación, distribución, funcionalidad, o diseño.
- Método Residual Dinámico (MRD): es, en principio, el más adecuado para llevar a cabo la valoración de suelos no consolidados por la edificación y escasamente urbanizados o sin urbanizar, en los que existe un mínimo de planeamiento (un uso y una edificabilidad bruta) o un planeamiento de desarrollo más definido, y en ellos, generalmente el mercado no suele ser muy transparente. Se parte de la consideración de que la urbanización y venta del producto inmobiliario terminado es concebida en su inicio como un proyecto empresarial cualquiera, que como tal implica un riesgo, llevándose a cabo en un horizonte temporal en el que se produce una inversión inicial de capital generándose ingresos y gastos. Como tal proyecto empresarial, el objetivo es la maximización de beneficios y por la tanto la aplicación del principio de mayor y mejor uso.
- Método de la Rentabilidad (DCF): el valor de los activos se establece en función de los beneficios que pueden producir en el futuro (proyecciones), descontados con una tasa de descuento apropiada. Se trata de realizar una valoración global, reflejando el potencial económico y de rentabilidad.

Para llegar a la determinación del valor, analizadas las condiciones de mercado, se tienen en consideración los siguientes factores:

- Superficie, situación, y tipología de los inmuebles.
- Estado actual del mercado inmobiliario, evolución de precios de venta y alquiler, competencia en el mercado inmobiliario o riesgo del sector, ajustados en base a la información estadística de variables inmobiliarias y macroeconómicas de carácter local.
- La mayor y mejor utilización del activo, que debe estar legalmente permitida, ser físicamente posible, ser económicamente viable, y proporcionar el máximo valor posible, soportado en términos económicos. El análisis del mayor y mejor uso ha contemplado su estado actual, y su estado en situación de libre y disponible, basado en las tasaciones mencionadas.
- Valor de Mercado del inmueble, considerando éste como vacante y disponible para su utilización, analizando factores como situación, dimensiones, características físicas, transacciones semejantes y los ajustes de valor propuestos por las condiciones económicas actuales.

Por otro lado, durante el mes de septiembre, se publicaron estadísticas del mercado inmobiliario, en las cuales se revela el momento de fuerte actividad en el que se encuentra el mismo. Los expertos prevén que el ritmo más elevado de ventas será en 2018 y 2019.

Los participantes en el mercado, y en particular las entidades de crédito, han aprovechado la fuerte activación del mercado para desprenderse de sus carteras de activos adjudicados con importantes descuentos sobre el precio de coste original. En este sentido, actualmente importantes grupos bancarios tienen en marcha procesos de venta de sus carteras de inmuebles por importes muy significativos de acuerdo con la información facilitada al mercado. Este aumento de la oferta inmobiliaria incide directamente a la baja sobre el precio estimado de venta.

Por otro lado, el 5 de octubre se ha publicado una consulta del Banco Central Europeo en relación a la Guía sobre préstamos de dudoso cobro del Banco Central Europeo en la que, respecto a las carteras de activos improductivos ya existentes, el supervisor bancario

monitoriza los progresos realizados por las entidades de crédito en la reducción de los préstamos improductivos y ha solicitado a aquellas con niveles de activos dudosos elevados que presenten estrategias para su reducción a lo largo del primer semestre de 2018.

En este contexto, el 6 de septiembre de 2017 el Consejo de Administración del Banco modificó la estrategia de venta de la cartera de inmuebles del Grupo, alineándola con la situación del mercado, para evitar perder las oportunidades que presenta el mismo actualmente.

De esta forma, al 31 de diciembre de 2017 el ajuste, que sobre el valor de tasación resulta de la aplicación de los modelos internos para la determinación del valor razonable de los activos adjudicados, tiene en cuenta, de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, las nuevas condiciones del mercado inmobiliario en general y la nueva información disponible del mismo, información en ambos casos obtenida en la preparación y formulación de estas cuentas anuales. Consecuentemente, los modelos internos han sido actualizados respecto a los anteriores, para incorporar el nuevo plan de ventas de los distintos activos. Esta actualización tiene su impacto no sólo en el calendario de los flujos futuros esperados sino también en su importe, en la medida en que el nuevo plan de ventas implica en la mayoría de los casos un menor precio de venta.

El impacto derivado de esta actualización de los modelos internos para el cálculo de deterioro de activos adjudicados en el Grupo ha supuesto un registro de provisiones de 269 millones de euros en el ejercicio.

Los Administradores del Banco consideran que los activos adjudicados se realizarán por los importes registrados en el balance de 31 de diciembre de 2017 de acuerdo al plan elaborado por el Grupo en base a la nueva estrategia de venta de los mismos, si bien, el valor final de realización de los mismos dependerá, entre otros aspectos, del cumplimiento efectivo de las hipótesis consideradas en el citado plan, de las condiciones de mercado existentes en cada momento y de las posibles decisiones y acuerdos de venta de activos que se pudieran alcanzar sobre los mismos.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas " de la cuenta de pérdidas y ganancias.

t) Acciones propias

El valor de los instrumentos de patrimonio emitidos por el Banco y en poder del Banco y/o entidades del Grupo se registra, minorando el patrimonio neto, en el epígrafe "Fondos propios - Acciones propias" del balance.

Estos activos financieros se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe "Fondos propios - Otras reservas" del balance.

u) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.

- **Actividades de explotación:** actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en el apartado a) anterior de esta Nota son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia.
- **Actividades de inversión:** las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos tangibles, activos intangibles, inversiones en negocios conjuntos y asociadas, activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, activos financieros disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

v) Estado de ingresos y gastos reconocidos

En el estado de ingresos y gastos reconocidos se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto, distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que no se reclasificarán en resultados.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que puedan reclasificarse a resultados.
- d) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como otro resultado global acumulado, de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias, se desglosa en:

- a) **Ganancias (pérdidas) de valor contabilizadas en el patrimonio neto:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la

misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.

- b) **Transferido a resultado:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) **Transferido al importe en libros inicial de los elementos cubiertos:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que pueden reclasificarse en resultados” de este estado.

w) **Estado de cambios en el patrimonio neto**

En el estado de cambios en el patrimonio neto (que aparece denominado en estas cuentas anuales como “Estado total de cambios en el patrimonio neto” de acuerdo a la terminología utilizada por la Circular 4/2004 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Efectos de la corrección de errores y cambios en las políticas contables:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Resultado global total del ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el “estado de ingresos y gastos reconocidos” anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones del patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

3. **Gestión del Riesgo**

3.1 **Modelo de Gestión y Control de Riesgos**

3.1.1. *Principios de la gestión y gerencia de riesgos*

El Grupo dispone de unos principios generales de gestión y gerencia de riesgos sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo:

- Gestionar la calidad de los préstamos y partidas a cobrar con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los accionistas.

- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).
- Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.
- Desempeñar la función de riesgos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los siguientes puntos:
 - o Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas, de planificación de riesgos y de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).
 - o Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de las Direcciones Generales Corporativa y de Finanzas y de la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).
 - o Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la disponibilidad al riesgo de la Alta Dirección.
 - o Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
 - o Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).
 - o Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
 - o Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección del Grupo adquiere en la gestión de los riesgos.

3.1.2. Estructura de gobierno y organización

El Consejo de Administración ha aprobado la estructura de todas las Direcciones Generales, las cuales configuran el primer nivel de la estructura organizativa del Grupo con la que se persiguen los objetivos siguientes:

- Dotar a los primeros niveles directivos de una mayor estructura y autonomía en sus respectivos ámbitos de gestión.
- Separar y especializar los ámbitos transformacionales y operativos.
- Impulsar la transformación de los procesos de negocio y reforzar el control sobre la ejecución de las iniciativas emprendidas.
- Favorecer una gestión integrada de los desarrollos de sistemas agilizando la puesta a disposición de los usuarios de los mismos.
- Adecuar la estructura del Grupo a las mejores prácticas organizativas.

Se detalla a continuación los órganos sociales y de dirección que intervienen activamente en la gerencia de los riesgos:

- Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo, las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Asimismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

- Comité de Riesgos del Consejo

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando porque las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (declaración de apetito al riesgo), con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Así mismo, sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

- Comité de Auditoría

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como hacer el seguimiento del proceso de la auditoría externa de las cuentas anuales.

- Comité de Dirección

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal del Grupo.

Entre sus funciones se encuentra el emitir informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias que el mismo estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco, entre las que se encuentran todas las cuestiones relativas a la gestión riesgos que tengan carácter estratégico: Marco corporativo, Políticas corporativas, la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares, Recovery Plan, así como la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se eleva al Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento continuo y con la frecuencia que sea necesaria de la evolución general del Grupo.

- Comités especialistas en la gerencia de riesgos

La gerencia de riesgos se desarrolla a través de la figuras de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

A continuación se describen brevemente los principales comités especialistas en el ámbito de riesgos:

- Comité de Riesgos

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del Riesgo de Crédito por insolvencia de cliente y Contraparte, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición de los diferentes tipos de riesgos, así como mantener una visión completa del perfil de riesgo del Grupo.

El Comité de Riesgos tiene entre sus funciones establecer las calificaciones de activos dudosos por razones distintas de la morosidad, de activos normales en vigilancia especial y de activos

objeto de análisis individualizado, así como de determinar la provisión individualizada de activos considerados significativos, de acuerdo con la normativa vigente y las normas aprobadas al respecto por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección.

Adicionalmente, la aprobación de la estimación del deterioro de activos adjudicados o recibidos en pago de deudas considerados significativos también corresponderá al Comité de Riesgos, a propuesta de la Subdirección General Participadas e Inmuebles.

- Comité de Operaciones de Crédito

Se trata de un comité de carácter operativo, delegado del Comité de Riesgos, cuyas competencias se circunscriben al ámbito del análisis, sanción y resolución de operaciones de Riesgo de Crédito por insolvencia de cliente, para todas aquellas operaciones a cargo de particulares y personas jurídicas a excepción de clientes carterizados en Banca Corporativa. Dispone de unos límites máximos de sanción que se regulan en las Facultades Operativas de Admisión del Grupo. Las operaciones / clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos.

- Comité de Seguimiento e Impagos

Este Comité, delegado del Comité de Riesgos, ejerce sus funciones en todo lo relativo a las facultades de gestión de riesgo de crédito por insolvencia de cliente, desde la perspectiva de seguimiento y recuperación de operaciones. En materia de seguimiento, evalúa las grandes exposiciones del grupo, analiza el plan anual de seguimiento, determina el grado de vigilancia con un cliente o sector, y determina los planes de acción a desarrollar con clientes concretos. En el ámbito de recuperaciones, realiza la labor de sanción de operaciones relativas a dación, compra o adquisición de activos, así como, el seguimiento de la morosidad, del funcionamiento y la eficacia de los procesos de recobro del Grupo. Las operaciones/clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos.

- Comité Territorial de Riesgos

Máximo órgano de decisión en materia de riesgos por insolvencia de cliente a nivel descentralizado. Existe un comité designado para cada uno de los territorios de las Subdirecciones Generales definidas en la organización de Banca de Empresas y de Banca Comercial del Grupo. Este Comité tiene competencias sobre todas las operaciones delimitadas por la agrupación de riesgos del Grupo en la categoría de riesgos individualizados, a excepción de las operaciones de clientes de los segmentos de Banca Corporativa y Grandes Promotores, y dentro de los límites que le son otorgados en la normativa interna de Facultades Operativas de Admisión de riesgos.

- Resto de Comités de Riesgos descentralizados

Se circunscriben al tratamiento y gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente. Las operaciones serán resueltas por el Comité de Riesgos de Banca Corporativa, Comité de Riesgos de Oficinas de Banca Comercial o Unidad de Gestión Centralizada (“UGC”) y Comité de Riesgos de Centros de Empresas, y dentro de los límites que le son otorgados en la normativa interna de Facultades Operativas de Admisión de Riesgos.

Los manuales de Facultades Operativas de Admisión desarrollan todas y cada una de las competencias otorgadas a los comités definidos en el Grupo y son aprobados por el Comité de Dirección.

- Comité de Activos y Pasivos (COAP)

Tiene las máximas competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

- Comité de Riesgo Operacional

Este órgano tiene como misión de contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operativos. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

- Comité de Continuidad de Negocio

Este órgano tratará la gestión de aquellas situaciones de crisis que puedan afectar a la continuidad del negocio del Grupo, valorando la conveniencia de la activación del Plan de Continuidad de Negocio y determinando las directrices generales de la respuesta a la situación de emergencia.

- Comité de Cumplimiento Normativo

Tiene competencias en materia de control y cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado, Market in Financial Instruments Directive ("MiFID"), clasificación de productos, LOPD, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo y sus facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

- Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del mismo. Sus facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

- Comité de Validación

Trata materias relacionadas con la validación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna empleados por el Grupo para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

- Recovery Plan Steering Committee

Revisa los desarrollos de cada una de las fases del Plan de Recuperación (o "Recovery Plan"), validando los borradores propuestos para la actualización del plan, apoyando al Comité de Dirección sobre las decisiones previas a la propuesta del Plan que se elevará al Consejo de Administración.

3.1.3. *Procesos y herramientas de gestión*

3.1.3.1. *Apetito al riesgo en el Grupo*

El Marco de Apetito al Riesgo (RAF, por sus siglas en inglés) es un instrumento de gobierno, gestión y autocontrol, que permite al Consejo de Administración:

- Formalizar los objetivos (apetito) y límites que han de marcar la gestión interna de los riesgos más relevantes (Declaración de apetito al riesgo);
- Establecer el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos y
- Reforzar la cultura de riesgos del Grupo.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Liberbank y la Declaración de Apetito al Riesgo abarca todos los riesgos a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad y su cumplimiento afecta a todas las unidades y empleados del Grupo.

El RAF del Grupo Liberbank está configurado considerando los principios del Financial Stability Board (FSB) y las mejores prácticas de mercado:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Grupo así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades, el Recovery Plan, etc.
- Clasifica los riesgos por tipología y establece el apetito para cada una de ellas.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativos a su gobierno, entre los cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de auditoría interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Se revisa y actualiza con frecuencia al menos anual.

El Marco de Apetito al Riesgo es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo.
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente:
 - o Nace del Consejo de Administración el cual es su valedor y le requiere su involucración ya que lo valida y aprueba, vela por su correcta implantación y supervisa el cumplimiento del apetito al riesgo. Además, el Consejo de Administración designa a la Alta Dirección para que lo implante y transfiera adecuadamente el apetito al riesgo a toda la organización.
 - o Establece un proceso de elevación de información desde las líneas de negocio, la Dirección General de Riesgos y la Dirección General Corporativa y de Finanzas, pasando por la Dirección General de Control Integral de Riesgos y el Comité de Dirección hasta llegar al Comité de Riesgos del Consejo y al propio Consejo de Administración.
- A través de los indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de “las tres líneas de defensa” detallado en el apartado de Control de las actividades de riesgos.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados:
 - o A través de la declaración de apetito al riesgo se establece una estrategia de riesgos que debe ser cumplida. La política de remuneraciones del Grupo tendrá en cuenta la consecución de los objetivos fijados en el Marco de Apetito al Riesgo a la hora de determinar la remuneración del colectivo identificado. A sensu contrario,

la no consecución de los mismos podrá suponer una reducción de la remuneración en los términos acordados en las políticas de compensación.

- o Fomenta los comentarios críticos, haciendo necesarias evaluaciones y justificaciones tanto en la elaboración del Marco de Apetito al Riesgo como en su seguimiento.
- o El apetito al riesgo está incorporado en los procesos y sistemas de información (IT) y Management Information System (MIS).
- o Requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

La definición del Marco de Apetito al Riesgo incluye la Declaración del Apetito al Riesgo del Grupo, es decir, la selección y definición, para cada tipología de riesgos, de una serie de indicadores que pretenden capturar, de forma objetiva, fundamentalmente cuantitativa y con carácter prospectivo, la exposición a ese riesgo. Para algunas de esas métricas o indicadores se establecen umbrales o límites de tolerancia (objetivos, niveles de alerta y límites), coherentes con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital y el resto de procesos del Grupo.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2017, se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad.
- Crédito, incluyendo riesgo de concentración.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento y reputacional y riesgo tecnológico.
- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Participadas.
- Inmobiliario.
- Otros riesgos no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son las valoraciones del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos.

El Marco de Apetito al Riesgo también establece la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, e incluye protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.

El Grupo ha desarrollado un amplio programa de comunicación, difusión y formación sobre el Marco de Apetito al Riesgo, destinado a todos los empleados.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del RAF y lo presenta mensualmente al Comité de Dirección y trimestralmente al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración. Dicho informe permite, a través de indicadores denominados de primer nivel, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con el apetito y límites establecidos. En caso de que se vulneren los niveles de alerta o los límites, será necesario tomar medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio RAF. Además, el informe de seguimiento debe completar la visión del perfil mediante indicadores denominados de segundo nivel.

Tanto la vulneración de un nivel de alerta como el excedido sobre un límite exigen una gestión adecuada de la situación y hacen necesaria una actuación diligente por parte de los órganos

adecuados, que deben siempre evaluar con el suficiente detenimiento la situación y justificar debidamente sus decisiones.

3.1.3.2. Recovery Plan

En cumplimiento de la normativa aplicable relativa al marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, el Grupo establece la actualización anual, del Recovery Plan, el cual persigue un doble objetivo:

- Dotar a la entidad de herramientas que permitan detectar y gestionar un posible deterioro sustancial de su posición financiera y entrada en crisis.
- Identificar y analizar las posibles medidas a emprender para devolver su posición financiera a una situación deseable.

El Recovery Plan del Grupo trasciende el mero plano del cumplimiento regulatorio y se convierte en una verdadera palanca de cambio organizacional. Los principios que se vienen siguiendo para el desarrollo del Recovery Plan son:

- Ofrecer una imagen fiel del Grupo y de su modelo de negocio para facilitar su comprensión por parte de las autoridades relevantes.
- Atender al principio de proporcionalidad en relación a la exigencia de los requisitos.
- Buscar un elevado grado de alineación y coherencia entre el Recovery Plan y otros documentos y procesos de gestión y regulatorios como el Internal Capital Adequacy Assessment Process "ICAAP", Internal Liquidity Assessment Process "ILAAP", RAF, Informe de Relevancia Prudencial y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La Dirección General Corporativa y de Finanzas dirige la elaboración de la propuesta y actualización del Recovery Plan, debiendo estar aprobado, en última instancia, por el Consejo de Administración.

3.1.3.3. Marco de información y reporting de riesgos

Los objetivos del marco de información en el Grupo son:

- Dotar de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las estrategias de negocio y los perfiles de riesgo.
- Facilitar a los responsables de las unidades de negocio los datos que necesiten para gestionar sus áreas y cumplir con los objetivos y estrategias fijados.
- Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones y el control de los riesgos.

Esta información debe permitir a la dirección y unidades de gestión:

- Recibir información sobre los asuntos de importancia que cada órgano / estamento debe conocer o decidir.
- Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.
- Conocer y realizar el seguimiento de la exposición al riesgo, tanto de manera global como individual, por tipos de riesgo, áreas geográficas de gestión, segmentos de actividad (mercados, clientes, productos, sectores), vigilando que se cumplen los objetivos fijados y los límites aprobados.

- Conocer y realizar el seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, por segmentos de actividad y áreas geográficas de gestión.
- Realizar el seguimiento de la morosidad/dudosidad, y de los riesgos en vigilancia especial. El diseño del marco de información debe favorecer en todo momento el cumplimiento de los objetivos antes citados.

Dentro de las exigencias de las actividades de riesgos se encuentran la necesidad de disponer de bases de datos adecuadas para el cumplimiento de sus funciones, de sistemas de información de gestión que aseguran la disponibilidad y utilidad de los datos, un alto conocimiento de las diferentes dimensiones del riesgo, así como capacidad de explicar cualitativamente las variaciones en la estimación del riesgo.

El Grupo cuenta con procedimientos de reporting que aseguran la información oportuna, completa y coherente, con la integración en la gestión de la información recogida en las bases de datos, de manera que los informes y otra documentación relevante (recurrente o ad hoc) facilite la toma de decisiones en los distintos niveles de gestión, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo de Administración.

Para cumplir estas exigencias se han establecido controles en las diversas fuentes de información de partida, en el tratamiento que hacen los sistemas de información de dichas fuentes y, por último, en la calidad de las medidas de riesgo resultantes.

El Departamento de Gobierno del Dato (CDO), dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión, diseña, implementa y optimiza la estrategia a largo plazo de gobierno del dato, estableciendo el conjunto de políticas, normas y procesos que permitan garantizar la veracidad, completitud, fiabilidad, disponibilidad, consistencia y trazabilidad de la información en el Grupo.

Adicionalmente, las funciones de Control Interno y Auditoría Interna del Grupo verifican que las bases de datos cumplen en todo momento con las características exigidas por sus políticas internas, y en particular los requisitos anteriormente expuestos.

3.1.4. *Control de las actividades de riesgos*

Las funciones de control del riesgo son desarrolladas por unidades especializadas, enmarcadas en las Direcciones Generales de Control Integral de Riesgos y de Auditoría Interna, que reportan regularmente a los órganos de dirección y de gobierno sobre las actividades realizadas.

Estas unidades tienen como misión la permanente supervisión de la actividad de riesgo del Grupo, con especial énfasis en el cumplimiento y la aplicación de las estrategias y políticas. Sin embargo, en la práctica, la actividad de control es más amplia y está estructurada de una forma piramidal organizada en tres niveles de supervisión principales:

- Primera línea de defensa: cada unidad implicada en el ámbito de planificación y ejecución, deberá establecer los controles necesarios para mitigar los riesgos inherentes a su actividad.
- Segunda línea de defensa: es la Dirección General de Control Integral de Riesgos quien ejecuta la actividad propia de control del Grupo, supervisando la existencia de los controles primarios en las diferentes unidades implicadas en la planificación y ejecución de la actividad, así como el cumplimiento de los estándares definidos en las políticas de riesgos. Asimismo, entre las actividades de la segunda línea de defensa se incluyen, entre otras, las realizadas por el Departamento de Cumplimiento Normativo.
- Tercera línea de defensa: es la Dirección General de Auditoría Interna, la que bajo la labor de independencia que se le otorga en las prácticas de buen gobierno, se responsabiliza de la última capa de control de riesgos del Grupo; verificando el cumplimiento de las políticas, procesos y controles aprobados por el Consejo de Administración y siguiendo los estándares definidos por los organismos reguladores y mercados internacionales.

El actual esquema organizativo dota al Grupo de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, alineada con las tendencias del mercado y con las necesidades y complejidades actuales del negocio.

Este esquema supone la realización sistemática e independiente de controles sobre el cumplimiento de las políticas establecidas o sobre los modelos, circuitos y sistemas implantados para la gestión, a fin de identificar con anticipación aquellas situaciones que puedan suponer una mayor exposición al riesgo que la deseada.

El control de actividades se articula desde tres enfoques diferenciados:

- Cumplimiento de la normativa aplicable.
- Evolución de los indicadores de negocio atendiendo a las previsiones realizadas.
- Evaluación del entorno tecnológico disponible.

La Dirección General de Control Integral del Riesgo tiene la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de estos grupos de controles dentro del Grupo en todas las unidades que se relacionan directa o indirectamente con el riesgo.

Adicionalmente, el Grupo también cuenta con una Política de cumplimiento revisada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2017, que establece los principios para gestionar de forma eficiente el riesgo de cumplimiento, garantizando que el Grupo cumple con la legislación aplicable, la normativa existente y los códigos de conducta.

3.2. Riesgo de Crédito: Insolvencia de cliente

3.2.1. Descripción general

Se define riesgo de crédito como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

El riesgo de crédito es el de mayor relevancia dentro de la actividad bancaria del Grupo, y más concretamente el denominado Riesgo de Crédito por Insolvencia de cliente (derivado de la incapacidad de los acreditados para atender sus compromisos de pago con el Grupo en los tiempos establecidos). La mayor parte de los riesgos asumidos por una entidad financiera de ámbito comercial, estarían enmarcados en esta categoría.

Los objetivos de gestión del Riesgo de Crédito de insolvencia de cliente son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Criterios de admisión sustentados en indicadores objetivos de la capacidad de pago del cliente presente y futura, evitando la toma de decisiones de admisión sobre la única base de las garantías aportadas.
- Toma de decisiones de admisión de riesgos, sobre el principio de colegiación y especialización atendiendo a la tipología de riesgo asumido.
- Decisiones sustentadas y justificadas documentalmente sobre la base de unos procedimientos reglados, claros y revisables por terceros independientes, adecuadamente custodiados.
- Mantenimiento de una actividad de seguimiento continúa de las exposiciones del Grupo, sustentada en la asignación de responsabilidades de gestión específicas sobre los clientes/operaciones, las cuales están soportadas con políticas, procedimientos, herramientas y sistemas que permiten su adecuada identificación y valoración a lo largo de su ciclo de vida.
- Potenciación de la actividad recuperatoria soportada en políticas, procedimientos, herramientas y sistemas, que aseguran una actuación ágil por parte de los intervinientes,

y que se concretan en acciones y toma decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones para el Grupo.

Las bases fundamentales sobre las que el Grupo desarrolla la implantación y gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente son las siguientes:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Agrupación y carterización de los riesgos: como base para el tratamiento diferencial de los clientes acorde a la estrategia de negocio.
- Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permite:
 - o Planificar sobre las principales magnitudes de riesgo de crédito con la finalidad de guiar las actuaciones en el negocio y en la toma y asunción de riesgos.
 - o Especializar cada una de las fases de la gestión de riesgos con políticas, procedimientos y recursos acordes a cada una de ellas: Admisión, Formalización, Seguimiento y Recuperaciones.
- Políticas corporativas de admisión con criterios que permiten identificar aspectos como: requerimientos mínimos exigidos a las operaciones y clientes, perfil objetivo deseado por el Grupo para cada tipo de riesgo relevante y en coherencia con el Marco de Apetito al Riesgo, elementos o variables que se tienen en cuenta en el análisis y toma de decisiones.
- Sistema de seguimiento de clientes preventivo que implica a todas las unidades de negocio y se encuentra integrado en la gestión diaria, y que facilita la actividad recuperatoria del Grupo en caso de producirse un impago.
- Modelo de recuperaciones flexible y adaptable a los cambios en los patrones de mercado y en el entorno regulatorio.
- Herramientas de apoyo a la decisión y medición de riesgos, sustentadas en la calidad crediticia de las exposiciones (scoring, rating, RAROC), con la finalidad de objetivar y mantener una política de gestión de riesgos acorde a la estrategia deseada por el Grupo en cada momento.
- Aplicación de una política de precios que tiene en cuenta la calidad del riesgo para las operaciones de préstamos y partidas a cobrar y riesgos contingentes.

Los clientes personas físicas y microempresas que, o bien formen parte de grupos económicos dentro de los cuales ya existan clientes gestionados de manera individual, o bien presenten exposiciones de riesgo superior a un determinado importe serán tratados como riesgos individualizados.

El Grupo tiene definidas Políticas corporativas de admisión, refinanciación y reestructuración de deudas, seguimiento y recuperaciones, técnicas de mitigación y riesgo de contraparte, todas ellas actualizadas y aprobadas por el Consejo de Administración. Dichas políticas se revisan y adaptan periódicamente con el objetivo de reflejar tanto las mejores prácticas en gestión como las modificaciones regulatorias que les apliquen.

3.2.2. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Banco se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado neto de correcciones de valor por deterioro. Para los activos financieros que tienen la forma de instrumentos de deuda se mide igualmente por su coste amortizado, salvo que se encuentren clasificados en activos financieros mantenidos para negociar así como activos financieros clasificados como disponibles para la venta, en cuyo caso se mide por su valor razonable. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas cuentas anuales sobre el riesgo de crédito a que se encuentra expuesto el Banco, no está considerando la existencia de garantías recibidas, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Banco realiza de manera interna.

En coherencia con los límites incluidos en el Marco de Apetito al Riesgo que aprueba el Consejo de Administración del Banco, el Comité de Dirección ha aprobado en 2017 la estructura de límites operativos de riesgo de crédito, los cuales suponen un pilar esencial para el seguimiento y control

del riesgo asumido derivado de la actividad del Grupo, de forma que se garantice que solo se asumen aquellos riesgos deseados y que entran dentro de la estrategia global del Grupo.

Los cuadros siguientes muestran el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Banco al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Al 31 de diciembre de 2017.-

Clases de instrumentos	Miles de Euros					
	Saldos de activo netos de correcciones de valor por deterioro				Riesgos fuera de balance	Total
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Derivados Contabilidad de cobertura		
Instrumentos de deuda-						
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	-	-	2.425.328	-	-	2.425.328
Valores representativos de deuda	-	2.527.860	1.785.135	-	-	4.312.995
Préstamos y anticipos a la clientela	-	-	13.835.633	-	-	13.835.633
	-	2.527.860	18.046.096	-	-	20.573.956
Instrumentos de patrimonio	-	238.479	-	-	-	238.479
Derivados	14.477	-	-	73.726	-	88.203
Garantías concedidas	-	-	-	-	405.331	405.331
Compromisos contingentes concedidos	-	-	-	-	3.142.650	3.142.650
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	14.477	2.766.339	18.046.096	73.726	3.547.981	24.448.619

Al 31 de diciembre de 2016.-

Clases de instrumentos	Miles de Euros					
	Saldos de activo netos de correcciones de valor por deterioro				Riesgos fuera de balance	Total
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Derivados Contabilidad de cobertura		
Instrumentos de deuda-						
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	-	-	327.828	-	-	327.828
Valores representativos de deuda	-	5.417.312	1.905.796	-	-	7.323.108
Préstamos y anticipos a la clientela	-	-	14.343.894	-	-	14.343.894
	-	5.417.312	16.577.518	-	-	21.994.830
Instrumentos de patrimonio	-	253.074	-	-	-	253.074
Derivados	19.541	-	-	100.557	-	120.098
Garantías concedidas	-	-	-	-	426.317	426.317
Compromisos contingentes concedidos	-	-	-	-	3.037.347	3.037.347
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	19.541	5.670.386	16.577.518	100.557	3.463.664	25.831.666

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a “valores representativos de deuda” e “instrumentos de patrimonio” de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos, y los ajustes por valoración.
- La exposición al riesgo de los “Derivados” recogidos en los anteriores se corresponde con su valor de mercado.
- La partida de “Compromisos contingentes concedidos” recoge el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.
- Las “Garantías concedidas” se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Banco. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte del Banco.

3.2.3. Fase de admisión de riesgos

Se trata de la fase fundamental del proceso de riesgos, en la medida que es en ésta en la que el Grupo toma la decisión de asumir las posiciones contraídas frente un determinado cliente. El Grupo pone especial énfasis en la gestión de esta fase del ciclo de crédito al potenciar el uso de unas políticas, procesos y métodos que permitan componer una sólida opinión sobre la calidad crediticia del cliente, las operaciones de riesgo existentes/propuestas, las garantías que aporta y en definitiva, la rentabilidad ajustada al riesgo esperada por parte del Grupo.

Para cumplir con lo anterior, el Grupo pone especial énfasis en la definición de la Política corporativa de admisión sustentadas en los siguientes principios generales:

- Adecuación a la estrategia general del Grupo: la política de admisión está alineada con los estándares fijados por la Alta Dirección en relación a la estrategia en términos de segmentos, productos, mercados, rentabilidad ajustada al riesgo u otras variables y en coherencia con los objetivos de gestión establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
- Calidad crediticia sustentada en la capacidad de pago: las diferentes políticas y criterios que se establecen se orientan en todo momento a tratar de conseguir una elevada calidad crediticia sobre la base de la valoración de la capacidad de pago, con el objetivo de minimizar la probabilidad de incumplimiento de un acreditado durante el periodo de vigencia del riesgo. Así mismo, la política de admisión deberá tener en consideración las garantías asociadas a la operación y su vigencia, con la finalidad de minimizar la pérdida esperada, en caso de producirse un evento de incumplimiento; pero, en ningún caso, las garantías por si mismas serán la única base para la admisión de una operación de activo o riesgo.
- Diversificación: la política de admisión tiene en consideración el nivel de riesgo asumido con un mismo acreditado, grupo económico, producto, sector y zona geográfica, con el objeto de evitar concentraciones significativas que debiliten o comprometan la solvencia del Grupo.
- Homogeneidad: la política de admisión vela por que las decisiones sean consistentes con los criterios de riesgos adoptados, con independencia del centro, unidad geográfica o entidad jurídica que los aplique.
- Eficacia: la admisión potencia que la toma de decisiones sea acorde a los estándares de calidad que en cada momento defina el Banco.
- Especialización: la estructura y organización de la admisión tiene en consideración el plan de negocio del Grupo y el grado de complejidad de los riesgos asumidos, para dotar a las unidades de medios y recursos adecuados con el objetivo de asegurar un correcto tratamiento de los mismos.

- **Gestión dinámica:** la gestión del riesgo crediticio se lleva a cabo de una forma dinámica, valorando continuamente el nivel de exposición, la situación económico-financiera y solvencia de los acreditados, el grado de cobertura de las garantías constituidas, así como todos aquellos factores de tipo macroeconómico - sectoriales que se consideren pertinentes al respecto. La gestión dinámica lleva asociada la recopilación de información que permita el análisis pormenorizado de la calidad de la concesión de los créditos sancionados, ya que de este modo se consigue mantener el grado de rigor crediticio de la fase de concesión. Para un eficiente cumplimiento de este principio, la función de admisión cuenta con mecanismos de reporting adecuados.
- **Delegación y colegiación:** dado que la agilidad operativa en el proceso de concesión de riesgos constituye un factor competitivo de primer orden, la admisión del riesgo se organiza con un sistema de delegación de facultades de estructura piramidal, que parte del Consejo de Administración y acaba en las UGC y centros de empresas, con el objetivo de estar en condiciones de dar respuesta en tiempo y forma a las demandas de financiación de los clientes de una forma eficiente.
- **Utilización de los sistemas de decisión e integración en la gestión:** los sistemas de decisión (rating/scoring) forman parte del proceso de admisión del Banco. El uso de modelos internos se aplica en aquellos productos, segmentos y carteras donde sea recomendable su utilización. Los modelos internos tendrán en consideración la opinión y criterio del analista, y en especial, en aquellas carteras con una menor granularidad. El analista experto participa en diseño/construcción del modelo interno, para asegurar una correcta valoración de las exposiciones, e incorpora en sus análisis los resultados ofrecidos por los modelos, atendiendo a los procedimientos definidos por el Banco.
- **No autoconcesión:** las personas/centros con facultades de concesión y poderes otorgados por el Banco, tienen totalmente prohibida la autoconcesión de operaciones de activo, para sí o para el círculo familiar, o de interés patrimonial, entendiéndose por círculo familiar o interés patrimonial a cónyuges, ascendientes y descendientes o sociedades en las que dichas personas, por cualquier título, participen en el capital social, de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado. A estos efectos, debe entenderse por "sociedad" toda entidad pública o privada con personalidad jurídica propia o independiente.
- **Control:** la gestión del riesgo crediticio se ve sometida a un control permanente para validar tanto el cumplimiento de las políticas, criterios y límites de riesgo establecidos como la correcta adecuación de los mismos al objetivo de garantizar la solidez financiera y patrimonial del Banco.

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Banco dispone de un sistema de delegación de facultades, el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad crediticia (scoring / rating), tipo de producto, segmento, centro de admisión, plazo, garantías, exposición por línea de producto y por contraparte.

3.2.4. Fase de refinanciación y reestructuración de deudas

Del mismo modo que para la admisión de riesgos, el Banco cuenta con una política específica para la refinanciación y reestructuración de deudas con clientes, la cual se enmarcará como parte de las políticas de admisión del Banco, y cuyo contenido debe establecer los siguientes elementos:

- Principios rectores que guían los procesos de refinanciación y reestructuración: clientes objetivo, cautelas a tomar en los procesos y aspectos a evitar por política.
- Impactos de la reestructuración e implicaciones a efectos de seguimiento del riesgo.

En el ejercicio 2017, la Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de deudas ha sido actualizada, alineándose con los criterios publicados por la Autoridad Bancaria Europea (EBA).

Esta Política mantiene la terminología utilizada para la identificación de las operaciones refinanciadas en la regulación vigente distinguiendo entre operación de refinanciación, operación refinanciada, operación reestructurada, operación de renovación, y operación renegociada, y adicionalmente incorpora mecanismos y criterios de frecuencia y control que permiten reforzar y potenciar aún más las actividades de seguimiento que el Banco viene desarrollando con este tipo de operaciones y clientes.

Los principios recogidos en la Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de deudas del Grupo para afrontar una refinanciación se resumen a continuación:

- Racionalidad económica: el análisis de la refinanciación/reestructuración se realiza atendiendo a criterios comparativos respecto a la alternativa de no refinanciar/reestructurar. La existencia de un riesgo previo introduce un factor de valoración económica adicional que lo diferencia de otro tipo de operaciones.
- Visión integral del cliente: es necesario evaluar el cliente en su conjunto atendiendo a la calidad crediticia, sus fortalezas y debilidades, con independencia de la situación de cada contrato individual.
- Evitar el incremento de riesgo: no debe suponer la concesión de nueva financiación adicional sin una mejora en las garantías.
- La refinanciación/reestructuración deberá realizarse de forma que las cuotas se adecuen a la capacidad de pago del cliente y que a la vez permita atender, como mínimo, los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de refinanciación o reestructuración, preferentemente en un periodo máximo de un año.
- Agotar las vías de cobro de los importes exigidos y evitar actuaciones que incentiven el impago.

La determinación de los criterios que el Banco utiliza para el reconocimiento de un deterioro en una operación reestructurada o refinanciada, se sustenta en:

- Carencia de principal: cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares, tales como periodos de carencia superiores a dos años para la amortización de principal.
- Quita: importes dados de baja del balance por estimarse irrecuperables superan las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para el segmento de riesgo correspondiente en los porcentajes de cobertura estimados por Banco de España ("soluciones alternativas") para riesgo normal en vigilancia especial.
- Refinanciación en periodo de prueba: las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que sean refinanciadas o reestructuradas durante el periodo de prueba, entendido éste como el plazo mínimo de dos años en que una operación refinanciada o reestructurada debe permanecer en situación normal en vigilancia especial antes de que se pueda clasificar a normal.
- Existencia de un plan de pagos no adecuado.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas deberán contar con un seguimiento especial, hasta que se cumplan los siguientes requisitos para clasificarlos a riesgo normal:

- Que, tras una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, se concluya que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente al Banco en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de dos años desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.
- Que se hayan atendido todos los importes (principal e intereses) que se encontrasen impagados en el momento de la concesión de la refinanciación o reestructuración o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 30 días al final del periodo de prueba.

Los criterios para la determinación de la clasificación contable de las operaciones refinanciadas y reestructuradas han sido revisados y aprobados por el Consejo de Administración en el ejercicio 2017, de acuerdo con la normativa vigente, siendo el Comité de Riesgos el órgano encargado de velar por la correcta aplicación de los mismos.

A continuación se presenta el detalle de las refinanciaciones y reestructuraciones por contraparte a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Ejercicio 2017:

	TOTAL (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	3	3.688	3	991	842	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	4	359	149	-	(227)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	311	72.055	393	180.404	131.947	758	(86.122)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	3	49	23	10.927	5.455	-	(5.425)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	756	6.326	1.283	132.928	105.038	186	(26.897)
Total	1.071	82.109	1.683	314.682	237.976	944	(113.246)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	3	3.486	2.942	-	(545)

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	4	359	149	-	(227)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	246	51.833	292	121.985	83.716	757	(82.263)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	3	49	21	10.664	5.192	-	(5.425)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	442	4.033	825	91.677	67.008	-	(26.170)
Total	689	55.906	1.121	214.021	150.873	757	(108.660)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	3	3.486	2.942	-	(545)

Ejercicio 2016:

	TOTAL (Miles de euros)						Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Sin garantía real		Con garantía real				
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	4	3.160	10	10.187	9.295	-	(663)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3	2.955	5	9.848	207	-	(2.017)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	370	128.855	809	268.028	210.582	-	(109.945)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	2	33	18	8.699	3.221	-	(1.575)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	553	3.260	1.297	144.076	119.191	-	(21.208)
Total	930	138.230	2.121	432.139	339.275	-	(133.832)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	1	2.758	-	-	-	-	(663)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3	2.955	4	359	208	-	(514)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	225	101.931	533	189.294	148.938	-	(99.695)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	2	33	15	8.407	2.933	-	(1.570)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	195	1.643	660	81.104	61.584	-	(20.056)
Total	424	109.287	1.197	270.757	210.730	-	(120.928)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

El movimiento del valor neto en libros de las operaciones refinanciadas durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Saldo al inicio del periodo	436.537	850.095
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	62.704	43.290
<i>Pro memoria: impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo (neto)</i>	<i>21.006</i>	<i>(35.465)</i>
Amortizaciones de deuda	(97.896)	(103.099)
Adjudicaciones	(38.524)	(26.932)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(20.379)	(16.920)
Otras variaciones	(58.897)	(309.897)
Saldo al final del periodo	283.545	436.537

3.2.5. Fase de seguimiento del riesgo

Se entiende como Seguimiento del riesgo, el conjunto de funciones, normas, procedimientos y herramientas que permiten desarrollar de forma eficaz el ciclo de actividades de prevención, anticipación y gestión ante un potencial deterioro de los riesgos.

Las unidades/centros de seguimiento de riesgos tienen como misión fundamental la gestión de los clientes a través de la vigilancia de los riesgos asumidos que permita tomar medidas que minimicen el riesgo cuando la solvencia o capacidad de pago de los acreditados disminuya y ponga en peligro el reembolso de los créditos.

La actividad de Seguimiento se establece sobre la base de las siguientes premisas:

- **Anticipación:** el seguimiento debe tener un marcado carácter preventivo para ser eficaz. El detectar de forma anticipada problemas de reembolso de la deuda permite poder gestionar y reducir la pérdida incurrida/esperada de la cartera de préstamos y partidas a cobrar. La probabilidad de solución de un problema es inversamente proporcional al tiempo de su detección. La función de Seguimiento del Grupo cuenta con un sistema de alertas predictivas y reactivas que permite anticipar situaciones en las que la solvencia o capacidad de pago de los clientes disminuye, poniendo en peligro el reembolso de los créditos. Esta anticipación favorece la toma proactiva de medidas que minimizan los riesgos asumidos.
- **Proactividad:** la función del seguimiento del riesgo debe de ser proactiva y permanente, desde la concesión de la operación hasta su cancelación; y especialmente intensa en las fases de mayor crecimiento en inversión, o en la apertura de nuevos mercados.
- **Eficiencia:** se logra estandarizando y normalizando el proceso de seguimiento de riesgo de crédito, definiendo: las funciones de los intervinientes, los procedimientos de actuación y los sistemas de información que se utilizarán para gestionar y controlar los riesgos.
- **Valor añadido:** las labores de seguimiento deben de permitir obtener una base de información sobre la que obtener informes de gestión relativos a la cartera de clientes, que por una parte apoyen la definición de políticas y metodologías de admisión de riesgos y por otra, agilicen el proceso de gestión de recobro de los clientes realmente problemáticos.

Los informes de gestión deben facilitar la toma de decisiones operativas y de planificación financiera.

La función de Seguimiento analiza la situación de un cliente/grupo económico y determina el grado de debilidad de los riesgos asumidos y la calificación del cliente a efectos de gestión. Dichos criterios están alineados con los criterios de calificación contable aprobados por el Consejo de Administración y se materializan en la Política contable del Grupo y la Política corporativa de estimación de provisiones por riesgo de crédito que recogen el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Las actividades de seguimiento del Banco se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua clasificando a las exposiciones en tres grandes categorías:

- **Normal:** acreditados que presentan una situación crediticia que responde a la normal evolución de las posiciones de riesgo mantenidas en el Banco y a una adecuada composición económico-financiera y patrimonial.
- **Riesgo normal en vigilancia especial:** comprende todas las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal.
- **Dudoso:** comprende aquellas operaciones en las que se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) por el titular en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

La revisión sistemática de los acreditados puede conllevar la definición de planes de crédito específicos con unos calendarios de revisión asociados determinados. La asignación de un plan de crédito asociado a clientes que pueden presentar debilidades, implicará la clasificación del riesgo como normal en vigilancia especial o dudoso, según la gravedad de la situación, previa aprobación del comité correspondiente.

Adicionalmente, el Banco efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

3.2.6. Fase de gestión recuperatoria

La fase de Recuperaciones o recobro interviene en el momento que se produce un impago parcial o total en las obligaciones contractuales que se establecieron en la fase inicial de admisión. La intensidad de la recuperación aumenta en la medida que la deuda impagada se prolonga en el tiempo.

El objetivo fundamental del proceso de recuperación es la anticipación y rapidez en las actuaciones de gestión de recuperaciones, a fin de incrementar las posibilidades de éxito y optimizar el porcentaje de recobro de los créditos impagados. Para la consecución de este objetivo, el personal del Banco encargado del recobro debe seguir los siguientes principios básicos de gestión:

- Responsabilidad y continuidad en la gestión: las diferentes unidades del Grupo que se relacionan con el cliente desde la generación del riesgo hasta su extinción, serán responsables de velar y asegurar el adecuado funcionamiento del proceso recuperatorio de los riesgos impagados, en todas aquellas fases en las que intervengan.
- Visión de cliente/contrato: la gestión de las deudas impagadas combinará una doble visión de los créditos con una visión cliente/contrato.
- Criterios de prelación de cobro: a efectos de gestión de los contratos impagados. El Banco dispone de unas reglas de prioridad del cobro, integradas en los sistemas informáticos del Grupo, con la finalidad de maximizar la rentabilidad en el proceso de reclamación de deudas.
- Agregación en categorías homogéneas: el modelo de recuperación del Banco permite disponer, en cada momento, de una agrupación de la cartera de riesgos impagados que favorezca el tratamiento homogéneo de las exposiciones tanto en términos de circuitos, esfuerzo recuperatorio, y potenciales pérdidas.
- Asignación de la gestión: todos los clientes o contratos en gestión recuperatoria se encuentran siempre en una única fase de gestión, de manera que pueda identificarse perfectamente en todo momento el tipo de gestión que se está realizando, el interviniente/es en la fase, la antigüedad, y el tiempo de permanencia en la misma.
- Procedimientos dinámicos: atendiendo a las variaciones y cambios producidos en los mercados, el Grupo revisa de forma frecuente los procedimientos de recobro que tenga definidos en cada momento.
- Minimización de los riesgos asociados: tales como riesgo reputacional, riesgos legales, entre otros.
- Especialización: el Banco adecúa permanentemente los recursos y los medios asignados a la actividad recuperatoria, atendiendo a factores como la situación legal del cliente o el grado de complejidad de los activos en garantía por razones legales o de valoración, entre otros.
- Información de gestión: con la existencia de cuadros de mando que permiten hacer el seguimiento del nivel de cumplimiento de los planes estratégicos y de los presupuestos del Grupo y que garantizan la coherencia del conjunto de información de gestión disponible.

Este modelo corporativo está sujeto a una permanente revisión y mejora de los procesos y metodología de gestión y supone la implicación directa de toda la estructura organizativa del Banco (comercial, tecnología, organización, operaciones, riesgos, recursos humanos, evaluación del desempeño...) para integrar plenamente con la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares aprobada por el Consejo de Administración.

El Banco establece las distintas estrategias de recobro, gestión amistosa, prelitigio, reclamación judicial a través de metodologías que incorporan la integración de métricas y estrategias avanzadas de riesgo en la determinación de los circuitos de recobro y priorización de clientes, de tal manera que permiten discriminar la cartera a gestionar por situaciones de gestión y capacidad recuperatoria de los asuntos, facilitando la ordenación, la priorización, la gerencia y la gestión de las carteras.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Banco y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos del entorno que condicionan el éxito en el recobro.

La utilización de métricas avanzadas de riesgos permite la incorporación de una dimensión adicional a los procedimientos de segmentación de la cartera de deudores facilitando una mayor diferenciación del perfil de riesgo del cliente, no sólo las características del contrato sino también su comportamiento esperado.

3.2.7. Medición y valoración del riesgo de crédito

El Grupo cuenta con una Política corporativa de modelos internos de medición de riesgo revisada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2017, la cual establece los principios de gestión y aprobación de los modelos de riesgo del Grupo.

Los modelos de calificación permiten:

- Clasificar los préstamos y partidas a cobrar en grupos homogéneos a efectos de valoración del riesgo de crédito.
- Ordenar las exposiciones atendiendo a su nivel de riesgo de insolvencia esperado y observar su evolución.
- Ser un elemento que facilite los cálculos de pérdidas incurridas en los modelos de provisiones y esperadas en los modelos de capital, a efectos de gestión y regulación; y por tanto aportar un input básico para la toma de decisiones de negocio.

El Banco integra los modelos de calificación en la toma de decisiones con la finalidad de otorgar una valoración homogénea y consistente con su estrategia de inversión, atendiendo a un adecuado equilibrio entre la gestión comercial y financiera.

Los modelos de valoración en el Banco cumplen con el Test de Uso, para lo cual:

- La aprobación del uso de modelos de riesgo de crédito en la gestión ordinaria del negocio, así como sus posibles modificaciones, corresponde al Comité de Riesgos en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.
- Su existencia es parte indispensable del proceso de riesgos, afectando al proceso de sanción de operaciones, ofreciendo un dictamen vinculante alterando los importes delegados para la sanción de operaciones.
- Los resultados de los modelos son utilizados como información de gestión, por ejemplo, para la gestión de las carteras, las estrategias de riesgos del Grupo, la determinación de la pérdida incurrida/esperada, la delegación de facultades de sanción, la fijación de incentivos y los cuadros de mandos de la Dirección.
- Están incorporados en la política de precios implantada en el Grupo incrementando los diferenciales cuando la calidad crediticia es menor.

Medir el riesgo significa cuantificar las pérdidas que se pueden producir, para lo que se utilizan distintas métricas:

- Exposición y Vencimiento - Posiciones: las medidas de exposición son medidas estáticas que se utilizan para cuantificar el volumen expuesto a riesgo.
- Parámetros: se utilizan para cuantificar la variabilidad de los distintos factores de riesgo, probabilidad de ocurrencia de distintos eventos de riesgo, su impacto relativo y las relaciones entre los mismos. Normalmente se utilizan técnicas estadísticas para cuantificarlos y en función del nivel de confianza, servirán para el cálculo de medidas de pérdida esperada o pérdida inesperada de cada tipología de cartera.

Los principales parámetros de gestión pueden ser:

- o Rating/Scoring
- o Probabilidad de Incumplimiento (PD)
- o Factores de conversión de crédito (CCF)
- o Severidad (Lost Given Default)
- o Pérdida incurrida
- o Pérdida Esperada
- o Pérdida Inesperada
- o Morosidad observada (gestión y contable)
- o Rentabilidades - Resultados
- o Consumo de Capital
- o RAROC- Rentabilidad ajustada a riesgo

Calidad crediticia de los activos financieros no vencidos ni deteriorados

Conforme a las políticas del Banco, las posibles calidades crediticias en las que se clasifican las operaciones son:

- Rating alto: riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados muy positiva y continuada en el tiempo, con una adecuado nivel de rentabilidad sostenida, baja dependencia relativa del endeudamiento y para los que no existen dudas sobre su capacidad para atender los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes muy vinculados con la entidad, con posiciones importantes en pasivo, con una corriente estable y adecuada de ingresos domiciliados para cubrir los compromisos financieros y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.
- Rating medio: riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados aceptable y continuada en el tiempo, con una rentabilidad moderada, con un modelo de negocio con ciertos factores diferenciales, moderada dependencia relativa del endeudamiento y para los que no se les espera indicios de problemas en los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes con vinculación media con la entidad, sin posiciones en pasivo o poco relevantes, con una corriente estable de ingresos domiciliados y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.
- Rating bajo: riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan ciertas debilidades en términos de rentabilidad por razones coyunturales, dependencia relativa creciente del endeudamiento pero sin presentar indicios de problemas en los pagos en el medio plazo o serias dificultades para encontrar proveedor financiero en condiciones normalizadas de mercado. Asimismo, se clasifican los clientes con poca vinculación y/o con presencia de incidencias externas y/o internas.
- Sin clasificar: se corresponde con el sector de Administraciones públicas, empresas extranjeras, asociaciones, microempresas y particulares sin scoring proactivo (empleados, clientes con antigüedad inferior a 6 meses, entre otros).

A continuación se presenta el desglose de la calidad crediticia de los activos financieros (importe bruto) que no están vencidos y cuyo valor no se ha deteriorado, al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Rating alto	4.868.746	5.084.395
Rating medio	4.702.721	4.557.111
Rating bajo	1.503.353	1.582.901
Sin clasificar	2.208.445	2.323.142
TOTAL	13.283.265	13.547.549

3.2.8. Cobertura y mitigación del riesgo

La cobertura y mitigación del riesgo en el Grupo se deriva de su modelo de negocio, principalmente centrado en banca minorista, donde las garantías sirven de cobertura a nuestras exposiciones y deben ser consideradas como complementarias, nunca sustitutivas de la capacidad de reembolso.

La constitución de garantías, en cualquiera de las formas generalmente aceptadas (garantía dineraria, real, personal y resto coberturas), deberá ser adecuada al riesgo asumido y tendrá en cuenta la liquidez del derecho tomado en garantía para la recuperación del riesgo dañado.

El Grupo efectúa, a través de la Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito seguimiento y revisiones periódicas de la efectividad de garantías, colaterales y mitigantes de riesgo.

3.2.9. Requerimientos de transparencia

El Banco de España, en su Circular 5/2011, de 30 de noviembre de 2011, requirió a las entidades de crédito individuales la difusión de cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

La información cuantitativa sobre los créditos de promoción inmobiliaria de acuerdo a su finalidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	74.211	12.487	(10.207)
<i>De la cual: dudosos</i>	22.244	7.357	(9.900)
Pro memoria: Activos fallidos	44.815	-	-

Ejercicio 2016:

	Miles de euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	89.322	32.070	(9.450)
<i>De la cual: dudosos</i>	29.326	13.186	(9.450)
Pro memoria: Activos fallidos	60.811	-	-

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Préstamos a la clientela excluidas AAPP	13.204.908	13.461.894
Total activo	25.186.170	25.838.210
Correcciones de valor y provisiones colectivas para pérdidas incurridas pero no informadas de riesgos normales	(115.291)	(106.705)

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Sin garantía de hipoteca inmobiliaria	1.821	770
Con garantía de hipoteca inmobiliaria	72.390	88.552
<i>Edificios terminados - Vivienda</i>	34.819	42.353
<i>Edificios terminados - Resto</i>	24.746	32.440
<i>Edificios en construcción - Vivienda</i>	433	-
<i>Suelos</i>	12.392	13.759
	74.211	89.322

A continuación se detallan las garantías concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria, que recoge el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, siendo el importe que tendría que pagar el Banco si se ejecutara la garantía, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	22.997	22.749
<i>Importe registrado en el pasivo del balance</i>	593	546

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Préstamos para adquisición de vivienda	8.447.360	8.501.609
<i>Sin garantía de hipoteca inmobiliaria</i>	76.305	83.177
<i>Con garantía de hipoteca inmobiliaria</i>	8.371.055	8.418.432

Los rangos de *loan to value (LTV)* sobre la última tasación disponible de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

Ejercicio 2017:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de Euros					
	<=40%	>40%,	>60%,<=80	>80%,<=100	>100%	Total
Importe en libros bruto	2.154.158	3.005.605	2.864.873	208.664	137.755	8.371.055
<i>De los cuales: dudosos</i>	37.383	60.281	94.931	36.528	84.645	313.768

Ejercicio 2016:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de Euros					
	<=40%	>40%, <=60%	>60%,<=80%	>80%,<=100	>100%	Total
Importe en libros bruto	2.113.465	2.950.475	2.960.825	303.902	89.764	8.418.432
<i>De los cuales: dudosos</i>	50.481	91.672	174.231	44.792	23.408	384.584

Las LTV se construyen utilizando la valoración de las garantías actualizadas conforme a las exigencias de la normativa contable (Circular 4/2004). En los riesgos dudosos la normativa prevé una actualización anual, en los riesgos normales, se prevé una revisión anual del valor a fin de detectar caídas significativas del mismo, que en caso de producirse llevarían a una actualización de la valoración.

Activos adquiridos por el Banco en pago de deudas

El detalle de los bienes adjudicados y adquiridos clasificados en los epígrafes “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” e “Activo tangible – inversiones inmobiliarias” del balance, así como las participaciones en el patrimonio y las financiaciones a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:			
<i>Edificios terminados</i>	25.134	4.687	(20.447)
<i>Viviendas</i>	13.758	2.038	(11.720)
<i>Resto</i>	3.619	1.830	(1.789)
<i>Edificios en construcción</i>	10.139	208	(9.931)
<i>Viviendas</i>	-	-	-
<i>Resto</i>	-	-	-
<i>Terrenos</i>	-	-	-
<i>Suelo urbano consolidado</i>	11.376	2.649	(8.727)
<i>Resto de terrenos</i>	8.294	2.148	(6.146)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	3.082	501	(2.581)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	30.947	2.563	(28.384)
Total activos inmobiliarios adjudicados	18.746	11.036	(7.710)
Instrumentos de patrimonio adjudicados	74.827	18.286	(56.541)
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	1.099.032	11.742	(1.087.290)
	365.158	357.790	(7.367)

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 16.113 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 4.309 miles de euros y una amortización acumulada de 224 miles de euros.

Ejercicio 2016:

	Miles de euros		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	43.514	14.240	(29.274)
<i>Edificios terminados</i>	21.828	8.489	(13.339)
<i>Viviendas</i>	9.945	4.072	(5.873)
<i>Resto</i>	11.883	4.417	(7.466)
<i>Edificios en construcción</i>	670	274	(396)
<i>Viviendas</i>	670	274	(396)
<i>Resto</i>	-	-	-
<i>Terrenos</i>	21.016	5.477	(15.539)
<i>Suelo urbano consolidado</i>	12.278	4.445	(12.833)
<i>Resto de terrenos</i>	3.738	1.032	(2.706)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	70.194	33.321	(36.873)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	24.122	12.938	(11.184)
Total activos inmobiliarios adjudicados	137.830	60.499	(87.331)
Instrumentos de patrimonio adjudicados	-	-	
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	1.099.015	35.225	(1.063.790)
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	198.498	60.499	(77.331)

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 15.788 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 6.558 miles de euros.

3.2.10. Riesgo de crédito: Concentración

Riesgo de concentración es la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura del Banco, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de correlación entre sí. La importancia de medir la concentración de riesgos, está intrínsecamente relacionada con la volatilidad de los ingresos financieros derivados de las inversiones realizadas.

Los límites de riesgo de concentración, incluidos dentro de los indicadores de riesgo de crédito, definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del riesgo de concentración serán definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tendrán en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de rating (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.

- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Grupo.
- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducción insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

Desde una perspectiva de gestión, la concentración de riesgos en las diferentes carteras de inversión incrementa el riesgo de crédito del Banco. Se busca, por tanto, disponer de carteras de crédito adecuadamente diversificadas, con una mejor calidad crediticia a largo plazo. Al ser los ciclos económicos muy difíciles de prever, cuanto mayor sea la diversificación de las exposiciones de riesgo de crédito del Banco, menor será la volatilidad y la magnitud de las pérdidas. Por ello, el Banco se fija una serie de elementos de control de las exposiciones para mantener dentro de su cuadro de mandos, una adecuada evaluación del grado de concentración asumido en cada momento y su evolución.

La gestión y control del riesgo de concentración incluyen esencialmente la valoración y análisis de dos ejes principales:

- Concentración de deudores: se evalúa la concentración de riesgos existente en los principales conjuntos de acreditados del Banco, frente a diferentes métricas de capital, exposición y resultados, con la finalidad de entender y evaluar el impacto de una potencial evolución negativa de los principales riesgos en los indicadores financieros básicos.
- Exposiciones relevantes a un conjunto de contrapartes cuya probabilidad de impago derive de compartir factores comunes como por ejemplo: sector económico, región geográfica, tipo de instrumento, grado de rating; como segundo elemento diferenciador en el estudio y valoración de la concentración de riesgos del Banco. La valoración de la concentración sectorial, será el primer elemento a tener en consideración, en la medida que se trata de un factor diferencial para el Banco por sus estructuras de inversión y composición de negocio. Al igual que el eje anterior, la comparativa respecto a métricas de capital, de exposición y de resultados constituirá un indicador básico en la gestión del Banco.

Adicionalmente a los indicadores definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de diferentes métricas de medición de la concentración, que podrán ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado.

Concentración por áreas geográficas

A continuación se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2017 y 2016, sobre la concentración de riesgos, desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, distinguiendo por contrapartes. La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance: "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (excluyendo caja)", "Préstamos y partidas a cobrar", "Valores representativos de deuda", "Instrumentos de patrimonio", "Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados", "Derivados - contabilidad de coberturas", "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas" y "Garantías concedidas". Los importes reflejados en este cuadro se presentan netos de las pérdidas por deterioro:

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Bancos Centrales y Entidades de crédito	4.279.033	4.244.194	34.839	-	-
Administraciones Públicas-	3.053.874	1.742.174	1.311.700	-	-
<i>Administración Central</i>	<i>2.079.068</i>	<i>767.368</i>	<i>1.311.700</i>	-	-
<i>Otras Administraciones Públicas</i>	<i>974.806</i>	<i>974.806</i>	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)-	2.851.146	2.833.513	7.892	9.741	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	4.020.445	3.914.878	70.265	32.488	2.814
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	<i>106.036</i>	<i>106.036</i>	-	-	-
<i>Construcción de obra civil</i>	<i>22.359</i>	<i>22.359</i>	-	-	-
<i>Resto de finalidades-</i>	<i>3.892.050</i>	<i>3.786.483</i>	<i>70.265</i>	<i>32.488</i>	<i>2.814</i>
<i>Del que: Grandes empresas</i>	<i>875.100</i>	<i>875.100</i>			
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	<i>3.016.950</i>	<i>2.911.383</i>	<i>70.265</i>	<i>32.488</i>	<i>2.814</i>
Hogares e ISFLSH-	9.519.309	9.487.397	11.660	15.213	5.039
<i>Viviendas</i>	<i>8.353.896</i>	<i>8.323.973</i>	<i>10.881</i>	<i>14.119</i>	<i>4.923</i>
<i>Consumo</i>	<i>264.915</i>	<i>264.527</i>	<i>99</i>	<i>235</i>	<i>54</i>
<i>Otros fines</i>	<i>900.498</i>	<i>898.897</i>	<i>680</i>	<i>859</i>	<i>62</i>
Subtotal	23.723.807	22.222.156	1.436.356	57.442	7.853
Menos: Correcciones de valor y por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-
Total	23.723.807	22.222.156	1.436.356	57.442	7.853

Ejercicio 2016:

	Miles de Euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	1.155.281	1.077.567	73.800	-	3.914
Administraciones Públicas-	6.182.538	4.797.270	1.385.268	-	-
<i>Administración Central</i>	5.362.513	3.977.245	1.385.268	-	-
<i>Otras Administraciones Públicas</i>	820.025	820.025	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)-	3.097.008	3.082.976	14.032	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	4.450.707	4.303.525	75.290	67.802	4.090
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	117.947	117.947	-	-	-
<i>Construcción de obra civil</i>	18.556	18.556	-	-	-
<i>Resto de finalidades-</i>	4.314.204	4.167.022	75.290	67.802	4.090
<i>Del que: Grandes empresas</i>	964.532	964.532	-	-	-
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	3.349.672	3.202.490	75.290	67.802	4.090
Hogares e ISFLSH-	9.397.318	9.366.835	10.345	15.087	5.051
<i>Viviendas</i>	8.525.856	8.497.274	9.756	13.860	4.966
<i>Consumo</i>	223.982	223.571	95	266	50
<i>Otros fines</i>	647.480	645.990	494	961	35
Subtotal	24.282.852	22.628.173	1.558.735	82.889	13.055
Menos: Correcciones de valor y por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-
Total	24.282.852	22.628.173	1.588.735	82.889	13.055

Ejercicio 2017:

	Miles de euros									
	TOTAL	Comunidades Autónomas								
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla León	Cataluña
Entidades de Crédito	4.244.194	401	159	-	-	-	7.432	2.575.124	-	17.108
Administraciones Públicas	1.742.174	15.190	5.286	241.405	10.390	-	79.807	-	253.319	16.652
• Administración Central	767.368	-	-	-	-	-	-	-	-	-
• Otras Administraciones Públicas	974.806	15.190	5.286	241.405	10.390	-	79.807	-	253.319	16.652
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.833.513	192	-	738.430	-	-	166.891	-	726	96
Sociedades no financieras y empresarios individuales	3.914.878	93.898	12.750	839.224	24.949	4.569	514.566	29.284	73.420	137.264
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	106.036	1.959	341	10.608	-	-	25.379	169	1.692	7.540
• Construcción de obra civil	22.359	80	-	3.843	-	-	2.233	-	204	777
• Resto de finalidades	3.786.483	91.859	12.409	824.773	24.949	4.569	486.954	29.115	71.524	128.947
- Grandes empresas	875.100	11.412	338	159.545	-	460	63.471	5.383	15.636	15.748
- Pymes y empresarios individuales	2.911.383	80.447	12.071	665.228	24.949	4.109	423.483	23.732	55.888	113.199
Hogares e ISFLSH	9.487.397	375.745	38.871	2.551.081	8.559	22.688	2.203.102	115.096	189.306	461.339
• Viviendas	8.323.973	360.497	36.207	2.084.812	8.106	21.717	1.940.158	107.494	178.472	444.562
• Consumo	264.527	4.616	464	107.016	361	252	54.962	1.255	2.458	6.516
• Otros fines	898.897	10.632	2.200	359.253	92	719	207.982	6.347	8.376	10.261
Subtotal	22.222.156	485.426	57.066	4.370.140	43.898	27.257	2.971.798	2.719.504	516.771	632.459
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	22.222.156	485.426	57.066	4.370.140	43.898	27.257	2.971.798	2.719.504	516.771	632.459

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	Miles de euros									
	TOTAL	Comunidades Autónomas								
		Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de Crédito	4.244.194									
Administraciones Públicas	1.742.174	-	-	1.631.331	-	-	-	12.639	-	-
• Administración Central	767.368	178.828	-	39.075	5.857	68.928	9.023	51.046	-	-
• Otras Administraciones Públicas	974.806	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.833.513	17.722	20	1.909.272	-	-	66	98	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	3.914.878	963.456	20.731	987.083	14.806	13.843	68.878	114.780	1.152	225
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	106.036	17.467	-	36.650	336	472	85	3.338	-	-
• Construcción de obra civil	22.359	3.315	365	11.542	-	-	-	-	-	-
• Resto de finalidades	3.786.483	942.674	20.366	938.891	14.470	13.371	68.793	111.442	1.152	225
- Grandes empresas	875.100	27.499	1.688	499.103	541	-	11.247	63.029	-	-
- Pymes y empresarios individuales	2.911.383	915.175	18.678	439.788	13.929	13.371	57.546	48.413	1.152	225
Hogares e ISFLSH	9.487.397	1.492.818	93.897	1.487.038	63.304	5.227	249.780	124.294	3.813	1.439
• Viviendas	8.323.973	1.193.455	88.555	1.430.556	60.307	4.889	239.657	119.662	3.556	1.311
• Consumo	264.527	66.026	1.529	13.605	903	92	2.944	1.469	34	25
• Otros fines	898.897	233.337	3.813	42.877	2.094	246	7.179	3.163	223	103
Subtotal	22.222.156	2.652.824	114.648	6.053.799	83.967	87.998	327.747	302.857	4.965	1.664
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	22.222.156	2.652.824	114.648	6.053.799	83.967	87.998	327.747	302.857	4.965	1.664

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

Ejercicio 2016:

	Miles de euros									
	TOTAL	Comunidades Autónomas								
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla León	Cataluña
Entidades de Crédito	1.077.567	859	153	-	-	-	3.688	495.320	-	20.913
Administraciones Públicas	4.797.270	36.241	5.336	283.580	12.470	-	119.948	-	51.039	19.281
• Administración Central	3.977.245									
• Otras Administraciones Públicas	820.025	36.241	5.336	283.580	12.470	-	119.948	-	51.039	19.281
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3.082.976	4.266	-	745.973	-	-	178.663	-	85	99
Sociedades no financieras y empresarios individuales	4.303.525	89.798	12.900	938.830	21.878	5.668	591.728	34.163	62.500	145.819
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	117.947	2.017	364	13.359	-	-	28.515	181	1.780	7.972
• Construcción de obra civil	18.556	-	-	2.909	-	-	2.023	762	187	6
• Resto de finalidades	4.167.022	86.781	12.536	922.562	21.878	5.668	561.190	33.220	60.533	137.841
- Grandes empresas	964.532	4.206	128	183.162	-	-	53.391	5.455	13.068	14.114
- Pymes y empresarios individuales	3.202.490	82.575	12.408	739.400	21.878	5.668	507.799	27.765	47.465	123.727
Hogares e ISFLSH	9.366.835	351.937	34.649	2.670.504	6.666	24.647	2.298.548	104.396	193.153	417.078
• Viviendas	8.497.274	342.536	33.301	2.306.993	6.330	23.901	2.124.406	98.198	184.707	405.112
• Consumo	223.571	3.328	275	96.766	310	230	44.271	1.275	2.024	5.987
• Otros fines	645.990	6.073	1.073	266.745	26	516	129.871	4.923	6.422	5.979
Subtotal	22.628.173	482.101	53.038	4.638.887	41.014	30.315	3.192.575	633.879	306.777	603.190
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	22.628.173	482.101	53.038	4.638.887	41.014	30.315	3.192.575	633.879	306.777	603.190

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

	Miles de euros									
	TOTAL	Comunidades Autónomas								
		Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de Crédito	1.077.567	-	-	525.275	-	-	-	31.359	-	-
Administraciones Públicas	4.797.270	188.364	-	31.703	7.960	-	12.449	51.654	-	-
• Administración Central	3.977.245									
• Otras Administraciones Públicas	820.025	188.364	-	31.703	7.960	-	12.449	51.654	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	3.082.976	17.580	46	2.135.277	-	-	177	810	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	4.303.525	1.018.572	13.503	1.177.759	7.611	14.463	58.287	109.808	976	262
• Construcción y promoción inmobiliaria (a)	117.947	20.965	-	38.172	348	478	90	3.706	-	-
• Construcción de obra civil	18.556	3.407	-	9.262	-	-	-	-	-	-
• Resto de finalidades	4.167.022	994.200	13.503	1.130.325	7.263	13.985	58.197	106.102	976	262
- Grandes empresas	964.532	20.443	3.202	631.443	454	-	14.526	20.940	-	-
- Pymes y empresarios individuales	3.202.490	973.757	10.301	498.882	6.809	13.985	43.671	85.162	976	262
Hogares e ISFLSH	9.366.835	1.543.867	77.979	1.192.083	64.581	5.265	247.692	128.979	3.513	1.298
• Viviendas	8.497.274	1.303.858	74.825	1.153.157	62.809	5.083	241.002	126.338	3.489	1.229
• Consumo	223.571	53.208	1.091	10.826	670	56	2.462	757	13	22
• Otros fines	645.990	186.801	2.063	28.100	1.102	126	4.228	1.884	11	47
Subtotal	22.628.173	2.768.383	91.528	5.062.097	80.152	19.728	318.605	322.610	4.489	1.560
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	22.628.173	2.768.383	91.528	45.062.097	80.152	19.728	318.605	322.610	4.489	1.560

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

3.2.11. *Riesgo de crédito: Riesgo soberano*

Como criterio general el Banco, considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el Banco Central, el riesgo emisor del Tesoro o República y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provienen únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

En cuanto a los denominados países periféricos de la zona euro, la exposición total, distinguiendo en función del emisor o acreditado entre riesgo soberano y riesgo con sector privado, es la siguiente:

31/12/2017											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
	Depósitos en bancos centrales	Valores representativos de deuda				Préstamos y partidas a cobrar (*)	Derivados		Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
		Cartera activos financieros mantenidos para negociar y Otros designados a valor razonable con cambios en PyG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)			
Portugal	-	-	16.651	-	-	-	-	-	16.651	-	16.651
Italia	-	-	1.284.712	-	-	-	-	-	1.284.712	-	1.284.712
Grecia	-	-	10.337	-	-	-	-	-	10.337	-	10.337
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reino Unido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	1.311.700	-	-	-	-	-	1.311.700	-	1.311.700

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2016											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
	Depósitos en bancos centrales	Valores representativos de deuda				Préstamos y partidas a cobrar (*)	Derivados		Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
		Cartera activos financieros mantenidos para negociar y Otros designados a valor razonable con cambios en PyG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)			
Portugal	-	-	14.346	-	-	-	-	-	14.346	-	14.346
Italia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grecia	-	-	7.585	-	-	-	-	-	7.585	-	7.585
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reino Unido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	21.931	-	-	-	-	-	21.931	-	21.931

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2017											
Riesgo con sector privado por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
	Depósitos en entidades de crédito	Valores representativos de deuda				Préstamos y partidas a cobrar (*)	Derivados		Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
		Cartera activos financieros mantenidos para negociar y Otros designados a valor razonable con cambios en PyG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)			
Portugal	-	-	-	-	-	7.113	-	-	7.113	32	7.145
Italia	-	-	4.496	-	-	885	-	-	5381	68	5.449
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Irlanda	-	-	-	-	-	132	-	-	132	4	136
Reino Unido	-	-	-	-	-	6.138	34.585	-	40.723	79	40.802
	-	-	4.496	-	-	14.268	34.585	-	53.349	184	53.533

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2016											
Riesgo con sector privado por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
	Depósitos en entidades de crédito	Valores representativos de deuda				Préstamos y partidas a cobrar (*)	Derivados		Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
		Cartera activos financieros mantenidos para negociar y Otros designados a valor razonable con cambios en PyG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)			
Portugal	-	-	-	-	-	9.395	-	-	9.395	30	9.425
Italia	-	-	4.397	-	-	707	-	-	5.104	66	5.170
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Irlanda	-	-	-	-	-	157	-	-	157	6	163
Reino Unido	-	-	6.699	-	-	5.144	45.345	-	57.188	76	57.264
	-	-	11.096	-	-	15.403	45.345	-	71.844	179	72.023

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

3.2.12. *Riesgo de Crédito: Contraparte*

Se entiende por Riesgo de Contraparte, al riesgo de crédito que se produce como consecuencia de la exposición contraída por una entidad cuando opera en el contexto de la inversión y coberturas en los mercados financieros mayoristas de renta fija y derivados:

- Instrumentos derivados.
- Operaciones con compromiso de recompra.
- Operaciones de préstamo de valores o materias primas.
- Operaciones con liquidación diferida.
- Operaciones de financiación de las garantías.

Los objetivos de gestión del riesgo de crédito de contraparte de las entidades del Grupo, son definidos por el Comité de Dirección y aprobados por su Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Complementar el negocio minorista con la actividad derivada de los mercados mayoristas o globales, atendiendo a un plan de inversiones consistente con el plan de negocio del Grupo y que permita optimizar la relación rentabilidad-riesgo.
- Alcanzar un conocimiento completo del perfil de riesgo de las exposiciones con riesgo de contraparte que mantiene el Grupo; integrando las herramientas de gestión más avanzadas con la supervisión y el criterio experto.
- Obtener unas bases de datos completas y consistentes relativas a riesgo de contraparte, y a su vez disponer de mecanismos que permitan comprobar su veracidad y trazabilidad.
- Asociar rentabilidad y riesgo de contraparte, integrando ambos parámetros en un análisis global. Lograr una rentabilidad ajustada al consumo de recursos propios que le otorgue al Grupo un nivel de solvencia y una estabilidad patrimonial adecuados.
- Disponer de una estructura de financiación y de recursos propios equilibrada en instrumentos y plazos, considerando los enfoques de capital contable, económico y regulatorio.

El Grupo aprobó en el ejercicio 2017 unas políticas corporativas de gestión, medición y control del riesgo global para contrapartes donde se definen las líneas de riesgo, es decir, el máximo riesgo que el Grupo estaría dispuesto a asumir con cada uno de ellos. Ésta, entre otras medidas, permiten la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión del riesgo de contraparte se apoya en los siguientes procedimientos que se describen a continuación:

- Sistemas de calificación de contrapartidas: metodología de calificación por Riesgo de Contraparte que permite establecer los límites globales de exposición por contraparte.
- Validación de la operativa con productos, divisas y contrapartidas: sólo se asumen contrapartidas / emisores que dispongan de límite asociado.
- Seguimiento de las líneas de contrapartida: procedimientos documentados de aprobación, cancelación y revisión de líneas de contrapartida.
- Tests de Stress: de manera periódica y rigurosa se realizan pruebas de tensión como complemento del análisis del Riesgo de Contraparte basado en los resultados diarios de su modelo de medición de riesgos.
- Actualización de Factores de Add On: cálculo y actualización de los coeficientes de Add On que permiten el cálculo de la exposición potencial de los productos derivados contratados.

Además, el Banco cuenta con límites operativos de riesgo de contraparte, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

3.3 Riesgo de Mercado

3.3.1. Descripción general

Se define el riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de las acciones, precio de las materias primas,...) que determinan el valor de dichas posiciones.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Grupo actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea de instrumentos de capital (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Adicionalmente, dentro de este tipo de riesgo se incluyen las participaciones societarias que el Grupo desea realizar en sociedades cotizadas y no cotizadas con una vocación o intención de permanencia.

Los objetivos de gestión del riesgo de mercado son definidos por el Comité de Dirección y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Optimizan la relación entre rendimientos esperados y riesgo de las inversiones en activos financieros.
- Optimizan la relación entre el coste de oportunidad y el riesgo de las operaciones de financiación del Grupo.
- Facilitan la neutralización total o parcial de todos o algunos de los tipos de riesgos de mercado anteriormente relacionados, mediante su cobertura.
- Facilitan la gestión de las actividades de negociación (trading) por cuenta propia para obtener beneficios y de inversión dentro de unos determinados niveles de riesgo.

Para la consecución de estos objetivos, los pilares fundamentales sobre los que el Grupo desarrolla la implantación y gestión del riesgo de mercado son:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Elevado grado de centralización, con la existencia de unidades especializadas en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución.
- Identificación del riesgo.
- Perímetro de negocio.
- Negocio, operaciones/posiciones expuestas a riesgo de mercado.
- Tipos y factores de riesgo de mercado.
- Establecimiento de límites de riesgo.
- Productos y operaciones autorizadas.
- Análisis y control de posiciones, riesgos y resultados, cumplimientos de límites.

El Banco cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de mercado. Los límites de riesgo de mercado definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección de Liberbank su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Banco cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedita el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

Por su parte, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de mercado.

Asimismo, el departamento de Riesgo de Mercado y Contraparte, integrado en la Dirección General de Riesgos, a través de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene la función independiente de cuantificar el riesgo de mercado asumido, seguir el cumplimiento de los límites y analizar la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido.

Adicionalmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Banco permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

El Banco cuenta, principalmente, con las siguientes medidas para cuantificar el riesgo de mercado:

- Valor en Riesgo (VaR).
- Medidas de sensibilidad.
- Medidas de posición.

Como análisis complementario, se realizan pruebas de Stress-Testing y Backtesting con el fin mantener un control y una gestión adecuada del riesgo de mercado.

3.3.2. Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el departamento de Tesorería, dependiente a su vez de la Dirección General Corporativa y de Finanzas. No obstante, el Banco no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo.

La política del Banco es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Banco en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden a préstamos y pasivos financieros a coste amortizado, denominados en moneda extranjera (véase Nota 2-d).

3.3.3. Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por “riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio” asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Banco, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Banco está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en la cartera de disponibles para la venta. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el que cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras, “Value at Risk” (VaR) por carteras y VaR global.
- Asimismo se utilizan pruebas de “Back Testing”, para determinar la validez de la metodología empleada. En su caso se propondría al órgano correspondiente cambios en la misma o la revisión del límite.
- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo, los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.

El departamento de “Riesgo de Mercado y contraparte” encargado de la función es responsable del seguimiento y análisis del riesgo de mercado asociado al precio de los instrumentos de capital. Adicionalmente, la Dirección General de Riesgos, tiene como objetivo realizar un mayor seguimiento de las grandes inversiones del Grupo en renta variable.

Como principal medida que se emplea para el control del riesgo de mercado se encuentra el VaR, calculado con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 10 días. Al 31 de diciembre de 2017, el VaR de la cartera expuesta a riesgo de mercado ascendía a 21 millones de euros (al 31 de diciembre de 2016, ascendía a 28 millones de euros).

3.4 Riesgo de Liquidez

3.4.1 Descripción general

El riesgo de liquidez en una entidad financiera puede definirse como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero (“asset or market liquidity”, o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos (“funding liquidity”, o liquidez estructural).

En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de que una entidad no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación gravosa para el Banco o el Grupo.

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

El Banco gestiona el riesgo de liquidez inherente a su actividad, con el objetivo de asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Banco cuenta con un marco de gestión de la liquidez aprobado por el Consejo de Administración (Marco corporativo de riesgos, Política corporativa y Plan de contingencia), con la responsabilidad de la Dirección del Banco, en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa. De esta forma el Grupo cumple con los requerimientos exigidos por el regulador en relación a la gestión del riesgo de liquidez.

El Plan de contingencia de liquidez se ha elaborado con el objetivo de sistematizar los procedimientos a seguir ante una situación de iliquidez, así como de optimizar, en tiempo y forma, las respuestas a adoptar. En él se detallan las situaciones, acciones y responsables de las medidas de actuación (a nivel comercial, institucional y de comunicación) que se han de tomar bajo diferentes escenarios, tendentes a obtener la liquidez necesaria ante episodios de crisis de liquidez que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, o en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Además, el Banco cuenta con límites operativos de riesgo de liquidez, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites, son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

La gestión que el Banco realiza de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros, tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual, evaluando periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una primera y segunda línea de liquidez considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata), garantías colaterales admitidas en el Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

Con carácter general, el Banco dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En línea con las mejores prácticas de gobierno, el Banco ha mantenido tradicionalmente una división clara entre la ejecución y el diseño de la estrategia de gestión del riesgo de liquidez.

- El Comité de Activos y Pasivos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración. Este órgano se encarga de la gestión y seguimiento

continuo de las decisiones en materia de riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco corporativo de riesgos.

- La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, marco de gestión y políticas generales en materia de liquidez.
- El departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo.
- La Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.
- La Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.
- Adicionalmente existe un Grupo Técnico de Liquidez (GTL) que se reúne, al menos, una vez al mes para realizar el análisis de la situación de liquidez a corto y a largo plazo del Grupo.

Tal y como recoge el Reglamento Delegado UE 2015/61 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa el Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo, las entidades deben mantener un Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR, según sus siglas en inglés) por encima del 100% a partir del 1 de enero de 2018. Por su parte el Comité de Basilea publicó en 2014 las *Normas sobre el Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR)*, manifestando que igualmente pasarían a formar parte de los estándares mínimos a partir del 1 de enero de 2018, y que las entidades deberían mantener un Ratio de Financiación Estable (NSFR) por encima del 100% a partir de dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2017, el ratio LCR ascendía al 406% y el ratio NSFR al 131% (al 31 de diciembre de 2016, los ratios son 405% y 132%, respectivamente), superando ampliamente los requerimientos mínimos anteriormente mencionados.

En todo caso es intención de la entidad seguir una estrategia de proveerse de diversas fuentes de financiación, para permitirle mantener un ratio NSFR por encima del mínimo regulatorio, y de dotarse de un volumen adecuado de activos líquidos de alta calidad, con objeto de atender no sólo a los requerimientos regulatorios establecidos para el LCR, sino además contar con un margen adecuado para gestionar su liquidez ante eventuales situaciones de estrés en los mercados que pudieran afectar a estos ratios.

El Banco realiza operaciones que podrían requerir, eventualmente, la aportación de garantías adicionales. Estos son fundamentalmente los pactos de recompra y la contratación de derivados. Por ello, ante movimientos adversos del mercado, la Entidad podría sufrir una pérdida de liquidez por aportación de garantías adicionales. A efectos del ratio regulatorio LCR, el potencial de salidas de liquidez se cuantifica en 50.930 miles de euros (161.970 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), que se corresponde a la mayor salida por aportación de garantías en los últimos 2 años durante un periodo de 30 días.

3.4.2. Plazo residual de las operaciones

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus condiciones contractuales:

Al 31 de diciembre de 2017.-

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de5 Años	Vencimie nto no Determinado	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.525.932	-	-	-	-	-	-	1.525.932
Activos financieros mantenidos para negociar	-	29	1	1.268	2.127	11.052	-	14.477
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	20.698	42.650	692.835	1.771.677	238.479	2.766.339
Préstamos y partidas a cobrar	364.308	1.260.616	2.703.936	1.088.861	4.763.775	7.419.432	445.168	18.046.096
Derivados - contabilidad de coberturas	-	48	267	11.627	28.021	33.763	-	73.726
Total al 31 de diciembre de 2017	1.890.240	1.260.693	2.724.902	1.144.406	5.486.758	9.235.924	683.647	22.426.570
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	21	31	1.485	1.765	11.022	-	14.324
Pasivos financieros a coste amortizado	12.055.043	1.867.563	1.007.467	4.421.962	2.438.030	353.436	414.026	22.557.527
Derivados - contabilidad de coberturas	-	682	170	247	1.650	24.947	-	27.696
Total al 31 de diciembre de 2017	12.055.043	1.868.266	1.007.668	4.423.694	2.441.445	389.405	414.026	22.599.547
COMPROMISOS Y GARANTÍAS CONCEDIDAS:								
Garantías concedidas	39.128	3.366	5.497	11.955	17.957	327.428	-	405.331

Al 31 de diciembre de 2016.-

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no Determinado	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	534.186	-	-	-	-	-	-	534.186
Activos financieros mantenidos para negociar	-	30	48	13	6.044	14.348	(942)	19.541
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	1.666.840	119.144	3.631.328	253.074	5.670.386
Préstamos y partidas a cobrar	458.654	240.251	2.308.659	1.476.486	3.966.127	7.517.395	609.946	16.577.518
Derivados - contabilidad de coberturas	-	243	12.178	-	25.278	62.858	-	100.557
Total al 31 de diciembre de 2016	992.840	240.524	2.320.885	3.143.339	4.116.593	11.225.929	862.078	22.902.188
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	13	67	92	5.699	14.309	-	20.180
Pasivos financieros a coste amortizado	11.970.846	1.467.568	2.139.752	3.861.917	1.337.465	2.028.757	119.346	22.925.651
Derivados - contabilidad de coberturas	-	285	52.728	-	1.126	4.068	-	58.207
Total al 31 de diciembre de 2016	11.970.846	1.467.866	2.192.547	3.862.009	1.344.290	2.047.134	119.346	23.004.038
COMPROMISOS Y GARANTÍAS CONCEDIDAS:								
Garantías concedidas	37.185	1.913	7.141	26.857	19.079	334.142	-	426.317

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago. El Banco no aplica ninguna tasa de renovación histórica e imputa la totalidad de contratos a la vista, tanto de activo como de pasivo, en el vencimiento más cercano posible.
- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.
- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.
- En la columna de vencimiento no determinado, se incluyen flujos no sensibles al vencimiento de las operaciones entre las que destacan, las operaciones clasificadas como dudosas, intereses devengados no pagados/cobrados, correcciones por valor de deterioro, instrumentos de patrimonio, así como, garantías concedidas sin vencimiento expreso.

3.5 Riesgo de tipo de interés estructural de balance

3.5.1. Descripción general

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Banco. En definitiva, este riesgo deriva de la

sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad del Banco de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros, los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por unos y otros instrumentos (“gap de tipo de interés”). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Banco se produce en los periodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el Banco incurre en riesgo de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, en los cuales su valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Banco.

El objetivo es asegurar una gestión eficiente, prudente y conservadora del riesgo de tipo de interés de balance, así como un estricto seguimiento de este riesgo teniendo en cuenta los distintos escenarios de estrés.

El Banco cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de tipo de interés. Los límites de riesgo de tipo de interés definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar.

Además, el Banco cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En este contexto, el Banco, con una periodicidad al menos mensual, realiza evaluaciones sobre el grado de exposición al riesgo de tipo de interés estructural de balance del Banco. Estos análisis se abordan tanto desde una perspectiva puramente estática como dinámica.

El Banco utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponer al Banco a riesgos de tipo de interés significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones institucionales del Banco, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedita el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de tipo de interés.

El departamento de Tesorería ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Banco, mientras que los centros dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa ejecutan las estrategias de precios y tarifas aprobadas por el Comité Comercial para las operaciones de activo, pasivo y posiciones fuera de balance, de acuerdo con los objetivos de crecimiento y rentabilidad establecidos por los órganos de dirección.

Por su parte, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

Se detallan a continuación diversas métricas utilizadas en la medición del riesgo de tipo de interés:

- Gap de vencimientos/repreciaciones:
 - o Estáticos simples y acumulados.
 - o Dinámicos simples y acumulados.
- Duración financiera.

Algunas de estas métricas se incluyen como indicadores en la Declaración de Apetito al Riesgo del RAF.

3.5.2. Exposición al riesgo de tipo de interés

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición del Banco al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2017 y 2016, indicando el valor en libros (sin incluir intereses ni correcciones de valor por deterioro) de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo):

Al 31 de diciembre de 2017.-

	Miles de Euros					Total
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	
Bancos Centrales	1.337.313	-	-	-	-	1.337.313
Entidades de crédito ^(*)	2.421.720	10.103	-	-	-	2.431.823
Crédito a la clientela ^(*)	4.151.126	6.279.616	443.239	434.641	1.867.807	13.176.429
Renta fija y otros activos	504.724	48.565	2.398.646	29.158	1.334.056	4.315.149
Total activo sensible	8.414.883	6.338.284	2.841.885	463.799	3.201.863	21.260.714
Bancos Centrales	-	-	1.316.720	-	-	1.316.720
Entidades de crédito	850.786	964.094	40.779	38.029	58.119	1.951.807
Entidades de Contrapartida	697.693	-	-	-	-	697.693
Depósitos de clientes ^(**)	3.121.017	2.353.695	366.979	86.340	170.213	6.098.244
Cédulas hipotecarias	-	442.742	26.830	381.719	200.000	1.051.291
Pagarés	38.977	184.486	-	-	-	223.463
Deuda Subordinada Mayorista	-	-	-	-	300.000	300.000
Obligaciones convertibles	-	102.644	-	-	-	102.644
Total pasivo sensible	4.708.473	4.047.661	1.751.308	506.088	728.332	11.741.862
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	3.706.410	2.290.623	1.090.577	(42.289)	2.473.531	
% sobre Activos Totales	17,43%	10,77%	5,13%	(0,20)%	11,63%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	3.706.410	5.997.033	7.087.610	7.045.321	9.518.852	
% sobre Activos Totales	17,43%	28,21%	33,34%	33,14%	44,77%	
Índice de cobertura: % Activos Sensibles / Pasivos Sensibles	178,72%	156,59%	162,27%	91,64%	439,62%	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.

(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

Al 31 de diciembre de 2016.-

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos Centrales	309.661	-	-	-	-	309.661
Entidades de crédito ^(*)	125.159	254.371	-	-	-	379.530
Crédito a la clientela ^(*)	4.979.700	7.052.906	620.993	195.914	600.282	13.449.795
Renta fija y otros activos	2.706.158	1.751.780	2.615.410	44.247	153.793	7.271.388
Total activo	8.120.678	9.059.057	3.236.403	240.161	754.075	21.410.374
Bancos Centrales	-	-	-	1.316.720	-	1.316.720
Entidades de crédito	1.520.262	21.658	58.242	51.716	73.995	1.725.873
Entidades de contrapartida	61.449	-	-	-	-	61.449
Depósitos de clientes ^(**)	3.736.362	3.565.543	377.406	71.516	138.938	7.889.765
Cédulas hipotecarias	-	600.000	469.572	71.534	510.185	1.651.291
Pagarés	173.830	186.015	-	-	-	359.845
Obligaciones convertibles	-	-	130.263	-	-	130.263
Total pasivo	5.491.903	4.373.216	1.035.483	1.511.486	723.118	13.135.206
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	2.628.775	4.685.841	2.200.920	(1.271.325)	30.957	
% sobre Activo Sensible	12,28%	21,89%	10,28%	(5,94)%	0,14%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	2.628.775	7.314.616	9.515.536	8.244.111	8.275.168	
% sobre Activo Sensible	12,28%	34,16%	44,44%	38,51%	38,65%	
Índice de cobertura:						
% Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	147,87%	207,15%	312,55%	15,89%	104,28%	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.

(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés se ha estimado que, al 31 de diciembre de 2017, una variación al alza de un 1% en los tipos de interés del mercado supondría un descenso de 25.977 miles de euros, -0,68% en el valor económico del Banco (un aumento de 166.936 miles de euros, 4,29%, al 31 de diciembre de 2016).

Del mismo modo, un movimiento a la baja de 1 punto porcentual (con un suelo del 0%) en los tipos de mercado, aumentaría el valor económico al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en 158.041 miles de euros (+4,14%) y 6.942 miles de euros (+0,18%), respectivamente.

Durante el ejercicio 2017, la Entidad ha modificado su sensibilidad ante subidas de tipos de interés, ya que un incremento de los tipos, daría lugar a una disminución del valor económico inferior al incremento que se produciría con un movimiento de bajada de tipos.

Los cálculos anteriores se han realizado siguiendo la metodología propuesta por el Banco de España para la elaboración del estado RP51 y se han llevado a cabo aplicando movimientos en los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo (desde el inicio del período) de 100 puntos básicos, aunque utilizando siempre suelos del 0% cuando los desplazamientos son a la baja. En el cálculo se consideran todas las posiciones sensibles a tipos de interés, con la hipótesis de mantenimiento del tamaño del balance, es decir, considerando sólo las posiciones que tiene

contratadas el Banco a la fecha de referencia del estado (31 de diciembre de cada ejercicio) sin contemplar la incorporación de nuevo negocio. Para las cuentas a la vista se ha utilizado un modelo interno de comportamiento basado en la experiencia histórica del Banco, que implica vencimientos medios teóricos ligeramente inferiores a los cuatro años y, de acuerdo con la metodología del Banco de España, se considera que un porcentaje del 10% de dichos depósitos es por su propia naturaleza inestable y habrá de ser refinanciado mediante reconversión a imposiciones a plazo.

3.5.3. Sensibilidad del margen de intereses ante variaciones de tipos de interés

Para la medición del efecto que las variaciones de los tipos de interés puedan tener en la cuenta de pérdidas y ganancias, debido al impacto asimétrico que tales variaciones ejercen sobre las masas del activo y del pasivo y sobre los diferentes instrumentos a tipo fijo y variable, se llevan a cabo periódicamente simulaciones de resultados con desplazamientos en paralelo de las curvas de tipos de interés, tanto al alza como a la baja, comparando los resultados con la previsión central obtenida de la curva de tipos existente a la fecha.

Para la realización de este análisis se asumen una serie de hipótesis simplificadoras, que son las siguientes:

- Al igual que en el cálculo del impacto sobre el valor económico, se considera la hipótesis de mantenimiento permanente del tamaño del balance.
- Se considera además la hipótesis de mantenimiento constante de la estructura del balance, excepto en la refinanciación mediante imposiciones a plazo de un 10% de los depósitos a la vista, porcentaje que se supone teóricamente inestable.
- Se produce un desplazamiento en paralelo de un 1% en todos los tramos de la curva de tipos de interés, desplazamiento que tendría lugar al comienzo del período de simulación, y se miden los efectos de dicho desplazamiento sobre el margen de la intermediación para el horizonte de un año.

Bajo estos supuestos, y partiendo de la situación de 31 de diciembre de 2017 y de 31 de diciembre de 2016, los impactos estimados que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta del Banco para los próximos doce meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2017, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría aumentar el margen sensible en 24.676 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2016, supondría un incremento de 12.131 miles de euros en 2016).
- Con datos al 31 de diciembre de 2017, una caída de un 1% en los tipos de mercado (con un suelo del 0%), supondría una bajada del margen sensible en 3.463 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2016, supondría una caída de 3.268 miles de euros).

El margen se incrementa en subidas y se deteriora en bajadas, aunque en este último caso, al estar la curva tan baja, los efectos son muy reducidos y se produce por el bajo nivel de tipos del pasivo, que apenas tiene ya margen de mejora, mientras que los ingresos financieros caen en mayor cuantía.

3.6 Riesgo Operacional

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluyendo el riesgo legal.

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), así como de Guías específicas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la publicación del Reglamento N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y la adaptación a las mejores prácticas de gestión han llevado al Banco a un proceso de profundización en la gestión prudente del riesgo operacional.

Considerando que el riesgo operacional está implícito en la práctica totalidad de la actividad del Banco, todos los centros deben actuar de acuerdo con las mejores prácticas, responsabilizándose de la correcta ejecución de los procesos que tengan encomendados con ánimo de minimizar el riesgo operacional y acometiendo de forma activa las labores de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la misma.

El Banco cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo operacional. Los límites de riesgo operacional definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo constituyen el nivel máximo de riesgo que el Banco considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del Riesgo Operacional, son definidos por el Comité de Dirección y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, para lo cual tienen en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos que regulan la actividad del Banco y en los controles establecidos para verificar el correcto cumplimiento de los mismos.
- Analizar el impacto en los resultados del Banco de las propuestas de enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.
- Incentivar el desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer, en su caso, planes correctores tendentes a mitigar el riesgo operacional, asignando responsabilidades, en cuanto a la obtención de esta información, para su remisión al estamento correspondiente.

El departamento de Riesgo Operacional tiene como misión planificar, organizar y dirigir el diseño, constitución e implantación en el Grupo del sistema de gestión del riesgo operacional en sus diferentes fases (identificación, análisis, evaluación, seguimiento y mitigación del riesgo de pérdida), e impulsar y difundir una cultura adecuada en todo el Grupo, que permita reducir las pérdidas tanto efectivas como potenciales, resultantes de las faltas de adecuación o fallos en los procesos, sistemas o recursos internos o bien de acontecimientos externos.

Adicionalmente, el Comité de Riesgo Operacional es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanen de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

El grupo aplica el método estándar para el cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional.

3.7 Riesgo de Modelo

Durante el ejercicio 2017, se ha aprobado la Política corporativa de modelos internos de medición de riesgo, cuyo objeto es regular las normas básicas que garantizan la integridad de los modelos de riesgos y sus procesos de modelización, desarrollo, gestión y utilización en el Grupo.

La gestión y control del riesgo de modelo está estructurada alrededor del ciclo de vida de un modelo: planificación, diseño y construcción, documentación, validación, aprobación, implantación y uso en producción del modelo.

Asociado a la implantación en la gestión de los modelos internos surge el riesgo de modelo, aquel que recoge las pérdidas originadas por decisiones fundadas principalmente en los resultados de

modelos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos. Las fuentes del riesgo de modelo pueden ser las carencias en los datos: tanto de disponibilidad como de calidad, incluyendo errores en los datos, ausencia de variables críticas, falta de profundidad histórica, fallos en la alimentación de las variables o tamaños de muestra insuficientes, etc.

En general, se entiende por Modelo un marco teórico generalmente expresado en lenguaje matemático, estadístico, económico o financiero, usado para explicar un sistema o una realidad compleja, el cual es desarrollado para facilitar su entendimiento y el estudio de su comportamiento. Es un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos y de tecnología informática que facilitan la evaluación y medición del riesgo.

El Banco viene desarrollando las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiéndole a la Alta Dirección valorar y decidir en consecuencia. Otras posibles fuentes de riesgo de modelo son, entre otras:

- Uso inadecuado del modelo: incluyendo su aplicación fuera del uso para el que fue concebido.

El Banco tiene establecido un proceso de actualización y revisión permanente de todos los aspectos relacionados con la gestión de los riesgos derivados de los modelos internos y su utilización.

- Incertidumbre en la estimación o errores en el modelo, como el hecho de no reestimar ni recalibrar los modelos en un largo periodo de tiempo: simplificaciones, aproximaciones, hipótesis erróneas o un diseño incorrecto del modelo, que pueden ocurrir en cualquier punto de su desarrollo. Incluyen la incertidumbre en los estimadores pero también el uso de parámetros no observables, la ausencia de consenso de mercado y las dificultades computacionales, entre otros.

Los modelos deben ser periódicamente revisados para asegurar que siguen funcionando correctamente, debiendo ser, en caso contrario, adaptados o rediseñados. El Banco dispone de un sistema de seguimiento del desempeño de modelos que permite detectar de forma temprana desviaciones respecto a lo previsto, y tomar acciones correctoras o preventivas.

El seguimiento/mantenimiento se realiza con una periodicidad proporcionada al riesgo de modelo, según su nivel de materialidad, y el proceso cuenta con una serie de alertas y criterios objetivos que permiten determinar cuándo un modelo debe ser reconstruido, recalibrado o dado de baja. Asimismo, en el seguimiento del modelo es esencial el feedback del usuario final de negocio, dado que es la fuente más efectiva de detección de desviaciones con respecto al comportamiento esperado del modelo.

La materialidad de los cambios en los modelos dependerá del tipo y la categoría del cambio propuesto, (criterios cualitativos), y de su potencial para alterar los requisitos de fondos propios o, en su caso, el de riesgo de las exposiciones ponderadas (criterios cuantitativos).

El departamento de Metodología de Riesgos, dependiente de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, se encarga de gestionar los diferentes sistemas y métricas de calificación de riesgos como soporte cuantitativo del esquema de decisión de riesgos del Banco, tanto en términos de planificación y gestión como de regulación, así como, en colaboración con los centros correspondientes, definir las diferentes bases de datos de riesgos necesarias asegurando su correcta alimentación y fiabilidad y el mapa de herramientas tecnológicas disponibles que soportan el desarrollo de las metodologías y la integración en la gestión de los procesos.

Además es responsable de la elaboración de las propuestas metodológicas y del seguimiento del desempeño de los modelos, que se debe presentar al menos anualmente al comité correspondiente para determinar las propuestas de acción que se deriven de dichos seguimientos.

Dentro de la segunda línea de defensa, la Dirección General de Control Integral de Riesgos y dentro de este el Departamento de Validación, debe proporcionar una visión crítica sobre las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de las diferentes tipologías de riesgos, mediante la revisión de los aspectos metodológicos y cuantitativos de los modelos y el cumplimiento de los requisitos regulatorios para su uso.

El Banco cuenta con políticas de control interno de riesgos y de validación, aprobadas por el Consejo de Administración, que desarrollan el marco de validación y control de los diferentes modelos y tipologías de riesgos. Los modelos de valoración deben estar aprobados por los comités correspondientes en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.

La Dirección General de Auditoría Interna, se responsabiliza de la última capa de control de riesgo de modelo del Banco.

3.8. Riesgo de negocio

Riesgo de negocio es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Banco de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por desconocimiento del mercado en el que se opera, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la entidad.

El riesgo de negocio y estratégico pretende aislar el efecto que el resto de riesgos podrían llegar a tener en el modelo de negocio de la entidad, para focalizarlo únicamente en las pérdidas que se podrían llegar a producir por un desconocimiento del mercado de actuación de la entidad.

El riesgo de negocio se ve influido por numerosos factores, como el volumen de ingresos/costes, los tipos de interés, la competencia, el entorno económico y las disposiciones regulatorias, entre otros factores.

3.9. Riesgo de participadas

Riesgo de participadas es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participadas accionariales.

La gestión del riesgo de participadas en el Banco se sustenta en los siguientes principios:

- Existencia de criterios objetivos de inversión de las participaciones existentes y previstas.
- Finalidad de la participación, y posibilidad de permanencia o control en cada caso.
- Contribución normalizada de las inversiones al Beneficio antes de Impuestos del Banco en un ejercicio económico.
- Contribución al posicionamiento general en el balance objetivo y al coeficiente de solvencia del Banco.

3.10. Riesgo inmobiliario

Riesgo inmobiliario es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance del Banco.

En la gestión del riesgo inmobiliario, el Banco busca optimizar el valor de los activos adjudicados, aplicando las estrategias de gestión y venta definidas por la Alta Dirección para estos activos.

Como foco de gestión y control del riesgo inmobiliario, se considera que se debe prestar atención a la evolución de los activos inmobiliarios no corrientes en venta, ya que el valor de los activos

inmobiliarios de uso propio o inversiones inmobiliarias, debe relacionarse con la función que efectivamente cumplen para el Grupo. Con este objetivo, el 8 de agosto de 2017, el Banco ha suscrito un acuerdo con Promontoria Holding, propietaria de Haya Real Estate, por el que esta plataforma de gestión inmobiliaria adquiere Mihabitans Cartera, S.A.U, filial 100% de Liberbank, S.A., y asume en exclusiva por un plazo de 7 años, la gestión de los activos adjudicados propiedad del Banco y sus filiales. La operación se cerró por un precio de 85 millones de euros, de los que, de acuerdo con las condiciones del contrato suscrito, 15 millones de euros se corresponden con los activos a gestionar del Banco, habiéndose generado un ingreso por dicho importe, registrado en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 (véase Nota 14).

Asimismo, tal y como se describe en la Nota 2-s, el Consejo de Administración del Banco, modificó la estrategia de venta de la cartera de inmuebles del Grupo, mediante la aceleración del ritmo de disposición de los mismos, alineándola con la situación del mercado para evitar perder las oportunidades que presenta el mismo actualmente.

4. Aplicación del resultado y dividendos pagados

Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017 que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Aplicación:	
Ganancias acumuladas	(345.544)
Resultado neto del Banco del ejercicio 2017	(345.544)

El Banco no ha repartido dividendos ni durante el ejercicio 2017 ni durante el ejercicio 2016.

5. Beneficio / (Pérdida) por acción

Beneficio / (Pérdida) básico por acción

El Beneficio / (Pérdida) básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del Grupo atribuido a la Sociedad dominante en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

Tal y como se indica en la nota 22, con fecha 16 de octubre de 2017 y 20 de noviembre de 2017 se produjeron las elevaciones a público de las escrituras de reducción y sucesiva ampliación de capital social, respectivamente. En consecuencia, el cálculo del beneficio o pérdida por acción del ejercicio 2016 que se presenta a modo comparativo, se basa en el número de acciones resultantes una vez llevadas a cabo las operaciones societarias descritas anteriormente.

De acuerdo con ello:

	2017	2016
Resultado consolidado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	(258.706)	128.808
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	1.133.423	500.440
Beneficio/(Pérdida) básico por acción (miles de euros)	(0,228)	0,257

Beneficio / (Pérdida) diluido por acción

El beneficio/ (pérdida) por acción diluido al 31 de diciembre de 2017, se ha calculado como el importe obtenido de dividir el resultado consolidado ajustado entre el número de acciones “diluido”, considerando que:

- El “resultado consolidado ajustado” se calcula añadiendo al resultado del ejercicio, el coste financiero devengado de las obligaciones contingentemente convertibles.
- El “número medio de acciones diluidas” se calcula como el promedio de las acciones básicas más el promedio ponderado de acciones ordinarias que resultaría emitido si las obligaciones contingentemente convertibles emitidas por importe de 102.644 miles de euros como consecuencia del canje de híbridos, fueran convertidos en acciones del Banco (130.263 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) (véase Nota 18).

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados anteriormente, el beneficio / (pérdida) por acción diluido al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Resultado consolidado neto atribuido a la Entidad Dominante diluido (miles de euros)	(258.706)	134.680
Número medio de acciones diluido (miles de acciones)	1.253.541	549.871
Beneficio/(Pérdida) diluido por acción (miles de euros)	(0,203)	0,245

6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, en su calidad de Consejeros y directivos, durante los ejercicios 2017 y 2016:

Ejercicio 2017

	Miles de euros						
	Sueldo		Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	Total
	Fijo	Variable					
Alcalde Barrio, Jesús María	-	-	100	-	-	-	100
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	-	-	100	-	-	-	100
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	100	-	-	-	100
Fernández Fernández, Felipe	-	-	100	-	-	-	100
Garaña Corces, María	-	-	100	-	-	-	100
Marston, Davida Sara	-	-	100	-	-	-	100
Masaveu Herrero, Luis	-	-	100	-	-	-	100
Menéndez Menéndez, Manuel	373	-	-	-	-	69	442
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	100	-	-	-	100
Pitarch Rodríguez, Alfonso ⁽¹⁾	-	-	28	-	-	-	28
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	100	-	-	-	100
Roza Fresno, Víctor	-	-	100	-	-	-	100
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	100	-	-	-	100
Zúñiga Pérez del Molino, Eduardo	-	-	100	-	-	-	100

⁽¹⁾ Se hace constar que don Alfonso Pitarch Rodríguez, consejero dominical, presentó su renuncia a su condición de Consejero de Liberbank, formulada por escrito de fecha 7 de abril de 2017 y hecha pública mediante Hecho Relevante publicado con fecha 10 de abril de 2017 a través de la CNMV, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Auditoría.

Ejercicio 2016

	Miles de euros						
	Sueldo		Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	Total
	Fijo	Variable					
Alcalde Barrio, Jesús María	-	-	100	-	-	-	100
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	-	-	100	-	-	-	100
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	100	-	-	-	100
Fernández Fernández, Felipe	-	-	100	-	-	-	100
Garaña Corces, María	-	-	100	-	-	-	100
Garicano Gabilondo, Luis ⁽¹⁾	-	-	32	-	-	-	32
Marston, Davida Sara	-	-	100	-	-	-	100
Masaveu Herrero, Luis	-	-	100	-	-	-	100
Menéndez Menéndez, Manuel	374	45	-	-	-	68	487
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	100	-	-	-	100
Pitarch Rodríguez, Alfonso	-	-	100	-	-	-	100
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	100	-	-	-	100
Roza Fresno, Víctor	-	-	100	-	-	-	100
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	100	-	-	-	100
Zúñiga Pérez del Molino, Eduardo	-	-	100	-	-	-	100

⁽¹⁾ Se hace constar que don Luis Garicano Gabilondo, Consejero Independiente, presentó renuncia a su condición de Consejero de Liberbank, formulada por escrito de fecha 24 de abril de 2016 y hecha pública mediante Hecho Relevante publicado con fecha 25 de abril de 2016 a través de la CNMV, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Riesgos del Consejo y del Comité de Auditoría, así como en su cargo de Presidente de este último.

Las cantidades reflejadas en los cuadros precedentes se corresponden con el importe bruto de la retribución devengada por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante el periodo de pertenencia a este órgano. En el supuesto del consejero ejecutivo, los importes corresponden al ejercicio de las funciones directivas.

El Consejo de Administración del Banco, en su reunión de 26 de marzo de 2012, aprobó el Modelo de Retribución Variable del Banco. Dicho modelo determina que:

- La Retribución Variable Anual se abonará en efectivo y acciones a partes iguales. Una vez cerrado el ejercicio, se ha determinado la Retribución Variable Anual, aplicando las condiciones establecidas al efecto por el Consejo y aprobadas por la Junta General de Accionistas. El 60% de la citada retribución se abona en el ejercicio siguiente, salvo en el caso del Consejero Delegado (CEO) a quien en el primer año se abona el 40%, y el resto del importe se difiere en los tres ejercicios posteriores por partes iguales.
- Todas las acciones que se entreguen conforme a las reglas señaladas serán indisponibles durante un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el importe neto de las acciones, una vez descontada la parte necesaria para hacer frente al pago de los impuestos por las acciones recibidas.

El modelo de retribución variable tiene como objetivo establecer una relación entre los resultados obtenidos por el Banco y la cuantía de retribución variable a abonar a sus directivos, compensar el

nivel de consecución de objetivos, alinear su desempeño con los intereses a largo plazo del Banco y descartar la asunción excesiva de riesgos, tanto presentes como futuros.

La retribución variable devengada se calcula con la mejor estimación en base a la información disponible a fecha de formulación de estas cuentas anuales y se liquida conforme a lo establecido en el Esquema de Retribución Variable aprobado por el Consejo de Administración el 31 de enero de 2017 basada en el Modelo de Retribución Variable aprobado por este mismo órgano el 26 de marzo de 2012. Asimismo, dicha liquidación tiene en cuenta el conjunto de requerimientos específicos aplicables al Colectivo Identificado en materia de remuneraciones, aprobados por el Consejo de Administración el 29 de junio de 2015. El Esquema de Retribución Variable y los requerimientos específicos se rigen por las normas de obligado cumplimiento y los principios de recomendado cumplimiento que para las entidades de crédito establece el marco regulatorio vigente. Con los datos obrantes a la fecha de cierre de este documento no se prevé el devengo de retribución variable alguna correspondiente al ejercicio 2017.

Remuneraciones al Personal Clave

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2017 y 2016, por el Banco en favor del personal directivo y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos (conjuntamente, el "Personal Clave"), tal y como se define posteriormente:

	Retribuciones a Corto Plazo		Prestaciones Post-empleo		Otras Prestaciones a Largo Plazo		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Personal Clave	2.830	3.061	38	10	4	4	2.872	3.075

Para una correcta interpretación y comparación de la información precedente debe tenerse en consideración que las retribuciones variables devengadas al conjunto del Personal Clave, incluidos los consejeros ejecutivos, durante el ejercicio 2016 ascendieron a 314 miles de euros, los cuales se hacen efectivos conforme al Modelo de Retribución Variable antes descrito.

Las cantidades correspondientes a los directivos que pertenecieron al Consejo en 2017 y 2016, devengadas en el período de permanencia en dicho órgano y que están integradas en la cifra global en el cuadro precedente, aparecen también detalladas individualizadamente en los listados correspondientes a Remuneraciones del Consejo de Administración.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave

Además de las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2017 y 2016 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Banco que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros			
	Ingresos Financieros		Gastos Financieros	
	2017	2016	2017	2016
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	6	12	45	56

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de Euros			
	Activo - Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)		Pasivo - Débitos a Clientes	
	2017	2016	2017	2016
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	1.207	1.118	6.778	4.608

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 y 2016 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 38 miles de euros (10 miles de euros en 2016) que se encuentran registrados en el epígrafe “Gastos de Administración - Gastos de personal” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias.

Por otra parte, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo, así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo, es nulo al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Conflicto de Interés

Al cierre del ejercicio 2017 ni los miembros del Consejo de Administración del Banco ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación los miembros del Consejo de Administración vinculados a sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (de acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y las funciones que, en su caso ejercen en ellas.

	Sociedad	Actividad	Número de acciones	Clases de participación	Cargo o funciones
D. Jesús María Alcalde Barrio	Banco de Castilla - La Mancha, S.A.	Banca	-	-	Vocal Secretario
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros			Vicepresidente del Consejo
D ^a María Garaña Corces	Alantra Partners S.A.	Asesoramiento financiero	-	-	Consejera
	Euler Hermes, S.A.	Seguros	-	-	
D ^a Davida Sara Marston	Bank of Ireland	Banca	-	-	Consejera

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Efectivo	164.759	160.936
Saldos en efectivo en Bancos Centrales	1.337.313	309.661
Otros depósitos a la vista	23.999	63.589
Ajustes por valoración	(139)	-
	1.525.932	534.186

8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Por tipos de instrumentos-				
Derivados	14.477	14.324	19.541	20.180
	14.477	14.324	19.541	20.180

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros, se facilita en la Nota 23.

Derivados

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Banco, así como su valor nominal (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Al 31 de diciembre de 2017.-

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	-	13	48	2.212
Ventas de divisas contra euros	55	2.202	-	13
	55	2.215	48	2.225
Opciones sobre divisas:				
Compradas	1.330	32.774	-	-
	1.330	32.774	-	-
Opciones sobre valores:				
Compradas	110	28.429	-	-
Emitidas	-	-	184	730.303
	110	28.429	184	730.303
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	12.982	117.717	12.652	118.699
	12.982	117.717	12.652	118.699
Derivados implícitos:				
Riesgo de acciones	-	-	1.330	32.074
Riesgo de cambio	-	-	110	25.378
	-	-	1.440	57.452
	14.477	181.135	14.324	908.679

Al 31 de diciembre de 2016.-

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	83	1.768	4	539
Ventas de divisas contra euros	6	606	64	1.526
	89	2.374	68	2.065
Opciones sobre divisas:				
Compradas	2.548	33.591	-	-
	2.548	33.591	-	-
Opciones sobre valores:				
Compradas	133	27.044	-	-
Emitidas	-	-	478	375.537
	133	27.044	478	375.537
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	16.771	137.098	16.959	135.870
	16.771	137.098	16.959	135.870
Derivados implícitos:				
Riesgo de acciones	-	-	127	27.04
Riesgo de cambio	-	-	2.548	33.59
	-	-	2.675	60.63
	19.541	200.107	20.180	574.107

El Banco contrata opciones sobre valores con el objeto de cubrir el riesgo asumido por la comercialización de Fondos de Inversión Garantizados por el Banco. Al 31 de diciembre de 2017, el valor razonable de estos derivados presenta un saldo acreedor de 184 miles de euros (478 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), siendo el valor nocional de las mismos de 730.303 miles de euros (375.537 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

Operaciones significativas

Con fecha 27 de diciembre de 2016, Midamarta, S.L. (filial indirecta al 100% del FGD y tenedora de una acción de Inversiones Corporativas, S.A.), y Liberbank, S.A. suscribieron un acuerdo conforme al cual, Midamarta S.L. y el FGD tenían una opción de venta y Liberbank, S.A. una opción de compra de las acciones representativas del capital de Inversiones Corporativas, S.A. por un precio de ejercicio igual al mayor importe entre un euro y su valor de mercado, a ejercer el 30 de junio de 2020 o antes si se dieran determinadas circunstancias.

De acuerdo con el Plan de Viabilidad de Inversiones Corporativas, S.A., validado por un experto independiente, los flujos futuros de esta Sociedad que se generarán mediante la desinversión de sus activos y participaciones, se destinarán íntegramente al pago de la deuda contraída con el Banco de Castilla-La Mancha. De acuerdo con dicho Plan, al 30 de junio de 2020, se estima que Inversiones Corporativas, S.A. tenga una deuda remanente de 67,7 millones de euros junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 46,8 millones de euros, frente a un valor

de activos pendientes de desinversión de 21,8 millones de euros. Este escenario en el que el valor de los activos no cubre las deudas, es el que refleja que el valor de mercado de la participación de Inversiones Corporativas, S.A., es inmaterial.

En consecuencia, dado el carácter condicional de las opciones por las que las mismas puedan quedar automáticamente resueltas y extinguidas, así como la inmaterialidad del valor de dichas opciones, no se ha realizado ningún registro a nivel contable.

9. Activos financieros disponibles para la venta

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Por tipos de instrumentos		
Valores representativos de deuda		
Deuda Pública española-		
Obligaciones y bonos del Estado	573.496	3.715.954
Otra deuda pública española	457.197	165.881
Deuda pública extranjera	1.313.486	1.383.989
Emitidos por entidades financieras	151.664	63.884
<i>De los que: Financiación subordinada</i>	159	37.081
Otros valores de renta fija	34.086	35.596
	2.529.929	5.365.304
Otros instrumentos de patrimonio		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	6.241	10.546
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	229.975	233.461
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	708	-
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	1.555	9.067
	238.479	253.074
Ajustes por valoración-		
Correcciones de valor por deterioro	(283)	(299)
Ajustes por microcobertura	(1.786)	52.307
	2.766.339	5.670.386

Durante el ejercicio 2017, entre otras operaciones, se realizaron adquisiciones de deuda pública española, pertenecientes a esta cartera, por un valor efectivo de 1.256.197 miles de euros (3.524.442 miles de euros en 2016). Asimismo, durante dicho ejercicio se ha procedido a la adquisición de deuda pública extranjera por importe de 1.300.318 miles de euros, que se corresponden a deuda pública Italiana.

Por otro lado, durante el ejercicio 2017, Liberbank ha vendido títulos de deuda pública española y extranjera por importes de 2.425.041 miles de euros (5.439.876 miles de euros durante el ejercicio 2016) y 1.270.253 miles de euros (433.401 miles de euros durante el ejercicio 2016), respectivamente. La venta de deuda pública española generó un resultado positivo por importe de 61.481 miles de euros (195.464 miles de euros durante el ejercicio 2016) y la venta de deuda pública extranjera, generó una pérdida por importe de 12.241 miles de euros (una ganancia por importe de 13.125 miles de euros durante el ejercicio 2016), registrando ambos importes en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, se han producido amortizaciones de títulos de renta fija por importe de 1.611.719 miles de euros (975.048 miles de euros en 2016) de las que 1.585.620 miles de euros corresponden a amortizaciones de deuda pública española (965.240 miles de euros en 2016).

Por otro lado, tal y como se indica en las Notas 2.b y 11, durante el ejercicio 2016 se produjo el traspaso de la cartera clasificada como “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” a la cartera de “Activos Financieros Disponibles para la Venta” por un valor razonable de 1.248.597 miles de euros.

Asimismo, en el ejercicio 2017, se ha producido la venta de diversos títulos de renta variable, por un valor efectivo de 35.181 miles de euros (43.687 miles de euros durante el ejercicio 2016). El beneficio generado por la venta de los títulos de renta variable, ascendió a 2.230 miles de euros (12.131 miles de euros durante el ejercicio 2016) registrados en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase nota 25).

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Banco ha registrado pérdidas por deterioro de sus instrumentos de patrimonio registrados en el epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta” del balance. La dotación del deterioro de esta cartera ha ascendido a 4.973 y 4.839 miles de euros, respectivamente, registrados en el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados - Activos financieros disponibles para la venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Adicionalmente, durante el ejercicio 2017, se ha registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, una liberación por importe de 16 miles de euros (dotación por importe de 299 miles de euros durante el ejercicio 2016) de deterioro correspondiente a títulos de renta fija (véase Nota 25).

En los ejercicios 2017 y 2016, el Banco ha realizado coberturas de valor razonable, siendo el elemento cubierto instrumentos de renta fija registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta. Los ajustes por valoración de los elementos cubiertos se han registrado en “Ajustes por microcobertura” del balance (véase Nota 12). En los ejercicios 2017 y 2016, el Banco ha vendido instrumentos de renta fija designados previamente como elementos cubiertos, procediendo a la cancelación de las coberturas asociadas. Dicha cancelación ha generado un beneficio de 12.266 miles de euros (una pérdida por importe de 23.190 miles de euros durante el ejercicio 2016), que se encuentra registrado en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 23.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2017 era del 1,18% (al 31 de diciembre de 2016 era del 1,45%).

10. Préstamos y partidas a cobrar

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Por tipos de instrumentos-		
Préstamos y anticipos a entidades de crédito		
Depósitos a plazo en entidades de crédito	2.113.983	61.252
Préstamos de recompra inversa con entidades de crédito	293.841	254.689
Otros activos financieros	17.526	12.054
Correcciones de valor por deterioro	-	-
Otros ajustes por valoración	(22)	(167)
	2.425.328	327.828
Préstamos y anticipos a la clientela		
Crédito a la clientela	14.159.531	14.695.337
<i>De los que: activos dudosos</i>	<i>766.818</i>	<i>1.024.613</i>
Otros activos financieros	86.497	63.057
Correcciones de valor por deterioro	(413.550)	(413.989)
Otros ajustes por valoración	3.155	(511)
	13.835.633	14.343.894
Valores representativos de deuda		
Instrumentos de deuda	1.785.221	1.906.083
Correcciones de valor por deterioro	(86)	(287)
	1.785.135	1.905.796
	18.046.096	16.577.518

Durante el ejercicio 2017, el Banco ha concedido depósitos a su filial Banco de Castilla-La Mancha, S.A. siendo el importe de los mismos, al 31 de diciembre de 2017, de 2.371.258 miles de euros (véase Nota 26).

El epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar - Valores representativos de deuda”, incluye, principalmente, los bonos emitidos y recibidos de la SAREB como contraprestación de la transmisión de activos (préstamos e inmuebles) a dicha Sociedad el 28 de febrero de 2013. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor en libros de dichos bonos ascendía a 1.648.602 y 1.762.423 miles de euros, respectivamente.

La contabilización inicial de los valores emitidos por la SAREB se realizó por su coste de transacción (valor nominal). Los inputs que se utilizaron para la valoración, por descuento de flujos, fueron los precios de cotización de la deuda española con similar vencimiento, atendiendo a que la opción de extensión del vencimiento no suponía cambios significativos en su valor razonable. También cabe mencionar que no hubo ningún coste de transacción que hiciera incrementar el coste de los valores de deuda.

Durante el ejercicio 2017, los principales movimientos que se han producido en esta cartera se corresponden con la compra de títulos por importe de 469.500 miles de euros, correspondiéndose en su mayor parte por las adquisiciones de deuda pública española (319.500 miles de euros).

Otra información

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Banco en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 23.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en el epígrafe de Préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2017 es del 1,25% (1,23% al 31 de diciembre de 2016).

Distribución del crédito a la clientela por actividad

A continuación se presenta la distribución del crédito a la clientela por actividad al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros							
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	548.207	18.531	2.291	586	8.838	6.609	378	4.411
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	238.361	35.140	4.335	2.072	32.557	370	-	4.476
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	3.446.685	1.197.107	283.007	452.244	415.763	268.088	70.466	273.553
Construcción y promoción inmobiliaria	53.451	52.516	-	20.206	16.226	9.672	1.546	4.866
Construcción de obra civil	2.136	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	3.391.098	1.144.591	283.007	432.038	399.537	258.416	68.920	268.687
Grandes empresas	740.432	60.272	93.205	33.857	11.352	21.021	-	87.247
Pymes y empresarios individuales	2.650.666	1.084.319	189.802	398.181	388.185	237.395	68.920	181.440
Resto de hogares	9.515.883	8.747.396	15.861	2.394.778	3.118.116	2.931.657	212.349	106.357
Viviendas	8.353.896	8.279.660	1.317	2.152.527	2.997.393	2.837.611	198.251	95.195
Consumo	264.915	35.083	1.213	22.102	9.597	2.545	1.014	1.038
Otros fines	897.072	432.653	13.331	220.149	111.126	91.501	13.084	10.124
Total	13.749.136	9.998.174	305.494	2.849.680	3.575.274	3.206.724	283.193	388.797
Pro memoria- Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	283.545	226.557	25.641	54.761	54.637	79.344	32.034	31.422

Ejercicio 2016:

	Miles de euros							
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	818.944	24.323	3.312	4.259	7.186	12.188	1.956	2.046
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	260.997	17.143	12.383	15.604	5.828	7.865	100	129
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	3.807.259	1.380.003	249.092	708.974	374.206	300.201	130.102	115.612
Construcción y promoción inmobiliaria	64.830	64.502	-	12.783	28.808	15.792	1.729	5.390
Construcción de obra civil	2.941	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	3.739.488	1.315.501	249.092	696.191	345.398	284.409	128.373	110.222
Grandes empresas	839.325	87.063	51.467	95.930	9.309	4.119	691	28.481
Pymes y empresarios individuales	2.900.163	1.228.438	197.625	600.261	336.089	280.290	127.682	81.741
Resto de hogares	9.393.637	8.691.342	14.287	2.269.104	3.047.269	2.983.175	310.730	95.351
Viviendas	8.525.855	8.403.994	1.106	2.138.834	2.971.124	2.923.218	289.743	82.181
Consumo	223.982	30.824	534	17.619	9.447	2.837	985	470
Otros fines	643.800	256.524	12.647	112.651	66.698	57.120	20.002	12.700
Total	14.280.837	10.112.811	279.074	2.997.941	3.434.489	3.303.429	442.888	213.138
Pro memoria- Operaciones de refinanciación refinanciadas y reestructuradas	436.537	360.325	22.607	111.046	70.127	97.032	43.289	61.438

A continuación se presenta el detalle por contraparte y por producto de los préstamos y anticipos a la clientela, bancos centrales y entidades de crédito, neto de las pérdidas por deterioro, clasificados en las distintas categorías de activo a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	1.337.174	260	23.999	191	7.683	221.617	1.590.924
Deuda por tarjetas de crédito	-	4	-	11	3.332	106.854	110.201
Cartera comercial	-	1.696	-	552	149.412	4.085	155.745
Arrendamientos financieros	-	12	-	105	78.029	8.714	86.860
Préstamos de recompra inversa	-	-	293.818	-	-	-	293.818
Otros préstamos a plazo	-	546.235	2.113.984	235.525	2.958.030	9.426.789	15.280.563
Anticipos distintos de préstamos	-	25.062	17.526	26.738	22.008	12.689	104.023
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	1.337.174	573.269	2.449.327	263.122	3.218.494	9.780.748	17.622.134
<i>De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)</i>	-	18.531	-	34.765	1.043.748	8.901.130	9.998.174
<i>De los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>	-	2.291	-	4.335	267.825	23.636	298.087
<i>De los cuales: crédito al consumo</i>	-	-	-	-	-	264.915	264.915
<i>De los cuales: préstamos para compra de vivienda</i>	-	-	-	-	-	8.519.608	8.519.608
<i>De los cuales: préstamos para financiación de proyectos</i>	-	-	-	-	-	-	-

Ejercicio 2016:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	309.661	22.203	63.589	912	1.957	225.512	623.834
Deuda por tarjetas de crédito	-	6	-	7	3.165	108.155	111.333
Cartera comercial	-	2.058	-	248	177.485	3.403	183.194
Arrendamientos financieros	-	32	2.606	207	83.419	6.939	93.203
Préstamos de recompra inversa	-	-	254.643	-	-	-	254.643
Otros préstamos a plazo	-	794.645	58.525	257.460	3.178.698	9.414.326	13.703.654
Anticipos distintos de préstamos	-	5.379	12.054	18.301	11.399	27.978	75.111
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	309.661	824.323	391.417	277.135	3.456.123	9.786.313	15.044.972
<i>De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)</i>	-	24.323	2.606	16.191	1.130.167	8.942.129	10.115.417
<i>De los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>	-	3.312	-	12.383	235.976	22.164	273.835
<i>De los cuales: crédito al consumo</i>	-	-	-	-	-	223.982	223.982
<i>De los cuales: préstamos para compra de vivienda</i>	-	-	-	-	-	8.525.855	8.525.855
<i>De los cuales: préstamos para financiación de proyectos</i>	-	-	-	-	-	-	-

Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Banco utiliza como instrumento en la gestión del riesgo de crédito la obtención de garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Banco definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España en el momento de la contratación. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación, se presenta el importe de las garantías reales asociadas a los préstamos y anticipos concedidos por el Banco al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

Al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	8.678.535	1.100.212	18.074	50.899	24.635
<i>De los cuales: otras sociedades financieras</i>	8.474	26.282	-	-	-
<i>De los cuales: sociedades no financieras</i>	273.156	764.600	12.792	35.070	17.056
<i>De los cuales: hogares</i>	8.381.052	306.910	5.283	15.829	7.579

Al 31 de diciembre de 2016:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	8.605.771	1.174.527	25.269	35.836	14.478
<i>De los cuales: otras sociedades financieras</i>	2.587	13.574	-	-	8.777
<i>De los cuales: sociedades no financieras</i>	225.642	788.719	18.132	32.667	1.713
<i>De los cuales: hogares</i>	8.377.474	346.393	7.169	3.169	3.988

Correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito

*Movimiento de las correcciones de valor por deterioro préstamos y
partidas a cobrar*

A continuación se presenta el movimiento habido en las correcciones de valor por deterioro contabilizadas por el Banco durante los ejercicios 2017 y 2016, para los activos financieros:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros							
	Saldo inicial al 31 de diciembre de 2016	Aumentos durante el período debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimadas (Nota 25)	Disminuciones durante el período debidas a reversión de pérdidas crediticias estimadas (Nota 25)	Disminuciones debidas a los importes utilizados con cargo a correcciones de valor	Otros ajustes	Saldo final al 31 de diciembre de 2017	Recuperaciones registradas directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25)	Ajustes de valor registrados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25)
Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados individualmente	(113.466)	(34.904)	12.520	50.375	13.989	(71.486)	-	
Préstamos y anticipos	(113.466)	(34.904)	12.520	50.375	13.989	(71.486)	-	
Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados colectivamente	(193.818)	(136.938)	45.942	36.581	21.460	(226.773)	33.071	(35.597)
Préstamos y anticipos	(193.818)	(136.938)	45.942	36.581	21.460	(226.773)	33.071	(35.597)
Correcciones de valor colectivas para pérdidas por activos financieros incurridas pero no comunicadas	(107.291)	(94.090)	81.306	-	4.415	(115.660)	-	-
Valores representativos de deuda (*)	(586)	(25)	242	-	-	(369)	-	-
Préstamos y anticipos	(106.705)	(94.065)	81.064	-	4.415	(115.291)	-	-
Total	(414.575)	(265.932)	139.768	86.956	39.864	(413.919)	33.071	(35.597)

(*) De este importe, 283 miles de euros se corresponden deterioros asociados a la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” (véase Nota 9) y 86 miles de euros, se corresponden con deterioros asociados a la cartera de “Préstamos y partidas a cobrar” (véase Nota 10).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017 el Banco ha dotado un deterioro por importe de 4.973 miles de euros, correspondientes a instrumentos de patrimonio clasificados en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” (véanse Notas 9 y 25).

Ejercicio 2016:

	Miles de euros							
	Saldo inicial al 31 de diciembre de 2015	Aumentos durante el período debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimadas (Nota 25)	Disminuciones durante el período debidas a reversión de pérdidas crediticias estimadas (Nota 25)	Disminuciones debidas a los importes utilizados con cargo a correcciones de valor	Otros ajustes	Saldo final al 31 de diciembre de 2016	Recuperaciones registradas directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25)	Ajustes de valor registrados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25)
Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados individualmente	-	(133.434)	5.537	-	14.431	(113.466)	-	-
Préstamos y anticipos	-	(133.434)	5.537	-	14.431	(113.466)	-	-
Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados colectivamente	(494.640)	(214.361)	336.540	180.514	(1.871)	(193.818)	26.098	(23.003)
Préstamos y anticipos	(494.640)	(214.361)	336.540	180.514	(1.871)	(193.818)	26.098	(23.003)
Correcciones de valor colectivas para pérdidas por activos financieros incurridas pero no comunicadas	(89.829)	(108.802)	87.021	-	4.319	(107.291)	-	-
Valores representativos de deuda (*)	-	(592)	6	-	-	(586)	-	-
Préstamos y anticipos	(89.829)	(108.210)	87.015	-	4.319	(106.705)	-	-
Total	(584.469)	(456.597)	429.098	180.514	16.879	(414.575)	26.098	(23.003)

(*) De este importe, 299 miles de euros se corresponden con deterioros asociados a la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” (véase Nota 9) y 287 miles de euros, se corresponden con deterioros asociados a la cartera de “Préstamos y partidas a cobrar” (véase Nota 10).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2016, el Banco dotó un deterioro por importe de 4.839 miles de euros, correspondientes a instrumentos de patrimonio clasificados en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” (véanse Notas 9 y 25).

Activos financieros vencidos no deteriorados

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, clasificados en función del plazo transcurrido desde su vencimiento por naturaleza del instrumento financiero, contraparte y en función del plazo transcurrido desde su vencimiento:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros			
	Vencidos pero cuyo valor no se ha deteriorado			
	≤ 30 días	> 30 días	> 60 días y < 90 días	Total
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	276.841	94.477	70.458	441.776
Administraciones públicas	100	-	-	100
Otras sociedades financieras	32	3	-	35
Sociedades no financieras	48.551	18.504	14.659	81.714
Hogares	228.158	75.970	55.799	359.927
TOTAL	276.841	94.477	70.458	441.776

Ejercicio 2016:

	Miles de euros			
	Vencidos pero cuyo valor no se ha deteriorado			
	≤ 30 días	> 30 días	> 60 días y < 90 días	Total
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	300.097	101.056	85.760	486.913
Administraciones públicas	4.434	-	253	4.687
Sociedades no financieras	58.361	17.278	25.228	100.867
Hogares	237.302	83.778	60.279	381.359
TOTAL	300.097	101.056	85.760	486.913

Activos financieros dudosos y correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros dudosos, por naturaleza del instrumento financiero y contraparte así como el detalle las correcciones de valor diferenciando si el mismo se ha determinado en base a un análisis individualizado o colectivo:

Al 31 de diciembre de 2017

	Miles de euros			
	Dudosos	Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados individualmente	Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados colectivamente	Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas
Valores representativos de deuda	-	-	-	(369)
Préstamos y anticipos	766.818	(71.486)	(226.773)	(115.291)
Administraciones públicas	503	(206)	-	-
Otras sociedades financieras	442	-	(260)	(6.284)
Sociedades no financieras	341.900	(71.280)	(104.692)	(94.662)
Hogares	423.973	-	(121.821)	(14.345)
TOTAL	766.818	(71.486)	(226.773)	(115.660)

Al 31 de diciembre de 2016

	Miles de euros			
	Dudosos	Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados individualmente	Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados colectivamente	Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas
Valores representativos de deuda	-	-	-	(586)
Préstamos y anticipos	1.024.613	(113.466)	(193.818)	(106.705)
Administraciones públicas	3.462	(663)	(476)	-
Otras sociedades financieras	20.510	(15.458)	(546)	(3.213)
Sociedades no financieras	492.183	(97.345)	(74.844)	(37.203)
Hogares	508.458	-	(117.952)	(66.289)
TOTAL	1.024.613	(113.466)	(193.818)	(107.291)

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2017 y 2016 de los activos financieros deteriorados del Banco que no se encuentran registrados en el balance por considerarse remota su recuperación, aunque no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Saldo al 31 de diciembre	731.713	606.350
Total Altas-		
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulado	86.956	180.514
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	35.597	23.003
Intereses contractualmente exigibles	9.075	25.823
Total Bajas-		
Cobro en efectivo de principal	(27.056)	(25.064)
Cobro en efectivo de intereses	(994)	(1.034)
Adjudicación de activos tangibles	(23.711)	(38.341)
Otros movimientos-		
Por venta de activos dados de baja de balance	(108.180)	-
Quitas y otros movimientos	(50.722)	(39.538)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del periodo	652.678	731.713

En abril de 2017, el Banco vendió a Lindorff Holding Spain S.L.U. una cartera de fallidos por un importe bruto de 90.461 miles de euros, de activos particulares y pymes. Dicha cartera está formada por créditos y préstamos sin garantías, efectos descontados y deudas por tarjetas de remota recuperación. El precio de la operación ha sido del 5,1% del nominal y ha generado un beneficio de 3.984 miles de euros registrado en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

Adicionalmente, en julio de 2017, el Banco vendió a LC Asset 1 S.A.R.L. una cartera de fallidos por un importe bruto de 17.719 miles de euros, de activos particulares y pymes. El precio de la operación ha sido del 6% del nominal y ha generado un beneficio de 1.037 miles de euros registrado en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

Otra información

Al 31 de diciembre de 2017, el importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, no registrados en el balance, asciende a 231.500 miles de euros (254.273 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), correspondiendo todos ellos a préstamos a la clientela.

Tasa de morosidad

Al 31 de diciembre de 2017, la tasa de morosidad del crédito a la clientela del Banco es del 5,5% (7,0% al 31 de diciembre de 2016).

Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el valor neto en libros de los activos tomados o ejecutados por el Banco para el pago de los activos financieros, asciende a 37.400 miles de euros y 68.113 miles de euros, respectivamente.

11. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Con fecha 1 de junio de 2016, el Banco vendió títulos de renta fija clasificados en el epígrafe “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” del balance, por un valor efectivo de 60.912 miles de euros, los cuales generaron un beneficio de 6.298 miles de euros que se recoge bajo el epígrafe “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25). Como consecuencia de esta venta, se realizó el traspaso de la totalidad de la cartera de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” no vendida a la cartera de “Activos Financieros Disponibles para la Venta”, registrando la diferencia entre su coste amortizado (1.182.642 miles de euros) y su valor razonable (1.248.597 miles de euros) por importe de 46.168 miles de euros (neto del efecto fiscal) en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta” del patrimonio neto del balance.

Con motivo de lo indicado anteriormente, ni al 31 de diciembre de 2017 ni al 31 de diciembre de 2016, el Banco tiene activos registrados en este epígrafe del balance.

12. Derivados - contabilidad de coberturas

Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nocional de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

Al 31 de diciembre de 2017.-

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	133	682	48.358
Ventas a plazo de divisas	48	16.621	-	-
Ventas a plazo de activos financieros	-	-	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	73.678	3.299.969	25.451	2.601.055
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	73.678	3.299.969	25.451	2.601.055
	73.726	3.316.723	26.133	2.649.413

Al 31 de diciembre de 2016.-

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	190	13.044	280	24.668
Ventas a plazo de divisas	53	11.093	5	4.005
Ventas a plazo de activos financieros	-	-	52.728	617.130
Otras operaciones sobre tipos de interés:	100.314	3.214.477	5.194	1.345.467
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	100.314	3.214.477	5.194	1.345.467
	100.557	3.238.614	58.207	1.991.270

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Banco en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia permutas financieras para la cobertura del riesgo de tipo de interés existente en cédulas hipotecarias clasificadas como "Pasivos financieros a coste amortizado" en el balance (véase Nota 18) y títulos de renta fija clasificados en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta" del balance (véase Nota 9). Al 31 de diciembre de 2017, los valores razonables de dichas coberturas presentan un saldo deudor y un saldo acreedor de 73.677 y 25.451 miles de euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2016, 100.314 y 5.194 miles de euros, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor nocional de las citadas operaciones de permutas ascendía a 5.901.024 y 4.559.944 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2016, el Banco realizó una cobertura de valor razonable sobre títulos de renta fija clasificados en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta" del balance, con el objetivo de cubrir las variaciones en el valor razonable originadas por el precio (ex cupón) de los citados títulos para su venta a plazo (véase Nota 9). Al 31 de diciembre de 2016, el valor razonable de dichas coberturas ascendían a 52.728 miles de euros, siendo el valor nocional de las mismas 617.130 miles de euros. Dicha cobertura, ha sido cancelada durante el ejercicio 2017.

El desglose de las pérdidas o ganancias de los instrumentos de cobertura de valor razonable y de la partida cubierta, atribuibles al riesgo cubierto, que se han registrado en el epígrafe "Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas" en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Derivados de coberturas	Partidas cubiertas	Derivados de coberturas	Partidas cubiertas
Beneficios	59.330	24.392	20.848	24.392
Pérdidas	(27.418)	(56.567)	(44.452)	(788)
Total	31.912	(31.912)	(23.604)	23.604

Coberturas de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2017 el Banco tiene derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo por importe de 1.563 miles de euros, siendo el valor nocional de los mismos 750.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016 el Banco no tenía derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el saldo de este capítulo del balance presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Activos procedentes de adjudicaciones		
Deuda bruta-		
Edificios y construcciones	44.592	96.877
Fincas rústicas, parcelas y solares	14.121	24.448
Otros	-	1.087
	58.713	122.412
Coberturas-		
Edificios y construcciones	(38.555)	(53.064)
Fincas rústicas, parcelas y solares	(13.104)	(17.478)
Otros	-	(110)
<i>De las que: Correcciones de valor por deterioro^(*)</i>	<i>(31.098)</i>	<i>(17.243)</i>
	(51.659)	(70.652)
Otros activos-		
Préstamos	3.980	-
Instrumentos de patrimonio	1.219	7.821
Otros activos de uso propio	252	337
	5.451	8.158
Total neto	12.505	59.918

^(*) Corresponde a los fondos constituidos con posterioridad al momento de la adjudicación.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, la Junta de Accionistas de Ahorro Corporación acordó la venta de su filial Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.U. (ACF), a través de un proceso de liquidación ordenada de la sociedad matriz, que se espera se resuelva a lo largo del primer semestre del 2018. Al 31 de diciembre de 2017, el importe que se encontraba pendiente de liquidar ascendía a 1.219 miles de euros (7.821 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Durante el ejercicio 2017, el Banco acordó la venta de préstamos por importe de 3.980 miles de euros, procediendo a su reclasificación como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta. Estos activos, está previsto que se vendan durante el primer semestre del presente ejercicio.

Con fecha 21 de octubre de 2017, Liberbank ha firmado un acuerdo con Bain Capital Credit y Oceanwood, para la constitución de siete sociedades con el objeto de administrar, desarrollar y disponer de la cartera de inmuebles adjudicados del Grupo Liberbank, en las que, al 31 de diciembre de 2017, Liberbank participa directa e indirectamente en un 9,99% del capital, Bain Capital Credit ostenta el 80% del capital y Oceanwood el 10,01% restante.

En el contexto de este acuerdo, el Grupo traspasó a las sociedades constituidas, activos inmobiliarios con una deuda bruta contable agregada de 613 millones de euros. La venta del 90,01% de las participaciones, no ha generado resultado alguno para el Grupo, considerando las provisiones el Banco tenía registradas sobre los activos traspasados.

Al 31 de diciembre de 2017, la gestión del patrimonio integrado en las citadas sociedades está atribuida a Bain Capital Credit, al ostentar el 80% del capital social, de tal manera que la participación mantenida por el Grupo en las diferentes sociedades transmitidas se registra en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" del balance.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 se realizaron adquisiciones de activos procedentes de adjudicaciones por un importe bruto de 7.254 y 16.960 miles de euros, respectivamente. Asimismo, en el ejercicio 2017 se registraron bajas por importe bruto de 73.517 miles de euros,

(14.202 miles de euros durante el ejercicio 2016), de las que 10.941 miles de euros se corresponden con ventas minoritas y 62.576 miles de euros con las bajas asociadas a la operación descrita anteriormente y formalizada entre Liberbank, Bain Capital Credit y Oceanwood.

Durante el ejercicio 2017, se traspasaron activos clasificados en el epígrafe “Activo tangible - Inversiones inmobiliarias” al de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” por una deuda bruta de 2.564 miles de euros (15.295 miles de euros en 2016), debido a un cambio en la gestión de estos activos, ya que está prevista su explotación en régimen de alquiler (véase Nota 15).

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2015	(22.172)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 25)	(2.353)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 25)	4.732
Otros movimientos	2.550
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(17.243)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 25)	(19.832)
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 25)	9.025
Otros movimientos	(3.048)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(31.098)

Tal y como se indica en la Nota 2-s, el 6 de septiembre de 2017 el Consejo de Administración de Liberbank, S.A. modificó la estrategia de venta de la cartera de inmuebles del Grupo, alineándola con la situación del mercado. De esta forma, los modelos internos de cálculo de provisiones han sido actualizados, teniendo en cuenta las nuevas condiciones de mercado y la nueva estrategia de ventas, incrementándose el volumen de provisiones, pues se esperan menores precios de venta.

El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el periodo medio calculado en base a la experiencia histórica del Banco de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses	
	2017	2016
Activos residenciales	61	59
Otros activos	103	62

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta registrados por el Banco, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Entidad Tasadora	Miles de Euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Valor en libros (neto)	Valor tasación	Valor en libros (neto)	Valor tasación
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	2.935	34.518	30.724	90.264
Tecnitasa, S.A.	1.095	7.968	3.306	7.844
Sociedad de Tasación, S.A.	196	2.282	4.695	15.037
Aesval Lógica de Valoraciones, S.A.	313	2.160	3.031	6.618
Ibertasa, S.A.	525	4.040	3.250	7.885
Arco Valoraciones, S.A.	11	130	365	1.329
Gesvalt, S.A.	52	881	-	-
Instituto de valoraciones	1.181	9.444	4.397	11.372
Otros	746	5.051	1.101	1.644
TOTAL	7.054	66.474	50.869	141.993

El valor razonable de los activos materiales localizados en España se ha estimado básicamente, aplicando los criterios dispuestos en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo y sus posteriores modificaciones.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como “no corrientes en venta” y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado para recoger las incertidumbres que pudieran existir con respecto al valor de tasación, así como los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 el Banco realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en las cuales ha procedido a financiar al comprador una parte del importe de venta establecido. Dichas financiaciones, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre con la política general crediticia del Banco, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia no hay importe alguno de ganancias pendientes de reconocer. El Banco ha registrado en concepto de pérdida neta por dichas ventas, 2.523 miles de euros (una ganancia neta por importe de 27.086 miles de euros en 2016), que figuran registrados en el epígrafe “Ganancias o pérdidas de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

14. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

Entidades del Grupo

Se consideran “*entidades del Grupo*” aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Según lo dispuesto en la Circular 4/2004, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I se facilita la información financiera más relevante en relación con las sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante el ejercicio son las siguientes:

- El 31 de julio de 2017, el Banco elevó a público la escritura de venta de la Sociedad “Vetonia Hostelería, S.L.U.” por un precio de 3.600 miles de euros lo que ha supuesto una pérdida de 1.595 miles de euros registrada en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Con fecha 8 de agosto de 2017, el Banco ha suscrito un acuerdo con Promontoria Holding, propietaria de Haya Real Estate, S.L.U., por el que esta plataforma de gestión inmobiliaria adquiere Mihabitans Cartera, S.A.U, filial 100% del Banco. En el marco de dicho acuerdo, Mihabitans Cartera, S.A.U ha formalizado un contrato de prestación de servicios que le concede la gestión y comercialización en exclusiva, de los activos adjudicados del Banco y de sus filiales por un plazo de 7 años. Dicha operación ha supuesto un beneficio para el Grupo por un importe total de 84.800 miles de euros, de los que 3.800 miles de euros corresponden al Banco, que se encuentran registrados en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Con fecha 13 de diciembre de 2017 se procedió a la liquidación y extinción de la Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura S.A., participada en un 95,86% por Liberbank, S.A. correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 292 miles de euros. Esta operación ha supuesto una pérdida en el Banco por importe de 77 miles de euros registrada en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- El 22 de diciembre de 2017 se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales en el que Liberbank vende su participación de la compañía Laoconte Operaciones, S.L.U, por importe de 7.250 miles de euros, lo que ha supuesto un beneficio de 10.892 miles de euros, de los que 5.441 miles de euros se han registrado en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias y 5.451 miles de euros se han registrado en el epígrafe “Provisiones o reversión de provisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Al 31 de diciembre de 2016, Banco de Castilla - La Mancha, S.A. presentaba un patrimonio neto inferior a las dos terceras partes de su cifra de capital. Según establece el artículo 327 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sus administradores disponían de un ejercicio social para reestablecer el equilibrio patrimonial, o en su defecto Banco de Castilla - La Mancha, S.A. estaría obligado a reducir su capital.

Con el fin de reestablecer el equilibrio patrimonial, con fecha 13 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. acordó proponer a la Junta de Accionistas la reducción del capital social de la entidad en 144.772 miles de euros, mediante disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se divide su capital social en 1,6 euros por acción. Dicha reducción de capital fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 24 de abril de 2017, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de agosto de 2017.

Al 30 de septiembre de 2017, Banco de Castilla-La Mancha, S.A. ostentaba un patrimonio neto negativo contable por importe de 193.045 miles de euros, encontrándose en causa de disolución conforme a lo dispuesto en el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Con fecha 18 de diciembre de 2017, se celebró una Junta General de Accionistas adoptando el acuerdo de reducción y aumento de capital simultáneos, lo que permite restablecer el equilibrio patrimonial mediante la eliminación parcial de las pérdidas existentes, vía reducción, y posterior aumento de capital hasta un importe total efectivo de 315.046 miles de euros, con el objetivo de lograr una situación de equilibrio patrimonial. La ampliación de capital, se ha producido mediante la emisión de 315.045.563 nuevas acciones con un valor nominal de 0,08 euros cada una y una prima de emisión de 0,92 euros cada una de ellas. Con fecha 31 de enero de 2018, esta operación ha sido inscrita en el Registro mercantil de Cuenca.

Al 31 de diciembre de 2017, Liberbank se ha comprometido a suscribir el 100% de la ampliación de capital, de manera irrevocable, convirtiéndose en el único accionista del Banco (75% al 31 de diciembre de 2016). En consecuencia, Liberbank ha incrementado el valor de su participación al 100% y tiene registrada una cuenta pendiente de pago a su filial por este concepto, que ha sido abonada en enero de 2018 (véase nota 18).

Adicionalmente, con fecha 12 de marzo de 2012, la Junta General de Accionistas del Banco acordó garantizar de manera solidaria y con carácter indefinido, los compromisos suscritos por su filial Banco de Castilla - La Mancha, S.A. Conforme a lo establecido a la adenda de fecha 28 de diciembre de 2010 al contrato de integración, en el marco de la creación del Grupo Liberbank, Banco de Castilla - La Mancha, S.A. tiene cedido el control de sus entidades participadas a Liberbank, S.A. La cesión de control sobre las entidades participadas a Liberbank se realizó mediante la cesión de los derechos políticos que le corresponden a Banco de Castilla - La Mancha, S.A. como accionista o socio de dichas entidades participadas. En virtud de dicha cesión, corresponde a Liberbank, S.A. tanto la representación en Junta General de socios o accionistas, como la designación de los miembros que integren los órganos de Administración y Dirección de las entidades participadas. En consecuencia, en el Anexo I se facilita la información financiera más relevante en relación con las entidades participadas de Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

- Con fecha 19 de mayo de 2016, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Mihabitans Cartera, S.A. Unipersonal” con un capital social de 60 miles de euros, dividido en 60.000 acciones de 1 euro de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, S.A.
- Al 31 de diciembre de 2015, Banco de Castilla - La Mancha, S.A. presentaba un patrimonio neto inferior a las dos terceras partes de su cifra de capital. Con el fin de reestablecer el equilibrio patrimonial, con fecha 12 de junio de 2016, la Junta Extraordinaria y Universal del Banco acordó reducir el capital social de la sociedad en 234.350 miles de euros, mediante disminución del valor nominal de cada una de las 90.482.600 acciones en que se divide su capital social de 6,01 euros por acción a 3,42 euros por acción. Dicha reducción de capital no supuso ningún cambio en los porcentajes de participación de sus accionistas en el capital, ostentando Liberbank, S.A. el 75% del capital social de Banco de Castilla la Mancha, S.A..
- Con fecha 27 de julio de 2016, el Socio Único de “Bancantabria Sistemas, S.L.U.” decidió la aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 780 miles de euros conforme a un calendario de pagos. Al 31 de diciembre de 2016, las aportaciones realizadas ascendieron a 580 miles de euros.

Entidades multigrupo

Se entienden por “*entidades multigrupo*” los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

En el Anexo II se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

A continuación se indican las principales variaciones que han afectado a estas sociedades durante el ejercicio 2017:

- Con fecha 31 de marzo de 2017, la Junta General de Accionistas de “Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.” aprobó la reducción del capital social por importe de 15.001 miles de euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones sociales en 5.665 euros, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones de los accionistas.

A continuación se indican las principales variaciones que han afectado a estas sociedades durante el ejercicio 2016:

- El 21 de diciembre de 2016, tuvo lugar la publicación en el B.O.R.M.E. de la liquidación de la sociedad Infocaja S.L., procediéndose a la extinción de la Sociedad. En consecuencia, el Banco ha procedido a dar de baja la participación del balance, registrando un beneficio de 173 miles de euros en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En el Anexo III se facilita la información financiera más relevante en relación con estas sociedades al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante el ejercicio 2017 son las siguientes:

- El 3 de abril de 2017, tuvo lugar la publicación en el B.O.R.M.E. de la liquidación de la sociedad Asturiana de Carnes, S.A., procediéndose a la extinción de la Sociedad. En consecuencia, el Banco ha procedido a dar de baja la participación del balance, no habiendo tenido ningún impacto en resultados esta liquidación.

Durante el ejercicio 2016, no se han producido variaciones significativas que afectaran a estas sociedades.

Adicionalmente, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a las correcciones de valor por deterioro de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros		
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Total
Saldo al 1 de enero de 2017	1.548.104	21.876	1.569.980
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio (Nota 25)	330.259	427	330.686
Recuperación de dotaciones con abono al resultado del ejercicio (Nota 25)	(2.482)	(200)	(2.682)
Otros movimientos	15.134	-	15.134
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1.891.015	22.103	1.913.118

Ejercicio 2016:

	Miles de euros		
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Total
Saldo al 1 de enero de 2016	1.409.354	22.262	1.431.616
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio (Nota 25)	124.358	94	124.452
Recuperación de dotaciones con abono al resultado del ejercicio (Nota 25)	(2.631)	(480)	(3.111)
Otros movimientos	17.023	-	17.023
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1.548.104	21.876	1.569.980

Los deterioros más significativos, registrados por el Banco al 31 de diciembre de 2017, en el valor en libros correspondiente a las entidades del Grupo, corresponden básicamente, al deterioro de Beyos y Ponga, S.A. y Banco de Castilla - La Mancha, S.A., por importes de 23.484 y 321.586 miles de euros, respectivamente (44.776 y 94.883 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016) (véanse Notas 2.r. y Anexo I).

15. Activos tangibles

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 en este capítulo del balance, ha sido el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2017.-

	Miles de Euros			
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias (*)	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Total
Coste:				
Saldos al 31 de diciembre de 2016	626.649	120.703	969	748.321
Altas	21.626	8.581	-	30.207
Bajas por enajenaciones	(12.658)	(8.673)	-	(21.331)
Otros traspasos	(28.657)	30.941	-	2.284
Saldos al 31 de diciembre de 2017	606.960	151.552	969	759.481
Amortización acumulada:				
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(288.133)	(14.423)	(752)	(303.308)
Dotaciones (Nota 25)	(10.593)	(1.487)	(217)	(12.297)
Bajas por enajenaciones	12.048	492	-	12.540
Otros traspasos	8.091	(8.091)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(278.587)	(23.509)	(969)	(303.065)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2017	(20.154)	(19.205)	-	(39.359)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2017	308.219	108.838	-	417.057

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Banco en pago de deudas, por un importe neto de 11.581 miles de euros (véase nota 3.2.9).

Al 31 de diciembre de 2016.-

	Miles de Euros			
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias (*)	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Total
Coste:				
Saldos al 31 de diciembre de 2015	615.461	110.776	969	727.206
Altas	22.440	3.297	-	25.737
Bajas por enajenaciones	(8.162)	(770)	-	(8.932)
Otros traspasos	(3.090)	7.400	-	4.310
Saldos al 31 de diciembre de 2016	626.649	120.703	969	748.321
Amortización acumulada:				
Saldos al 31 de diciembre de 2015	(284.400)	(12.537)	(752)	(297.689)
Dotaciones (Nota 25)	(9.190)	(1.181)	-	(10.371)
Bajas por enajenaciones	4.648	104	-	4.752
Otros traspasos	809	(809)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(288.133)	(14.423)	(752)	(303.308)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2016	(23.381)	(14.755)	-	(38.136)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2016	315.135	91.525	217	406.877

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Banco en pago de deudas, por un importe neto de 9.026 miles de euros (véase nota 3.2.9).

En el ejercicio 2016, el Banco puso en marcha una estrategia específica para potenciar la puesta en valor de determinados activos adjudicados mediante su explotación en régimen de alquiler. Así, el Banco llevó a cabo un análisis pormenorizado de los activos clasificados en el epígrafe “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance, acondicionando determinados activos para facilitar su explotación directa en régimen de alquiler, mediante la ejecución de diversas labores de mantenimiento y mejora.

Como consecuencia de este cambio en el uso previsto, del que se estima obtener unas rentabilidades de mercado, el Banco ha traspasado durante el ejercicio 2017, activos clasificados en el epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” al epígrafe “Activo tangible - Inversiones inmobiliarias” del balance, por un valor neto contable de 2.284 miles de euros (4.310 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) (véase Nota 13).

Durante el ejercicio 2017, se traspasaron activos del epígrafe del balance de “Inmovilizado material de uso propio” a “Inversiones Inmobiliarias” por un valor neto contable de 20.566 miles de euros (2.281 miles de euros durante el ejercicio 2016).

Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	92.383	(72.591)	-	19.792
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	167.973	(148.014)	-	19.959
Edificios	282.846	(57.886)	(20.154)	204.806
Obras en curso	14.220	-	-	14.220
Otros	49.538	(96)	-	49.442
Activos materiales al 31 de diciembre de 2017	606.960	(278.587)	(20.154)	308.219

Ejercicio 2016:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	84.127	(71.087)	-	13.040
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	171.140	(158.280)	-	12.860
Edificios	303.702	(58.671)	(23.381)	221.650
Obras en curso	14.821	-	-	14.821
Otros	52.859	(95)	-	52.764
Activos materiales al 31 de diciembre de 2016	626.649	(288.133)	(23.381)	315.135

De los activos materiales de uso propio del Banco, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 196.154 miles de euros, (193.662 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

La política del Banco es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los Administradores del Banco estiman que la cobertura contratada es suficiente.

Inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio 2017, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 1.932 miles de euros, registrados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación - Ingresos de las inversiones inmobiliarias" (al 31 de diciembre de 2017 ascendieron a 1.610 miles de euros, aproximadamente) (véase Nota 25), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 1.244 miles de euros registrados en el epígrafe "Otras gastos de explotación - Gastos de las Inversiones Inmobiliarias" (1.160 miles de euros, al 31 de diciembre de 2016) (véase Nota 25).

La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en la Nota 23.

Oficinas

La actividad principal del Banco se realiza a través de una red de oficinas bancarias, ubicadas en España. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el número de oficinas ascienden a 462 y 508.

16. Activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Vida Útil	Miles de Euros	
		31/12/2017	31/12/2016
Con vida útil definida-			
Licencias y aplicaciones informáticas	6-18 años	29.653	16.534
Otras	6-18 años	31.804	35.070
Total		61.457	51.604
De los que:			
<i>Desarrollados internamente</i>		-	-
<i>Resto</i>		61.457	51.604
Total		61.457	51.604

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Coste:		
Saldo al 1 de enero	140.519	120.104
Adiciones	14.735	21.322
Bajas por enajenaciones	-	(907)
Saldo al 31 de diciembre	155.254	140.519
Amortización Acumulada		
Saldo al 1 de enero	(88.915)	(77.171)
Dotaciones (Nota 25)	(4.882)	(12.651)
Bajas por enajenaciones	-	907
Saldo al 31 de diciembre	(93.797)	(88.915)
Correcciones de valor por deterioro (Nota 25)	-	-
Saldo neto al 31 de diciembre	61.457	51.604

De los activos intangibles del Banco, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, por importes de 52.520 y 52.518 miles de euros, respectivamente.

17. Otros activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo del balance al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Saldos activos por consolidación fiscal	6.047	36.755
Otras periodificaciones activas	23.245	17.521
Activos netos en planes de pensiones (Nota 2-m)	29.215	13.535
Otros conceptos de activo (*)	17.724	22.324
	76.231	90.135

(*) Incluye al 31 de diciembre de 2017 y 2016, 15.875 y 19.582 miles de euros en concepto de aportación por la primera derrama extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósito pendiente de devengo (véase Nota 1-n).

18. Pasivos financieros a coste amortizado

El desglose del saldo de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Depósitos-		
Depósitos de Bancos Centrales	1.308.659	1.313.999
Depósitos de entidades de crédito	1.952.221	1.726.222
Depósitos de la clientela	17.952.552	19.153.544
Valores representativos de deuda	640.558	496.415
Otros pasivos financieros	448.379	164.137
	22.302.369	22.854.317

Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
A plazo o con preaviso-		
Banco de España	1.316.720	1.316.720
	1.316.720	1.316.720
Ajustes por valoración-Intereses devengados	(8.061)	(2.721)
	1.308.659	1.313.999

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 es del -0,41% (al 31 de diciembre de 2016 era del -0,17%). El vencimiento de esta operación de financiación es el 24 de junio de 2020.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, el límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 3.205.518 y 3.841.091 miles de euros, respectivamente, siendo el importe dispuesto de 1.316.720 miles de euros, en ambas fechas.

Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
A la vista-		
Otras cuentas	154.713	593.238
A plazo o con preaviso-		
Cuentas a plazo	64.225	124.359
Pactos de recompra	1.732.869	1.008.276
	1.951.807	1.725.873
Ajustes por valoración-Intereses devengados	414	349
	1.952.221	1.726.222

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 es del 0,06% (al 31 de diciembre de 2016 era del -0,11%).

Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	3.871.234	3.754.315
Cuentas de ahorro	7.933.326	7.545.995
Imposiciones a plazo	5.183.662	7.430.494
Pasivos financieros híbridos	57.452	59.168
Pacto de recompra	732.072	152.449
Otros	70.157	57.737
	17.847.903	19.000.158
Por contrapartes-		
Administraciones Públicas residentes	1.019.286	982.602
Administraciones Públicas no residentes	150	344
Otros sectores residentes	16.607.432	17.751.446
Otros sectores no residentes	221.035	265.766
	17.847.903	19.000.158
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	66.913	96.308
Operaciones de micro-cobertura	49.280	71.023
Pasivos financieros a valor razonable	(11.033)	(13.111)
Costes de transacción	(511)	(834)
	104.649	153.386
	17.952.552	19.153.544

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 era del 0,13% (al 31 de diciembre de 2016 era del 0,24%).

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Banco y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el

número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido en el saldo de la cuenta “Imposiciones a plazo” figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Banco por importe de 1.051.291 miles de euros (1.651.291 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), cuyas principales características son las siguientes:

Cesionario	Fecha de emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de vencimiento
		31/12/2017	31/12/2016		
AyT Cédulas Cajas V “B”	02/12/2003	67.742	67.742	4,757%	02/12/2018
AyT Cédulas Cajas VII B	16/11/2004	26.830	26.830	4,257%	16/11/2019
AyT Cédulas Cajas Global Serie III	12/12/2005	110.185	110.185	3,754%	12/12/2022
Cédulas TDA 8 A4	08/04/2006	71.534	71.534	4,125%	08/04/2021
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII	09/06/2006	375.000	375.000	4,255%	12/06/2018
AyT Cédulas Cajas Global Serie XII	16/03/2007	-	500.000	4,004%	19/03/2017
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIII	23/05/2007	200.000	200.000	4,755%	23/02/2027
PITCH Serie I	17/07/2007	200.000	200.000	5,135%	20/07/2022
AyT Cédulas Cajas Global Serie XVI	26/12/2008	-	100.000	E3M+1,192%	21/10/2017
		1.051.291	1.651.291		

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 10,88% y 16,90% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Banco.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 el Banco no tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones.

Durante el ejercicio 2017, los costes financieros devengados por las citadas emisiones, netos de sus coberturas, han ascendido a 23.061 miles de euros (42.627 miles de euros durante el ejercicio 2016) y figuran registrados en el capítulo “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	31/12/2017	31/12/2016
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	10.173.088	10.335.722
Participaciones hipotecarias emitidas	69.628	78.417
<i>De los que: préstamos reconocidos en el activo</i>	<i>60.665</i>	<i>67.705</i>
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	440.574	483.777
<i>De los que: préstamos reconocidos en el activo</i>	<i>428.962</i>	<i>470.103</i>
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas		-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	9.662.886	9.773.527
Préstamos no elegibles	882.927	1.061.171
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	882.927	1.061.171
Préstamos elegibles	8.779.959	8.712.356
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	8.779.959	8.712.356
- Importes no computables	165.431	226.189
- Importes computables	8.614.528	8.486.167

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes de amortización y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Miles de Euros			
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias		De los cuales: préstamos elegibles	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Origen de las operaciones				
Originadas por la entidad	6.817.938	6.578.027	6.111.175	5.772.897
Subrogadas de otras entidades	2.646.250	2.934.606	2.527.516	2.760.730
Resto	198.698	260.894	141.268	178.729
	9.662.886	9.773.527	8.779.959	8.712.356
Moneda				
Euros	9.650.725	9.765.893	8.771.635	8.710.386
Resto de monedas	12.161	7.634	8.324	1.970
	9.662.886	9.773.527	8.779.959	8.712.356
Situación en el pago				
Normalidad en el pago	8.826.905	8.729.658	8.213.158	7.978.121
Otras situaciones	835.981	1.043.869	566.801	734.235
	9.662.886	9.773.527	8.779.959	8.712.356
Vencimiento medio residual				
Hasta 10 años	1.787.993	1.877.115	1.567.416	1.606.785
Más 10 hasta 20 años	3.836.422	3.770.588	3.574.271	3.403.607
Más 20 hasta 30 años	3583.507	3.535.236	3.358.778	3.250.290
Más de 30 años	454.964	590.588	279.494	451.674
	9.662.886	9.773.527	8.779.959	8.712.356
Tipos de interés				
Tipo de interés fijo	1.033.070	569.002	941.384	506.874
Tipo de interés variable	7.037.068	7.751.740	6.502.061	6.970.230
Tipo de interés mixto	1.592.748	1.452.785	1.336.514	1.235.252
	9.662.886	9.773.527	8.779.959	8.712.356
Titulares				
Personas jurídicas y empresarios individuales (actividades empresariales)	2.441.625	2.509.948	2.024.937	1.985.348
<i>De los cuales: construcción y promoción inmobiliaria</i>	95.298	120.180	69.164	78.906
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLH	7.221.261	7.263.579	6.755.022	6.727.008
	9.662.886	9.773.527	8.779.959	8.712.356
Tipo de garantía				
Activos/Edificios terminados				
Residencial	8446.289	8.511.551	7.878.237	7.845.864
<i>De los cuales: viviendas de protección oficial</i>	274.524	352.494	268.463	313.591
Oficinas y locales comerciales	1.094.369	1.139.360	801.007	770.996
Restantes edificios y construcciones	14.473	18.784	11.036	14.129
Activos/Edificios en construcción				
Residencial	987	3.326	386	471
<i>De los cuales: viviendas de protección oficial</i>	-	-	-	-
Oficinas y locales comerciales	69.874	53.717	62.829	50.931
Restantes edificios y construcciones	9.770	11.765	7.272	8.689
Terrenos - Suelo urbano consolidado	25.200	32.804	17.773	20.346
Resto de Terrenos	1.924	2.220	1.419	930
	9.662.886	9.773.527	8.779.959	8.712.356

A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (en miles de euros):

Ejercicio 2017

Tipo de garantía	Principal dispuesto sobre el importe de la última tasación disponible (Loan to value)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	Total
Sobre vivienda	2.228.575	2.925.280	-	2.450.360	-	7.604.215
Sobre resto de bienes	546.887	508.592	120.265	-	-	1.175.744
	2.775.462	3.433.872	120.265	2.450.360	-	8.779.959

Ejercicio 2016

Tipo de garantía	Principal dispuesto sobre el importe de la última tasación disponible (Loan to value)					
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	Total
Sobre vivienda	2.064.602	2.898.171	-	2.600.463	-	7.563.236
Sobre resto de bienes	575.057	381.259	192.804	-	-	1.149.120
	2.639.659	3.279.430	192.804	2.600.463	-	8.712.356

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en el ejercicio 2017 y 2016:

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2017	8.712.356	1.061.172
Bajas del periodo-	(1.045.673)	(526.472)
<i>Cancelación a vencimiento</i>	(137.781)	(86.550)
<i>Cancelación anticipada</i>	(153.464)	(20.740)
<i>Resto</i>	(754.428)	(419.182)
Altas del periodo-	1.113.276	348.227
<i>Originadas por la entidad</i>	756.959	198.220
<i>Resto</i>	356.318	150.007
Saldo al 31 de diciembre de 2017	8.779.959	882.927

Ejercicio 2016:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2016	9.081.670	1.106.375
Bajas del periodo-	(991.710)	(313.368)
<i>Cancelación a vencimiento</i>	<i>(131.849)</i>	<i>(96.367)</i>
<i>Cancelación anticipada</i>	<i>(171.101)</i>	<i>(20.721)</i>
<i>Resto</i>	<i>(688.760)</i>	<i>(196.280)</i>
Altas del periodo-	622.396	268.164
<i>Originadas por la entidad</i>	<i>500.171</i>	<i>190.956</i>
<i>Resto</i>	<i>122.225</i>	<i>77.208</i>
Saldo al 31 de diciembre de 2016	8.712.356	1.061.171

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	105.354	95.646
De las que:		
- potencialmente elegibles	87.513	67.742
- no elegibles	17.841	27.904

En los ejercicios 2017 y 2016 no ha habido emisiones de cédulas, por lo que el Banco no tiene activos de sustitución afectos.

Títulos hipotecarios

A continuación se presenta la información (valor nominal) de los títulos hipotecarios emitidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Bonos hipotecarios emitidos vivos:		
Cédulas hipotecarias emitidas	3.051.291	2.651.291
De las que: Reconocidos en el pasivo-	1.051.291	1.651.291
Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	2.000.000	1.000.000
Vencimiento residual hasta un año	-	1.000.000
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	2.000.000	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-
Depósitos-	1.051.291	1.651.290
Vencimiento residual hasta un año	442.742	600.000
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	26.830	442.742
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	26.830
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	381.719	71.534
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	200.000	310.185
Vencimiento residual mayor de diez años	-	200.000
Participaciones hipotecarias emitidas	60.665	67.705
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	60.665	67.705
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	428.962	470.103
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	428.962	470.103

Al 31 de diciembre de 2017, el vencimiento residual medio de las participaciones hipotecarias emitidas y de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos era de 223 meses y 229 meses, respectivamente (229 meses y 236 meses, respectivamente, al 31 de diciembre de 2016).

Valores representativos de deuda

La composición de estos pasivos al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
<i>Débitos representados por valores negociables-</i>		
Pagarés emitidos al descuento	223.463	359.845
Títulos hipotecarios	2.000.000	1.000.000
Valores propios	(2.000.000)	(1.000.000)
Ajustes por valoración	13	199
<i>Pasivos subordinados-</i>		
Débitos representados por valores negociables subordinados	402.644	130.263
Ajustes por valoración	14.438	6.108
	640.558	496.415

Con fecha 25 de julio de 2017, el Banco realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 2.000.000 miles de euros, registradas en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento es el 25 de julio de 2024, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,35%. De dicha emisión, 705.000 miles de euros se encuentran retenidos en poder de la Entidad y los restantes, 1.295.000 miles de euros, han sido cedidos a otras sociedades del Grupo. Al 31 de diciembre de 2016, se registraba una emisión de cédulas hipotecarias por valor de 1.000.000 miles de euros, cuya fecha de vencimiento fue el 19 de diciembre de 2017.

Pagarés emitidos al descuento

Las principales características, de los pagarés emitidos al descuento, vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son las siguientes:

	Miles de Euros		Tipo de interés medio de las emisiones	Vencimiento
	31/12/2017	31/12/2016		
Emisión de pagarés de Liberbank	223.463	359.845	0,03%/0,15%	2018 / 2017
	223.463	359.845		

Débitos representados por valores negociables subordinados

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	31/12/2017	31/12/2016			
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie A (*)	9.775	10.460	5%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie B (*)	13.016	13.036	5%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie C (*)	79.853	106.767	7%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Liberbank	300.000	-	6,88%	14/03/2017	14/03/2027
Total Débitos representados por valores negociables subordinados	402.644	130.263			

(*) Emisiones realizadas como consecuencia de la gestión de híbridos.

Con fecha 7 de marzo de 2017, el Banco realizó una emisión de obligaciones Subordinadas Tier 2 por un importe nominal total de 300 millones de euros.

La variación de las obligaciones pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013 durante el ejercicio 2017, se debe a las restituciones al Banco motivadas por los procesos judiciales de obligaciones subordinadas y a la conversión voluntaria a opción de los titulares detallada en la Nota 22. Las adquisiciones de valores negociables subordinados motivadas por procedimientos judiciales cerrados se realizan por el valor de emisión, minorando el pasivo por este concepto y la diferencia entre los valores nominales subordinados y su valor neto en libros, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La amortización de las obligaciones subordinadas se producirá a la par en las fechas de vencimiento indicadas en los cuadros precedentes. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento y de forma anticipada, previa autorización del Banco de España, todas las obligaciones subordinadas emitidas, siempre y cuando hayan transcurrido cinco años desde la fecha de emisión.

Los intereses totales devengados durante el ejercicio 2017 en relación con los pasivos subordinados han ascendido a 16.666 miles de euros (8.785 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) y están registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 25).

El pago de la remuneración está condicionado a la existencia del beneficio y reservas distribuibles, una vez deducida, en su caso, la remuneración de las preferentes del Banco y valores equiparables emitidos por el Banco u otra filial con garantía del Banco y al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Adicionalmente se podrá proceder a la cancelación del pago de la remuneración si el Banco de España, basándose en la situación financiera y de solvencia del Grupo lo considerase o si el Banco lo considerara necesario.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda realizadas por el Banco

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Banco en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, así como, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo, excluidas las cédulas hipotecarias:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros			
	Saldo Vivo 01/01/2017	Emisiones	Recompras, canjes o Reembolsos	Saldo Vivo 31/12/2017
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	-	-	-	-
- Obligaciones Subordinadas	130.263	300.000	(27.619)	402.644
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés	359.845	611.609	(747.991)	223.463
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	490.108	911.609	(775.610)	626.107

Ejercicio 2016:

	Miles de euros			
	Saldo Vivo 01/01/2016	Emisiones	Recompras, canjes o Reembolsos	Saldo Vivo 31/12/2016
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	-	-	-	-
- Obligaciones Subordinadas	139.282	-	(9.019)	130.263
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés	476.888	638.186	(755.229)	359.845
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-	-	-	-
	616.170	638.186	(764.248)	490.108

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende por “*folleto informativo*” el documento descriptivo de los términos y condiciones finales que se registran cuando se realizan emisiones al amparo de un folleto de base, según se indica en el artículo 21 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Cuentas de recaudación	69.097	101.871
Cuentas especiales	15.936	14.025
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	44.129	45.436
Garantías financieras	3.959	2.299
Otros	315.258	506
	448.379	164.137

El apartado “Obligaciones a pagar y fianzas recibidas” incluye al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el pasivo correspondiente a las derramas extraordinarias del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, por importes de 15.875 y 19.582 miles de euros, respectivamente, así como el correspondiente a las aportaciones ordinarias de los ejercicios 2017 y 2016 por importe de 23.629 y 21.596 miles de euros, respectivamente (véase Nota 1-n).

Al 31 de diciembre de 2017, el apartado “Otros” del cuadro anterior incluye una cuenta pendiente de pago a su filial Banco de Castilla - La Mancha, S.A. en concepto de la suscripción de la ampliación de capital por importe de 315.046 miles de euros. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, este importe ya ha sido satisfecho (véanse notas 14 y 22).

19. Provisiones

El movimiento de las provisiones registradas en este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2017.-

	Miles de euros				
	Provisiones para Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisión por compromisos y garantías concedidos	Resto de Provisiones
Saldos al 1 de enero de 2017	65.674	3.391	-	10.567	120.040
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 25)	19.483	(279)	-	(1.239)	(16.586)
Otros gastos con efectos en Pérdidas y Ganancias	62	242	-	-	-
Provisiones aplicadas y otros movimientos	(43.822)	(119)	-	(3)	(53.310)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	41.397	3.235	-	9.325	50.144

Al 31 de diciembre de 2016.-

	Miles de euros				
	Provisiones para Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisión por compromisos y garantías concedidos	Resto de Provisiones
Saldos al 1 de enero de 2016	79.031	3.709	181	20.889	81.216
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 25)	(2.759)	(491)	-	(10.322)	48.000
Otros gastos con efectos en Pérdidas y Ganancias	288	277	-	-	-
Provisiones aplicadas y otros movimientos	(10.886)	(104)	(181)	-	(9.176)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	65.674	3.391	-	10.567	120.040

El desglose de “Resto de provisiones” al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Cláusulas suelo (Nota 2.q.)	23.698	74.180
Litigio acuerdo laboral	-	1.923
Litigio medidas unilaterales (Nota 1.d.2)	6.200	6.200
Otros litigios y responsabilidades (*)	20.246	37.737
	50.144	120.040

(*) Corresponde principalmente, a provisiones efectuadas para cubrir distintos litigios en contra del Banco no siendo relevantes de forma individual.

20. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Gastos devengados no vencidos	23.921	25.074
Otras periodificaciones pasivas	51.279	25.112
Comisiones por avales técnicos	4.797	5.441
Saldos por consolidación fiscal	17.286	76.434
Resto de pasivos	1.242	5.401
	98.525	137.462

21. Situación fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades

Como consecuencia de la aplicación del régimen de consolidación fiscal la entidad tiene reconocidos en su balance créditos y débitos con las entidades del grupo derivados de la previsión de la liquidación del Impuesto del ejercicio 2017 por importes de 6.046 y 17.286 miles de euros, respectivamente (36.755 y 76.434 miles de euros, al 31 de diciembre de 2016) (véanse notas 17 y 20).

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes “Activos Fiscales - Corrientes” y “Pasivos Fiscales - Corrientes” del balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de Euros			
	Activos Fiscales Corrientes		Pasivos Fiscales Corrientes	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	7.438	62.707	-	-
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos	-	-	292	-
Hacienda Pública deudora por otros conceptos	11	143	-	-
	7.449	62.850	292	-

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2017 y 2016 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Beneficio del ejercicio, antes de impuestos	(271.744)	202.199
Diferencias permanentes	288.517	(23.775)
Diferencias temporarias	19.071	131.495
Base imponible individual previa a la integración de 11.12 LIS y compensación de bases negativas	35.844	309.919

Las diferencias permanentes corresponden básicamente a la dotación por el deterioro de la participación en Banco de Castilla-La Mancha (321.586 miles de euros) y a la exención de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español (artículo 21 de la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades).

Conforme a lo establecido en el artículo 11.12 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, las dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de deudores no vinculados con el contribuyente, así como los correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, se integrarán en la base imponible con el límite, para los ejercicios 2017 y 2016 (disposición adicional decimoquinta añadida por el Real Decreto ley 3/2016, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016), del 25% de la base imponible previa a su integración, a la aplicación de la reserva de capitalización y a la compensación de bases imponibles negativas. En el caso de aplicación del régimen de consolidación fiscal, el límite se referirá al grupo fiscal. Las cantidades no integradas en un periodo impositivo serán objeto de integración en los periodos impositivos siguientes con el mismo límite. A estos efectos, se integrarán en primer lugar las dotaciones correspondientes a los periodos impositivos más antiguos. En el ejercicio 2017, no se integran en la base imponible dotaciones por importe de 55.397 miles de euros (81.304 miles de euros durante el ejercicio 2016).

El gasto por el Impuesto sobre beneficios, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se ha calculado de la siguiente forma:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Cuota íntegra (30%)	10.753	92.976
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	(5.721)	(39.449)
Deducciones y otros conceptos-	(831)	(1.107)
Eliminación impuestos diferidos de cartera de participaciones	69.899	368
Ajustes de años anteriores y otros	(304)	878
Impuestos extranjeros	4	6
Total gasto / (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades	73.800	53.672

El Real Decreto-ley 3/2016 estableció la no deducibilidad de las pérdidas realizadas en la transmisión de las participaciones significativas (valor de adquisición superior a 20 millones de

euros o el 5% del capital), por lo que en el ejercicio 2016 se dio de baja el activo fiscal asociado a las mismas por importe de 368 miles de euros. En el ejercicio 2017 se da de baja el activo fiscal asociado a la participación en Banco de Castilla-La Mancha, S.A. como consecuencia de la fusión por absorción de esta entidad prevista para el próximo ejercicio (véase Nota 1-q).

Otras informaciones de relevancia fiscal

Revalorización de activos

Las Cajas accionistas del Banco revalorizaron, el 1 de enero de 2004, determinados elementos de su activo tangible, al amparo de lo establecido en la normativa vigente. El Banco dispone de un inventario individualizado de los elementos revalorizados, una copia del cual se remitió a Banco de España, y que debido a su volumen se omite en la presente memoria.

En el año 2010, el Banco de España autorizó a las Cajas accionistas el registro en sus cuentas individuales determinados activos y pasivos por su valor razonable. La Entidad dispone de registros internos con el detalle individualizado.

El importe de las revalorizaciones pendientes de incluir en la base imponible es el siguiente:

Ejercicio 2017:

		Miles de euros			
	Año de revalorización	Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2016	Amortización revalorización ejercicio 2017	Actualización de balances (Ley 16/12)	Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2017
Inmuebles	2004.2010	156.364	(1.109)	-	155.255
Renta variable	2010	150	(10)	-	140
Renta fija	2010	801	(801)	-	-
		157.315	(1.920)	-	155.595

Ejercicio 2016:

		Miles de euros			
	Año de revalorización	Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2015	Amortización revalorización ejercicio 2016	Actualización de balances (Ley 16/12)	Total revalorización neta al 31 de diciembre de 2016
Inmuebles	2004.2010	156.871	(507)	-	156.364
Renta variable	2010	335	(185)	-	150
Renta fija	2010	812	(11)	-	801
		158.018	(703)	-	157.315

Deducción por reinversión

En ejercicios anteriores las Cajas que aportaron el negocio bancario y el Banco, se acogieron a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En 2017, la entidad presentó una solicitud de rectificación de las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios no prescritos, modificando los importes de las rentas acogidas a la deducción y del importe de la deducción.

A efectos de lo establecido en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla a continuación el importe de la renta acogida a la reinversión así como la fecha de la misma:

Año de Generación	Renta Acogida a la Deducción	Ejercicio de materialización de la reinversión	Ejercicio de la aplicación de la deducción	Miles de euros	
				Deducción aplicada	Deducción pendiente
2008	5.344	2011	2011	(641)	-
2011	3.055	2010	2011	(367)	-
2011	8.977	2011	2011	(1.077)	-
2011	15.710	2012	2012	(981)	904
2011	3.740	2013	2013	-	449
2011	4.489	2014	2014	-	539
2012	6.657	2014	2014	-	799
2014	666	2016	2016	-	80

Aunque esta deducción se ha eliminado en la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 27/2014, la disposición transitoria vigésimo cuarta, mantiene la deducción para las rentas generadas en ejercicios anteriores cuando la reinversión y los demás requisitos exigidos por la Ley se produzcan en periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2015. En el ejercicio 2017 no se practicará ninguna deducción por este concepto y en el ejercicio anterior se acreditó una deducción de 80 miles de euros.

Actualización de balances

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en su artículo 9, establece la opción para los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, de realizar una actividad de actualización de balances.

El Banco optó por acogerse a la actualización de los balances realizando una actualización de los valores fiscales de determinados elementos patrimoniales de los que el Banco es titular, aunque ésta no se ha materializado contablemente, al haberse producido anteriores revalorizaciones contables en el tiempo sin efecto fiscal por un valor contable superior al fiscal. Asimismo, la Junta General de Accionistas de Liberbank, S.A. celebrada el 27 de junio de 2013 aprobó con efecto 1 de enero de 2013, los balances de actualización.

La actualización de balances que habilita la Ley 16/2012 no significó para el Banco un incremento del valor de los activos ni una reclasificación de cuentas patrimoniales de reservas, sino únicamente la incorporación del efecto fiscal sobre los inmuebles seleccionados, con el consiguiente pago del gravamen del 5 por 100, y la cancelación de los pasivos fiscales generados en actualizaciones fiscales anteriores que generó un ingreso fiscal de 9.244 miles de euros, registrados en el epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

La relación individual de activos revalorizados figura en la correspondiente declaración presentada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, siendo los importes globales los siguientes:

	Miles de Euros		
	Valor bruto (antes de actualizar)	Valor bruto (actualizar)	Amortización (antes de actualizar)
Terrenos	23.147	35.376	-
Construcciones	65.723	90.469	30.063
	88.870	125.845	30.063

La actualización se calculó aplicando los coeficientes establecidos en la Ley sobre:

a) Sobre el precio de adquisición o coste de producción, atendiendo al año de adquisición o producción del elemento patrimonial. El coeficiente aplicable a las mejoras fue el correspondiente al año en que se hubiesen realizado.

b) Sobre las amortizaciones contables correspondientes al precio de adquisición o coste de producción que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo al año en que se realizaron.

Tratándose de elementos patrimoniales actualizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, los coeficientes se aplican sobre el precio de adquisición y sobre las amortizaciones que fueron fiscalmente deducibles correspondientes al mismo, sin tomar en consideración el importe del incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización. Tampoco se tienen en cuenta las revalorizaciones de los inmuebles que se hayan podido realizar, como consecuencia de la primera aplicación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre o con motivo de la integración de los activos de las cajas accionistas en el Banco.

Se establece como límite del valor del elemento actualizado el valor de mercado de acuerdo con la tasación actualizada del mismo.

Al ser la actualización fiscal de cada elemento inferior a la revalorización contable anterior, no hay incremento de valor contable de los elementos y por tanto no se origina ninguna reserva de revalorización.

Bases impositivas negativas pendientes de compensar

La Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, suprime los límites temporales de compensación de bases impositivas negativas y establecía un límite cuantitativo de compensación de bases, el 25% de la base impositiva positiva previa a la compensación para el ejercicio 2015 para los sujetos pasivos con cifra de negocio superior a 60 millones de euros, incrementando el límite al 60% para el ejercicio 2016 y al 70% para los ejercicios siguientes. El Real Decreto-Ley 3/2016 añade a la ley 27/2014 una disposición adicional decimoquinta que consiste en convertir en permanente la limitación del ejercicio 2015, es decir, para los periodos impositivos iniciados partir de 2016, la limitación a la compensación de bases impositivas previas con bases impositivas negativas de ejercicios anteriores será del 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

En los ejercicios 2011 y 2012, el Banco generó bases negativas. No obstante, conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, una parte se reclasificó a diferencias temporarias, quedando pendientes de compensación al 31 de diciembre de 2017 un importe de 394.877 miles de euros del ejercicio 2012.

Asimismo como consecuencia de la fusión por absorción de Bancantabria Inversiones se traspasaron bases impositivas negativas por importe de 15.961 euros y 9.563 miles de euros respectivamente, parte de las cuales se compensaron en el ejercicio anterior.

El Banco tiene en la actualidad bases negativas pendientes de compensar del ejercicio 2012 por importe de 403.416 miles de euros.

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2011 a 2016 en el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios en el resto de los impuestos.

Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las presentes cuentas anuales.

Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente del gasto por Impuestos sobre Sociedades registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias, en los ejercicios 2017 y 2016 el Banco ha repercutido en su patrimonio neto los siguientes importes en concepto Impuesto sobre Sociedades diferidos:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Abonos (cargos) netos		
Valoración de la cartera de disponible para la venta	(29.691)	(57.436)
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	(7.208)	-
	(36.899)	(57.436)
Pérdidas y ganancias actuariales	4.636	(1.006)
Otros	-	-
	(32.263)	(58.442)

Impuestos diferidos

A continuación se muestra el desglose de los epígrafes “Activos Fiscales- Diferidos” y “Pasivos Fiscales - Diferidos” del balance al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016:

	Miles de Euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Por correcciones de valor por deterioro de activos financieros	344.186	-	409.865	-
Revalorización activos financieros	-	70	-	317
Fondo Provisión Insolvencias	31.718	-	49.150	-
Revalorización de inmovilizado	-	46.804	-	47.152
Minusvalías de inmuebles no deducibles	11.389	-	11.427	-
Activos adjudicados	5.400	-	-	-
Compromisos con el personal	14.242	9.645	21.576	4.817
Fondos específicos varios	7.342	-	7.739	-
Por comisiones pendientes de devengo	486	-	620	-
Amortizaciones no deducibles	2.710	-	3.097	-
Otros conceptos	376	3.348	569	3.972
Bases impositivas pendientes de compensar	121.025	-	124.695	-
Diferencias temporales no integradas en la Base Imponible artículo 11.12	557.095	-	522.574	-
Deducciones pendientes de compensar	17.727	-	13.088	-
Por el efecto fiscal asociado a las plusvalías netas en activos financieros disponibles para la venta, cobertura de os flujos de efectivo y diferencias de cambio	14.539	5.463	1.589	29.413
	1.128.235	65.330	1.165.989	85.671

Conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, se han reclasificado bases impositivas negativas de los años 2011 y 2012 a diferencias temporarias, por la estimación de la parte de base

imponible negativa de esos años que corresponde a reversiones de diferencias temporarias procedentes de fondos de insolvencias o de sistemas de previsión social y no se integran en la base imponible previa las reversiones de diferencias temporarias por estos conceptos en los ejercicios 2013 y 2014. Estas reversiones se integran en la base imponible con el límite de la base imponible previa para el ejercicio 2013 y del 25% de la base imponible previa para el ejercicio 2014, integrándose en primer lugar las más antiguas.

El artículo 11.12 de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 27/2014, establece la misma limitación en el ejercicio 2015, el 25% de la base imponible previa, para la integración en la base imponible de las reversiones de impuestos diferidos. Este límite se convierte en definitivo para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2016 por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014 introducida por el Real Decreto ley 3/2016.

Estos activos fiscales podrán convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, siempre que se de cualquiera de las circunstancias señaladas en la Ley. Asimismo, estos activos fiscales, podrán canjearse por valores de deuda pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el último día del periodo impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos.

En 2015 la Ley 48/2015, completó la regulación sobre activos fiscales monetizables, mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá el pago, a partir del ejercicio 2016, de un importe del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización de los activos generados hasta el ejercicio 2015 que excedan a la suma de cuotas líquidas positivas correspondiente a los periodos transcurridos entre 2008 y 2015. Al 31 de diciembre de 2017, este importe ha ascendido a 8.338 miles de euros que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias (el importe estimado en 2016 fue de 8.721 miles de euros en 2016 y el importe finalmente pagado en julio de 2017 ascendió a 8.338 miles de euros) (véase Nota 25). La prestación se devenga el día de inicio del plazo voluntario de declaración del Impuesto sobre Sociedades. Además, se limita a partir del ejercicio 2016 la generación de nuevos activos fiscales susceptibles de convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria si se dan las circunstancias señaladas para ello, al importe de la cuota líquida positiva del ejercicio.

La estimación del importe de activos fiscales garantizados para el Banco de acuerdo a lo previsto en la ley del Impuesto sobre Sociedades asciende a 581.668 miles de euros (593.300 miles de euros en el ejercicio 2016).

En este ejercicio al tener el grupo pérdidas contables y no tener cuota líquida positiva no se generan nuevos activos fiscales garantizados y se solicitará la conversión en crédito exigible frente a la Administración Tributaria en el porcentaje que representen las pérdidas contables del grupo durante el ejercicio 2017, respecto de la suma del capital y reservas.

En el ejercicio 2012, los Administradores evaluaron la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos del Grupo, considerando como base el Plan de Negocio a cinco años aprobado por las autoridades competentes, ampliado para cubrir el periodo de compensación fiscal de los activos. En dicha ampliación del Plan, se utilizaron hipótesis de crecimiento razonables sobre la base del Plan de Negocio, justificándose la capacidad de generación de beneficios fiscales suficientes para su compensación dentro del periodo legal establecido. Para la ampliación del Plan se asumieron las hipótesis de una curva de tipos plana a partir de 2017 y que el Grupo no acudiría a los mercados mayoristas ni realizaría ninguna operación de capital adicional a la necesaria para la conversión en acciones de las obligaciones convertibles otorgadas en el canje de híbridos, siendo el resto de hipótesis asumidas consistentes con las utilizadas en el Plan de Negocio.

En el ejercicio 2017, se ha realizado una actualización de las proyecciones financieras consideradas, tomando como base el presupuesto de 2018 y actualizando las proyecciones para el periodo 2018-2027. En el escenario más conservador proyectado se ha estimado una curva de tipos de interés a largo plazo tomando como referencia la evolución de los mismos durante un periodo de diez años, sin que se lleguen a superar los niveles de Euribor posteriores del periodo 2005-2008, así como un incremento del producto interior bruto no superior al 2% a partir de 2020. Se ha considerado que en ese entorno los resultados del Grupo reflejarían una mejora progresiva de las condiciones de negocio. El resto de hipótesis utilizadas, en lo referente a la evolución de márgenes y coste de riesgo son coherentes con las hipótesis macroeconómicas descritas. En todo caso, considerando los diferentes escenarios planteados por el Grupo, la recuperación del total de créditos fiscales se produciría en un período inferior a 20 años.

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a los epígrafes “Activos Fiscales – Diferidos” y “Pasivos Fiscales – Diferidos” del balance durante el ejercicio 2017 y 2016:

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldos al 1 de enero de 2017	1.165.988	85.671
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	4.746	(975)
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	12.949	(23.950)
Anulación impuesto anticipado deterioro Banco Castilla- La Mancha	(69.899)	-
Compensación bases imponibles negativas en el ejercicio	-	-
Activación deducciones en el ejercicio	831	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-m)	-	4.636
Integración impuestos diferidos art. 11.12 Ley Impuesto Sociedades	-	-
Regularización Impuesto Sociedades ejercicios anteriores	7.324	(52)
Otros	6.296	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.128.235	65.330

Ejercicio 2016:

	Miles de Euros	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldos al 1 de enero de 2016	1.149.226	152.786
Efecto impositivo de las diferencias temporarias	38.023	(1.427)
Impuestos repercutidos en el patrimonio neto	(7.395)	(64.831)
Activación / (Utilización) de Bases imponibles negativas	(13.211)	-
Activación / (Utilización) de deducciones	4.591	-
Efecto impositivo de pérdidas y ganancias actuariales de planes post-empleo (Nota 2-m)	-	(1.006)
Integración impuestos diferidos art. 11.12 Ley Impuesto Sociedades	(9.693)	-
Regularización Impuesto Sociedades ejercicios anteriores	4.811	129
Otros	(363)	20
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1.165.989	85.671

Al amparo de la normativa fiscal vigente, en los ejercicios 2017 y 2016 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en consideración a la hora de cuantificar el correspondiente gasto por el Impuesto sobre Sociedades. Los orígenes de dichas diferencias temporarias han sido los siguientes:

Impuestos Diferidos Deudores con Origen en:	Miles de Euros	
	2017	2016
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:		
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	5.675	40.986
Dotaciones para fondos de pensiones	(7.330)	(4.103)
Fondo de insolvencias	9.076	6.978
Activos adjudicados	5.400	
Amortización no deducible	(387)	(387)
Comisiones activadas, devengadas en el ejercicio	(134)	(150)
Fondos específicos varios	(17.705)	(8.387)
Diferencias temporales no integradas en la Base Imponible artículo 11.12	16.619	3.298
Otros conceptos	(6.468)	(212)
	4.746	38.023

Impuestos Diferidos Acreedores con Origen en:	Miles de Euros	
	2017	2016
Activos financieros	(245)	(75)
Inmuebles	(298)	(727)
Otros	(432)	(625)
	(975)	(1.427)

Operaciones acogidas al Capítulo VII del Título VI de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

En ejercicios anteriores, las entidades que segregaron la actividad al Banco participaron en operaciones acogidas al Régimen Especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

En el año 2011 se acogió al régimen fiscal especial la constitución de la entidad por la operación de segregación y traspaso del negocio bancario de las Cajas al Banco.

En el ejercicio 2015 se realizó una operación de fusión por absorción de las entidades "Bancantabria Inversiones Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito" y "Bancantabria Renting SL" que se acoge al régimen fiscal del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014.

Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios en los que se efectuaron las mencionadas operaciones.

22. Fondos propios

Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social del Banco estaba dividido en 2.926.872.511 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Los principales accionistas del Banco son las antiguas cajas accionistas que ostentan el 24,30% del capital social de Liberbank, S.A. (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 16,14%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 4,80% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 3,36%), Oceanwood Capital Management y Oceanwood Opportunities Master Fund el 17,47% (incluye instrumentos financieros), Aivilo Spain, S.L.U. e Inmosan, S.A. el 7,41%, Corporación Masaveu (incluyendo Flicka Forestal y Fundación María Cristina Masaveu) el 5,77% y Norges Bank el 3,26%. El 41,8% de capital social restante, está en manos de inversores mayoristas y minoristas.

Las operaciones realizadas durante los ejercicios 2017 y 2016, que han tenido impacto patrimonial se detallan a continuación:

Operaciones de reducción y ampliación de capital social

Con fecha 9 de octubre de 2017, la Junta General de Accionistas del Banco ha aprobado realizar una reducción del capital social por importe de 816.987 miles de euros para constituir una reserva indisponible por el mismo importe, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 0,90 euros a 0,02 euros por acción. En consecuencia, el capital social de Liberbank quedó fijado en 18.567.869,06 euros, dividido en 928.393.453 acciones. Con fecha 13 de octubre de 2017, la escritura pública relativa a la reducción del capital social ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

Asimismo, en dicha Junta General de Accionistas se aprobó una ampliación de capital por importe máximo de 500.000 miles de euros. En virtud de dicho acuerdo, el Consejo de Administración del Banco celebrado el 24 de octubre de 2017, acordó la ejecución de dicha operación de aumento de capital, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.996.090.904 nuevas acciones ordinarias de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión de 0,23 euros cada una.

Esta operación se llevó a cabo mediante aportaciones dinerarias con derecho de suscripción preferente por un importe total efectivo de 499.023 miles de euros, correspondiendo 39.922 miles de euros al capital social y 459.101 miles de euros a la prima de emisión. Asimismo, se ha reducido el epígrafe "Otras Reservas" del balance en 12.671 miles de euros correspondientes a los gastos de emisión de las nuevas acciones.

Con fecha 20 de noviembre, se inscribió en el Registro mercantil de Madrid el aumento de capital de Liberbank, S.A. fijándose el capital social en 58.537 miles de euros, representado por 2.926.872.511 acciones.

Conversión de obligaciones convertibles

El Banco publicó mediante hechos relevantes en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la apertura de los periodos de conversión voluntario a opción de los titulares de las Obligaciones pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013. El resultado de dichas conversiones se detalla a continuación:

Emisiones (obligaciones convertidas)	6ª conversión (15 de abril de 2016)	7ª conversión (14 de octubre de 2016)	8ª conversión (20 de abril de 2017)	9ª conversión (17 de octubre de 2017)
Serie A/2013	1.960	1.680	3.735	-
Serie B/2013	5.234	294	2.072	168
Serie C/2013	486.776	13.382	2.349.247	293.711
Total Obligaciones convertidas	493.970	15.356	2.355.054	293.879
Total emisión de nuevas acciones	3.967.721	110.981	19.106.629	2.388.154
% acciones nueva emisión sobre capital del Banco a la fecha de emisión	0,438%	0,012%	2,101%	0,257%
Impacto en capital social (miles de euros)	3.571	100	17.196	48
Impacto en prima de emisión (miles de euros)	1.369	54	6.355	2.891

Acciones propias

El saldo del epígrafe "Fondos propios - Acciones propias" del balance incluye el importe de los instrumentos de patrimonio en poder del Banco.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Banco realizó las siguientes transacciones con acciones emitidas:

	2017		2016	
	Nº acciones	Miles de euros	Nº acciones	Miles de euros
Saldo inicial	6.225.210	7.424	6.127.959	4.679
+Compras	9.717.177	9.895	14.474.770	19.284
-Ventas y otros movimientos	(10.090.274)	(12.312)	(14.377.519)	(16.491)
Saldo final	5.852.113	5.007	6.225.210	7.424
Precio medio de compra en euros	n.a.	0,91	n.a.	1,33
Precio medio de venta en euros	n.a.	0,87	n.a.	0,87
Resultados netos por transacciones (Fondos propios - Reservas)	n.a.	(2.365)	n.a.	(3.946)

Los porcentajes de las acciones mantenidas en la autocartera del Banco durante los ejercicios 2017 y 2016 fueron los siguientes:

	2017		2016	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
% acciones de autocartera	0,69%	0,20%	0,73%	0,22%

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la prima de emisión asciende a 1.797.061 y 1.328.714 miles de euros, respectivamente.

Ganancias acumuladas y Otras reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe “Fondos propios - Ganancias acumuladas” incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, mientras que el epígrafe “Fondos propios - Otras reservas” incluye el importe de las reservas no incluidas en otras partidas como los gastos de emisiones de instrumentos de patrimonio propio y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

b) Composición

A continuación, se muestra la composición del saldo de ambos epígrafes:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Ganancias acumuladas		
Reservas restringidas		
Legal	54.885	40.032
Reserva de libre disposición	279.967	146.293
	334.852	186.325
Otras reservas	714.757	(85.177)
	1.049.609	101.148

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

23. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

A continuación, se presenta, para cada clase de activos y pasivos financieros del Banco, el valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Activo:

	Miles de Euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.525.932	1.525.932	534.186	543.186
Activos financieros mantenidos para negociar:	14.477	14.477	19.541	19.541
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Derivados	14.477	14.477	19.541	19.541
Activos financieros disponibles para la venta:	2.766.339	2.766.339	5.670.386	5.670.386
Valores representativos de deuda	2.527.860	2.527.860	5.417.312	5.417.312
Instrumentos de patrimonio	238.479	238.479	253.074	253.074
Préstamos y partidas a cobrar:	18.046.096	19.334.638	16.577.518	17.760.590
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	2.425.328	2.420.405	327.828	327.828
Préstamos y anticipos - Clientela	13.835.633	15.133.477	14.343.894	15.525.894
Valores representativos de deuda	1.785.135	1.780.756	1.905.796	1.906.868
Derivados- contabilidad de coberturas:	73.726	73.726	100.557	100.557
	22.426.570	23.715.112	22.902.188	24.094.260

Pasivo:

	Miles de Euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	14.324	14.324	20.180	20.180
Derivados	14.324	14.324	20.180	20.180
Pasivos financieros a coste amortizado:	22.302.369	22.527.555	22.854.317	23.119.694
Depósitos - Bancos centrales	1.308.659	1.289.551	1.313.999	1.295.977
Depósitos - Entidades de crédito	1.952.221	2.054.579	1.726.222	1.898.573
Depósitos - Clientela	17.952.552	17.919.033	19.153.544	19.244.051
Valores representativos de deuda emitidos	640.558	815.115	496.415	514.510
Otros pasivos financieros	448.379	449.277	164.137	166.583
Derivados - contabilidad de coberturas:	27.696	27.696	58.207	58.207
	22.344.389	22.569.575	22.932.704	23.198.081

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- **Nivel 1:** El valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **Nivel 2:** El valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **Nivel 3:** El valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El desglose de los instrumentos financieros mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en función del método de cálculo del valor razonable es el siguiente:

Activos financieros:

	Miles de euros					
	31/12/2017			31/12/2016		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.525.932	-	-	534.186	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar:	-	14.477	-	-	19.541	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	14.477	-	-	19.541	-
Activos financieros disponibles para la venta:	2.535.084	6.192	225.063	5.366.231	61.627	242.528
Valores representativos de deuda	2.527.860	-	-	5.365.098	52.214	-
Instrumentos de patrimonio	7.224	6.192	225.063	1.133	9.413	242.528
Préstamos y partidas a cobrar:	-	-	19.334.638	541	-	17.760.049
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	-	-	2.420.405	-	-	327.828
Préstamos y anticipos - Clientela	-	-	15.133.477	-	-	15.525.894
Valores representativos de deuda	-	-	1.780.756	541	-	1.906.327
Derivados- contabilidad de coberturas:	-	73.726	-	-	100.557	-
	4.061.016	94.395	19.559.701	5.900.958	181.725	18.002.577

Pasivos financieros:

	Miles de euros					
	31/12/2017			31/12/2016		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	-	14.324	-	-	20.180	-
Derivados	-	14.324	-	-	20.180	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	-	-	22.527.555	-	-	23.119.694
Depósitos - Bancos centrales	-	-	1.289.551	-	-	1.295.977
Depósitos - Entidades de crédito	-	-	2.054.579	-	-	1.898.573
Depósitos - Clientela	-	-	17.919.033	-	-	19.244.051
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	815.115	-	-	514.510
Otros pasivos financieros	-	-	449.277	-	-	166.583
Derivados - contabilidad de coberturas:	-	27.696	-	-	58.207	-
	-	42.020	22.527.555	-	78.387	23.119.694

Proceso de determinación del valor razonable

El proceso de determinación del valor razonable establecido en el Banco asegura que los activos y pasivos son valorados adecuadamente. Los inputs de mercado y demás parámetros y metodologías de valoración y cuantificación de riesgos, así como los condicionantes del registro de las operaciones y posibles impactos de carácter contable, jurídico o fiscal, son objeto de análisis por parte de los departamentos responsables

Para el Banco, la mayoría de instrumentos financieros registrados como activos financieros disponibles para la venta tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, para determinar su valor razonable se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y

profundo (el precio de cotización). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.

En el nivel 2, se clasificarían aquellos instrumentos para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo. De esta forma, el valor razonable de los derivados OTC (Over The Counter) y de instrumentos financieros (principalmente valores representativos de deuda) negociados en mercados organizados poco transparentes se determina mediante la utilización de métodos, como por ejemplo el “valor actual neto (VAN)”, donde cada flujo se estima y se descuenta teniendo en cuenta el mercado al cual pertenece, el índice al que hace referencia y el riesgo de crédito asumido con el emisor o la contrapartida, o modelos de determinación de precios de opciones basados en parámetros observables en el mercado, como por ejemplo Black-Sholes par opciones de renta variable y tipo de cambio. La práctica totalidad de instrumentos financieros registrados como derivados de negociación y derivados de cobertura se valoran de acuerdo con el criterio expresado del Nivel 2.

En el Nivel 3, figuran mayoritariamente los “Préstamos y partidas a cobrar” y los “pasivos financieros a coste amortizado”. Su valor razonable se estima mediante el descuento de flujos de caja previstos, incorporando en dicho descuento una estimación de los riesgos de tipo de interés, crédito y liquidez. Para estas estimaciones se utilizan entre otros, los ratios de cancelación anticipada históricos y los ratios por pérdidas de crédito estimados a partir de modelos internos.

Para la obtención del valor razonable del resto de instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, para cuya valoración no existen datos observables directamente en el mercado, se utilizan técnicas alternativas, entre las que se cuentan la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración, ajustados con el objetivo de recoger los diferentes riesgos intrínsecos. En cuanto a los instrumentos de capital no cotizados, se considera que su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro obtenida en base a la información pública disponible es la mejor estimación de su valor razonable.

Por último, el nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Banco, se determina sobre la base de la variable de nivel más baja que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

A continuación se presenta los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable según el tipo de instrumento financiero de que se trate, y los correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	31/12/2017	31/12/2016	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
	Nivel 2 y 3	Nivel 2 y 3		
Activos financieros mantenidos para negociar:	14.477	19.541	Swaps: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo.	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	14.477	19.541		
Activos financieros disponibles para la venta:	231.255	304.155		Datos observables de mercado (tipos de interés, primas de riesgos, comparables de mercado), Net Asset Value o Valor Teórico Contable
Valores representativos de deuda	-	52.214	Método del valor presente	
Instrumentos de patrimonio	231.255	251.941		Datos observables de mercado
Derivados-contabilidad de coberturas	73.726	100.557	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	
	319.458	424.253		

	31/12/2017	31/12/2016	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
	Nivel 2 y 3	Nivel 2 y 3		
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	14.324	20.180	Swaps: Método del valor presente; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	14.324	20.180		
Derivados-contabilidad de coberturas	27.696	58.207	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado
	42.020	78.387		

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de tipo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los Administradores del Banco consideran que los modelos y técnicas aplicados reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como de los resultados generados por estos instrumentos financieros.

Traspasos entre niveles

El criterio aplicado para la revaluación de la cartera se revisa como mínimo con periodicidad mensual, pudiéndose dar dos circunstancias:

- Mejoras del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia de haber obtenido precios publicados por los contribuidores de precios de mercado o porque ha mejorado la calidad del precio publicado.
- Empeoramiento del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia que los contribuidores de precios de mercado han dejado de publicar precios o porque ha empeorado la calidad del precio publicado.

A continuación se facilitan los traspasos entre niveles de valoración de instrumentos financieros producidos en el ejercicio 2017:

	Miles de euros					
	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	709	-	676	-

La principal causa de traspaso entre los niveles 3 a 1, se debe a instrumentos de patrimonio que empiezan a cotizar en un mercado activo. Durante el ejercicio 2016, no se han producido traspasos entre niveles.

Movimientos de instrumentos financieros de Nivel 3

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2017 y 2016 en el saldo del nivel 3, para los instrumentos financieros clasificados como "Activos financieros disponibles para la venta" se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Valores representativos de deuda	Instrumentos de capital	Valores representativos de deuda	Instrumentos de capital
Saldo al inicio del periodo	-	242.528	-	253.807
Utilidades o pérdidas totales	-		-	
A pérdidas y ganancias	-	(4.030)	-	(12.363)
A ajustes de valoración del patrimonio neto	-	1.034	-	(10.478)
Compras	-	7.050	-	11.562
Ventas y otros	-	(20.843)	-	
Trapasos	-	(676)	-	
Saldo al final del periodo	-	225.063	-	242.528
Total de utilidades o pérdidas del periodo para los instrumentos mantenidos al final del periodo	-	22.184	-	858

Análisis de sensibilidad

Con el objetivo de determinar si se produce una variación significativa en el valor de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, como consecuencia de cambios en uno o más datos de entrada no observables de mercado que reflejen supuestos alternativos razonablemente probables, el Banco ha efectuado un análisis sobre los instrumentos más significativos que ha puesto de manifiesto que no se producirían alternaciones sustanciales de los valores obtenidos.

El efecto sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de modificar los valores de los inputs no observables más importantes, tomando el valor más alto (escenario favorable) y más bajo (escenario más desfavorable) al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros disponibles para la venta - Instrumentos de capital	-	-	11.315	(11.314)
Total	-	-	11.314	(11.314)

(*) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Valor razonable del activo tangible

El valor razonable del activo tangible se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Banco, tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Banco.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por un tasador autorizado del Banco de España, el Banco ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2017 asciende a 143.146 miles de euros (125.534 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), habiendo sido estimado el valor razonable mediante la tasación actualizada realizada por un tasador autorizado del Banco de España, el Banco ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Valoraciones Mediterráneo, S.A., Aesval Logística de Valoraciones, S.A., Arco Valoraciones, S.A., Valtecnic Técnicos en Tasación, S.A. y Sociedad de Tasación, S.A., utilizándose diferentes métodos de valoración entre los que destaca, el método de comparación y el método de valor residual dinámico.

24. Otra información significativa

Compromisos y garantías concedidas

Se entienden por garantías concedidas aquellos importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

Asimismo, se entienden por compromisos contingentes las obligaciones posibles para el Banco, como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad y que podrán dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

La composición de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Compromisos de préstamo concedidos		
Administraciones públicas	234.534	165.005
Entidades de crédito	661	1.667
Otras sociedades financieras	16.760	26.328
Sociedades no financieras	383.926	649.466
Hogares	439.933	441.354
	1.075.814	1.283.820
Garantías financieras concedidas		
Administraciones públicas	9.245	6.499
Entidades de crédito	51.758	55.481
Otras sociedades financieras	2.630	2.104
Sociedades no financieras	83.888	72.298
Hogares	6.509	6.810
	154.030	143.192
Otros compromisos concedidos		
Administraciones públicas	14.075	5.287
Entidades de crédito	51.050	25.791
Otras sociedades financieras	3.390	3.189
Sociedades no financieras	2.233.412	1.986.805
Hogares	16.210	15.580
	2.318.137	2.036.652
Total compromisos y garantías concedidos	3.547.981	3.463.664

Al 31 de diciembre de 2017, en el capítulo "Otros compromisos concedidos" se recoge, entre otros conceptos, órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA por importe de 1.784.493 miles de euros (1.751.205 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Según el artículo 29 de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago que transpone la Directiva 64/2007 CE, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

En la Nota 3.2 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Banco en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Banco en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos “Ingresos por comisiones” e “Ingresos por intereses” (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de las garantías concedidas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe “Provisiones - Provisiones para compromisos y garantías concedidas” del balance (véase Nota 19).

Activos cedidos en garantía

Ni al 31 de diciembre de 2017 ni al 31 de diciembre de 2016, existían valores afectos en garantía de fondos garantizados comercializados por el Banco.

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, existían valores de renta fija por un importe nominal de 2.925.085 y 3.469.619 miles de euros, respectivamente, y créditos con un riesgo vivo de 627.873 miles de euros y 729.151 miles de euros, respectivamente, pignorados vía póliza en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación del Banco Central Europeo.

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, los importes no dispuestos de los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Banco había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance a dicha fecha eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Por entidades de crédito	661	1.667
Por el sector Administraciones Públicas	234.466	165.005
Por otros sectores residentes-		
Por tarjetas de crédito	363.387	346.856
Otras de disponibilidad inmediata	388.153	692.612
Condicionales	80.842	63.518
Por no residentes	8.305	14.162
	1.075.814	1.283.820

Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Banco y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Banco al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Sociedades y Fondos de Inversión	1.296.972	1.245.608
Fondos de Pensiones	327.647	340.413
Otros	1.742	7
	1.626.361	1.586.028

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Banco, durante el ejercicio 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Sociedades y Fondos de Inversión	515.263	179.138
Fondos de Pensiones	847.275	849.358
Ahorro en contratos de seguro	304.934	304.911
	1.667.472	1.333.407

Pacto de recompra

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Banco ha realizado diversas operaciones con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Banco recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Banco a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Banco conserva todas las ventajas y los riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor efectivo de los títulos de renta fija transferidos con pacto de recompra, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Cesión temporal de valores representativos de deuda - Activos financieros disponibles para la venta		
	542.159	943.905
	542.159	943.905

Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Banco conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, por lo que los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Banco registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los pasivos asociados a los mismos registrados en el balance a dicha fecha:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
<i>Activos transferidos-</i> Préstamos y partidas a cobrar - Clientela	510.203	562.194
<i>Pasivos asociados-</i> Pasivos financieros a coste amortizado- Depósitos de la clientela	(480.619)	(530.146)

A continuación se muestra el importe efectivo que el Banco tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta

compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance:

	Miles de euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Titulizaciones singulares-		
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr A	102.917	113.583
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr B	12.700	12.700
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr C	10.300	10.300
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr D	3.500	3.500
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrA	228.202	267.063
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrB	123.000	123.000
	480.619	530.146

25. Cuenta de pérdidas y ganancias

Ingresos por intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los ha originado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Valores representativos de deuda	61.512	119.861
Préstamos y anticipos (*)	233.511	259.693
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	17.155	(493)
Otros activos	19.320	13.472
	331.498	392.533

(*) De los que 12.270 miles de euros se corresponden con activos dudosos (16.303 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Gastos por Intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Depósitos	54.450	93.662
Valores representativos de deuda (Nota 18) (*)	16.895	10.033
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(21.151)	(23.056)
Préstamos y anticipos	-	2.379
Otros gastos	4.973	769
	55.167	83.787

(*) De los que 16.666 miles de euros se corresponden con gastos generados por los pasivos subordinados (8.785 miles de euros al 31 de diciembre de 2017) (Nota 18).

Ingresos por dividendos

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Activos financieros disponibles para la venta	1.865	2.056
Inversiones en entidades del Grupo	88	4.096
Inversiones en entidades multigrupo	5.026	2.940
Inversiones en entidades asociadas	29.096	15.300
	36.075	24.392

A continuación se detallan los dividendos percibidos por Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas, en los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Oppidum Capital, S.L.	29.096	15.300
Liberbank Vida y Pensiones, S.A.	5.026	2.940
Liberbank Mediación, S.L.U.	88	4.096
	34.210	22.336

Ingresos por comisiones

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios en los que se han contabilizado:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Ingresos por Comisiones -		
Valores	623	538
Gestión de activos	10.020	8.347
Custodia	2.115	2.138
Servicios de pago	50.198	51.314
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados	27.129	24.269
Servicios de administración de actividades de titulización	31	34
Compromisos de préstamos concedidos	1.040	852
Garantías financieras concedidas	4.258	4.237
Otras comisiones	23.595	29.141
	119.009	120.870
Otros ingresos de explotación-		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	2.193	2.009

Dentro de "Otras comisiones" se incluyen, en los ejercicios 2017 y 2016, 213 y 5.360 miles de euros, respectivamente, por ingresos derivados del contrato de administración y gestión suscrito con la SAREB.

Gastos por comisiones

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas durante los ejercicios 2017 y 2016 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Compensación y liquidación	3.151	2.536
Garantías financieras recibidas	65	261
Otras comisiones	1.736	2.511
	4.952	5.308

Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros (netas)

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.2017	31.12.2016
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas-	929	67
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas-		
Activos financieros disponibles para la venta	73.667	210.194
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 11)	-	6.298
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	15	-
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas-	-	-
	74.611	216.559

El epígrafe “Ganancias o (-) pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas - Activos financieros disponibles para la venta (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017, incluye principalmente, un beneficio de 57.421 miles de euros por la venta de títulos de renta fija (221.584 miles de euros en 2016), un beneficio de 12.266 miles de euros por la liquidación de los derivados de cobertura que cubrían el tipo de interés de los títulos vendidos y un beneficio de 3.980 miles de euros por la venta de diversos títulos de renta variable (12.131 miles de euros en 2016) (véase Nota 9).

Otros ingresos de explotación

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	1.932	1.610
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	1.136	1.657
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	2.193	2.009
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	428	578
Otros productos	4.386	2.955
	10.075	8.809

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-n)	23.629	21.596
Aportación al Fondo Único de Resolución (Nota 1-n)	6.379	6.293
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	1.244	1.160
Impuesto sobre los depósitos	5.312	5.745
Prestación patrimonial por garantía de activos fiscales diferidos (Nota 21)	7.956	8.721
Otras cargas	12.315	9.380
	56.835	52.895

Gastos de administración - Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Sueldos y salarios	91.808	104.917
Seguridad Social	30.800	31.385
Dotaciones a planes de prestación definida	194	208
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-m)	2.748	557
Indemnizaciones por despidos	90	609
Gastos de formación	390	341
Otros gastos de personal(*)	14.989	4.628
	141.019	142.645

(*) Incluye en los ejercicios 2017 y 2016, 13.161 y 3.255 miles de euros, respectivamente, por las excedencias pactadas compensadas (véase nota 2-m)

Número medio de empleados

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2017 y 2016, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2017	2016
Directivos y técnicos	1.337	1.618
Personal administrativo y comercial	1.121	1.187
Personal auxiliar	25	31
	2.483	2.836

Número de empleados al cierre del ejercicio

A continuación se presenta el detalle del Consejo de Administración y de la plantilla del Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016, desglosada por género:

	Hombres		Mujeres	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Consejo de Administración	11	11	3	3
Personal Clave	14	15	1	1
Otros	1.106	1.334	1.182	1.307

Al 31 de diciembre de 2017 el número de empleados discapacitados (minusvalía declarada igual o superior al 33%) asciende a 24 empleados (39 empleados al 31 de diciembre de 2016).

Compromisos con el personal

Asimismo, se presenta a continuación la conciliación entre los saldos iniciales y los finales de los ejercicios 2017 y 2016 del valor actual de las obligaciones post-empleo de prestación definida y los compromisos a largo plazo por prejubilaciones y premios de antigüedad, mostrando por separado los activos del plan, el valor presente de dichas obligaciones y los conceptos a los que obedecen las variaciones producidas en estos conceptos durante dichos ejercicios:

	Miles de Euros				
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-m)	Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-m)			
		Activos Netos en Planes de Pensiones	Prejubilaciones	Premios de Antigüedad	Bajas Incentivadas
Saldos al 1 de enero de 2016	18.236	(14.238)	(3.709)	(64.793)	-
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	-	-	(208)	-	-
Rendimientos de los activos	5.463	-	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	(5.566)	(36)	(69)	(252)	-
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	1.454	491	1.305	-
Ajuste a Patrimonio Neto	(3.615)	-	-	-	-
Pagos realizados	-	4.602	104	6.284	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	14.518	(8.218)	(3.391)	(57.456)	-
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	-	-	(194)	-	-
Rendimientos de los activos	4.330	-	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	(4.102)	-	(48)	(62)	-
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	2.282	279	21.472	(43.237)
Ajuste a Patrimonio Neto	15.710	-	-	-	-
Pagos realizados	-	3.137	119	11.749	28.936
Saldos al 31 de diciembre de 2017	30.456	(2.799)	(3.235)	(24.297)	(14.301)

Retribuciones en especie

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor del Banco, el Banco registra en el capítulo "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para los ejercicios 2017 y 2016 se expresa a continuación:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Ayuda de guardería	9	7
Ayuda para la formación de hijos de empleados	1.160	370
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	406	465
Seguros de vida	194	28
Seguros de asistencia médica	342	88
Otras prestaciones sociales	535	414

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas del Banco. La cuenta “Intereses subvencionados por anticipos y préstamos” del detalle anterior incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

Conforme al acuerdo laboral de 25 de junio de 2013 (véase Nota 1-d), se adoptaron una serie de medidas que han supuesto, entre otros aspectos, la suspensión temporal de determinados beneficios y mejoras sociales hasta el 30 de junio de 2017. Si bien, el acuerdo del 21 de junio de 2017 (véase Nota 1-d), cuya entrada en vigor ha sido el 1 de julio de 2017, eliminó la citada suspensión de los beneficios y mejoras sociales.

Gastos de administración - Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
De inmuebles, instalaciones y material	16.216	17.374
De informática	21.569	22.641
De comunicaciones	8.701	9.530
De publicidad y propaganda	5.342	4.161
De gastos judiciales y de letrados	3.238	1.961
De informes técnicos	8.931	12.696
De representación y desplazamiento del personal	1.261	1.451
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	3.037	5.163
De contribuciones e impuestos	3.110	2.874
Cuota de asociaciones	574	647
Servicios administrativos subcontratados	23.144	18.302
Por Órganos de Gobierno y Control	2.312	2.298
Primas de seguro y autoseguro	504	630
Otros gastos generales	1.011	47
	98.950	99.775

Incluido en el saldo de “Otros gastos de administración - De informes técnicos” se recogen los honorarios satisfechos por el Banco por la auditoría de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable. En los ejercicios 2017 y 2016, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Servicios de auditoría	658	208
Otros servicios de verificación	838	160
Total de servicios de auditoría y relacionados	1.496	368
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	1.642	690
Total servicios profesionales	3.138	1.058

Adicionalmente en los ejercicios 2017 y 2016, se contrataron servicios profesionales distintos al de auditoría con otras firmas por importe de 800 miles de euros y 1.174 miles de euros, respectivamente registrados en los capítulos “Gastos de Administración - Otros gastos de Administración - Informes técnicos” y “Gastos de Administración - Otros gastos de Administración - Servicios administrativos subcontratados”.

Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Amortización del inmovilizado tangible (Nota 15)	10.593	9.190
Amortización Inversiones inmobiliarias (Nota 15)	1.487	1.181
Amortización Otros activos cedidos en arrendamiento (Nota 15)	217	-
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 16)	4.882	12.651
	17.179	23.022

Provisiones o reversión de provisiones

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Compromisos y garantías concedidos (Nota 19)	(1.239)	(10.322)
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post - empleo (Nota 19)	19.204	(2.759)
Resto de provisiones (Nota 19)	(16.586)	47.509
	1.379	34.428

Deterioro o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9)	4.957	5.138
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 10)	128.706	24.105
	133.663	29.243

Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de inversiones dependientes, negocios conjuntos o asociadas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas (Nota 14)	328.004	121.341
	328.004	121.341

Ganancias / (pérdidas) procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de Euros			
	Ganancia		Pérdida	
	2017	2016	2017	2016
Resultados netos en la baja de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta (Nota 13)	1.928	27.123	(4.451)	(37)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta (Nota 13)	-	2.379	(10.807)	-
	1.928	29.502	(15.258)	(37)

Al 31 de diciembre de 2016, formando parte de la partida “Resultados netos en la baja de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta” se incluye un ingreso de 23.572 miles de euros, en concepto de la finalización del plazo de revisión relativo a la transferencia de activos a SAREB.

26. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 6:

Al 31 de diciembre de 2017.-

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:				
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	2.347.133	-	-	24.448
Préstamos y anticipos a la clientela	428.999	12.045	1	28.767
Otros activos	6.025	-	-	-
Correcciones de valor por deterioro	(70.020)	-	-	(1.260)
PASIVO:				
Depósitos a entidades financieras	1.374.620	-	-	3.028
Depósitos a clientes	550.426	71.687	65.552	45.225
Valores representativos de deuda	160.000	-	-	772
Otros pasivos	317.451	-	7	2
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				
Gastos-				
Gastos por intereses	-	39	588	151
Comisiones pagadas	-	-	-	3
Otros gastos	26.058	116	-	4.735
Ingresos-				
Ingresos por dividendos	88	29.096	5.026	1.076
Ingresos por intereses	2.954	276	-	3.431
Comisiones percibidas	36.727	15	51	85
Otros ingresos	943	-	68	-
OTROS:				
Garantías concedidas	85.345	779	-	(2.877)
Disponibles por terceros	36.329	3.031	3	842
Correcciones de valor por deterioro	(87)	(1)	-	(2)

Al 31 de diciembre de 2016.-

	Miles de Euros			
	Entidades del Grupo	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:				
Préstamos y anticipos en entidades de crédito	268.898	-	-	-
Préstamos y anticipos a la clientela	413.021	16.379	1.656	7.756
Otros activos	41.418	-	-	-
Correcciones de valor por deterioro	(7.349)	(663)	(3)	(67)
PASIVO:				
Depósitos a entidades financieras	587.742	-	-	-
Depósitos a clientes	571.535	13.474	67.018	11.004
Valores representativos de deuda	157.993	13.129	-	676
Otros pasivos	76.960	-	7	-
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:				
Gastos-				
Gastos por intereses	225	114	658	212
Otros gastos	25.547	109	15	4.003
Ingresos-				
Ingresos por dividendos	4.096	-	22	153
Ingresos por intereses	1.293	389	189	2.952
Comisiones percibidas	30.439	33	192	42
Otros ingresos	1.024	-	-	2
OTROS:				
Garantías concedidas	92.073	2.044	1.376	2.054
Disponibles por terceros	80.998	4.323	1.069	849
Correcciones de valor por deterioro	(331)	(1.334)	(1)	(850)

27. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016. La memoria del ejercicio 2017 será presentada, para su aprobación, al Consejo de Administración del Banco antes del 31 marzo de 2018 (31 de marzo de 2017 en el caso de las correspondientes al 2016). En las mismas se recogen los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente del Banco en los ejercicios 2017 y 2016:

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	Número total de quejas y reclamaciones presentadas	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2017	18.256	624
Año 2016	4.261	652

	Número total de quejas y reclamaciones resueltas		
	A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
Año 2017	1.148	1.331	15.983
Año 2016	890	2.278	752

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante los ejercicios 2017 y 2016, un total de 353 y 424 han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 106 y 99 miles de euros, respectivamente.

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	392	8	-	444	-	453
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	425	18	-	467	-	474
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(813.532)	100%	-	100%	4.560	221.910	46.399	-	189.072	-	570.987
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	11.878	4.737	11.728	255.587	-	261.261
Viacava - Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	500	(1.061)	49	-	(512)	-	7.001
Liberbank Mediación, Operador de Banca - Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	-	100%	66	5.405	511	-	5.990	-	12.959
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	-	100%	3	2.576	456	-	3.035	-	8.870
Liberbank Servicios Auxiliares Banca Seguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	600	3	-	-	597	-	657
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	10.310	6	-	14.230	-	14.233

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	2.503	25	-	4.477	-	4.530
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(15)	100%	-	100%	61	14	2	-	45	-	45
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	-	100%	932	92.940	36	-	462.846	-	462.851
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.344)	100%	-	100%	60	52	-	-	113	-	118
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	7.664	(3.973)	100%	-	100%	4.070	665	295	-	3.701	-	3.956
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	456	14	-	530	-	538
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(100)	100%	-	100%	61	37	27	-	71	-	83
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	353	16	-	431	-	433
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(21)	100%	-	100%	61	23	3	-	41	-	42

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	2.333	6.628	-	9.021	-	13.836
Puertu Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(3)	100%	-	100%	61	(3)	(1)	-	57	-	57
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	(19)	100%	-	100%	61	24	16	-	54	-	57
Tiatorodos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	-	100%	61	64	1	-	123	-	123
Briareo Gestión S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	36.258	437	-	35.880	-	72.795
Banco de Castilla-La Mancha , S.A. (b)	Banca (Cuenca)	910.442	(784.030)	-	100%	100%	25.204	2.186	(214.208)	14.075	116.394	-	15.068.397
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	Mediación de Seguros (Toledo)	-	-	-	100%	100%	382	2.788	346	-	3.515	-	6.639
Sant Cugat Activos, S.A.U. (antesCaja Castilla – La Mancha Renting, S.A.U.)	Asesoría (Madrid)	-	-	-	100%	100%	61	19	(23)	-	57	-	25.843
Macizos de Montalbán, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	-	-	3	-	3

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Arco Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	(64)	-	(61)	-	7.359
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	(13)	-	(10)	-	6.618
Grafton Investments, S.L.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	(1)	(6.819)	-	(6.817)	-	44.258
Hoteles Layos, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	-	-	3	-	3
Lisson Directorship, S.L.	Inmobiliaria (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	(583)	-	(580)	-	2.422
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U.	Correduría de Seguros (Toledo)	-	-	-	100%	100%	61	65	(13)	-	112	-	115

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente			Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.	Inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	100%	100%	500	46.017	(13.502)	-	33.015	-	189.235
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U.	Financiera (Cuenca)	-	-	-	100%	100%	60	9.416	471	-	9.947	-	55.298
Mosacata, S.L.	Inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.000	784.857	(237.042)	-	548.814	-	1.526.999
Bancantabria Sistemas, S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios informáticos (Santander)	640	(175)	100%	-	100%	60	419	25	-	455	-	642
Canfogestión, S.A. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Santander)	1.457	(1.455)	100%	-	100%	781	1.622	28	-	180	-	5.271
Administra Cantabria, S.A. Sociedad Unipersonal	Consultoría y asesoría (Santander)	84	-	100%	-	100%	63	66	30	-	159	-	175
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	121	-	100%	-	100%	301	(30)	3	-	274	-	315
Cantabria Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	171	(52)	100%	-	100%	61	59	2	-	118	-	118
Sistemas Financieros, S.A. (b)	Tenedora (Santander)	8.131	(1.927)	99,73%	-	99,73%	3.913	10.310	6	-	14.230	-	14.233
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	1.028	(634)	31%	68,81%	99,81%	1.346	48	37	-	1.261	-	1.289

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Puntida, S.L. (b)	Tenedora (Santander)	5.659	-	100%	-	100%	6.550	(1.166)	302	-	7.037	-	6.910
Fonocantabria, S.L.U.	Servicios (Santander)	527	(91)	100%	-	100%	78	299	72	-	380	-	423
Valle del Tejo, S.L.U.	Inmobiliaria (Santander)	285.500	(273.758)	100%	-	100%	103	67.584	233	-	68.421	-	68.421
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.653)	100%	-	100%	1.000	(320)	12	-	668	-	808
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U. (b)	Tenedora (Cáceres)	23.110	(8.172)	100%	-	100%	23.973	6.662	3.028	314	13.969	-	14.198
Doña Tierra Selección de Calidad, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	60	74	24	-	10	-	6.571
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	62	(62)	100%	-	100%	10	123	130	-	242	-	7.034
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos(Toledo)	1.003	-	100%	-	100%	1.003	177	1.073	-	2.252	-	4.663
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	-	100%	650	394	1.285	-	2.329	-	3.995

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Colegio Alamin, S.A Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	88	-	100%	-	100%	60	41	(2)	-	99	-	99
Total		2.788.823	(1.891.016)										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

(b) Datos consolidados

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2016

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	394	(2)	-	452	-	452
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	444	(19)	-	485	-	503
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(790.049)	100%	-	100%	4.560	253.299	(31.389)	-	235.471	-	564.619
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	17.091	(1.940)	(12.515)	253.636	-	257.004
Viacava - Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	500	(566)	(436)	-	(502)	-	6.794
Liberbank Mediación, Operador de Banca - Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	-	100%	66	5.405	88	-	5.567	-	9.075
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	-	100%	3	667	1.910	-	2.579	-	8.295
Liberbank Servicios Auxiliares Banca Seguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	600	(3)	-	-	597	-	641
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	10.306	5	-	14.223	-	14.226
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	2.498	14	-	4.461	-	4.493

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2016

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(13)	100%	-	100%	61	(12)	(2)	-	47	-	47
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	-	100%	932	90.865	2.074	-	462.881	-	463.074
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.443	(1.372)	100%	-	100%	60	71	(18)	-	123	-	127
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	7.664	(4.340)	100%	-	100%	4.070	(936)	271	-	3.405	-	3.629
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	449	7	-	516	-	536
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(73)	100%	-	100%	61	65	(27)	-	98	-	132
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	320	34	-	414	-	421
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(27)	100%	-	100%	61	(29)	7	-	38	-	40
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	1.386	947	-	2.393	-	3.246
Puertu Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(2)	100%	-	100%	61	(1)	(3)	-	58	-	58
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	(35)	100%	-	100%	61	(34)	10	-	37	-	39
Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura, S.A. en liquidación	Telecomunicaciones (Cáceres)	1.511	(734)	23,43%	72,43%	95,86%	10.653	(7.316)	(116)	-	3.220	-	3.220
Tiatorodos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	108	-	100%	-	100%	61	65	(1)	-	125	-	125
Briareo Gestión S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	29.909	6.349	-	36.318	-	72.040
Banco de Castilla-La Mancha , S.A. (b)	Banca (Cuenca)	595.397	(462.444)	75%	-	75%	309.450	(56.783)	(110.281)	-	174.361	-	14.279.803

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2016

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Bancantabria Sistemas, S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios informáticos (Santander)	640	(115)	100%	-	100%	60	638	(218)	-	479	-	667
Canfogestión, S.A. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Santander)	1.455	(1.455)	100%	-	100%	781	(408)	(526)	-	(152)	-	4.708
Administra Cantabria, S.A. Sociedad Unipersonal	Consultoría y asesoría (Santander)	84	-	100%	-	100%	63	79	(13)	-	129	-	144
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	121	-	100%	-	100%	60	38	(3)	-	125	-	125
Cantabria Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	171	(50)	100%	-	100%	61	63	(3)	-	120	-	120
Sistemas Financieros, S.A. (b)	Tenedora (Santander)	8.131	(1.743)	99.73%	-	99.73%	6.200	647	(21)	(3)	6.823	-	6.925
Urbe Cantabria, S.L. Puntida, S.L. (b)	Inmobiliaria (Santander)	1.028	(624)	31%	68,81%	99,81%	1.346	-	(35)	-	1.293	-	1.336
	Tenedora (Santander)	5.657		100%	-	100%	6.550	(1.367)	201	-	6.735	-	18.447
Fonocantabria, S.L.U.	Servicios (Santander)	98	(55)	100%	-	100%	78	(108)	(23)	-	22	-	438
Valle del Tejo, S.L.U Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Santander)	285.500	(273.758)	100%	-	100%	103	67.500	84	-	68.187	-	68.663
	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.651)	100%	-	100%	1.000	(312)	(9)	-	680	-	825

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2016

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Vetonia Hostelería, S.L. Sociedad Unipersonal	Hostelería (Plasencia - Cáceres)	5.046	(1.170)	100%	-	100%	4.397	(2.240)	54	-	2.211	-	4.048
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U. (b)	Tenedora (Cáceres)	23.110	(8.330)	100%	-	100%	23.973	(6.440)	(222)	-	17.311	-	19.203
Doña Tierra Selección de Calidad, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	60	5	(71)	-	(6.487)	-	6.880
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	62	(62)	100%	-	100%	10	34	(157)	-	(113)	-	7.091
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos(Tolledo)	1.003	-	100%	-	100%	1.003	(30)	207	-	1.180	-	3.005
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	-	100%	650	(105)	499	-	1.044	-	3.197
Laoconte Operaciones, S.L. Unipersonal	Parking (Cáceres)	3	(3)	100%	-	100%	3	(4)	(3.803)	-	(3.805)	-	16.495
Colegio Alamin, S.A Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	89	-	100%	-	100%	60	46	(6)	-	101	-	101
Mihabitans cartera, S. A Unipersonal	Asesoría (Madrid)	60	-	100%	-	100%	60	(1)	23	-	82	-	486
Total		2.479.968	1.548.104										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

(b) Datos consolidados

(c) Porcentaje calculado sobre el total de acciones en circulación, ascendiendo al 100% la participación sobre las acciones ordinarias. En el importe de capital social de estas acciones se incluye el capital con naturaleza de pasivo financiero, que no forma parte el Patrimonio Neto de las Sociedades

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Medicina (Oviedo)	-	-	-	33,33%	33,33%	298	(360)	-	-	367	-	4.677
Aquanex Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. (b)	Tratamiento del agua (Mérida-Badajoz)	-	-	-	45%	45%	14.736	(618)	-	-	14.118	-	49.324
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Oviedo)	11.268	-	50%	-	50%	10.465	5.316	12.012	-	39.561	-	348.504
		11.268	-										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

(b) Datos consolidados

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2016

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)						
		Contable de la		% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
		Participación (Miles de Euros)		Directa	Indirecta								
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A. Aquanex Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. (b) Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Medicina (Oviedo) Tratamiento del agua (Mérida-Badajoz)	-	-	-	33,33%	33,33%	298	-	(686)	-	226	-	4.679
		-	-	-	45%	45%	14.736	(598)	358	-	14.118	-	49.324
	Seguros (Oviedo)	18.769	-	50%	-	50%	25.466	(2.192)	9.562	22.530	55.366	-	361.168
		18.769	-										

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	3.267	(2.006)	38,87%	-	38,87%	5.012	(1.885)	(178)	-	3.040	-	5.284
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (c)	Alimentación (Oviedo)	20	(20)	33,34%	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	20.103	(18.698)	39,85%	-	39,85%	1.212	1.240	940	-	3.392	-	31.581
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23,05%	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	20.735	(1.263)	29,33%	-	29,33%	66.547	(603)	171	-	78.066	-	89.666
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Cuenca)	-	-	-	50,00%	50,00%	28.925	7.859	18.308	28.308	69.682	(13.718)	970.069
Fitex Ilunion, S.A	Servicios (Cáceres)	-	-	-	25,00%	25,00%	625	2.353	406	-	3.418	-	3.765
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20,00%	20,00%	390	45	11	-	424	-	427
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20,00%	20,00%	60	(11)	11	-	38	-	41
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	41	-	20,00%	-	20,00%	301	(2)	3	-	274	-	315
World Trade Center Santander, S.A. (c)	Inmobiliaria (Santander)	82	(82)	31,50%	-	31,50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	125.412	-	44,13%	-	44,13%	235.861	130.257	63.915	90.971	455.788	-	842.769
		169.694	(22.103)										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

(b) Sociedades en fase de liquidación

(c) Sociedades en fase de disolución

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2016

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Asturiana de Carnes, S.A. en liquidación(b)	Alimentación (Gijón)	200	(200)	29,45%	-	29,45%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	3.267	(1.928)	38.87%	-	38.87%	5.012	(5.362)	(248)	-	3.249	-	5.512
Leche del Occidente de Asturias, S.A.	Alimentación (Oviedo)	20	(20)	33.34%	-	33.34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A. (c)	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	20.103	(18.667)	39.85%	-	39.85%	1.212	47.111	(252)	-	2.452	-	34.997
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23.05%	-	23.05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	20.735	(945)	29.33%	-	29.33%	66.547	4.210	1.582	-	81.350	-	93.058
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Cuenca)	-	-	-	50%	50%	28.903	7.857	14.720	31.441	73.911	(9.011)	1.071.348
Fitex Ilunion, S.A	Servicios (Cáceres)	-	-	-	25%	25%	625	2.089	207	-	1.375	-	3.005
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20%	20%	390	81	19	-	430	-	431
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20%	20%	60	-	48	-	49	-	49

Continuación Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2016.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	41	-	20%	-	20%	301	39	(3)	-	125	-	125
World Trade Center Santander, S.A.	Inmobiliaria (Santander)	82	(82)	31.50%	-	31.50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	125.412	-	44.13%	-	44.13%	235.861	127.729	31.105	94.905	472.314	(31.827)	958.515
		169.894	(21.876)										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

(b) Sociedades en fase de liquidación

(c) Sociedades en fase de disolución

(d) Información de 30 de septiembre de 2016

(e) Información de 30 de noviembre de 2016

Anexo IV: Contratos de Agencia

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
ALBERTO	ÁLVAREZ LOBATO	CARLOS	BLANCO GONZÁLEZ
ALBERTO	SALGADO GONZÁLEZ	CARLOS	FIGUEROA SANCHEZ
ALBERTO DELFÍN	MANCHA SÁNCHEZ	CARLOS	FRANCO CABRERA
ALBERTO JESÚS	GARCIA SARDIÑA	CARLOS	QUILES MENDOZA
ALEJANDRO	MASTACHE RUBIO	CARLOS	VALLECILLO PARTAL
ALFONSO	LOPEZ MARTINEZ	CARLOS JAVIER	DOMINGO ALVAREZ
ALFREDO	SANCHEZ MARTÍNEZ	CARLOS JAVIER	RODERA MENENDEZ
ALVARO	CONEJO SASTRE	CARLOS JULIO	GONZALEZ SANTOS
ANA BELEN	LOPEZ GOMEZ	CARLOS RUFINO	MUÑOZ MUÑOZ
ANA ISABEL	GOMEZ COLLAZOS	CELIA	BURGOS IBAÑEZ
ANA ISABEL	GUTIERREZ ANTOLIN	CÉSAR	GUTIERREZ DE DIEGO
ANA MARIA	HERMIDA GARCIA	CESAR CELESTINO	PEREIRA SAAVEDRA
ANA MARIA	MIER PRADO	CONSUELO	SAMPEDRO LEÓN
ANDRÉS	POSADA TRUJILLO	CRISTINA	HORRILLO FERNANDEZ
ANGEL	PUENTE LEGUINA	CRISTINA	ROZA BRAVO
ÁNGEL	GONZÁLEZ GARCÍA	DADIMAR	SALAZAR VALLEJO
ÁNGEL	MARTÍN TORREJÓN	DANIEL	SANZ LAIRADO
ANGEL MARIA	SOTOCÁ OSORIO	DAVID	CONTRERAS SANZ
ANGELES	TRAPOTE PÉREZ	DAVID	FREIJO MURRAY
ANTONIA JESÚS	CASTILLO MORENO	DAVID	FRIAS RICO
ANTONIO	FLORES BENITEZ	DAVID	MEJIAS PEREZ
ANTONIO	HERNANDEZ SAMPER	DIEGO	LÓPEZ PAREJA
ANTONIO	RODRIGUEZ CIFUENTES	EDUARDO	DE MIGUEL VILLAMEDIANA
ARAM	DOMINGUEZ GARCIA	ELISEO VICENTE	JORGE ESTEBAN
ARTURO	CHAVARRÍA TERUEL	EMILIANO	ESCUDERO SOTO
AZUCENA	DIAZ CORDERO	EMILIO	LOPEZ CASELLES
BARBARA	BLANCO SAN EMETERIO	ENDIKA	ZUBILLAGA PEÑA
BENJAMIN	GARCÍA ARMERO	ENEDINA	SUAREZ SUAREZ
BLANCA ELENA	DOMINGUEZ RUIZ	ENRIQUE	COLLADO FERNÁNDEZ
BORJA	TORAÑO FERNANDEZ	ENRIQUE	YAGO BASTIDAS

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
EVA	REYES AVILA	JORGE	PEREZ SANCHEZ
EVA MARIA	IGLESIAS PEREZ	JOSÉ	CARRASCO PEREZ
FABIO MARIO	DEL BARCO PERIANES	JOSÉ	SANCHEZ VILLORA
FERNANDO	ALDAMA RODRÍGUEZ	JOSE ANDRÉS	VEGAR ARANDA
FERNANDO	GUILLEM GONZALEZ	JOSE ANGEL	HERRERO RUIZ-NAVARRO
FERNANDO	SÁNCHEZ MUÑOZ	JOSE ANTONIO	DEL ARCO CUECAS
FLORENCIA	RON LOPEZ-BARRGAN	JOSE ANTONIO	ORTEGA MARZAL
FRANCISCA	LOPEZ MANTECA	JOSÉ ANTONIO	AYLLÓN LOMA
FRANCISCO	JIMENEZ AREVALO	JOSÉ LUIS	ARANGO IBIAS
FRANCISCO	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS	BLANCO BLANCO
FRANCISCO ANTONIO	AGUILAR GARRIDO	JOSÉ LUIS	DE LUCAS LEYVA
FRANCISCO JAVIER	BERMEJO DE LA HERA	JOSÉ LUIS	PEIRÓ FERNÁNDEZ
FRANCISCO JAVIER	HERRAN NAVARRO	JOSE MANUEL	GOMEZ PEREZ
FRANCISCO JAVIER	QUESADA FERNANDEZ	JOSE MANUEL	LUCAS BLAZQUEZ
FRANCISCO JAVIER	RANZ ASENSIO	JOSE MAXIMINO	FERNANDEZ CORDERA
FRANCISCO JOSE	LORENZO ALVAREZ	JOSE MIGUEL	PALANCA FONTESTAD
INÉS MARÍA	DÍAZ CERVANTES	JOSE VIDAL	GOMEZ COLLAZOS
INMACULADA	FERNÁNDEZ GIRALDO	JOSEFA	EGEA PEREZ
INMACULADA	VARGAS CAÑIZARES	JUAN ANTONIO	GALVEZ LOPEZ
IRANTZU	SANTISTEBAN GUERRERO	JUAN BAUTISTA	GUILLEM ESCUDE
ISABEL	CALLEJA BERMEJO	JUAN CARLOS	ELÍAS CASAL
ISABEL	MUÑOZ LARA	JUAN CARLOS	GARCIA RODRIGUEZ
IVONNE CAROLINA	BENITES VELASQUEZ	JUAN CARLOS	GOZALO GONZALEZ
JAIME	GUTIÉRREZ RIVERO	JUAN CARLOS	MORALES RODRÍGUEZ
JAVIER	CASANOVA LÓPEZ	JUAN CARLOS	SUÁREZ RODRÍGUEZ
JAVIER	FERNANDEZ FERNANDEZ	JUAN CARLOS	HERNANDEZ NIEVES
JAVIER	MARTIN MARCOS	JUAN FRANCISCO	GARCIA ZAPATA
JESÚS	MEANA ALVAREZ	JUAN JOSE	MENÉNDEZ RODRÍGUEZ
JESÚS	ORTIZ DE LOS REYES	JULIO CÉSAR	PABLOS SALGADO
JORGE	GARCIA MARTIN	JULIO PEDRO	CORCHERO RETORTILLO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
LUIS	NOGUÉS GUERRA	MARIA EULALIA	PORCEL GARCIA
LUIS CARLOS	SALAZAR MONTOYA	MARIA EUSEBIA	SOTO SEQUEIROS
LUIS MANUEL	MEDINA MEDINA	MARIA INMACULADA	GALVEZ ALBENDEA
LUIS MIGUEL	DIAZ SANZ	MARIA ISABEL	CASO PARDO
LUZ MARIA	CARRERA MONSALVE	MARIA LOURDES	MARINO ESTEBAN
MANUEL	HERNANDEZ VILLARROEL	MARIA MARTA	MARCOS PATARRO
MANUEL	VIJANDE QUINTANA	MARIA ROSA	SANTOS REIGADAS
MANUEL EMILIO	ALONSO GONZÁLEZ	MARIA VICTORIA	ASTORGA RODRIGUEZ
MARCELINO MANUEL	CARRIO GUTIÉRREZ	MARIA VICTORIA	BOLADO MELO
MARCOS	ALONSO FERNANDEZ	MARIANA	GUTIERREZ BADA
MARGARITA L.	DOMINGO ALVAREZ	MERCEDES	LÓPEZ PÉREZ
MARIA ANGELES	FERRANDO TALENS	MIGUEL	PÉREZ CANAL
MARIA ANGELES	IGLESIAS NORIEGA	MIGUEL ANGEL	LEIVA GONZÁLEZ
MARÍA ÁNGELES	MARTÍN HERNÁNDEZ	MIGUEL ANGEL	PEREZ CONESA
MARIA ARANZAZU	LABRADOR PANIAGUA	MIGUEL ANGEL	SOTILLOS RODRIGUEZ
MARIA ASUNCIÓN	QUINTANA DÍAZ	MIRIAM	RODRÍGUEZ ANGEL
MARIA CARMEN	CONEJO BRAVO	NATALIA	GARRIDO BLANCO
MARIA CARMEN	MIRANDA HORRILLO	NELSON	ESCRIBANO RODRÍGUEZ
MARIA CRISTINA	ÁLVAREZ HERES	NOELIA	MARTINEZ TORRES
MARIA DE LOS ANGELES	GALLEGO INIESTA	NOELIA MARIA	SANCHEZ PERIAÑEZ
MARIA DEL CARMEN	LÓPEZ MARTÍNEZ	OLIVIA	FRA DIAZ
MARIA DEL MAR	GOMEZ RENERO	OMAR	LORENTE BENACHES
MARIA DEL ROSARIO	MOLINERO TORTAJADA	ÓSCAR	ENRIQUEZ SAN NICOLÁS
MARIA DOLORES	CUMPLIDO PEREA	PABLO	VIGIL ARBESU
MARIA DOLORES	PONCE ALEMANY	PABLO EMILIO	HERNÁNDEZ GÓMEZ
MARIA DOLORES	RUIZ HERNÁNDEZ	PATRICIA	GONZALEZ PARDIÑA
MARIA ELENA	ORTIZ GÓMEZ	PELAYO	ALONSO PRIETO
MARIA ELENA	PACHECO MADARIAGA	PEÑAS ALBAS	CASTRO BARBERO
MARIA ELENA TERESA	SERRANO HERNANDEZ	PIERLUCA	FILIPPI
MARIA ESTHER	DIEZ RODRIGUEZ	RAFAEL	CAVA MÉNDEZ

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL
RAFAEL	GARCÍA CABRERA	XAVIER PLANA VALLVÉ
RAFAEL	SANCHEZ ESTRELLA	YEIBER BASILIO CASO RAMIREZ
RAMÓN	GOMEZ GOMEZ	YOKEBED BENEDI CUELLAR
RAUL	TIRADOR GUTIERREZ	ZAHIRA ASOROY GONZÁLEZ
RAÚL	MOSCARDO POUS	ZHENYU ZHONG
RICARDO	HERRERO HERRERO	ABITALIA, C.B.
RICARDO	MIGUELEZ GONZALEZ	ACCURACY CONSULTING S.L.
RICARDO	MUÑOZ GÓNZALEZ	ACREDITA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.
ROBERTO	DIAZ RIVERO	ADA INMOBILIARIOS, S.L.
ROMÁN	SAN EMETERIO PEDRAJA	ADM HOUSING REAL ESTATE, S.L.
ROSA MARIA	FERNANDEZ LEÑERO	ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS LA COSTA, S.L.
ROSA MARIA	MONTERRUBIO MILLÁN	ADV BROKERS INMOBILIARIOS, S.L.
ROSA MARIA	ORRACA MORO	AFINANCE CONSULTING, S.L.
ROSA MARIA	RODRIGUEZ MARAÑON	AG. MEDIT. DE INTERMEDIACION Y ASESORAMIENTO,S.L.
RUBEN ANTONIO	GARCIA FAU	AGENCIA ARIAS VILLALEGRE C.B.
RUBEN JESÚS	BENITEZ LUQUE	AGENCIA ASTURIAS JAG, S.L.
SALVADOR PEDRO	ROSELLÓ PARRA	AGENCIA AYALA S.L.
SAMUEL	PIÑERA DIEGO	AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DOMINGO S.L.
SANTIAGO	MARTÍNEZ ORTEGA	AGENCIA DOMINGO S.C.
SARA	AVENDAÑO ALVAREZ	AGENCIA INMOBILIARIA LA MURALLA, S.A.
SERGIO	LOPEZ BARBETA	AGENCIA INMOBILIARIA NEWEUROCASA, S.L.U.
SILVIA	SERRANO BIENER	AGENCIA MASPALOMAS C.B.
SOFIA	TEJUCA MORO	AGENCIA NOU MOLES 2016 S.L.
SONIA	BARRERO FERNÁNDEZ	AGRUPACION CANTABRA DE INMOBILIARIAS S.L.
SONIA	GARCÍA FERNÁNDEZ	AINCAT 2000 S.L.
SONIA MARÍA	CANO ESCALANTE	AIZUS GROUP S.L.
SUSANA	VALVERDE ROMEU	AJCM GROUP CONSULTING 2016, S.L.
SUSANA MARÍA	SUÁREZ CAVEDA	ALEIX SEGARRA ASSOCIATS, S.L.
VICENTE JESUS	FERRIOL APARICIO	ALFA VILLAFONTANA C.B.
VICTORIA MARIA	ALVAREZ RUEDA	ALFASTUR VILLAVICIOSA S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
ALICIA DESIGN S.L.	AZULCASA GESTION INMOBILIARIA, S.C.
ANA BARNUEVO S.L.	BADAFINAN S.L.
ANJUMA GESTIONES INMOBILIARIAS, S.L.	BAHIA HOME S.L.
APARTAMENTOS EQUIPADOS, S.L.	BASICO HOMES GESTION S.L.
API MARTINEZ S.L.	BENIBEACH, S.L.
ARGANCREDIT, S.L.	BERNABEU CAPITAL S.L.
ARGESIN 2003 S.L.	BEST SERVICES NETWORK 137 S.L.
ARROYOASTUR S.L.	BG 2 INTEGRA S.L.
ARTE Y NUMEROS S.L.	BIG HOUSE, S.L.
ARTIUS ASESORES S.L.	BLUE SEA 2007 GESTION INMOBILIARIA, S.L.
ASESORAMIENTO INMOBILIARIO EN MONTIJO Y COMARCA, S.L.	BRASIL VERDE BUSINES, S.L.
ASESORES REUNIDOS DE CASTILLA Y LEON C.B.	BRETÓN SOLUCIONES FINANCIERAS, S.L.
ASESORIA INMOBILIARIA SANTOS, S.L.	CADACASA SERVICIOS INTEGRALES S.L.
ASESORIA INMOBILIARIA SOLPISOS S.L.	CANGAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
ASESORIA Y COMPRAVENTA, S.L.	CASA PLUS 2009, S.L.
ASFIN TEATINOS, S.L.	CASA SANT CUGAT GRUP INMOBILIARI, S.L.
ASM CREDILE, S.L.	CASA Y CRÉDITO MADRID, S.L.
ASTUERA FINANCIACION 2007, S.L.	CASAR DE ESPALIER, S.L.
ASTURSAYME S.L.	CASAS DEL GUADALHORCE, S.L.
ATEEX SEGURIDAD, S.L.	CASAS Y PISOS VALENCIA, S.L.
ATICO MIRAFLORES S.L.	CASASTUR INVERSIONES S.L.
ATISBO INVERSIONES S.L.	CASSAS ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.
ATLANTIC HOMES S.L.	CASTAÑO ASESORES ADMIN. DE FINCAS S.L.
ATLANTIS SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	CENCA ENERGIAS FUTURAS 2005 S.L.
ATM & FERGON ASOCIADOS, S.L.	CENTRO DE NEGOCIOS HIPOTECARIOS MADRID, S.L.
AVALOS LARA & ASOCIADOS ASESORES, S.L.	CENTRO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MADRID S.L.
AVANTA NORTE S.L.	CENTRO INMOBILIARIO Y EMPRESARIAL MIAJADEÑO, C.B.
AVANTI 2013, S.L.	CERTIGREENPROJET S.L.
AVENIDA 31 GESTION INMOBILIARIA S.L.	CO FINANCES CONSULTING GROUP S.L.
AVORE S.L.	CONEMI TREBOL, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
CONSULTING HIPOTECARIO MADRID NORTE, S.L.	EL ALMACEN DE VESI S.L.
CONSULTING ROYAL, S.L.	EL PILAR-GABINETE INMOBILIARIO S.L.
CONSULTORES INMOBILIARIOS DE ASTURIAS S.L.	EL SOL INMOCORP IBERIA S.L.U
CONSULTORÍA LA PLAYA S.L.	ELIAS CASAL, JUAN CARLOS 0000844203R S.L.N.C.
CORPORACIÓN FISCAL Y FINANCIERA, S.L.	ELIX SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
CORTE GESTION INTEGRAL S.L.	ENERGIA RENOVE S.L..
CORVAS MMXV, S.L.	ERSSY POZUECO S.L.
COSTA AZUL MEDITERRANEA, S.L.	ESCOSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS
COSTA DEL SUR INMOGESTIÓN, S.L.	ESFERA GESTION DE ESPACIOS S.L.
COTA Y GULIAS SCP	ESTUDIO EL RINCÓN, S.L.
CPI GESTIÓN ENCUESTA TU MANSIÓN, S.L.U.	ESTUDIOS HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, S.L.
CREDEX, SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	EURO-POBLA, S.L.
CREDIHABITAT S.L.	EXPERTOS INVERSORES GISA, S.L.
CREDITLLAR MONTORNES, S.L.	EXPOBEL GESTIO S.L.
CREZIT FINANCIAL ADVISORS S.A.U.	EXTREGEV S.L.
CRUVERSAN SOLUCIONES, S.L.	F&H PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y FINANCIACION, S.L.
CUERVO & SOLIS, S.L.	FERALBA INMUEBLES, S.L.
CULLALVERA SIGLO XXI S.L.	FERCO GESTION, S.L.
CURBANA S.L.	FEYSA 2000 S.L.
DELAGRANDA INMOBILIARIA S.L.	FICONTAS, S.C.
DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALCALA, S.L.	FINANCES HISPA-MEX, S.L.
DIAZ & SOUTULLO	FINANCIALPAR S.L.
DIAZ LUNA ASESORES S.L.	FINANESTUDI SANT PERE, S.L.
DIEGO MARTINEZ PACHO BUSINESS, S.L.	FINANGEL S.L.U
DIFEPI CONSULTING, S.L.	FINCAS ERIMAR 2005 S.L.
DILMUN PROPERTY, S.L.	FINCASA & FINCAEX AGENTES PROPIEDAD Y ABOGADOS S.L.
DIMASOL SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	FINIMSAB, S.L.
DISTRITO 24, S.L.	FINQUES MAJES 2000, S.L.
EASY BUY, S.C.A.	FINSOLUTIA SPAIN S.L.U.
EGG NOUS PROJECTES, S.L.U.	FRANCISCO DE PAZ & ASOCIADOS, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
FUENHOME, S.L.	GESTIONES Y SOLUCIONES EFFICAX, S.L.
GACESI SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	GESTORÍA BRENES Y GUTIERREZ, S.L.
GAMAR GESTORES Y ASESORES INMOBILIARIOS S.L.	GESVAR GLOBAL S.L.
GAMBIN GESTION INMOBILIARIA S.L.	GEVI MADRID S.L.
GARCÍA Y MARQUEZ SERVICIOS INMOBILIERIOS, S.A.	GIMENO I PLANELLS GESTIO S.L.L.
GARPE GESTION, S.L.	GIRALDO DE SOTO, S.L.
GASPAR PROPERTIES S.L.	GLOBAL MOLLER, S.L.
GDC PATRIMONIO CONSULTORIA Y SERV. FINAN., S.L.	GOCRUSA, S.L.
GEOPOLIS 25, S.L.	GONGER, S.A.
GERSOL EXCLUSIVAS EN LA PLAYA, S.L.	GONZALEZ CONSULTING, S.L.
GESBANK CONSULTING C.B.	GPO FRO TENGOTUCRÉDITO CONSULTING CIUDAD LINEAL S.L.
GESCUBER, S.L.	GRADOMARA GESTORES 2015, S.L.
GESIEX INVERSIONES S.L.	GRANADA 2013 S.L.
GESTFIN FUENLABRADA S.L.	GRENFIN INVESTMENT SOLUCIONES, S.L.
GESTIDAIMA S.L.U	GRIMALVA S.L.
GESTINMA ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.	GROCASA RED INMOBILIARIA, S.L.
GESTIÓN COSTA SAN VICENTE, S.L.	GRUP GESTIO BCN INMOBLES I DERIVATS, S.L.
GESTION DE ACTIVOS TAURUS IBERICA, S.L.	GRUPO ADAIX S.L.
GESTION INMOBILIARIA ANTUÑA C.B.	GRUPO ASESOR INMOBILIARIO TTORRE46, S.L.
GESTIÓN INMOBILIARIA CERRADO DE CALDERÓN, S.L.	GRUPO BUY HOUSE S.L.
GESTION INMOBILIARIA IGARKA S.L.	GRUPO CUEVAS & RIVERO S.L
GESTION INMOBILIARIA INMOGARCIA S.L.	GRUPO DE INVERSIONES ARAGONESAS S.L.
GESTION INMOBILIARIA LUANCO S.L.	GRUPO EMPRESARIAL VALENCIA CASAS SL
GESTION INMOBILIARIA PROFESIONAL DE ALCORCON, S.L.	GRUPO ESE CUATRO 2005, S.L.
GESTION INMOBILIARIA TIPECE S.L.	GRUPO GESTE ASESORÍA
GESTION INMOBILIARIA VAL DE CELLA S.C.	GRUPO INMOBILIARIO BALBUENA S.L.
GESTION INMOBILIARIA VAL DE CELLA, S.L.	GRUPO INMOBILIARIO SEVILLA 2000, S.L.
GESTION INMOBILIARIA ZARASISTEM S.L.	GRUPO NEGOCIADOR ALR S.L.
GESTION MANTENIMIENTOS Y CONTRATAS DEL NOROESTE S.L.	GRUPO NUMARES GESTION, S.L.
GESTION SOLO BANCOS S.L.	GRUPO REDPISO DCREDIT, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GRUPOGESTORR GESTION PATRIMONIAL, S.L.	INMOFORTUNA S.L.
GUIA INMOBILIARIA C.B.	INMOHOGARES ASTURES S.L.
HABITAT VIVIENDA BADALONA S.L.	INMOJET SERVIICOS INMOBILIARIOS S.L.
HACIENDA VALBONIEL S.L.	INMOMASMETROS, S.L.
HG GESTIO GRUP, S.L.	INMONORBA CERES S.L.
HOME GROUP CITA S.L.	INMOPERSEO HOLDING INMOBILIARIO S.L.
HOMELAND RESTDIF S.L.	INMORESTaurant 05 S.L.
HOUSE PALACE EM S.L.	INMOSPAIN FEM, S.L.
IBERO TECNOCASA ADVISORY, S.L.	INMUEBLES CACEREÑOS S.L.
IDEALISTA, CREDITO Y FINANCIACION, S.L.	INMUEBLES Y EXCLUSIVAS REAL STATE S.L.
IMASFINCAS, S.L.	INSTITUTO HIPOTECARIO HISPALENSE
IMPLICA SERVEIS I GESTIÓ S.L.	INTEMA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
INFACAMP, S.L.	INTERMEDIADOR FINANCIERO LA CASA GROUP S.L.
INGRAVIT INVEST TECNOLOGIE S.L.	INVERJUALCE S.L.
INMOBARRIO.S.C AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARI	INVERSIONES ALBASIERRA S.L.
INMOBEL PAIPORTA C.B.	INVERSIONES PLANETA SUR, S.L.
INMOBILIARIA BRIME-CUEVAS S.L.	INVERSIONES PRESENTES, S.L.
INMOBILIARIA CALIFAL, S.L.	INVERSIONES RUEDA HIDALGO S.L.
INMOBILIARIA COBO MANTECON, S.L.	JADEIN FERREO GESTION INMOBILIARIA, S.L.
INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA S.A.	KCS INVERSIN 2006 S.L.
INMOBILIARIA DE LA VEGA 73 S.L.	KREEDIT INNOVA, S.L.
INMOBILIARIA DEL SUDOESTE DE MADRID S.L.	LAFFER CONSULTORES SL
INMOBILIARIA PAS NUEVO PISO S.L.	LAMADRID RODRÍGUEZ, S.L.
INMOBILIARIA REGUERAS, S.L.	LANZASTUR CD, S.L.
INMOBILIARIA SOBRINO LLANES, S.L.	LAS DUNAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
INMOBILIARIA VIVIENDAS 365 SRL	LEON INMOBILIARIAS 2005, S.L.
INMOBILIARIA Y MULTISERVICIO SANDE, S.L.	LFCANTABRIA GESTION INMOBILIARIA S.L.
INMOBILIARIA Y SERVICIOS JABATO C.B.	LLIRBEN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
INMOBILIARIO HUMAN HOUSE S.L.	LOS ARCOS 98 S.L.
INMOCON C.B.	LUCIA FOMENTO Y GESTION INMOBILIARIA, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
LUNA DE MONTIEL CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	PATERNA A3 ASEINFI S.L.
MANUEL MORA CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	PERALTA JIMENEZ INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.
MAPIDI, S.L.	PESCE & PESCE ABOGADOS, S.L.P.U.
MARCEM CONSULTORES, S.L.	PISELMO, S.L.
MARNAT INVERSIONES S.L.	PLANETACASA CONSULTING REAL ESTATE, S.L.
MARTINEZ & HERRERO JF ASESORES S.L.	PLATAFORMA VIVIENDA MADRID 2000, S.L.
MEGAGESTION SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	PRIMERA GESTION GRUPO DE EMPRESAS, S.L.
MENDIOLA Y MARTÍN, CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.	PRISMMA ASESORES FINANCIEROS, S.L.
MERCA CASA GESTIÓN INMOBILIARIA	PROCUBAS S.L.
MERCASER, S.L.	PROMOCIONES E INVERSIONES FERPOSADA S.L.
MICRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.	PROMOCIONES KLINTON 2002 S.L.
MILENIUM INMOBILIARIO DE MADRID, S.L.	PROPIEDADES Y FINCAS DEL SURESTE, S.L.
MORGAN GLOBAL PROPERTY SERVICES, S.L.	PROYECTA MULTISERVICIOS S.L.
MULTIGESTION EXTREMEÑA S.L.	PROYECTO CASA SERVICIOS INMOB PERSONALIZADOS S.L.
MUNDO RENTA SAIRUS, S.L.	PROYECTOS Y GESTION EMERITA BROKER, S.L.
NATINVER PATRIMONIO, S.L.	PUBLICIDAD E INVERSIONES ASTURIANAS S.L.
NAVARRO EDO CEN CASAS S.L.	PUERTAS AUTOMÁTICAS E INMOBILIARIA GARAL, S.L.
NOVA PAIPORTA, S.L.	PUERTO OVIEDO INMOBILIARIA, S.L.U
NOVALGES MULTIGESTION, S.L.U	RADIX GESTION INMOBILIARIA S.C.
NOVA-URBANA 2007, S.L.	RC 4 2010 S.L.
NUEVO DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.	REAL ESTATE FINCAS SUR, S.L.
NURIA MARIA FUENTES NOVA, S.L.U.	REALMARK AGENTES INMOBILIARIOS ASOCIADOS S.L.
O ´ PARRAL INVERSIONES SL	RED INMOBILIARIA COTOLINO S.C.
OBRA NOVA S.L.	REGENTA GESTION INMOBILIARIA S.L.L
OPCIÓN COSTA BRAVA, S.L.	REGYCARM S.L.
OPTIMUS MULTIGESTION S.L.U	REHABILITACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.
ORTEA, GARCIA Y ANTUÑA ASOCIADOS S.L.	REVENGA Y CONSULTORIA Y ASESORIA, S.L.
PACVI 1948 S.L.	RIVERA GUZMAN ASESORES, S.L.
PARQUE CENTRO CONSULTING INMOBILIARIO S.L.	ROCOSUR LANDELA S.L.
PASOCORRECTO S.L.	ROSSO INMOBILIARIA 21, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
RUIZ MARTINEZ INMOLLAR S.L.	SYG AUDITORIA Y PERITACIONES ASESORES Y CONSULTORE
S.C. BUSINESS ADVISOR, S.L.	TECNICASA GESTION DE VIVIENDAS S.L.
SABUGO SERVICIOS INMOBILIARIOS DE GIJON	TRADITIO CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.L.
SALAMANCA INMOTORMES, S.L.	TREMARCTOS, S.L.
SALAMANCA SERVICIOS INMOBILIARIOS HERNANDEZ MARTIN	UNIDAD HIPOTECARIA SPI S.L.
SALT SERVEIS I ESTUDIS S.L.	UNIVERSO ASESORIA DE EMPRESAS SL
SAMARINCHA Y ARAMAR S.L.	UP INMOBILIARIA 2015, S.L.
SANT NEBRIDI INMOBLES S.L.	URBAN AREA REAL STATE, S.L.
SANTANDER DE INMUEBLES S.L.	URBAN PROYECTOS & INTERIORISMO, S.L.
SEA AND HOME BCN, S.L.	V&R, C.B.
SEDASPAN S.L	VALENZUELA GESTORES Y ADMINISTRADORES S.L.
SEED CAPITAL S.L.	VERKASA S.L.
SEINSA COSTA BLANCA S.L.	VERSIA CONSULTORES FINANCIEROS S.L.
SERV.INMOBILIARIOS CONCHA ESPINA TORRELAVEGA S.C.	VETUSTA GESTION INMOBILIARIA S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS A LA CARTA S.L.	VGM ASESORES INMOBILIARIOS
SERVICIOS INMOBILIARIOS ALJUMAR, S.L.	VIACREDIT SERVICIOS FINANCIEROS S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS BARRIO S.L.	VICTOR ANTUÑA INMOBILIARIA S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS CUALIFICADOS S.L.L	VILA VALLS 2
SERVICIOS INMOBILIARIOS FM GESTIONA S.L.	VISTABREZO PATRIMONIO, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS INTEGRALES DEL PRINCIPADO	VIVALIA 2007 C.B.
SERVICIOS INMOBILIARIOS INTEGRALES PRINCIPADO S.L.	VIVE ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS MECO S.L.	VIVENDA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PROMOCIONES JEMAR S.L.	VIVIENDAS COSTA DEL SOL 2008, S.L.
SERVICIOSINMOBILIARIOS HOME MALAGA, S.L.	WFERRERO GESTION S.L.
SERVIRAE 2004 S.L.	
SOLOCASA GESTION INMOBILIARIA S.L.	
SOLUCIONES INTEGRALES GESTION HIPOTECARIA S.L.	
STUDIUM RENTAS S.L.	
SUMINISTROS INTEGRALES JLC EL CASAR, S.L.	
SUMMUM REAL STATE, S.L.	

Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	243.249	243.249	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	33.843	33.843	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	18.567	18.567	-
Valores representativos de deuda	16.427	16.427	-	Derivados de negociación	18.567	18.567	-
Instrumentos de capital	10.096	10.096	-				
Derivados de negociación	7.320	7.320	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	29.335	29.335	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14.526.800	14.573.745	46.945
Valores representativos de deuda	29.335	29.335	-	Depósitos de bancos centrales	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.146.388	1.146.388	-	Depósitos de entidades de crédito	1.203.821	1.203.821	-
Valores representativos de deuda	535.642	535.642	-	Depósitos de la clientela	11.931.575	11.931.575	-
Instrumentos de capital	610.746	610.746	-	Débitos representados por valores negociables	1.048.315	1.048.315	-
INVERSIONES CREDITICIAS	12.428.922	12.428.922	-	Pasivos subordinados	200.400	200.400	-
Depósitos en entidades de crédito	999.102	999.102	-	Otros pasivos financieros	142.689	189.634	46.945
Crédito a la clientela	10.952.725	10.952.725	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
Valores representativos de deuda	477.095	477.095	-				
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	825.999	825.999	-	DERIVADOS DE COBERTURA	5.600	5.600	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	144.583	144.583	-	PROVISIONES	80.457	80.457	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	23.384	23.384	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	51.438	51.438	-
PARTICIPACIONES	1.359.794	1.351.794	8.000	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8.807	8.807	-
Entidades asociadas	49.493	41.493	8.000	Otras provisiones	20.212	20.212	-
Entidades multigrupo	156	156	-	PASIVOS FISCALES	175.596	175.596	-
Entidades del grupo	1.310.145	1.310.145	-	Corrientes	-	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	Diferidos	175.596	175.596	-
ACTIVO MATERIAL	245.350	239.086	6.264	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	34.409	-	(34.409)
Inmovilizado material	223.737	217.473	6.264	RESTO DE PASIVOS	42.857	42.857	-
De uso propio	217.473	217.473	-	TOTAL PASIVO	14.884.286	14.896.822	12.536
Afecto a la obra social	6.264	-	6.264	PATRIMONIO NETO			
Inversiones inmobiliarias	21.613	21.613	-	FONDOS PROPIOS	1.799.643	1.772.843	26.800
ACTIVO INTANGIBLE	11.106	11.106	-	Capital	-	660.000	660.000
Otro activo intangible	11.106	11.106	-	Prima de emisión	-	1.112.843	1.112.843
ACTIVOS FISCALES	177.808	177.808	-	Reservas	1.632.131	-	(1.632.131)
Corrientes	6.129	6.129	-	Resultado del ejercicio	167.512	-	(167.512)
Diferidos	171.679	171.679	-	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
RESTO DE ACTIVOS	14.168	14.168	-	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL ACTIVO	16.683.929	16.669.665	14.264	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.799.643	1.772.843	(26.800)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	16.683.929	16.669.665	(14.264)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	488.498	488.498	-				
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.892.972	1.892.972	-				

(*) datos auditados por Deloitte, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE EXTREMADURA
(Miles de euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	124.022	124.022	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8.140	8.140	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	7.920	7.920	-
Derivados de negociación	8.140	8.140	-	Derivados de negociación	7.920	7.920	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	722.688	718.277	4.411	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.561.279	6.572.834	11.555
Valores representativos de deuda	590.862	586.451	4.411	Depósitos de bancos centrales	-	-	-
Instrumentos de capital	131.826	131.826	-	Depósitos de entidades de crédito	92.815	92.815	-
INVERSIONES CREDITICIAS	5.820.639	5.820.639	-	Depósitos de la clientela	6.231.129	6.231.129	-
Depósitos en entidades de crédito	105.767	105.767	-	Débitos representados por valores negociables	67.761	63.350	(4.411)
Crédito a la clientela	5.318.355	5.318.355	-	Pasivos subordinados	144.313	144.313	-
Valores representativos de deuda	396.517	396.517	-	Otros pasivos financieros	25.261	41.227	15.966
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	183.348	183.348	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	DERIVADOS DE COBERTURA	40.218	40.218	-
DERIVADOS DE COBERTURA	8.804	8.804	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	72.866	72.866	-	PROVISIONES	56.296	56.296	-
PARTICIPACIONES	60.238	58.038	2.200	Fondos para pensiones y obligaciones similares	44.812	44.812	-
Entidades asociadas	2.200	-	2.200	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7.100	7.100	-
Entidades multigrupo	34.693	34.693	-	Otras provisiones	4.384	4.384	-
Entidades del grupo	23.345	23.345	-	PASIVOS FISCALES	31.807	31.807	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	Corrientes	8.335	8.335	-
ACTIVO MATERIAL	100.327	64.793	35.534	Diferidos	23.472	23.472	-
Inmovilizado material	98.851	63.317	35.534	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	47.071	-	(47.071)
De uso propio	63.317	63.317	-	RESTO DE PASIVOS	12.377	12.377	-
Afecto a la obra social	35.534	-	35.534	TOTAL PASIVO	6.756.968	6.721.452	(35.516)
Inversiones inmobiliarias	1.476	1.476	-	PATRIMONIO NETO			
ACTIVO INTANGIBLE	5.032	5.032	-	FONDOS PROPIOS	468.109	461.409	(6.700)
Otro activo intangible	5.032	5.032	-	Capital	1	200.000	199.999
ACTIVOS FISCALES	118.380	118.380	-	Prima de emisión	-	261.409	261.409
Corrientes	16.058	16.058	-	Reservas	431.779	-	(431.779)
Diferidos	102.322	102.322	-	Resultado del ejercicio	36.329	-	(36.329)
RESTO DE ACTIVOS	593	522	71	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
TOTAL ACTIVO	7.225.077	7.182.861	42.216	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
				TOTAL PATRIMONIO NETO	468.109	461.409	(6.700)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.225.077	7.182.861	(42.216)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	201.762	201.762	-				
COMPROMISOS CONTINGENTES	597.478	597.478	-				

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	54.991	54.991	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.250	2.250	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.347	2.347	-
Derivados de negociación	2.250	2.250	-	Derivados de negociación	2.347	2.347	-
				OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.357.848	9.376.089	18.241
				Depósitos de bancos centrales	600.306	600.306	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	170.075	170.075	-	Depósitos de entidades de crédito	140.949	140.949	-
Valores representativos de deuda	67.500	67.500	-	Depósitos de la clientela	7.577.010	7.577.010	-
Instrumentos de capital	102.575	102.575	-	Débitos representados por valores negociables	623.697	623.697	-
INVERSIONES CREDITICIAS	9.177.429	9.177.429	-	Pasivos subordinados	346.467	346.467	-
Depósitos en entidades de crédito	621.749	621.749	-	Otros pasivos financieros	69.419	87.660	18.241
Crédito a la clientela	7.648.041	7.648.041	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
Valores representativos de deuda	907.639	907.639	-				
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	129.180	129.180	-	DERIVADOS DE COBERTURA	2.786	2.786	-
				PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PROVISIONES	56.442	56.442	-
DERIVADOS DE COBERTURA	3.682	3.682	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	45.843	45.843	-
				Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	6.550	6.550	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	38.184	38.184	-	Otras provisiones	3.867	3.867	-
				Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	182	182	-
PARTICIPACIONES	48.771	46.971	1.800	PASIVOS FISCALES	40.577	40.577	-
Entidades asociadas	16.489	14.689	1.800	Corrientes	-	-	-
Entidades multigrupo	4.544	4.544	-	Diferidos	40.577	40.577	-
Entidades del grupo	27.738	27.738	-	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	23.546	-	(23.546)
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	RESTO DE PASIVOS	12.076	12.076	-
ACTIVO MATERIAL	153.934	144.326	9.608	TOTAL PASIVO	9.495.622	9.490.317	(5.305)
Inmovilizado material	151.812	142.204	9.608	PATRIMONIO NETO			
De uso propio	142.204	142.204	-	FONDOS PROPIOS	414.453	407.953	(6.500)
Afecto a la obra social	9.608	-	9.608	Capital	1	140.000	139.999
Inversiones inmobiliarias	2.122	2.122	-	Prima de emisión	-	267.953	267.953
ACTIVO INTANGIBLE	1.979	1.979	-	Reservas	390.061	-	(390.061)
Otro activo intangible	1.979	1.979	-	Resultado del ejercicio	24.391	-	(24.391)
ACTIVOS FISCALES	121.680	121.680	-	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Corrientes	1.182	1.182	-	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Diferidos	120.498	120.498	-	Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
RESTO DE ACTIVOS	7.920	7.523	397	TOTAL PATRIMONIO NETO	414.453	407.953	(6.500)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.910.075	9.898.270	(11.805)
TOTAL ACTIVO	9.910.075	9.898.270	11.805				
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	289.039	289.039	-				
COMPROMISOS CONTINGENTES	685.612	685.612	-				

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

LIBERBANK

Informe de Gestión individual correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Marco económico

1.1. Situación económica internacional

Los indicadores parciales de coyuntura conocidos hasta la fecha adelantan que el crecimiento económico mundial se mantiene sólido. Los datos de confianza siguen en niveles elevados y muestran un crecimiento más sincronizado entre economías avanzadas y emergentes. De este modo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento del PIB mundial del 3,6% en 2017 y del 3,7% en 2018, las cifras más elevadas desde 2010.

En EE.UU. la actividad económica recuperó impulso en 2017 tras un inicio de año marcado por la incertidumbre derivada del débil crecimiento en 2016 (1,5%) y las incógnitas asociadas con la Administración entrante. La Fed estima que el PIB podría haber crecido un 2,5% en 2017 (un punto porcentual por encima de lo registrado en 2016), lo que ha permitido la creación de dos millones de empleos y una reducción de la tasa de paro hasta el 4,1%, su nivel más bajo de los últimos 17 años. En este escenario, y pese a las tímidas cifras de inflación, la Fed ha continuado con el proceso de retirada de estímulos, realizando tres subidas de tipos de interés a lo largo de 2017 (hasta la horquilla del 1,25% - 1,50%) y dando paso a la reducción gradual de los activos de deuda que tiene en balance. Asimismo, cabe destacar que la política de comunicación de la Fed ha permitido que este proceso se haya realizado sin sobresaltos que afecten a la estabilidad financiera. Es más, 2017 ha sido un año record para los mercados de renta variable, donde el S&P 500 registraba una subida cercana al 20%, lo que ha sido compatible con unos índices de volatilidad en mínimos.

En cuanto a previsiones, la Fed mejora las relativas a PIB y desempleo, mientras que mantiene prácticamente intactas las de inflación. Respecto a los tipos de interés, se esperan tres subidas adicionales en 2018, aunque podría producirse una subida adicional si la reforma fiscal de la Administración Trump tuviera un impacto significativo sobre la actividad y la inflación. Por último, cabe destacar que las expectativas de tipos de interés en el largo plazo se mantienen ancladas en el 2,75%.

En la eurozona los registros de actividad también mostraron un mayor dinamismo de la economía (2,4% en 2017 según el BCE), que se apoya en la expansión de la inversión, la fortaleza del consumo y el impulso de las exportaciones. Los últimos datos conocidos muestran que la confianza de los agentes se mantiene en máximos, especialmente en el sector manufacturero, impulsado por mayores órdenes de exportación como consecuencia del aumento de la demanda global y la menor incertidumbre política. Asimismo, la mejora de la demanda doméstica y el incremento de la utilización de la capacidad productiva están alentando la creación de empleo. En este escenario, el BCE ha adoptado un tono menos expansivo respecto a su política monetaria, anunciando la reducción del ritmo de compras de activos a la mitad (30.000 millones de euros mensuales) entre enero y septiembre de 2018. Todo lo anterior ha propiciado una apreciación del euro frente a las principales divisas. En concreto, el tipo de cambio euro-dólar ha registrado un crecimiento del 15% a lo largo de 2017, cerrando el año en el entorno del 1,20€/\$.

Con todo, la inflación se mantiene por debajo de la tasa objetivo del 2%, lo que ha llevado al BCE a continuar con el compromiso de mantener los tipos de interés de referencia en los niveles actuales durante un periodo de tiempo prolongado. De este modo, a lo largo de 2017 siguió aumentando la divergencia entre los tipos de interés de referencia de la eurozona y EE. UU. A finales de diciembre 2017, el Euribor a 12 meses se situaba en el -0,186%, frente al 2,080% del Libor a 12 meses en EE. UU., lo que supone el mayor diferencial de tipos entre ambas economías desde inicios de la década pasada.

En los próximos ejercicios se espera que el crecimiento económico se mantenga robusto (2,3% y 1,9% en 2018 y 2019 según estimaciones del BCE), y que la inflación converja a la tasa objetivo en la medida en que la mejora de la actividad y del empleo se traslade a los salarios. De este modo, es probable que a lo largo de 2018 se concreten los pasos a seguir para la normalización de la política monetaria en la eurozona.

1.2. Economía española

En España, la economía creció un 0,8% entre octubre y diciembre según estimaciones del Banco de España (BdE), en línea con el trimestre anterior. De este modo, el PIB podría haber aumentado un 3,1% en 2017, lo que supone encadenar tres años con ritmos de crecimiento superiores al 3% anual y recuperar los niveles de actividad previos a la crisis. El incremento de 2017 se ha apoyado en el mayor dinamismo de las exportaciones de bienes, las cifras récord registradas por el sector turístico y la fortaleza del consumo privado. Lo anterior ha permitido, además, continuar con el proceso de consolidación fiscal, reduciendo el déficit público hasta niveles que podrían situarse en línea con el objetivo (-3,1% del PIB).

En el futuro próximo, el BdE espera una continuidad del ciclo expansivo, si bien con menor intensidad de lo observado en los últimos años, como consecuencia del agotamiento de algunos factores que han potenciado el crecimiento reciente (como la caída del precio del petróleo o la política expansiva del BCE) y el aumento de la incertidumbre política en torno a Cataluña. En concreto, el BdE estima un avance del PIB del 2,4% en 2018 y del 2,1% tanto en 2019 como en 2020 y que la tasa de paro se sitúe por debajo del 11% a finales de 2020.

1.3. Sistema financiero

La economía española encadena ya ocho años de desapalancamiento ininterrumpido, si bien actualmente lo hace a tasas más moderadas que en años anteriores y registrando crecimientos en algunas partidas.

Los datos conocidos hasta noviembre de 2017 muestran una disminución del stock de crédito empresarial del 2,9% respecto al mismo periodo del año anterior. En paralelo, el stock de crédito a hogares sigue reduciéndose, condicionado por el crédito a la vivienda que disminuye un 2,6% respecto a noviembre de 2016. Por el contrario, el stock de crédito al consumo aumenta un 4,4%, apoyado en las operaciones con un plazo superior a un año.

Por su parte, la formalización de nuevas operaciones muestra una tendencia positiva en 2017. A este crecimiento han contribuido tanto el crédito a hogares como a empresas. En el acumulado desde enero a noviembre de 2017, el importe de las nuevas formalizaciones de crédito a hogares ha crecido un 8,2% respecto al mismo periodo del año anterior gracias al crecimiento del crédito al consumo. Por su parte, las nuevas operaciones a sociedades no financieras se han incrementado un 4,8%, lo que contrasta con la disminución del 17,8% en el conjunto de 2016.

Esta mejoría es consistente, además, con la reducción de la tasa de mora, favorecida por el descenso del coste de financiación, la disminución del desempleo y la mejora de la renta disponible de las familias y empresas. El volumen de crédito dudoso sobre el total descendió en noviembre hasta el 8,1%, nivel mínimo desde enero de 2012 y un punto porcentual por debajo de lo registrado un año antes.

Respecto al ahorro, los datos conocidos hasta noviembre de 2017 muestran un ligero crecimiento del volumen total de depósitos respecto al mismo mes de 2016, con evoluciones positivas tanto de hogares (+0,6%) como empresas (11,5%). Cabe destacar el crecimiento del peso de los depósitos a la vista como consecuencia de la escasa rentabilidad que ofrecen otros instrumentos de ahorro en el entorno actual de bajos tipos de interés. En concreto, el peso de los depósitos a la vista se sitúa cerca del 74% en el caso de las familias y del 85% en las empresas, lo que supone un 9% y un 6% respectivamente por encima de sus niveles en noviembre de 2016.

2. Evolución de Liberbank SA

2.1. Actividad societaria

Los principales movimientos societarios del ejercicio 2017 se describen en las Notas 1.q. (Hechos posteriores), 14 (Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas) y 22 (Fondos Propios) de la Memoria.

2.2 Estructura organizativa

La estructura organizativa de Liberbank, sus órganos de decisión y políticas de actuación se describen en el Informe de Gobierno Corporativo.

2.3 Objetivos y estrategias de actuación

La evolución del Banco en el ejercicio 2017 ha estado guiada por las directrices recogidas en el plan de negocio del Grupo, aprobado para el periodo 2012-2017, y al que se hace referencia en el Informe de Gestión consolidado.

2.4 Evolución y resultados del negocio

La evolución del Banco en 2017 ha estado condicionada por el cambio de estrategia en la gestión de activos improductivos que ha llevado a cabo el Grupo Liberbank, que busca fortalecer el balance, reducir el perfil de riesgo y reforzar el plan de negocio mediante la reducción acelerada del volumen de activos improductivos o NPAs (préstamos dudosos y activos adjudicados) respecto al plan que el Grupo Liberbank tenía previsto. Este nuevo plan incluye varias acciones:

- la venta en agosto del Servicer Inmobiliario “Mihabitans” a Haya Real Estate (véase Nota 3.10 de la memoria).
- la recalibración en septiembre de los modelos de cálculo de provisiones del crédito y adjudicados para adaptarlos a la nueva estrategia del Grupo. El impacto de esta recalibración se ha registrado en las cuentas de septiembre y ha permitido elevar los niveles de cobertura de NPAs en torno al cincuenta por ciento.
- el aumento de capital de 499 millones de euros, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas del 9 de octubre y ejecutado en el mes de noviembre.
- el cierre en el último trimestre de una operación mayorista para dar salida a una cartera de inmuebles adjudicados con un valor bruto de 613 millones de euros a nivel consolidado.

El balance alcanza un tamaño de 25.186 millones de euros al finalizar el ejercicio, y se ha reducido durante el año un 2,5%.

Los pasivos financieros de clientes e instrumentos de ahorro fuera de balance, presentan una variación interanual de -910 millones de euros (-4,4%). En el entorno de bajos tipos de interés, el ahorro se canaliza hacia depósitos a la vista y fondos de inversión. Los primeros registran un crecimiento interanual del +4,5% y los segundos del +27,2%. Los depósitos a plazo, en cambio, se reducen un 30,4%, con remuneraciones en mínimos históricos. Los recursos mayoristas totalizan 1.094 millones de euros, e incluyen cédulas no retenidas, pactos de recompra, bonos y pagarés mayoristas. En los últimos doce meses los recursos mayoristas se han reducido en 541 millones de euros, principalmente por vencimientos de cédulas hipotecarias no retenidas (-500 millones de euros).

El crédito bruto a la clientela totaliza 14.160 millones de euros. El crédito no dudoso al sector se mantiene prácticamente estable (-11 millones de euros en el año). Por el contrario, los créditos dudosos se reducen considerablemente (-253 millones de euros en el año), consolidando la tendencia de ejercicios anteriores.

Las nuevas operaciones de préstamo y crédito formalizadas en el ejercicio totalizan 2.665 millones de euros. La financiación nueva concedida a particulares se incrementa un +51,1%

interanual, especialmente en la cartera de hipotecas (+63,8%). El perfil de riesgos del Banco sigue siendo marcadamente minorista: los riesgos de particulares y pymes representan el 84,2% del crédito a la clientela performing, y en especial los préstamos a particulares para adquisición de vivienda representan el 64,0% del crédito a la clientela performing.

La evolución de los créditos y de los depósitos minoristas en balance sitúa la ratio de crédito sobre depósitos en el 82,5%.

Los créditos dudosos totalizan 767 millones de euros y presentan una reducción del -25,2% en el año, consolidando la tendencia de ejercicios anteriores. La ratio de morosidad desciende hasta el 5,45%, 156 puntos básicos por debajo del registro de diciembre de 2016. Las correcciones de valor por deterioro de préstamos y partidas a cobrar ascienden a 414 millones de euros, lo que determina una ratio de cobertura de activos dudosos del 53,7%.

La cartera de valores asciende a 5.609 millones de euros, de los que 4.313 millones de euros corresponden a la cartera de renta fija. El perfil de la cartera sigue siendo conservador, con un 98% de su composición formado por deuda soberana de administraciones públicas, con una TIR media del 0,9% y una duración media de 3,14 años. Esta cartera acumula minusvalías por valor de 18 millones de euros (sin considerar el efecto fiscal). En cuanto a la cartera de renta variable, cierra a 31 de diciembre con un saldo de 1.296 millones de euros, una variación anual de -63 millones de euros y unas plusvalías de +35 millones de euros.

En la cuenta de resultados, el margen de intereses asciende a 276 millones de euros, lo que supone un 1,0% en términos relativos sobre ATMs, y presenta una disminución interanual del 10,5%, debido fundamentalmente a la menor contribución del negocio mayorista.

Las participaciones en diversas sociedades han agregado unos resultados en forma de ingresos por dividendos de 36 millones de euros. Los más importantes corresponden a Oppidum Capital S.L. (29 millones de euros) y a Liberbank Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S.A (5 millones de euros).

Los ingresos netos por comisiones ascienden a 114 millones de euros, y experimentan un descenso interanual del 1,3% (2 millones de euros).

Los resultados de Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros y de Diferencias de cambio, añaden al margen bruto 75 millones de euros (142 millones de euros menos que en 2016), procedentes principalmente de ventas de renta fija de la cartera Activos financieros disponibles para la venta.

Los resultados contabilizados como Otros ingresos y Otros gastos de explotación presentan un gasto neto de 47 millones de euros, e incluyen la aportación al Fondo de Garantía de Depósitos (24 millones de euros), la prestación patrimonial por los activos fiscales diferidos monetizables (8 millones de euros), las aportaciones a fondos de resolución (6 millones de euros) y el impuesto estatal sobre depósitos (5 millones de euros), así como otros ingresos y gastos de carácter diverso.

Todos estos factores determinan un margen bruto de 455 millones de euros, con una variación interanual del -26,9%, relacionada fundamentalmente con el descenso de las ganancias por activos y pasivos financieros.

Los gastos de administración se reducen un 1,0% en términos interanuales, tanto los gastos de personal (-1,1%), como los gastos generales (-0,8%). La ratio de eficiencia (calculada como cociente entre los gastos de administración y el margen bruto) se sitúa al finalizar el ejercicio en el 52,8%.

El resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros alcanza los 197 millones de euros, lo que representa una tasa sobre ATMs del 0,7%.

Los deterioros de activos financieros totalizan 134 millones de euros, de los que 129 millones corresponden a deterioros de préstamos y partidas a cobrar que se incrementan 105 millones de euros respecto del importe registrado en 2016 como consecuencia principalmente de la recalibración de los modelos de estimación de deterioros.

El resultado de la actividad de explotación asciende a 62 millones de euros, lo que representa una tasa sobre ATMs del 0,2%.

Los deterioros del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados ascienden a 328 millones de euros, debidos a ajustes en las correcciones de valor por deterioro de las participaciones en Banco de Castilla-La Mancha SA (322 millones de euros) y Beyos y Ponga SL (6 millones de euros)

Las Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas registran una pérdida neta de 13 millones de euros, 11 millones de euros por saneamientos de Activos no corrientes en venta y 2 millones de euros por ventas de inmuebles.

El resultado del ejercicio después de impuestos se sitúa en -346 millones de euros.

2.5 Solvencia

Los niveles de solvencia de Liberbank se describen en la Nota 1.1 de la Memoria (Gestión de capital y solvencia).

2.6 Evolución bursátil y estructura de capital

Durante el año 2017 se llevaron a cabo dos canjes voluntarios de obligaciones convertibles en acciones.

El primero tuvo lugar el pasado 20 de abril. Se recibieron solicitudes de conversión para 2.355.054 obligaciones, que a un valor nominal de 10 euros/obligación se transformaron en 23,6 millones de fondos propios. Atendiendo a los cambios medios ponderados de las acciones de la Entidad, y a los límites mínimos y máximos previstos en su emisión, se procedió a la emisión de un total de 19.106.629 nuevas acciones, representativas del 2,10% del capital social de la Entidad. Las nuevas acciones se pusieron en circulación el 22 de mayo de 2017.

El segundo canje voluntario tuvo lugar el 17 de octubre. Se recibieron solicitudes de conversión para 293.879 obligaciones, que a un valor nominal de 10 euros/obligación se transformaron en 2,94 millones de fondos propios. Atendiendo a los cambios medios ponderados de las acciones de la Entidad, y a los límites mínimos y máximos previstos en su emisión, se procedió a la emisión de un total de 2.388.154 nuevas acciones, representativas del 0,26% del capital social de la Entidad. Las nuevas acciones se pusieron en circulación el 25 de octubre de 2017.

El día 9 de octubre de 2017 Liberbank celebró la Junta General Extraordinaria en la que acordó: i) reducir el capital social de la Entidad desde 835.554.107,70 euros hasta 18.567.869,06 euros, con la constitución de una reserva voluntaria indisponible por el mismo importe en que queda reducido el capital social. La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en circulación representativas del capital social de la Entidad, fijado actualmente en 0,90 euros, a 0,02 euros por acción y ii) Aumento del capital social, que se describe a continuación.

Durante el mes de noviembre Liberbank llevó a cabo una ampliación de capital con reconocimiento del derecho de suscripción preferente por un importe efectivo de 499 millones de euros y la emisión de 1.996.090.904 acciones nuevas.

El precio de suscripción de las acciones nuevas se fijó en 0,25 euros por acción, y se estableció la proporción de acciones nuevas a recibir por cada acción antigua en 41 acciones nuevas por cada 19 antiguas.

El total de acciones suscritas en el tramo preferente y las solicitudes del tramo adicional representaron 7,9 veces el total del aumento incluyendo Derechos.

El número de acciones de Liberbank después de la ampliación es de 2.926.872.511 acciones.

Respecto a la estructura accionarial, la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias junto con la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria controlan un 24,3%, Oceanwood un 17,5%, Aivilo Spain SL un 7,4%, Corporación Masaveu un 5,8% y Norges un 3,3%.

2.7 Gestión del riesgo

Los principales riesgos del negocio desarrollado por Liberbank, se describen en la Nota 3 (Gestión del Riesgo).

2.8 Actividades realizadas en materia de I+D+I

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, el Banco ha realizado actividades de I+D+I en aplicativos informáticos.

En 2017, ha obtenido Certificado de Innovación Tecnológica conforme al Real Decreto 1432/2003, emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de tres proyectos iniciados en años anteriores, por un importe total de 6,9 millones de euros. Una parte del coste de estos proyectos ya finalizados cumple los requisitos para ser reconocidos como un activo intangible y se amortiza en función de su vida útil.

2.9 Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Banco no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Previsible evolución en 2018

Para 2018 se espera que continúe la recuperación mundial, produciéndose un repunte cíclico en Europa, Estados Unidos, China y Japón, así como en las economías emergentes asiáticas. La inflación se mantendrá en niveles bajos, a pesar de la previsible caída de las tasas de desempleo, de ahí la importancia que seguirán teniendo las políticas monetarias de los distintos bancos centrales.

En la Eurozona se prevé igualmente que continúe la recuperación, incrementándose tanto los niveles de actividad, como los de confianza, gracias al impulso del consumo interno y la inversión de las administraciones públicas. No se prevé un incremento significativo de la tasa de inflación, que se mantendrá por debajo del objetivo del 2% del BCE.

En España se mantendrá la tendencia positiva de crecimiento del PIB, si bien de forma más moderada que en ejercicios anteriores. Este crecimiento seguirá siendo muy intensivo por el factor de trabajo, proceso al que contribuiría el moderado ritmo de avance de los costes unitarios, lo que a su vez conllevará cambios en el IPC. Se mantendrá previsiblemente el fuerte interés de los compradores extranjeros en el sector inmobiliario español, alimentando con ello la subida de precios de la vivienda, aunque las incertidumbres del Brexit podrían mitigar este efecto.

Como consecuencia de esta situación, se prevé que el entorno de tipos continúe en niveles bajos, si bien, gracias a la progresiva recuperación, se espera que se produzcan leves subidas a lo largo del ejercicio. Se espera que el proceso de recuperación de la rentabilidad del sector financiero sea lento, empezando a observarse incrementos graduales en los volúmenes de créditos y depósitos gestionados por el sector.

No obstante, siguen existiendo ciertas incertidumbres que podrían empeorar las perspectivas tanto a nivel global como en Europa, España y en el sector financiero, tales como incrementos en las tensiones geopolíticas, incremento de riesgo por diferentes procesos políticos (proceso de salida de la UE del Reino Unido, elecciones en países de la Eurozona, situación interna de España, cambios en la política económica y monetaria de EEUU, etc...), lo que podría afectar a la confianza de los distintos agentes y por ende a la evolución de la inversión y el consumo.

4. Hechos relevantes posteriores al cierre

A excepción del proyecto común de fusión por absorción de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. que se ha descrito en el apartado 1.q) de la Memoria, no se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre de impacto significativo.

5. Informe de gobierno corporativo

Se adjunta como Anexo I al Informe de gestión consolidado

6. Participaciones directas e indirectas

Todas las participaciones del Grupo aparecen enumeradas en los Anexos I, II y III de la Memoria.

7. Restricciones a la transmisibilidad de los valores y al derecho de voto

Se encuentran descritos en el apartado A.10 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión consolidado).

8. Pactos parasociales

Se encuentran descritos en el apartado A.6 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión consolidado).

9. Normas aplicables a la modificación de los estatutos sociales

Se encuentran descritos en el apartado B.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

10. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Se encuentran descritos en el apartado C.1.19 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

11. Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Vienen definidos en el Artículo 36 de los Estatutos de Liberbank:

1. El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración, gestión y representación de la Sociedad, siendo competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los estatutos sociales a la junta general.

2. El consejo de administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades reservadas al pleno del consejo de administración por la Ley, los estatutos sociales o el reglamento del consejo de administración, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión y seguimiento de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad. En concreto, el consejo de administración reservará para su conocimiento y decisión exclusivos las siguientes competencias:

a) La adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en la Ley o en los presentes estatutos.

b) La responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad, la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y su grupo, y en particular, la estrategia fiscal de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución, la aprobación y vigilancia del plan estratégico o de negocio, de la aplicación de los objetivos estratégicos y de gestión, así como de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, y su estrategia de riesgo y su gobierno interno.

- c) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante, así como la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.*
- d) La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados, así como la supervisión efectiva de la alta dirección y de los directivos que hubiera designado.*
- e) La política relativa a las acciones propias.*
- f) La aprobación del presupuesto anual, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.*
- g) Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.*
- h) Supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones de la Sociedad derivadas de su condición de entidad de crédito.*
- i) La formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto individuales como consolidados, cuidando que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable, así como su presentación a la junta general.*
- j) El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos.*
- k) La aprobación del nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.*
- l) Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la junta general, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.*
- m) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.*
- n) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo establecido en la Ley.*
- o) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*
- p) La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.*
- q) La aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.*
- r) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza*

análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.

s) La aprobación, previo informe del comité de auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, en los términos previstos en la Ley.

t) La evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones internas, a partir del informe anual que estas emitan, así como, previo informe del comité de nombramientos, la evaluación periódica del desempeño de sus funciones por el presidente y, en su caso, el consejero delegado.

u) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada, correspondiéndole asimismo la aprobación del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, así como del informe anual de política de retribuciones y cualesquiera otros que se consideren recomendables por el consejo de administración para mejorar la información de accionistas e inversores.

v) Su propia organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración.

w) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

Las decisiones relativas a las materias contempladas en los apartados (f) y (o) a (s) inclusive, podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas por razones de urgencia, debidamente justificadas, sin perjuicio de que deberán ser ratificadas en el primer consejo de administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

12. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambios de control

Se encuentran descritos en el apartado C.1.44 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

13. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la sociedad con motivo de una OPA

Se encuentran descritos en el apartado C.1.45 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (Anexo I del Informe de gestión).

14. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es de 26 días y se encuentra descrito en la Nota 1.p de la Memoria.

15. Estado de información no financiera: responsabilidad social corporativa

Contenido del Estado de Información no financiera en cumplimiento del “Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad”, que se presenta siguiendo los criterios de las normas internacionales del Pacto

Mundial de las Naciones Unidas y la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes de Sostenibilidad del GRI (GRI Sustainability Reporting Standards) y siguiendo la metodología aplicable a la presentación de información no financiera promovida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en la «Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas» y en el modelo sobre información integrada de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), recogido en el «Cuadro Integrado de Indicadores (CII-FESG) y su taxonomía XBRL», referenciado, a su vez, por la citada Guía de la CNMV.

El Grupo Liberbank ha realizado durante el ejercicio 2017, como continuación y profundización de las acciones iniciadas en 2016, y en el marco de la Política de Responsabilidad Corporativa (RSC) aprobado por su Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2015, una intensa actividad encaminada a desarrollar una estrategia rigurosa, sincera y equilibrada en el cumplimiento de los objetivos comúnmente admitidos y compartidos en el mundo empresarial y económico en los ámbitos sociales, medioambientales, de gestión de las personas, de compromiso con los derechos humanos, con la lucha contra la corrupción y de la diversidad.

El Banco pretende avanzar en un estilo de gestión responsable, sostenido y capaz de dar la más adecuada respuesta a las necesidades y a los legítimos intereses de los diferentes grupos. Y ello requiere que el desarrollo de la citada estrategia de RSC se vaya realizando de manera progresiva, persistente y permanente, de tal manera que paulatinamente impregne todos los ámbitos de actividad del Banco y de sus grupos de interés, quienes son, al mismo tiempo, legítimos demandantes en sus aspiraciones e implicados en la positiva ejecución de las acciones de RSC que benefician a otros grupos y al conjunto de la sociedad. Este compromiso compartido, asumido como vocación a largo plazo, ha sido el principal impulso en el desarrollo de las acciones de RSC, todo ello bajo la filosofía de que éstas no son elementos autónomos, sino que en realidad forman parte de un estilo de gestión, de una consciente asunción de este enfoque integral de la RSC, indisoluble, como gestión responsable que es, del desarrollo de cualquier actividad en Liberbank. Pero el compromiso compartido requiere el permanente impulso, y ello lo asume una unidad especializada, en torno al cual se ha creado un grupo de trabajo de RSC en el que otras unidades con visión transversal del Banco encaucen el compromiso de todos, mediante el alineamiento y la cooperación.

El Grupo Liberbank, además de cumplir con las normas aplicables en los diferentes ámbitos y de aplicar la regulación, ha suscrito compromisos y códigos nacionales e internacionales y dispone de códigos de conducta y de normas internas con las que se pretende garantizar el comportamiento ético y responsable del conjunto de la organización, así como de todos sus miembros. En tal sentido, Liberbank está comprometido con los principales códigos de buenas prácticas y de compromiso con la responsabilidad social, como el Global Compact Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción, o el convenio de adhesión, con CECA, CNMV y Banco de España, en el marco del Plan Nacional de Educación Financiera, el cual, por sus características, público objetivo y principios rectores es una de las líneas de actuación más relevante de las RSC de Liberbank. Asimismo, Liberbank está adherido a AUTOCONTROL (Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial).

Internamente, Liberbank se ha dotado de un conjunto de códigos y normas que avalan su compromiso con la gestión responsable, rigurosa y sostenible, que forman parte del núcleo esencial de los principios y las políticas de RSC y de dicha gestión responsable. Entre ellos se encuentran:

- el Código Ético
- el Reglamento de Conducta en el ámbito del mercado de Valores
- la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales
- la Política corporativa para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBCyFT)

- la Política corporativa de admisión de clientes (PBCyFT) y el Manual operativo para la PBCyFT del Grupo Liberbank
- Normas de Conducta de los consejeros
- Política corporativa de externalización de servicios esenciales
- Política corporativa de Admisión de riesgos
- Política corporativa de Refinanciación y reestructuración de deudas
- Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

A ello se unen las política y estrategias generales acordadas por el Consejo de Administración (Política de Inversiones y Financiación; Política de Gobierno Corporativo; Política de Retribuciones; Política de Control y Gestión de Riesgos; Política de Dividendos...)

De igual forma, el Banco informa detalladamente en Apartado E del Informe Anual de Gobierno Corporativo sobre aquellos aspectos respecto de los que existen más probabilidades de que se materialicen los principales riesgos de efectos graves.

Modelo de gestión. Enfoque al cliente

La estrategia de gestión rigurosa y responsable en su relación con los clientes, siendo prioritario el “enfoque cliente”, que exige dar preferencia a una relación basada en la transparencia, la sencillez y la cercanía, con el fin de dar respuesta a las necesidades y demandas de los clientes y de generar valor para todos los grupos de interés. La información sencilla y veraz es la premisa de esa relación, que requiere, entre otras medidas, el uso de materiales publicitarios responsables y rigurosos, sometidos a AUTOCONTROL, garantizando con ello esos principios. Asimismo, se continúa con el esfuerzo de simplificación de los procesos de contratación, potenciando la sencillez sobre todo en los canales a distancia, en los que no actúan los profesionales del Banco y no pueden, en consecuencia, ayudar y apoyar la autogestión de los clientes.

Liberbank entiende que la responsabilidad hacia los clientes es más amplia que la existente en la relación comercial, contractual y de servicios financieros, y que, en el contexto de la última crisis económica y financiera y de las realidades constatadas en la misma de una inadecuada educación financiera de la sociedad en general y de los consumidores, es preciso apoyar, desde la experiencia y conocimiento de la entidad, la formación necesaria en materia de finanzas. En tal sentido, Liberbank está desarrollando un amplio conjunto de actuaciones en el marco del Plan Nacional de Educación Financiera, con una orientación hacia determinados colectivos. A partir de unos irrenunciables principios de neutralidad comercial, rigor, sencillez y transparencia, Liberbank promueve la educación financiera a través de programas de colaboración con medios de comunicación, como altavoces de esos conocimientos y esa formación, con un impacto estimado en el año 2017 de más de 30.000 personas receptoras de los beneficios informativos, formativos y divulgativos de las acciones realizadas.

Responsabilidad de lucha contra la corrupción y el soborno

De especial importancia es el ámbito de la lucha contra la corrupción y el soborno, desarrollada a partir del Código Ético del Banco y de los mecanismos establecidos en la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales, que cuenta con un órgano específico, un Comité especializado, para gestionar correctamente esta importante estrategia.

En este ámbito, Liberbank ha desarrollado acciones de formación de los profesionales que forman la organización, esencialmente en materia de riesgo penal:

- Prevención de riesgos penales

- Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC)
- Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado

Además de las acciones de formación, el Banco ha desarrollado otras iniciativas en materia de lucha contra la corrupción y el soborno durante 2017.

- Aprobación del Plan de difusión de la Política Corporativa de Prevención de riesgos penales y del Código Ético Profesional.
- Presentación a los órganos de gobierno del Banco del Informe de evaluación del modelo de prevención de riesgos penales de Liberbank realizado por consultor externo.
- Inclusión en el plan de acción de Cumplimiento Normativo de las recomendaciones contenidas en el informe del consultor externo y en el informe de Auditoría Interna.
- Revisión anual del Manual operativo de Prevención de riesgos penales, incorporando la metodología de evaluación del riesgo penal y actualizando la relación de medidas específicas de vigilancia implantadas para cada riesgo identificado, incluido el relativo a los delitos de corrupción y soborno.
- Revisión anual del Manual operativo de Control en el ámbito de la prevención de riesgos penales.
- Evaluación del riesgo potencial o intrínseco para la Entidad de incurrir en cada uno de los delitos imputables a las personas jurídicas, incluidos los de corrupción y soborno.

En 2017 el Banco no ha tenido ningún incidente ni denuncia por irregularidades en materia de corrupción y soborno.

Respeto de los Derechos Humanos

Otra de las premisas de Liberbank en relación con la RSC es el respeto y la promoción de los derechos humanos en la relación con todos sus grupos de interés: clientes, accionistas, profesionales, medio ambiente y proveedores.

Entre las acciones globales desarrolladas en este ámbito, cabe destacar las siguientes:

- Aprobación del Plan de difusión de la Política corporativa de Prevención de riesgos penales y del Código ético profesional, que incluye normas de conducta relativas a la igualdad de oportunidades y el respeto a las personas
- Formación a la plantilla y al Consejo de Administración en materia de prevención de riesgos penales y Código ético profesional
- Revisión anual del Manual operativo de Prevención de riesgos penales, incorporando la metodología de evaluación del riesgo penal y actualizando la relación de medidas específicas de vigilancia implantadas para cada riesgo identificado, incluido el relativo a los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
- Revisión anual del Manual operativo de Control en el ámbito de la prevención de riesgos penales.

- Evaluación del riesgo potencial o intrínseco para la Entidad de incurrir en cada uno de los delitos imputables a las personas jurídicas, incluidos los delitos contra los derechos de los trabajadores extranjeros.

En 2017 Liberbank no ha tenido ningún incidente ni denuncia en los que hayan resultado menoscabados los Derechos Humanos como consecuencia de las actuaciones del Banco.

Por último, para seguir avanzando en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa dentro de la organización, el Banco está adherido desde julio de 2016 al Pacto Mundial de Naciones Unidas, iniciativa internacional que promueve la aplicación de diez principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Responsabilidad con los empleados

Liberbank tradicionalmente ha sido una empresa respetuosa con la gestión de las personas y del conjunto de profesionales de la organización, con la estricta aplicación de los principios de estabilidad, igualdad y no discriminación, gestión del talento, formación profesional y salud y seguridad en el trabajo. En tal sentido, la Entidad dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que se completa con la labor de los Comités de Seguridad.

Se apuesta por el crecimiento profesional a través de la promoción interna, donde los años de experiencia, la base académica, los conocimientos especializados y el alto desempeño, se identifican como los criterios de selección ante una promoción, unidos a un análisis competencial de los candidatos para un determinado puesto. Se trata, en consecuencia, de un sistema que garantiza en todo momento la igualdad de oportunidades entre sus profesionales.

Otro de los principios básicos en los que se asienta la actuación de Liberbank es la igualdad y no discriminación entre sus profesionales. Así, la Entidad tiene establecido un salario base en función de la categoría profesional, garantizando, en el aspecto económico, esta igualdad entre hombres y mujeres.

Entre las medidas dirigidas a garantizar la igualdad, el Banco dispone de un canal de denuncias que permite a todos los empleados de la Entidad la denuncia de posibles situaciones de discriminación o acoso.

El modelo de promoción del talento se ha desarrollado a través de procesos de selección interna de directivos, así como varios programas de formación con un total de 265.715 horas.

Como elemento adicional, se ha aprobado un Plan de Igualdad y un protocolo para la prevención y tratamiento de situaciones de acoso moral, sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral en Banco de Castilla-La Mancha. La intención del Banco es la de extender y homogeneizar las actuaciones en materia de igualdad en el seno del Grupo.

Responsabilidad con el medio ambiente

La responsabilidad con el medio ambiente Liberbank la desarrolla de una manera integral, a partir de una estrategia global de ahorro de consumos y de reducción de residuos, que abarcan medidas desde la utilización de programación de consumos eléctricos inteligentes, máximo aprovechamiento de los materiales de oficinas y reducción del consumo de papel, a través de una política de uso casi exclusivo de papel en la tramitación y contratación que lo requiere normativamente. El conjunto de actuaciones, que incluyen acciones como el control centralizado y personalizado de fotocopadoras, la aplicación de la firma digital o los sistemas inteligentes de alumbrado, han permitido la reducción en 2017 del 13% del consumo eléctrico, un 13% del toner, un 3% del papel, un 5% de gasóleo y un 12% de agua. En conjunto, estas mejoras han significado una disminución de 3.233 toneladas de CO₂. Además, en colaboración con el proveedor, se está evolucionando hacia un consumo eléctrico de origen renovable. En 2017 el 42,7% de la electricidad consumida por Liberbank era de generación renovable. Las auditorías energéticas realizadas en

todas las instalaciones de Liberbank han sido uno de los impulsos esenciales en las mejoras conseguidas en 2017.

Responsabilidad con la sociedad

Liberbank, como cualquier organización empresarial, social o cultural, desarrolla su actividad en un entorno social. Liberbank tiene con la sociedad, con este ámbito social, un ineludible compromiso de crear valor, más allá de sus actividades definidas en su objeto social, es decir, de ser parte activa del cuerpo social, fomentado el enriquecimiento de la sociedad en términos culturales, científicos, educativos, etc.

La vocación de ser parte activa de la sociedad conlleva que Liberbank desarrolle sus planes y actividades sociales en colaboración con otras entidades socioculturales, que aportan mayor impacto entre los colectivos beneficiados y una mayor eficacia en esos programas, al contar con entidades expertas y especializadas en esas materias. Esta filosofía es la que impulsa que la mayoría de acciones sociales de Liberbank se canalicen mediante colaboraciones y acciones conjuntas con entidades de diversos ámbitos.

El Grupo Liberbank dentro de este compromiso con la sociedad realiza un conjunto de acciones en colaboración con otras entidades, de ámbito social y cultural, en las que se da prioridad a algunos colectivos sociales con necesidades especiales. La promoción del talento y de la inserción laboral de los jóvenes es una de las áreas de acción, a través de un programa de formación en el que 240 alumnos han realizado prácticas iniciadas en el mes de octubre de 2017, que finalizarán en abril de 2018 y han recibido formación específica, con la que han obtenido la acreditación oficial para acceder a un puesto de trabajo en el sector financiero. En esta misma estrategia de fomento de la educación y la formación para los jóvenes, Liberbank desarrolla en colaboración con la Fundación Fernando Alonso cursos de formación vial para alumnos de primaria (8 a 11 años), en los que participaron 4.130 alumnos de 106 centros escolares en el curso 2016-2017.

Por otra parte, algunas acciones se han destinado a colectivos con problemas concretos, como por ejemplo el programa de viviendas de alquiler social o de inserción y socialización de población reclusa, actividad desarrollada en colaboración con la Fundación Real Madrid.

16. Medidas alternativas del rendimiento

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento, elaborada de acuerdo al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Banco, se incluyen ciertas Medidas Alternativas del Rendimiento (MAR, o APMs), según definición de las Directrices sobre Medidas alternativas de Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) (“las directrices ESMA”).

Las directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

Liberbank utiliza determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera. Asimismo, estas medidas pueden diferir, tanto en su definición como en su cálculo, de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las MAR utilizadas en este documento son las siguientes:

NPL (Non performing loans): Crédito a la clientela dudoso bruto registrado en el epígrafe de balance de “*Préstamos y partidas a cobrar, a clientes*”.

NPA (Non performing assets): Activos adjudicados brutos de carácter inmobiliario registrados en el epígrafe de “*Activos no corrientes mantenidos para la venta*”.

Crédito sobre depósitos (Loan to deposit): Cociente entre el crédito a la clientela (neto) y los Depósitos. El crédito a la clientela se registra en el epígrafe “Préstamos o partidas a cobrar” del balance, del que se descuentan las adquisiciones temporales de activos. Los Depósitos se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado” (Depósitos) del balance, a efectos de este cálculo se descuentan las cédulas hipotecarias, las cesiones temporales de activos, los depósitos de entidades de crédito y Bancos centrales y se suman los pagarés y CoCos minoristas.

Ratio de morosidad: Cociente entre el crédito a la clientela dudoso (bruto) y el total crédito a la clientela (bruto). Numerador y denominador se registran en el epígrafe “Préstamos o partidas a cobrar” del balance. No se incluyen, ni en el numerador ni en el denominador, ni las adquisiciones temporales de activos, ni los ajustes por valoración, ni las deudas contabilizadas en el balance reservado dentro del epígrafe de Otros activos financieros no correspondientes a entidades de crédito.

Ratio de cobertura del crédito: Definida como correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela entre crédito a la clientela dudoso (bruto). Numerador y denominador se registran en el epígrafe “Préstamos o partidas a cobrar” del balance.

Ratio de eficiencia: Cociente entre los gastos de administración y el margen bruto.

Activos totales medios (ATMs): Calculados como la media simple de los activos totales de todos los balances mensuales del ejercicio en curso (incluido el correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior) con semisuma de extremos.

MODELO ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA **31-12-2017**

C.I.F. **A86201993**

Denominación Social:

LIBERBANK, S.A.

Domicilio Social:

CAMINO DE LA FUENTE DE LA MORA 5, 28050 MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/11/2017	58.537.450,22	2.926.872.511	2.926.872.511

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐

No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	472.504.566			16,14%
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	0	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	98.358.835	3,36%
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	0	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Extremadura	140.647.381	4,80%
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	98.358.835			3,36%
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Extremadura	140.647.381			4,80%
Fernando Masaveu Herrero	2.315.995			0,07%
Fernando Masaveu Herrero	0	Flicka Forestal, S.L.	11.804.217	0,40%
Fernando Masaveu Herrero	0	Fundación María Cristina Masaveu Peterson	7.962.591	0,27%
Fernando Masaveu Herrero	0	Corporación Masaveu, S.A.	146.708.344	5,01%

Fernando Masaveu Herrero		Elías Masaveu Compostizo	4.966	0,0%
Fernando Masaveu Herrero		Jaime Masaveu Compostizo	4.966	0,0%
Fernando Masaveu Herrero		Pedro Masaveu Compostizo	4.966	0,0%
Corporación Masaveu, S.A.	146.708.344			5,01%
Aivilo Spain, S.L.U	217.326.539			7,43%
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0	Oceanwood Opportunities Master Fund Crown/Oceanwood Segregated Portfolio Oceanwood Investments II Designated Activity Company Oceanwood European Financial Select Opportunities Master Fund	265.674.079	9,08%
NORGES BANK	22.261.943			2,39%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Arrowgrass Master Fund Ltd	17/11/2017	Se ha superado el 3% del capital social
Arrowgrass Master Fund Ltd	20/11/2017	Se ha descendido el 3% del capital social
Norges Bank	17/11/2017	Se ha superado el 3% del capital social
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	25/10/2017	Se ha descendido el 40% del capital social
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Extremadura	25/10/2017	Se ha descendido el 5% del capital social
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	25/10/2017	Se ha descendido el 5% del capital social
Oceanwood Capital Management LLP	25/10/2017	Se ha superado el 15% del capital social
Wellington Management Group LLP	25/10/2017	Se ha superado el 3% del capital social
Wellington Management Group LLP	20/11/2017	Se ha superado el 5% del capital social
Wellington Management Group LLP	21/11/2017	Se ha descendido el 5% del capital social
Wellington Management Group LLP	06/12/2017	Se ha descendido el 3% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
D. Pedro Manuel Rivero Torre	257.029			0,01%
D. Manuel Menéndez Menéndez	1.135.703	María del Carmen Villa Rodríguez	85.879	0,04%
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas	275.254	María de la Paz Fernández Sánchez	17.218	0,01%
D. Eduardo Zúñiga Pérez del Molino	153.668			0,01%
D. Jesús María Alcalde Barrio	200.000			0,01%
D. Jorge Delclaux Bravo	227.045			0,01%
D ^a . Davida Sara Marston	5.000			0,00%
D ^a . María Encarnación Paredes Rodríguez	217.114			0,01%
D. Felipe Fernández Fernández	323.079			0,01%
D. Víctor Roza Fresno	547.753	Ana Victoria Roza Álvarez	19.513	0,02%
D ^a . María Luisa Garaña Corces	223.163		0	0,01%
D. Ernesto Luis Tinajero Flores	0	Aivilo Spain	217.326.540	7,43%
D. Luis Masaveu Herrero	3.491.820	Masaveu Capital S.L.	1.036.256	0,16%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,73%
---	--------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

Nombre o denominación social relacionados
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

Tipo de relación: societaria

Breve descripción: pacto parasocial

Nombre o denominación social relacionados
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Tipo de relación: societaria

Breve descripción: pacto parasocial

Nombre o denominación social relacionados
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Tipo de relación: societaria

Breve descripción: pacto parasocial

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Liberbank, S.A.

Tipo de relación: contractual

Breve descripción: acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias.

Nombre o denominación social relacionados
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Liberbank, S.A.

Tipo de relación: contractual

Breve descripción: acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias.

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☒

No ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 24,31%

Breve descripción: Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades. El referido pacto de sindicación ha sido modificado en virtud de un nuevo pacto de sindicación firmado el 23 de febrero de 2015. En este sentido, y en atención a lo estipulado en dicho pacto de sindicación para la adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☒

No ☐

Intervinientes acción concertada
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 24,31%

Breve descripción del concierto: El descrito anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social

Observaciones

- A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
5.852.113	1.596.454	0,25%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Castilla - La Mancha, S.A.	1.595.624
Banco de Castilla La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	830
Total:	1.596.454

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
--

- a) Comunicación del 23 de noviembre de 2017 por actualización sobrevenida por modificación en el número de derechos de voto del emisor, alcanzando los siguientes porcentajes de votos:
votos directos: 0,199
votos indirectos: 0,055

- A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En relación con el detalle de las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias, se adjunta en el informe Anexo información sobre los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A. de 21 de abril de 2015.

A.9 bis Capital flotante estimado.

	%
Capital Flotante estimado	45,00%

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☒

No ☐

Descripción de las restricciones

Con relación a este apartado se adjunta como anexo el pacto hecho público mediante hecho relevante número 219056 publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de febrero de 2015, que modifica el de 16 de mayo de 2013.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐

No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐

No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐

No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos, es competencia de la junta general, entre otras, la modificación de los estatutos sociales. El quórum de constitución viene determinado en el artículo 25º de dicho cuerpo legal, que establece lo siguiente: *“La junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma”.*

“No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, para que la junta general pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones y de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital. Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la junta general no afectarán a su celebración.”

Respecto al régimen de aprobación de acuerdos y de conformidad con lo establecido en el artículo 33º.2 de los Estatutos, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, salvo en los supuestos en que la Ley o los Estatutos Sociales exijan una mayoría superior.

A estos efectos, de conformidad con lo establecido en el referido artículo 33º.2 y en el artículo 201 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación del aumento o la reducción del capital o cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, requerirá mayoría absoluta si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento. Se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando, en segunda convocatoria, concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 3º de los Estatutos establece que el domicilio social de Liberbank podrá ser cambiado por acuerdo del consejo de administración dentro de la provincia de Madrid. De conformidad con el artículo 39º.2 de los Estatutos, el consejo quedará válidamente constituido para tratar cualquier asunto cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose el acuerdo por mayoría absoluta de los consejeros presentes y representados en la reunión, de acuerdo con el artículo 39º.6 de los Estatutos.

- B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20/04/2016	0,51%	64,91%	0,0%	0,72%	66,14%
19/04/2017	0,06%	62,99%	0,0%	0,22%	63,27%
09/10/2017	0,08%	67,59%	0,0%	0,27%	67,94%

- B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐

No ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1
---	---

- B.6 Apartado derogado.

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo está ubicada en el portal corporativo (<https://corporativo.liberbank.es/>), dentro del área de Inversores y Accionistas, en un apartado específico denominado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones cuyo enlace directo es: <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas>.

Dentro de este apartado se encuentra un subapartado dedicado a las juntas generales, estando destacado el apartado de la última (Junta General Extraordinaria de Accionistas 2017). Además, desde la convocatoria de la misma hasta su celebración, el acceso a la documentación tiene un enlace directo con una pestaña en la portada de la web.

En cuanto al Informe de Gobierno Corporativo, tiene un apartado específico en el citado espacio de Gobierno Corporativo, con el histórico de IAGC. Su enlace directo es: <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/informe-anual-de-gobierno-corporativo>.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Pedro Manuel Rivero Torre	Independiente	Presidente	5 diciembre 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Manuel Menéndez Menéndez	Ejecutivo	Consejero Delegado	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Dominical	Vicepresidente Primero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Eduardo Zúñiga Pérez del Molino	Dominical	Vicepresidente Segundo	23 enero 2013	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jesús María Alcalde Barrio	Dominical	Secretario Consejero	23 enero 2013	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Víctor Roza Fresno	Otros Externos	Consejero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Felipe Fernández Fernández	Dominical	Consejero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jorge Delclaux Bravo	Independiente	Consejero	5 diciembre 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Davida Sara Marston	Independiente	Consejero	17 enero 2012	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Encarnación Paredes Rodríguez	Dominical	Consejero	23 enero 2013	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Luisa Garaña Corces	Independiente	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Luis Masaveu Herrero	Dominical	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Ernesto Luis Tinajero Flores	Dominical	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Alfonso Pitarch Rodríguez	Dominical	07/04/2017

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
Manuel Menéndez Menéndez	Consejero Delegado - Presidente Comité de Dirección

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	7,69%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y M.P. de Extremadura
Eduardo Zúñiga Pérez del Molino	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Jesús María Alcalde Barrio	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Felipe Fernández Fernández	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
María Encarnación Paredes Rodríguez	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain SA
Luis Masaveu Herrero	Corporación Masaveu S.A.

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	53,85%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

Pedro Manuel Rivero Torre

Perfil:

Pedro Manuel Rivero Torre es Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014 y consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid, es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.

Nombre o denominación del consejero:

Jorge Delclaux Bravo

Perfil:

Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild). En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity. Asimismo, es miembro del órgano de administración de las siguientes sociedades: Zángano Charter, S.L., Findel, S.L., Amadel Capital, S.L., Promotora Residencial Liendo, S.L., Península Capital S.A.R.L. y de Península Promotores S.A.R.L.

Nombre o denominación del consejero:

Davida Sara Marston

Perfil:

Davida Sara Marston es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 17 de enero de 2012. Tiene la condición de consejero independiente. Consejera independiente trilingüe que ha formado parte de los consejos de administración de empresas cotizadas en bolsa británicas, irlandesas y españolas. Experiencia dilatada en sectores regulados y cambios empresariales. Conocimiento amplio de distintas culturas empresariales, incluidas los mercados emergentes. A lo largo de una carrera de 30 años en el sector bancario internacional, ha adquirido conocimientos específicos sobre España, Hispanoamérica (Venezuela en gran parte), Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido. Gran experiencia en gobierno corporativo, riesgos,

auditorías y regulación, incluyendo Sarbanes Oxley. Asimismo, en la actualidad es miembro del Consejo de Bank of Ireland.

Nombre o denominación del consejero:

María Luisa Garaña Corces

Perfil:

María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Jurídico Empresarial por la Universidad de San Pablo CEU en Madrid, ha obtenido una diplomatura en comercio internacional por la Universidad de California en Berkeley y un Master en Business Administration (MBA) Por la Universidad de Harvard. Antes de su incorporación a la filial española, la Sra. Garaña ocupó la Dirección General de Microsoft para el Cono Sur de Latinoamérica, con responsabilidad sobre Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia. Anteriormente fue Directora de Operaciones y Marketing de Microsoft México. María Garaña se incorporó a Microsoft en 2002 proveniente del grupo editorial con base en Miami Zoom Media, donde ocupó el cargo de Consejera Delegada. En este mismo sector ejerció puestos de máxima responsabilidad dentro del Grupo Televisión Azteca. Ha trabajado también para Merrill Lynch International en Londres, Andersen Consulting en Madrid y en Estambul y Citibank en Madrid. Actualmente, María Garaña es miembro del Governing Board del European Institute of Innovation and Technology (EIT), del Consejo Social de la UNED y del Consejo de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección). Además, es miembro de los Consejos de Euler Hermes (grupo Allianz) en París, de Alantra Partners, S.A., y de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., y forma parte de los Patronatos de la Fundación Junior Achievement y de la Fundación Seres en España. En la actualidad es Directora General de Servicios Profesionales para Europa, Medio Oriente y África de Google cargo que junto a su amplia y diversa formación y dilatada experiencia profesional, como acreditan asimismo diversos premios recibidos (Premio a la Mujer Directiva que entrega la Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (FEDEPE); Premio FUNDE a la Directiva del Año; Máster de Oro del Fórum de Alta Dirección y la distinción como Mejor Directiva Digital del Año 2014 de los Premios eAwards).

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	30,77%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

Víctor Roza Fresno

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

Corporación Masaveu, S.A

Motivos:

El Consejo de Administración celebrado con fecha 16 de marzo de 2015, concluyó a este respecto que Don Víctor Roza Fresno: Ha dejado de ostentar la condición de consejero externo dominical de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias al dejar de representar a dicho accionista, titular de una participación significativa en Liberbank; Sigue reuniendo los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa aplicable para los consejeros de las entidades de crédito y los demás requisitos establecidos al efecto en los Estatutos de Liberbank y en el Reglamento del Consejo de Administración; Habida cuenta de sus cualidades personales y profesionales, conocimientos, competencias y experiencia y su dilatada trayectoria como administrador de entidades de crédito, su baja como miembro del Consejo de Administración de esta Entidad supondría una merma significativa en la composición de dicho Órgano: Teniendo en cuenta que don Víctor Roza Fresno no representa a ningún accionista, no puede ser calificado como independiente y no reúne las condiciones para ser considerado como consejero ejecutivo por no darse los requisitos para ello, el Consejo de Administración acordó calificar a don Víctor Roza Fresno como consejero externo "otros externos".

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,69%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Dominical	1	1	1	1	14,29%	12,50%	14,29%	16,67%
Independiente	2	2	2	1	50%	40%	40%	25%
Otras Externas	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total:	3	3	3	2	23,08%	20%	20%	16,67%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El artículo 18.5.b) del Reglamento del Consejo establece que, en el proceso de selección de consejeros, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. En este sentido, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

La Política de Selección de Consejeros establece en su apartado 5.3 que, en todo caso, en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo.

En este sentido, el Consejo de Administración velará por que dicho órgano cuente con el número suficiente de consejeras, promoviendo con la toma de decisiones en los procesos de selección de nuevos consejeros, el cumplimiento del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo que fije el Comité de Nombramientos en cada momento y, en todo caso, atendiendo a lo previsto en la Recomendación 14ª del CBG, se tomará como objetivo a estos efectos, procurar alcanzar para el año 2020 un número de consejeras que represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo.

En este proceso, y a efectos de lograr este objetivo, el Comité de Nombramientos deberá atender a las siguientes orientaciones:

a) Respecto del nombramiento de consejeros independientes, el Comité de Nombramientos deberá velar, dando las indicaciones precisas, para que, en la búsqueda de candidatos que se ajusten al perfil deseado, la consultora de

reconocido prestigio en el ámbito de la selección de personal encargada del proceso incluya candidatos que cumplan los condicionantes establecidos por el Comité de Nombramientos teniendo en cuenta lo establecido en la Política de Selección de Consejeros.

b) Respecto del nombramiento de los restantes consejeros, en el momento de elaborar su informe previo sobre la propuesta de nombramiento de los mismos, el Comité de Nombramientos ponderará la potencial incidencia del nombramiento del candidato propuesto en la diversidad de experiencias y conocimientos del Consejo, así como su orientación a alcanzar el objetivo fijado respecto del porcentaje de representación de consejeras.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

De conformidad con los textos corporativos vigentes, el Comité de Nombramientos ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al Consejo de Administración, recogiendo estas medidas en la Política de Selección de Consejeros, tal y como se menciona en el apartado C.1.5 anterior.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Tal y como se ha señalado en los apartados anteriores, el Comité de Nombramientos ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al Consejo de Administración.

En este sentido, en el proceso de selección de candidatos a cubrir las vacantes existentes en el seno del Consejo de Administración, se han tenido en cuenta perfiles tanto de hombres como de mujeres, velando para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 bis.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Recomendación 14 del CBG, se favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y en el artículo 8.6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración cuente con miembros que, considerados en su conjunto, reúnan suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

El Comité de Nombramientos tuvo en consideración el cumplimiento del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo, sin que ello

haya condicionado de forma definitiva su decisión, prevaleciendo en ésta el candidato que se ajuste en conjunto al perfil deseado y cumpla con los condicionantes establecidos por el propio Comité de Nombramientos.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones
--

El Comité de Nombramientos, en la reunión celebrada con fecha 22 de enero de 2018, aprobó el Informe sobre Cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros respecto al ejercicio 2017, dando así cumplimiento al deber de verificación impuesto por el apartado 6.1 de la propia política, que incorpora el último párrafo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de febrero de 2015.

Sus conclusiones fueron las siguientes:

“De lo anteriormente expuesto, se concluye que, verificado el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros durante el año 2017, se considera que los procedimientos de nombramiento de consejeros realizados durante el ejercicio obedecieron a los principios que la inspira y se ajustaron al proceso establecido en la misma.

De otro lado, se aprecia que la Política de Selección de Consejeros promueve la diversidad de conocimientos, experiencia y género en la composición del Consejo de Administración y ha sentado las bases adecuadas para alcanzar el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.”

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El Artículo 7º del Reglamento del Consejo, en su Apartado 4 dispone que el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. Dentro de los consejeros no ejecutivos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes procurará reflejar la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros. El consejo de administración tendrá en cuenta estas orientaciones en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la junta general y de cooptación para la cobertura de vacantes.

En este sentido, y tal y como se ha señalado anteriormente, cinco de los accionistas mayoritarios de Liberbank (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Aivilo Spain. S.A. y Corporación Masaveu, S.A.), están representados en el Consejo de Administración de la sociedad por medio de siete consejeros externos dominicales.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

- C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Alfonso Pitarch Rodríguez	Alfonso Pitarch Rodríguez, presentó renuncia a su condición de Consejero Dominical en representación del accionista Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, formulada por escrito de fecha 7 de abril de 2017 y hecha pública mediante Hecho Relevante publicado con fecha 10 de abril de 2017 a través de la CNMV, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Auditoría. En su escrito el Sr. Pitarch alega motivos personales que le impiden seguir dedicando el tiempo y atención necesaria para el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades en la Sociedad.

- C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Manuel Menéndez Menéndez	Con carácter permanente la totalidad de las competencias del Consejo, salvo las indelegables por Ley y las materias expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Jesús María Alcalde Barrio	Banco de Castilla La Mancha, S.A.	Vocal - Secretario del Consejo de Administración	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Manuel Menéndez Menéndez	Edp Renovaveis, S.A.	Consejero
Davida Sara Marston	Bank Of Ireland	Consejera
María Luisa Garaña Corces	Alantra Partners, S.A.	Consejera
María Luisa Garaña Corces	Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA)	Consejera
María Luisa Garaña Corces	Euler Hermes	Consejera

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☒ No ☐

Explicación de las reglas

Artículo 8º. Nombramiento de consejeros. Apartado 4. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales: a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras. b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad. c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito. d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del comité de nombramientos.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.670
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	168
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	174

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Jesús Ruano Mochales	Director General Corporativo y de Finanzas (CFO)
Miguel Ángel Barra Quesada	Director General de Riesgos (CRMO)
Orlando Sánchez Jardón	Director General de Medios
Marta Suárez González	Directora General de Intervención y Control de Gestión
Jorge Díez Fernández	Director General de Control Integral de Riesgos (CRO)
José Luis Martín Sariago	Director General de Recursos Humanos
Jonathan Joaquín Velasco	Director General de Estrategia Comercial
Marcos Fernández Espina	Director General de Banca Comercial
Francisco José Martínez Sampedro	Director General de Banca de Empresas
Rafael María Muriel Barriuso	Director General de Auditoría Interna
Carlos José Álvarez Díaz	Director del Área de Banking Analytics
Gregorio Pérez Pérez	Director del Área de Secretaría General (CCO)
Carlos Rubio Vallina	Director del Área de Asesoría Jurídica
Ángel Miguel Marcos Maldonado	Director del Área de Comunicación
Ana Echenique Lorenzo	Directora del Área del Gabinete de Dirección y Relaciones Institucionales
Joaquín Sevilla Rodríguez	Director del Área de Transformación Digital
Severino Jesús Méndez Suárez	Subdirector General de Organización y Transformación

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.430
--	--------------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Luis Masaveu Herrero	Corporación Masaveu, S.A.	Consejero
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain, S.A.	Presidente - Consejero Delegado

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

CORPORACIÓN MASAVEU, S.A.

Descripción relación:

El Sr. Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Masaveu Inmobiliaria, S.A., Cimento Verde do Brasil, S.A. y Cementos Tudela Veguín, S.A. todas ellas del Grupo Corporación Masaveu, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON LUIS MASAVEU HERRERO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

CORPORACIÓN MASAVEU, S.A.

Descripción relación:

El Sr. Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Corporación Masaveu, S.A., Masaveu Inmobiliaria S.A y Aalto Bodegas y Viñedos, S.A. todas ellas del Grupo Corporación Masaveu, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON VÍCTOR ROZA FRESNO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CORPORACIÓN MASAVEU, S.A.

Descripción relación

El Sr. Roza Fresno es Vocal del Consejo de Administración de Cementos Tudela Veguín, S.A., Medicina Asturiana, S.A., Masaveu Brasil Ltda., Masaveu Inmobiliaria, S.A., así como Administrador Mancomunado de Masaveu Internacional, S.L., todas ellas del Grupo Corporación Masaveu, S.A.. Además es Director General Corporativo de la Corporación Masaveu, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

AIVILO SPAIN, S.A.

Descripción relación

El Sr. Tinajero Flores es Presidente y Consejero Delegado de Leasa Spain, S.L. e Inmosan S.A. de CV, así como Vocal del Consejo de Compañía de Viñedos Iberian, S.L., Viñas del Jaro, S.L.U. y Bodegas y Viñedos de Cal Grau, S.L., todas ellas del Grupo Aivilo Spain, S.A.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒

No ☐

Descripción modificaciones

Para su adaptación a la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de junio de 2017 (la "Guía Técnica"), con fecha 12 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración aprobó, por unanimidad, la modificación de los artículos 16º y 17º de su Reglamento.
--

La Guía Técnica ha venido a completar la regulación ya existente sobre comisiones de auditoría contenida en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Auditoría de Cuentas y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas con una serie de buenas prácticas en lo concerniente, entre otras cosas, a su composición, funcionamiento y funciones, al amparo de lo previsto en el artículo 21.3 y 21.4 de la Ley del Mercado de Valores.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En el Artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración se regula el "Nombramiento de consejeros":

1. Los consejeros serán nombrados, reelegidos o ratificados por la junta general, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley, los estatutos sociales y el presente reglamento, sin perjuicio de la posible cobertura de vacantes por el consejo de administración mediante cooptación.

2. Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el consejo de administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta del comité de nombramientos, en el caso de los independientes; o (ii) del informe del comité de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta o informe del comité contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de

tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de las conclusiones de la propuesta o del informe del comité de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

3. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del consejo de administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

4. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.

b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.

c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del comité de nombramientos.

5. La Sociedad facilitará el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. La Sociedad establecerá, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los consejeros.

6. Asimismo, la composición general del consejo de administración en su conjunto deberá reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos y asegurar la capacidad efectiva del consejo de administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En todo caso, el consejo de administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

7. El comité de nombramientos emitirá, en todo caso, un informe previo para la designación de los miembros que hayan de componer cada una de

las comisiones del consejo y para el nombramiento de cargos en el consejo, sus órganos delegados y sus comités internos.

Además de lo anterior, en el procedimiento de selección de consejeros, Liberbank cumple con los requisitos establecidos en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, en la Ley de Sociedades de Capital y en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la CNMV en febrero de 2015. El Consejo de Administración, en la reunión celebrada con fecha 29 de junio de 2015 aprobó una Política de Evaluación de Idoneidad en la que se recoge expresamente que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o los candidatos a formar parte del mismo, deberán cumplir con los requisitos de honorabilidad, conocimientos y experiencia y buen gobierno descritos en la mencionada Política, y sobre la base de estos criterios se evalúa la idoneidad de los mismos. Dicha Política fue actualizada con fecha 13 de diciembre de 2016 siendo revisada, por última vez, el 12 de diciembre de 2017 sin que de dicha revisión se derivase necesidad de modificación alguna.

CONTINÚA EN EL ANEXO.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

No ha dado lugar a cambios importantes.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo de Administración ha contado con el apoyo de sus Comités Internos en el ámbito de sus respectivas competencias, para realizar la evaluación de la diversidad en su composición y de su funcionamiento, así como para evaluar el desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

La dimisión de los consejeros está regulada en el Artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.
- b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

A estos efectos, el consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el informe anual de gobierno corporativo.

- c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.
- d) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.
- e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.
- f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el consejo de administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del comité de nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se de cuenta en el informe anual de gobierno corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☒

No ☐

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, será en todo caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del consejo de administración para la aprobación de los siguientes acuerdos: i) la aprobación de los planes estratégicos y presupuestos anuales elaborados por el consejero delegado y su equipo directivo; ii) la política de responsabilidad social corporativa ; iii) los acuerdos relacionados con la política de control y gestión de riesgos; iv) la política de aplicación de resultados; y v) la modificación del reglamento del consejo de administración. Asimismo, se requiere una mayoría de dos tercios para nombrar a un presidente del Consejo cuando este sea ejecutivo.
--

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐

No ☒

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad.

Sí ☐

No ☒

Materias en las que existe voto de calidad
--

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐

No ☒

Edad límite presidente ☐

Edad límite consejero delegado ☐ Edad límite consejero ☐

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐

No ☒

Número máximo de ejercicios de mandato
--

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En los Artículos 20º y 26º del Reglamento del Consejo de Administración se recoge, entre las Obligaciones generales del consejero, la de asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, podrá conferir su representación a otro consejero. La delegación de representación y voto deberá otorgarse con carácter especial para la reunión del consejo de administración a que se refiera, contener las instrucciones correspondientes y comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad. En ningún caso, los consejeros no ejecutivos podrán delegar su representación en un consejero ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	30
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión de auditoría	19
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	11
Número de reuniones de la comisión de remuneraciones	8
Número de reuniones de la comisión de Riesgos del Consejo	16

- C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	30
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

- C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☒

No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Jesús María Alcalde Barrio	Secretario del Consejo de Administración

- C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Liberbank, S.A., estando facultado para adoptar las medidas y establecer los mecanismos necesarios que garanticen su conocimiento y comprensión respecto a la opinión de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

En este sentido, el Comité de Auditoría, órgano consultivo cuyos miembros son nombrados por el Consejo de Administración, tiene entre sus competencias la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría al objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por éstos a lo largo del proceso.

- C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☒

No ☐

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante

- C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 17.5 (b) del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Comité de Auditoría de Liberbank es el órgano competente para elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo de la Sociedad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, entre las competencias atribuidas a dicho Comité está el establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por el comité de auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas sobre el régimen de independencia, así como establecer con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, el Comité deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.5.b) del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el expresa su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Con respecto a la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la selección y contratación de los proveedores de dichos servicios se realiza a través del proceso de compras implantado en la organización, preservándose así la total independencia de los mismos.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐

No ☒

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐

No ☒

Explicación de los desacuerdos

- C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒

No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	2.480	162	2.642
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	79,03%	27,32%	71,29%

- C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐

No ☒

Explicación de las razones

- C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100%	100%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo (Comités internos del consejo), el Consejo de Administración podrá crear cuantos comités o comisiones de ámbito puramente interno y sin funciones ejecutivas considere pertinentes, pudiendo atribuirles competencias de informe, asesoramiento y formulación de propuestas al propio consejo de administración, a su presidente o, en su caso, al consejero delegado.

El Consejo de Administración deberá en todo caso crear y mantener en su seno un Comité de Auditoría, un Comité de Riesgos, que se denominará Comité de Riesgos del Consejo, un Comité de Nombramientos y un Comité de Remuneraciones.

Dichos Comités, en virtud de lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración podrán recabar asesoramientos externos.

Por otra parte está recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, Capítulo Octavo, información del Consejero lo siguiente:

Artículo 22º. Auxilio de expertos

1. Con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos.

El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La solicitud de contratar se canalizará a través del presidente del consejo de administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del consejo de administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias:

- a) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.
- b) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.
- c) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.
- d) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 11º. El presidente

El presidente será designado, previo informe del comité de nombramientos, por el consejo de administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los estatutos sociales y el presente reglamento, las siguientes facultades:

Convocar y presidir las reuniones del consejo de administración y de la comisión ejecutiva fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. A estos efectos, el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, velará, con la colaboración del secretario, porque los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día; estimulará el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organizará y coordinará con los presidentes de la comisión ejecutiva y de los comités internos, la evaluación periódica del consejo, de la comisión ejecutiva y de los comités internos, así como del presidente del consejo de administración y, en su caso, del consejero delegado.

Artículo 19º. Convocatoria del consejo de administración

El consejo de administración será convocado por el presidente o por el secretario con la autorización del presidente, mediante notificación escrita en la que se hará constar el lugar, el día y la hora de la reunión así como el orden del día. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico, carta a cada uno de los consejeros o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando, a juicio del presidente, razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación. Salvo que el consejo de administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.

Artículo 21º. Facultades de información e inspección

1. En el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.
En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad.
2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el

ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del secretario, a través del presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al consejero delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒

No ☐

Explique las reglas

En virtud de lo previsto en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.
- b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

A estos efectos, el consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el informe anual de gobierno corporativo.
- c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.
- d) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.
- e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.
- f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el consejo de administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del comité de nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Por otra parte, el artículo 26° de dicho texto corporativo, establece que, en el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a:

- d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- f) Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria a la Ley, a los estatutos, al presente reglamento y demás normas internas de la Sociedad, o al interés social. En el caso de los independientes y demás consejeros a los que no afecte el potencial conflicto de interés, deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que se trate de decisiones que pueden perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.
- g) Informar al consejo de administración si resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el consejo examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo, informándose de todo ello, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí ☐

No ☒

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Con fecha 1 de junio de 2016, se alcanzó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada o a un plan de bajas voluntarias compensadas. A la primera modalidad pueden acogerse los empleados en activo, nacidos entre 1956 y 1964. La duración de la situación será hasta la finalización del año natural en que se hubiese materializado, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo con carácter anual y hasta los 63 años, o con anterioridad, si accede a la prestación de jubilación. El trabajador percibirá una compensación en forma de renta mensual equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, con un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto sin que la cantidad bruta resultante supere los 50.000 euros anuales o la parte proporcional para periodos inferiores.

Por otro lado, Liberbank y la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) suscribieron el 21 de junio de 2017 un acuerdo laboral, que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, y que afecta al cien por cien de la plantilla. El acuerdo incluye, 525 bajas indemnizadas voluntarias para los empleados nacidos entre los años 1956 a 1959 y para el resto de la plantilla, reducción de jornada con reducción proporcional de salario según la entidad de procedencia entre el 10 y el 13 por ciento y movilidad geográfica.

En caso de producirse un cambio relevante en la titularidad del Banco, los empleados en activo reincorporados a requerimiento del Banco tras el disfrute de la excedencia pactada compensada, podrán extinguir su relación laboral en los mismos términos económicos previstos en el acuerdo para la suspensión del contrato y por el tiempo que reste hasta los 63 años. Por otro lado, quedarán sin efecto las medidas de reducción de jornada y salario pactadas del acuerdo de junio de 2017. Se entiende que existe pérdida de control cuando como consecuencia de una operación corporativa los actuales accionistas (Fundaciones Bancarias) no designen el mayor número de representantes en el Consejo de entre los dominicales.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	11
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Director General o Superior.	El personal directivo y los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última. Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato, y cuyo pago se dividiría en dos pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonaría con la liquidación de los haberes consecuente con la extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente. Los pagos por resolución anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán malos resultados o conductas indebidas. En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia. Además, la parte de la indemnización que, en su caso, exceda de la mínima legal establecida por la legislación laboral vigente estará sometida a las cláusulas de diferimiento y malus contenidas en la Política Retributiva de Liberbank.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Pedro Manuel Rivero Torre	Vocal	Independiente
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
Eduardo Zúñiga Pérez del Molino	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,66
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Auditoría cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en las recomendaciones 42ª, 44ª y 53ª del CBG, y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 44.4 de los Estatutos Sociales y 17.5 del Reglamento del Consejo de Administración y 2 del Reglamento General del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se ha reunido en diecinueve ocasiones durante el ejercicio 2017, y al menos una cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Auditoría, los cuales establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por el propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en los plazos establecidos reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones del Comité se han convocado por su Presidente con la antelación establecida reglamentariamente, y con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones (a excepción de la reunión celebrada, en sesión extraordinaria, con fecha 24 de octubre de 2017), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Auditoría, habiendo asistido todos sus miembros a las diecinueve reuniones presentes o debidamente representados.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Auditoría, el Comité recaba de los altos directivos de la Sociedad la información que considera conveniente para el mejor y más adecuado desarrollo de sus funciones, solicitando su presencia en las reuniones del Comité cuando así se estima oportuno.

En este sentido y a tenor de lo previsto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Auditoría, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado, cuando no sean miembros de dicho Comité, podrán asistir a las reuniones de este órgano, con voz y sin voto, previa invitación del Presidente del Comité. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal a efectos de información o asesoramiento, previa invitación del Presidente del Comité.

Cabe destacar asimismo que el Auditor externo de la Sociedad ha sido invitado a participar en distintas reuniones del Comité para explicar a los miembros la labor de auditoría realizada y analizar en mayor profundidad cuestiones financieras de relevancia para la Sociedad. Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.8 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 13 del Reglamento General del Comité de Auditoría, el Presidente del Comité ha invitado a determinadas sesiones del mismo a asesores externos cuando lo ha estimado oportuno a fin de que los miembros del Comité dispusieran de una información más precisa sobre aquellos asuntos respecto de lo que ello resultara conveniente.

En este sentido, durante el ejercicio 2017 el Comité ha ejercido, entre otras, las competencias que se detallan en el anexo a este informe.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	Pedro Manuel Rivero Torre
Nº de años del presidente en el cargo	2

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
Davida Sara Marston	Presidenta	Independiente
Pedro Manuel Rivero Torre	Vocal	Independiente
Víctor Roza Fresno	Vocal	Otros externos
Ernesto Luis Tinajero Flores	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	25
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	25

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Nombramientos centra sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, ratificación y cese de consejeros, así como en la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de la Política de Evaluación de Idoneidad, de la Política de Selección de Consejeros y del Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2017, el Comité se ha reunido en once ocasiones, y al menos una en cada trimestre. Se puede concluir que de esta forma se ha cumplido con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 9 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, la Presidencia del Comité ha convocado sus reuniones con una antelación adecuada y en todo caso con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones, salvo en el caso de las reuniones extraordinarias celebradas con fecha 20 de abril de 2017, con fecha 26 de julio de 2017 y con fecha 12 de diciembre de 2017 (reunidas con carácter inmediato a petición del Consejo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, habiendo asistido todos sus miembros, presentes o debidamente representados, a las reuniones.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Nombramientos a las reuniones del mismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado, cuando no sean miembros de dicho Comité, podrán asistir a las reuniones de este órgano, con voz y sin voto, previa invitación del Presidente del Comité. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal a efectos de información o asesoramiento, previa invitación del Presidente del Comité.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, y en el artículo 18.10 del Reglamento del Consejo de Administración, la Presidencia del Comité ha invitado a determinadas sesiones del mismo a asesores externos cuando lo ha estimado oportuno a fin de que los miembros del Comité dispusieran de una información más precisa sobre aquellos asuntos respecto de los cuales ello resultara conveniente.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Nombramientos.

En este sentido, durante el ejercicio 2017 el Comité ha ejercido, entre otras, las competencias que se detallan en el anexo a este informe.

COMISIÓN DE REMUNERACIONES

Nombre	Cargo	Categoría
María Luisa Garaña Corces	Presidenta	Independiente
Davida Sara Marston	Vocal	Independiente
Víctor Roza Fresno	Vocal	Otros externos
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	25
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	25

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Remuneraciones centra sus funciones en la propuesta de la política de retribuciones aplicable a los consejeros, a los directores generales y a quienes desarrollan sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Presidente del Consejo o del Consejero Delegado, y en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación con la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

En consecuencia se encarga de la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración, y vela por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad para los consejeros. Además es el encargado de verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Durante el ejercicio 2017, el Comité se ha reunido en ocho ocasiones. Se puede concluir que, de esta forma se ha cumplido con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 9 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, la Presidencia del Comité ha convocado sus reuniones con una antelación adecuada, y en todo caso con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración de las reuniones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Comité General de Remuneraciones, habiendo asistido todos sus miembros a las reuniones.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Remuneraciones a las reuniones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado, cuando no sean miembros de dicho Comité, podrán asistir a las reuniones de este órgano, con voz y sin voto, previa invitación del Presidente del Comité. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal a efectos de información o asesoramiento, previa invitación del Presidente del Comité.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, y en el artículo 18 bis.8 del Reglamento del Consejo de Administración, la Presidencia del Comité ha invitado a determinadas sesiones del mismo a asesores externos cuando lo ha estimado oportuno a fin de que los miembros del Comité dispusieran de una información más precisa sobre aquellos asuntos respecto de lo que ello resultara conveniente.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 bis.5 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones.

En este sentido, durante el ejercicio 2017 el Comité ha ejercido, entre otras, las competencias que se detallan en el anexo a este informe.

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO

Nombre	Cargo	Categoría
Jorge Delclaux Bravo	Presidente	Independiente
María Luisa Garaña Corces	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
Luis Masaveu Herrero	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración, en consonancia con el artículo 2 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo.

El Comité de Riesgos del Consejo se ha reunido en dieciséis ocasiones durante el ejercicio 2017, y al menos una en cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo que

establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por el propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en el plazo establecido reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones del Comité se han convocado, con carácter general, por su Presidente, con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración, y con expresión del lugar, fecha y hora en que habrá de celebrarse la reunión según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo, habiendo asistido todos sus miembros a las dieciséis reuniones celebradas, presentes o debidamente representados.

Por otro lado, se han facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Riesgos del Consejo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado, cuando no sean miembros de dicho Comité, podrán asistir a las reuniones de este órgano, con voz y sin voto, previa invitación del Presidente del Comité. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal a efectos de información o asesoramiento, previa invitación del Presidente del Comité.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 13 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo, el Presidente del Comité ha invitado a determinadas sesiones del mismo a asesores externos cuando lo ha estimado oportuno a fin de que los miembros del Comité dispusieran de una información más precisa sobre aquellos asuntos respecto de lo que ello resultara conveniente.

En este sentido, durante el ejercicio 2017 el Comité ha ejercido, entre otras, las competencias que se detallan en el anexo a este informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Comisión de auditoría	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Comisión de nombramientos	1	25%	1	25%	1	25%	0	0%
Comisión de remuneraciones	3	75%	3	75%	3	75%	0	0%
Comisión de Riesgos del Consejo	1	25%	1	25%	1	20%	0	0%

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Todos y cada uno de los comités del Consejo: Comité de Auditoría, Comité de Riesgos del Consejo, Comité de Nombramientos y Comité de Remuneraciones cuentan con su propio Reglamento.

La relación de Comisiones del Consejo de Administración y su composición se encuentra ubicado en <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion>; mientras que los reglamentos que regulan dichas comisiones están ubicados en <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/reglamentos-y-estatutos>.

El Reglamento General del Comité de Auditoría, el Reglamento General del Comité de Nombramientos, el Reglamento General del Comité de Remuneraciones y el Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo fueron modificados con fecha 12 de diciembre de 2017, en línea con las modificaciones introducidas en aquella fecha en el Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la asistencia a sus reuniones de personas no miembros de los respectivos comités.

El Artículo 4.4 o) (Competencias del Consejo de Administración) del Reglamento del Consejo de Administración prevé la evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento tanto del propio consejo como de sus comisiones internas, a partir del informe anual que éstas emitan.

En virtud de lo previsto en los artículos 17º.7, 17º bis.6, 18º.9 y 18º bis.7 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los Comités están obligados a emitir al Consejo un informe anual sobre su actividad en el ejercicio.

C.2.6 Apartado derogado.

D**OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

- D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Se recoge en el Artículo 29° del Reglamento del Consejo de Administración (Operaciones vinculadas)

1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su grupo realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del grupo o con personas a ellos vinculadas o a sus consejeros. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría, salvo que su aprobación corresponda a la junta general de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.
2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las condiciones previstas en el artículo 28.9 del Reglamento del Consejo.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

Estas condiciones son: (a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (b) que se realicen a precios y tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (c) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

- D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Aivilo Spain, S.L	Liberbank	Contractual	Venta de Inmovilizado Financiero	29.300

Corporación Masaveu	Liberbank	Contractual	Venta de Inmovilizado Financiero	85.600
Corporación Masaveu	Liberbank	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	40.000
Oceanwood Capital Management	Liberbank	Contractual	Otras	21.479

- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

- D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 37 de los Estatutos Sociales que regula la composición del Consejo, establece, entre cuestiones, que:

Los consejeros (y la personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica) habrán de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones, estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, además de cumplir con los demás requisitos que se establezcan en la Ley, los estatutos sociales y el reglamento del consejo de administración.

Asimismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades o competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras;
- b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios de la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad;
- c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito; y
- d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

En el capítulo décimo (art. 25º a 29º) del Reglamento del Consejo se regulan los deberes del consejero:

En el desempeño de sus funciones, el consejero (y la persona física que sea designada representante de un consejero persona jurídica) obrará de buena fe, desempeñando el cargo con la diligencia de un ordenado empresario y con la lealtad de un fiel representante quedando obligado, en particular, a:

- a) Dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, informando al comité de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida, respetando, en todo caso, las limitaciones en cuanto al número máximo de consejos a los que puede pertenecer conforme a la normativa bancaria que resulte de aplicación.
- b) Exigir la información adecuada y necesaria acerca de las reuniones del consejo de administración, de los órganos delegados y de las comisiones internas a las que pertenezca que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones
- c) Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo. La delegación de representación y voto deberá comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad, y en ningún caso, los consejeros no ejecutivos podrán delegar su representación en un consejero ejecutivo.
- d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- e) Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.
- f) Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria a la Ley, a los estatutos, al reglamento del consejo y demás normas internas de la Sociedad, o al interés social. En el caso de los independientes y demás consejeros a los que no afecte el potencial conflicto de interés, deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que se trate de decisiones que pueden perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.
- g) Informar al consejo de administración si resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el consejo

examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo, informándose de todo ello, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Continúa en el Anexo.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ☐

No ☒

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como p. ej. recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo.

El Consejo de Administración es el máximo órgano con responsabilidad en la determinación del Marco Corporativo de Riesgos, las distintas Políticas corporativas de riesgos incluida la Política de gestión y control del riesgo fiscal, la de control interno de riesgos y el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Liberbank (en adelante, el Grupo). A instancias del Consejo, los órganos de gobierno del Grupo definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos, para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración y entendido como el conjunto de estrategias, principios, políticas, organización y medios que articulan la gestión integral de riesgos, tiene como objetivo facilitar una visión integradora de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para así gestionar el perfil global de riesgos del Grupo, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo. Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos y son:

- I. Gestionar la calidad de la inversión crediticia con los objetivos de maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders.
- II. Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).
- III. Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).
- IV. Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.
- V. Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen:
 - Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).
 - Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de las Direcciones Generales Corporativa y de Finanzas, Banca Comercial y Banca de Empresas (Capacidad de decisión).
 - Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la disponibilidad al riesgo de la Alta Dirección.
 - Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
 - Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).
 - Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
 - Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Además, el Consejo de Administración es el máximo responsable de fijar el apetito al riesgo del Grupo, que se materializa en el Marco de Apetito al Riesgo, así como de supervisar su cumplimiento.

El Marco de Apetito al Riesgo tiene carácter corporativo y sus principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo, convirtiéndose en una herramienta clave para reforzar la cultura de riesgos del Grupo, a través de los siguientes elementos:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y comprende la solvencia, rentabilidad y todos los riesgos a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad (riesgo de negocio, de crédito, operacional, de mercado, de tipo de interés, de liquidez...).
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente.
- A través de indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de su comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de “las tres líneas de defensa” de control del riesgo.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados y requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

Con esta visión integradora de los diferentes riesgos asumidos, el Grupo establece el mapa de gestión de riesgos cuyo propósito es reflejar los dominios de responsabilidades generales existentes a nivel de órganos colegiados, Direcciones y Subdirecciones Generales y Áreas, atendiendo a cada tipología de riesgo, y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión, la cual reside en una adecuada separación y especialización de las funciones: Planificación y Políticas, Toma de Riesgos, Seguimiento y Control, los cuales se describen detalladamente en el Anexo del presente informe.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Así mismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

El Consejo de Administración tiene constituidos diversos comités o comisiones con competencias de informe, asesoramiento y formulación de propuestas al propio Consejo de Administración, a su presidente o, en su caso, al Consejero Delegado.

Comité de Riesgos del Consejo

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo) y con las

estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Así mismo sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

Comité de Auditoria

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas.

Comité de Dirección

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren relevantes para la adecuada coordinación, gestión y seguimiento de los riesgos asumidos por el Grupo. Tiene como competencias principales la determinación y propuesta, previa a su elevación al Consejo de Administración, de todas las cuestiones relativas a la gestión de riesgos que tengan carácter estratégico: Marco Corporativo y políticas corporativas, Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI), Recovery Plan, así como la aprobación de circuitos, procedimientos y límites operativos (líneas máximas de riesgo otorgadas a los comités especialistas con los principales acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, que profundizan en lo establecido por la Declaración de Apetito al Riesgo). Así mismo es responsable de la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se elevará a Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento del conjunto de riesgos generados en la actividad bancaria y de los acuerdos adoptados por los comités especialistas.

Comité de Riesgos

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente y contraparte, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición de los diferentes tipos de riesgos, así como el mantenimiento de una visión completa del perfil de riesgo del Grupo.

Por debajo de este comité, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, la gestión del riesgo de crédito se desarrolla a través de la figura de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

Comité de Activos y Pasivos

Tiene competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

Comité de Riesgo Operacional

Tiene como finalidad contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operacionales. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

Comité de Continuidad de Negocio

Este órgano tratará sobre la gestión de aquellas situaciones de crisis que puedan afectar a la continuidad del negocio del Grupo, valorando la conveniencia de la activación del Plan de Continuidad de Negocio y determinando las directrices generales de la respuesta a la situación de emergencia.

Comité de Cumplimiento Normativo

Tiene competencias en materia de Control y cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de Operaciones Sospechosas de Abuso de Mercado, MiFID, Clasificación de Productos, LOPD, Prevención del Riesgo Penal y Control Regulatorio en materias propias de cumplimiento.

Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Comité de Validación

Recovery Plan Steering Committee

Las funciones de estos tres últimos órganos, se desarrollan en el Anexo del presente informe.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el ejercicio habitual de su actividad son:

- **Riesgo de crédito y concentración.** Posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes en el tiempo y la forma pactados, así como las posibles pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos. Incluye el Riesgo de Contraparte.
- **Riesgo soberano.** Es el riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a administraciones públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.
- **Riesgo de mercado.** Es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos negociables con los que opera el Grupo.
- **Riesgo operacional.** Es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluido el riesgo legal. Incluye el riesgo reputacional, que es el derivado de actuaciones del Grupo que deriven en una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios que pueda causar una pérdida de confianza que, a su vez, afecte negativamente a la solvencia. Dentro de este riesgo también está el Riesgo de conducta, definido como el riesgo derivado de sufrir pérdidas por la prestación inadecuada de servicios financieros a la clientela, incluyendo casos de conducta inapropiada negligente o dolosa.
- **Riesgo fiscal.** Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de que las Autoridades Fiscales exijan cantidades adicionales al contribuyente a las consideradas debidas a la Autoridad Fiscal ya sea por declaraciones o liquidaciones no presentadas o adicionales a las declaradas y/o liquidadas, ya sea en concepto de cuota, de interés de demora, o de sanción o de cualquier otro concepto que suponga deuda tributaria.

- **Riesgo de tipo de interés.** Posibilidad de incurrir en pérdidas ante variaciones en los tipos de interés de mercado que afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento.
- **Riesgo de liquidez.** Es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. Representa, por tanto, el riesgo de que no se disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a las obligaciones de pago con terceros.
- **Riesgo de negocio.** Posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.
- **Riesgo de participadas.** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales.
- **Riesgo inmobiliario.** Es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance del Grupo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo tiene definido un nivel de tolerancia al riesgo materializado en el Marco de Apetito al Riesgo y la Declaración de Apetito al Riesgo que incluye tanto los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad.

El Consejo de Administración de Liberbank es el máximo responsable de fijar, a través del Marco de Apetito al Riesgo, el nivel y tipos de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos estratégicos y de negocio.

La Dirección General de Riesgos elabora, contando con la colaboración de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, la propuesta de Marco de Apetito al Riesgo para su validación por parte del Comité de Dirección. Una vez realizada esta validación, se presenta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración previa validación por parte de la Dirección General de Control Integral de Riesgos.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo está configurado teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Grupo, así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos, los límites o facultades y el Recovery Plan.
- Clasifica los riesgos por tipologías y establece el apetito para cada una de ellas.

- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativas a su gobierno, entre las cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de Auditoría Interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Es revisado y actualizado con frecuencia, al menos, anual.

Con carácter general, la cantidad de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir para cada tipología de riesgo, con el fin conseguir sus objetivos de negocio, está alineada con los presupuestos y plan de negocio, mientras que los niveles máximos de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar, están alineados principalmente con escenarios de estrés.

La medición objetiva del perfil de riesgo se realiza a través de una colección de indicadores representativos de cada tipología de riesgo, y por tanto, utilizados en la gestión y habitualmente seguidos por las autoridades regulatorias y supervisoras.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2017 se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad.
- Crédito, incluyendo riesgo de concentración.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento y reputacional y riesgo tecnológico.
- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Participadas.
- Inmobiliario.
- Otros riesgos no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son las valoraciones del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos.

Mensualmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo que con igual periodicidad presenta al Comité de Dirección y se eleva al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración en la sesión que dichos órganos celebren inmediatamente después de la celebración del referido Comité de Dirección. Dicho informe permite, a través de los indicadores, conocer el perfil de riesgo de la Entidad y compararlo con el apetito, objetivos y límites establecidos.

En caso de que se vulneren los niveles de alerta (nivel de riesgo que permite detectar si el perfil de riesgo se está deteriorando y aproximando al límite) o los propios límites establecidos, se toman medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio Marco de Apetito al Riesgo (Protocolos de actuación específicos).

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y detallan en límites operativos que aplican a distintas tipologías, indicadores, líneas de negocio, territoriales...

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos que se han materializado en el ejercicio son los propios asociados al sector financiero y en especial aquellos vinculados a la actividad crediticia, que se han visto acentuados en los últimos años por las consecuencias que ha tenido la reciente crisis económica en el deterioro de la capacidad financiera de los prestatarios.

Asimismo, se ha incrementado paulatinamente el volumen de litigiosidad de los últimos ejercicios ya que se han diversificado los motivos de las reclamaciones que no tienen su origen solo en las cláusulas suelo, sino también en otras referentes a gastos hipotecarios, intereses, o vencimiento anticipado. A sensu contrario, las reclamaciones planteadas por los clientes relacionadas con la adquisición de productos híbridos prácticamente han desaparecido.

En todo caso, la propia evolución de la economía, como principal factor externo, así como las medidas adoptadas por la Entidad, para la adecuada cobertura y mitigación de los riesgos antes mencionados, han permitido asumir durante el ejercicio las consecuencias derivadas de la materialización de los mismos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo se basa en el establecimiento de tres líneas de defensa, que funcionan de forma independiente pero coordinada con el fin de asegurar la adecuada cobertura de los riesgos a los que está expuesto Liberbank.

La primera línea de defensa la conforman los centros de negocio y de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia de control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos y de la elaboración y cumplimiento de las políticas internas.

La segunda línea de defensa es la constituida por la Dirección General de Control Integral de Riesgos, (*Chief Risk Officer* o CRO en sus siglas en inglés)) y sus centros dependientes así como por el Departamento de Cumplimiento Normativo, dependiente del Área de Secretaría General (*Chief Compliance Officer* o CCO en sus siglas en inglés), actualmente denominada Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que

garantice que todos los riesgos relevantes a los que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

El modelo de control interno de riesgos, que se enmarca en el Marco Corporativo de Riesgos de Liberbank, se define y regula en la Política de Control Interno de Riesgos, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad el 26 de julio de 2017.

Asimismo, se dispone de una Política Corporativa de Validación, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 26 de julio de 2017, que describe las políticas implantadas en el Grupo Liberbank relacionadas con la función de validación de modelos internos.

El Departamento de Cumplimiento Normativo tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente a excepción de la relacionada con el ámbito de control de riesgos, competencia del Departamento de Control Interno; especialmente del cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*), MiFID (*Markets in Financial Instruments Directive*) y la protección de datos; identificar el riesgo de incumplimiento normativo mediante la realización de controles y en concreto prevenir y mitigar la materialización de los riesgos penales, gestionando el canal de denuncias.

Del mismo modo la Entidad dispone de una Política Corporativa de Cumplimiento, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de Liberbank del 20 de abril de 2017. Asimismo, el Consejo de Administración de Liberbank aprobó la actualización de la Política Corporativa de Liberbank y de las Sociedades del Grupo para la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo el 25 de septiembre de 2017 y, posteriormente, el 12 de diciembre de 2017, la actualización de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales.

La tercera línea de defensa la conforma la Dirección General de Auditoría Interna, como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno de Riesgos, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de actuación puestos en marcha y las recomendaciones implementadas. Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

En lo relativo a los riesgos fiscales el Grupo cuenta con la Política Corporativa de Gestión y Control del Riesgo Fiscal así como la Estrategia Fiscal del Grupo, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo el 27 de junio de 2017.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Liberbank, como máximo órgano de gestión y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales, y así está recogido en el Reglamento del Consejo de Administración.

En cuanto a las funciones del Comité de Auditoría relacionadas con el SCIIF, recogidas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, cuya última actualización fue aprobada el 12 de diciembre de 2017, le corresponden las siguientes:

- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la claridad y la integridad de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, que la Sociedad haga pública, relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. A tales efectos, podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar dicha integridad.
- Revisar que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración y publicada, en su caso, en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, y, en su caso, presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer, al consejo de administración, la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoría interna; proponer el presupuesto de dicho servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y aprobar su orientación y planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad.

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa; proponiendo en su caso las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión, así como en general el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad.

El responsable de la función de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentará al Comité de Auditoría con carácter anual para su aprobación, un plan de trabajo al inicio del ejercicio en el que se incluirán los recursos necesarios para su ejecución y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique al Comité de Auditoría las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función. El Comité evaluará el funcionamiento de la función de auditoría interna, supervisando su plan anual así como el desempeño de su responsable participando en la determinación de su remuneración. Asimismo, el Comité se asegurará de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de diseñar, organizar y supervisar el sistema contable para garantizar el adecuado seguimiento y registro de las operaciones y del patrimonio de Liberbank, de acuerdo con la normativa en vigor.

El Departamento de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), cuenta entre sus funciones, recogidas en el Manual de Funciones, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 27 de octubre de 2017, con las siguientes:

- Realizar la propuesta de planes de acción de mejora del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), con colaboración con los centros afectados, conforme a las recomendaciones formuladas por el auditor externo y, en su caso, Auditoría Interna. Además, realizará el seguimiento de estos planes de acción informando de su evolución al nivel oportuno.
- Coordinar y asumir la responsabilidad global del SCIIF, asesorando e implantando una cultura en materia de control interno sobre la información financiera a todos los niveles organizativos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Una adecuada y bien documentada estructura organizativa es condición necesaria para el correcto funcionamiento del SCIIF. Por ello en Liberbank intervienen en el proceso de diseño y revisión de la estructura organizativa instancias de alto nivel, en los términos descritos a continuación:

- El Reglamento del Consejo de Administración define al propio Consejo como el máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General), siendo el responsable de la definición de la estructura del grupo del que la Sociedad sea entidad dominante.
- La Subdirección General de Organización y Transformación es la encargada de proponer y asistir al Consejero Delegado y a la Dirección General Corporativa y de Finanzas en el diseño de los cambios en la estructura organizativa de Liberbank derivados de la redefinición de procesos y procedimientos.
- El Departamento de Organización y Procesos Funcionales recoge entre sus cometidos los de proponer la definición de funciones de los distintos centros del Banco, sus interrelaciones y los mecanismos de coordinación; en resolver los conflictos organizativos que puedan surgir en la ejecución de las tareas de los distintos centros; en asistir a la Dirección del Banco en el diseño de cambios de estructura y proponer el dimensionamiento de los diferentes centros y en definir y actualizar el mapa global de procesos del Grupo, proponiendo cambios para mejorar la calidad y eficiencia de los mismos.

Se dispone de un Manual de Funciones aprobado por el Comité de Dirección de Liberbank donde se definen las líneas de responsabilidad y autoridad de cada uno de los centros.

La difusión interna del organigrama y de las funciones específicas de cada centro tiene carácter permanente mediante acceso y disponibilidad directa en la Intranet corporativa del Banco. De forma más explícita, los cambios organizativos son comunicados mediante circular interna, lo que garantiza una regulación firme de los mismos y una divulgación diferenciada en el momento de su implantación.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de definir, elaborar, controlar y supervisar la información contable y fiscal conforme a la normativa vigente, siguiendo los procesos de cambio en el entorno regulatorio.

El Departamento de Contabilidad tiene, entre otras, las funciones de definir y mantener actualizadas las políticas contables, resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como la de verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

Por otro lado, el Departamento de Consolidación y Recursos Propios del Grupo Liberbank se encarga del diseño del sistema de registro y obtención de información financiero-contable a suministrar por las entidades que conforman el Grupo.

También revisa, controla y ajusta a normativa contable de entidades de crédito la contabilidad de las sociedades que forman parte de Grupo Liberbank. Igualmente asesora a las compañías que componen el Grupo en la aplicación interna de los criterios de valoración e imputación contable que deben seguir en la gestión de la información contable, como integrantes de un grupo consolidable de entidades de crédito.

El Departamento de Análisis e Información de Gestión, dependiente de la Subdirección General de Control de Gestión se ocupa de construir el cuadro de mando y cualquier otra información periódica y no periódica para los Órganos de Dirección, y para divulgación externa, analizando, comparando y justificando las causas de la evolución de los principales indicadores de gestión y validando y contrastando la información de gestión planteada desde otros centros para la toma de decisiones.

El Departamento de Reporte e Información a Terceros se encarga de coordinar la obtención de información, principalmente contable y financiera, no estandarizada, no regulada, solicitada por Supervisores y otros organismos, agencias de rating, inversores y terceros en general, así como revisar y homologar su contenido.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Para garantizar el compromiso de los empleados en el desempeño eficaz de sus funciones, Liberbank cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, sometido a actualizaciones periódicas para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, habiéndose aprobado la última actualización por su Consejo de Administración el 20 de abril de 2017.

Asimismo, Liberbank dispone de un Código Ético Profesional (en adelante “el Código Ético”), sometido igualmente a actualizaciones para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 12 de diciembre de 2017, y que es de aplicación obligatoria a los Consejeros, directivos y a todos los empleados del Grupo, incluidos los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios. El Código Ético pretende recoger las directrices básicas de comportamiento ético, haciéndolo extensivo a las entidades del Grupo adheridas al mismo y servir de guía para la actuación de sus profesionales, inclusive entre profesionales o empresas subcontratadas (proveedores). Asimismo, el 12 de diciembre de 2017 fue igualmente aprobada la actualización de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales y las normas de conducta de los Consejeros.

El Código Ético debe ser suscrito formalmente por los empleados de Liberbank (Recursos Humanos se lo envía de forma personal a cada empleado, a cuya recepción se debe remitir correo dando acuse de recibo y conformidad al mismo).

El Código Ético se inspira en los valores de Honestidad, Cercanía, Prudencia y Tradición Renovada, para establecer una serie de normas de conducta aplicables a:

- Cumplimiento de las leyes y respeto a los valores corporativos.
- Conflicto de Intereses.
- Conducta Profesional Integra y Transparente.
- Responsabilidad social y medioambiental.
- Uso de programas y sistemas informáticos.
- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Información Confidencial, Privilegiada y/o Reservada.
- Igualdad de Oportunidades y Respeto a las personas.
- Protección de Datos de Carácter Personal.

En la intranet de Liberbank figura publicado en un apartado específico el documento completo del Código Ético, a disposición permanente para su consulta.

Adicionalmente, el Código Ético es objeto de divulgación mediante reuniones presenciales (canal de *briefing*) en cuanto a las novedades que se producen y de manera periódica se tratan aspectos concretos del mismo, bien a iniciativa de los Departamentos con funciones de Comunicación o Formación, o bien a solicitud de Cumplimiento Normativo.

Entre estas normas, se establecen las siguientes, referidas a la elaboración de la información financiera:

1. La información financiera y contable de la Entidad debe ser elaborada con fiabilidad y rigor, asegurándose de que sea veraz, clara, completa y conforme a la normativa vigente aplicable, y que refleje la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Para su cumplimiento,

Liberbank se asegura de la eficiencia del sistema de control interno implantado en la Entidad sobre el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF).

2. Los empleados con responsabilidad en la elaboración de la información financiera deberán garantizar su fiabilidad, comprometiéndose a actuar con independencia, dedicación, responsabilidad, profesionalidad y guardando la preceptiva confidencialidad.

La Política Corporativa de Contabilidad del Grupo contempla las mencionadas normas. La última actualización de la misma ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 23 de enero de 2018.

Liberbank cuenta con procedimientos para vigilar que se respeten los principios de integridad y ética profesional, así como medidas para identificar y corregir las desviaciones.

En este sentido, el control de cumplimiento de la Política Corporativa de prevención de riesgos penales es competencia del Departamento de Cumplimiento Normativo, que informan periódicamente al Comité de Cumplimiento Normativo (en adelante “CNN”) del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las personas sujetas al Código Ético.

El Departamento de Cumplimiento Normativo informa al Comité de Riesgos del Consejo, a través de su Informe Anual, sobre el grado de cumplimiento del Código Ético, analizando las consultas realizadas, las incidencias planteadas y su resolución.

El Comité de Cumplimiento Normativo informa al Comité de Auditoría de las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

El Comité de Auditoría recibe asimismo, informe sobre el funcionamiento del canal de denuncias elaborado por la Auditoría Interna.

El Órgano encargado de analizar los incumplimientos y de proponer acciones correctoras es el Comité de Cumplimiento Normativo.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Los empleados de Liberbank deben poner en conocimiento del CCN cualquier actuación irregular que pueda ser constitutiva de delito o infracción del Código Ético de la Entidad, así como alertar de cualquier preocupación significativa y legítima con respecto a cuestiones relacionadas con el gobierno interno del Banco, de la que tenga conocimiento en el ejercicio de su actividad laboral o, en su caso, mercantil (contratos de arrendamiento de servicios con algún tipo de compromiso de exclusividad o proveedores de una función esencial conforme a lo dispuesto en la Política de Externalización de Servicios Esenciales de la Entidad).

A este respecto, Liberbank pone a disposición de sus empleados/prestadores de servicios en exclusividad una vía confidencial para comunicar los anteriores extremos: un “canal de denuncias”.

La vía de comunicación en que se basa el Canal de denuncias es el correo electrónico, estando implementadas una serie de medidas de seguridad reforzadas para garantizar su confidencialidad.

Las comunicaciones realizadas a través del Canal de Denuncias tendrán el carácter de confidencial y no podrán ser anónimas. La identidad del comunicante también tendrá la consideración de información confidencial, no pudiendo adoptarse ninguna medida

disciplinaria, directa o indirecta, por el hecho de la denuncia, salvo existencia de mala fe.

Las comunicaciones cuyo objeto sea alertar de cualquier preocupación relevante relativa al gobierno interno de la entidad también se realizarán a través de la dirección de correo electrónico del canal de denuncias y deberán ir identificadas como tal, esto es, en el asunto del correo deberá constar el literal “Alerta Interna”. Dichas comunicaciones tendrán consideración de confidenciales.

El Director de Cumplimiento Normativo dará cuenta de las comunicaciones recibidas al CCN, a la mayor brevedad posible, una vez realizado el estudio previo de las mismas.

Vistas las alertas internas, comunicadas a través del canal de denuncias, por el Comité de Cumplimiento Normativo, éste decidirá sobre el carácter relevante y veraz de las mismas y, en su caso, sobre su elevación al Comité de Dirección o al Órgano que considere. Al objeto de adoptar una decisión fundada sobre las mismas, el CCN podrá requerir la información que considere oportuna a cualquier centro de la organización.

En caso de existencia de indicios de delito que afecten a un miembro de los Órganos de Gobierno se informará al Comité de Auditoría, quién comunicará a la autoridad competente la información que obre en su poder, incluida la identidad de los implicados e informará asimismo al Consejo de Administración.

En caso de detectarse irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, se informará al Comité de Auditoría.

Durante 2017, Auditoría Interna ha realizado una revisión del canal de denuncias con resultado global satisfactorio (*rating* global “Muy bueno”). El objetivo del trabajo ha consistido en la revisión de la implantación del canal de denuncias en cuanto a sus atributos básicos (publicidad, confidencialidad, identificación del denunciante, etcétera) y en la revisión de las denuncias recibidas y el procedimiento de gestión de las mismas.

El Comité de Auditoría entre sus funciones tiene atribuido:

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y si resulta posible y se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

Y el Comité de Riesgos del Consejo:

- Recibir el informe anual de Control y Seguimiento del Riesgo Penal que forma parte del informe anual del Departamento de Cumplimiento Normativo aprobado por el CCN.
- Facilitar al Consejo de Administración información en materia de prevención del riesgo penal.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Liberbank dispone de un plan de formación para el personal involucrado en la elaboración de la información financiera como mecanismo que permite adquirir y mantener en el tiempo las capacidades necesarias para generar la información financiera completa y fiable.

El Departamento de Formación, Selección y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, gestiona los planes de formación del personal del Grupo. El Comité de Recursos Humanos es el órgano encargado de la aprobación de los mismos.

Durante el ejercicio 2017, el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo, así como en la evaluación del SCIIF ha participado, entre otras, en acciones formativas relativas a: aspectos normativos (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Prevención del Blanqueo de Capitales, operaciones sospechosas de abuso de mercado, sistema de gestión del IVA...), aspectos financieros (CIRBE, Aspectos generales Proyecto A-IRB, riesgo operacional, Sistema de Control Interno de la Información Financiera-SCIIF, Marco General del proceso comercial, contabilidad...) y relativas a productos y servicios (comercialización de tarjetas, planes de pensiones, confirming...),

Respecto a la Alta Dirección, se dispone de un Plan del Formación para miembros del Consejo de Administración estructurado en un Programa de Formación de Acogida, destinado a los nuevos miembros, y un Programa de Formación Continua, centrado en la actualización permanente de los Consejeros.

Los planes anuales de formación para consejeros, desarrollados en el marco del Plan de Formación mencionado, se aprueban en el seno del Comité de Nombramientos, dependiente del Consejo de Administración.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Liberbank dispone de un Marco Corporativo de Riesgos, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 12 de diciembre de 2017, que define los principios básicos de la gestión de riesgos: estructura organizativa, modelo de gestión, mapa de gestión de riesgos, objetivos, principales pilares de gestión y metodologías y herramientas utilizadas por cada tipología de riesgo.

Delimitado por el Marco Corporativo de Riesgos, el Grupo cuenta con un mapa global de procesos a partir del cual se articula la documentación, homogénea y detallada, de descripción de procesos y flujogramación de los mismos así como de identificación de los centros responsables de su ejecución y colaboradores. Los procesos que impactan en la elaboración de la información financiera se identifican de forma expresa.

El mapa global de procesos se clasifica en los siguientes ámbitos generales: Gestión del Riesgo, Estrategia, Negocio, Control y Mejora, Recursos, Gestión financiera y Soporte.

Liberbank dispone de la herramienta de documentación modular “ARIS” que permite la gestión y consulta del mapa de procesos y de la información asociada (manuales, riesgos y controles).

La documentación de procesos sirve de punto de partida al análisis e identificación de riesgos, a la definición de las medidas de mitigación para los riesgos registrados y a la identificación de los distintos niveles de control.

Asociados a los procesos que impactan en la información financiera se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Tipo de Interés Estructural de Balance, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con las tipologías ya mencionadas que le resultan propias a la elaboración de estados financieros: Existencia y Ocurrencia, Integridad, Valoración, Presentación, desglose y comparabilidad y Derechos y Obligaciones, incluyendo asimismo el riesgo de errores vinculados al fraude.

Los Departamentos de Control Interno, Cumplimiento Normativo y Riesgo Operacional, junto con los centros responsables de cada proceso, tienen la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de los mismos. El mapa de riesgos se revisa periódicamente, identificando y evaluando los controles implementados para mitigarlos.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

A partir del mapa global de procesos de Liberbank se han identificado los procesos en el ámbito del SCIIF, atendiendo a un criterio de materialidad y de impacto en la información financiera.

Asociados a dichos procesos SCIIF se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Estructural, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con las tipologías que le resultan propias a la elaboración de estados financieros: Ocurrencia, Derechos y Obligaciones, Existencia, Integridad, Exactitud, Corte de Operaciones, Clasificación y Valoración y Asignación.

El mapa de riesgos se revisa periódicamente y los planes de acción, que se puedan derivar de la evaluación de riesgos y controles del mismo, son acometidos de forma inmediata tras su detección.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es responsable de realizar estas labores de control.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación que detalla el ámbito y sujetos de consolidación y define el perímetro así como los métodos de consolidación empleados. La última actualización de la misma ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 23 de enero de 2018.

En lo relativo a la composición del perímetro de consolidación, el Departamento de Consolidación y Recursos Propios revisa periódicamente su adecuación.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La relación de otras tipologías de riesgos evaluados se incorpora en el segundo punto del presente apartado.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría es quien se ocupa en último término de conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Entidad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Liberbank, según recoge en su Política Corporativa de Contabilidad, cuenta con controles que permiten garantizar que el proceso de cierre contable y de elaboración de información financiera, se efectúe adecuadamente, con la finalidad de garantizar la exactitud, fiabilidad e integridad de la información financiera periódica, que se enumeran a continuación y que están sometidos a autorizaciones especificadas en la propia política: cuadro permanente de inventarios y contabilidad; control de partidas pendientes de aplicación; control periódico de saldos atípicos; comparación de datos actuales con datos históricos referidos a los mismos períodos; comparación de información real contra presupuestada; control de valoraciones; control de eficacia de coberturas; conciliación de la posición Front-Back Office; conciliación bancaria; revisión específica de asientos manuales; controles concretos y sujetos a autorizaciones especiales y control de estimaciones y proyecciones. A efectos de control sobre la información financiera, son de especial importancia los procesos contables manuales debido al elevado riesgo de error inherente a los mismos. Los más relevantes son los siguientes: Corrección de datos; Realización de ajustes; Introducción de datos/ Registro de operaciones; Adaptación de información contable al perímetro de consolidación; Contabilidad del Impuesto de Sociedades. Por lo que respecta al proceso de consolidación del Grupo Liberbank, su elaboración recae en el Departamento de Consolidación y Recursos Propios. Se observa especialmente la adecuada composición del perímetro de consolidación, que se revisa periódicamente y la homogeneización de criterios clave por parte de las entidades integrantes del Grupo Liberbank. En cuanto a la existencia de controles específicos en la realización de estimaciones y proyecciones, sus objetivos se basan en garantizar que las estimaciones realizadas en la generación de la información financiera se efectúan adecuadamente. Los directivos de la Entidad son los encargados de supervisar la realización de las estimaciones que correspondan a su Departamento, las cuales deben ser ratificadas por los miembros del Comité de Dirección, para la valoración de determinados activos y pasivos, ingresos y gastos y compromisos. Dichas estimaciones, están sujetas a revisiones específicas de cara a asegurar que reflejen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad. En cuanto a la elaboración de proyecciones relevantes, la Dirección General Corporativa y de Finanzas recoge entre sus funciones definir la Estrategia, elaborar los Planes de Negocio y realizar el seguimiento de su ejecución, controlando la coherencia de las actuaciones a corto plazo con el Plan de Negocio, así como elaborar los presupuestos anuales y plurianuales en coherencia con la estrategia vigente en cada momento, con especial consideración al perfil de riesgo del Grupo. Respecto a las cuentas anuales (principal componente de la información financiera) el procedimiento establecido en Liberbank determina que sean presentadas y aprobadas por el Comité de Dirección, tras su elaboración desde la Dirección General de Intervención y Control de Gestión. Posteriormente, se procede a su elevación al Consejo de Administración, previo paso por el Comité de Auditoría para su discusión con el Auditor Externo. El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales. Como ya se ha mencionado anteriormente, el Comité de Auditoría es el órgano

encargado de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Para mayor detalle véase apartado 5. relativo a la Supervisión del funcionamiento del sistema. La Dirección General de Intervención y Control de Gestión actúa como interlocutor en las relaciones con la firma de Auditoría Externa, los Supervisores y otros Organismos en relación a la remisión, en los plazos exigidos, de información financiera y contable. La última actualización de la Política Corporativa de Contabilidad ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 23 de enero de 2018.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, Liberbank dispone de una Política de Seguridad de los Sistemas de Información y Riesgo Tecnológico, aprobada en Consejo de Administración del 27 de junio de 2017, que contempla los objetivos de la Entidad sobre la protección de sus activos de información, y las expectativas que la misma tiene sobre sus empleados y colaboradores externos. Asimismo, Liberbank cuenta con un Documento de Seguridad de los Sistemas de Información, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 25 de octubre de 2017. Los procedimientos recopilados en dicho texto recogen los controles de los accesos lógicos a la información, que detectan accesos no autorizados, garantizando la seguridad en los mismos, y evitando entradas a datos o recursos con derechos distintos a los autorizados (según el perfil del usuario), así como los controles de accesos físicos. El Departamento de Contabilidad tiene asignada la función de participar en las especificaciones funcionales de aplicaciones informáticas que desarrollen contabilidad, definiendo los circuitos contables de las aplicaciones, así como las condiciones mínimas de los inventarios de las diferentes partidas de los estados financieros. En el mencionado Documento de Seguridad, se recogen los mecanismos habilitados para la realización de copias de respaldo que posibiliten la recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos. Adicionalmente, se dispone de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio cuyo objetivo es minimizar las pérdidas para el negocio en caso de un desastre, disponiendo para ello de una respuesta planificada ante incidentes que pudieran poner en peligro la continuidad del mismo. El Sistema de Continuidad de Negocio consta de los siguientes documentos: la Política Corporativa de Continuidad de Negocio de Liberbank cuya última actualización fue aprobada en Consejo de Administración del 25 de septiembre de 2017, los análisis de riesgos y de impacto y el Manual operativo de continuidad de negocio, en el que se incluyen el Plan de Implantación y Mejora y los Planes de Auditoría Interna. Durante el año 2017 se han ejecutado, con resultado satisfactorio, las pruebas del Sistema de Continuidad de Negocio previstas para el ejercicio.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo tiene establecida una Política de Externalización de Servicios Esenciales, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración del 28 de junio de 2016. En dicha política se establecen una serie de criterios de evaluación para analizar la viabilidad de dicha externalización que, una vez seleccionada, supone formalizar un acuerdo del nivel de servicios. Cada centro responsable del servicio externalizado deberá de evaluar periódicamente el servicio prestado por el proveedor.

Los criterios de evaluación tienen en cuenta los aspectos relativos a las razones económicas para la propia externalización y a la idoneidad del proveedor. El Departamento de Compras y Seguridad es el responsable de verificar que cuando se produzca una externalización de servicios esenciales, ésta se ajusta a lo definido en la mencionada política, así como supervisar la idoneidad de los proveedores realizada por los centros responsables.

El Departamento de Cumplimiento Normativo validará los indicadores identificados por el centro responsable para evaluar a los proveedores, y reportará los resultados de la evaluación anual de la idoneidad de los proveedores a través de su informe anual de actividad que presenta al Comité de Dirección, quien lo elevará al Comité de Riesgos del Consejo, para su presentación final al Consejo de Administración.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es el responsable de establecer un marco de control y supervisión permanente asegurando, a través de indicadores y controles, el cumplimiento de las políticas y procedimientos en el ámbito de la externalización de servicios esenciales.

La Dirección General de Auditoría Interna lleva a cabo las pruebas correspondientes para la evaluación de la adecuación de la política y la verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El Grupo dispone de un manual operativo de Externalización de Servicios Esenciales cuya última actualización fue aprobada en Comité de Cumplimiento Normativo de 21 de noviembre de 2016, en el que se define el procedimiento a seguir tanto para la externalización de servicios esenciales, como para la revisión anual de la idoneidad de los proveedores de dichos servicios.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un manual operativo de Gestión de Compras y contrataciones con proveedores externos, que garantiza un conocimiento global de la actividad de compras y su centralización a nivel de Grupo.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Conforme a lo establecido en el Manual de Funciones de Liberbank aprobado por el Comité de Dirección, el Departamento de Contabilidad de Liberbank es quien se encarga, entre otras tareas, de definir y mantener actualizadas las políticas contables, de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como de la verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

Las políticas contables del Grupo Liberbank están compiladas en un documento específico, denominado Política Corporativa de Contabilidad, que describe el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Se dispone asimismo de una Política de cálculo de valor razonable y definición de jerarquías de valor razonable, que recoge los principios de aplicación práctica de la Norma Internacional de Información Financiera de Medición del Valor Razonable (NIIF 13).

El Departamento de Consolidación y Recursos Propios se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable de las entidades participadas gestionadas y de

consolidación contable del Banco, de forma sistemática y eficiente y realizar los estados financieros consolidados del Grupo.

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación que agrupa, describe y desarrolla todas las normas y procedimientos seguidos por el Grupo Liberbank relativos a la elaboración de información financiera consolidada.

Las políticas referidas, que están disponibles en la intranet de Liberbank, se actualizan con frecuencia mínima anual. La última actualización de las mismas ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 23 de enero de 2018.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La elaboración de los estados financieros se efectúa principalmente desde los Departamentos de Contabilidad y de Consolidación y Recursos Propios, en dependencia directa de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión, que los desarrollan de acuerdo con los cuadros e instrucciones del Banco de España y la Autoridad Bancaria Europea, que vuelcan al programa de *reporting* financiero “Pyramid”, que a su vez vuelve a validar los datos capturados antes de su envío al Banco de España y controla la situación de los envíos ante el Banco de España.

Esta herramienta multimodular se compone de los siguientes módulos:

- Módulo DPS, encargado de la construcción, manipulación y generación de ficheros de Reporting para el BdE.
- Módulo TEES, encargado de la administración y registro de las operaciones económicas con el exterior.
- Módulo de auditoría, desde el que se pueden revisar los *logs* de uso de la aplicación y auditar el uso por parte de los usuarios.
- Módulo de administración, desde el que se administran los permisos y usuarios de la plataforma.

Liberbank cuenta con el programa “SIRBE” (Solución integral de Reporting a Banco de España) para el diseño, construcción y generación de los estados e informes financieros y reporting a nivel individual y consolidado a los organismos supervisores del mercado.

En lo relativo a la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Liberbank tiene documentado el proceso de publicación de la información a la CNMV en el que se establece el procedimiento para realizar las comunicaciones de información relevante a la CNMV y su publicación en la página web corporativa de Liberbank.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría conoce y supervisa el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. Asimismo comprueba la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Dirección General de Auditoría Interna, bajo dependencia de la Presidencia del Consejo de Administración, y bajo la supervisión directa del Comité de Auditoría, se encuentra ubicada jerárquicamente de forma independiente tanto frente a las áreas generadoras de riesgo en la Entidad como frente a las áreas responsables de la planificación y el establecimiento de objetivos de negocio.

La misión principal de la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank, de acuerdo con el Manual de Funciones del Banco, es planificar y realizar los procesos de auditoría interna conforme al marco legal vigente y a las directrices de los Órganos Sociales del Banco, para verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos definido desde la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO).

A través de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones, Auditoría Interna realiza una amplia cobertura de la mayor parte de riesgos a los que debe hacer frente Grupo Liberbank.

Con carácter trimestral se revisa el perímetro de consolidación del Grupo. Asimismo, a lo largo de 2017, se han realizado revisiones en el ámbito de la calidad de la información en relación a la implantación de metodologías internas para el cálculo de provisiones por deterioro de riesgo de crédito conforme a la Circular 4/2016 de Banco de España, así como sobre la implantación de metodologías para los procesos AIRB.

El Estatuto de Auditoría Interna, cuya última actualización fue aprobada en Comité de Auditoría del 29 de marzo de 2017, establece las siguientes funciones de la Dirección General de Auditoría Interna:

- Desarrollar y proponer el establecimiento de normas y procedimientos de auditoría para el conjunto de centros del Banco.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría.
- Planificar y realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Banco.
- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar la auditoría interna de empresas del grupo.
- Desarrollar la actividad de auditoría a distancia, identificando posibles irregularidades sobre la base de información documental.
- Supervisar el cumplimiento de las normas tanto internas como externas, aplicables a la actividad del Banco y a su Grupo, y en especial en lo que se refiere al Gobierno Corporativo y a la función de Cumplimiento Normativo.
- Revisar la documentación contable y administrativa y su adecuación a la normativa, tanto interna como externa.

- Revisar la puesta en práctica y el cumplimiento de las metodologías y procedimientos de cálculo de provisiones por riesgo de crédito.
- Informar a la Dirección de las irregularidades o anomalías detectadas sugiriendo medidas correctoras.
- Colaborar en los trabajos de las auditorías externas y de los Supervisores y demás organismos reguladores, verificando que se ponen en práctica los requerimientos y recomendaciones efectuados por los mismos en el ámbito de sus funciones y que, definitivamente, se hayan adoptado por el Consejo de Administración.
- Comprobar la puesta en práctica y seguimiento de las recomendaciones efectuadas y aceptadas en los informes elaborados por los centros dependientes.
- Analizar y evaluar los fraudes internos/externos, proponiendo actuaciones con el fin de su prevención.
- Elaborar el Plan Anual de Auditoría así como la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna.
- Apoyar al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el sistema de control interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Validar la propuesta del Recovery Plan así como la definición de los procesos que se deriven de su posible activación, reportando sus conclusiones al Comité de Auditoría.
- Participar en la gestión de las crisis que se pudieran derivar de la activación del Recovery Plan.

El Comité de Auditoría, además de las funciones ya mencionadas anteriormente, relativas a la supervisión de la información financiera, el sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, tiene entre sus funciones la relación con los auditores de cuentas para recibir información relativa al desarrollo de la auditoría de cuentas.

En concreto, durante el ejercicio 2017, la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank ha efectuado una revisión específica del SCIIF del Banco, estableciéndose como hito de atención prioritaria la revisión de los epígrafes de la cuenta de Pérdidas y Ganancias así como en la verificación de recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores sobre los procesos de control en las distintas áreas de Balance (Financiación Mayorista, Patrimonio Neto, activos financieros, activos inmobiliarios y financiación minorista).

Adicionalmente, con relación a las recomendaciones de mejora formuladas por parte del Auditor Externo tras la revisión del ambiente de control correspondiente al ejercicio 2017, dichas recomendaciones se han trasladado de forma inmediata a planes de acción, que han sido a su vez ejecutados por las unidades responsables.

Tanto las recomendaciones de mejora como los planes de acción se ponen en conocimiento del Comité de Auditoría y del Comité de Dirección.

El Departamento de Control Interno, conforme a la función ya comentada, de coordinar la responsabilidad global del SCIIF, realiza el seguimiento de los planes de acción, reportando a los mencionados comités su evolución y cumplimiento con carácter semestral.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Al tener entre sus funciones la de supervisar los servicios de Auditoría Interna, y de acuerdo con lo establecido tanto en el Estatuto de Auditoría Interna como en los planes de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría recibe información periódica sobre los trabajos realizados por la Dirección General de Auditoría Interna, y su impacto en la información financiera, así como expresamente sobre la supervisión realizada en relación con el SCIIF.

Asimismo, recibe información respecto a las recomendaciones emitidas y los planes de acción establecidos para las mismas.

Igualmente, y con el mismo planteamiento, es informado y discute con el Auditor Externo, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, según establece el Reglamento del Comité de Auditoría, los auditores externos asistirán al Comité siempre que el Presidente del mismo lo considere conveniente y lo harán, en todo caso, a las reuniones en que se examine el informe de dichos auditores sobre las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y su grupo, así como a las reuniones sobre verificación de los resultados trimestrales, previa la publicación de los mismos.

La información que se reporta al Comité de Auditoría, también se remite al Comité de Dirección de Liberbank.

F.6 Otra información relevante

Sin información adicional relevante.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, Liberbank ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El informe resultante se incorpora como Anexo al presente informe anual de gobierno corporativo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Sociedad promueve una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y da un trato semejante a los accionistas que

se encuentran en la misma posición. Sin embargo, dicha política no se ha definido formalmente ni consecuentemente se ha hecho pública a través de la página web corporativa.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☒ Explique ☐

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:
- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
 - b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
 - c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
 - d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.
- Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒
11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐
12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.
- Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.
- Cumple ☒ Explique ☐
14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
 - c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☐ Explique ☒

Como consecuencia de los cambios acaecidos en la estructura de capital de la Sociedad tras la ejecución del aumento de capital cerrado en el último trimestre del ejercicio, el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos (58%) se ha distanciado del porcentaje del capital social que representan dichos consejeros (37,4%). No obstante, se estima que durante el próximo ejercicio se pudiera reconfigurar la composición del Consejo de Administración para adaptarla a la nueva estructura accionarial, lo que permitiría avanzar en la adecuación a la presente recomendación de Gobierno Corporativo.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☐ Explique ☒

Como consecuencia de la renuncia del consejero independiente D. Luis Garicano Gabilondo comunicada el 25 de abril de 2016, el porcentaje de consejeros independientes sobre el total de miembros del Consejo de Administración se sitúa en la actualidad en un 30,77%. No obstante, se estima que durante el

próximo ejercicio se pueda reconfigurar la composición del Consejo de Administración y cumplir con esa recomendación.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

Como consecuencia del aumento de capital cerrado en el último trimestre del ejercicio, las Fundaciones Bancarias de Asturias, Extremadura y Cantabria han visto reducida su participación conjunta en la Sociedad desde un 44,8% a un 24,31%, sin que hasta la fecha haya disminuido el número de los consejeros dominicales nombrados por las mismas. No obstante, se estima que durante el próximo ejercicio se pudiera reconfigurar la composición del Consejo de Administración para adaptarla a la nueva estructura accionarial, lo que nos permitiría avanzar en el cumplimiento de esta recomendación.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒

Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐
29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.
- Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐
31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.
- Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y

estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.
- Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒
38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.
- Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒
39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐
42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:
1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia,

especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna

de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones -o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Los miembros del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones de la Sociedad se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En ambas, la proporción de independientes es del 50%, por lo que no puede afirmarse que representen la mayoría, si bien las Presidentas de ambos, que tienen la condición de independientes, gozan de voto de calidad para decidir en caso de empate en las votaciones (artículo 16.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con

acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno

corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y

responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒

Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.
En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

APARTADO A. Estructura de la Propiedad

APARTADO A.2

En relación con la información facilitada en este apartado y en el Pacto de Sindicación se comunica que, sin perjuicio de que la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias no es propietaria de las acciones titularidad de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en Liberbank, se ha continuado con el mismo criterio que el aplicado en las notificaciones de derechos de voto remitidas a la CNMV, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007.

Oceanwood Capital Management LLP es la entidad gestora del fondo Oceanwood Opportunities Master Fund (3,116%), del fondo Crown/Oceanwood Segregated Portfolio (0,830%), del fondo Oceanwood European Select Opportunities Master Fund (3,650%) y del fondo Oceanwood Peripheral European Select Opportunities Fund (OPESOF), que, a su vez, invierte a través del vehículo de inversión irlandés Oceanwood Investments II Designated Activity Company (1,481%). El fondo OEFSO invierte a través del vehículo irlandés Oceanwood Investments II Designated Activity Company. Esta participación indirecta podría alcanzar el 17,473% si Oceanwood Opportunities Master Fund y Crown/Oceanwood Segregated Portfolio ejercitasen los derechos derivados de instrumentos financieros que dan derecho a adquirir acciones.

Se hace constar respecto a los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio correspondientes al accionista significativo Oceanwood Capital Management LLP, operados con fecha 25 de octubre de 2017, que en el porcentaje del 15% (umbral superado) se incluyen los derechos derivados de instrumentos financieros que dan derecho a adquirir acciones.

La participación de Norges Bank podría alcanzar el 3,260% si ejercitase los derechos derivados de instrumentos financieros que dan derecho a adquirir acciones.(según última comunicación efectuada a la CNMV, que tuvo lugar con carácter previo a la inscripción de la escritura relativa al aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Liberbank el 9 de octubre de 2017 que fue comunicada mediante el correspondiente hecho relevante número de registro 258707 el 20 de noviembre de 2017).

APARTADO A.3

Manuel Menéndez Menéndez: en virtud de los pagos diferidos en acciones comunicados como instrumentos financieros, podría pasar a ser titular de 172.929 derechos de voto adicionales, que representarían actualmente un 0,006% adicional en su porcentaje de participación sobre el total de derechos de voto de la Sociedad.

Víctor Manuel Bravo Cañadas: en virtud de los pagos diferidos en acciones comunicados como instrumentos financieros, podría pasar ser titular de 4.525 derechos de voto adicionales, que no implicaría actualmente un cambio en su porcentaje de participación sobre el total de derechos de voto de la Sociedad.

APARTADO A.8

Participación indirecta: Se hace constar en la declaración que se ha indicado como participación indirecta el 100% de la posición de Banco de Castilla -La Mancha, S.A, si bien, la propiedad de Liberbank, S.A. sobre tal banco es de un 75% a 31 de diciembre de 2017. Con fecha 29 de enero de 2018 se ha otorgado escritura pública de reducción y ampliación simultánea de capital pasando Liberbank, S.A. a ser accionista único de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.U.

Por otra parte se indica que, Banco de Castilla La Mancha Mediación, Operador De Banca Seguros Vinculado, S.A.U., es 100% titularidad de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.

APARTADO C. Estructura de la Administración de la Sociedad

APARTADO C.1.2 y C.2.1

Con fecha 25 de abril de 2016 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 237715), la renuncia como miembro del Consejo de Administración de D. Luis Garicano Gabilondo debido a que la asunción de compromisos y obligaciones en otros ámbitos no le permitiría seguir dedicando el tiempo y atención necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades como miembro del Consejo de Administración. D. Luis Garicano fue nombrado Consejero independiente el 17 de enero de 2012 y renovó el 23 de enero de 2013, siendo miembro del Comité de Riesgos del Consejo y, desde el 27 de octubre de 2014, también Presidente del Comité de Auditoría.

En consecuencia, respecto a la Presidencia de las reuniones del Comité de Auditoría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento General del Comité de Auditoría, desde la mencionada renuncia actúa como Presidente en funciones don Pedro Manuel Rivero Torre.

Con fecha 10 de abril de 2017 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 250557), la renuncia como miembro del Consejo de Administración de D. Alfonso Pitarch Rodríguez debido a motivos personales que no le permitirán seguir dedicando el tiempo y atención necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades en el Consejo de Administración. Dicha renuncia implicó, a su vez, su baja como miembro del Comité de Auditoría.

En el apartado C.2.1 se identifica a don Pedro Manuel Rivero Torre como el consejero miembro de la Comisión de Auditoría que ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. Indicar que también han sido designados siguiendo ese mismo criterio el resto de miembros de la mencionada comisión: don Jorge Delclaux Bravo y don Eduardo Zúñiga Pérez del Molino.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 9 de octubre de 2017 acordó ratificar el acuerdo aprobado por la Junta General de Liberbank celebrada el pasado 19 de abril de 2017, de mantener en quince el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, manteniéndose por tanto las vacantes producidas por las renuncias de don Luis Garicano Gabilondo como Consejero independiente el 25 de abril de 2016, y de don Alfonso Pitarch Rodríguez como Consejero dominical el 7 de abril de 2017.

APARTADO C.1.3 y C.1.4

Respecto a estos apartados, se indica que los porcentajes se han calculado sobre 13 miembros del Consejo.

APARTADO C.1.15

La cantidad reflejada apartado "Remuneración del consejo de administración (miles de euros)" se corresponden con el importe bruto de la retribución devengada por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante el periodo de pertenencia a este órgano. En el supuesto del Consejero Ejecutivo los importes corresponden al ejercicio de las funciones directivas. En el supuesto de los Consejeros No Ejecutivos, los importes están integrados por un importe fijo por la pertenencia al Consejo de Administración.

Respecto al Consejero Ejecutivo indicar que el Consejo de Administración del Banco, en su reunión de 26 de marzo de 2012, aprobó el Modelo de Retribución Variable del Banco. Dicho modelo determina que:

- La Retribución Variable Anual se abonará en efectivo y acciones a partes iguales. Una vez cerrado el ejercicio, se ha determinado la Retribución Variable

Anual, aplicando las condiciones establecidas al efecto por el Consejo y aprobadas por la Junta General de Accionistas. El 60% de la citada retribución se abona en el ejercicio siguiente, salvo en el caso del Consejero Delegado (CEO) a quien en el primer año se abona el 40%, y el resto del importe se difiere en los tres ejercicios posteriores por partes iguales.

- Todas las acciones que se entreguen conforme a las reglas señaladas serán indisponibles durante un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el importe neto de las acciones, una vez descontada la parte necesaria para hacer frente al pago de los impuestos por las acciones recibidas.

El modelo de retribución variable tiene como objetivo establecer una relación entre los resultados obtenidos por el Grupo y la cuantía de retribución variable a abonar a sus directivos, compensar el nivel de consecución de objetivos, alinear su desempeño con los intereses a largo plazo del Grupo y descartar la asunción excesiva de riesgos, tanto presentes como futuros.

La retribución variable devengada se calcula con la mejor estimación en base a la información disponible a fecha de formulación de estas cuentas anuales y se liquida conforme a lo establecido en el Esquema de Retribución Variable aprobado por el Consejo de Administración el 31 de enero de 2017 basada en el Modelo de Retribución Variable aprobado por este mismo órgano el 26 de marzo de 2012. Asimismo, dicha liquidación tiene en cuenta el conjunto de requerimientos específicos aplicables al Colectivo Identificado en materia de remuneraciones, aprobados por el Consejo de Administración el 29 de junio de 2015. El Esquema de Retribución Variable y los requerimientos específicos se rigen por las normas de obligado cumplimiento y los principios de recomendado cumplimiento que para las entidades de crédito establece el marco regulatorio vigente.

APARTADO C.2.1

En relación con este apartado, indicar que actuará como Secretario (no miembro) del Comité de Auditoría, del Comité de Nombramientos, del Comité de Remuneraciones y del Comité de Riesgos del Consejo don Jesús María Alcalde Barrio, Secretario del Consejo de Administración.

APARTADO C.2.2

En relación con este apartado se aclara que el número de miembros del Comité de Riesgos del Consejo a cierre del ejercicio 2017 son cuatro, motivado por la renuncia de don Luis Garicano Gabilondo a su cargo de Consejero de la Sociedad.

En consecuencia, los porcentajes relativos a dicho Comité van referidos al número de miembros actualmente nombrados.

Por otra parte, respecto al Comité de Auditoría se hace constar que tras la baja de don Luis Garicano Gabilondo y don Alfonso Pitarch Rodríguez el número de miembros a cierre del ejercicio 2017 era de tres. En consecuencia, los porcentajes relativos a dicho Comité van referidos al número de miembros actualmente nombrados.

APARTADO G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Respecto de la Recomendación 11 (*Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable*), es costumbre de la Sociedad entregar a los accionistas que acudan a las Juntas Generales un obsequio conmemorativo de escaso valor económico, para lo cual la Sociedad no ha estimado necesario el establecimiento de una política formal. Dada la absoluta irrelevancia económica del citado obsequio conmemorativo, se estima que el mismo no

constituye una compensación a los accionistas, entendiéndose por tanto que la Sociedad cumple con la Recomendación 11 del CDBG.

ADHESIÓN A CÓDIGOS

La Sociedad se ha adherido al Código de Buenas Prácticas para la Reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual, incluido en el anexo del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, con fecha 26 de marzo de 2012 y el 5 de noviembre de 2013, al Convenio-Marco de colaboración, firmado el 30 de mayo de 2010, entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Educación Financiera 2013-2017. Con fecha 15 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración acordó adherirse a las modificaciones introducidas en el Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, ratificando la decisión adoptada por el Comité de Dirección Operativo en sesión celebrada en día 11 de noviembre de 2014.

Por otra parte, el Consejo de Administración, de conformidad con lo recogido en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto - Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, acordó por unanimidad solicitar mantenerse en el ámbito de aplicación de las versiones previas del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual. Este acuerdo se comunicó a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Asimismo, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2017 por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y la Ley 1/2013 de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, se acordó comunicar expresamente a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera que Liberbank solicita mantenerse en el ámbito de aplicación de las versiones previas que correspondan.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 540. 4. C) 6º de la Ley de Sociedades de Capital, redactado por el art. 2.3 del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, se señala lo siguiente: Adicionalmente a lo indicado en el apartado C.1.5., la Política de Selección de Consejeros de Liberbank, actualizada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2016 tiene por objeto establecer los criterios que Liberbank debe tener en cuenta en los procesos de selección de nuevos miembros del Consejo de Administración así como de reelección de los miembros que ya ocupan el cargo en ese momento, en el marco de lo establecido en la normativa aplicable. Conforme a lo establecido en el apartado 5.3 de dicha política, en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo.

En virtud de la competencia que el Reglamento del Consejo de Administración atribuye en su artículo 18.5 g) al Comité de Nombramientos de formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, le corresponderán a dicho Comité, entre otras, las siguientes funciones: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. Asimismo, evaluará el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y, a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido (artículo 18.5 a) del Reglamento del Consejo de Administración). b) Velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de

conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Además, el Comité de Nombramientos deberá atender a las siguientes orientaciones incluidas en la misma política:

a) Respecto del nombramiento de consejeros independientes, el Comité de Nombramientos deberá velar, dando las indicaciones precisas, para que, en la búsqueda de candidatos que se ajusten al perfil deseado, la consultora de reconocido prestigio en el ámbito de la selección de personal encargada del proceso incluya candidatos que cumplan los condicionantes establecidos por el Comité de Nombramientos teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 5.3 sobre diversidad del Consejo.

b) Respecto del nombramiento de los restantes consejeros, en el momento de elaborar su informe previo sobre la propuesta de nombramiento de los mismos, el Comité de Nombramientos ponderará la potencial incidencia del nombramiento del candidato propuesto en la diversidad de experiencias y conocimientos del Consejo, así como su orientación a alcanzar el objetivo fijado respecto del porcentaje de representación de consejeras.

Por último, en cuanto a las medidas adoptadas y formas de aplicación, el Comité de Nombramientos, en los análisis de idoneidad efectuados a lo largo del ejercicio 2017, ha examinado diversos aspectos destacando, a los efectos que nos ocupan, la formación, la experiencia práctica en el sector financiero y/o en aquellos ámbitos del conocimiento que se entendieron como relevantes para el desempeño de sus funciones o complementarios al del conjunto de conocimientos ya obrantes en el seno de los órganos en los que se integraría dicho candidato y la complementariedad con el resto de miembros.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha [20 de febrero de 2018](#).

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

ANEXO IAGC 2017 LIBERBANK S.A.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A. celebrada con fecha 21 de abril de 2015 se adoptaron los siguientes acuerdos:

“(...) autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones propias por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, así como para que posteriormente puedan enajenarse las acciones adquiridas.

La adquisición derivativa de acciones propias se realizará observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, las siguientes:

- i. Que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, en uso de esta autorización, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, sea superior al 10% del capital social suscrito de la Sociedad o, en su caso, cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 144 por remisión del 509 de la Ley de Sociedades de Capital.*
- ii. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.*
- iii. Que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal de la acción ni superior en un 20% al valor de cotización bursátil en el momento en que se ejecute o en que se convenga la operación.*

Expresamente se autoriza, a los efectos de lo previsto en el último párrafo del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, que las acciones adquiridas por la Sociedad o por sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad o sus filiales, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, cuando existiese un derecho reconocido para ello.

(...) facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la presente autorización, autorizándole para sustituir, total o parcialmente, dichas facultades a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, del Secretario o de cualquiera de los restantes miembros del Consejo”.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Se transcribe a continuación el pacto hecho público mediante hecho relevante publicado en la página web de la comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de febrero de 2015:

“Como continuación de los hechos relevantes números 187464, publicado el 16 de mayo de 2013, y 188915, publicado el 10 de junio de 2013, en los que se informaban de un pacto parasocial entre determinados accionistas de Liberbank, S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital, se adjunta como anexo la transcripción literal del Pacto de Sindicación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 530.1 de la Ley de Sociedades de Capital, constituye pacto parasocial de la Sociedad.

Madrid, 25 de febrero de 2015”

Pacto de sindicación entre las Fundaciones Bancarias Cajas de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, como socios de Liberbank S.A.

1. Principios generales

*Con carácter general y en todo caso con sujeción a la legislación aplicable, las Partes se comprometen a actuar por sí mismas, incluyendo a través del ejercicio de sus respectivos derechos como accionistas así como por medio de sus representantes en los órganos de gobierno de Liberbank, de conformidad con lo previsto en el presente **Pacto de Sindicación**.*

2. Sindicato de accionistas

*Durante la vigencia del presente **Pacto de Sindicación**, en su condición de accionistas de Liberbank, las Partes constituyen un Sindicato de accionistas y se comprometen a ejercitar sus derechos como accionistas de Liberbank de acuerdo con lo previsto en este **Pacto de Sindicación**.*

*Las **Cuotas del Sindicato** sobre la base de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank serán las siguientes:*

- *Cajastur 66%*
- *Caja Extremadura 20%*
- *Caja Cantabria 14%*

Las referidas cuotas podrán alterarse como consecuencia de la alteración de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank en los supuestos y términos previstos en el presente Pacto de Sindicación.

Las Partes forman un Comité de Sindicación, que será un órgano integrado por un representante de cada Parte, para fijar el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank y, con carácter general, decidir sobre todas las cuestiones respecto de las que el presente Pacto de Sindicación le atribuye competencia (Comité de Sindicación), de conformidad siempre con las reglas previstas en el presente Pacto de Sindicación.

Cada Parte comunicará a las otras Partes el Patrono que le representará en el Comité de Sindicación, entendiéndose vigente dicha representación en tanto no haya comunicación a las otras Partes cambiando al representante. Actuará como Presidente del Comité de Sindicación el representante de la Parte que en cada momento tenga mayor cuota en el Sindicato, correspondiéndole al Presidente realizar las convocatorias del Comité y levantar acta de sus reuniones remitiendo copia de las mismas a todas las Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario.

Cualquiera de las Partes por escrito dirigido a las demás Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, podrá solicitar la convocatoria del Comité de Sindicación indicando las materias a tratar en la reunión. Corresponderá al Presidente del Comité de Sindicación proceder a convocar el Comité mediante escrito dirigido a las otras dos Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, con al menos tres (3) días naturales de antelación a la fecha de celebración de la reunión, indicando en la convocatoria las materias a tratar en la reunión (incluyendo tanto las propuestas por la Parte que solicitó la convocatoria como las que añadan las demás Partes), el día, la hora, y el lugar que deberá ser en Madrid, , pudiendo no obstante los miembros del Comité de Sindicación participar en la reunión por cualquier sistema que permita el reconocimiento e identificación de la Parte asistente, independientemente del lugar en que se encuentre. Cuando a juicio del Presidente del Comité existan razones de urgencia para la convocatoria, ésta podrá realizarse por el Presidente por cualquier medio y para la celebración inmediata de la reunión, bastando un plazo de al menos veinticuatro (24) horas entre la convocatoria y la celebración de la reunión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Sindicación podrá constituirse en cualquier momento por acuerdo de las Partes para tratar cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria. En todo caso, el Comité de Sindicación se reunirá necesariamente mediante convocatoria de su Presidente, y con al menos cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de celebración de cada Junta General de Accionistas de Liberbank para decidir el sentido del voto de las Partes en relación con todas las materias a tratar en dicha Junta General.

El Comité de Sindicación quedará válidamente constituido para decidir sobre cualquier cuestión de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente Pacto de Sindicación, cuando concurran a la reunión del mismo la Parte o Partes que representen al menos el cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato.

Sin perjuicio de lo previsto en la presente Cláusula, el Comité de Sindicación podrá establecer las normas de funcionamiento que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

3. Decisiones del Comité de Sindicación.

Con carácter general y salvo previsión expresa en otro sentido en el presente Pacto de Sindicación, los acuerdos del Comité de Sindicación en todas las materias que sean de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente Pacto de Sindicación, se adoptarán con votos favorables que represente más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato. A este respecto y con carácter general, el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank, se decidirá por tanto mediante acuerdo del Comité de Sindicación con votos favorables que representen más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato, salvo que en el presente Pacto de Sindicación se establezca una mayoría distinta; en defecto de acuerdo sobre el punto del orden del día de la Junta General de Accionistas de Liberbank de que se trate, las Partes deberán abstenerse o votar en contra de cualquier propuesta de acuerdo al respecto.

Se precisará el voto favorable del cien por cien (100%) de las Cuotas en el Sindicato para votar a favor en la Junta General de Accionistas de Liberbank del traslado del domicilio social fuera de la provincia de Madrid. Asimismo, será preciso acuerdo del Comité de Sindicación adoptado por el cien por cien (100%) de las Cuotas del Sindicato cuando se trate de un acuerdo sobre transformación, fusión, disolución, escisión o cesión global de activos y pasivos y, en general, cualquier modificación estructural de Liberbank además de las mencionadas, en virtud de cuyo acuerdo de la Junta General de Accionistas de Liberbank, el Banco sustituya las acciones de las Partes en Liberbank por acciones o participaciones en una sociedad no cotizada; en cualquiera de los supuestos

mencionados, si la mayoría de las Cuotas del Sindicato estuviese a favor de la operación de modificación estructural, el presente Pacto de Sindicación quedará automáticamente resuelto y cada una de las Partes podrá por tanto decidir libremente el sentido de su voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank en la que se aborde la modificación estructural.

4. Consejo de Administración de Liberbank. Composición y nombramiento de sus miembros

Las Partes se comprometen a ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank durante la vigencia del Pacto de Sindicación, en orden a procurar la representación de las tres Fundaciones Bancarias en el Consejo de Administración de Liberbank sobre la base del porcentaje de participación de cada una de ellas en el capital de Liberbank teniéndose en cuenta, en todo caso, la normativa y recomendaciones de gobierno corporativo aplicables en cuanto a la estructura y composición del Consejo de Administración de Liberbank.

De conformidad con lo anterior y con la finalidad de procurar la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes, éstas se comprometen a presentar conjuntamente y ejercer su derecho de voto a favor de las propuestas de nombramiento de administradores de Liberbank que cumplan los siguientes criterios:

- Distribución del número de Consejeros entre las Partes en función del número de miembros del Consejo de Administración de Liberbank en base a un criterio que, sin perjuicio de tomar en consideración el porcentaje de participación de cada Fundación Bancaria en el capital social de Liberbank, procure la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes. A este respecto, la propuesta de nombramiento deberá prever la distribución de Consejeros prevista en los siguientes apartados.*
- En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 7, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura, 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Extremadura (en este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur) y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*
- En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 6, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*
- En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 5, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 3 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 4, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 2 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*
- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 3, la propuesta que presentarán conjuntamente deberá contemplar la designación de dos Consejeros a propuesta de FB Cajastur y de un tercer Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será durante los tres primeros años de su mandato la persona física designada a esos efectos por FB Caja Extremadura y, durante el año restante del mandato, la persona física designada a esos efectos por FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*
- *Respecto de las personas físicas representantes de la sociedad de capital íntegramente participada por FB Cajastur a que se refieren los párrafos anteriores, al final del mandato del Consejero, si procede conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada podrá proponer a FB Cajastur el mantenimiento de la misma persona física representante o el nombramiento de otra distinta en su lugar. De otra parte, en el supuesto de que se produzcan discrepancias relevantes sobre criterios de decisión entre la persona jurídica y la persona física representante, la FB Cajastur podrá destituir a la persona física representante procediendo, con anterioridad a la siguiente sesión del Consejo de Administración de Liberbank que tenga lugar desde la referida destitución, al nombramiento de la nueva persona física representante sobre la base de la propuesta que realice la Fundación Bancaria afectada de que se trate, si bien en el caso de que FB Cajastur no estuviese de acuerdo con dicha propuesta, podrá designar a quién mejor considere para que actúe como la persona física representante durante un periodo de tiempo igual al de la duración de un mandato de los Consejeros; finalizado dicho periodo, y siempre que proceda conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada propondrá a FB Cajastur a la persona física representante en los términos previstos en la presente Cláusula, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las reglas establecidas en este párrafo.*
- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank fuese inferior a 3, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación del Consejero o Consejeros incluidos en el acuerdo adoptado por el Comité de Sindicación, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 6.3. del presente Pacto de Sindicación*
- *Durante la vigencia del presente Pacto de Sindicación, las tres Fundaciones Bancarias harán sus mejores esfuerzos dentro de los límites legales para que los Consejeros dominicales nombrados a su instancia en el Consejo de Administración de Liberbank, apoyen dentro de dicho Consejo y de sus Comisiones, las propuestas de nombramientos de cargos del Consejo y de sus Comisiones que cuenten con el previo apoyo del Comité de Sindicación, el cual se reunirá necesariamente y con carácter inmediato a instancia de cualquiera de las Partes tan pronto se tenga conocimiento de la convocatoria de cualquier reunión del Consejo o de sus*

Comisiones en la que esté previsto el nombramiento de cargos de cualquier índole, para fijar posición al respecto.

5. Adquisición y transmisión por las Partes de acciones de Liberbank

5.1. Transmisión de acciones de Liberbank

Durante los primeros cinco (5) años de vigencia del presente Pacto de Sindicación cada Parte podrá transmitir, sin el consentimiento previo del resto de Partes, hasta un total del cinco por cien (5%) de las acciones de Liberbank de que cada Parte sea titular en el momento de suscripción del presente Pacto de Sindicación, siempre que esta transmisión no implique que el Sindicato pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.

Transcurrido dicho plazo de cinco (5) años, durante el tiempo que reste del período de vigencia inicial del Pacto de Sindicación, cada Parte podrá sin el consentimiento previo del resto de Partes transmitir, además de las acciones de Liberbank que hasta el referido límite del cinco por cien (5%) no hubiera transmitido durante el periodo inicial de cinco (5) años, hasta un total del cinco por cien (5%) de la participación que cada Parte tenga en Liberbank en la fecha de suscripción del presente Pacto de Sindicación, siempre que esta transmisión no implique que el Sindicato pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando cualquiera de las Partes decida transmitir acciones de Liberbank deberá comunicarlo a las demás Partes en los términos que se prevén en la Cláusula siguiente. Si alguna de las demás Partes manifestase su voluntad de transmitir parte de sus acciones en Liberbank, de modo que el total de transmisiones pudiera suponer la pérdida por el Sindicato de la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniesen designando con anterioridad a las transmisiones, se procederá a un prorrateo, según sus Cuotas en el Sindicato, entre las Partes que hayan manifestado su intención de transmitir del número máximo de acciones que pueden ser transmitidas sin perder dicha capacidad.

En todo caso, con carácter previo a la transmisión de acciones de Liberbank por cualquiera de las Partes que suponga una modificación de los porcentajes de participación relativos entre ellas, deberán las Partes proceder de común acuerdo y de buena fe a modificar las reglas de gobierno corporativo previstas en el presente Pacto de Sindicación y cualesquiera otros derechos y obligaciones que hubieran sido establecidos en el presente Pacto de Sindicación en atención al porcentaje de participación inicial de cada una de las Partes en Liberbank.

Las transmisiones de acciones realizadas por cualquiera de las Partes dentro de los límites temporales y cuantitativos referidos, darán lugar al ajuste correspondiente de las cuotas del Sindicato de Socios previstas en la Cláusula 2 anterior.

La transmisión de derechos de suscripción preferente se someterá a las mismas reglas aplicables a la transmisión de acciones.

5.2. Derecho de adquisición preferente

En los casos de transmisión de acciones de Liberbank sujetas a los límites, requisitos o presupuestos establecidos en la cláusula anterior, el resto de Partes tendrá un derecho de tanteo para la adquisición preferente de la totalidad de las acciones cuya transmisión se pretenda, ya sea a título oneroso, por el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir con el límite máximo en cuanto al precio del diez por cien

(10%) por encima de la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión, o a título lucrativo, en cuyo caso el precio será la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión. A estos efectos, la Parte que pretenda transmitir deberá comunicarlo con carácter previo al resto de Partes, indicando si la transmisión es a título lucrativo u oneroso, y en su caso el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación, el resto de Partes podrán comunicar su voluntad de adquirir las acciones. En caso de que sólo una Parte haya optado a la adquisición de las acciones, se procederá a la formalización de la transmisión de las mismas en el plazo máximo de quince (15) días hábiles.

En el supuesto de que las dos Partes restantes manifestaran su intención de ejercitar este derecho de adquisición preferente, las acciones se distribuirán entre ellas a prorrata de su participación en las Cuotas del Sindicato. Si ninguna Parte hubiera comunicado, en el plazo indicado, su intención de ejercitar su derecho de adquisición preferente, la Parte que haya comunicado su voluntad podrá proceder a la transmisión.

5.3. Adquisición de acciones de Liberbank al margen del Sindicato de Socios

A partir de la suscripción del presente Pacto de Sindicación, las Partes podrán adquirir libremente acciones de Liberbank. Las adquisiciones de acciones que realice una Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una Cuota en el Sindicato superior a la que se señala respecto de cada Parte en la Cláusula 2, no alterarán las Cuotas en el Sindicato, sin perjuicio de que las acciones adquiridas queden, de un lado, afectadas por los acuerdos del Comité de Sindicación en los términos previstos en el presente Pacto de Sindicación y, de otro lado, no queden sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.

En el caso de que una de las Partes haya transmitido acciones de modo que reduzca su Cuota en el Sindicato prevista en la Cláusula 2, las adquisiciones de acciones que realice esa Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una Cuota en el Sindicato inferior o igual a la que se señala respecto de cada una de las Partes en la Cláusula 2, sí alterarán las Cuotas en el Sindicato, procediéndose a estos efectos al final de cada año a partir de la entrada en vigor del presente Pacto de Sindicación a recalcularse dichas Cuotas en el Sindicato sobre la base del porcentaje de participación en el capital social de Liberbank de que sea titular cada Parte en ese momento.

Asimismo, las acciones adquiridas quedarán, de un lado, afectadas por los acuerdos del Comité de Sindicación en los términos previstos en el presente Pacto de Sindicación y, de otro lado, quedarán sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.

5.4. Aceptación o rechazo de una oferta pública de adquisición de acciones formulada por un tercero

En caso de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Liberbank formulada por un tercero durante la vigencia del presente Pacto de Sindicación, se aplicará el régimen del Comité de Sindicación previsto en la Cláusula 3 del presente Pacto de Sindicación para la adopción del acuerdo relativo a la aceptación o rechazo de la oferta. En caso de que el Comité de Sindicación, con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato, acuerde no aceptar la Oferta, ninguna de las Partes podrá aceptarla, ni total ni parcialmente. En caso de que, por el contrario, el Comité de Sindicación acuerde con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato la aceptación total o parcial de la Oferta, aquellas Partes que en el

seno del Comité hayan votado en contra del acuerdo de aceptación, podrán no aceptar la Oferta, de forma total o parcial.

En el supuesto de aceptación total se producirá la resolución automática del presente Pacto de Socios inmediatamente después de la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición. Por su parte, en el supuesto de aceptación parcial por una o varias de las Partes, el Pacto de Sindicación sólo se mantendrá vigente entre las Partes que tras la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición mantengan individualmente al menos el 50% de la participación que tenían en el capital social de Liberbank con anterioridad a dicha liquidación y siempre que la participación conjunta en Liberbank sea superior al 10% de su capital social y las Partes referidas alcancen un acuerdo para la adaptación del presente Pacto de Sindicación a la nueva situación, quedando éste extinguido si no se alcanza dicho acuerdo en el plazo de 15 días desde la fecha de liquidación de la Oferta Pública de Adquisición.

5.5. Cumplimiento por las Partes de las obligaciones derivadas del plan de fidelización

Ninguna de las limitaciones establecidas en la presente Cláusula 5 afectarán al cumplimiento de las obligaciones y compromisos derivados del Plan de Fidelización de Clientes, aprobado por las Cajas y asumido por las Fundaciones Bancarias resultantes de la transformación de las mismas, dirigido a los clientes minoristas de Liberbank que hayan recibido acciones y/u obligaciones convertibles de Liberbank en la oferta de recompra voluntaria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada realizada por Liberbank así como en la oferta obligatoria desarrollada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el marco del plan de reestructuración aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea en diciembre de 2012.

5.6. Transmisión de la totalidad de las acciones en Liberbank

En caso de transmisión por alguna de las Partes de la totalidad de su participación en Liberbank, la misma quedará desvinculada del presente Pacto de Sindicación.”

- C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias análogas que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando ello propicie cambios en la estructura del Consejo por el mantenimiento del criterio de proporcionalidad que las recomendaciones sobre buen gobierno sugieren mantener dentro de los consejeros no ejecutivos, entre consejeros dominicales e independientes.

Por otra parte, el Consejo de Administración, celebrado con fecha 28 de septiembre de 2015, aprobó la Política de Selección de Consejeros de Liberbank a fin de dar cumplimiento a los requerimientos derivados de la normativa aplicable a las entidades de crédito y a las sociedades cotizadas. Dicha Política, fue objeto de actualización por el Consejo de Administración celebrado con fecha 13 de diciembre de 2016, a fin de adaptar su estructura y formato a la prevista para las Políticas del Grupo Liberbank, así como para introducir mejoras técnicas. Por último, dicha Política fue objeto de revisión por el Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2017 sin que procediera modificación alguna a la misma.

Al procedimiento de remoción de consejeros se refiere el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que los consejeros cesarán en el cargo cuando

haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero no ejecutivo antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe del comité de nombramientos, teniendo en consideración, a estos efectos, lo dispuesto en el apartado siguiente.

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Durante el ejercicio 2017 el Comité de Auditoría ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

1. Ha servido de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados sobre información financiera de cada auditoría, asegurándose de que el Auditor externo haya mantenido una reunión con el pleno del Consejo.
2. Ha aprobado los servicios profesionales a realizar por el auditor de cuentas (Deloitte) de conformidad a lo dispuesto en la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de cuentas que establece determinados servicios que presten las firmas de auditoría a clientes domiciliados en la Unión Europea y que sean entidades de interés público, así como otros servicios complementarios a realizar en el marco de la auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2017 de sociedades filiales junto con sus honorarios.
3. Ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2017 en el que se contemplaba la planificación de los trabajos a realizar, abarcando la totalidad de los riesgos, procesos, actividades y sociedades del Grupo Liberbank.
4. Ha informado favorablemente sobre las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016, tanto las individuales como las consolidadas, el Informe Bancario Anual, el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como del resto de la información financiera periódica (informes semestrales y trimestrales), velando por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados e informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones relativas a dicha información financiera.
5. Ha elevado, con informe favorable al Consejo de Administración para formulación en su caso, los estados financieros intermedios, resumidos consolidados y el informe de gestión consolidado al 30 de junio de 2017.
6. Ha informado favorablemente sobre las Cuentas Intermedias Resumidas Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado Intermedio al 30 de septiembre de 2017, para formulación por el Consejo de Administración.
7. Ha elevado al Consejo de Administración, con informe favorable y para aprobación en su caso:
 - a. La revisión anual de la Política Corporativa de Información con Relevancia Prudencial que viene exigida por el artículo 431 del del Reglamento (UE)

nº 575/2013 para dar cumplimiento a los requisitos de divulgación de la información establecidos en la Parte Octava de dicho Reglamento.

- b. La revisión anual de la Política Corporativa de Operaciones de Autocartera.
 - c. La revisión anual de la Política Corporativa de Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas.
 - d. La revisión de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales, Código Ético Profesional y Normas de Conducta de los Consejeros.
 - e. La revisión anual de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.
8. Ha sido informado del contenido del escrito remitido por el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España, sobre el funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente, tomado razón de las principales cuestiones planteadas.
 9. Ha velado por la independencia de los auditores externos frente a la Sociedad y las sociedades del grupo Liberbank, habiendo sido sometidos a su consideración los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, de cualquier clase, distintos de los de auditoría, prestados a estas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a estos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.
 10. Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración la Memoria Anual de Responsabilidad Social Corporativa que resume las actividades que Liberbank ha desarrollado en 2016 en esta estrategia, orientada a su interacción con sus grupos de interés, respondiendo a las preocupaciones de los mismos y garantizando una actuación transparente y de calidad. Posteriormente, ha elevado al Consejo de Administración la modificación de dicha Memoria, con el objetivo de cumplir con el requisito para seguir con el compromiso de adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, mediante declaración del Presidente que exprese su apoyo continuo al Pacto Mundial.
 11. Ha sido informado, con carácter semestral, del grado de ejecución del Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), detallando el seguimiento de cada una de las acciones emprendidas en desarrollo de los compromisos contemplados en el referido Plan.
 12. Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección del Auditor de cuentas de Liberbank y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2017 y adjudicación de la contratación.
 13. Ha acordado elevar al Consejo de Administración, con informe favorable, la Información con Relevancia Prudencial referida a Grupo Liberbank, cuya cabecera es Liberbank, S.A., elaborada con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información a divulgar al mercado con arreglo a lo que establece la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
 14. Ha tomado razón de la actualización del Marco Metodológico de Auditoría Interna en el que se desarrollan los principios y procedimientos básicos que regulan las actuaciones de la función de auditoría interna.
 15. Ha aprobado la modificación del Estatuto de Auditoría Interna, cuyo objetivo es establecer los principios básicos de funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna dentro de Liberbank, S.A. en alineamiento con las normas y estándares de calidad profesionales establecidos; definir las funciones, dependencia, principios rectores y metodológicos, organización y marco relacional de la función de auditoría de Liberbank, S.A. y, por último, establecer

las directrices operativas y procedimentales básicas de Auditoría, al objeto de que las actuaciones de auditoría interna se adapten a sistemas metodológicos previamente establecidos.

16. Ha supervisado el borrador del folleto de base del séptimo programa de pagarés de Liberbank, la revisión anual del Folleto de Base de Valores No Participativos y la Nota de Valores elaborada para la Oferta Pública de Suscripción de Acciones de Liberbank, S.A. mediante un aumento del capital dinerario con derecho de suscripción preferente por un importe efectivo máximo total de 500.000.000 de euros acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 9 de octubre de 2017.
17. Ha tomado razón del contenido del requerimiento del Banco de España sobre actividad publicitaria de la Sociedad, que pone de manifiesto la necesidad de realizar determinados ajustes en el registro interno de publicidad, en la Política Corporativa de Comunicación Publicitaria, en el Manual operativo que la desarrolla, así como la revisión de los procedimientos y controles incluidos en la citada Política a llevar a cabo por la función de auditoría interna, sea al menos de carácter anual.
18. Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración, propuesta de que, a partir del ejercicio 2017, los cupones de las obligaciones subordinadas obligatoriamente convertibles se registren contra patrimonio neto en el momento en que formalmente se acuerde el pago, conforme a la NIC 32 y según criterio aplicado por otros bancos cotizados.
19. Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión del cálculo de la dotación de provisiones de cláusulas suelo.
20. Se ha asegurado de que la Sociedad y el Auditor externo hayan respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. A estos efectos, ha recibido del Auditor externo la correspondiente declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad y su grupo, incluida información sobre los servicios adicionales prestados individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría, prestados a la Sociedad o a las sociedades de su Grupo por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a éstos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
21. Ha supervisado periódicamente la eficacia del control interno, la auditoría interna, el canal de denuncias y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
22. Ha examinado todas aquellas operaciones susceptibles de ser calificadas como vinculadas, emitiendo su oportuno informe.
23. Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración la revisión anual de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales, del Código Ético Profesional y de las Normas de Conducta de los Consejeros.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Auditoría asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS

Durante el ejercicio 2017 el Comité de nombramientos ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

1. Ha tomado razón regularmente de los acuerdos adoptados durante el ejercicio 2017 relativos a ceses, nombramientos y sustituciones de representantes de la Sociedad en los Órganos Sociales de otras entidades.
2. Ha informado al Consejo de Administración acerca de su propio funcionamiento, para su evaluación, así como del desempeño del Presidente y del Consejero Delegado (CEO), para su evaluación por aquel.
3. Ha elevado al Consejo de Administración la revisión del Plan de Sucesión del Colectivo Identificado, de la Política de Selección de Consejeros y de la Política de Evaluación de Idoneidad, sin que se identifique necesidad de modificación alguna.
4. Ha examinado los informes sobre representación en Órganos de Administración de otras Entidades a lo largo del ejercicio 2017, relativos a ceses, nombramientos y sustituciones de representantes del Banco en los Órganos Sociales de otras entidades.
5. En el ámbito de la Política de Idoneidad de Liberbank, ha efectuado la revisión anual de la aplicación de la referida Política en relación con los miembros del Colectivo afectado. En el ámbito de dicha revisión anual, ha analizado el expediente preparado a estos efectos por la Dirección General de Recursos Humanos en colaboración con el Área de Secretaría General (CCO) relativo a cada uno de los Consejeros, Directores Generales y asimilados concluyendo que, de conformidad con la información de la que dispone la Sociedad y de las declaraciones individuales firmadas por dichas personas, se puede afirmar que no se han producido modificaciones de las circunstancias profesionales o personales que exigieran proceder a una reevaluación de los miembros del colectivo afectado, considerando el Comité de Nombramientos que todas las personas afectadas reúnen la idoneidad requerida de conformidad con lo dispuesto en la Política de Evaluación de Idoneidad de la Sociedad. Por otra parte, el Comité de Nombramientos consideró, con base a todos los datos analizados, que el Consejo de Administración cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad y están en disposición de ejercer un buen gobierno, con la posibilidad de dedicar el tiempo suficiente a las exigencias de su cargo, la ausencia de potenciales conflictos de interés y la capacidad de evaluar y cuestionar el proceso de toma de decisiones y las decisiones tomadas por la alta dirección.
6. Tras haberse constatado por parte del Consejo de Administración que se mantiene la vacante generada tras la renuncia a su condición de miembro del Consejo de Administración don Luis Garicano Gabilondo con fecha 24 de abril de 2016, ha iniciado los trámites y actuaciones conducentes a la selección de empresas consultoras de reconocido prestigio en el ámbito de la selección de personal para iniciar un nuevo proceso de búsqueda de candidatos que se ajusten al perfil deseado y den cobertura a dicha vacante.

7. Tras haberse constatado la renuncia a su condición de miembro del Consejo de Administración de don Alfonso Pitarch con fecha 7 de abril de 2017, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración propuesta de nombramiento de un consejero dominical, a instancia del accionista Oceanwood para cubrir la vacante existente, sujeto en todo caso a la evaluación de idoneidad que también deberá llevar a cabo la autoridad competente.
8. Ha informado al Consejo de Administración de la propuesta de nombramiento y ha analizado la idoneidad para el desarrollo del cargo, de la Directora General de Intervención y Control de Gestión de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Política de Evaluación de Idoneidad de Liberbank.
9. En desarrollo del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de simplificar el organigrama del Banco y mejorar la agilidad en la toma de decisiones, mediante ajustes en la estructura organizativa de primer nivel, ha analizado la idoneidad para el desarrollo de los siguientes cargos:
 - A don Javier Basarte Albertos, actual Director de Coordinación con los Órganos de Dirección, como Director Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (Chief Compliance Officer) de Liberbank, S.A.
 - A don Jonathan de Joaquín Velasco, actual Director General de Estrategia Comercial, como Director General de Negocio (CBO) de Liberbank, S.A.
 - A don Severino Jesús Méndez Suárez, actual Subdirector General de Organización y Transformación, como Director General de Personas y Medios (COO) de Liberbank, S.A.
 - A don José Luis Martín Sariago, actual Director General de Recursos Humanos, como Director de Secretaría General de Liberbank, S.A.
10. Ha informado favorablemente el nombramiento de don Javier Basarte Albertos, Director Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (CCO), con efectos de 1 de enero de 2018, como Representante de Liberbank, S.A. ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).
11. Por último, ha elevado propuesta al Consejo de Administración para adaptar el Reglamento de dicho Consejo a la Guía Técnica 3/2017, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, mediante la modificación de los artículos 16 y 17 del mismo.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las reuniones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo, a través de su Presidente, de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que el Comité de Nombramientos asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMITÉ DE REMUNERACIONES

Durante el ejercicio 2017 el Comité de Remuneraciones ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

1. Ha acordado elevar al Consejo de Administración el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio.
2. Se ha dado por enterado y conforme con la aplicación del marco de referencia para fijar los límites de la retribución de los representantes en órganos de administración de otras entidades, referido a la retribución de los no ejecutivos en las sociedades filiales Liberbank IT, S.L.U., Factoría de Transformación de Operaciones, S.L.U., y Mihabitans Cartera, S.A.U.
3. Ha informado y verificado la información contenida en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2016 aprobado por el Consejo de Administración y sometido posteriormente a votación, con carácter consultivo, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad.
4. Ha elevado al Consejo de Administración el informe que anualmente debe emitir el Comité de Remuneraciones sobre la aplicación de la Política General de Retribución de los Consejeros.
5. Ha aprobado el Informe Justificativo en relación a la propuesta de aprobación de la Política de Remuneraciones en el cual se concluye que la Política de Remuneraciones de los Consejeros resulta acorde con la normativa, las recomendaciones, el entorno supervisor y con las mejores prácticas, siguiendo los criterios de prudencia en la asunción de riesgo, buen gobierno y transparencia, y resulta adecuada y está alineada con los intereses de los accionistas y con una gestión prudente de los riesgos. Dicha Política fue aprobada por la Junta General de Accionistas en la sesión celebrada por dicho Órgano el 19 de abril de 2017 a propuesta del Consejo de Administración.
6. Ha analizado y acordado elevar al Consejo de Administración el informe sobre cumplimiento provisional de los Objetivos Corporativos a 31 de diciembre de 2016 así como los hitos e indicadores económicos y operativos vinculados al objetivo corporativo 2017 de proyectos estratégicos.
7. Ha tomado razón del contenido del informe de elaborado por Ernst & Young Abogados, S.L.P., en calidad de experto independiente, en el que evalúa el grado de adecuación de la Política Retributiva de Liberbank al marco normativo de aplicación, en el ejercicio 2016, destacando como conclusión, que la Política Retributiva de Liberbank presenta un nivel de adecuación suficiente a los requisitos en materia de remuneraciones aplicables a las entidades de crédito, en tanto en cuanto que dicha Política Retributiva es (i) compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, (ii) no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Entidad y (iii) resulta compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad acordando, por unanimidad, elevar al Consejo de Administración, para toma de razón en su caso, las conclusiones contenidas en los referidos informes de evaluación.
8. Ha analizado la cuantificación de la bolsa de incentivos al Cuadro Directivo en concepto de Retribución Variable por cumplimiento de objetivos correspondiente al ejercicio 2016, acordando elevar con informe favorable al Consejo de Administración propuesta de no dotar la bolsa de incentivos al Cuadro Directivo en concepto de retribución.
9. Ha acordado elevar con informe favorable propuesta de abono de la parte de retribución fija que pasó a tener carácter variable en aplicación del acuerdo laboral de 27 de diciembre de 2013, liquidando a cada directivo la parte que corresponda del ejercicio 2016.

10. Ha aprobado el informe del Comité de Remuneraciones sobre la aplicación de las cláusulas malus y clawback en relación con la retribución variable de ejercicios anteriores, dando cumplimiento, en aplicación del artículo 39.1 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, a lo previsto en el documento “Requerimientos específicos aplicables al Colectivo Identificado en materia de remuneraciones”, aprobado con fecha 29 de junio de 2015, y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2017, en lo referido al procedimiento de aplicación de las cláusulas de reducción de la retribución variable diferida (cláusulas malus) y de recuperación de la retribución variable que hubiera sido abonada (cláusulas clawback).
11. Se ha dado por enterado y conforme con el procedimiento para la tramitación y control del pago de gastos de consejeros no ejecutivos del Banco y resto de sociedades del Grupo.
12. Ha elevado informe favorable al Consejo de Administración respecto a la actualización de la Política Corporativa de Determinación del Colectivo Identificado, incorporando las modificaciones necesarias para adaptar dicha Política a lo establecido en las Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas en virtud de los artículos 74, apartado 3, y 75, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE y la divulgación de información en virtud del artículo 450 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (“Guía de la EBA”), que ha entrado en vigor en ejercicio 2017. Dichas Directrices recogen requerimientos específicos en relación con el procedimiento de revisión y exclusión de los miembros del Colectivo Identificado, en particular en lo que a determinados aspectos formales relativos a la determinación de la política y el procedimiento de identificación se refiere.
13. Ha elevado al Consejo de Administración informe favorable con relación a la propuesta de aprobación de la primera versión de la Tipología y Fijación de los Objetivos Corporativos correspondientes al ejercicio 2018.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las reuniones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis 8 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo, a través de su Presidenta, de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que el Comité de Remuneraciones asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMITÉ DE RIESGOS DEL CONSEJO

Durante el ejercicio 2017 el Comité de Riesgos del Consejo ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

1. Ha revisado la Memoria Anual de Validación correspondiente al ejercicio 2016 y el Plan Estratégico de Validación Interna y el Plan Anual de Validación Interna correspondientes al ejercicio 2017.
2. Ha hecho un seguimiento regular y periódico de las métricas del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

3. Ha sido informado de los diferentes aspectos que conforman el ámbito funcional del Departamento de Tesorería.
4. Ha mantenido una reunión con el Director General de Auditoría Interna con el objeto de ser informado de los resultados del trabajo de Auditoría Interna y, en particular, respecto a aquellos ámbitos relacionados con la actividad de la función de control de riesgos (CRO).
5. Ha elevado, con informe favorable, al Comité de Remuneraciones y al Consejo de Administración el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2017, basado en el Modelo de Retribución Variable que aprobó el Consejo de Administración de la Sociedad en marzo 2012 y en el Modelo específico de Retribución Variable para el cuadro directivo del segmento de empresas, cuya aprobación se efectuó en marzo de 2014.
6. En base a las recomendaciones sobre buenas prácticas que se han derivado del Proyecto SREP (Supervisory Review Evaluation Process), ha revisado la actividad del Reglamento Interno de Conducta (RIC) en el ámbito del mercado de valores.
7. Ha hecho un seguimiento de los informes de actividad de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
8. Ha sido informado de la actividad de Control Interno en cuanto a la metodología empleada en el trabajo desarrollado, las principales conclusiones de las revisiones efectuadas y el seguimiento de las recomendaciones emitidas y reportadas en informes de actividad previos y de las emitidas por el auditor del Grupo, en el ámbito de la revisión anual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de Liberbank y Banco de Castilla la Mancha (BCLM).
9. Ha aprobado el Plan de Trabajo de Control Interno 2017, que planifica la actividad a desarrollar por el Departamento de Control Interno, el cual tiene entre sus funciones la de establecer un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales, las políticas y procedimientos internos, y se corresponden con las mejores prácticas del mercado.
10. Ha dado su conformidad al análisis de recuperabilidad de los activos fiscales y las hipótesis que se encuentran detrás de los números que la soportan.
11. Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración la Política Corporativa Comercial MiFID en la que se establece la definición y las directrices para la prestación de servicios de inversión y auxiliares, y la distribución de productos de inversión en la Sociedad y su Grupo.
12. Ha examinado y elevado al Consejo de Administración para aprobación, en su caso, la revisión del Marco Corporativo de Riesgos del Grupo Liberbank así como todas y cada una de las políticas de riesgos, el Plan de Contingencia de la Liquidez, la Política Corporativa Comercial MiFID, etc.
13. Ha sido informado regularmente de las principales exposiciones al riesgo del Grupo Liberbank.
14. Ha examinado el requerimiento remitido por el Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias relativo a la inspección realizada en el 2015 a Liberbank, S.A., en relación con las operaciones con billetes y moneda metálica.

15. Ha tomado razón del Marco Metodológico del Sistema de Precios de Transferencia que trata de asegurar una definición del sistema de precios de transferencia acorde con los objetivos del Grupo, de establecer el procedimiento para su definición y de concretar los mecanismos de control que garanticen su aplicación efectiva.
16. Ha dado su conformidad al Plan de adecuación a la normativa PCI-DSS y Cyber-Risk que permitirá a Liberbank mejorar el nivel de cumplimiento, así como las capacidades de detección y respuesta en materia de Ciber-seguridad.
17. Ha tomado razón de las conclusiones remitidas por el equipo de supervisión (JST por sus siglas en inglés) de la evaluación cualitativa de los non-performing loans (NPL) que han llevado a cabo durante el ejercicio 2016, así como de la plantilla de estrategia sobre non performing assets que hace referencia al establecimiento de objetivos en Liberbank para la reducción de NPAs en el ejercicio 2017, y en los siguientes hasta 2019, con el nivel de desglose solicitado por carteras.
18. Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración el informe sobre la Gestión y Control del Riesgo Fiscal 2016 que contiene información relativa a lo pagado en relación con los diferentes tributos, incluida la información relacionada con los activos y pasivos por impuesto diferido, declaraciones presentadas en el ejercicio, información sobre litigios en curso e inspecciones fiscales en curso, información sobre las contingencias fiscales que deban ser informadas al Consejo de Administración, información sobre las transacciones realizadas en el período y sus implicaciones fiscales, así como, en su caso, posibles inversiones en paraísos fiscales, e información sobre operaciones vinculadas.
19. Ha elevado al Consejo de Administración, con informe favorable, la Política Corporativa de Stress Testing formalizando así de forma adecuada los trabajos que se realizan para generar los diferentes ejercicios de estrés, tanto internos como regulatorios.
20. Ha elevado al Consejo de Administración el Informe de Autoevaluación de Capital (ICAAP) así como el Informe de Autoevaluación de Liquidez (ILAAP) correspondientes al ejercicio 2016.
21. Ha elevado el Plan de Acción de Cumplimiento Normativo correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Política Corporativa de Cumplimiento Normativo que fija los objetivos prioritarios de control del Departamento de Cumplimiento Normativo y el Plan de Acción de PBCyFT 2017 en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
22. Ha tomado razón y acordado elevar al Consejo de Administración, con informe favorable, la aprobación de las partidas presupuestarias en materia de cumplimiento normativo dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.
23. Ha elevado al Consejo, con informe favorable, el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) en el proceso de revisión anual correspondiente al ejercicio 2017.
24. Ha acordado elevar al Consejo de Administración, con informe favorable, la Estrategia y Plan Operativo de Gestión de Activos Irregulares (EPOGAI) del Grupo Liberbank, que trata de dar respuesta a las deficiencias identificadas por el Banco Central Europeo, así como para adecuarse a la expectativa supervisora y mejores prácticas de mercado y, sobre todo, tiene por objetivo primordial el de continuar reduciendo el volumen de activos irregulares y mejorar la rentabilidad y la solvencia de la Sociedad.

25. Ha hecho un seguimiento de la situación de liquidez durante el ejercicio 2017 y de las acciones comerciales llevadas a cabo.
26. Ha tomado razón del comienzo de una Inspección On-Site (OSI por sus siglas en inglés) en el Grupo Liberbank con el objeto de evaluar la gestión del riesgo de crédito y contraparte y el sistema de control de riesgos.
27. Ha sido informado de la recepción desde la Secretaría del MUS de una Decisión del Banco Central Europeo (BCE) por la cual se requiere a Liberbank, al igual que a todas las entidades significativas, la comunicación de ciberincidentes que sean clasificados como significativos por las propias entidades en base a unos criterios facilitados por el propio BCE, siendo los ciberincidentes una serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados que tienen una significativa probabilidad de comprometer las operaciones comerciales y amenazan la seguridad de la información.
28. Ha sido informado de la valoración por expertos independientes de la cartera cubierta por el EPA, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del EPA y su Adenda, así como del resultado la liquidación del EPA de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (BCLM).
29. Ha elevado propuesta favorable de la actualización del documento denominado Estructura de la Función de Cumplimiento en el ámbito del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, al objeto de adaptarlo a la Política Corporativa de Cumplimiento al incorporar la figura del Chief Compliance Officer (CCO), modificar las atribuciones del Comité de Auditoría y fijar las correspondientes al Comité de Riesgos del Consejo.
30. Ha tomado razón de la información facilitada acerca de la recepción de una carta del Secretario del Consejo de Supervisión relativa al proyecto del Banco Central Europeo de adoptar una decisión sobre la evaluación del Plan de Recuperación de Liberbank y en consecuencia, elaborar una propuesta de actualización de dicho plan acorde a las expectativas del supervisor.
31. Ha elevado al Consejo de Administración, con informe favorable, la aprobación del Informe de Validación Interna de Análisis Individualizado, Colectivo, Adjudicados y Garantías bajo la Circular 4/2016 de Banco de España, la cual requiere la validación interna de las metodologías desarrolladas para la estimación de las coberturas por riesgo de crédito.
32. Ha acordado elevar al Consejo de Administración la revisión de la identificación de riesgos y asignación de capital interno cuyo objetivo es la identificación de riesgos adicionales a los de diciembre 2016, la identificación de riesgos materiales con datos a 30/06/2017, la actualización de la asignación de capital interno con datos a 30/06/2017 e incluir las debilidades identificadas por el Banco Central Europeo en materia de identificación y cuantificación de los riesgos, como próximos pasos a tener en cuenta en la elaboración del ICAAP/ILAAP del ejercicio 2017; habiendo sido informado de las acciones necesarias para la corrección de las mismas.
33. Ha acordado elevar al Consejo de Administración con informe favorable la aprobación, en su caso, de la nueva versión del Reglamento Interno de Conducta (RIC).
34. Se ha dado por enterado y conforme con el informe del experto externo del Sistema de PBCyFT del Grupo Liberbank y ratificado las medidas propuestas en el

Plan de Acción para dar cumplimiento a las recomendaciones propuestas en esta materia.

35. Ante las rupturas de indicadores que se han producido dentro del ámbito del Recovery Plan, el Comité ha tomado razón, en todos los casos, del correspondiente informe elevado por el Comité de Gestión de Crisis, ha informado al Presidente del Consejo de Administración para que convoque sesión extraordinaria no más tarde del 8º día hábil tras la comunicación inicial de la ruptura y ha emitido el oportuno informe favorable a la activación, o no activación en su caso, del Plan de Recuperación.
36. Ha acordado elevar con informe favorable la revisión de las metodologías para la estimación de coberturas de la pérdida de riesgo de crédito por insolvencia y del deterioro de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
37. Ha elevado, con informe favorable el informe de validación interna de los modelos de estimación del valor razonable para viviendas, suelos, promociones en curso y oficinas, naves y locales bajo la Circular 4/2016 del Banco de España y la Política Corporativa de Estimación de Provisiones por riesgo de crédito.
38. Ha tomado razón de la revisión realizada por el experto externo (la firma PB Consultores) y de la respuesta al escrito recibido de la Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias mencionado en el segundo párrafo de este apartado, acordando por unanimidad su elevación al Consejo de Administración para toma de razón, en su caso.
39. Ha acordado elevar con informe favorable al Consejo de Administración la aprobación de la revisión del Recovery Plan correspondiente al ejercicio 2017. En dicho documento se han incluido las correcciones subsanatorias de las incidencias materiales e inmateriales notificadas por el Banco Central Europeo (BCE) en la evaluación supervisora sobre el RP para el ejercicio 2016, y aquellas otras efectuadas para mejorar el contenido del plan.
40. Ha sido informado de que con fecha 15 de noviembre de 2017 se ha enviado una carta al equipo conjunto de Supervisión (JST), relativa a la gestión y control del Riesgo de crédito y contraparte, firmada por el auditor de cuentas (Deloitte, S.L.). La carta enviada confirma que la opinión de auditoría de cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2016 y la opinión de la revisión limitada al 30 de junio de 2017 y al 30 de septiembre de 2017, no se ve modificada tras el análisis del documento relativo a las Metodologías desarrolladas por el Grupo Liberbank para la estimación del valor razonable de garantías inmobiliarias y activos adjudicados y recibidos en pago de deudas.
41. Ha examinado la revisión anual de la Política Corporativa de Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas, en vigor desde el 13 de diciembre de 2016, elevando informe favorable al Consejo de Administración.
42. Ha examinado la revisión anual de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales y del Código Ético Profesional y las Normas de Conducta de los Consejeros que forman parte de la misma, elevando informe favorable al Consejo de Administración.
43. Ha sido informado del seguimiento trimestral de la Estrategia y plan operativo de gestión de activos irregulares, conforme a los Planes de acción derivados de la Autoevaluación del modelo operativo de activos irregulares e identificados en el documento de “Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares” (EPOGAI), aprobado por el Consejo de Administración.

44. Ha elevado al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento don Javier Basarte Albertos como Director Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (Chief Compliance Officer), Responsable de la Función de Cumplimiento del Banco.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las reuniones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo, a través de su Presidente, de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que el Comité de Riesgos del Consejo asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En especial, el artículo 28º.3 (Deber de evitar situaciones de conflictos de interés) establece que en el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés el consejero deberá abstenerse de:

- a) Realizar transacciones directa o indirectamente con la Sociedad o con las sociedades de su grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos de la Sociedad, incluida la información confidencial de la Sociedad, o valerse de su posición en la misma con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

A estos efectos se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Por otra parte, el Consejo de Administración celebrado con fecha 13 de diciembre de 2016 acordó, por unanimidad, aprobar la Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas. El objeto de dicha Política es establecer las bases de actuación que deberán seguirse en Liberbank y cualquier otra entidad de su Grupo a los efectos de prevenir y, en su caso, gestionar los conflictos de interés en los que pudieran encontrarse los accionistas, los miembros del Consejo de Administración, los empleados, los directivos y las personas físicas y jurídicas vinculadas a éstos, en sus relaciones con el Grupo Liberbank, así como los conflictos que puedan plantearse con clientes, proveedores y la sociedad en general, todo ello de conformidad con lo

dispuesto en la normativa societaria y regulatoria y en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Aclara que el ámbito de conflictos de interés ya estaba regulado en Liberbank de forma extensa mediante la normativa interna existente. En consecuencia, con la elaboración de esta Política, ajustada al modelo corporativo aprobado por la Sociedad, se establece un documento que articula la normativa interna existente en dicha materia.

La referida Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas fue modificada por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2017. Las principales modificaciones fueron las siguientes:

- Actualización de la relación de manuales y documentos internos (apartado 2. Objetivo) y de la normativa relacionada (apartado 7. Normativa relacionada).
- Se ha reestructurado el apartado “4. Roles y Responsabilidades” a fin de clarificar las competencias de cada uno de los órganos y centros responsables intervinientes.
- Se ha ajustado formato.

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Descripción de las funciones:

- Planificación y Políticas:

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, tiene como misión proponer la estrategia, las políticas generales y el marco de gestión de los riesgos originados en los diferentes negocios. Es la encargada de definir y proponer el Marco Corporativo de Riesgos y las Políticas para la asunción, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos (crédito, contraparte, mercado, liquidez, concentración, titulización, tipo de cambio, tipo de interés, operacional y otros riesgos significativos), así como de desarrollar y proponer límites en coordinación con la política estratégica del Grupo sobre la base de indicadores de riesgo y entorno, para la determinación de límites por carteras, segmentos, sectores, productos, grados de rating,... y su rentabilidad objetivo asociada.

Además la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos es la encargada, dentro de la Dirección General de Riesgos, de diseñar y proponer, en colaboración con la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, el nivel de riesgo objetivo del Grupo (Apetito al Riesgo) a presentar al Comité de Dirección, para su posterior validación por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) y elevación al Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), tiene encomendada la misión de planificar, desde una perspectiva global de rentabilidad-riesgo, la gestión del balance y los márgenes y proponer la estrategia, los planes de negocio y los presupuestos para asegurar una adecuada composición del balance y la cuenta de resultados del Grupo.

En lo referente a la planificación de la estrategia de los riesgos de naturaleza fiscal, el Departamento de Gestión Fiscal, dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión tiene como misión gestionar y planificar las obligaciones fiscales del Grupo, proponiendo al Consejo de Administración las estrategias y alternativas de gestión de los riesgos de naturaleza fiscal de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

- Ejecución y toma de riesgos:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, dependiente de la Dirección General de Riesgos (CRMO) tiene como misión la gestión del riesgo de crédito conforme a la normativa, la estrategia, el posicionamiento y los criterios de negocio y eficiencia aprobados por el Grupo, y es la encargada de dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los negocios de Banca Comercial y Banca de Empresas, así como de coordinar la actuación de los diferentes centros implicados en la gestión del riesgo crediticio durante la vida de las operaciones.

Por su parte, la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), dependiente del Consejero Delegado (CEO), es la encargada de optimizar y ejecutar la gestión tesorera y la actividad de mercado de capitales del Grupo en términos de rentabilidad, riesgo, liquidez y capital en distintos escenarios temporales y la Dirección General de Banca Comercial, la Dirección General de Banca de Empresas y la Subdirección General de Banca Corporativa, se encargan de dirigir y gestionar la acción comercial del negocio de banca comercial (particulares, comercios, micro y pequeñas empresas), banca de empresas y banca corporativa respectivamente, en línea con los presupuestos anuales y el plan de negocio aprobados por la Dirección del Grupo.

- Seguimiento:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito asume la función de desarrollar el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la cartera de riesgos en función de la política de riesgos marcada por la Alta Dirección. Por su parte la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene como función el seguimiento de los modelos de valoración de riesgo de crédito así como la función de seguimiento de los riesgos de mercado, contraparte y operacional del Grupo. El seguimiento de los riesgos de tipo de interés y liquidez corresponde a la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes.

- Control:

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

Adicionalmente, el Departamento de Cumplimiento Normativo, dependiente del Área de Secretaría General (CCO), tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA, MiFID y la protección de datos, con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos penales, reputacionales y de otros tipos.

Como tercera línea de defensa, la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión planificar y realizar los procesos de auditoría, que permitan verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos, que defina la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO). Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

A lo largo de 2017 se ha continuado avanzando en el proceso de mejora de la gestión de los riesgos del Grupo. En esta línea, con el objetivo de continuar reduciendo el

volumen de activos irregulares, mejorar la rentabilidad y la solvencia del Grupo se ha desarrollado una Estrategia cuantitativa a 3 años y un ejercicio de planificación transversal que se materializa en el Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI) siendo competencia del Consejo de Administración su aprobación y revisión.

- E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran a la Política corporativa y al Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo del mismo.

Comité de Validación

Trata materias relacionadas con la validación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna empleados por el Grupo para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

Recovery Plan Steering Committee

Revisa los desarrollos de cada una de las fases del Recovery Plan, validando los borradores propuestos para la actualización del plan, apoyando al Comité de Dirección sobre las decisiones previas a la propuesta del Plan que se elevará al Consejo de Administración.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE LIBERBANK, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

A los Administradores de Liberbank, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (en adelante, el "Banco") y con nuestra propuesta de 23 de noviembre de 2017, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta que se incluye en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Banco correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Banco en relación con la información financiera anual.

El Consejo de Administración del Banco es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar, razonablemente, la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Banco en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales del Banco y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Banco ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Banco. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado, exclusivamente, los procedimientos específicos descritos a continuación, e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación con la información financiera anual del Banco correspondiente al ejercicio 2017 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría, o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Banco en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida, que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC, según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior, con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Banco.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, que comprende, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Banco obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras comisiones del Banco, a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado, exclusivamente, en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Miguel Ángel Bailón Martín

21 de febrero de 2018

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Liberbank, S.A, en Madrid a 20 de febrero de 2018 en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito, firmadas, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, del Banco al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Banco en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.

D. Pedro Manuel Rivero Torre

D. Manuel Menéndez Menéndez

D. Víctor Manuel Bravo Cañadas

D. Jorge Delclaux Bravo

D. Felipe Fernández Fernández

D^a. María Garaña Corces

D^a. Davida Sara Marston

D. Luis Masaveu Herrero

D^a. María Encarnación Paredes Rodriguez

D. Víctor Roza Fresno

D. Ernesto Luis Tinajero Flores

D. Eduardo Zúñiga Perez del Molino

D. Jesús María Alcalde Barrio

DILIGENCIA: Para hacer constar que las cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio 2017, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 20 de febrero de 2018 son los que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los Administradores del Banco recogidas en este documento.

D. Jesús María Alcalde Barrio
Secretario

GRUPO LIBERBANK

Cuentas anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Liberbank, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Liberbank, S.A. (en adelante, el "Banco") y sus sociedades dependientes (en adelante, el "Grupo"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Liberbank, S.A. y sus sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de pérdidas por deterioro de los préstamos y partidas a cobrar

Descripción

Tal y como se indica en la Nota 3.2 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2017, el riesgo de crédito de los préstamos y partidas a cobrar constituye uno de los riesgos de mayor relevancia en la actividad del Grupo. En la Nota 2.j) de las citadas cuentas anuales consolidadas se explica cómo el Grupo estima las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y partidas a cobrar tanto de manera individualizada como colectivamente.

La citada estimación se basa, principalmente, en modelos internos diseñados por el Grupo y basados en metodologías de pérdida incurrida de acuerdo a la normativa que les es de aplicación, que supone la aplicación de un elevado grado de juicio y complejidad, así como de dificultad técnica ya que, entre otros factores, tiene en consideración: (i) la utilización de asunciones e hipótesis significativas, tales como, las estimaciones del valor de mercado de las garantías de los préstamos y partidas a cobrar; (ii) la correcta clasificación contable de las operaciones y adecuada segmentación del riesgo de crédito y (iii) la realización de cálculos complejos que requieren un tratamiento masivo de datos para el cálculo de las pérdidas por deterioro determinadas colectivamente a través de procedimientos estadísticos.

En este sentido, la evaluación por parte de la Dirección y de los Administradores de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y partidas a cobrar, estimadas colectiva e individualmente, es una cuestión clave para nuestra auditoría, por su relevancia en la actividad del Grupo y por tratarse de un proceso complejo que requiere la realización de estimaciones que incluyen un elevado grado de juicios e hipótesis.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a esta cuestión clave, nuestro trabajo ha incluido la ejecución de procedimientos de auditoría para evaluar la eficacia operativa de los controles relevantes implementados por el Grupo relativos a la estimación colectiva de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y partidas a cobrar, así como la realización de procedimientos sustantivos sobre las citadas estimaciones determinadas individual y colectivamente. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en sistemas de información tecnológica y el tratamiento masivo de datos, así como en modelización y valoración de riesgo de crédito.

En este sentido, en relación con las pérdidas por deterioro estimadas, hemos realizado, entre otros procedimientos de auditoría, los siguientes: (i) análisis de la metodología de cálculo de los modelos internos, verificando la idoneidad de cada uno de los criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (ii) revisión de las aplicaciones que soportan los motores de cálculo de la estimación de las pérdidas por deterioro y el traspaso de información hasta las aplicaciones contables; (iii) pruebas orientadas a verificar la integridad de la información utilizada como base para la estimación de las pérdidas por deterioro; (iv) análisis de razonabilidad de los criterios de clasificación y de las variables de segmentación; (v) recálculo de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro; (vi) réplica del cálculo de determinadas variables críticas para la determinación de las estimaciones colectivas de las pérdidas por deterioro, incluyendo la revisión de la razonabilidad de la metodología de cálculo; (vii) recálculo de las estimaciones individuales de las pérdidas por deterioro, en base selectiva, considerando, entre otra información, el modelo de descuento de flujos utilizado, la información financiera existente del deudor y, en su caso, la valoración de las garantías existentes; y (viii) análisis del ejercicio de backtesting de los modelos, así como de los resultados alcanzados por la Unidad de

Estimación de pérdidas por deterioro de los préstamos y partidas a cobrar

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

Validación y Auditoría Interna del Grupo en sus ejercicios de revisión.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Estimación de pérdidas por deterioro de activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones

Descripción

Tal y como se indica en las Notas 3.2.9 y 3.10 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2017, el riesgo de valoración de los activos inmobiliarios procedentes de adjudicaciones constituye uno de los riesgos a los que el Grupo tiene mayor exposición.

En la Nota 2.v de las citadas cuentas anuales consolidadas se explica cómo el Grupo estima las pérdidas por deterioro de dichos activos. Dicha estimación se basa en modelos internos diseñados por el Grupo para estimar el descuento sobre el valor de tasación y los costes de venta de los mismos, que supone la aplicación de un elevado grado de juicio y complejidad ya que, entre otros factores, tiene en consideración: la experiencia, en su caso, de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen), los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo y el calendario estimado de venta en base al nuevo plan de ventas de los distintos activos del Grupo aprobado por los Administradores del Banco en el mes de septiembre de 2017.

Por todo lo anterior, hemos considerado esta cuestión como cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría, en colaboración con nuestros especialistas en modelización y valoración de activos, han incluido, entre otros: (i) evaluación de la competencia, capacidad y objetividad de los expertos contratados por el Grupo para la valoración de sus activos inmobiliarios, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría; (ii) análisis de la metodología de cálculo utilizada como base para la estimación del deterioro, verificando la idoneidad de cada uno de los criterios adoptados, así como su alineamiento a la normativa aplicable; (iii) para una muestra, réplica de la valoración de los citados activos, en base selectiva; (iv) revisión de tasaciones empleadas como valor de referencia en base selectiva; y (v) análisis del ejercicio de backtesting de los modelos, así como de los resultados alcanzados por la Unidad de Validación y Auditoría Interna del Grupo en sus ejercicios de revisión.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

Descripción

De acuerdo con lo indicado en las Notas 2.o y 21 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2017, el importe de los activos por impuestos diferidos asciende a 1.931 millones de euros, que los Administradores del Banco estiman recuperar con bases imponibles futuras. En este sentido, los Administradores del Banco han actualizado su plan de negocio, cuyas proyecciones prevén, tal y como se indica en la Nota 21 de las citadas cuentas anuales consolidadas, la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para permitir la recuperación íntegra de los activos por impuestos diferidos registrados por el Grupo a 31 de diciembre de 2017.

Estas proyecciones financieras reflejan la estimación de la Dirección y de los Administradores del Banco respecto de la evolución futura del negocio, tomando en consideración sus previsiones respecto a, entre otras, las siguientes cuestiones: (i) la situación macroeconómica; (ii) el marco regulatorio; y (iii) la evolución del sector.

En consecuencia, la recuperación de dichos activos por impuestos diferidos del Grupo dependerá, entre otros factores, del éxito de los planes de los Administradores del Banco y del cumplimiento efectivo de las hipótesis consideradas en dicho plan de negocio. Datos y estimaciones complejas, en un entorno de incertidumbre y que requiere la aplicación de un elevado juicio. Por todo ello, hemos considerado esta cuestión como cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en verificar el cumplimiento al 31 de diciembre de 2017 de los requerimientos contables para el registro de los citados activos por impuesto diferidos y revisar la naturaleza fiscal de dichos activos reconocidos en el balance consolidado.

Adicionalmente, hemos revisado el proceso de elaboración del plan de negocio citado anteriormente para verificar la recuperabilidad de dichos activos por impuestos diferidos del Grupo. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en fiscalidad y valoración, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: entendimiento y revisión del proceso de elaboración de las proyecciones efectuado por la Dirección y los Administradores del Banco, incluyendo, en su caso, la aprobación de la Dirección y los Administradores del Banco de la razonabilidad de las hipótesis utilizadas en su elaboración.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Estimación de la provisión para reclamaciones y litigios

Descripción

De acuerdo con lo indicado en las Notas 2.t y 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2017, el Grupo se encuentra inmerso en distintos procedimientos judiciales de naturaleza laboral y reclamaciones con origen en la operativa bancaria.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a esta cuestión clave, hemos involucrado a nuestros especialistas en temas legales, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: (i) el entendimiento y revisión del proceso de estimación de provisiones efectuado por la Dirección y Administradores del Banco, incluyendo, en su caso, la aprobación de las

Estimación de la provisión para reclamaciones y litigios

Descripción

La estimación de las provisiones necesarias para cubrir los costes estimados derivados de dichos litigios y reclamaciones en curso es una de las áreas que requiere de juicio de acuerdo con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones de las que se derivan. Por ello, hemos considerado esta cuestión como cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

hipótesis utilizadas en su cálculo; (ii) la obtención de cartas de confirmación de abogados que trabajan con el Grupo para contrastar su evaluación del resultado esperado de los litigios, así como el correcto registro de la provisión y la identificación de potenciales pasivos omitidos; (iii) el análisis de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los procedimientos más significativos; (iv) el análisis de las demandas; (v) el entendimiento de la respuesta que el Grupo ha establecido para hacer frente a las potenciales reclamaciones y demandas; (vi) el entendimiento y revisión de los diferentes escenarios de reclamación que ha establecido el Grupo; y (vii) el análisis del registro, razonabilidad y movimiento de las provisiones contables registradas por estos conceptos.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Cumplimiento de requerimientos legales de solvencia

Descripción

Tal y como se recoge en las Notas 1.i y 1.o de las cuentas anuales consolidadas adjuntas al 31 de diciembre de 2017, el Grupo está sujeto a requerimientos de capital regulatorio, los cuales son un factor determinante de su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento. A pesar de las pérdidas incurridas en el ejercicio 2017, como consecuencia de la ampliación de capital de 499 millones de euros llevada a cabo en el último trimestre del ejercicio, la ratio de Capital Total del Grupo se ha situado al cierre del ejercicio en un 15,39%, frente al 11,75% de Capital Total mínimo exigido por el Banco Central Europeo al Grupo (véase Nota 1.i).

Los Administradores del Banco han aprobado un nuevo plan de negocio, que incluye los impactos de la nueva estrategia respecto a los activos improductivos aprobada por el Consejo de

Procedimientos aplicados en la auditoría

Para dar respuesta a esta cuestión clave, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en verificar el cumplimiento de los requerimientos de capital del Grupo al 31 de diciembre de 2017, así como, su situación de liquidez.

Adicionalmente, hemos revisado el proceso de elaboración del plan de negocio citado anteriormente para verificar la razonabilidad de la evolución prevista por los Administradores del Banco en relación a la situación financiera a futuro del Grupo. Para ello, hemos involucrado a nuestros especialistas en valoraciones, realizando, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: entendimiento y revisión del proceso de elaboración de las proyecciones efectuado por la Dirección y Administradores del Banco, incluyendo, en su caso, la aprobación de la razonabilidad de las

Cumplimiento de requerimientos legales de solvencia

Descripción

Administración del 6 de septiembre de 2017, basado en proyecciones financieras, que se encuentran sujetas a posibles variaciones como consecuencia de factores externos al Grupo fuera de su control, que consideran, entre otras cuestiones, la asunción de hipótesis de evolución macroeconómica, de requerimientos regulatorios, tasas de descuento y evolución futura del negocio del Grupo. En consecuencia, la evolución del cumplimiento de dichos requerimientos de capital regulatorio del Grupo dependerá, entre otros factores, del éxito de los planes de los Administradores del Banco y del cumplimiento efectivo de las hipótesis consideradas en dicho plan de negocio. Datos y estimaciones complejas, en un entorno de incertidumbre y que requiere la aplicación de un elevado juicio.

En este entorno, el cumplimiento de los citados requerimientos de capital regulatorio a lo largo del ejercicio 2017, así como su evolución previsible a futuro, han sido considerados como una cuestión clave para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

hipótesis utilizadas en su elaboración. Asimismo, hemos analizado la sensibilidad de los requerimientos de capital regulatorio y la situación de liquidez considerando hipotéticos escenarios negativos de evolución futura.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, en relación con esta cuestión, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados de revisión sobre la misma:

a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera consolidado, así como a determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, según se define en el art. 35.2.b) de la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado, o en su caso, que se haya incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a

la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores y del Comité de Auditoría del Banco en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los Administradores del Banco son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores del Banco son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría del Banco es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 9 y 10, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Informe adicional para el Comité de Auditoría del Banco

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el Comité de Auditoría del Banco de fecha 21 de febrero de 2018.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2017 nos nombró como auditores del Banco por el período de un año, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General de Accionistas para el periodo de un año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Miguel Ángel Bailón Martín

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18040
21 de febrero de 2018



DELOITTE, S.L.

Año 2018 Nº 01/18/00047
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores del Banco.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría del Banco una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Comité de Auditoría del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

GRUPO LIBERBANK

Cuentas anuales Consolidadas
e Informe de Gestión Consolidado
del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2017

GRUPO LIBERBANK

BALANCES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2017	31/12/2016 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2017	31/12/2016 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 7)	1.716.860	916.380	Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	22.818	31.611
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 8)	22.528	30.264	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-	<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18)	32.239.020	35.021.575
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-	<i>Pro memoria: pasivos subordinados</i>	407.123	126.258
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9)	4.799.718	7.591.542	Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	28.111	59.068
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	835.954	1.106.013	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de un cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Préstamos o partidas a cobrar (Nota 10)	23.696.033	24.224.802	Pasivos amparados por contratos de seguros (Nota 14)	7.276	8.182
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	1.171.090	814.015	Provisiones (Nota 19)	238.432	416.086
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Nota 11)	-	-	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	71.699	108.806
<i>Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración</i>	-	-	Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	3.235	3.570
Derivados - contabilidad de coberturas (Nota 12)	356.742	449.142	Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	2.653	2.946
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-	Compromisos y garantías concedidas	24.450	27.652
			Restantes provisiones	136.395	273.112
			Pasivos por impuestos (Nota 21)	102.118	123.176
			Pasivos por impuestos corrientes	13.386	8.359
			Pasivos por impuestos diferidos	88.732	114.817
			Capital social reembolsable a la vista	-	-
			Otros pasivos (Nota 20)	141.554	112.520
			TOTAL PASIVO	32.779.329	35.772.218
			PATRIMONIO NETO		
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	330.633	348.697	Fondos propios (Nota 22)	2.632.971	2.380.628
Entidades multigrupo	27.533	41.788	Capital	58.537	818.358
Entidades asociadas	303.100	306.909	Capital desembolsado	58.537	818.358
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	-	-	Capital no desembolsado exigido	-	-
			<i>Pro memoria: capital no exigido</i>	-	-
Activos tangibles (Nota 15)	1.070.600	905.614	Prima de emisión	1.797.061	1.328.714
Inmovilizado material	541.947	518.040	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-
De uso propio	541.947	517.823	Otros elementos del patrimonio neto	-	-
Cedido en arrendamiento operativo	-	217	Ganancias acumuladas	252.040	142.175
Inversiones inmobiliarias	528.653	387.574	Reservas de revalorización	-	-
<i>De la cuales: cedido en arrendamiento operativo</i>	363.168	354.125	Otras reservas	793.113	(25.556)
<i>Pro memoria: adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-	Acciones propias	(9.074)	(11.871)
			Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	(258.706)	128.808
			Dividendos a cuenta	-	-
			Otro resultado global acumulado	49.695	127.125
			Elementos que no se reclasificarán en resultados	18.202	7.212
			Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	18.202	7.212
			Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Activos intangibles (Nota 16)	125.748	123.393	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-	-
Fondo de comercio	22.742	22.742	Resto de ajustes por valoración	-	-
Otros activos intangibles	103.006	100.651	Elementos que pueden reclasificarse en resultados	31.493	119.913
Activos por impuestos (Nota 21)	1.939.686	1.826.603	Cobertura de inversiones netas en el extranjero	-	-
Activos por impuestos corrientes	8.462	63.334	Conversión en divisas	-	-
Activos por impuestos diferidos	1.931.224	1.763.269	Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	(16.820)	-
Otros activos (Nota 17)	121.415	95.795	Activos financieros disponibles para la venta	47.497	115.055
Contratos de seguros vinculados a pensiones	418	499	Instrumentos de deuda	4.850	74.082
Existencias	19.496	12.015	Instrumentos de patrimonio	42.647	40.973
Resto de los otros activos	101.501	83.281	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 13)	1.282.048	1.812.206	Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos y asociadas	816	4.858
			Intereses minoritarios (Nota 23)	16	44.467
			Otro resultado global acumulado	-	8.380
			Otros elementos	16	36.087
TOTAL ACTIVO	35.462.011	38.324.438	TOTAL PATRIMONIO NETO	2.682.682	2.552.220
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	35.462.011	38.324.438
			PRO-MEMORIA		
			Garantías concedidas (Nota 25)	575.527	596.447
			Compromisos contingentes concedidos (Nota 25)	4.243.324	3.983.898

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I al VIII, forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017.

GRUPO LIBERBANK

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Miles de Euros)

	31/12/2017	31/12/2016 (*)
Ingresos por intereses (Nota 26)	505.437	604.873
Gastos por intereses (Nota 26)	(99.528)	(150.448)
Gastos por capital social reembolsable a la vista	-	-
MARGEN DE INTERESES	405.909	454.425
Ingresos por dividendos (Nota 26)	2.367	2.842
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 26)	44.174	23.072
Ingresos por comisiones (Nota 26)	189.221	190.093
Gastos por comisiones (Nota 26)	(7.576)	(7.932)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 26)	88.678	345.260
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 26)	464	(382)
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-	-
Diferencias de cambio, netas (Nota 26)	282	902
Otros ingresos de explotación (Nota 26)	45.039	30.536
Otros gastos de explotación (Nota 26)	(122.726)	(99.655)
Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-
Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	-	-
MARGEN BRUTO	645.832	939.161
Gastos de administración (Nota 26)	(387.358)	(391.451)
Gastos de personal	(249.669)	(247.759)
Otros gastos de administración	(137.689)	(143.692)
Amortización (Nota 26)	(35.576)	(36.845)
Provisiones o reversión de provisiones (Nota 26)	(6.737)	(132.674)
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (Nota 26)	(268.751)	(142.561)
Activos financieros valorados al coste	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(13.496)	(7.665)
Préstamos y partidas a cobrar	(255.255)	(134.896)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	(52.590)	235.630
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados	-	-
Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	104	(22.723)
Activos tangibles	115	(199)
Activos intangibles	-	-
Otros	(11)	(22.524)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas	97.074	1.687
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (Notas 13 y 26)	(498.998)	(63.493)
GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(454.410)	151.101
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas (Nota 21)	152.048	(48.395)
GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(302.362)	102.706
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-
RESULTADO DEL PERIODO	(302.362)	102.706
Atribuible a intereses minoritarios (Nota 23)	(43.656)	(26.102)
Atribuible a los propietarios de la dominante	(258.706)	128.808
Beneficio básico por acción (Nota 4)	(0,228)	0,257
Beneficio diluido por acción (Nota 4)	(0,203)	0,245

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I al VIII, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

GRUPO LIBERBANK

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016 (Miles de Euros)

	31/12/2017	31/12/2016 (*)
RESULTADO DEL PERIODO	(302.362)	102.706
OTRO RESULTADO GLOBAL	(78.653)	(180.739)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	10.550	(2.019)
Ganancias o pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	15.072	(2.884)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Resto de ajustes de valoración	-	-
Impuesto sobre las ganancias relativo a los elementos que no se reclasificarán	(4.522)	865
Elementos que puedan reclasificarse en resultados	(89.203)	(178.720)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Conversión de divisas	-	-
Ganancias o pérdidas por cambio de divisas contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferido a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de flujos de efectivo	(24.029)	-
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(24.029)	-
Transferidos a resultados	-	-
Transferido al importe en libros inicial contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(99.871)	(209.647)
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	(49.944)	121.677
Transferidos a resultados	(49.927)	(331.324)
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta	-	-
Ganancias o pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto	-	-
Transferidos a resultados	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de las inversiones en negocios conjuntos y asociadas	(4.434)	(31.983)
Impuestos sobre las ganancias relativo a los elementos que puedan reclasificarse en resultados	39.131	62.910
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL PERIODO	(381.015)	(78.033)
Atribuible a intereses minoritarios	(44.506)	(31.640)
Atribuible a los propietarios de la dominante	(336.509)	(46.393)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

as Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I al VIII, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

GRUPO LIBERBANK

**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016**
(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses Minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	818.358	1.328.714	-	-	172.120	-	(25.556)	(11.871)	128.808	-	97.180	8.380	36.087	2.552.220
Efectos de la corrección de errores (Nota 1.n)	-	-	-	-	(29.945)	-	-	-	-	-	29.945	-	-	-
Efectos de los cambios en la políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura	818.358	1.328.714	-	-	142.175	-	(25.556)	(11.871)	128.808	-	127.125	8.380	36.087	2.552.220
Resultado global total del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	(258.706)	-	(77.803)	(8.380)	(36.126)	(381.015)
Otras variaciones del patrimonio neto	(759.821)	468.347	-	-	109.865	-	818.669	2.797	(128.808)	-	373	-	55	511.477
Emisión de acciones ordinarias (Nota 22)	39.922	459.101	-	-	-	-	(12.671)	-	-	-	-	-	-	486.352
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	17.244	9.246	-	-	-	-	(173)	-	-	-	-	-	(2)	26.315
Reducción de capital (Nota 22)	(816.987)	-	-	-	-	-	816.987	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(9.514)	-	-	-	-	-	(9.514)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(2.267)	12.311	-	-	-	-	32	10.076
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	109.865	-	18.570	-	(128.808)	-	373	-	-	-
Aumento o disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o disminuciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	(1.777)	-	-	-	-	-	25	(1.752)
<i>De los cuales: dotación discrecional a otras y fondos sociales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2017	58.537	1.797.061	-	-	252.040	-	793.113	(9.074)	(258.706)	-	49.695	-	16	2.682.682
Estado correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (*)	Capital	Prima de Emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	Acciones propias	Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	Menos: Dividendos a cuenta	Otro resultado global acumulado	Intereses Minoritarios		Total
												Otro resultado global acumulado	Otros elementos	
Saldo de apertura (antes de reexpresión)	814.687	1.327.292	-	-	140.296	-	(78.080)	(8.742)	128.548	(40.341)	272.381	13.918	62.197	2.632.156
Efectos de la corrección de errores (Nota 1.n)	-	-	-	-	(29.945)	-	-	-	-	-	29.945	-	-	-
Efectos de los cambios en la políticas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo de apertura	814.687	1.327.292	-	-	110.351	-	(78.080)	(8.742)	128.548	(40.341)	302.326	13.918	62.197	2.632.156
Resultado global total del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	128.808	-	(175.201)	(5.538)	(26.102)	(78.033)
Otras variaciones del patrimonio neto	3.671	1.422	-	-	31.824	-	52.524	(3.129)	(128.548)	40.341	-	-	(8)	(1.903)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	3.671	1.422	-	-	-	-	(15)	-	-	-	-	-	-	5.078
Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	(20)	-	-	-	-	-	(8)	(28)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	(23.680)	-	-	-	-	-	(23.680)
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(3.820)	20.551	-	-	-	-	-	16.731
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	31.824	-	56.383	-	(128.548)	40.341	-	-	-	-
Aumento o disminución del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos o disminuciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	(4)	-	-	-	-	-	-	(4)
<i>De los cuales: dotación discrecional a otras y fondos sociales</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2016	818.358	1.328.714	-	-	142.175	-	(25.556)	(11.871)	128.808	-	127.125	8.380	36.087	2.552.220

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I al VIII, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

GRUPO LIBERBANK

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Miles de Euros)

	31/12/2017	31/12/2016 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado consolidado del ejercicio	(302.362)	102.706
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	632.220	497.626
Amortización (+)	35.576	36.845
Otros ajustes (+/-)	596.644	460.781
Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación:	3.372.474	3.268.574
Activos financieros mantenidos para negociar (+/-)	7.736	2.913
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (+/-)	-	-
Activos financieros disponibles para la venta (+/-)	2.904.325	3.224.235
Préstamos y partidas a cobrar (+/-)	397.540	85.307
Otros activos de explotación (+/-)	62.873	(43.881)
Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación:	(3.218.089)	(2.995.120)
Pasivos financieros mantenidos para negociar (+/-)	(8.793)	(10.010)
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (+/-)	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (+/-)	(2.992.109)	(2.939.662)
Otros pasivos de explotación (+/-)	(217.187)	(45.448)
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	58.103	(5.727)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación	542.346	868.059
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos (-):		
Activos tangibles	(80.471)	(33.735)
Activos intangibles	(24.856)	(31.454)
Inversiones en negocios conjuntos y asociados	(144)	(233)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que han sido clasificados como mantenidos para la venta	(448.347)	(209.074)
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	(405.249)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
	(553.818)	(679.745)
Cobros (+):		
Activos tangibles	31.791	74.370
Activos intangibles	59	-
Inversiones en negocios conjuntos y asociados	10.654	2.671
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos que han sido clasificados como mantenidos para la venta	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	133.547
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
	42.504	210.588
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión	(511.314)	(469.157)
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos (-):		
Dividendos	-	-
Pasivos subordinados	(11.052)	(13.643)
Amortización de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(9.514)	(23.680)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(18.253)	(48)
	(38.819)	(37.371)
Cobros (+):		
Pasivos subordinados	300.000	-
Emisión de instrumentos de patrimonio propio	499.023	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	9.858	16.534
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
	808.881	16.534
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación	770.062	(20.837)
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
5. AUMENTO/ (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (1+2+3+4)	801.094	378.065
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	906.755	528.690
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (5+6)	1.707.849	906.755
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Efectivo (+)	263.244	252.656
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales (+)	1.411.822	563.187
Otros activos financieros (+)	41.934	100.537
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista (-)	(9.151)	(9.625)
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.707.849	926.005
<i>De cual: en poder de entidades del grupo pero no disponible por el grupo</i>	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 28 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I al VIII, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo resumido consolidado correspondiente al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Índice

1.	Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información	3
2.	Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados.....	24
3.	Gestión del Riesgo	74
3.1	Modelo de Gestión y Control de Riesgos.....	74
3.2	Riesgo de Crédito: Insolvencia de cliente	83
3.3	Riesgo de Mercado	111
3.4	Riesgo de Liquidez.....	114
3.5	Riesgo de tipo de interés estructural de balance	117
3.6	Riesgo Operacional	121
3.7	Riesgo de Modelo.....	122
3.8.	Riesgo de negocio	124
3.9.	Riesgo de participadas.....	124
3.10.	Riesgo inmobiliario	124
4.	Aplicación del resultado y beneficio/pérdida por acción	125
5.	Información por segmentos de negocio.....	126
6.	Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave.....	128
7.	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	131
8.	Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar	132
9.	Activos financieros disponibles para la venta	135
10.	Préstamos y partidas a cobrar	136
11.	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	147
12.	Derivados - contabilidad de coberturas	147
13.	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	148
14.	Activos y Pasivos creados por contratos de seguros o de reaseguro	151
15.	Activos tangibles.....	152
16.	Activos intangibles	155
17.	Otros activos.....	157
18.	Pasivos financieros a coste amortizado	158
19.	Provisiones	170
20.	Otros pasivos.....	171
21.	Situación fiscal.....	171
22.	Fondos propios	175

23.	Intereses minoritarios.....	178
24.	Valor razonable.....	179
25.	Otra información significativa.....	186
26.	Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	190
27.	Partes vinculadas	198
28.	Informe anual del Servicio de atención al cliente	199
	Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017.....	201
	Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2017	212
	Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2017.....	214
	Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.	217
	Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco.....	238
	Anexo VI - INFORMACIÓN DEL GRUPO LIBERBANK PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 10/2014, DE 26 DE JUNIO ("INFORME BANCARIO ANUAL").....	241
	Anexo VII - Información del Grupo de consolidación Fiscal	243
	Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.....	1

GRUPO LIBERBANK

Memoria Anual Consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Naturaleza de la Entidad Dominante y del Grupo

Liberbank, S.A. (el “Banco”) es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, entidades que durante el ejercicio 2014 se transformaron en fundaciones bancarias. Al 31 de diciembre de 2017, las tres fundaciones bancarias, ostentan el 24,31% del capital social (44,80% al 31 de diciembre de 2016).

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose inscrito en el Registro Mercantil con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 5, del Camino de la Fuente de la Mora, de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página “web” del Grupo (www.liberbank.es) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las del Banco y las del resto de entidades integrantes del mismo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 se encuentran pendientes de aprobación de sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

Liberbank, S.A. empezó a cotizar en las bolsas de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia el 16 de mayo de 2013. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Banco tras la operación de ampliación de capital social realizada durante el ejercicio, tiene en circulación 2.926.872.511 acciones con un valor nominal de 0,02 euros por acción (véase Nota 22).

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios contables

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank correspondientes al ejercicio 2017 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 20 de febrero de 2018, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF - UE) tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España (adaptada a los últimos desarrollos de regulación bancaria mediante la publicación de la Circular 4/2016, de 27 de abril, de Banco de España), y normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo, consolidados, generados durante el

ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco y de las sociedades que se incluyen en la consolidación.

En esta memoria se utilizan las abreviaturas “NIC” y “NIIF” para referirse a las Normas Internacionales de Contabilidad y a las Normas Internacionales de Información Financiera, respectivamente, y las abreviaturas “CINIIF” y “SIC” para referirse a las interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera y del anterior Comité de Interpretaciones, respectivamente, todas ellas aprobadas por la Unión Europea en base a las cuales se han elaborado estas cuentas anuales consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2017, las cuentas anuales del Banco, que se han preparado básicamente, de acuerdo a lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España y sucesivas modificaciones, siendo el total activo del balance de 25.186.170 miles de euros y el resultado neto negativo consolidado por importe de 345.544 miles de euros.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 se han aplicado, básicamente, los principios, las políticas contables y los criterios de valoración que se describen en la Nota 2. No existe ningún principio contable de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2017 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE aplicadas por el Grupo.

c) Otra información

c.1) Plan de Recapitalización y Reestructuración

El Consejo de Administración del Banco aprobó, con fecha 17 de diciembre de 2012, un Plan de Recapitalización y Reestructuración, en el que se detallan las actuaciones y medidas que se han llevado a cabo para alcanzar los recursos propios adicionales requeridos, por importe de 1.198 millones de euros y tomó razón del “Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Liberbank by the European Commission”, que contiene los compromisos asumidos por el Reino de España ante la Comisión Europea para la reestructuración de Liberbank. El 31 de diciembre de 2017, se produjo el vencimiento de este Plan.

Este Plan de Recapitalización y Reestructuración, que fue aprobado por el Banco de España y por la Comisión Europea los días 19 y 20 de diciembre de 2012, respectivamente, contemplaba un ejercicio de gestión de deuda subordinada y participaciones preferentes emitidos por el Grupo para su cómputo como capital regulatorio de máxima calidad, la adopción de medidas relacionadas con la desconsolidación de activos inmobiliarios problemáticos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), la solicitud de admisión a cotización de las acciones del Banco, la desinversión de determinados activos y una ayuda de capital de 124 millones de euros, que se formalizó mediante la suscripción, por dicho importe, de bonos contingentemente convertibles (CoCos) por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), los cuales fueron amortizados anticipadamente en el ejercicio 2014. Adicionalmente, contemplaba continuar con el proceso de ajuste de la capacidad productiva del Grupo a la reducción prevista de su actividad en el negocio corporativo e inmobiliario.

Las medidas contempladas en el Plan de Recapitalización y Reestructuración de Liberbank ya han sido ejecutadas y han permitido una generación de recursos propios superior a los requeridos inicialmente en el Plan de Recapitalización y Reestructuración. Adicionalmente, en el segundo semestre del ejercicio 2017 y en el primer semestre del ejercicio 2014, el Banco realizó sendas ampliaciones de capital generando un incremento de capital social y prima de emisión por importe de 499 y 575 millones de euros, respectivamente.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo cumple los requerimientos mínimos de recursos propios (véase apartado “i” de esta misma Nota).

c.2) Situación laboral

Medidas unilaterales

El 22 de mayo de 2013 el Grupo Liberbank comunicó la aplicación de un conjunto de medidas de flexibilidad interna de forma unilateral. Con fecha 23 de septiembre de 2016 la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional dictó sentencia resolviendo el procedimiento de impugnación de las mencionadas medidas unilaterales. Esta sentencia de la Audiencia Nacional fue recurrida en casación por el Grupo ante el Tribunal Supremo, habiendo sido desestimado dicho recurso en sentencia dictada, con fecha 21 de junio de 2017, notificada el 10 de julio. Con fecha 31 de julio de 2017, el Banco ha presentado Recurso de Amparo ante el Tribunal Constitucional.

Estas medidas unilaterales, afectadas por la mencionada sentencia del Tribunal Supremo, quedaron sin efecto definitivamente a partir del 1 de enero de 2014, en virtud de lo establecido en el acuerdo de 27 de diciembre de 2013, validado ya mediante Sentencia firme del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 2015 y cuyo vencimiento se ha producido el 30 de junio de 2017.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 10.300 miles de euros en el epígrafe de “Provisiones - Restantes provisiones” del balance consolidado (véase Nota 19) por el riesgo estimado que supondría la nulidad de las medidas unilaterales.

Acuerdo laboral en el marco del Plan de Reestructuración y Recapitalización

Con fecha 30 de junio de 2017, se produjo el vencimiento del acuerdo laboral que se había firmado con la mayoría sindical el 27 de diciembre de 2013. Las principales medidas acordadas adoptadas en dicho acuerdo, aplicables al Banco y a su entidad filial Banco de Castilla - La Mancha, S.A., fueron las siguientes:

- a. Reducción salarial temporal y conversión temporal de una parte de la retribución fija a retribución variable aplicable al personal directivo.
- b. Suspensión temporal de algunos beneficios, mejoras sociales y compromisos de armonización y ahorro, así como de las aportaciones a los planes de pensiones.
- c. Suspensión temporal de contratos a 30 trabajadores que manifestaron en su momento su adscripción voluntaria a esta medida durante 18 meses, consecutivos o fraccionados en periodos mínimos de seis meses.
- d. Reducción de la jornada:
 - i. Un total de 1.250 trabajadores reducirán su jornada de trabajo en un 30% anual durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, con la misma reducción proporcional del salario.
 - ii. Los trabajadores cuyo salario sea inferior a 30.000 euros y el personal directivo, reducirán su jornada de trabajo con la reducción proporcional del salario, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, en el porcentaje que resulte en función de la entidad de procedencia y jornada anual real que viene actualmente realizando. Dicho porcentaje de reducción, se situará en el intervalo comprendido entre el 10,04% y el 13,56%.

El resto de trabajadores no comprendidos en los puntos i) y ii) anteriores, reducirán su jornada de trabajo en un 18% durante el periodo comprendido entre

el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2017, con la misma reducción proporcional del salario.

Plan de bajas voluntarias incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla la puesta en marcha de un plan de bajas voluntarias incentivadas dirigido a un colectivo de 615 empleados, nacidos con anterioridad al 1 de enero de 1959, reservándose el Grupo el derecho a ofrecer la adhesión al mismo a empleados nacidos con posterioridad a esa fecha, hasta completar el cupo de bajas previstas en este plan.

Al 31 de diciembre de 2017, de los 354 empleados adheridos al plan, 344 empleados ya han materializado la salida.

Excedencias compensadas y Bajas incentivadas

El 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

- i) Modalidad de excedencia pactada compensada: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, son los empleados de Liberbank, S.A. y Banco de Castilla - La Mancha, S.A., nacidos entre los años 1956-1964, siendo la duración de esta excedencia el tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. En caso de no acceder, el empleado causará baja voluntaria conforme al art. 49.1.a) del Estatuto de los trabajadores.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se han acogido a esta modalidad de excedencia un total de 552 empleados.

- ii) Bajas voluntarias compensadas: se prevé la posibilidad de que, hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados puedan solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros.

Al 31 de diciembre de 2017, se habían adherido 30 trabajadores a esta opción y ya han materializado su salida a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Acuerdo laboral en el marco del proceso de reestructuración organizativa y de eficiencia

El 21 de junio de 2017, el Grupo firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permitiese alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente. El plazo de ejecución de dicho acuerdo se extenderá desde el 1 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, salvo en la ejecución del despido colectivo, cuyo plazo finalizará el 31 de diciembre de 2018, correspondiendo al Grupo la determinación de la fecha concreta de esta medida.

Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo aplicables al Banco y a su entidad filial Banco de Castilla-La Mancha, S.A. fueron las siguientes:

- i) Bajas indemnizadas: el número máximo de trabajadores afectados por el despido colectivo será de 525. El criterio de selección es el de adscripción voluntaria a la medida, a la que podrán acogerse todos los trabajadores del Banco y su filial Banco de Castilla - La Mancha, S.A., incluyendo aquellos que en el momento de la firma del Acuerdo se encontraban en situación de excedencia pactada compensada al amparo del acuerdo colectivo de 1 de junio de 2016. El colectivo de trabajadores nacidos entre 1956 y 1959 tendrá prioridad frente al

resto de empleados en el acogimiento de la medida de extinción del contrato. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se habían adherido 351 empleados.

ii) Reducción de jornada:

a) Todos los trabajadores de ambas entidades, reducirán su jornada de trabajo, con reducción proporcional del salario, en el porcentaje que resulte en función de la entidad de procedencia y jornada anual que tiene establecida (entre el 10,04% y el 13,56%).

Los trabajadores que tengan reconocido un salario bruto total inferior a 30.000 euros, percibirán una compensación a recibir en un único pago de 400 euros brutos en 2017 y 800 euros brutos en 2018 y 2019.

b) Un número máximo de 50 trabajadores, reducirán su jornada de trabajo entre el 18%-30% de la jornada anual con reducción proporcional de salario. Al 31 de diciembre de 2017, 31 empleados del Grupo se habían adherido a esta medida.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo tiene registrada una provisión por los distintos acuerdos laborales y compromisos con los empleados detallados anteriormente, por importe de 68.794 miles de euros (100.328 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), en los epígrafes "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones" y "Provisiones - Restantes provisiones" del balance consolidado (véase Nota 19).

d) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A efectos de la adecuada comprensión de la información contenida en esta Nota, se entienden por "proveedores", exclusivamente, aquellos suministradores de bienes y servicios al Grupo cuyo gasto se encuentra contabilizado, principalmente, en la rúbrica "Gastos de administración - Otros gastos generales de Administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no incluyéndose en esta Nota, por tanto, información sobre pagos en operaciones financieras que constituyen el objeto y la principal actividad del Grupo o a proveedores de inmovilizado, que en su caso, puedan existir, los cuales se han realizado en todo caso, de acuerdo a los plazos establecidos en los correspondientes contratos y en la legislación vigente.

En aplicación de lo dispuesto por el ICAC se ha considerado como "días de pago" a efectos de la elaboración de esta información, el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de las facturas (que no presenta diferencias relevantes respecto a las correspondientes fechas de las facturas) y la fecha de pago.

Se presenta a continuación para los ejercicios 2017 y 2016 la información requerida en el formato establecido por la resolución del "ICAC":

	2017	2016
Periodo medio de pago a proveedores (días)	25	22
Ratio de operaciones pagadas (días)	25	22
Ratio de operaciones pendientes de pago (días)	28	36
	Miles de Euros	
Total pagos realizados (miles de euros)	142.573	139.405
Total pagos pendientes (miles de euros)	2.673	2.386

La Ley 11/2013, de 26 de julio, establece el plazo máximo de pago en 30 días, ampliable, por pacto entre las partes, a un máximo de 60 días.

e) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2017 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por los Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 9, 10, 13, 15 y 16),
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Notas 2-n y 19),
- la vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 15 y 16),
- la valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 16),
- el valor razonable de determinados activos no cotizados (Notas 9, 10 y 24),
- la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos (Nota 21), y
- las contingencias por procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso (Nota 19).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2017 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la NIC 8, es decir, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

f) Contratos de agencia

En el Anexo IV se presenta la relación de los agentes requerida según lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. Esta relación incluye agentes financieros y agentes de propiedad inmobiliaria (API).

g) Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, al 31 de diciembre de 2017, Liberbank tenía participaciones en el capital social de entidades de crédito, nacionales y extranjeras superiores al 5% del capital o de sus derechos de voto, únicamente en Banco de Castilla La Mancha, S.A. (véase Nota 2.a).

h) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican, el Banco y sus Sociedades Dependientes no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Gestión de capital y solvencia

Con fecha 26 de junio de 2013, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea aprobaron el Reglamento (UE) nº 575/2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, que entró en vigor el 1 de enero de 2014, y la Directiva 2013/36/UE relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión, con entrada en vigor en julio de 2013. Dichas normativas, conocidas como CRR/CRD IV, implican la implantación del Acuerdo de capital de Basilea III con un calendario de transición paulatino hasta alcanzar su implantación total prevista para el 1 de enero de 2019. En este sentido, el 5 de febrero de 2014 se publicó la Circular 2/2014 de 31 de enero, del Banco de España, que establece qué opciones del mencionado Reglamento UE 575/2013 deben cumplir las entidades financieras españolas, entre las que se encuentra el Banco, desde el 1 de enero de 2014, de manera permanente o transitoria.

El 10 de febrero de 2016 entró en vigor la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las Entidades de Crédito, sobre supervisión y solvencia. Esta norma, destinada a completar la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento 575/2013, deroga la Circular 3/2008 del Banco de España.

El Reglamento (UE) nº 575/2013 establece normas uniformes que las entidades deberán cumplir en relación con: 1) las exigencias de fondos propios relativos a elementos del riesgo de crédito, del riesgo de mercado, del riesgo operacional y del riesgo de liquidación; 2) los requisitos destinados a limitar los grandes riesgos; 3) la cobertura del riesgo de liquidez relativos a elementos plenamente cuantificables, uniformes y normalizados, una vez se desarrollen por un acto delegado de la Comisión; 4) el establecimiento de la ratio de apalancamiento, y 5) los requisitos de información y de divulgación pública.

En relación con las exigencias de fondos propios, el citado Reglamento introduce una revisión del concepto y de los componentes de los fondos propios exigibles a las entidades. Estos están integrados por dos elementos: el capital de nivel 1 (o Tier 1) y capital de nivel 2 (o Tier 2). A su vez, el capital de nivel 1 es igual a la suma del capital de nivel 1 ordinario (o Common Equity) y el capital de nivel 1 adicional. Es decir, el capital de nivel 1 lo forman aquellos instrumentos que son capaces de absorber pérdidas cuando la entidad está en funcionamiento, mientras que los elementos del capital de nivel 2 absorberán pérdidas fundamentalmente cuando la entidad, en su caso, no sea viable.

Las entidades deben cumplir con carácter general los siguientes requisitos de fondos propios:

- i) Una ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5% (CET 1).
- ii) Una ratio de capital de nivel 1 (ordinario más adicional) del 6%.
- iii) Una ratio total de capital del 8%.

Adicionalmente, a estos requisitos, el Grupo Liberbank deberá cumplir, de acuerdo a la normativa anteriormente mencionada, los siguientes requisitos de capital:

- Mantener un colchón de conservación de capital, que se ha establecido para el ejercicio 2017 en el 1,25% del capital de nivel 1 ordinario y que irá incrementándose a razón de un 0,625% anual hasta alcanzar en el ejercicio 2019 un requisito del 2,5% del capital de nivel 1 ordinario.
- Mantenimiento de un colchón anticíclico, que puede llegar hasta el 2,5% del capital de nivel 1 ordinario. El nivel que debe alcanzar este colchón es fijado por las autoridades nacionales en base a variables macroeconómicas, cuando se observe un crecimiento excesivo del crédito que pueda ser una fuente de riesgo sistémico. En este sentido, Banco de España comunicó, a finales de 2017 y 2016, que el colchón de capital anticíclico se mantenía para las entidades financieras españolas en el 0% de las exposiciones crediticias en España para el primer trimestre del ejercicio 2018 y para el ejercicio 2017, respectivamente.

- Mantenimiento de un colchón por entidad sistémica, en caso de ser designada como tal. El Grupo no ha sido designado como entidad sistémica, no habiéndole sido establecido un colchón de capital para el 2017.

Con fecha 25 de noviembre de 2016, el Grupo fue informado por el Banco Central Europeo, de la decisión relativa a los requisitos mínimos prudenciales de capital para 2017, siendo el requerimiento para el Grupo Liberbank de un ratio "phased in" de Common Equity Tier 1 del 8,25% y de 11,75% de Capital Total. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo cumplía con dicho requerimiento. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Banco Central Europeo no ha comunicado al Grupo el requerimiento de capital para el ejercicio 2018.

A continuación se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de capital aplicables al Grupo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 575/2013:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Capital ordinario computable de nivel 1 (a)	2.261.054	2.239.879
Capital adicional computable de nivel 1 (b)	59.268	25.631
Capital computable de nivel 2 (c)	268.721	-
Riesgos (d)	16.826.828	18.544.858
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET1) (A) = (a)/(d)	13,44%	12,08%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B) = (b)/(d)	0,35%	0,14%
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	13,79%	12,22%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C) = (c)/(d)	1,60%	-
Coeficiente de capital total (A) + (B) + (C)	15,39%	12,22%

El capital de nivel I ordinario, incluye, básicamente, el capital, la prima de emisión y las reservas del Grupo neto de deducciones. Por su parte, el capital de nivel 2, incluye básicamente la emisión de deuda subordinada realizada en el ejercicio (véase Nota 18).

Gestión de capital

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección del Banco en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Banco.

Para cumplir con estos objetivos, el Grupo dispone de una serie de políticas y procesos de gestión de los recursos propios, cuyas principales directrices son que en la planificación estratégica y operativa del Grupo, así como en el análisis y seguimiento de las operaciones, se considera como un factor clave en la toma de decisiones el impacto de las mismas sobre los recursos propios computables del Grupo y la relación consumo de recursos propios - rentabilidad - riesgo.

Dentro de su estructura organizativa, el Banco dispone de las unidades de seguimiento y control que analizan en todo momento los niveles de cumplimiento de la normativa en materia de recursos propios, disponiendo de alarmas que permiten garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Apalancamiento

A continuación, se incluye un detalle de las principales cifras relativas a los ratios de apalancamiento aplicables al Grupo:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Capital de nivel 1 (a)	2.320.322	2.265.510
Exposición (b)	34.454.698	37.796.281
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	6,73%	5,99%

j) Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como a lo largo de los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, el Grupo cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

k) Fondo de Garantía de Depósitos y Fondo Único de Resolución

i) Fondo de garantía de depósitos

El Banco y su sociedad filial Banco de Castilla - La Mancha, S.A. están integrados en el Fondo de Garantía de Depósitos ("FGD"). La aportación ordinaria anual a realizar por las entidades en este fondo, establecida por el Real Decreto - ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el FGD, es determinada por la Comisión Gestora del FGD, y se determina en función de los depósitos garantizados de cada entidad y su perfil de riesgo.

La finalidad del FGD es garantizar la restitución del importe de los depósitos garantizados cuando la entidad depositaria se haya declarado en concurso de acreedores o cuando se produzca el impago de depósitos, siempre y cuando no se haya acordado la apertura de un proceso de resolución de la entidad hasta el límite contemplado en dicho Real Decreto. Para cumplir con sus objetivos, el FGD se nutre de las mencionadas aportaciones anuales, las derramas que el Fondo realiza entre las entidades adheridas al mismo y de los recursos captados en los mercados de valores, préstamos y cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Durante el ejercicio 2012, se publicó el Real Decreto - ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, por el que se modificó el Real Decreto - ley 16/2011, que incorporó la posibilidad de la financiación del FGD a través de derramas. Desde entonces se han aprobado las siguientes:

- Con fecha 30 de julio de 2012 la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adscritas al mismo, estimada sobre la base de las aportaciones al 31 de diciembre de 2011 y liquidable mediante cuotas anuales iguales durante los siguientes diez años. En el ejercicio 2012, el Grupo registró este compromiso asumido y la periodificación del gasto, por importe de 51.731 miles de euros liquidables en los ejercicios 2013 a 2022, ambos incluidos. El saldo pendiente de devengo al 31 de diciembre de 2017 es de 23.660 miles de euros (29.185 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), que se encuentran registrados en los epígrafes "Otros activos" y en el "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del balance consolidado (véanse Notas 17 y 18).
- El Real Decreto-ley 6/2013 de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, estableció una derrama equivalente al 3 por mil de los depósitos de las entidades al 31 de diciembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen importes pendientes de pago por este concepto.

El gasto total incurrido por las contribuciones ordinarias realizadas a este organismo en el ejercicio 2017 ha ascendido a 36.728 miles de euros (33.471 miles de euros en el ejercicio 2016), registrados en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

ii) Fondo Único de Resolución

En marzo de 2014, el Parlamento y el Consejo Europeo lograron un acuerdo político para la creación del segundo pilar de la unión bancaria, el Mecanismo Único de Resolución (“MUR”). El principal objetivo del MUR es garantizar que las quiebras bancarias que puedan suceder en un futuro en la unión bancaria se gestionen de forma eficiente, con costes mínimos para el contribuyente y la economía real. El ámbito de actuación del MUR es idéntico al del Mecanismo Único de Supervisión (“MUS”), es decir, una autoridad central, la Junta Única de Resolución (“JUR”), es la responsable final de la decisión de iniciar la resolución de un banco, mientras que la decisión operativa se aplicará en cooperación con las autoridades nacionales de resolución. La “JUR” inició su trabajo como organismo autónomo de la Unión Europea el 1 de enero de 2015.

Las normas que rigen la unión bancaria tienen por objeto asegurar que sean, en primer lugar, los bancos y sus accionistas, quienes financien las resoluciones y, si es necesario, también, parcialmente, los acreedores del banco. No obstante, se dispondrá también de otra fuente de financiación a la que se podrá recurrir si las contribuciones de los accionistas y las de los acreedores del banco no son suficientes. Se trata del Fondo Único de Resolución (“FUR”), que administra la “JUR”. La normativa establece que los bancos abonarán las contribuciones al “FUR” a lo largo de ocho años.

En este sentido, el 1 de enero de 2016, entró en funcionamiento el “FUR”, que ha sido implantado por el Reglamento (UE) nº 806/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo. La competencia del cálculo de las aportaciones que deben realizar las entidades de crédito y empresas de inversión al “FUR” corresponde a la JUR. Estas aportaciones se basarán, a partir del ejercicio 2016, en: (a) una aportación a tanto alzado (o contribución anual base), a prorrata de los pasivos de cada entidad, con exclusión de los recursos propios y depósitos con cobertura, con respecto a los pasivos totales, con exclusión de los fondos propios y los depósitos con cobertura de todas las entidades autorizadas en el territorio de los estados miembros participantes; y (b) una aportación ajustada al riesgo, que se basará en los criterios establecidos en el artículo 103, apartado 7, de la Directiva 2014/59/UE, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, sin crear distorsiones entre estructuras del sector bancario de los estados miembros.

El gasto incurrido por la aportación al Fondo Único de Resolución en el ejercicio 2017, ha ascendido a 10.460 miles de euros (10.524 miles de euros en el ejercicio 2016) y se encuentra registrado en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

l) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El artículo 12 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, establece que la entidad emisora de las cédulas hipotecarias llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección segunda de esta Ley. Asimismo, el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, desarrolla determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo.

Varias entidades del Grupo son emisoras de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios y en la Nota 18 se presenta determinada información relevante cuyo desglose es requerido por la normativa del mercado hipotecario.

Dichas cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

m) Novedades normativas

Cambios introducidos en el ejercicio 2017

En el ejercicio 2017 entraron en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas:

- NIC 12 modificada - "Impuesto a las ganancias. Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas"

Las modificaciones realizadas a la NIC 12 aclaran los requisitos para el reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda valorados a valor razonable.

Los aspectos que se aclaran son los siguientes:

- Una pérdida no realizada en un instrumento de deuda medido a valor razonable dará lugar a una diferencia temporaria deducible, independientemente de si el tenedor espera recuperar su valor en libros vía venta o vía mantenimiento hasta su vencimiento.
 - La entidad evaluará la utilización de una diferencia temporaria deducible en combinación con otras diferencias temporarias deducibles. Cuando las leyes fiscales restrinjan la utilización de pérdidas fiscales, la entidad deberá valorar su utilización en relación con otras diferencias temporarias del tipo adecuado.
 - La estimación de los beneficios fiscales futuros puede contemplar beneficios derivados de la recuperación de activos por un importe superior a su valor en libros, siempre y cuando exista evidencia suficiente de que es probable que ése sea el importe por el que se vaya a recuperar el activo.
 - La estimación de los beneficios fiscales futuros excluye las deducciones fiscales procedentes de la reversión de diferencias temporarias deducibles.
- NIC 7 - "Estado de Flujos de Efectivo. Iniciativa sobre Información a Revelar"
- Las modificaciones realizadas a la NIC 7 introducen los siguientes nuevos desgloses de información relacionada con los cambios en los pasivos procedentes de las actividades de financiación, en la medida necesaria para que los usuarios de los estados financieros puedan evaluar los cambios en dichos pasivos: cambios de los flujos de efectivo de financiación; cambios derivados de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios; el efecto de los cambios en los tipos de cambio; cambios en el valor razonable; y otros cambios.
- Proyecto anual de mejoras de las NIIFs 2014-2016

El proyecto anual de mejoras a las NIIFs 2014-2016 introduce pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIIF 12 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

En el ejercicio 2017, han sido publicadas las siguientes normas, interpretaciones o modificaciones por el IASB y aprobadas por la Unión Europea, pero que no son de obligado cumplimiento a 31 de diciembre de 2017. Aunque en algunos casos, el IASB permite la aplicación de las modificaciones previamente a su entrada en vigor, el Grupo no ha procedido todavía a introducirlas por estar analizándose en la actualidad los efectos que darán lugar.

- NIIF 9 - “Instrumentos financieros”

El 24 de julio de 2014, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (NICB/CNIC) publicó la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, relativa a Instrumentos Financieros. Esta norma tiene por objeto mejorar la información financiera sobre instrumentos financieros, abordando preocupaciones que surgieron en este ámbito durante la crisis financiera.

La adopción de la NIIF 9 implica modificaciones de distintas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), así como de distintas interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) y del Comité de Interpretaciones de Normas (SIC). Para garantizar la coherencia con el Derecho de la Unión Europea, el pasado 29 de noviembre de 2016 fue publicado el Reglamento (UE) 2016/2067 de la Comisión Europea, el cual viene a modificar el Reglamento (CE) nº 1126/2008 en todo lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera.

El Reglamento ha establecido como fecha de aplicación obligatoria de la NIIF 9, el 1 de enero del 2018, con la posibilidad de aplicarla de forma anticipada.

El objetivo de esta norma consiste en establecer principios para la información financiera sobre los activos y pasivos financieros, de forma que se presente información pertinente y útil para los usuarios de los estados financieros a efectos de la evaluación de los importes, del calendario y de la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de las entidades.

Durante el ejercicio 2017, el Grupo ha llevado a cabo un proyecto de implantación de la NIIF 9 con la participación de todas las áreas afectadas: contabilidad, finanzas, riesgos, tecnología, áreas de negocio, etc. y la involucración de la Alta Dirección del Grupo. En relación con lo anterior, el Grupo Liberbank ha establecido los siguientes hitos de desarrollo para la primera aplicación de la NIIF 9:

i) Clasificación de activos y pasivos financieros

En base a la NIIF 9, la clasificación y valoración de los activos financieros será realizada sobre la base del modelo de negocio que considere el Grupo para su gestión y considerando las características de sus flujos contractuales. En consecuencia, los activos financieros se incluirán a efectos de su valoración en alguna de las siguientes carteras: activos financieros a coste amortizado, activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global o activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados.

El efecto combinado de la aplicación del modelo de negocio y las características de flujos contractuales puede generar diferencias en la población de activos financieros valorados a coste amortizado o a valor razonable en comparación con NIC 39, aunque el Grupo no espera cambios significativos en este sentido, tal y como se muestra a continuación:

- Los préstamos y partidas a cobrar se valorarán a su coste amortizado en su práctica totalidad. El Grupo contempla la definición de un único modelo de negocio, en el que los activos financieros se gestionan para generar flujos de efectivo en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento. Dadas las características contractuales de las operaciones concedidas por el Grupo,

coherentes con un acuerdo de préstamo básico, y sobre la base del análisis efectuado, no se esperan prácticamente reclasificaciones de cartera por la evaluación del test de “solely payments of principal and interests (test SPPI)”.

- Los valores representativos de deuda actualmente clasificados en balance como “Activos financieros disponibles para la venta” se registrarán en su mayor parte a su valor razonable con cambios en otro resultado global. Esta cartera se corresponde en el Grupo, con un enfoque de modelo de negocio mixto, siendo el objeto de la misma la gestión de los activos financieros para la generación de flujos de efectivo: (i) en forma de cobros contractuales durante la vida del instrumento y; (ii) mediante la venta de los mismos. Tras el análisis realizado, los títulos que no cumplen con el test de SPPI se consideran poco significativos.

- Ni al 31 de diciembre de 2017 ni al 31 de diciembre de 2016, el Grupo Liberbank contaba con valores representativos de deuda clasificados en los epígrafes del balance como “Activos financieros mantenidos para negociar” ni como “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento”.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo Liberbank no estima un impacto significativo, tras la revisión de los modelos de negocio y de las características de los flujos de efectivo contractuales (evaluación del test de SPPI) de la totalidad de préstamos y valores representativos de deuda mantenidos en balance al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, para la cartera de renta variable, se ha finalizado el análisis para la toma de la decisión irrevocable de su clasificación.

En relación con los pasivos financieros, las categorías de clasificación propuestas por la NIIF 9 son similares a las ya existentes en la NIC 39, de modo que no existen diferencias relevantes.

ii) Clasificación por riesgo de crédito

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo Liberbank actualizó sus algoritmos individuales y colectivos de clasificación en función del riesgo por insolvencia del deudor. De este modo, el Grupo ha establecido criterios masivos de clasificación automáticos que forman parte del algoritmo de clasificación, los cuales permiten la identificación temprana de las evidencias objetivas de deterioro así como del incremento significativo del riesgo.

Los instrumentos financieros se agrupan en 3 categorías, en base a la metodología de deterioro aplicada, de acuerdo a la siguiente estructura:

- Stage 1 - Riesgo Normal: en el reconocimiento inicial se estima una provisión basada en pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.
- Stage 2 - Riesgo Normal en Vigilancia Especial: cuando un instrumento experimenta un incremento significativo en su riesgo crediticio, se debe registrar una provisión para cubrir la pérdida crediticia esperada a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero.
- Stage 3 - Riesgo Dudoso: se deben reconocer las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida esperada de estos préstamos.

En cada fecha de cierre, el Grupo evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro o un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, para todo activo financiero que sea individualmente significativo, en base a una serie de criterios cuantitativos y cualitativos.

- Criterio cuantitativo: el Grupo utiliza un análisis cuantitativo basado en la comparación de la PD esperada actual con la PD original del momento del reconocimiento inicial. El umbral utilizado por el Grupo para considerar un incremento significativo de riesgo tiene en cuenta las políticas internas de la

entidad en cuanto a las facultades operativas de admisión de riesgos delegadas en los Comités de Riesgos de los centros de gestión.

- Criterio cualitativo: El Grupo ha establecido una serie de alertas que permiten detectar si una operación ha sufrido un incremento significativo de riesgo.

En cualquier caso, se consideran Stage 2 los instrumentos en los que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Impago de más de 30 días. El incumplimiento de más de 30 días es una presunción que puede refutarse en aquellos casos en los que la entidad considere, en base a información razonable y fundamentada, que demuestre que el riesgo de crédito no ha aumentado de forma significativa
- Estar sometidos a vigilancia especial por parte de las unidades de Riesgos en base a los sistemas de seguimiento del Grupo.
- Instrumentos que hayan sido objeto de refinanciaciones o reestructuraciones que no muestran evidencia de deterioro
- Riesgos de titulares declarados en concurso de acreedores para los que proceda su reclasificación desde riesgo dudoso
- Operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda.

iii) Deterioro del valor

De entre los cambios considerados en la NIIF 9 cabe destacar el nuevo modelo de deterioro de los activos financieros, basado en la pérdida esperada en lugar de pérdida incurrida (NIC 39). De este modo, el objetivo de los requisitos sobre deterioro del valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo en relación con todos los instrumentos financieros en los que haya habido un aumento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, considerando el cambio en el riesgo de incumplimiento a lo largo de la vida remanente del instrumento financiero, utilizando a tal fin toda la información razonable y fundamentada, incluida la de carácter prospectivo.

Así, en el reconocimiento inicial de una operación y hasta que en ésta se produzca un incremento significativo del riesgo, se calculará la corrección de valor por pérdidas en un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los siguientes 12 meses ("pérdida esperada a 12 meses"). De incrementarse significativamente el riesgo asociado al instrumento, la corrección de valor por pérdidas se incrementará hasta cubrir las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo.

En la estimación de la pérdida esperada anterior, el Grupo considera distintos escenarios posibles de pérdida, ponderando cada escenario por su correspondiente probabilidad de ocurrencia. El Grupo viene trabajando en la modelización de estos escenarios posibles de pérdida y en la determinación de sus correspondientes probabilidades de ocurrencia.

Estos nuevos requisitos de deterioro:

- Serán de aplicación a aquellos activos financieros no valorados por su valor razonable con cambios en resultados, así como, para los contratos de arrendamiento y ciertos compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera.
- Será de aplicación no solo a posiciones de balance. Se considerarán, además, los riesgos y compromisos contingentes asumidos por el Grupo Liberbank a cada fecha de análisis.
- Serán estimados: (i) de manera individualizada aquellas exposiciones que, presentando evidencia objetiva de deterioro, se mantenga con acreditados individualmente significativos y (ii) de manera colectiva para el resto de las exposiciones.

En principio, se espera un incremento en el nivel total de provisiones por deterioro, ya que todos los activos financieros llevarán consigo al menos una provisión por pérdida esperada de 12 meses y la población de activos financieros a los que aplicará una provisión por pérdida esperada a lo largo de toda la vida de la operación se espera que sea mayor que la población para la cual existe evidencia objetiva de deterioro bajo NIC 39.

iv) Contabilidad de coberturas

La contabilidad general de coberturas también implicará cambios, pues el enfoque de la norma es distinto al de la actual NIC 39, al tratar de alinear la contabilidad con la gestión económica del riesgo. Asimismo, la NIIF 9 permitirá aplicar contabilidad de coberturas a una mayor variedad de riesgos e instrumentos de cobertura. La norma no trata la contabilidad de las denominadas estrategias de macrocoberturas. Con objeto de evitar algún conflicto entre la contabilidad actual de macrocoberturas y el nuevo régimen general de contabilidad de coberturas, la NIIF 9 incluye una opción de política contable para seguir aplicando contabilidad de coberturas de acuerdo a NIC 39.

El Grupo ha analizado esta novedad regulatoria, y ha decidido por el momento, mantener la contabilización de estos instrumentos financieros conforme a la NIC 39 hasta la entrada en vigor de la norma de macrocoberturas.

En resumen, el Grupo espera tras la aplicación de esta normativa, una reducción de la ratio CET1 de 10 puntos básicos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, existe incertidumbre respecto el efecto impositivo de los ajustes anteriores.

Los impactos indicados anteriormente se basan en las evaluaciones realizadas hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas y constituyen la mejor estimación de los efectos más significativos, sin ser un detalle completo y exacto de la totalidad de impactos referidos al 1 de enero de 2018.

- NIIF 15 - “Ingresos de contratos con clientes” - La NIIF 15 establece los principios que una entidad deberá aplicar para contabilizar los ingresos y flujos de fondos procedentes de los contratos para la venta de bienes o servicios a sus clientes.

Según esta nueva norma, las entidades reconocerán los ingresos procedentes de un contrato con clientes cuando hayan satisfecho sus obligaciones de transmisión de bienes o realización de servicios a sus clientes, de acuerdo con lo contractualmente pactado, y se considera que un bien o servicio ha sido transferido cuando el cliente obtiene el control del mismo. Respecto al importe que se ha de reconocer, éste será aquel que refleje el pago al que se espera tener derecho por los bienes o servicios transferidos.

La NIIF 15 sustituye a la NIC 18 - “Ingresos de actividades ordinarias”, a la NIC 11 - “Contratos de construcción”, a la CINIIF 13 - “Programas de fidelización de clientes”, a la CINIIF 15 - “Acuerdos para la construcción de inmuebles”, a la CINIIF 18 - “Transferencias de activos procedentes de clientes” y a la SIC 31 - “Ingresos-Permutas de servicios de publicidad”.

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, aunque se permite su aplicación anticipada.

- NIIF 15 - "Aclaraciones a la NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes"

Las modificaciones realizadas a la NIIF 15 aclaran cómo deben ser aplicados algunos de los principios de la nueva Norma. En concreto, aclaran:

- Cómo identificar una obligación de ejecución (promesa de transferir un bien o un servicio a un cliente) en un contrato;

- Cómo determinar si una entidad actúa como principal (proveedor de un bien o servicio) o como agente (responsable de la organización para que se transfiera el bien o servicio); y
- Cómo determinar si el ingreso de la concesión de una licencia debe ser reconocido en un momento determinado o a lo largo del tiempo.

Además, se incluyen dos modificaciones para reducir el coste y la complejidad de la aplicación por primera vez de la nueva Norma.

Las modificaciones serán de aplicación al mismo tiempo que la NIIF 15, es decir, a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, aunque se permite su aplicación anticipada.

- NIIF 10 modificada - “Estados financieros consolidados” y NIC 28 modificada - “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”.

Las modificaciones realizadas a la NIIF 10 y a la NIC 28 establecen que cuando una entidad vende o aporta activos que constituyen un negocio (incluyendo sus subsidiarias consolidadas) a una asociada o negocio conjunto de la entidad, ésta deberá reconocer las ganancias o pérdidas procedentes de la transacción en su totalidad. Sin embargo, cuando los activos que vende o aporta no constituyen un negocio, deberá reconocer las ganancias o pérdidas solo en la medida de las participaciones en la asociada o negocio conjunto de otros inversores no relacionados con la entidad.

Estas modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir de su fecha de entrada en vigor, aún por determinar, aunque se permite su aplicación anticipada.

- NIIF 16 - “Arrendamientos”

El 13 de enero de 2016, el IASB emitió la NIIF 16, que sustituirá a la NIC 17 “Arrendamientos”. La nueva norma introduce un único modelo de contabilidad para el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento con un plazo de más de 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. El arrendatario deberá reconocer en el activo un derecho de uso que representa su derecho a utilizar el activo arrendado, y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de realizar los pagos de arrendamiento.

Con respecto a la contabilidad del arrendador, la NIIF 16 mantiene sustancialmente los requisitos contables de la NIC 17. En consecuencia, el arrendador continuará clasificando sus arrendamientos como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros, y contabilizará cada uno de esos dos tipos de contratos de arrendamiento de manera diferente.

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada si se aplica también la NIIF 15.

- NIIF 2 - “Clasificación y valoración de transacciones con pagos basados en acciones”

Las modificaciones realizadas a la NIIF 2 establecen los requerimientos a aplicar en tres aspectos:

- En la medición del valor razonable de un pago basado en acciones que se liquida en efectivo, las condiciones para la irrevocabilidad de la concesión distintas de las condiciones de mercado únicamente se tendrán en cuenta para ajustar el número de acciones a incluir en el importe de la transacción.
- Cuando, en una transacción que se clasificaría como pago basado en acciones que se liquida con instrumentos de patrimonio, una entidad retiene un número de

instrumentos de patrimonio que iguala el valor monetario de la obligación legal de retención de impuestos, la transacción en su totalidad se clasificará como un pago basado en acciones que se liquida con instrumentos de patrimonio.

- Cuando un pago basado en acciones que se liquida en efectivo pase a ser clasificado como pago basado en acciones que se liquida con instrumentos de patrimonio, la modificación se contabilizará dando de baja el pasivo original y reconociendo en patrimonio el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos y por los que se han recibido bienes o servicios en la fecha de modificación; las diferencias se reconocerán de forma inmediata en la cuenta de resultados.

Las modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción, prevista para el primer trimestre de 2018.

- NIIF 4 modificada - “Contratos de Seguro”

Las modificaciones introducen dos opciones para abordar la problemática relacionada con que los estados financieros de los emisores de contratos de seguros pueden ser difíciles de entender si se aplica la NIIF 9 antes que la futura norma sobre contratos de seguro:

- Enfoque de “superposición”: permite a cualquier entidad que emite contratos de seguro registrar en patrimonio, en lugar de en la cuenta de resultados, la volatilidad contable adicional que surja de la aplicación de la NIIF 9 en comparación con la NIC 39 con anterioridad a la aplicación de la futura norma sobre contratos de seguro.
- Enfoque de “aplazamiento” o “exención temporal”: permite a las entidades cuyas actividades principales están relacionadas con la actividad aseguradora aplazar la aplicación de la NIIF 9 y continuar aplicando la NIC 39 hasta el año 2021.

Estas modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, aunque se permite su aplicación anticipada.

- Proyecto anual de mejoras de las NIIFs 2014-2016

El proyecto anual de mejoras a las NIIFs 2014-2016 introduce pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera y NIC 28 - Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, que serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, aunque se permite su aplicación anticipada para las modificaciones a la NIC 28.

- CINIIF 22 - Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas

La Interpretación se refiere a cómo determinar la fecha de la transacción y, por tanto, el tipo de cambio a utilizar para convertir el activo, gasto o ingreso relacionado en el reconocimiento inicial, en circunstancias en las que se ha registrado con anterioridad un activo no monetario por pagos anticipados o un pasivo no monetario por ingresos diferidos derivado del pago o cobro anticipado de la contraprestación, y establece que la fecha de transacción será la fecha en la que la entidad reconozca inicialmente el activo no monetario o el pasivo no monetario.

Si hay varios pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de transacción para cada pago o cobro anticipado de la contraprestación.

La interpretación será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción, prevista para el primer trimestre de 2018.

- NIC 40 modificada - Propiedades de inversión

Las modificaciones establecen que una entidad transferirá una propiedad a, o desde, propiedades de inversión únicamente cuando exista un cambio en el uso de una propiedad apoyada por la evidencia de que ha ocurrido dicho cambio. Se considera que se produce un cambio de uso cuando la propiedad pasa a cumplir, o deja de cumplir, la definición de propiedad de inversión.

La interpretación será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción, prevista para el primer trimestre de 2018.

- NIIF 17- Contratos de seguros

La NIIF 17 establece los principios que una entidad deberá aplicar para contabilizar los contratos de seguro. Esta nueva norma sustituye a la NIIF 4.

La nueva norma introduce un único modelo contable para todos los contratos de seguros y requiere que las entidades utilicen hipótesis actualizadas en sus estimaciones.

Una entidad dividirá los contratos en grupos y reconocerá y valorará los grupos de contratos de seguro por el total de:

- los “fulfilment cash flows”, que comprenden la estimación de los flujos de efectivo futuros, un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero y el riesgo financiero asociado a los flujos de efectivo futuros, y un ajuste de riesgo por el riesgo no financiero; y
- el margen del servicio contractual, que representa el beneficio no devengado

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados se desglosarán en ingresos de la actividad de seguros, gastos de la prestación del servicio de seguros y en ingresos o gastos de financiación de seguros. Los ingresos de la actividad de seguros y los gastos de la prestación del servicio de seguros excluirán cualquier componente de inversión. Los ingresos de la actividad de seguros se reconocerán durante el período en que la entidad proporcione la cobertura de seguro y se asignarán a los períodos contables en proporción al valor de la prestación de cobertura de seguro que el asegurador proporcione en el período.

Esta norma será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción, prevista para el tercer trimestre de 2018.

- CINIIF 23 - Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto sobre beneficios

La Interpretación aclara cómo aplicar los requisitos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos de impuestos sobre beneficios.

Si la entidad considera que es probable que la autoridad tributaria acepte un tratamiento fiscal incierto, la Interpretación requiere que la entidad determine la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados o las tasas fiscales de forma congruente con el tratamiento fiscal usado o que prevé usar en su declaración del impuesto sobre beneficios.

Si la entidad considera que no es probable que la autoridad tributaria acepte un tratamiento fiscal incierto, la Interpretación requiere que la entidad utilice el importe más probable o el valor esperado (suma de los importes posibles, ponderados por su probabilidad) para determinar ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados o las tasas fiscales. El método utilizado deberá ser el método que la entidad espere que proporcione la mejor predicción de la resolución de la incertidumbre.

La interpretación será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción.

- NIIF 9 modificada - Características de cancelación anticipada con compensación negativa

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 establecen que, en ciertas circunstancias, activos amortizables anticipadamente por el prestatario y que impliquen el pago de una compensación, pueden ser medidos a coste amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado global acumulado en lugar de hacerlo a valor razonable con cambios en resultados. La circunstancia que se debe dar es que el activo financiero cumpla con los requisitos para considerar que tiene flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses salvo por esa opción de cancelación anticipada.

Adicionalmente, establece, con respecto a la contabilización de las modificaciones contractuales de los pasivos financieros que no implican su baja del balance, que se deberán tratar como un cambio de estimación de los flujos contractuales del pasivo, manteniendo la tasa de interés efectiva original y ajustando su valor en libros en la fecha de la modificación.

Estas modificaciones serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción la cual está prevista para el primer trimestre de 2018.

- NIC 28 modificada - Interés a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos

Esta modificación clarifica que se aplicará la NIIF 9 a los instrumentos financieros que son intereses a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos que forman parte de la inversión neta que la entidad tiene en dichas participaciones, pero que no se contabilizan por el método de la participación.

Esta modificación será de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción la cual está prevista para el ejercicio 2018.

- Proyecto anual de mejoras de las NIIFs 2015-2017

El proyecto anual de mejoras a las NIIFs 2015-2017 introduce pequeñas modificaciones y aclaraciones a la NIIF 3 - Combinaciones de negocios, NIIF 11 - Negocios conjuntos, NIC 12 - Impuesto sobre beneficios y NIC 23 - Costes por intereses que serán de aplicación a los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2019, aunque se permite su aplicación anticipada. La Unión Europea no ha aprobado todavía su adopción la cual está prevista para el ejercicio 2018.

n) Información comparativa

La información correspondiente al 31 de diciembre de 2016 contenida en estas cuentas anuales consolidadas se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2017, y por tanto no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2017.

En aras de una mayor transparencia y en aplicación de las prácticas contables aceptadas por el mercado, los Administradores del Banco han realizado un ajuste retroactivo en la información comparativa correspondiente al ejercicio 2016, reclasificando el deterioro de determinados instrumentos de capital clasificados como "Activos financieros disponibles para la venta", por importe de 30 millones de euros, desde el epígrafe "Patrimonio Neto - Otro Resultado Global Acumulado" al epígrafe "Fondos propios - Ganancias acumuladas" del balance consolidado.

El mencionado ajuste no tiene impacto ni patrimonial ni fiscal al cierre del ejercicio 2016.

o) Principio de empresa en funcionamiento

El Grupo opera en un marco de tipos de interés bajos y una fuerte competencia en la captación de depósitos, que provocan un estrechamiento del margen de intereses y una disminución de la rentabilidad de sus operaciones. Adicionalmente, las entidades financieras están sujetas, como consecuencia de la última crisis, a entornos altamente regulados, con supervisión continua por parte de las autoridades supervisoras y gubernamentales, que previsiblemente seguirá afectando a la situación patrimonial de las entidades financieras.

Por otra parte, el Grupo presenta pérdidas al cierre del ejercicio 2017 por importe de 302 millones de euros como consecuencia de las pérdidas incurridas en el tercer trimestre del ejercicio al modificar la estrategia de venta de la totalidad de su cartera de activos improductivos (préstamos dudosos y activos adjudicados), alineándola con la situación de mercado, de acuerdo con la decisión tomada en el Consejo de Administración del Banco de 6 de septiembre de 2017 (véase Nota 2.v).

En este contexto, los Administradores del Banco han formulado las presentes cuentas anuales consolidadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento al considerar que la actividad del Banco continuará normalmente en el futuro. En esta evaluación, los Administradores del Banco han considerado los siguientes factores:

- El Banco cuenta con el apoyo financiero de sus accionistas para llevar a cabo su estrategia. En este sentido, Liberbank realizó con éxito una ampliación de capital de 499 millones de euros en noviembre de 2017, a la que acudieron la totalidad de sus accionistas significativos y que recibió una sobredemanda de 7,9 veces su importe.
- El Grupo está sujeto a requerimientos de capital regulatorio, los cuales son un factor determinante de su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento. A pesar de las pérdidas incurridas en el ejercicio, como consecuencia de la ampliación de capital citada anteriormente, el ratio de Capital Total se ha situado al cierre del ejercicio en un 15,39%, frente al 11,75% de Capital Total mínimo exigido por el Banco Central Europeo al Grupo (véase Nota 1.l).
- Adicionalmente, el Grupo cuenta, en base a su plan de negocio y a medidas específicas de capital, con mecanismos de generación de capital que estiman les permitirán cumplir con los requerimientos de capital en cada momento. Entre otros mecanismos se encuentran: (i) la generación de beneficios ya en el cuarto trimestre de 2017 y a partir de 2018 y (ii) la reducción de activos ponderados por riesgo a medida que se vaya avanzando en la venta de activos improductivos.
- En los primeros días del mes de junio de 2017 la cotización de la acción del Banco sufrió fuertes descensos y una alta volatilidad (en un contexto en el que no había informaciones negativas difundidas por el Banco ni pendientes según el propio Banco), situación que llevo a la autoridad supervisora del mercado de valores a la prohibición de las ventas en corto y operaciones similares (posiciones cortas) relacionadas con acciones del Banco. La CNMV levantó dicha prohibición en noviembre de 2017, tan pronto como el proceso de la citada anteriormente ampliación de capital se completó con éxito, sin que se haya vuelto a producir una situación similar.
- Uno de los principales elementos que afectaron a la cotización de Liberbank, por contagio de la resolución de Banco Popular Español, S.A., fue el elevado peso de lo de los activos improductivos en su balance y su nivel de coberturas en comparación con el resto de entidades del sector, junto con las dudas sobre el ritmo de su disposición acelerada en el futuro. El cambio de estrategia en la gestión y venta de activos aprobada en el tercer trimestre del 2017 le ha permitido reducir la cartera de activos improductivos en 1.800 millones de euros en el ejercicio 2017 e incrementar su nivel de cobertura desde el 40% al entorno del 50%, en línea con los objetivos establecidos y comunicados al mercados para el cierre del ejercicio.
- Respecto a la estructura de financiación, el Grupo tiene una amplia base de recursos estables, está bien diversificadas y no tiene concentración de vencimientos significativa.

Adicionalmente, el Grupo mantiene una posición sólida de liquidez. En este sentido, los créditos y los depósitos minoristas en balance siguen una evolución equilibrada al 31 de diciembre de 2017, situando la ratio de crédito sobre depósitos en un nivel óptimo del 90,8%. Este hecho también se refleja en que la ratio LCR (Liquidity Coverage Ratio), que indica el nivel de liquidez a corto plazo, alcanza el 406% (ampliamente por encima del nivel regulatoriamente exigido, del 80%). Asimismo, la ratio NSFR (Net Stable Financial Ratio), que mide la relación entre los recursos estables disponibles y los deseables según el tipo de inversiones que realiza el Grupo, se mantiene ampliamente por encima del 100% (131%).

Por otra parte, los activos líquidos del Grupo alcanzan al 31 de diciembre de 2017 los 6.535 millones de euros, todos ellos de disponibilidad inmediata. Adicionalmente, el Grupo dispone de una capacidad de emisión de 5.094 millones de euros a dicha fecha.

p) Hechos relevantes posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, se han producido los siguientes hechos posteriores significativos:

- Fusión por absorción de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.

Proyecto común de fusión

Con fecha 6 de febrero de 2018, los Administradores de “Banco de Castilla-La Mancha, S.A.” (“Sociedad Absorbida”) y “Liberbank S.A.” (“Sociedad Absorbente”), aprobaron presentar a la Junta General de Accionistas de Liberbank el Proyecto común de fusión para su aprobación, con la consiguiente extinción de la Sociedad Absorbida y traspaso de sus patrimonios por sucesión universal, sin liquidación, a la Sociedad Absorbente, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La finalidad de la operación es simplificar la estructura societaria, organizativa y de funcionamiento del Grupo Liberbank, facilitando una mejor y más eficiente utilización de sus recursos, habida cuenta de que Banco de Castilla-La Mancha, S.A. ya se encuentra íntegramente participada por Liberbank al cierre del ejercicio 2017 (véase Nota 14).

Balance de fusión y cuentas anuales

De conformidad con el artículo 36 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se tomará como balance de fusión el cerrado el 31 de diciembre de 2017. Los balances de fusión de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y Liberbank, S.A. auditados se someterán a la aprobación de su accionista único en el caso de la Sociedad Absorbida y de la Junta General Ordinaria del Banco, en el caso de la Sociedad Absorbente.

Fecha de los efectos contables

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa contable de aplicación, a efectos contables se fijará el 1 de enero de 2018 como fecha a partir de la cual las operaciones de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. habrían de considerarse efectuadas por Liberbank.

Régimen fiscal

La presente operación se acogerá al régimen fiscal establecido en el capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y, a tales efectos, se realizarán todas aquellas actuaciones necesarias para el correcto cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada norma.

Condiciones suspensivas

La eficacia de la fusión está sujeta a las siguientes condiciones suspensivas:

- La aprobación del Proyecto de fusión por parte de la Junta General de Accionistas del Banco,
- la autorización del Ministerio de Economía y Competitividad, y,
- la obtención de las restantes autorizaciones que, por razón de la actividad de la Sociedad Absorbida fuera preciso obtener del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de cualquier otro órgano administrativo o entidad supervisora.

2. Principios, políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Combinaciones de negocio y Consolidación

Una combinación de negocios es una transacción u otro suceso en el que la adquirente obtiene el control de uno o más negocios. A estos efectos, una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

Por su parte, se define negocio como un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costes u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios, miembros o partícipes.

En particular, la adquisición del control sobre una entidad se considera una combinación de negocios.

Las combinaciones de negocios por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad o unidad económica se registran contablemente aplicando el método de adquisición, cuyas principales fases se resumen de la siguiente manera:

- a) Identificar la entidad adquirente.
- b) Determinar la fecha de adquisición.
- c) Reconocer y valorar los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante en la adquirida. Salvo por las excepciones indicadas en la NIIF 3, con carácter general, los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados de la entidad o negocio adquirido se valoran en el momento de la adquisición del control por su valor razonable.
- d) Reconocer y valorar el fondo de comercio o la ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas con contrapartida en la cuenta de resultados consolidada por comparación entre el precio satisfecho en la combinación y el valor inicial de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados del negocio adquirido.

En aquellas situaciones en las que el Grupo obtiene el control de una adquirida en la que mantiene una participación en el patrimonio neto inmediatamente antes de la fecha de adquisición (combinación de negocios realizada por etapas), éste valora nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor

razonable en la fecha de adquisición y reconoce las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de combinaciones de negocio realizadas sin transferencia de contraprestación, como son las combinaciones de negocios realizadas solo mediante un contrato, el Grupo registra el importe de los activos y pasivos netos de la entidad adquirida aplicando los criterios y principios contenidos en la NIIF 3 (con carácter general y con las excepciones establecidas en dicha NIIF 3, por su valor razonable), con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo, de manera que no se registran fondos de comercio o ganancias procedentes de la compra alguno en este tipo de combinaciones de negocios.

Entidades dependientes

Se consideran “*entidades dependientes*” aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad directa o indirecta de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Banco el control.

Conforme a lo dispuesto en la NIC 27, se entiende por control el poder para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I de esta Memoria se presenta el detalle de las sociedades del Grupo junto con determinada información significativa sobre las mismas.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante los ejercicios 2017 y 2016 son las siguientes:

Ejercicio 2017

- Con fecha 5 de julio de 2017, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Explotaciones Macizos Montalbán, S.L. Unipersonal” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla - La Mancha, S.A..
- El 31 de julio de 2017, el Banco elevó a público la escritura de venta de la Sociedad “Vetonia Hostelería, S.L.U.” por un precio de 3.600 miles de euros lo que ha supuesto una pérdida de 1.595 miles de euros registrada en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Con fecha 8 de agosto de 2017, el Banco ha suscrito un acuerdo con Promontoria Holding, propietaria de Haya Real Estate, S.L.U., por el que esta plataforma de gestión inmobiliaria adquiere Mihabitans Cartera, S.A.U, filial 100% del Banco. En el marco de dicho acuerdo, Mihabitans Cartera, S.A.U ha formalizado un contrato de prestación de servicios que le concede la gestión y comercialización en exclusiva, de los activos adjudicados del Banco y de sus filiales por un plazo de 7 años. Dicha operación supuso un beneficio para el Grupo por un importe total de 84.800 miles de euros registrados en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El 27 de octubre de 2017, el Banco elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad “Explotaciones Santa Isabel, S.L. Unipersonal” con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla - La Mancha, S.A.
- Con fecha 13 de noviembre de 2017, se elevó públicamente la escritura de constitución de la Sociedad “Hoteles Layos, S.L.U.” con un capital social de 3 miles de

euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla - La Mancha, S.A. con el fin de explotar unos hoteles en gestión.

- Con fecha 13 de diciembre de 2017 se procedió a la liquidación y extinción de la Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura S.A., participada en un 95,86% por el Grupo correspondiéndole como cuota de liquidación un importe de 1.193 miles de euros en efectivo y 83 miles de euros en otro tipo de activos. Esta operación ha supuesto una pérdida en el Grupo por importe de 1.508 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El 18 de diciembre de 2017, el Bancó elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad "Arco Explotaciones, S.L.U." con un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por Banco de Castilla - La Mancha, S.A. con el fin de adjudicarse una explotación agrícola y cinegética.
- Con fecha 22 de diciembre de 2017, se adquirió la sociedad de "Grafton Investments, S.L.U" por un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, con el fin de adjudicarse un hotel cuya gestión se cederá a un tercero una vez se firme el contrato de gestión.
- Con fecha 22 de diciembre de 2017, se adquirió la sociedad de "Lisson Directorship, S.L.U" por un capital social de 3 miles de euros, dividido en 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, con el fin de adjudicarse un parking cuya gestión se cederá a un tercero una vez se firme el contrato de gestión.
- El 22 de diciembre de 2017 se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales en el que Liberbank vende su participación de la compañía Laoconte Operaciones, S.L.U, por importe de 7.250 miles de euros, lo que ha supuesto un beneficio en el Grupo por importe de 9.057 miles de euros, que se han registrado en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Con fecha 28 de diciembre de 2017 se formalizó, mediante escritura pública, el contrato privado de compraventa de participaciones sociales donde Liberbank vende su participación de la compañía Aquanex, Servicio domiciliario del Agua de Extremadura, S.A, por importe de 6.100 miles de euros, habiéndose generado una pérdida por importe de 267 miles de euros registrada en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Al 31 de diciembre de 2016, Banco de Castilla - La Mancha, S.A. presentaba un patrimonio neto inferior a las dos terceras partes de su cifra de capital. Según establece el artículo 327 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sus administradores disponían de un ejercicio social para reestablecer el equilibrio patrimonial, o en su defecto Banco de Castilla - La Mancha, S.A. estaría obligado a reducir su capital.

Con el fin de reestablecer el equilibrio patrimonial, con fecha 13 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. acordó proponer a la Junta de Accionistas la reducción del capital social de la entidad en 144.772 miles de euros, mediante disminución del valor nominal de cada una de las acciones en que se divide su capital social en 1,6 euros por acción. Dicha reducción de capital fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 24 de abril de 2017, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de agosto de 2017.

Al 30 de septiembre de 2017, Banco de Castilla-La Mancha, S.A. ostentaba un patrimonio neto negativo contable por importe de 193.045 miles de euros, encontrándose en causa de disolución conforme a lo dispuesto en el artículo 363 del

Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Con fecha 18 de diciembre de 2017, se celebró la Junta General de Accionistas que adoptó el acuerdo de reducción y aumento de capital simultáneos, lo que permite restablecer el equilibrio patrimonial mediante la eliminación parcial de las pérdidas existentes. La ampliación de capital, se produce mediante la emisión de 315.045.563 nuevas acciones con un valor nominal de 0,08 euros cada una y una prima de emisión de 0,92 euros cada una de ellas, siendo el importe total de 315.046 miles de euros. Con fecha 31 de enero de 2018, esta operación ha sido inscrita en el Registro mercantil de Cuenca.

Al 31 de diciembre de 2017, Liberbank se ha comprometido a suscribir el 100% de la ampliación de capital, de manera irrevocable, convirtiéndose en el único accionista del Banco (75% al 31 de diciembre de 2016).

Asimismo, con fecha 12 de marzo de 2012, la Junta General de Accionistas de Liberbank, S.A., acordó garantizar de manera solidaria y con carácter indefinido, los compromisos suscritos por Banco de Castilla - La Mancha, S.A.. Conforme a lo establecido a la adenda de fecha 28 de diciembre de 2010 al contrato de integración, en el marco de la creación del Grupo Liberbank, Banco de Castilla - La Mancha, S.A. tiene cedido el control de sus entidades participadas a Liberbank, S.A.. La cesión de control sobre las entidades participadas a Liberbank se realizó mediante la cesión de los derechos políticos que le corresponden a Banco de Castilla - La Mancha, S.A. como accionista o socio de dichas entidades participadas. En virtud de dicha cesión, corresponde a Liberbank, S.A. tanto la representación en Junta General de socios o accionistas, como la designación de los miembros que integren los órganos de Administración y Dirección de las entidades participadas. En consecuencia, en el Anexo I se facilita la información financiera más relevante en relación con las entidades participadas de Banco de Castilla - La Mancha, S.A..

Ejercicio 2016

- Con fecha 31 de marzo de 2016, se formalizó la operación de venta de 16.000.000 participaciones sociales, representativas del 100% del capital social de Ecoiberia Solar, S.L.U.. El precio de venta total por las participaciones ascendió a 20.227 miles de euros. El beneficio generado en la venta ha ascendido a 442 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Con fecha 19 de mayo de 2016, se elevó a público la escritura de constitución de la Sociedad "Mihabitans Cartera, S.A. Unipersonal" con un capital social de 60 miles de euros, dividido en 60.000 acciones de 1 euro de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas por Liberbank, S.A.
- Con fecha 27 de julio de 2016, el Socio Único de "Bancantabria Sistemas, S.L.U." decidió la aportación de fondos al patrimonio neto de la Sociedad por importe de 780 miles de euros conforme a un calendario de pagos. Al 31 de diciembre de 2016, las aportaciones realizadas ascendieron a 580 miles de euros.

Adicionalmente a la información anterior, durante los ejercicios 2017 y 2016, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo ni en el método de consolidación o valoración aplicado a las mismas a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 con respecto a la situación existente al 31 de diciembre de 2016.

En estas cuentas anuales consolidadas las entidades del Grupo se consolidan por aplicación del método de integración global tal y como éste queda definido en la NIC 27.

En el proceso de consolidación se han aplicado los siguientes criterios:

1. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas, así como los resultados significativos por operaciones internas no realizados frente a terceros, han sido eliminados en el proceso de consolidación.
2. El valor de la participación de los socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presentan en el capítulo “Intereses Minoritarios” del patrimonio neto del balance consolidado y en el capítulo “Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente (véase Nota 23).
3. La variación experimentada desde el momento de su adquisición en los netos patrimoniales de las sociedades dependientes consolidadas, que no sea atribuible a modificaciones en los porcentajes de participación, se recoge en el epígrafe “Ganancias acumuladas” del balance consolidado.
4. La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los correspondientes al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Asimismo, se consideran también negocios conjuntos aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí.

En las cuentas anuales consolidadas, las participaciones en negocios conjuntos se valoran por el “método de la participación”, tal y como éste se define en la NIC 28.

En el Anexo II se facilita información relevante sobre estas entidades. Asimismo, las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante los ejercicios 2017 y 2016 son las siguientes:

Ejercicio 2017

- Con fecha 31 de marzo de 2017, la Junta General de Accionistas de “Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.” aprobó la reducción del capital social por importe de 15.001 miles de euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones sociales en 5.665 euros, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones de los accionistas.
- Con fecha 21 de abril de 2017, la Junta General de Accionistas de “Instituto de Medicina Oncológica Molecular de Asturias, S.A.” aprobó la aportación por cada uno de los accionistas al patrimonio neto de la sociedad de un importe total de 401 miles de euros, con el objeto de compensar pérdidas sufridas en ejercicios anteriores, solventar la situación de desequilibrio patrimonial existente en ese momento y dotar de liquidez a la sociedad. La aportación se corresponde con la participación proporcional de Liberbank Capital, S.A.U. (33,33%).

Ejercicio 2016

- Con fechas 26 de enero y 15 de diciembre de 2016, la Junta General de Accionistas de “Instituto de Medicina Oncológica Molecular de Asturias, S.A.” aprobó la aportación por cada uno de los accionistas al patrimonio neto de la sociedad de un importe total de 233 miles de euros, con el objeto de compensar pérdidas sufridas en ejercicios anteriores, solventar la situación de desequilibrio patrimonial existente en ese momento y dotar de liquidez a la sociedad. La aportación se corresponde con la participación proporcional de Liberbank Capital, S.A.U. (33,33%).
- El 21 de diciembre de 2016, tuvo lugar la publicación en el B.O.R.M.E. de la liquidación de la sociedad Infocaja S.L., procediéndose a la extinción de la Sociedad. En consecuencia, el Grupo ha procedido a dar de baja la participación del balance, registrando una pérdida de 6 miles de euros en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el “método de la participación”, tal y como éste se define en la NIC 28.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio neto contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo III se facilita información relevante sobre estas entidades.

Las principales variaciones que han afectado a estas entidades durante el ejercicio 2017 son las siguientes:

- El 3 de abril de 2017, tuvo lugar la publicación en el B.O.R.M.E. de la liquidación de la sociedad Asturiana de Carnes, S.A., procediéndose a la extinción de la Sociedad. En consecuencia, el Grupo ha procedido a dar de baja la participación del balance consolidado, no habiendo tenido ningún impacto en resultados esta liquidación.
- Con fecha 13 de marzo de 2017, se ha incrementado el coste de la participación mantenida en CCM Vida y Pensiones y Reaseguros, S.A. por importe de 11 miles de euros, como consecuencia de la ampliación de capital acordada por la Junta General de Accionistas de esta sociedad, elevada a público con fecha 15 de marzo de 2017, por importe total de 22 miles de euros.

Durante el ejercicio 2016 no se han producido variaciones significativas que hayan afectado a estas entidades.

Adicionalmente, la relación de control, control conjunto o influencia significativa mantenida con las distintas entidades participadas no ha variado debido a causas distintas a las mencionadas con anterioridad, por lo que no se han producido variaciones adicionales en la clasificación de las mismas como grupo, asociadas y multigrupo.

b) Instrumentos financieros

Definiciones

Un “*instrumento financiero*” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

Un “*instrumento de patrimonio*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “*derivado financiero*” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida, generalmente en una fecha futura.

Los “*instrumentos financieros híbridos*” son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los “*instrumentos financieros compuestos*” son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de patrimonio de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados.

Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones del mismo. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero, se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación, mientras que las operaciones realizadas con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquieran, aunque se vayan a volver a recolocar en el futuro.

Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en dicha fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (*"precio de cotización" o "precio de mercado"*).

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar (liquidar o cubrir) al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleve asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición de no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.

- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.
- Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de patrimonio, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha determinada, se recurre, para valorarlos, a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“*valor actual*” o “*cierre teórico*”), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros (valor actual neto, modelos de determinación de precios de opciones, etc.).

Por su parte, se entiende por coste amortizado el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dicho instrumento financiero. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance consolidado del Grupo de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como activos financieros mantenidos para negociar, así como otros activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados:
 - Se consideran *activos financieros mantenidos para negociar* aquéllos que se adquieren con la intención de realizarlos a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.

- Se consideran *pasivos financieros mantenidos para negociar* aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquéllos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.
- Se consideran *activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados* aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
 - o En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, y no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
 - o En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
 - o Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
 - o Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección del Grupo.
- Se consideran *pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados* aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen las mismas condiciones, que para los “otros activos financieros a valor razonable con cambios en resultados” descritos anteriormente.

Los instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo de “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los capítulos de “Ingresos por intereses”, “Gastos por intereses” o “Ingresos por dividendos” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, atendiendo a su naturaleza. Los

rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en la presente memoria consolidada por su coste.

2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importes determinados o determinables que el Grupo ha decidido mantener hasta su vencimiento final, por tener, básicamente, capacidad financiera para hacerlo.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) de esta Nota.

3. Préstamos y partidas a cobrar: en esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por las entidades consolidadas y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras (véase apartado l) de esta Nota).

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la NIC 39, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y el efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento de los mismos.

En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la cual se presentan en el balance consolidado por su coste amortizado.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) de esta Nota.

4. Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, como préstamos y partidas a cobrar, o activos designados a valor razonable con cambios en resultados propiedad del Grupo y los instrumentos de patrimonio propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como activos designados a valor razonable con cambios en resultados.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance consolidado. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales consolidadas por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta correspondientes a intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los capítulos “Ingresos por intereses” (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) e “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) de esta Nota. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden clasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta” hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (netas)”.

5. Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el capítulo “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) de esta Nota. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) de esta Nota.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta de acuerdo a lo dispuesto en la NIIF 5 se presentan registrados en los estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado u) de esta Nota.

Principales cambios normativos en instrumentos financieros con entrada en vigor el 1 de enero de 2018

Tal y como se indica en la Nota 1.m., el 24 de julio de 2014, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (NICB/CNIC) publicó la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, relativa a Instrumentos Financieros, cuya aplicación será obligatoria el 1 de enero del 2018, con la posibilidad de aplicarla de forma anticipada. Esta norma tiene por objeto mejorar la información financiera sobre instrumentos financieros, abordando preocupaciones que surgieron en este ámbito durante la crisis financiera (véase Nota 1-m).

c) Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como “Designados a valor razonable con cambios en resultados” no pueden ser reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se reclasifica a la categoría de “activos financieros disponibles para la venta”. En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

El 1 de junio de 2016, el Grupo vendió títulos de renta fija clasificados en el epígrafe “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” del balance, por un valor efectivo de 60.912 miles de euros, los cuales generaron un beneficio de 6.289 miles de euros que se recogió bajo el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véanse Notas 11 y 26).

Como consecuencia de esta venta, se realizó el traspaso de la totalidad de la cartera de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” no vendida a la cartera de “Activos Financieros Disponibles para la Venta”, registrando la diferencia entre su coste amortizado (2.415.907 miles de euros) y su valor razonable (2.568.977 miles de euros) por importe de 107.149 miles de euros (neto del efecto fiscal) en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta” del patrimonio neto.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Grupo o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta” podrán reclasificarse a la de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento”. En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de “Préstamos o partidas a cobrar”. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - b. Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de préstamos y partidas a cobrar.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de “Activos financieros mantenidos para negociar”.

d) Coberturas contables y mitigación de riesgos

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto-, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe “Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Coberturas de los flujos de efectivo” del patrimonio neto consolidado. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en el apartado a) de esta Nota, sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o cuando se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas anteriormente descrita se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

e) Operaciones en moneda extranjera

Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en “moneda extranjera”.

El desglose del contravalor en euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 mantenidos en moneda extranjera, principalmente dólares americanos, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4.790	-	2.903	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	2.658	-
Préstamos y partidas a cobrar	90.572	-	141.035	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	126.119	-	160.016
Otros pasivos	-	79	-	45
	95.362	126.198	146.596	160.061

Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional del Grupo se realiza aplicando los siguientes criterios:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

Tipos de cambio aplicados

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en moneda extranjera, a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, considerando los criterios descritos anteriormente, han sido los tipos de cambio medio del mercado de divisas de contado publicados por el Banco Central Europeo.

Registro de las diferencias de cambio

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas y de sus sucursales se registran, con carácter general, por su importe neto en el capítulo "Diferencias de Cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Otro resultado global acumulado - Elementos que puedan reclasificarse en resultados - Conversión en divisas" del balance consolidado hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.

f) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

A continuación se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como designados a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se produce el acto que los origina.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio del devengo.

Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente, a tasas de mercado, los flujos de efectivo previstos.

g) Compensaciones de saldos

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo a las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una “compensación de saldos”.

h) Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares-, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, de las titulaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos-, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí, en los siguientes casos:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

i) Permutas de activos

Se entiende por “*permuta de activos*” la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a las entidades consolidadas, no se considera una permuta de activos.

Los activos financieros recibidos en una permuta de activos financieros se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por las NIC 16 y 38, y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto el del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

j) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado, y consecuentemente se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- Un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda tales como créditos y valores representativos de deuda.
- Que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de patrimonio.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro, hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

En lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda, mayoritariamente préstamos y partidas a cobrar, sufre deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El Grupo ha desarrollado políticas, métodos y procedimientos para estimar las pérdidas en que puede incurrir como consecuencia de los riesgos de crédito que mantiene. Dichas políticas, métodos y procedimientos se aplican en el estudio, autorización y formalización de los instrumentos de deuda y de los compromisos y garantías concedidos; así como en la identificación de su posible deterioro y, en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas estimadas.

El importe del deterioro de instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado se calcula en función de si las pérdidas por deterioro se determinan individual o colectivamente. En

primer lugar, se determina si existe evidencia objetiva de deterioro de forma individual para activos financieros individualmente significativos, y de forma colectiva para activos financieros que no son individualmente significativos. En caso de que el Grupo determine que no existe evidencia objetiva de deterioro, los activos se clasifican en grupos de activos con características similares de riesgo y se analiza su deterioro de forma colectiva.

A la hora de determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo utiliza datos observables sobre los siguientes aspectos principalmente:

- Dificultades financieras significativas del deudor.
- Retrasos continuados en el pago de intereses o principal.
- Refinanciaciones o reestructuraciones de deuda motivadas por dificultades financieras de la contrapartida.
- Se considera probable la entrada en concurso y otro tipo de reorganización / liquidación.
- Desaparición del mercado activo de un activo financiero por dificultades financieras.
- Datos observables que indiquen una reducción en los flujos futuros desde el reconocimiento inicial tales como cambios adversos en el estado de los pagos de la contrapartida (retrasos en pagos, disposiciones de créditos en tarjetas hasta el límite, etc.).
- Condiciones económicas nacionales o locales que estén correlacionadas con incumplimientos en los activos financieros (incremento en la tasa de desempleo, caída de precios de propiedades inmobiliarias, etc.).

Pérdidas por deterioro determinadas individualmente

El importe de las pérdidas por deterioro, experimentadas por los instrumentos individualmente significativos (riesgos con exposición igual o superior a 3 millones de euros) que presentan evidencia objetiva de deterioro coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. Dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo original del instrumento. Si un instrumento financiero tiene un tipo variable, el tipo de descuento que se utiliza para cuantificar su pérdida por deterioro coincide con el tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la cuantificación.

Como excepción a la norma general, el valor actual de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda cotizados en mercados organizados se identifica con su cotización.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto recuperar durante la vida remanente del instrumento; incluyendo, si procede, los que puedan tener su origen en las garantías reales y mejoras crediticias con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo inherentes a cada instrumento.
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Pérdidas por deterioro determinadas colectivamente

De cara al análisis colectivo de deterioro, los activos financieros se agrupan en base a características similares de riesgo indicativas de la capacidad de pago del deudor en función de sus condiciones contractuales. Bajo este análisis se estima el deterioro, distinguiendo entre aquellos que no presentan evidencia objetiva de deterioro de los que sí, sin considerar, en este último caso, los individualmente significativos (riesgos con exposición igual o superior a 3 millones de euros), para los que se determina la pérdida de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior.

El Grupo aplica procedimientos estadísticos, en aquellas carteras para las que cuenta con una base cuantitativa suficiente, derivándose de su desarrollo y uso una mejora sustancial en la gestión del riesgo de crédito al que queda expuesto. A tal fin el Grupo parte de su experiencia

histórica y otras informaciones específicas para estimar las pérdidas en las que ha incurrido como resultado de eventos que se han producido a la fecha de elaboración de los estados financieros consolidados pero no se han conocido y se pondrán de manifiesto, de manera individualizada, después de la fecha de presentación de los mismos. Este cálculo es un paso intermedio hasta que se identifiquen de forma específica las pérdidas a nivel individual, momento en que se separarán estos instrumentos financieros del colectivo de activos financieros sin evidencia objetivo de deterioro.

La cuantificación de las pérdidas incurridas tiene en cuenta tres factores fundamentales: la exposición, la probabilidad de incumplimiento (“default”) y la severidad:

- Exposición (Exposure at default - “EAD”) es el importe del riesgo contraído en el momento de entrada en “default” de la contraparte.
- Probabilidad de incumplimiento (Probability of default - “PD”) es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses. Esta probabilidad refleja las condiciones actuales de la cartera, a cada fecha de elaboración de los estados financieros, y se estima considerando las principales características de la calidad crediticia de la contraparte/operación.
- Severidad (Loss given default - “LGD”) es la estimación de la pérdida en caso de que se produzca incumplimiento. Depende principalmente de las características de la operación y de la valoración de las garantías o colaterales asociados.

Con el fin de calcular la LGD en cada fecha de balance, se estima el valor actual de los flujos de efectivo que está previsto obtener durante la vida remanente del activo financiero. El importe a recuperar de las garantías reales efectivas se estimará, en el caso que la garantía sea un inmueble, partiendo de la valoración del inmueble descontando los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la potencial caída de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta.

Tal y como se señala en el apartado v) de esta Nota, en septiembre de 2017, considerando las actuales condiciones del mercado inmobiliario y la nueva información disponible, el Grupo Liberbank modificó sus estimaciones en base a la actualización del plan de ventas de los activos improductivos y su impacto en los precios de venta. El impacto de estos cambios supuso el registro de un deterioro de activos dudosos por importe de 191.463 miles de euros que se recoge en el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y partidas a cobrar” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los Administradores del Banco consideran que los activos dudosos se realizarán por los importes registrados en el balance consolidado de 31 de diciembre de 2017 de acuerdo al plan elaborado por el Grupo en base a la nueva estrategia de venta de los activos improductivos, si bien, el valor final de realización de los mismos dependerá, entre otros aspectos, del cumplimiento efectivo de las hipótesis consideradas en el citado plan, de las condiciones de mercado existentes en cada momento y de las posibles decisiones y acuerdos de venta de activos que se pudieran alcanzar sobre los mismos.

Cuando se adquiere contractualmente el derecho de propiedad al final del proceso de ejecución hipotecaria o cuando se compra el activo de los prestatarios en dificultades, el activo se reconoce en el balance consolidado. El tratamiento contable de estos activos se recoge en la Nota 2.v.

Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo analiza en cada cierre las minusvalías que se producen en estos instrumentos y tienen establecido como indicios de deterioro una caída de más de un 40% (en cuyo caso se analiza si se debe a factores coyunturales o tienen un carácter de permanencia) o caídas prolongadas durante más de 18 meses de forma continuada (o permanencia del valor razonable por debajo del valor de coste durante 18 meses).

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance consolidado del Grupo "Otro resultado global acumulado - Elementos que puedan reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se produce la recuperación.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se han producido excepciones a la regla general de considerar que un descenso es significativo cuando represente una caída del 40% en el valor del activo o durante 18 meses.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificados como mantenidos para la venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificados como mantenidos para la venta".

Instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de patrimonio incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda", salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Otro resultado global acumulado - Elementos que puedan reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado.

Instrumentos de patrimonio valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de patrimonio valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

Esquema de Protección de Activos

Concesión y registro del EPA

Dentro del perímetro de consolidación del Grupo, como sociedad dependiente, se incluye Banco de Castilla - La Mancha, S.A., en el que se integró en el ejercicio 2010 el negocio

financiero de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha (“CCM”), tras la intervención de ésta por el Banco de España, a través de una operación de segregación del conjunto de elementos patrimoniales, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal, recibiendo a cambio la Fundación Caja Castilla - La Mancha, que asume la Obra Social de CCM, acciones representativas del 25% del capital de Banco de Castilla - La Mancha, S.A..

Simultáneamente a la aprobación por la Comisión Ejecutiva del Banco de España de la mencionada integración del negocio bancario de CCM en Banco de Castilla - La Mancha, S.A., el Fondo de Garantía de Depósitos (“FGD”) otorgó al Banco de Castilla - La Mancha, S.A. un Esquema de Protección de Activos (en adelante, “EPA”) por importe de 2.475 millones de euros sobre determinados riesgos comprendidos dentro del mencionado negocio bancario de CCM. Dicho esquema tenía inicialmente una duración de cinco años desde la fecha de integración del negocio bancario de CCM en Banco de Castilla - La Mancha, S.A. hasta el 31 de diciembre de 2014. Con fecha 2 de diciembre de 2014, Liberbank S.A., Banco de Castilla-La Mancha, S.A. y el FGD, suscribieron una adenda al contrato inicial en virtud de la cual se acordó prorrogar el EPA por un plazo de dos años, extendiendo la cobertura desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme a lo previsto en la cláusula 5.1. del Reglamento del EPA, que establecía la posibilidad de prórroga si a la vista de la situación económica las partes estimasen que con ello se pudiesen evitar situaciones de iliquidez o dificultades de valoración en la cartera de Riesgos Cubiertos.

Vencimiento y liquidación del EPA

El 31 de diciembre de 2016 se produjo el vencimiento del EPA, habiéndose consumido la totalidad del EPA y registrando a dicha fecha una pérdida adicional de 175.864 miles de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016. En este momento comenzó el periodo de liquidación previsto en el Reglamento. De acuerdo con dicho Reglamento, durante los nueve primeros meses del ejercicio 2017, se ha llevado a cabo la valoración de los activos y riesgos cubiertos por el EPA por parte de tres expertos valoradores independientes propuestos por el Fondo de Garantía de Depósitos. Los informes recibidos al respecto recogen, que el valor de estos activos no difiere significativamente del valor neto contable de los mismos reflejado en las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio 2016.

Con fecha 26 de octubre de 2017, Banco de Castilla - La Mancha, S.A. ha enviado al FGD la propuesta de liquidación del EPA, en la que se manifiesta que no existen cantidades a devolver por el Banco al FGD. El FGD revisará la citada liquidación y mostrará su conformidad o disconformidad, estimándose la liquidación final antes de marzo de 2019.

En opinión de los Administradores, el valor que finalmente resulte de la valoración definitiva del EPA, de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente, no diferirá significativamente del valor en libros al cierre del ejercicio 2016 de los activos comprendidos en el mismo.

k) Garantías concedidas y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran “garantías concedidas” los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE y con carácter general, el Grupo considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros dentro del alcance la NIC 39.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance consolidado por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el

importe del ingreso por comisiones e intereses cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de los gastos por comisiones pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance consolidado por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la NIC 37. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en el apartado j) anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 18, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran registradas en el epígrafe "Provisiones por compromisos y garantías concedidas" del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el capítulo "Provisiones o reversiones de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance consolidado, se reclasifican a la correspondiente provisión.

D) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Grupo considera para determinar si un contrato de arrendamiento es financiero, se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos el parámetro indicativo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo.
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.
- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de bienes en operaciones de arrendamiento financiero, registrando la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado (habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato), como una

financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Préstamos o partidas a cobrar” del balance consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Los ingresos financieros con origen en estos contratos se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo “Ingresos por intereses”, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones, calculado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo. Los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo “Gastos de administración - Otros Gastos de Administración”. Asimismo, los ingresos percibidos en concepto de cuotas de arrendamientos, se registran de manera lineal en el capítulo “Otros Ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

m) Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Grupo

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados y/o comercializados por las sociedades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos. Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el capítulo “Ingresos por comisiones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

n) Gastos de personal

Retribuciones post-empleo

De acuerdo con los respectivos convenios colectivos laborales vigentes, el Grupo debe complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados, o a sus derechohabientes, en caso de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

A continuación se detallan los distintos compromisos post - empleo en función de la Entidad en la que se originaron los mismos.

Caja de Ahorros de Asturias

El Consejo de Administración de dicha Caja en su reunión de fecha 24 de agosto de 1989 acordó acogerse a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Planes de Pensiones, e integrar el Fondo de Pensiones de la Caja en un fondo externo.

Con dicha finalidad se creó en 1990 un Plan de Pensiones con la denominación de Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias, PECAJASTUR, con la Caja como entidad promotora. Este Plan de Pensiones se adscribió al Fondo de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Asturias (FPCAJASTUR). El plan estaba asegurado en Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

El Plan PECAJASTUR estaba constituido por tres Subplanes, perteneciendo al Subplan I los empleados con fecha de ingreso anterior al 30 de mayo de 1986 y al Subplan II los empleados con fecha de ingreso posterior al 29 de mayo de 1986. Al Subplan III

pertenecían los empleados partícipes de los Subplanes I ó II, que libremente lo hayan decidido con anterioridad al 16 de diciembre de 2011.

El Subplan II, para la contingencia de jubilación, y el Subplan III, son de aportación definida para la Caja. El Subplan I era de prestación definida y el Subplan II, para el resto de contingencias, es de prestación definida.

Con fecha 16 de septiembre de 2013, el Banco y la representación de personal procedente de Caja de Ahorros de Asturias, firmaron el “Acuerdo colectivo para la transformación de los compromisos del Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Asturias-Pecajastur”, por el que se transforma el sistema de prestación definida de jubilación para los activos del Subplan I en aportación definida y se modifican los riesgos, conforme a los acuerdos suscritos. Dicho acuerdo contempla, asimismo, que los excedentes existentes en el momento de la transformación, una vez deducidas las asignaciones pactadas para los planes II y III se destinarán a la financiación de los compromisos futuros de aportación definida del Banco con los partícipes del plan. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el excedente ascendía a 24.010 y 10.874 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

El “Acuerdo Colectivo de Empresa” firmado el 15 de enero de 2002 y ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 17 de julio de 2002 recoge las especificaciones del Plan de Pensiones. Las especificaciones de dicho Plan de Pensiones establece un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el excedente ascendía a 2.457 y 2.278 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Los compromisos por pensiones para los empleados provenientes de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria con la Entidad se encuentran cubiertos por los siguientes instrumentos:

- El propio Plan de Pensiones, mediante la aportación de un porcentaje del salario real del partícipe, para la prestación de jubilación.
- Respecto de otros compromisos, la Entidad mantenía pólizas aptas al efecto.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el excedente ascendía a 2.748 y 383 miles de euros, respectivamente (véase Nota 17).

Banco de Castilla - La Mancha, S.A.

El 16 de septiembre de 2003, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha suscribió con sus empleados un nuevo Acuerdo Colectivo sobre el sistema de previsión social con el objetivo de exteriorizar los compromisos por pensiones derivados de la aplicación del convenio colectivo vigente.

En virtud del citado acuerdo se instituyó un nuevo sistema de previsión social complementaria, merced al cual se establece para todos los empleados del Banco un único sistema de aportaciones futuras, definiendo la aportación al Plan para la jubilación como un porcentaje único del salario real de cada empleado. Igualmente, se definen las prestaciones correspondientes a las contingencias de riesgos, merced a las cuales se protegen las situaciones sobrevenidas como consecuencia del fallecimiento o invalidez de los empleados de la Entidad.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran “Compromisos de aportación definida”, cuando la misma realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación real ni efectiva de realizar

contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores serán considerados como “compromisos de prestación definida”.

1. Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante los ejercicios 2017 y 2016 por este concepto se registra en el capítulo “Gastos de administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el ejercicio 2017, el Grupo ha realizado aportaciones a planes de pensiones de aportación definida por importe de 5.231 miles de euros (583 miles en el ejercicio 2016) (véase Nota 26).

En caso de que al 31 de diciembre de 2017 y 2016 existiese algún importe pendiente de aportar al plan externo, en el que se encuentran materializados los compromisos, éste se registra por su valor actual en el epígrafe “Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares” del balance consolidado.

2. Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe “Otros activos”, dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la NIC 19 y en la CINIIF 14 para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, netas, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como “activos afectos al plan”.

Son “activos afectos al plan” aquéllos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: no son propiedad del Grupo, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo; sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados, y no pueden retornar al Grupo, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a un asegurador el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado, en el capítulo “Activos amparados por contratos de seguros y reaseguros” que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Las retribuciones post-empleo se reconocen de la siguiente forma:

- El coste de los servicios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada e incluye los siguientes componentes:
 - El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados) se reconoce en el capítulo “Gastos de administración - Gastos de personal”.
 - El coste de los servicios pasados, que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones e incluye el coste de reducciones se reconoce en el capítulo “Provisiones o reversión de provisiones”.

- Cualquier ganancia o pérdida que surja de una liquidación el plan se registra en el capítulo "Provisiones o reversión de provisiones".
- El interés neto sobre el pasivo/activo neto de compromisos de prestación definida (entendido como el cambio durante el ejercicio en el pasivo (activo) neto por prestaciones definidas que surge por el transcurso del tiempo), se reconoce en el capítulo "Gastos por intereses" ("Ingresos por intereses" en el caso de resultar un ingreso) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El recálculo sobre el pasivo/activo neto por prestaciones definidas se reconoce en el capítulo "Otro resultado global acumulado" e incluye:
 - Las pérdidas y ganancias actuariales generadas en el ejercicio, que tienen su origen en las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y en los cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.
 - El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas
 - Cualquier cambio en los efectos del límite del activo, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo/activo por prestaciones definidas.

Al 31 de diciembre de 2017, la duración de los compromisos post empleo es de 11,06 años en Liberbank, S.A. y de 11,71 años en Banco de Castilla-La Mancha, S.A..

El valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo, de prestación definida, al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, y al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Valor razonable de los activos del Plan	334.598	346.581
Menos,		
Valor actual de las obligaciones:		
Compromisos por pensiones causadas (personal pasivo)	311.084	338.620
Riesgos devengados por pensiones no causadas (personal en activo)	363	432
	311.447	339.052
Superávit / (Déficit)	23.151	7.529
Límite del activo	1.241	983
Activos netos a planes de pensiones (Nota 17)	29.215	13.535
Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares (Nota 26)	(7.305)	(6.989)
Contratos de seguros vinculados a pensiones (Nota 17)	418	499
Riesgos no devengados por pensiones no causadas (Valor actual de las aportaciones futuras)	41	54

El importe de esos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Método de cálculo: “de la unidad de crédito proyectada”, que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

Hipótesis actuariales (Liberbank, S.A.)	2017	2016
Tipo de actualización (*)	1,64%	1,57%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,00%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,00%	2,00%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	1,64%	1,57%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Hipótesis actuariales (Banco de Castilla - La Mancha, S.A.)	2017	2016
Tipo de actualización (*)	1,70%	1,57%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000	PERM/F 2000
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de revalorización de las pensiones	2,00%	2,00%
Tasa de crecimiento de bases máximas de cotización	2,00%	2,00%
Tipo de rendimiento esperado de los activos del plan	1,70%	1,57%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las 3 agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Para Liberbank, S.A. un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento aplicada supondría una reducción en el valor de las obligaciones de 12.284 miles de euros (13.850 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Por otra parte, un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de inflación aplicada supondría un incremento en el valor de las obligaciones de 13.839 miles de euros (14.992 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Para Banco de Castilla-La Mancha, S.A. un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento aplicada supondría una reducción en el valor de las obligaciones de 3.941 miles de euros (3.604 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Por su parte, un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de inflación aplicada supondría un incremento en el valor de las obligaciones de 2.806 miles de euros (4.120 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

- c) La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tiene derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.
- d) El Grupo ha determinado la tasa de descuento a partir de la rentabilidad, en la fecha de balance consolidado, de emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado para el pago de las prestaciones.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2017 y 2016 del valor actual de las obligaciones por prestación definida:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2016	337.904
Coste de los servicios del ejercicio corriente	7
Coste por intereses	7.071
Pérdidas y ganancias actuariales	16.963
De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas	-
De las que surgen por cambios en hipótesis financieras	20.612
De las que surgen por el ajuste por experiencia	(3.649)
Prestaciones pagadas	(22.893)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	339.052
Coste de los servicios del ejercicio corriente	12
Coste por intereses	5.151
Reducciones y liquidaciones	(82)
Pérdidas y ganancias actuariales	(10.972)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	(2.092)
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(8.880)
Prestaciones pagadas	(21.714)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	311.447

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final del ejercicio 2017 y 2016 del valor razonable de los activos del plan de los compromisos por prestación definida y los derechos de reembolso:

	Miles de Euros	
	Activos del plan	Derechos de Reembolso
Valor razonable al 31 de diciembre de 2015	348.726	517
Rendimiento esperado de los activos del plan	6.805	11
Pérdidas y ganancias actuariales	13.835	(17)
Prestaciones pagadas	(22.785)	(12)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2016	346.581	499
Rendimiento esperado de los activos del plan	5.270	8
Pérdidas y ganancias actuariales	4.352	5
Reducciones y liquidaciones	-	(82)
Prestaciones pagadas	(21.605)	(12)
Valor razonable al 31 de diciembre de 2017	334.598	418

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el detalle del valor razonable de las principales categorías de activos del plan es el siguiente:

	2017	2016
Saldo cuentas	6,70%	6,48%
Contratos de seguros	93,30%	93,52%
Valor razonable al 31 de diciembre	100,00%	100,00%

Durante el ejercicio 2017, se ha registrado un cargo en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” del patrimonio neto consolidado en concepto de ganancias/pérdidas actuariales por un importe (neto de su correspondiente efecto fiscal) de 10.550 miles de euros (un abono de 2.019 miles de euros durante el ejercicio 2016).

A continuación se presenta el estado de las retribuciones post-empleo de prestación definida en el ejercicio actual y los ejercicios precedentes disponibles:

	Miles de euros				
	2017	2016	2015	2014	2013
Valor actual de las obligaciones	311.447	339.052	337.904	372.323	321.598
Valor razonable de los activos del plan	334.598	346.581	348.726	375.649	338.197
Superávit / (Déficit)	23.151	7.529	10.822	3.326	16.599
<i>De los que:</i>					
<i>Fondos internos</i>	<i>7.305</i>	<i>6.989</i>	<i>7.414</i>	<i>10.142</i>	<i>8.426</i>
<i>Contratos de seguro vinculados</i>	<i>418</i>	<i>499</i>	<i>517</i>	<i>471</i>	<i>581</i>

Otras retribuciones a largo plazo

1. Prejubilaciones

Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración

Con fecha 13 de diciembre de 2010, las tres cajas accionistas del Banco suscribieron con los representantes sindicales de las Cajas un “Acuerdo Laboral”, alcanzado entre la dirección de dichas entidades y la representación social (en adelante, el “Acuerdo Laboral”). La validez, eficacia y entrada en vigor del Acuerdo Laboral tiene efectos desde el 24 de enero de 2011, una vez se obtuvo la homologación del mismo por la autoridad laboral a través del correspondiente proceso administrativo. El excedente de plantilla máximo, para la aplicación de las medidas propuestas, se fijó en 568 personas, habiéndose acogido el 100% al 31 de diciembre de 2012.

Pudieron acogerse a la medida de prejubilación hasta el 31 de diciembre de 2013, los trabajadores del Grupo que al 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que contasen, al menos, con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación, con exclusión de los empleados ya acogidos a la modalidad de jubilación parcial. La fecha efectiva de acceso a la prejubilación de quienes se acogieron a la misma se fijó el 29 de febrero de 2012.

La situación de prejubilación duraba desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpliera la edad de 64 años. Durante la situación de prejubilación el trabajador percibió una cantidad tal que, sumada a la prestación por desempleo neta, alcanzó el 80% de la retribución fija anual bruta del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación. Este complemento fue, como mínimo, el 90% y como máximo, el 95% de la retribución neta (a efectos de Seguridad Social e IRPF) de los doce meses anteriores a la fecha de extinción y, en todo caso, la cantidad total percibida por los empleados no pudo ser inferior a 20 días de salario por año de servicio, con el tope de una anualidad.

Asimismo, el Grupo se hizo cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcanzase la edad de 64 años, en los términos del artículo 51.15 del Estatuto y en la Disposición Adicional 31ª del Texto Refundido de la LGSS.

El trabajador prejubilado pudo optar por percibir la compensación anteriormente definida y recogida en el mencionado Acuerdo Laboral en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años o en forma de capital de una sola vez en el momento en que accedió a la

prejubilación. Cuando el trabajador optó por percibir la compensación en forma de renta mensual, esta sería creciente al 1,5% y se revisaría cada uno de enero. En caso de fallecimiento del trabajador prejubilado durante el periodo de prejubilación se garantizó la compensación pendiente a los derechohabientes.

Durante la situación de prejubilación y hasta la edad de 64 años, el Banco seguiría realizando las aportaciones al Plan de Pensiones por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviera en activo, de acuerdo con el plan vigente en el Banco, tomando en consideración el salario y demás condiciones aplicables en el momento de la extinción. No obstante, tras el acuerdo laboral firmado el 27 de diciembre de 2013, que suspendía las aportaciones a los planes de pensiones hasta junio de 2017 (véase Nota 1.c.4.1), las aportaciones a los planes de pensiones de este colectivo también fueron suspendidas.

A partir de los 64 años, una vez que el trabajador accede a la situación de jubilación, y hasta los 65 años, el Banco abonaría un complemento del 50% de la diferencia entre la pensión bruta de la seguridad social y la cantidad neta percibida en forma de renta o de capital, correspondiente a una anualidad del periodo de prejubilación.

En virtud de la normativa aplicable, los compromisos asumidos en el Acuerdo Laboral fueron considerados compromisos a largo plazo de prestación definida. Al 31 de diciembre de 2017, los compromisos asumidos por el Acuerdo Laboral no se encontraban financiados a través de una póliza de seguros ni habían sido cubiertos con activos, por lo que el Grupo ha constituido un fondo interno para hacer frente a dichos compromisos, habiéndose registrado la obligación devengada en el epígrafe “Provisiones por otras retribuciones a los empleados a largo plazo” del balance al 31 de diciembre de 2017 por el importe correspondiente al valor actual actuarial de los compromisos derivados del Acuerdo Laboral para la medida de prejubilación.

El Grupo ha registrado en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo” del pasivo del balance consolidado el valor actual de estos compromisos y otras prejubilaciones que ascienden a 5.795 y 15.680 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (véanse Notas 19 y 26).

El valor actual de los compromisos por prejubilaciones ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- a) El número de empleados que se acogieron a la modalidad de prejubilación asciende a 189 empleados (358 empleados al 31 de diciembre de 2016).
- b) Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2017	2016
Tipo de actualización hasta la jubilación	0,00%	0,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Otras prejubilaciones

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Esta Caja ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de jubilarse con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Con este motivo, en los ejercicios 2004 y anteriores se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado - tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales - desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

En enero de 2007 el Consejo de Administración de Caja Cantabria aprobó un Plan de Prejubilaciones para los ejercicios 2007 a 2010, al que se acogieron 60 empleados al citado plan. Para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado, desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, se constituyó un fondo interno. Al 31 de diciembre de 2017 existen compromisos por pagos a prejubilaciones por importe de 107 miles de euros (a 31 de diciembre de 2016, ascendían a 478 miles de euros) (véanse Notas 19 y 26).

Los compromisos por prejubilaciones hasta la fecha de jubilación efectiva, que se clasifican en la categoría de “Provisiones - Otras retribuciones a los empleados a largo plazo” se trataron contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registraron de manera inmediata en el momento en el que surgieron, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2017	2016
Tipo de actualización (*)	0,00%	0,00%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias de rating más importantes Standard & Poors, Moodys o Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

2. Premios de antigüedad

Liberbank tiene asumidos los siguientes compromisos con los empleados en función de su Caja origen:

- *Empleados que provenían de Caja de Ahorros de Asturias:* satisfacer una prestación por la doceava parte de sus percepciones fijas anuales en el momento en que el empleado cumpla 25 años de servicio.
- *Empleados que provenían de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria:* abonar una cuantía económica al cumplir el empleado 25 ó 40 años de servicio en la Caja (en función de la fecha de ingreso).
- *Empleados que provenían de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura:* satisfacer una cuantía equivalente al sueldo base más la antigüedad en el mes en el que el empleado cumpla 25 años de antigüedad en la Caja.

Por otra parte, *Banco de Castilla - La Mancha, S.A.* tiene asumidos con sus empleados compromisos en función de su antigüedad.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan, contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para los compromisos de prestación definida, con la excepción de que todas las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida laboral.

Las principales hipótesis actuariales consideradas para los cálculos son:

	2017	2016
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000 P	PERM/F 2000 P
Tasa de crecimiento de salarios revisables	1,50%	1,50%
Tipo de interés (*)	1,36% - 0%	1,45% - 0,11%

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

Los importes registrados por este concepto al 31 de diciembre de 2017 asciende a 3.235 miles de euros (3.570 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones - Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" del balance consolidado a dicha fecha (véanse Notas 19 y 26).

3. Bajas incentivadas

Con fecha 30 de junio de 2015, el Grupo comunicó a la plantilla un plan de bajas voluntarias incentivadas. Al 31 de diciembre de 2017, se habían adherido a dicho plan 345 empleados, de los cuales 344 empleados ya han materializado la salida.

El Grupo mantiene registrada al 31 de diciembre de 2017, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 36.752 miles de euros (85.659 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) que se encuentra registrado en el epígrafe "Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 (véanse Notas 19 y 26).

El valor actual de los compromisos por bajas incentivadas ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- El número de empleados que se han acogido a la modalidad de bajas incentivadas asciende a 345 empleados.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado son:

	2017	2016
Tipo de actualización hasta la jubilación (*)	0%	0,11%
Tablas de mortalidad y esperanza de vida	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa de crecimiento de salarios revisables (1)	0%	1,5%

(1) Para el colectivo de Bajas Voluntarias de Liberbank, se ha tomado como hipótesis de crecimiento del complemento un 1,50%.

(*) Tasa de descuento basada en una curva de bonos corporativos denominados en euros con rating AA de las tres agencias más importantes Standard & Poors, Moodys y Fitch, en la fecha de valoración para un plazo igual a la duración de los compromisos valorados.

A continuación se presenta la conciliación entre el importe al inicio y al final de los ejercicios 2017 y 2016, del valor actual de las prejubilaciones, premios de antigüedad y bajas incentivadas:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2016	130.327
Coste de los servicios del ejercicio corriente	227
Coste por intereses	521
Reducciones y liquidaciones	-
Pérdidas y ganancias actuariales	(7.279)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	628
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(7.907)
Transfer out	(55)
Prestaciones pagadas	(18.353)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	105.388
Coste de los servicios del ejercicio corriente	194
Coste por intereses	136
Reducciones y liquidaciones	37.761
Pérdidas y ganancias actuariales	(4.309)
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis demográficas</i>	-
<i>De las que surgen por cambios en hipótesis financieras</i>	71
<i>De las que surgen por el ajuste por experiencia</i>	(4.380)
Transfer out	-
Prestaciones pagadas	(71.541)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	67.629

4. Excedencia pactada compensada y Bajas voluntarias compensadas

Con fecha 1 de junio de 2016, se firmó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada, o a un plan de bajas voluntarias compensadas:

- i) Modalidad de excedencia pactada compensada: el colectivo objeto de acogerse a esta modalidad, son los empleados de Liberbank, S.A. y Banco de Castilla - La Mancha, S.A., nacidos entre los años 1956-1964, incluidos aquellos que se encuentren en situación de suspensión o reducción de jornada, según el acuerdo colectivo de 27 de diciembre de 2013. Quedan excluidos expresamente aquellos trabajadores que habiendo nacido entre los años 1956 a 1958, se adhirieron al Plan de bajas comunicado con fecha 30 de junio de 2015, aunque no se hayan materializado la extinción de su contrato en el momento de suscripción del presente acuerdo.

La permanencia en situación de excedencia, tendrá una duración equivalente al tiempo que medie entre la fecha de inicio y el 31 de diciembre del año natural en que se materialice la misma, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo entre las partes por años naturales y hasta los 63 años, o antes, si accede a la prestación de jubilación. Si el trabajador no accede a la jubilación a los 63 años, se producirá la extinción automática del contrato.

En el supuesto que ambas partes decidieran prorrogar por un año natural la excedencia pactada compensada, se realizará mediante comunicación escrita del empleado y aceptación de la empresa, previa evaluación de la evolución del negocio y de la actividad financiera en cada uno de los años en que el empleado pueda solicitar su permanencia en situación de excedencia.

Comunicada la decisión del trabajador de reincorporarse, el Banco dispone de un plazo de tres meses para hacer efectiva la reincorporación, comunicando al empleado la posición y condiciones de la misma, las cuales serán compatibles con las fijadas en el Convenio Colectivo para el nivel que tenía el empleado en el

momento de la excedencia, sin que éste pueda rechazarlas. Asimismo, en el supuesto que la entidad decidiera por necesidades del servicio o de la evolución del negocio financiero reincorporar al trabajador, deberá avisar al trabajador con dos meses de antelación. En este último caso, el empleado deberá reincorporarse en el mismo puesto de trabajo y localidad en la que venía desempeñando sus servicios. En el supuesto en que el empleado no se reincorpore en la fecha indicada, se entenderá que pierde su derecho, causando baja definitiva en la empresa.

Mientras el trabajador se mantenga en la situación de excedencia pactada compensada, percibirá una compensación en forma de renta mensual, equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, dentro de los límites de un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto que percibiría el trabajador. La cantidad bruta así resultante, no superará en ningún caso el límite de 50.000 euros anuales o parte proporcional para periodos inferiores.

En el momento en el que se inicia la excedencia, el Banco realiza una aportación extraordinaria al Plan de Pensiones equivalente a las que se hubieran realizado por ahorro/jubilación hasta la fecha de acceso del empleado a la excedencia pactada compensada, como consecuencia de la suspensión de las mismas establecida en el acuerdo del 27 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2017, se han acogido a esta modalidad de excedencia un total de 552 empleados del Grupo.

En el ejercicio 2017, el Grupo ha registrado los costes laborales derivados de este acuerdo, del siguiente modo:

- La Compensación Económica pactada se devenga a lo largo del período en el que el trabajador se encuentra en situación de excedencia, hasta que éste se reincorpore, o bien cese su relación laboral.
- La aportación al Plan de Pensiones se registra como un gasto en el momento en que el trabajador se incorpore al Acuerdo.

El importe que el Grupo ha registrado por estos conceptos en el epígrafe “Gastos de administración - gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada asciende a 24.868 miles de euros (5.033 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

- iii) Bajas voluntarias compensadas: se prevé la posibilidad de que, hasta el 31 de marzo de 2018, los empleados puedan solicitar la extinción de su contrato de trabajo, percibiendo una indemnización de 30 días de salario por año trabajado, con el tope de 20 mensualidades, de manera que su importe no podrá superar los 120.000 euros.

Durante el ejercicio 2017, se habían adherido 30 trabajadores del Grupo a esta opción, de los cuales 15 empleados del Grupo han materializado su salida a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

5. Acuerdo laboral en el marco del proceso de reestructuración organizativa y de eficiencia

Con fecha 21 de junio de 2017, el Banco y su filial Banco de Castilla - La Mancha, S.A. firmaron un acuerdo laboral con la mayoría sindical con el objetivo de abordar un proceso de reestructuración que permita alcanzar una estructura más reducida, ágil y eficiente (véase Nota 1.c.2.). Las principales medidas acordadas en dicho acuerdo son Bajas indemnizadas para un colectivo máximo de 525 trabajadores y reducción de jornada para todos los trabajadores.

El Grupo mantiene registrada al 31 de diciembre de 2017, una provisión con objeto de hacer frente a este compromiso por importe de 21.740 miles de euros que se encuentra registrada en el epígrafe “Provisiones - Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post.empleo” del balance consolidado.

Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Banco y las sociedades dependientes consolidadas están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2017 el Grupo no tenía comunicado ni acordado ningún despido que haga necesaria una dotación de provisiones por este concepto.

o) Impuesto sobre beneficios

El Banco, como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto - ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal en el Impuesto sobre Sociedades.

El régimen especial de tributación consolidada de los grupos de sociedades requiere que el grupo de entidades que configuran la base imponible del impuesto sea considerado, a todos los efectos, como un único sujeto pasivo. Cada una de las entidades que forman el conjunto consolidable debe, sin embargo, calcular la deuda tributaria que le correspondería en la hipótesis de declaración independiente y contabilizar el Impuesto sobre beneficios a pagar o a cobrar según el signo de su aportación.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por el Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable, por parte del Grupo, su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; o se encuentran garantizados de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto Ley 14/2013, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, y
- en el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

p) Activos tangibles

Incluye el importe de los inmuebles, muebles y otras instalaciones propiedad del Grupo. Los activos se clasifican, en función de su destino, en:

Activo tangible de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El activo tangible de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, con carácter general, aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2-4%
Mobiliario	10 - 15%
Instalaciones	10%
Equipos informáticos y sus instalaciones	12 - 25%
Otros	10 - 16%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el epígrafe “Gastos de administración - Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos tangibles que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones cuya estrategia es su explotación en régimen de alquiler.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Banco. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculados de acuerdo a los criterios descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos al mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en la cuenta de resultados consolidada del período en que se devenguen.

q) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización anual de los activos intangibles de vida útil definida se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Fondos de comercio

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y valoradas por el método de la participación y de otras formas de combinaciones de negocios realizadas respecto a los correspondientes valores razonables netos de los activos y pasivos, ajustado por el porcentaje de participación adquirido de estos activos y pasivos netos en el caso de compra de participaciones, en la fecha de producirse su adquisición, se contabilizan de la siguiente forma:

1. Si existe exceso del precio de adquisición sobre el valor razonable antes indicado, como un fondo de comercio en el epígrafe “Activo intangible - Fondo de Comercio” del activo del balance consolidado. En el caso de la adquisición de participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, el fondo de comercio que se puede poner de manifiesto en su adquisición, se registra formando parte del valor de la participación y no de manera individualizada en el epígrafe “Activo intangible - Fondo de Comercio”.
2. Las diferencias negativas entre el coste de adquisición menos el valor razonable antes indicado se registran una vez revisado el proceso de valoración realizado, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo “Diferencia negativa en combinaciones de negocios”.

Los fondos de comercio positivos (exceso entre el precio de adquisición de una sociedad participada o negocio y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos de dicha entidad o negocio) - que sólo se registran en el balance consolidado cuando han sido adquiridos a título oneroso - representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad o del negocio adquirido que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición. Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio registrados en el epígrafe “Activo intangible - Fondo de comercio” de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior no son objeto de reversión posterior.

Otros activos intangibles

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan en un periodo establecido entre 6 y 18 años, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el capítulo “Amortización” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de su vida útil estimada anteriormente mencionada.

Las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Activos intangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio.

r) Existencias

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste - que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los

costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio - y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros - Otros".

Si los activos proceden de un proceso de adjudicación, y de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, son clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan inicialmente por su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable al Grupo. Posteriormente, los activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, calculadas de acuerdo a los criterios indicados en el apartado v) de esta Nota.

s) Operaciones de seguros

Las fianzas o contratos de garantía en los que el Grupo se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas o concursos, avales técnicos, promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho, son consideradas a efectos de la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, contratos de seguros.

Cuando el Grupo presta las garantías o avales que se han indicado en el apartado anterior registra en el capítulo "Pasivos amparados por contratos de seguros" del balance consolidado su valor razonable más sus costes de transacción, que salvo evidencia en contrario, es igual al valor de las primas recibidas más, en su caso, el valor actual de los flujos a recibir por el aval o garantía prestado, reconociendo simultáneamente un activo por el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Posteriormente, el valor actual de las comisiones o primas a recibir se actualiza, registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo "Ingresos por intereses"; el valor de los importes registrado inicialmente en el pasivo se imputa linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (o en su caso, aplicando otro criterio que deberá indicarse). En caso de que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 37, el aval debiese dar lugar al registro de una provisión que superase al importe del pasivo registrado, dicha provisión se registrará aplicando criterios similares a los que se han explicado para el registro del deterioro de activos financieros y el importe clasificado se reclasificará como parte integrante de dicha provisión.

t) Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, los Administradores del Grupo diferencian entre:

- provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al capítulo "Provisiones o reversiones de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, así como de los ejercicios cerrados en dichas fechas, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Grupo a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas de los ejercicios en los que finalicen.

Cláusulas suelo

En relación con los efectos derivados de la nulidad de las cláusulas de limitación de tipo de interés en préstamos hipotecarios con consumidores (conocidas como "cláusulas suelo") la situación jurídica es la que a continuación se describe.

El Tribunal Supremo, en sentencia de 9 de mayo de 2013, falló en contra de determinadas entidades financieras (entre las que no se encontraba el Banco), resolviendo por unanimidad que las cláusulas suelo debían considerarse nulas si no cumplían con determinados requisitos de transparencia material. Asimismo, el Tribunal Supremo estableció que no procedía la devolución de las cantidades cobradas en aplicación de estas cláusulas con anterioridad al 9 de mayo de 2013.

Con fecha 21 de diciembre de 2016, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) hizo pública la sentencia que resolvió la cuestión prejudicial formulada por la Audiencia Provincial y otros órganos judiciales nacionales, sobre si la limitación temporal para la devolución de cantidades fijada por el Tribunal Supremo era conforme al contenido de la Directiva 93/13/CEE, procediendo a eliminar dicha limitación temporal al considerar que la misma era contraria a la Directiva 93/13/CEE.

El 21 de enero de 2017, entró en vigor el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, que tiene como objeto el establecimiento de medidas que faciliten la devolución de las cantidades indebidamente satisfechas por el consumidor a las entidades de crédito en aplicación de determinadas cláusulas suelo. La Norma establece los procedimientos que deberán implantar las entidades de crédito para establecer un sistema de reclamación previa a la interposición de demandas judiciales, que tendrá carácter voluntario para el consumidor. Las entidades de crédito deberán calcular y comunicar al consumidor que haya reclamado, las cantidades a devolver que deberá incluir las cantidades que correspondan en concepto de intereses, debiendo comunicar las razones en que se motiva su decisión, en el caso de que consideren que la devolución no es procedente. En el caso de procedimientos judiciales en curso, las partes, de común acuerdo, podrán someterse al procedimiento de reclamación descrito, solicitando la suspensión del proceso. En el caso de que el consumidor no reciba comunicación alguna, su solicitud sea

rechazada, no esté de acuerdo con los cálculos o rechace la cantidad ofrecida, o bien, transcurridos tres meses, no haya sido puesta a su disposición la cantidad ofrecida, podrá adoptar las medidas que considere oportunas.

En el ejercicio 2017, el Grupo ha puesto en marcha el procedimiento establecido en el citado Real Decreto 1/2017, resolviendo a lo largo de este periodo un volumen de reclamaciones para las que ha utilizado parte de la provisión registrada al 31 de diciembre de 2016 (véase Nota 19). Asimismo, el Grupo ha evaluado el impacto económico de las posibles reclamaciones por cláusulas, teniendo en consideración la experiencia obtenida durante el ejercicio 2017 con el procedimiento establecido en el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 enero. De esta forma, al 31 de diciembre de 2017, el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 54.954 miles de euros (183.450 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) en el epígrafe "Provisiones - Restantes provisiones" del balance consolidado (véase Nota 19) que, de acuerdo con la NIC 37, es la mejor estimación, con la información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

Reclamación del Fondo de Garantía de Depósitos

Con fecha 30 de diciembre de 2013, el Juzgado de Primera Instancia de Madrid dictó sentencia desestimando, en lo sustancial la demanda presentada por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito ("FGD"), en la que se reclamaba a Banco de Castilla-La Mancha, S.A el pago de un importe total aproximado de 40.000 miles de euros, en concepto de una discrepancia relativa al coste del EPA en 2010 y al pago de intereses por el retraso en el pago del EPA del año 2011. Interpuesto por el FGD recurso de apelación contra la referida sentencia, el Banco presentó escrito de oposición al mismo, habiéndose resuelto con fecha 8 de junio de 2015 por la Audiencia Provincial, revocando la referida sentencia en Primera Instancia y condenando a Banco de Castilla- La Mancha, S.A al pago de 37.125 miles de euros, correspondientes al coste del EPA devengado durante el ejercicio 2010, así como 2.475 miles de euros en concepto de intereses devengados por el retraso en la factura. Con fecha 14 de julio de 2015, los asesores legales del Banco, presentaron Recurso de Casación contra la resolución de la Audiencia Provincial, el cual ha sido declarado inadmisibile con fecha 22 de diciembre de 2017, por parte de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo tiene registrada una provisión por importe de 40.274 miles de euros (20.142 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), en el epígrafe "Provisiones - Restantes Provisiones" del balance consolidado (véase Nota 19).

Litigio Briareo Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal

En el marco de la operación de segregación del negocio bancario de CCM y su integración en Banco de Castilla - La Mancha, S.A., el 3 de diciembre de 2010, se encomendó a Briareo Gestión, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad del Grupo) los servicios de desinversión y gestión para el mantenimiento del valor de los activos de CCM adquiridos por el FGD por un plazo de siete años, fijándose el pago de una comisión fija anual y comisiones variables trimestrales en función del valor de los activos gestionados.

Los pactos formalizados estipulan que el pago de las facturas ha de realizarse en efectivo. El FGD entiende que debe abonarse en efectivo hasta el límite de la liquidez neta percibida como consecuencia de la desinversión de los activos traspasados y puesto que no ha percibido liquidez suficiente para satisfacer el pago, considera que Briareo debe cobrar a través de activos. El ofrecimiento a Briareo del cobro de estas comisiones en activos no dinerarios, no puede ser aceptado por el Grupo, puesto que, además de no ser correcta la interpretación del clausulado del contrato que efectúa el FGD, si se admitiese el pago a través de la entrega de acciones y éstas careciesen de valor, se podría estar cometiendo un fraude procesal.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el importe pendiente de cobro por estas comisiones ascendía a 61.259 miles de euros.

Con fecha 22 de octubre de 2015, el FGD presentó demanda de juicio ordinario, al objeto de obtener la resolución que determine la forma de los pagos de las comisiones, demanda a la que

Briareo no se ha limitado a oponerse, sino que también ha reconvenido reclamando el pago de las comisiones adeudadas en efectivo. Los Administradores del Banco, en base a la opinión de los asesores legales, entienden que las posibilidades de éxito de la demanda son remotas por carecer de fundamento, y consideran que el Grupo no debiera sufrir impacto patrimonial derivado de este litigio, puesto que se trata de una demanda interpuesta por el “obligado al pago” (el FGD), el cual no cuestiona su compromiso de pago sino la forma de llevarlo a cabo.

El 27 de diciembre de 2016, el FGD, Briareo y Liberbank acordaron la resolución del contrato de gestión de 3 de diciembre de 2010, con efectos desde esta fecha.

u) Acciones propias

El valor de los instrumentos de patrimonio emitidos por el Banco y en poder del mismo y/o entidades del Grupo se registra, minorando el patrimonio neto consolidado, en el epígrafe “Fondos propios - Acciones propias” del balance consolidado.

Estos activos financieros se registran a su coste de adquisición y los beneficios y pérdidas generados en la enajenación de los mismos se abonan o cargan, según proceda, en el epígrafe “Fondos propios - Otras reservas” del balance consolidado.

v) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

El capítulo “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas, individuales o integradas en un conjunto, “grupo de disposición”, o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar “operaciones en interrupción”, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

También se consideran como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores, se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que el Grupo haya decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que serán destinados estos activos, su clasificación como activos materiales de uso propio o como inversiones inmobiliarias.

Estos activos se contabilizan inicialmente por el menor importe entre:

- el valor en libros actualizado del activo financiero aplicado y;
- el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados.

El valor en libros del activo financiero aplicado se actualiza en el momento de la adjudicación, tratando el propio inmueble adjudicado como una garantía real y teniendo en cuenta las coberturas por riesgo de crédito que le correspondían de acuerdo a su clasificación en el momento anterior a la entrega.

En momentos posteriores al reconocimiento inicial, estos activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, clasificados como “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” y los pasivos incluidos en dichos grupos se valoran por el menor importe entre: su valor razonable actualizado menos el coste estimado de su venta y su valor en libros, pudiéndose reconocer un deterioro o reversión de deterioro por la diferencia que se recogerá en el capítulo de “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas ” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Para determinar el valor razonable menos los costes de venta del activo, el Banco parte, como valor de referencia, del valor de tasación obtenido de tasaciones actualizadas periódicamente de acuerdo con la Orden ECO/805/2003. A este valor de tasación se le aplica un ajuste, determinado mediante modelos internos de valoración, para estimar el descuento sobre el valor de referencia y los costes de venta. Estos modelos internos, que son consistentes con la normativa en vigor, tienen en cuenta, en su caso y entre otros factores, la experiencia de ventas de bienes similares (en términos de plazos, precio y volumen), y los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Al 31 de diciembre de 2017, estos activos se han valorado, principalmente, utilizando tasaciones o valoraciones efectuadas por expertos independientes de acuerdo con la normativa vigente, a las que se ha aplicado el ajuste antes indicado.

En este sentido, el Grupo cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional, la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscaben la fiabilidad de sus valoraciones.

Dicha política establece, que todas las sociedades de tasación con las que el Banco trabaje en España tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo. Las principales sociedades con las que ha trabajado el Grupo durante el ejercicio 2017 se detallan en la Nota 13 y cumplen con los requisitos anteriormente descritos.

Tal y como requiere la Circular 4/2004 de Banco de España, el valor razonable de los activos inmobiliarios clasificados como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, que se han clasificado como mantenidos para la venta, se clasifica en base a la jerarquía de valor razonable siguiente:

- a) Nivel 2: Los activos residenciales e inmuebles terminados, que forman la mayor parte de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta, caracterizados por la utilización de datos de mercado observables, como es el precio por metro cuadrado de transacciones observables de activos comparables.
- b) Nivel 3: Los inmuebles en construcción y los suelos para los que los criterios de valoración utilizados por las sociedades de tasación son los establecidos en la Orden ECO/805/2003, utilizando, en función de la situación de los activos y los métodos señalados en el artículo 15 de la Orden. En el caso particular de los inmuebles en construcción, la valoración se realiza considerando la situación actual del inmueble y no considerando el valor final del mismo.

Los métodos fundamentales aplicados en la valoración han sido los siguientes:

- Método Comparativo de Mercado: se compara la propiedad objeto de estudio con otras de similares características, recientemente vendidas o que se están ofertando en el mercado, haciendo un análisis comparativo de las mismas, realizando los correspondientes ajustes debido a factores que pueden producir diferencias, tales como situación, superficie, dimensiones, forma, topografía, accesos, calificación urbanística, tipo de construcción, antigüedad, conservación, distribución, funcionalidad, o diseño.

- Método Residual Dinámico (MRD): es, en principio, el más adecuado para llevar a cabo la valoración de suelos no consolidados por la edificación y escasamente urbanizados o sin urbanizar, en los que existe un mínimo de planeamiento (un uso y una edificabilidad bruta) o un planeamiento de desarrollo más definido, y en ellos, generalmente el mercado no suele ser muy transparente. Se parte de la consideración de que la urbanización y venta del producto inmobiliario terminado es concebida en su inicio como un proyecto empresarial cualquiera, que como tal implica un riesgo, llevándose a cabo en un horizonte temporal en el que se produce una inversión inicial de capital generándose ingresos y gastos. Como tal proyecto empresarial, el objetivo es la maximización de beneficios y por la tanto la aplicación del principio de mayor y mejor uso.

- Método de la Rentabilidad (DCF): el valor de los activos se establece en función de los beneficios que pueden producir en el futuro (proyecciones), descontados con una tasa de descuento apropiada. Se trata de realizar una valoración global, reflejando el potencial económico y de rentabilidad.

Para llegar a la determinación del valor, analizadas las condiciones de mercado, se tienen en consideración los siguientes factores:

- Superficie, situación, y tipología de los inmuebles.
- Estado actual del mercado inmobiliario, evolución de precios de venta y alquiler, competencia en el mercado inmobiliario o riesgo del sector, ajustados en base a la información estadística de variables inmobiliarias y macroeconómicas de carácter local.
- La mayor y mejor utilización del activo, que debe estar legalmente permitida, ser físicamente posible, ser económicamente viable, y proporcionar el máximo valor posible, soportado en términos económicos. El análisis del mayor y mejor uso ha contemplado su estado actual, y su estado en situación de libre y disponible, basado en las tasaciones mencionadas.
- Valor de Mercado del inmueble, considerando éste como vacante y disponible para su utilización, analizando factores como situación, dimensiones, características físicas, transacciones semejantes y los ajustes de valor propuestos por las condiciones económicas actuales

Por otro lado, durante el mes de septiembre, se publicaron estadísticas del mercado inmobiliario en las cuales se revela el momento de fuerte actividad en el que se encuentra el mismo. Los expertos prevén que el ritmo más elevado de ventas será en 2018 y 2019.

Los participantes en el mercado, y en particular las entidades de crédito, han aprovechado la fuerte activación del mercado para desprenderse de sus carteras de activos adjudicados con importantes descuentos sobre el precio de coste original. En este sentido, actualmente importantes grupos bancarios tienen en marcha procesos de venta de sus carteras de inmuebles por importes muy significativos de acuerdo con la información facilitada al mercado. Este aumento de la oferta inmobiliaria incide directamente a la baja sobre el precio estimado de venta.

Por otro lado, el 5 de octubre se ha publicado una consulta del Banco Central Europeo en relación a la Guía sobre préstamos de dudoso cobro del Banco Central Europeo en la que, respecto a las carteras de activos improductivos ya existentes, el supervisor bancario monitoriza los progresos realizados por las entidades de crédito en la reducción de los préstamos improductivos y ha solicitado a aquellas con niveles de activos dudosos elevados que presenten estrategias para su reducción a lo largo del primer semestre de 2018.

En este contexto, el 6 de septiembre de 2017 el Consejo de Administración del Banco, modificó la estrategia de venta de la cartera de inmuebles del Grupo, alineándola con la situación del mercado, para evitar perder las oportunidades que presenta el mismo actualmente.

De esta forma, al 31 de diciembre de 2017 el ajuste, que sobre el valor de tasación resulta de la aplicación de los modelos internos para la determinación del valor razonable de los activos adjudicados, tiene en cuenta, las nuevas condiciones del mercado inmobiliario en general y la nueva información disponible del mismo, información en ambos casos obtenida en la preparación y formulación de estas cuentas anuales consolidadas. Consecuentemente, los modelos internos han sido actualizados respecto a los anteriores, para incorporar el nuevo plan de ventas de los distintos activos. Esta actualización tiene su impacto no sólo en el calendario de los flujos futuros esperados sino también en su importe, en la medida en que el nuevo plan de ventas implica en la mayoría de los casos un menor precio de venta.

El impacto derivado de esta actualización de los modelos internos para el cálculo de deterioro de activos adjudicados ha supuesto en el tercer trimestre un registro con cargo a los resultados de provisiones por importe de 269 millones de euros.

Los Administradores del Banco consideran que los activos adjudicados se realizarán por los importes registrados en el balance consolidado de 31 de diciembre de 2017 de acuerdo al plan elaborado por el Grupo en base a la nueva estrategia de venta de los mismos, si bien, el valor final de realización de los mismos dependerá, entre otros aspectos, del cumplimiento efectivo de las hipótesis consideradas en el citado plan, de las condiciones de mercado existentes en cada momento y de las posibles decisiones y acuerdos de venta de activos que se pudieran alcanzar sobre los mismos.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta se presentan en el epígrafe "Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en el apartado b) anterior de esta Nota son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia.
- Actividades de inversión: las de adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos tangibles, activos intangibles, inversiones en negocios conjuntos y asociadas, activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como “efectivo y equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor.

El importe de los intereses recibidos y pagados durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 496.893 y 163.969 miles de euros, respectivamente (609.710 y 238.992 miles de euros durante el ejercicio 2016), respectivamente. Asimismo, los dividendos percibidos en efectivo durante el ejercicio 2017 han ascendido a 2.367 miles de euros (los dividendos percibidos durante el ejercicio 2016, ascendieron a 2.842 miles de euros).

A continuación, se presenta, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el movimiento de los flujos de efectivo de las actividades de financiación:

Al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros			
	Saldo al 31/12/2016	Flujos de caja	Otros	Saldo al 31/12/2017
Pasivos subordinados	126.258	288.948	(8.083)	407.123

Al 31 de diciembre de 2016:

	Miles de euros			
	Saldo al 31/12/2016	Flujos de caja	Otros	Saldo al 31/12/2017
Pasivos subordinados	136.470	(13.643)	3.431	126.258

w) Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado, distinguiendo entre estos últimos, a su vez, entre aquellas partidas que podrán ser reclasificadas a resultados de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable y las que no. Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado consolidado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que no se reclasificarán en resultados.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos que puedan reclasificarse a resultados.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e) El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto consolidado se presenta en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica “Entidades valoradas por el método de la participación”.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado como ajustes por valoración, de manera transitoria hasta su reversión en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se desglosa en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en la misma, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los trasposos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Impuesto sobre beneficios” de este estado.

x) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como “Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado” de acuerdo a la terminología utilizada por la Circular 4/2004 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos consolidado reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, la distribución de resultados, operaciones con instrumentos de patrimonio propios, pagos con instrumentos de patrimonio, trasposos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Gestión del Riesgo

3.1 Modelo de Gestión y Control de Riesgos

3.1.1 Principios de la gestión y gerencia de riesgos

El Grupo dispone de unos principios generales de gestión y gerencia de riesgos sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo:

- Gestionar la calidad de los préstamos y partidas a cobrar con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los accionistas.
- Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).
- Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).
- Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.
- Desempeñar la función de riesgos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los siguientes puntos:
 - o Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas, de planificación de riesgos y de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).
 - o Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de las Direcciones Generales Corporativa y de Finanzas y de la Dirección General de Negocio (Capacidad de decisión).
 - o Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la disponibilidad al riesgo de la Alta Dirección.
 - o Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
 - o Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).
 - o Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
 - o Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos.

3.1.2 Estructura de gobierno y organización

El Consejo de Administración ha aprobado la estructura de todas las Direcciones Generales, las cuales configuran el primer nivel de la estructura organizativa del Grupo con la que se persiguen los objetivos siguientes:

- Dotar a los primeros niveles directivos de una mayor estructura y autonomía en sus respectivos ámbitos de gestión.
- Separar y especializar los ámbitos transformacionales y operativos.
- Impulsar la transformación de los procesos de negocio y reforzar el control sobre la ejecución de las iniciativas emprendidas.
- Favorecer una gestión integrada de los desarrollos de sistemas agilizando la puesta a disposición de los usuarios de los mismos.
- Adecuar la estructura del Grupo a las mejores prácticas organizativas.

Se detalla a continuación los órganos sociales y de dirección que intervienen activamente en la gerencia de los riesgos:

- Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo, las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Así mismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

- Comité de Riesgos del Consejo

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando porque las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo), con las estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Asimismo sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

- Comité de Auditoría

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como hacer el seguimiento del proceso de la auditoría externa de las cuentas anuales.

- Comité de Dirección

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal del Grupo.

Entre sus funciones se encuentra el emitir informes, a instancias del Consejero Delegado, respecto de aquellas materias que el mismo estuviera considerando elevar al Consejo de Administración o a cualquier comisión delegada del mismo para el buen gobierno y administración del Banco, entre las que se encuentran todas las cuestiones relativas a la gestión riesgos que tengan carácter estratégico: Marco corporativo, Políticas corporativas, la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares, Recovery Plan, así como la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se eleva al Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento continuo y con la frecuencia que sea necesaria de la evolución general del Grupo.

- Comités especialistas en la gerencia de riesgos

La gerencia de riesgos se desarrolla a través de la figuras de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

A continuación se describen brevemente los principales comités especialistas en el ámbito de riesgos:

- o Comité de Riesgos

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del Riesgo de Crédito por insolvencia de cliente y Contraparte, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición de los diferentes tipos de riesgos, así como mantener una visión completa del perfil de riesgo del Grupo.

El Comité de Riesgos tiene entre sus funciones establecer las calificaciones de activos dudosos por razones distintas de la morosidad, de activos normales en vigilancia especial y de activos objeto de análisis individualizado, así como de determinar la provisión individualizada de activos considerados significativos, de acuerdo con la normativa vigente y las normas aprobadas al respecto por el Consejo de Administración y el Comité de Dirección.

Adicionalmente, la aprobación de la estimación del deterioro de activos adjudicados o recibidos en pago de deudas considerados significativos también corresponderá al Comité de Riesgos, a propuesta de la Subdirección General de Participadas e Inmuebles.

- o Comité de Operaciones de Crédito

Se trata de un comité de carácter operativo, delegado del Comité de Riesgos, cuyas competencias se circunscriben al ámbito del análisis, sanción y resolución de operaciones de Riesgo de Crédito por insolvencia de cliente, para todas aquellas operaciones a cargo de particulares y personas jurídicas a excepción de clientes carterizados en Banca Corporativa. Dispone de unos límites máximos de sanción que se regulan en las Facultades Operativas de Admisión del Grupo. Las operaciones / clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos.

- o Comité de Seguimiento e Impagos

Este Comité, delegado del Comité de Riesgos, ejerce sus funciones en todo lo relativo a las facultades de gestión de riesgo de crédito por insolvencia de cliente, desde la perspectiva de seguimiento y recuperación de operaciones. En materia de seguimiento, evalúa las grandes exposiciones del grupo, analiza el plan anual de seguimiento, determina el grado de vigilancia con un cliente o sector, y determina los planes de acción a desarrollar con clientes concretos. En el ámbito de recuperaciones, realiza la labor de sanción de operaciones relativas a dación, compra o adquisición de activos, así como, el seguimiento de la morosidad, del funcionamiento y la eficacia de los procesos de recobro del Grupo. Las operaciones/clientes que superen las facultades otorgadas a este Comité, se resuelven en el ámbito del Comité de Riesgos.

- o Comité Territorial de Riesgos

Máximo órgano de decisión en materia de riesgos por insolvencia de cliente a nivel descentralizado. Existe un comité designado para cada uno de los territorios de las Subdirecciones Generales definidas en la organización de Banca de Empresas y de Banca Comercial del Grupo. Este Comité tiene competencias sobre todas las operaciones delimitadas por la agrupación de riesgos del Grupo en la categoría de riesgos individualizados, a excepción de las operaciones de clientes de los segmentos de Banca Corporativa y Grandes Promotores, y dentro de los límites que le son otorgados en la normativa interna de Facultades Operativas de Admisión de riesgos.

- o Resto de Comités de Riesgos descentralizados

Se circunscriben al tratamiento y gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente. Las operaciones serán resueltas por el Comité de Riesgos de Banca Corporativa, Comité de Riesgos de Oficinas de Banca Comercial o Unidad de Gestión Centralizada (“UGC”) y Comité de Riesgos de Centros de Empresas, y dentro de los límites que le son otorgados en la normativa interna de Facultades Operativas de Admisión de Riesgos.

Los manuales de Facultades Operativas de Admisión desarrollan todas y cada una de las competencias otorgadas a los comités definidos en el Grupo y son aprobados por el Comité de Dirección.

- o Comité de Activos y Pasivos (COAP)

Tiene las máximas competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

- o Comité de Riesgo Operacional

Este órgano tiene como misión contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operativos. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

- o Comité de Continuidad de Negocio

Este órgano trata la gestión de aquellas situaciones de crisis que puedan afectar a la continuidad del negocio del Grupo, valorando la conveniencia de la activación del Plan de Continuidad de Negocio y determinando las directrices generales de la respuesta a la situación de emergencia.

- o Comité de Cumplimiento Normativo

Tiene competencias en materia de control y cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado, Market in Financial Instruments Directive (“MiFID”), clasificación de productos, LOPD, prevención del riesgo penal y control regulatorio en materias propias de cumplimiento normativo y sus facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

- o Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran al manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del mismo. Sus facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

- o Comité de Validación

Trata materias relacionadas con la validación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna empleados por el Grupo para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

- o Recovery Plan Steering Committee

Revisa los desarrollos de cada una de las fases del Plan de Recuperación (o “Recovery Plan”), validando los borradores propuestos para la actualización del plan, apoyando al Comité de Dirección sobre las decisiones previas a la propuesta del Plan que se elevará al Consejo de Administración.

3.1.3 Procesos y herramientas de gestión

3.1.3.1 Apetito al riesgo en el Grupo

El Marco de Apetito al Riesgo (RAF, por sus siglas en inglés) es un instrumento de gobierno, gestión y autocontrol, que permite al Consejo de Administración:

- Formalizar los objetivos (apetito) y límites que han de marcar la gestión interna de los riesgos más relevantes (Declaración de apetito al riesgo);
- Establecer el mecanismo de supervisión y vigilancia de los riesgos y
- Reforzar la cultura de riesgos del Grupo.

El Marco de Apetito al Riesgo de Liberbank y la Declaración de Apetito al Riesgo, abarca todos los riesgos a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad y su cumplimiento afecta a todas las unidades y empleados del Grupo.

El RAF del Grupo Liberbank está configurado considerando los principios del Financial Stability Board (FSB) y las mejores prácticas de mercado:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Grupo así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos y los límites o facultades y el Recovery Plan.
- Clasifica los riesgos por tipología y establece el apetito para cada una de ellas.
- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativos a su gobierno, entre los cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de auditoría interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Se revisa y actualiza con frecuencia al menos anual.

El Marco de Apetito al Riesgo es también una herramienta clave que permite reforzar la cultura de riesgos del Grupo. A través de los siguientes elementos, configura una cultura de riesgos sólida:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y, en particular, haciendo expresamente conocedores del apetito y partícipes del seguimiento de sus riesgos a las líneas de negocio y al resto de áreas tomadoras de riesgo.
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente:
 - o Nace del Consejo de Administración el cual es su valedor y le requiere su involucración ya que lo valida y aprueba, vela por su correcta implantación y supervisa el cumplimiento del apetito al riesgo. Además, el Consejo de

Administración designa a la Alta Dirección para que lo implante y transfiera adecuadamente el apetito al riesgo a toda la organización.

- o Establece un proceso de elevación de información desde las líneas de negocio, la Dirección General de Riesgos y la Dirección General Corporativa y de Finanzas, pasando por la Dirección General de Control Integral de Riesgos y el Comité de Dirección hasta llegar al Comité de Riesgos del Consejo y al propio Consejo de Administración.
- A través de los indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de “las tres líneas de defensa” detallado en el apartado de Control de las actividades de riesgos.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados:
 - o A través de la declaración de apetito al riesgo se establece una estrategia de riesgos que debe ser cumplida. La política de remuneraciones del Grupo tendrá en cuenta la consecución de los objetivos fijados en el Marco de Apetito al Riesgo a la hora de determinar la remuneración del colectivo identificado. A sensu contrario, la no consecución de los mismos podrá suponer una reducción de la remuneración en los términos acordados en las políticas de compensación.
 - o Fomenta los comentarios críticos, haciendo necesarias evaluaciones y justificaciones tanto en la elaboración del Marco de Apetito al Riesgo como en su seguimiento.
 - o El apetito al riesgo está incorporado en los procesos y sistemas de información (IT) y Management Information Sistem (MIS).
 - o Requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

La definición del Marco de Apetito al Riesgo incluye la Declaración del Apetito al Riesgo del Grupo, es decir la selección y definición, para cada tipología de riesgos, de una serie de indicadores que pretenden capturar, de forma objetiva, fundamentalmente cuantitativa y con carácter prospectivo, la exposición a ese riesgo. Para algunas de esas métricas o indicadores se establecen umbrales o límites de tolerancia (objetivos, niveles de alerta y límites), coherentes con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital y el resto de procesos del Grupo.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2017 se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad.
- Crédito, incluyendo riesgo de concentración.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento y reputacional y riesgo tecnológico.
- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Participadas.
- Inmobiliario.

- Otros riesgos no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son las valoraciones del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos.

El Marco de Apetito al Riesgo también establece la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, e incluye protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.

El Grupo ha desarrollado un amplio programa de comunicación, difusión y formación sobre el Marco de Apetito al Riesgo, destinado a todos los empleados.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del RAF y lo presenta mensualmente al Comité de Dirección y trimestralmente al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración. Dicho informe permite, a través de indicadores denominados de primer nivel, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con el apetito y límites establecidos. En caso de que se vulneren los niveles de alerta o los límites, será necesario tomar medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio RAF. Además, el informe de seguimiento debe completar la visión del perfil mediante indicadores denominados de segundo nivel.

Tanto la vulneración de un nivel de alerta como el excedido sobre un límite exigen una gestión adecuada de la situación y hacen necesaria una actuación diligente por parte de los órganos adecuados, que deben siempre evaluar con el suficiente detenimiento la situación y justificar debidamente sus decisiones.

3.1.3.2 Recovery Plan

En cumplimiento de la normativa aplicable relativa al marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, el Grupo establece la actualización anual, del Recovery Plan, el cual persigue un doble objetivo:

- Dotar a la entidad de herramientas que permitan detectar y gestionar un posible deterioro sustancial de su posición financiera y entrada en crisis.
- Identificar y analizar las posibles medidas a emprender para devolver su posición financiera a una situación deseable.

El Recovery Plan del Grupo trasciende el mero plano del cumplimiento regulatorio y se convierte en una verdadera palanca de cambio organizacional. Los principios que se vienen siguiendo para el desarrollo del Recovery Plan son:

- Ofrecer una imagen fiel del Grupo y de su modelo de negocio para facilitar su comprensión por parte de las autoridades relevantes.
- Atender al principio de proporcionalidad en relación a la exigencia de los requisitos.
- Buscar un elevado grado de alineación y coherencia entre el Recovery Plan y otros documentos y procesos de gestión y regulatorios como el Internal Capital Adequacy Assessment Process “ICAAP”, el Internal Liquidity Assessment Process “ILAAP”, el RAF, el Informe de Relevancia Prudencial y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La Dirección General Corporativa y de Finanzas dirige la elaboración de la propuesta y actualización del Recovery Plan, debiendo estar aprobado, en última instancia, por el Consejo de Administración.

3.1.3.3 Marco de información y reporting de riesgos

Los objetivos del marco de información en el Grupo son:

- Dotar de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las estrategias de negocio y los perfiles de riesgo.

- Facilitar a los responsables de las unidades de negocio los datos que necesiten para gestionar sus áreas y cumplir con los objetivos y estrategias fijados.
- Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones y el control de los riesgos.

Esta información debe permitir a la dirección y unidades de gestión:

- Recibir información sobre los asuntos de importancia que cada órgano / estamento debe conocer o decidir.
- Conocer y autorizar, en su caso, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora, evolución de proyectos y cualquier otra actividad relevante relacionada con el control de riesgos, incluyendo específicamente las características y comportamiento de los modelos internos de riesgo así como el resultado de su validación interna.
- Conocer y realizar el seguimiento de la exposición al riesgo, tanto de manera global como individual, por tipos de riesgo, áreas geográficas de gestión, segmentos de actividad (mercados, clientes, productos, sectores), vigilando que se cumplen los objetivos fijados y los límites aprobados.
- Conocer y realizar el seguimiento de la calidad crediticia de los clientes, por segmentos de actividad y áreas geográficas de gestión.
- Realizar el seguimiento de la morosidad/dudosidad, y de los riesgos en vigilancia especial. El diseño del marco de información debe favorecer en todo momento el cumplimiento de los objetivos antes citados.

Dentro de las exigencias de las actividades de riesgos, el Grupo dispone de bases de datos adecuadas para el cumplimiento de sus funciones, de sistemas de información de gestión que aseguran la disponibilidad y utilidad de los datos, un alto conocimiento de las diferentes dimensiones del riesgo, así como capacidad de explicar cualitativamente las variaciones en la estimación del riesgo.

El Grupo cuenta con procedimientos de reporting que aseguran la información oportuna, completa y coherente, con la integración en la gestión de la información recogida en las bases de datos, de manera que los informes y otra documentación relevante (recurrente o ad hoc) facilite la toma de decisiones en los distintos niveles de gestión, incluyendo la Alta Dirección y el Consejo de Administración.

Para cumplir estas exigencias se han establecido controles en las diversas fuentes de información de partida, en el tratamiento que hacen los sistemas de información de dichas fuentes y, por último, en la calidad de las medidas de riesgo resultantes.

El Departamento de Gobierno del Dato (CDO), dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión, diseña, implementa y optimiza la estrategia a largo plazo de gobierno del dato, estableciendo el conjunto de políticas, normas y procesos que permitan garantizar la veracidad, completitud, fiabilidad, disponibilidad, consistencia y trazabilidad de la información en el Grupo.

Adicionalmente, las funciones de Control Interno y Auditoría Interna del Grupo verifican que las bases de datos cumplen en todo momento con las características exigidas por sus políticas internas, y en particular los requisitos anteriormente expuestos.

3.1.4. Control de las actividades de riesgos

Las funciones de control del riesgo son desarrolladas por unidades especializadas, enmarcadas en las Direcciones Generales de Control Integral de Riesgos y de Auditoría Interna, que reportan regularmente a los órganos de dirección y de gobierno sobre las actividades realizadas.

Estas unidades tienen como misión la permanente supervisión de la actividad de riesgo del Grupo, con especial énfasis en el cumplimiento y la aplicación de las estrategias y políticas. Sin embargo, en la práctica, la actividad de control es más amplia y está estructurada de una forma piramidal organizada en tres niveles de supervisión principales:

- Primera línea de defensa: cada unidad implicada en el ámbito de planificación y ejecución, debe establecer los controles necesarios para mitigar los riesgos inherentes a su actividad.
- Segunda línea de defensa: es la Dirección General de Control Integral de Riesgos quien ejecuta la actividad propia de control del Grupo, supervisando la existencia de los controles primarios en las diferentes unidades implicadas en la planificación y ejecución de la actividad, así como el cumplimiento de los estándares definidos en las políticas de riesgos. Asimismo, entre las actividades de la segunda línea de defensa se incluyen, entre otras, las realizadas por el Departamento de Cumplimiento Normativo.
- Tercera línea de defensa: es la Dirección General de Auditoría Interna, la que bajo la labor de independencia que se le otorga en las prácticas de buen gobierno, se responsabiliza de la última capa de control de riesgos del Grupo; verificando el cumplimiento de las políticas, procesos y controles aprobados por el Consejo de Administración y siguiendo los estándares definidos por los organismos reguladores y mercados internacionales.

El actual esquema organizativo dota al Grupo de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, alineada con las tendencias del mercado y con las necesidades y complejidades actuales del negocio.

Este esquema supone la realización sistemática e independiente de controles sobre el cumplimiento de las políticas establecidas o sobre los modelos, circuitos y sistemas implantados para la gestión, a fin de identificar con anticipación aquellas situaciones que puedan suponer una mayor exposición al riesgo que la deseada.

El control de actividades se articula desde tres enfoques diferenciados:

- Cumplimiento de la normativa aplicable.
- Evolución de los indicadores de negocio atendiendo a las previsiones realizadas.
- Evaluación del entorno tecnológico disponible.

La Dirección General de Control Integral del Riesgo tiene la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de estos grupos de controles dentro del Grupo en todas las unidades que se relacionan directa o indirectamente con el riesgo.

Adicionalmente, el Grupo también cuenta con una Política de cumplimiento revisada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2017, que establece los principios para gestionar de forma eficiente el riesgo de cumplimiento, garantizando que el Grupo cumple con la legislación aplicable, la normativa existente y los códigos de conducta.

3.2 Riesgo de Crédito: Insolvencia de cliente

3.2.1. Descripción general

Se define riesgo de crédito como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales.

El riesgo de crédito es el de mayor relevancia dentro de la actividad bancaria del Grupo, y más concretamente el denominado Riesgo de Crédito por Insolvencia de cliente (derivado de la incapacidad de los acreditados para atender sus compromisos de pago con el Grupo en los tiempos establecidos). La mayor parte de los riesgos asumidos por una entidad financiera de ámbito comercial, estarían enmarcados en esta categoría.

Los objetivos de gestión del Riesgo de Crédito de insolvencia de cliente son definidos por el Comité de Dirección del Grupo y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Criterios de admisión sustentados en indicadores objetivos de la capacidad de pago del cliente presente y futura, evitando la toma de decisiones de admisión sobre la única base de las garantías aportadas.
- Toma de decisiones de admisión de riesgos, sobre el principio de colegiación y especialización atendiendo a la tipología de riesgo asumido.
- Decisiones sustentadas y justificadas documentalmente sobre la base de unos procedimientos reglados, claros y revisables por terceros independientes, adecuadamente custodiados.
- Mantenimiento de una actividad de seguimiento continua de las exposiciones del Grupo, sustentada en la asignación de responsabilidades de gestión específicas sobre los clientes/operaciones, las cuales están soportadas con políticas, procedimientos, herramientas y sistemas que permiten su adecuada identificación y valoración a lo largo de su ciclo de vida.
- Potenciación de la actividad recuperatoria soportada en políticas, procedimientos, herramientas y sistemas, que aseguran una actuación ágil por parte de los intervinientes, y que se concretan en acciones y toma de decisiones orientadas a minimizar la pérdida de las exposiciones para el Grupo.

Las bases fundamentales sobre las que el Grupo desarrolla la implantación y gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente son las siguientes:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Agrupación y carterización de los riesgos: como base para el tratamiento diferencial de los clientes acorde a la estrategia de negocio.
- Visión integral del ciclo de gestión del riesgo de crédito que permite:
 - o Planificar sobre las principales magnitudes de riesgo de crédito con la finalidad de guiar las actuaciones en el negocio y en la toma y asunción de riesgos.
 - o Especializar cada una de las fases de la gestión de riesgos con políticas, procedimientos y recursos acordes a cada una de ellas: Admisión, Formalización, Seguimiento y Recuperaciones.
- Políticas corporativas de admisión con criterios que permiten identificar aspectos como: requerimientos mínimos exigidos a las operaciones y clientes, perfil objetivo deseado por el Grupo para cada tipo de riesgo relevante y en coherencia con el Marco de Apetito al Riesgo, elementos o variables que se tienen en cuenta en el análisis y toma de decisiones.
- Sistema de seguimiento de clientes preventivo que implica a todas las unidades de negocio y se encuentra integrado en la gestión diaria, y que facilita la actividad recuperatoria del Grupo en caso de producirse un impago.

- Modelo de recuperaciones flexible y adaptable a los cambios en los patrones de mercado y en el entorno regulatorio.
- Herramientas de apoyo a la decisión y medición de riesgos, sustentadas en la calidad crediticia de las exposiciones (scoring, rating, RAROC), con la finalidad de objetivar y mantener una política de gestión de riesgos acorde a la estrategia deseada por el Grupo en cada momento.
- Aplicación de una política de precios que tiene en cuenta la calidad del riesgo para las operaciones de préstamos y partidas a cobrar y riesgos contingentes.

Los clientes personas físicas y microempresas que, o bien formen parte de grupos económicos dentro de los cuales ya existan clientes gestionados de manera individual, o bien presenten exposiciones de riesgo superior a un determinado importe serán tratados como riesgos individualizados.

El Grupo tiene definidas políticas corporativas de admisión, refinanciación y reestructuración de deudas, seguimiento y recuperaciones, técnicas de mitigación y riesgo de contraparte, todas ellas actualizadas y aprobadas por el Consejo de Administración. Dichas políticas se revisan y adaptan periódicamente con el objetivo de reflejar tanto las mejores prácticas en gestión como las modificaciones regulatorias que les apliquen.

3.2.2. Exposición al riesgo de crédito

El riesgo de crédito máximo al que está expuesto el Grupo se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado neto de correcciones de valor por deterioro. Para los activos financieros que tienen la forma de instrumentos de deuda se mide igualmente por su coste amortizado, salvo que se encuentren clasificados como activos financieros mantenidos para negociar así como activos financieros clasificados como disponibles para la venta, en cuyo caso se mide por su valor razonable. Hay que indicar que, dado que en la información ofrecida en estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 sobre el riesgo de crédito a que se encuentra expuesto el Grupo, no está considerando la existencia de garantías recibidas, estos datos difieren de los análisis de la exposición al riesgo de crédito que el Grupo realiza de manera interna.

En coherencia con los límites incluidos en el Marco de Apetito al Riesgo que aprueba el Consejo de Administración del Banco, el Comité de Dirección ha aprobado en 2017, la estructura de límites operativos de riesgo de crédito, los cuales suponen un pilar esencial para el seguimiento y control del riesgo asumido derivado de la actividad del Grupo, de forma que se garantice que solo se asumen aquellos riesgos deseados y que entran dentro de la estrategia global del Grupo.

Los cuadros siguientes muestran el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

Ejercicio 2017:

Clases de instrumentos	Miles de euros					
	SalDOS de activos netos de correcciones de valor por deterioro					
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Derivados Contabilidad de cobertura	Riesgos fuera de balance	Total
Instrumentos de deuda-						
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	-	-	83.441	-	-	83.441
Valores representativos de deuda	-	4.407.043	2.179.626	-	-	6.586.669
Préstamos y anticipos a la clientela	-	-	21.432.966	-	-	21.432.966
	-	4.407.043	23.696.033	-	-	28.103.076
Instrumentos de patrimonio	-	392.675	-	-	-	392.675
Derivados	22.528	-	-	356.742	-	379.270
Garantías concedidas	-	-	-	-	575.527	575.527
Compromisos contingentes concedidos	-	-	-	-	4.243.324	4.243.324
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	22.528	4.799.718	23.696.033	356.742	4.818.851	33.693.872

Ejercicio 2016:

Clases de instrumentos	Miles de euros					
	SalDOS de activos netos de correcciones de valor por deterioro					
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Derivados Contabilidad de cobertura	Riesgos fuera de balance	Total
Instrumentos de deuda-						
Préstamos y anticipos a entidades de crédito	-	-	94.388	-	-	94.388
Valores representativos de deuda	1	7.203.216	2.229.997	-	-	9.433.214
Préstamos y anticipos a la clientela	-	-	21.900.417	-	-	21.900.417
	1	7.203.216	24.224.802	-	-	31.428.019
Instrumentos de patrimonio	-	388.326	-	-	-	388.326
Derivados	30.263	-	-	449.142	-	479.405
Garantías concedidas	-	-	-	-	596.447	596.447
Compromisos contingentes concedidos	-	-	-	-	3.983.898	3.983.898
NIVEL MÁXIMO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO	30.264	7.591.542	24.224.802	449.142	4.580.345	36.876.095

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a “Instrumentos de deuda” e “Instrumentos de patrimonio” de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance consolidado se muestran por su valor en libros, netos de las pérdidas por deterioro registradas sobre los mismos y los ajustes por valoración.

- La exposición al riesgo de los “Derivados” recogidos en los cuadros anteriores se corresponde con su valor de mercado.
- La partida de “Compromisos contingentes concedidos” recoge el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.
- Las “Garantías concedidas” se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Grupo, que corresponde a su valor en libros. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte del Grupo.

3.2.3 Fase de admisión de riesgos

Se trata de la fase fundamental del proceso de riesgos, en la medida que es en ésta en la que el Grupo toma la decisión de asumir las posiciones contraídas frente un determinado cliente. El Grupo pone especial énfasis en la gestión de esta fase del ciclo de crédito al potenciar el uso de unas políticas, procesos y métodos que permitan componer una sólida opinión sobre la calidad crediticia del cliente, las operaciones de riesgo existentes/propuestas, las garantías que aporta y en definitiva, la rentabilidad ajustada al riesgo esperada por parte del Grupo.

Para cumplir con lo anterior, el Grupo pone especial énfasis en la definición de la Política corporativa de admisión sustentadas en los siguientes principios generales:

- Adecuación a la estrategia general del Grupo: la política de admisión está alineada con los estándares fijados por la Alta Dirección en relación a la estrategia en términos de segmentos, productos, mercados, rentabilidad ajustada al riesgo u otras variables y en coherencia con los objetivos de gestión establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.
- Calidad crediticia sustentada en la capacidad de pago: las diferentes políticas y criterios que se establecen se orientan en todo momento a tratar de conseguir una elevada calidad crediticia sobre la base de la valoración de la capacidad de pago, con el objetivo de minimizar la probabilidad de incumplimiento de un acreditado durante el periodo de vigencia del riesgo. Asimismo, la política de admisión debe tener en consideración las garantías asociadas a la operación y su vigencia, con la finalidad de minimizar la pérdida esperada, en caso de producirse un evento de incumplimiento; pero, en ningún caso, las garantías por si mismas serán la única base para la admisión de una operación de activo o riesgo.
- Diversificación: la política de admisión tiene en consideración el nivel de riesgo asumido con un mismo acreditado, grupo económico, producto, sector y zona geográfica. Con el objeto de evitar concentraciones significativas que debiliten o comprometan la solvencia del Grupo.
- Homogeneidad: la política de admisión vela por que las decisiones sean consistentes con los criterios de riesgos adoptados, con independencia del centro, unidad geográfica o entidad jurídica que los aplique.
- Eficacia: la admisión potencia que la toma de decisiones sea acorde a los estándares de calidad que en cada momento defina el Grupo.
- Especialización: la estructura y organización de la admisión tiene en consideración el plan de negocio del Grupo y el grado de complejidad de los riesgos asumidos, para dotar a las unidades de medios y recursos adecuados con el objetivo de asegurar un correcto tratamiento de los mismos.
- Gestión dinámica: la gestión del riesgo crediticio se lleva a cabo de una forma dinámica, valorando continuamente el nivel de exposición, la situación económico-financiera y solvencia de los acreditados, el grado de cobertura de las garantías constituidas, así como todos aquellos factores de tipo macroeconómico - sectoriales que se consideren pertinentes al respecto. La gestión dinámica lleva asociada la recopilación de información que permita el análisis pormenorizado de la calidad de la concesión de los créditos

sancionados, ya que de este modo se consigue mantener el grado de rigor crediticio de la fase de concesión. Para un eficiente cumplimiento de este principio, la función de admisión cuenta con mecanismos de reporting adecuados.

- Delegación y colegiación: dado que la agilidad operativa en el proceso de concesión de riesgos constituye un factor competitivo de primer orden, la admisión del riesgo se organiza con un sistema de delegación de facultades de estructura piramidal, que parte del Consejo de Administración y acaba en las UGC y centros de empresas, con el objetivo de estar en condiciones de dar respuesta en tiempo y forma a las demandas de financiación de los clientes de una forma eficiente.
- Utilización de los sistemas de decisión e integración en la gestión: los sistemas de decisión (rating/scoring) forman parte del proceso de admisión del Grupo. El uso de modelos internos se aplicará en aquellos productos, segmentos y carteras donde sea recomendable su utilización. Los modelos internos tendrán en consideración la opinión y criterio del analista, y en especial, en aquellas carteras con una menor granularidad. El analista experto participa en diseño/construcción del modelo interno, para asegurar una correcta valoración de las exposiciones, e incorpora en sus análisis los resultados ofrecidos por los modelos, atendiendo a los procedimientos definidos por el Grupo.
- No autoconcesión: las personas/centros con facultades de concesión y poderes otorgados por el Grupo, tienen totalmente prohibida la autoconcesión de operaciones de activo, para sí o para el círculo familiar, o de interés patrimonial, entendiendo por círculo familiar o interés patrimonial a cónyuges, ascendientes y descendientes o sociedades en las que dichas personas, por cualquier título, participen en el capital social, de forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen los cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado. A estos efectos, debe entenderse por “sociedad” toda entidad pública o privada con personalidad jurídica propia o independiente.
- Control: la gestión del riesgo crediticio se ve sometida a un control permanente para validar tanto el cumplimiento de las políticas, criterios y límites de riesgo establecidos como la correcta adecuación de los mismos al objetivo de garantizar la solidez financiera y patrimonial del Grupo.

El desarrollo de la gestión del riesgo se ejecuta a través de distintos estamentos que se encargan de analizar y resolver operaciones en materia de riesgos dentro de las facultades que les han sido conferidas.

El Grupo dispone de un sistema de delegación de facultades, el cual se construye teniendo en cuenta las siguientes dimensiones: calidad crediticia (scoring / rating), tipo de producto, segmento, centro de admisión, plazo, garantías, exposición por línea de producto y por contraparte.

3.2.4 Fase de refinanciación y reestructuración de deudas

Del mismo modo que para la admisión de riesgos, el Grupo cuenta con una política específica para la refinanciación y reestructuración de deudas con clientes, la cual se enmarcará como parte de las políticas de admisión del Grupo, y cuyo contenido debe establecer los siguientes elementos:

- Principios rectores que guían los procesos de refinanciación y reestructuración: clientes objetivo, cautelas a tomar en los procesos y aspectos a evitar por política.
- Impactos de la reestructuración e implicaciones a efectos de seguimiento del riesgo.

En el ejercicio 2017, la Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de deudas ha sido actualizada, alineándose con los criterios publicados por la Autoridad Bancaria Europea (EBA).

Esta Política mantiene la terminología utilizada para la identificación de las operaciones refinanciadas en la regulación vigente distinguiendo entre operación de refinanciación, operación refinanciada, operación reestructurada, operación de renovación, y operación renegociada, y adicionalmente incorpora mecanismos y criterios de frecuencia y control que permiten reforzar y

potenciar aún más las actividades de seguimiento que el Grupo viene desarrollando con este tipo de operaciones y clientes.

Los principios recogidos en la Política Corporativa de Refinanciación y Reestructuración de deudas del Grupo Liberbank para afrontar una refinanciación se detallan a continuación:

- Racionalidad económica: el análisis de la refinanciación/reestructuración se realiza atendiendo a criterios comparativos respecto a la alternativa de no refinanciar/reestructurar. La existencia de un riesgo previo introduce un factor de valoración económica adicional que lo diferencia de otro tipo de operaciones.
- Visión integral del cliente: es necesario evaluar el cliente en su conjunto atendiendo a la calidad crediticia, sus fortalezas y debilidades, con independencia de la situación de cada contrato individual.
- Evitar el incremento de riesgo: no debe suponer la concesión de nueva financiación adicional sin una mejora en las garantías.
- La refinanciación/reestructuración debe realizarse de forma que las cuotas se adecuen a la capacidad de pago del cliente y que a la vez permita atender, como mínimo, los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de refinanciación o reestructuración, preferentemente en un periodo máximo de un año.
- Agotar las vías de cobro de los importes exigidos y evitar actuaciones que incentiven el impago.

La determinación de los criterios que el Grupo utiliza para el reconocimiento de un deterioro en una operación reestructurada o refinanciada, se sustenta en:

- Carencia de principal: cláusulas contractuales que dilaten el reembolso de la operación mediante pagos regulares, tales como periodos de carencia superiores a dos años para la amortización de principal.
- Quita: importes dados de baja del balance por estimarse irre recuperables superan las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para el segmento de riesgo correspondiente en los porcentajes de cobertura estimados por Banco de España ("soluciones alternativas") para riesgo normal en vigilancia especial.
- Refinanciación en periodo de prueba: las operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que sean refinanciadas o reestructuradas durante el periodo de prueba, entendido éste como el plazo mínimo de dos años en que una operación refinanciada o reestructurada debe permanecer en situación normal en vigilancia especial antes de que se pueda clasificar a normal.
- Existencia de un plan de pagos no adecuado.

Las operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas deberán contar con un seguimiento especial, hasta que se cumplan los siguientes requisitos para clasificarlos a riesgo normal:

- Que, tras una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, se concluya que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente al Grupo en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un periodo mínimo de dos años desde la fecha de refinanciación o reestructuración o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso.

- Que se hayan atendido todos los importes (principal e intereses) que se encontrasen impagados en el momento de la concesión de la refinanciación o reestructuración o que se dieron de baja como consecuencia de ella.
- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 30 días al final del periodo de prueba.

Los criterios para la determinación de la clasificación contable de las operaciones refinanciadas y reestructuradas han sido revisados y aprobados por el Consejo de Administración en el ejercicio 2017, de acuerdo con la normativa vigente, siendo el Comité de Riesgos el órgano encargado de velar por la correcta aplicación de los mismos.

A continuación se presenta el detalle de las refinanciaciones y reestructuraciones por contraparte a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Ejercicio 2017:

	Total (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	4	4.530	5	2.384	2.019	-	(216)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	6	702	149	-	(286)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	406	158.598	876	665.402	320.095	6.546	(364.963)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	8	11.083	171	251.787	119.922	2	(133.541)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	1.093	9.903	2.630	272.445	204.965	218	(63.376)
Total	1.504	173.071	3.517	940.933	527.228	6.764	(428.841)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	11	21.257	14.428	-	(5.902)

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	2	1.393	1.177	-	(216)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	1	40	4	359	149	-	(227)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	320	130.350	713	557.649	260.075	5.514	(359.047)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	8	11.083	166	250.370	118.556	2	(133.490)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	697	6.945	1.765	193.438	134.228	31	(61.849)
Total	1.018	137.335	2.484	752.839	395.629	5.545	(421.339)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	11	21.257	14.428	-	(5.902)

Ejercicio 2016:

	Total (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
Garantía inmobiliaria					Resto de garantías		
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	6	4.224	10	10.187	-	9.295	(1.076)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	5	2.989	8	10.243	194	14	(2.276)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	540	198.113	1.542	1.284.876	278.239	524.327	(499.231)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	6	7.959	246	567.393	24.192	332.731	(205.638)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	773	5.232	3.159	344.399	260.691	7.548	(65.246)
Total	1.324	210.558	4.719	1.649.705	539.124	541.184	(567.829)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

	Del que: DUDOSOS (Miles de euros)						
	Sin garantía real		Con garantía real				Deterioro de valor acumulado o pérdidas acumuladas en el valor razonable
	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Número de operaciones	Importe en libros bruto	Importe máximo de la garantía real que puede considerarse		
					Garantía inmobiliaria	Resto de garantías	
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	3	3.821	-	-	-	-	(1.076)
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	5	2.989	7	753	194	14	(773)
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad empresarial no financiera)	335	163.751	1.138	1.117.011	214.423	466.758	(487.309)
De las cuales: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	6	7.959	237	531.316	23.434	297.482	(205.592)
Hogares (actividad no empresarial) e ISFLSF	318	3.139	1.783	209.950	143.557	4.745	(62.586)
Total	661	173.700	2.928	1.327.714	358.174	471.517	(551.744)
Financiación clasificada como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-

El movimiento del valor neto en libros de las operaciones refinanciadas durante los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Saldo al inicio del periodo	1.292.434	2.346.353
Refinanciaciones y reestructuraciones del periodo	182.113	178.441
<i>Pro memoria: impacto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo (neto)</i>	<i>101.846</i>	<i>196.117</i>
Amortizaciones de deuda	(206.903)	(323.125)
Adjudicaciones	(360.573)	(239.068)
Baja de balance (reclasificación a fallidos)	(85.792)	(163.995)
Otras variaciones	(136.116)	(506.172)
Saldo al final del periodo	685.163	1.292.434

3.2.5 Fase de seguimiento del riesgo

Se entiende como Seguimiento del riesgo, el conjunto de funciones, normas, procedimientos y herramientas que permiten desarrollar de forma eficaz el ciclo de actividades de prevención, anticipación y gestión ante un potencial deterioro de los riesgos.

Las unidades/centros de seguimiento de riesgos tienen como misión fundamental la gestión de los clientes a través de la vigilancia de los riesgos asumidos que permita tomar medidas que minimicen el riesgo cuando la solvencia o capacidad de pago de los acreditados disminuya y ponga en peligro el reembolso de los créditos.

La actividad de Seguimiento se establece sobre la base de las siguientes premisas:

- Anticipación: el seguimiento debe tener un marcado carácter preventivo para ser eficaz. El detectar de forma anticipada problemas de reembolso de la deuda permite poder

gestionar y reducir la pérdida incurrida/esperada de la cartera de préstamos y partidas a cobrar. La probabilidad de solución de un problema es inversamente proporcional al tiempo de su detección. La función de Seguimiento del Grupo cuenta con un sistema de alertas predictivas y reactivas que permite anticipar situaciones en las que la solvencia o capacidad de pago de los clientes disminuye, poniendo en peligro el reembolso de los créditos. Esta anticipación favorece la toma proactiva de medidas que minimizan los riesgos asumidos.

- Proactividad: la función del seguimiento del riesgo debe de ser proactiva y permanente, desde la concesión de la operación hasta su cancelación; y especialmente intensa en las fases de mayor crecimiento en inversión, o en la apertura de nuevos mercados.
- Eficiencia: se logra estandarizando y normalizando el proceso de seguimiento de riesgo de crédito, definiendo: las funciones de los intervinientes, los procedimientos de actuación y los sistemas de información que se utilizarán para gestionar y controlar los riesgos.
- Valor añadido: las labores de seguimiento deben de permitir obtener una base de información sobre la que obtener informes de gestión relativos a la cartera de clientes, que por una parte apoyen la definición de políticas y metodologías de admisión de riesgos y por otra, agilicen el proceso de gestión de recobro de los clientes realmente problemáticos.

Los informes de gestión deben facilitar la toma de decisiones operativas y de planificación financiera.

La función de Seguimiento analiza la situación de un cliente/grupo económico y determina el grado de debilidad de los riesgos asumidos y la calificación del cliente a efectos de gestión. Dichos criterios están alineados con los criterios de calificación contable aprobados por el Consejo de Administración y se materializan en la Política contable del Grupo y la Política corporativa de estimación de provisiones por riesgo de crédito que recogen el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros; así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Las actividades de seguimiento del Grupo se realizan con mecanismos de alertas de detección temprana y con la revisión sistemática de determinados clientes o contrapartes que, atendiendo a su grado de exposición e impacto, son supervisadas de forma continua clasificando a las exposiciones en tres grandes categorías:

- Normal: acreditados que presentan una situación crediticia que responde a la normal evolución de las posiciones de riesgo mantenidas en el Grupo y a una adecuada composición económico-financiera y patrimonial.
- Riesgo normal en vigilancia especial: comprende todas las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal.
- Dudoso: comprende aquellas operaciones en las que se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) por el titular en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

La revisión sistemática de los acreditados puede conllevar la definición de planes de crédito específicos con unos calendarios de revisión asociados determinados. La asignación de un plan de crédito asociado a clientes que pueden presentar debilidades, implicará la clasificación del riesgo como normal en vigilancia especial o dudoso, según la gravedad de la situación, previa aprobación del comité correspondiente.

Adicionalmente, el Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración y rendimiento de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes, principalmente sectores económicos, productos y grupos de clientes.

3.2.6 Fase de gestión recuperatoria

La fase de Recuperaciones o recobro interviene en el momento que se produce un impago parcial o total en las obligaciones contractuales que se establecieron en la fase inicial de admisión. La intensidad de la recuperación aumenta en la medida que la deuda impagada se prolonga en el tiempo.

El objetivo fundamental del proceso de recuperación es la anticipación y rapidez en las actuaciones de gestión de recuperaciones, a fin de incrementar las posibilidades de éxito y optimizar el porcentaje de recobro de los créditos impagados. Para la consecución de este objetivo, el personal del Grupo encargado del recobro debe seguir los siguientes principios básicos de gestión:

- Responsabilidad y continuidad en la gestión: las diferentes unidades del Grupo que se relacionan con el cliente desde la generación del riesgo hasta su extinción, serán responsables de velar y asegurar el adecuado funcionamiento del proceso recuperatorio de los riesgos impagados, en todas aquellas fases en las que intervengan.
- Visión de cliente/contrato: la gestión de las deudas impagadas combinará una doble visión de los créditos con una visión cliente/contrato.
- Criterios de prelación de cobro: a efectos de gestión de los contratos impagados. El Grupo dispone de unas reglas de prioridad del cobro, integradas en los sistemas informáticos del Grupo, con la finalidad de maximizar la rentabilidad en el proceso de reclamación de deudas.
- Agregación en categorías homogéneas: el modelo de recuperación del Grupo permite disponer, en cada momento, de una agrupación de la cartera de riesgos impagados que favorezca el tratamiento homogéneo de las exposiciones tanto en términos de circuitos, esfuerzo recuperatorio, y potenciales pérdidas.
- Asignación de la gestión: todos los clientes o contratos en gestión recuperatoria se encuentran siempre en una única fase de gestión, de manera que pueda identificarse perfectamente en todo momento el tipo de gestión que se está realizando, el interviniente/es, la antigüedad, y el tiempo de permanencia en la misma.
- Procedimientos dinámicos: atendiendo a las variaciones y cambios producidos en los mercados, el Grupo revisa de forma frecuente los procedimientos de recobro que tenga definidos en cada momento.
- Minimización de los riesgos asociados: tales como riesgo reputacional, riesgos legales, entre otros.
- Especialización: el Grupo adecúa permanentemente los recursos y los medios asignados a la actividad recuperatoria, atendiendo a factores como la situación legal del cliente o el grado de complejidad de los activos en garantía por razones legales o de valoración, entre otros.
- Información de gestión: con la existencia de cuadros de mando que permiten hacer el seguimiento del nivel de cumplimiento de los planes estratégicos y de los presupuestos del Grupo y que garantizan la coherencia del conjunto de información de gestión disponible.

Este modelo corporativo está sujeto a una permanente revisión y mejora de los procesos y metodología de gestión y supone la implicación directa de toda la estructura organizativa del Grupo (comercial, tecnología, organización, operaciones, riesgos, recursos humanos, evaluación del desempeño...) para integrar plenamente con la Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares aprobada por el Consejo de Administración.

El Grupo establece las distintas estrategias de recobro, gestión amistosa, prelitigio, reclamación judicial a través de metodologías que incorporan la integración de métricas y estrategias avanzadas de riesgo en la determinación de los circuitos de recobro y priorización de clientes, de tal manera que permiten discriminar la cartera a gestionar por situaciones de gestión y capacidad recuperatoria de los asuntos, facilitando la ordenación, la priorización, la gerencia y la gestión de las carteras.

Estos procesos recuperatorios se definen internamente en el Grupo y son gestionados de forma dinámica por las unidades especialistas, con el fin de adaptarlos a los cambios en la situación y evolución económica y a otros aspectos del entorno que condicionan el éxito en el recobro.

La utilización de métricas avanzadas de riesgos permite la incorporación de una dimensión adicional a los procedimientos de segmentación de la cartera de deudores facilitando una mayor diferenciación del perfil de riesgo del cliente, no sólo las características del contrato sino también su comportamiento esperado.

3.2.7 Medición y valoración del riesgo de crédito

El Grupo cuenta con una Política corporativa de modelos internos de medición de riesgo, revisada por el Consejo de Administración en el ejercicio 2017, la cual establece los principios de gestión y aprobación de los modelos de riesgo del Grupo.

Los modelos de calificación permiten:

- Clasificar los préstamos y partidas a cobrar en grupos homogéneos a efectos de valoración del riesgo de crédito.
- Ordenar las exposiciones atendiendo a su nivel de riesgo de insolvencia esperado y observar su evolución.
- Ser un elemento que facilite los cálculos de pérdidas incurridas en los modelos de provisiones y esperadas en los modelos de capital, así como el consumo de capital, a efectos de gestión y regulación; y por tanto aportar un input básico para la toma de decisiones de negocio.

El Grupo integra los modelos de calificación en la toma de decisiones con la finalidad de otorgar una valoración homogénea y consistente con su estrategia de inversión, atendiendo a un adecuado equilibrio entre la gestión comercial y financiera.

Los modelos de valoración en el Grupo cumplen con el Test de Uso, para lo cual:

- La aprobación del uso de modelos de riesgo de crédito en la gestión ordinaria del negocio, así como sus posibles modificaciones, corresponde al Comité de Riesgos en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.
- Su existencia es parte indispensable del proceso de riesgos, afectando al proceso de sanción de operaciones, ofreciendo un dictamen vinculante alterando los importes delegados para la sanción de operaciones.
- Los resultados de los modelos son utilizados como información de gestión, por ejemplo, para la gestión de las carteras, las estrategias de riesgos del Grupo, la determinación de la pérdida incurrida/esperada, la delegación de facultades de sanción, la fijación de incentivos y los cuadros de mandos de la Dirección.
- Están incorporados en la política de precios implantada en el Grupo incrementando los diferenciales cuando la calidad crediticia es menor.

Medir el riesgo significa cuantificar las pérdidas que se pueden producir, para lo que se utilizan distintas métricas:

- Exposición y Vencimiento - Posiciones: las medidas de exposición son medidas estáticas que se utilizan para cuantificar el volumen expuesto a riesgo.
- Parámetros: se utilizan para cuantificar la variabilidad de los distintos factores de riesgo, probabilidad de ocurrencia de distintos eventos de riesgo, su impacto relativo y las relaciones entre los mismos. Normalmente se utilizan técnicas estadísticas para cuantificarlos y en función del nivel de confianza, servirán para el cálculo de medidas de pérdida esperada o pérdida inesperada de cada tipología de cartera.

Los principales parámetros de gestión pueden ser:

- o Rating/Scoring.
- o Probabilidad de Incumplimiento (PD).
- o Factores de conversión de crédito (CCF)
- o Severidad (Lost Given Default).
- o Pérdida incurrida
- o Pérdida Esperada.
- o Pérdida Inesperada.
- o Morosidad observada (gestión y contable).
- o Rentabilidades - Resultados.
- o Consumo de Capital.
- o RAROC- Rentabilidad ajustada a riesgo.

Calidad crediticia de los activos financieros no vencidos ni deteriorados

Conforme a las políticas del Grupo, las posibles calidades crediticias en las que se clasifican las operaciones son:

- Rating alto: riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados muy positiva y continuada en el tiempo, con una adecuado nivel de rentabilidad sostenida, baja dependencia relativa del endeudamiento y para los que no existen dudas sobre su capacidad para atender los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes muy vinculados con la entidad, con posiciones importantes en pasivo, con una corriente estable y adecuada de ingresos domiciliados para cubrir los compromisos financieros y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.
- Rating medio: riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan una trayectoria de resultados aceptable y continuada en el tiempo, con una rentabilidad moderada, con un modelo de negocio con ciertos factores diferenciales, moderada dependencia relativa del endeudamiento y para los que no se les espera indicios de problemas en los pagos en el medio plazo. Asimismo, se clasifican los clientes con vinculación media con la entidad, sin posiciones en pasivo o poco relevantes, con una corriente estable de ingresos domiciliados y sin incidencias de impagos tanto internas como externas.
- Rating bajo: riesgos con sociedades que, con carácter general, presentan ciertas debilidades en términos de rentabilidad por razones coyunturales, dependencia relativa creciente del endeudamiento pero sin presentar indicios de problemas en los pagos en el medio plazo o serias dificultades para encontrar proveedor financiero en condiciones normalizadas de mercado. Asimismo, se clasifican los clientes con poca vinculación y/o con presencia de incidencias externas y/o internas.
- Sin clasificar: se corresponde con el sector de Administraciones públicas, empresas extranjeras, asociaciones, microempresas y particulares sin scoring proactivo (empleados, clientes con antigüedad inferior a 6 meses, entre otros).

A continuación se presenta el desglose de la calidad crediticia de los activos financieros (importe bruto) que no están vencidos y cuyo valor no se ha deteriorado, al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Rating alto	7.285.623	7.444.536
Rating medio	7.393.683	6.140.012
Rating bajo	2.323.300	2.681.988
Sin clasificar	3.262.157	3.905.522
TOTAL	20.264.763	20.172.058

3.2.8 Cobertura y mitigación del riesgo

La cobertura y mitigación del riesgo en el Grupo se deriva de su modelo de negocio, principalmente centrado en banca minorista, donde las garantías sirven de cobertura a nuestras exposiciones y deben ser consideradas como complementarias, nunca sustitutivas de la capacidad de reembolso.

La constitución de garantías, en cualquiera de las formas generalmente aceptadas (garantía dineraria, real, personal y resto coberturas), deberá ser adecuada al riesgo asumido y tendrá en cuenta la liquidez del derecho tomado en garantía para la recuperación del riesgo dañado.

El Grupo efectúa, a través de la Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, seguimiento y revisiones periódicas de la efectividad de garantías, colaterales y mitigantes de riesgo.

3.2.9 Requerimientos de transparencia

El Banco de España, en su Circular 5/2011, de 30 de noviembre de 2011, requirió a las entidades de crédito individuales la difusión de cierta información, cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

La información cuantitativa sobre los créditos de promoción inmobiliaria de acuerdo a su finalidad al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es la siguiente:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	513.991	200.829	(207.949)
<i>De la cual: dudosos</i>	<i>419.840</i>	<i>190.881</i>	<i>(207.024)</i>
Pro memoria: Activos fallidos	425.501	-	-

Ejercicio 2016:

	Miles de euros		
	Importe en libros bruto	Exceso sobre el valor de la garantía real	Deterioro de valor acumulado
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (incluido suelo) (negocios en España)	1.215.615	458.155	(430.417)
<i>De la cual: dudosos</i>	<i>1.078.143</i>	<i>433.308</i>	<i>(430.417)</i>
Pro memoria: Activos fallidos	370.946	-	-

Del total del crédito a la clientela, a continuación se detallan los saldos, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, excluidas las posiciones con Administraciones Públicas:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Préstamos a la clientela excluidas AAPP	20.308.083	20.509.595
Total activo consolidado	35.462.011	38.324.438
Correcciones de valor y provisiones colectivas para pérdidas incurridas pero no informadas de riesgos normales	(81.205)	(142.070)

A continuación se detalla el riesgo de crédito inmobiliario en función de la tipología de las garantías asociadas, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Sin garantía de hipoteca inmobiliaria	16.079	20.391
Con garantía de hipoteca inmobiliaria	497.912	1.195.224
<i>Edificios terminados</i>	<i>328.270</i>	<i>739.645</i>
<i>Edificios en construcción - Vivienda</i>	<i>3.785</i>	<i>7.995</i>
<i>Suelos</i>	<i>165.857</i>	<i>447.584</i>
	513.991	1.215.615

A continuación se detallan las garantías concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria, que recoge el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, siendo el importe que tendría que pagar el Grupo si se ejecutara la garantía, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Garantías financieras concedidas en relación con la construcción y promoción inmobiliaria	25.951	25.852
<i>Importe registrado en el pasivo del balance</i>	<i>2.081</i>	<i>1.995</i>

Riesgo cartera hipotecaria minorista

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Préstamos para la adquisición de vivienda	12.990.029	12.887.147
<i>Sin garantía de hipoteca inmobiliaria</i>	82.012	86.636
<i>Con garantía de hipoteca inmobiliaria</i>	12.908.017	12.800.511

Los rangos de *loan to value (LTV)* sobre la última tasación disponible de la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

Ejercicio 2017:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Importe en libros bruto	3.054.508	4.647.677	4.529.819	383.692	292.321	12.908.017
- De los cuales: dudosos	68.458	117.319	170.332	66.407	178.577	601.093

Ejercicio 2016:

	Importe en libros bruto sobre el importe de la última tasación disponible (LTV)					
	Miles de euros					
	>=0%, <40%	>40%, <=60%	>60%, <=80%	>80%, <=100%	>100%	Total
Importe en libros bruto	2.981.762	4.518.672	4.598.565	528.599	172.913	12.800.511
- De los cuales: dudosos	100.159	170.894	329.373	89.171	64.120	75.718

Las LTV se construyen utilizando la valoración de las garantías actualizadas conforme a las exigencias de la normativa contable (NIIF 13). En los riesgos dudosos la normativa prevé una actualización anual, en los riesgos normales, se prevé una revisión anual del valor a fin de detectar caídas significativas del mismo, que en caso de producirse llevarían a una actualización de la valoración.

Activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas

El detalle de los bienes adjudicados y adquiridos clasificados en los epígrafes “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” y “Activo tangible - inversiones inmobiliarias” del balance consolidado, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	2.230.294	1.157.644	(1.072.650)
<i>Edificios terminados</i>	887.971	545.143	(342.828)
<i>Viviendas</i>	629.337	372.596	(256.741)
<i>Resto</i>	258.634	172.547	(86.087)
<i>Edificios en construcción</i>	406.973	202.537	(204.436)
<i>Viviendas</i>	351.288	174.457	(176.831)
<i>Resto</i>	55.685	28.080	(27.605)
<i>Terrenos</i>	935.350	409.964	(525.386)
<i>Suelo urbano consolidado</i>	400.090	179.517	(220.573)
<i>Resto de terrenos</i>	535.260	230.447	(304.813)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	427.068	236.268	(190.800)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	398.055	250.726	(147.329)
Total activos inmobiliarios adjudicados	3.055.417	1.644.638	(1.410.779)
Instrumentos de patrimonio adjudicados	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 517.504 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 147.001 miles de euros y una amortización acumulada de 7.155 miles de euros.

Ejercicio 2016:

	Miles de euros		
	Deuda bruta	Valor neto contable	Total cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria:	2.565.008	1.548.311	(1.016.697)
<i>Edificios terminados</i>	980.434	616.885	(363.549)
<i>Viviendas</i>	684.488	415.031	(269.457)
<i>Resto</i>	295.946	201.854	(94.092)
<i>Edificios en construcción</i>	510.963	288.674	(222.289)
<i>Viviendas</i>	412.018	233.935	(178.083)
<i>Resto</i>	98.945	54.739	(44.206)
<i>Terrenos</i>	1.073.612	642.752	(430.859)
<i>Suelo urbano consolidado</i>	588.277	358.983	(229.294)
<i>Resto de terrenos</i>	485.335	283.769	(201.565)
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	460.457	269.179	(191.278)
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	401.595	260.074	(141.521)
Total activos inmobiliarios adjudicados	3.427.060	2.077.564	(1.349.496)
Instrumentos de patrimonio adjudicados	-	-	-
Instrumentos de patrimonio de entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-
Financiación a entidades tenedoras de activos inmobiliarios adjudicados	-	-	-

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias con una deuda bruta de 394.706 miles de euros, junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 126.230 miles de euros y amortización por importe de 2.525 miles de euros.

3.2.10 Riesgo de crédito: Concentración

Riesgo de concentración es la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura del Grupo, como consecuencia de la acumulación de riesgos en un grupo reducido de acreditados que comparten características comunes o que presentan un elevado grado de correlación entre sí. La importancia de medir la concentración de riesgos, está intrínsecamente relacionada con la volatilidad de los ingresos financieros derivados de las inversiones realizadas.

Los límites de riesgo de concentración, incluidos dentro de los indicadores de riesgo de crédito, definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del riesgo de concentración serán definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tendrán en cuenta al menos, las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de rating (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.

- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Grupo.
- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducto insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

Desde una perspectiva de gestión, la concentración de riesgos en las diferentes carteras de inversión incrementa el riesgo de crédito del Grupo. Se busca, por tanto, disponer de carteras de crédito adecuadamente diversificadas, con una mejor calidad crediticia a largo plazo. Al ser los ciclos económicos muy difíciles de prever, cuanto mayor sea la diversificación de las exposiciones de riesgo de crédito del Grupo, menor será la volatilidad y la magnitud de las pérdidas. Por ello, el Grupo se fija una serie de elementos de control de las exposiciones para mantener dentro de su cuadro de mandos, una adecuada evaluación del grado de concentración asumido en cada momento y su evolución.

La gestión y control del riesgo de concentración incluyen esencialmente la valoración y análisis de dos ejes principales:

- Concentración de deudores: se evalúa la concentración de riesgos existente en los principales conjuntos de acreditados del Grupo, frente a diferentes métricas de capital, exposición y resultados, con la finalidad de entender y evaluar el impacto de una potencial evolución negativa de los principales riesgos en los indicadores financieros básicos.
- Exposiciones relevantes a un conjunto de contrapartes cuya probabilidad de impago derive de compartir factores comunes como por ejemplo: sector económico, región geográfica, tipo de instrumento, grado de rating; como segundo elemento diferenciador en el estudio y valoración de la concentración de riesgos del Grupo. La valoración de la concentración sectorial, será el primer elemento a tener en consideración, en la medida que se trata de un factor diferencial para el Grupo por sus estructuras de inversión y composición de negocio. Al igual que el eje anterior, la comparativa respecto a métricas de capital, de exposición y de resultados constituirá un indicador básico en la gestión del Grupo.

Adicionalmente a los indicadores definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo incluida en el Marco de Apetito al Riesgo, el Grupo dispone de diferentes métricas de medición de la concentración, que podrán ir variando atendiendo a la evolución del negocio y del mercado.

Concentración por áreas geográficas

A continuación se presenta información agregada al 31 de diciembre de 2017 y 2016, sobre la concentración de riesgos, desglosada por área geográfica de actuación y segmento de actividad, distinguiendo por contrapartes. La definición de riesgo a efectos de este estado incluye las siguientes partidas del balance público consolidado: "Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista (excluyendo caja)", "Préstamos y partidas a cobrar", "Valores representativos de deuda", "Instrumentos de patrimonio", "Activos financieros mantenidos para negociar - Derivados", "Derivados - contabilidad de coberturas", "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas" y "Garantías concedidas". Los importes reflejados en este cuadro se presentan netos de las pérdidas por deterioro:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	2.165.504	2.099.012	66.492	-	-
Administraciones Públicas-	5.497.463	4.174.662	1.322.801	-	-
<i>Administración Central</i>	<i>2.897.432</i>	<i>1.574.631</i>	<i>1.322.801</i>	-	-
<i>Otras Administraciones Públicas</i>	<i>2.600.031</i>	<i>2.600.031</i>	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.696.357	2.641.268	22.664	32.425	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	6.362.331	6.226.307	96.240	36.970	2.814
<i>Construcción y promoción inmobiliaria (a)</i>	<i>416.017</i>	<i>416.017</i>	-	-	-
<i>Construcción de obra civil</i>	<i>36.258</i>	<i>36.258</i>	-	-	-
<i>Resto de finalidades-</i>	<i>5.910.056</i>	<i>5.774.032</i>	<i>96.240</i>	<i>36.970</i>	<i>2.814</i>
<i>Del que: Grandes empresas</i>	<i>1.160.254</i>	<i>1.160.253</i>	<i>1</i>	-	-
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	<i>4.749.802</i>	<i>4.613.779</i>	<i>96.239</i>	<i>36.970</i>	<i>2.814</i>
Hogares e ISFLSH-	14.513.142	14.473.039	17.097	16.589	6.417
<i>Viviendas</i>	<i>12.791.274</i>	<i>12.753.555</i>	<i>16.235</i>	<i>15.331</i>	<i>6.153</i>
<i>Consumo</i>	<i>394.597</i>	<i>394.181</i>	<i>117</i>	<i>236</i>	<i>63</i>
<i>Otros fines</i>	<i>1.327.271</i>	<i>1.325.303</i>	<i>745</i>	<i>1.022</i>	<i>201</i>
Total	31.234.797	29.614.288	1.525.294	85.984	9.231

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

Ejercicio 2016:

	Miles de euros				
	Total	España	Resto Unión Europea	América	Resto del mundo
Entidades de crédito	1.489.539	1.368.917	115.603	-	5.019
Administraciones Públicas-	8.381.122	6.725.447	1.655.675	-	-
<i>Administración Central</i>	<i>6.557.235</i>	<i>4.901.560</i>	<i>1.655.675</i>	-	-
<i>Otras Administraciones Públicas</i>	<i>1.823.887</i>	<i>1.823.887</i>	-	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.820.780	2.802.667	18.113	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales-	7.045.347	6.834.498	132.789	73.970	4.090
<i>Construcción y promoción inmobiliaria (a)</i>	<i>834.568</i>	<i>834.568</i>	-	-	-
<i>Construcción de obra civil</i>	<i>33.564</i>	<i>33.564</i>	-	-	-
<i>Resto de finalidades-</i>	<i>6.177.215</i>	<i>5.966.366</i>	<i>132.789</i>	<i>73.970</i>	<i>4.090</i>
<i>Del que: Grandes empresas</i>	<i>1.206.569</i>	<i>1.179.453</i>	<i>27.116</i>	-	-
<i>Del que: Pymes y empresarios individuales</i>	<i>4.970.646</i>	<i>4.786.913</i>	<i>105.673</i>	<i>73.970</i>	<i>4.090</i>
Hogares e ISFLSH-	14.167.830	14.130.061	15.134	16.244	6.391
<i>Viviendas</i>	<i>12.905.704</i>	<i>12.870.212</i>	<i>14.498</i>	<i>14.847</i>	<i>6.147</i>
<i>Consumo</i>	<i>334.567</i>	<i>334.130</i>	<i>102</i>	<i>269</i>	<i>66</i>
<i>Otros fines</i>	<i>927.559</i>	<i>925.719</i>	<i>534</i>	<i>1.128</i>	<i>178</i>
Total	33.904.618	31.861.590	1.937.314	90.214	15.500

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

2017										
	Miles de euros									
	TOTAL	Comunidades Autónomas								
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de Crédito	2.099.012	5.469	607	-	-	-	7.437	279.949	-	17.108
Administraciones Públicas	4.174.662	87.533	22.583	241.407	10.390	30.759	79.808	330.903	414.556	16.833
Administración Central	1.574.631	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	2.600.031	87.533	22.583	241.407	10.390	30.759	79.808	330.903	414.556	16.833
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.641.268	491	-	44.319	915	-	152.940	80.627	764	2.795
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.226.307	130.407	41.304	953.119	25.248	9.167	503.505	1.060.275	123.693	174.493
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	416.017	5.711	3.708	17.680	-	-	25.379	111.688	2.331	18.367
Construcción de obra civil	36.258	79	-	3.843	-	-	2.233	2.477	204	777
Resto de finalidades	5.774.032	124.617	37.596	931.596	25.248	9.167	475.893	946.110	121.158	155.349
Grandes empresas	1.160.253	17.510	338	160.103	-	483	63.165	59.994	46.055	22.630
Pymes y empresarios individuales	4.613.779	107.107	37.258	771.493	25.248	8.684	412.728	886.116	75.103	132.719
Hogares e ISFLSH	14.473.039	487.373	46.169	2.553.940	13.607	24.334	2.205.330	3.311.451	214.338	583.595
Viviendas	12.753.555	463.126	42.727	2.086.585	12.511	23.292	1.941.502	2880.739	201.650	562.157
Consumo	394.181	6.459	561	107.051	387	291	54.973	101.642	3.148	7.548
Otros fines	1.325.303	17.788	2.881	360.304	709	751	208.855	329.070	9.540	13.890
Total	29.614.288	711.273	110.663	3.792.785	50.160	64.260	2.949.020	5.063.205	753.351	794.824

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

2017									
	Miles de euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de Crédito	6	2.672	1.767.893	-	-	5.232	12.639	-	-
Administraciones Públicas	180.164	42.330	960.686	10.860	68.928	13.607	88.684	-	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Administraciones Públicas	180.164	42.330	960.686	10.860	68.928	13.607	88.684	-	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.820	21	2.355.342	16	-	120	98	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	660.915	24.091	2.109.840	93.111	20.128	173.945	120.987	1.819	260
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	16.918	-	172.355	11.434	2.000	25.108	3.338	-	-
Construcción de obra civil	3.315	365	22.226	733	-	6	-	-	-
Resto de finalidades	640.682	23.726	1.915.259	80.944	18.128	148.831	117.649	1.819	260
<i>Grandes empresas</i>	20.099	2.944	671.303	7.958	1.777	22.865	63.029	-	-
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	620.583	20.782	1.243.956	72.986	16.351	125.966	54.620	1.819	260
Hogares e ISFLSH	1.499.439	96.355	2.568.902	164.099	5.500	566.401	125.959	4.098	2.149
Viviendas	1.198.506	90.658	2.433.831	153.257	5.148	530.765	121.275	3.828	1.998
Consumo	66.129	1.551	31.844	2.581	93	8.359	1.480	45	39
Otros fines	234.804	4.146	103.227	8.261	259	27.277	3.204	225	112
Total	2.343.344	165.469	9.762.663	268.086	94.556	759.305	348.367	5.917	2.409

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria

2016										
	Miles de euros									
	TOTAL	Comunidades Autónomas								
		Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	Castilla y León	Cataluña
Entidades de Crédito	1.368.917	11.699	584	-	-	-	3.693	374.026	-	21.890
Administraciones Públicas	6.725.447	104.990	51.436	283.580	12.470	2.373	120.039	387.825	110.935	19.281
Administración Central	4.901.560									
Otras Administraciones Públicas	1.823.887	104.990	51.436	283.580	12.470	2.373	120.039	387.825	110.935	19.281
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.802.667	4.436	-	52.263	915	-	153.036	83.303	94	231
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.834.498	168.457	50.551	1.002.713	28.060	10.616	573.647	1.228.207	128.219	192.194
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	834.568	47.106	18.994	13.359	3.864	-	16.773	224.486	7.256	34.825
Construcción de obra civil	33.564	-	-	2.909	-	-	2.023	3.794	188	6
Resto de finalidades	5.966.366	121.351	31.557	986.445	24.196	10.616	554.851	999.927	120.775	157.363
<i>Grandes empresas</i>	<i>1.179.453</i>	<i>16.260</i>	<i>128</i>	<i>183.163</i>	<i>3</i>	<i>19</i>	<i>53.085</i>	<i>57.806</i>	<i>13.180</i>	<i>16.237</i>
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	<i>4.786.913</i>	<i>105.091</i>	<i>31.429</i>	<i>803.282</i>	<i>24.193</i>	<i>10.597</i>	<i>501.766</i>	<i>942.121</i>	<i>107.595</i>	<i>141.126</i>
Hogares e ISFLSH	14.130.061	453.317	41.569	2.673.177	11.039	26.061	2.300.763	3.399.349	217.849	491.829
Viviendas	12.870.212	438.988	39.948	2.308.650	10.028	25.232	2.125.625	3.085.693	207.899	477.225
Consumo	334.130	4.792	387	96.793	333	295	44.283	86.928	2.703	6.819
Otros fines	925.719	9.537	1.234	267.734	678	534	130.855	226.728	7.247	7.785
Total	31.861.590	742.899	144.140	4.011.733	52.484	39.050	3.151.178	5.472.710	457.097	725.425

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

2016									
	Miles de euros								
	Comunidades Autónomas								
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Comunidad Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
Entidades de Crédito	6	2.812	893.938	-	-	-	60.269	-	-
Administraciones Públicas	188.383	53.380	381.963	12.963	11.479	17.789	55.426	9.577	-
Administración Central									
Otras Administraciones Públicas	188.383	53.380	381.963	12.963	11.479	17.789	55.426	9.577	-
Otras sociedades financieras y empresarios individuales (actividad empresarial financiera)	2.463	46	2.504.745	19	-	306	810	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	656.982	21.568	2.347.446	90.449	21.370	191.218	120.914	1.610	277
Construcción y promoción inmobiliaria (a)	20.327	-	370.212	19.378	3.031	51.249	3.707	-	-
Construcción de obra civil	3.407	-	20.681	551	-	6	-	-	-
Resto de finalidades	633.248	21.568	1.956.553	70.520	18.339	139.963	117.207	1.610	277
<i>Grandes empresas</i>	<i>4.919</i>	<i>3.202</i>	<i>775.760</i>	<i>8.530</i>	<i>2.190</i>	<i>19.739</i>	<i>25.232</i>	-	-
<i>Pymes y empresarios individuales</i>	<i>628.329</i>	<i>18.366</i>	<i>1.180.793</i>	<i>61.990</i>	<i>16.149</i>	<i>120.224</i>	<i>91.975</i>	<i>1.610</i>	277
Hogares e ISFLSH	1.550.306	79.842	2.040.678	160.554	5.680	541.682	130.692	3.750	1.924
Viviendas	1.309.222	76.389	1.950.601	155.513	5.496	520.130	128.010	3.724	1.839
Consumo	53.276	1.131	26.923	1.843	57	6.745	772	13	37
Otros fines	187.808	2.322	63.154	3.198	127	14.807	1.910	13	48
Total	2.398.140	157.648	8.168.770	263.985	38.529	750.995	368.111	14.937	2.201

(a) Incluye todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para la promoción inmobiliaria.

3.2.11 Riesgo de crédito: Riesgo soberano

Como criterio general, el Grupo considera riesgo soberano el contraído por operaciones con el Banco Central, el riesgo emisor del Tesoro o República y el derivado de operaciones con entidades públicas con las siguientes características: sus fondos provienen únicamente de los ingresos presupuestarios del Estado, tengan reconocimiento legal de entidades directamente integradas en el sector Estado y desarrollen actividades que no tengan carácter comercial.

En cuanto a los denominados países periféricos de la zona euro, la exposición total, distinguiendo en función del emisor o acreditado entre riesgo soberano y riesgo con sector privado, es la siguiente:

31/12/2017											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
	Depósitos en bancos centrales	Valores representativos de deuda				Préstamos y partidas a cobrar - Clientela (*)	Derivados		Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
		Cartera de activos financieros mantenidos para negociar y Otros designados a valor razonable con pérdidas y Ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)			
Portugal	-	-	27.752	-	-	-	-	-	27.752	-	27.752
Italia	-	-	1.284.712	-	-	-	-	-	1.284.712	-	1.284.712
Grecia	-	-	10.337	-	-	-	-	-	10.337	-	10.337
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reino Unido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	1.322.801	-	-	-	-	-	1.322.801	-	1.322.801

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2016											
Riesgo soberano por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
	Depósitos en bancos centrales	Valores representativos de deuda				Préstamos y partidas a cobrar - Clientela (*)	Derivados		Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
		Cartera de activos financieros mantenidos para negociar y Otros designados a valor razonable con pérdidas y Ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)			
Portugal	-	-	23.911	-	-	-	-	-	23.911	-	23.911
Italia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grecia	-	-	7.585	-	-	-	-	-	7.585	-	7.585
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reino Unido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	31.496	-	-	-	-	-	31.496	-	31.496

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2017											
Riesgo con sector privado por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
	Depósitos en entidades de crédito	Valores representativos de deuda				Préstamos y partidas a cobrar - Clientela (*)	Derivados		Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
		Cartera de activos financieros mantenidos para negociar y Otros designados a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)			
Portugal	-	-	-	-	-	7.113	-	-	7.113	20.036	27.149
Italia	-	-	4.496	-	-	885	-	-	5.381	70	5.451
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Irlanda	-	-	-	-	-	259	-	-	259	4	263
Reino Unido	-	-	-	-	-	18.128	55.279	-	73.407	112	73.519
	-	-	4.496	-	-	26.385	55.279	-	86.160	20.223	106.383

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

31/12/2016											
Riesgo con sector privado por país del emisor/acreditado											
Miles de Euros											
	Depósitos en entidades de crédito	Valores representativos de deuda				Préstamos y partidas a cobrar - Clientela (*)	Derivados		Exposición total en balance	Garantías y compromisos contingentes concedidos	Exposición Total
		Cartera de activos financieros mantenidos para negociar y Otros designados a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Préstamos y partidas a cobrar		Riesgo directo	Riesgo indirecto (CDS)			
Portugal	-	-	-	-	-	11.993	-	-	11.993	34	12.027
Italia	-	-	4.396	-	-	708	-	-	5.104	67	5.171
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Irlanda	-	-	-	-	-	421	-	-	421	6	427
Reino Unido	-	-	15.106	-	-	17.497	65.926	-	98.529	104	98.633
	-	-	19.502	-	-	30.619	65.926	-	116.047	212	116.259

(*) Se presentan sin tener en cuenta los ajustes por valoración ni las correcciones de valor por deterioro constituidas.

3.2.12 Riesgo de Crédito: Contraparte

Se entiende por Riesgo de Contraparte, al riesgo de crédito que se produce como consecuencia de la exposición contraída por una entidad cuando opera en el contexto de la inversión y coberturas en los mercados financieros mayoristas de renta fija y derivados:

- Instrumentos derivados.
- Operaciones con compromiso de recompra.
- Operaciones de préstamo de valores o materias primas.
- Operaciones con liquidación diferida.
- Operaciones de financiación de las garantías.

Los objetivos de gestión del riesgo de crédito de contraparte, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Complementar el negocio minorista con la actividad derivada de los mercados mayoristas o globales, atendiendo a un plan de inversiones consistente con el plan de negocio del Grupo y que permita optimizar la relación rentabilidad-riesgo.
- Alcanzar un conocimiento completo del perfil de riesgo de las exposiciones con riesgo de contraparte que mantiene el Grupo; integrando las herramientas de gestión más avanzadas con la supervisión y el criterio experto.
- Obtener unas bases de datos completas y consistentes relativas a riesgo de contraparte, y a su vez disponer de mecanismos que permitan comprobar su veracidad y trazabilidad.
- Asociar rentabilidad y riesgo de contraparte, integrando ambos parámetros en un análisis global. Lograr una rentabilidad ajustada al consumo de recursos propios que le otorgue al Grupo un nivel de solvencia y una estabilidad patrimonial adecuados.
- Disponer de una estructura de financiación y de recursos propios equilibrada en instrumentos y plazos, considerando los enfoques de capital contable, económico y regulatorio.

El Grupo aprobó en el ejercicio 2017, unas políticas corporativas de gestión, medición y control del riesgo global para contrapartes donde se definen las líneas de riesgo, es decir, el máximo riesgo que el Grupo estaría dispuesto a asumir con cada uno de ellos. Ésta, entre otras medidas, permiten la activa implicación de la Alta Dirección en la gestión de esta tipología de riesgo.

La gestión del riesgo de contraparte se apoya en los siguientes procedimientos que se describen a continuación:

- Sistemas de calificación de contrapartidas: metodología de calificación por Riesgo de Contraparte que permite establecer los límites globales de exposición por contraparte.
- Validación de la operativa con productos, divisas y contrapartidas: sólo se asumen contrapartidas / emisores que dispongan de límite asociado.
- Seguimiento de las líneas de contrapartida: procedimientos documentados de aprobación, cancelación y revisión de líneas de contrapartida.
- Tests de Stress: de manera periódica y rigurosa se realizan pruebas de tensión como complemento del análisis del Riesgo de Contraparte basado en los resultados diarios de su modelo de medición de riesgos.

- Actualización de Factores de Add On: cálculo y actualización de los coeficientes de Add On que permiten el cálculo de la exposición potencial de los productos derivados contratados.

Además, el Grupo cuenta con límites operativos de riesgo de contraparte, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección del Banco y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

3.3 Riesgo de Mercado

3.3.1. Descripción general

Se define el riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de las acciones, precio de las materias primas,...) que determinan el valor de dichas posiciones.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente cuando el Grupo actúa por cuenta propia en los mercados financieros, utilizando instrumentos financieros, ya sea de instrumentos de patrimonio (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Adicionalmente, dentro de este tipo de riesgo se incluyen las participaciones societarias que el Grupo desea realizar en sociedades cotizadas y no cotizadas con una vocación o intención de permanencia.

Los objetivos de gestión del riesgo de mercado son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio y tienen en cuenta, las siguientes consideraciones:

- Optimizan la relación entre rendimientos esperados y riesgo de las inversiones en activos financieros.
- Optimizan la relación entre el coste de oportunidad y el riesgo de las operaciones de financiación del Grupo.
- Facilitan la neutralización total o parcial de todos o algunos de los tipos de riesgos de mercado anteriormente relacionados, mediante su cobertura.
- Facilitan la gestión de las actividades de negociación (trading) por cuenta propia para obtener beneficios y de inversión dentro de unos determinados niveles de riesgo.

Para la consecución de estos objetivos, los pilares fundamentales sobre los que el Grupo desarrolla la implantación y gestión del riesgo de mercado son:

- Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- Elevado grado de centralización, con la existencia de unidades especializadas en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución.
- Identificación del riesgo.
- Perímetro de negocio.
- Negocio, operaciones/posiciones expuestas a riesgo de mercado.
- Tipos y factores de riesgo de mercado.
- Establecimiento de límites de riesgo.
- Productos y operaciones autorizadas.
- Análisis y control de posiciones, riesgos y resultados, cumplimientos de límites.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de mercado. Los límites de riesgo de mercado definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar. Los citados instrumentos son aprobados por el Consejo de Administración, correspondiendo a la Dirección del Banco su implantación, ejecución y monitorización operativa.

Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones de la actividad de negociación, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedita el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

Por su parte, la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de mercado.

Asimismo, el departamento de Riesgo de Mercado y Contraparte, integrado en la Dirección General de Riesgos, a través de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene la función independiente de cuantificar el riesgo de mercado asumido, seguir el cumplimiento de los límites y analizar la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido.

Adicionalmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

El Grupo cuenta, principalmente, con las siguientes medidas para cuantificar el riesgo de mercado:

- Valor en Riesgo (VaR).
- Medidas de sensibilidad.
- Medidas de posición.

Como análisis complementario, se realizan pruebas de Stress-Testing y Backtesting con el fin mantener un control y una gestión adecuada del riesgo de mercado.

3.3.2. Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio de la moneda extranjera es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo asociados a los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera fluctúen como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio de las divisas.

El control del riesgo de tipo de cambio se realiza mediante el establecimiento de límites a las posiciones abiertas de tipo de cambio, cuya aplicación es llevada a cabo por el departamento de Tesorería, dependiente a su vez de la Dirección General Corporativa y de Finanzas. No obstante, el Grupo no mantiene posiciones en moneda extranjera de carácter especulativo e importe significativo.

La política del Grupo es limitar al máximo este tipo de riesgos, tratando de cubrir de manera inmediata cualquier riesgo que surja con estas características, mediante la contratación de las operaciones simétricas que permitan su mitigación.

Las principales posiciones del Grupo en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, corresponden a préstamos y pasivos financieros a coste amortizado, denominados en moneda extranjera (véase Nota 2-e).

3.3.3. Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por “riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio” asociado a los instrumentos de patrimonio mantenidos por el Grupo, el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en los apartados anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Grupo está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en la cartera de activos financieros disponibles para la venta. El mantenimiento de estas posiciones está sujeto a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el que cotizan, el país del emisor, etc.

Los mecanismos de control del riesgo de mercado se basan en los siguientes puntos:

- Se analiza con periodicidad diaria el nivel de exposición de todas las posiciones de la cartera, para lo cual se tiene en cuenta la valoración a precios de mercado de todas las posiciones, la duración y sensibilidad para las carteras, “Value at Risk” (VaR) por carteras y VaR global.
- Asimismo se utilizan pruebas de “Back Testing”, para determinar la validez de la metodología empleada. En su caso se propondría al órgano correspondiente cambios en la misma o la revisión del límite.
- Periódicamente se informa al nivel adecuado de las posiciones por carteras y por productos, valoradas a precios de mercado, actualizándose, asimismo, los ficheros de volatilidades y correlaciones utilizados para el cálculo del VaR.

El departamento de “Riesgo de Mercado y Contraparte” encargado de la función es responsable del seguimiento y análisis del riesgo de mercado asociado al precio de los instrumentos de patrimonio. Adicionalmente, la Dirección General de Riesgos tiene como objetivo realizar un mayor seguimiento de las grandes inversiones del Grupo en renta variable.

Como principal medida que se emplea para el control del riesgo de mercado se encuentra el VaR, calculado con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de 10 días. Al 31 de diciembre de 2017, el VaR de la cartera expuesta a riesgo de mercado ascendía a (29) millones de euros (al 31 de diciembre de 2016, ascendía a 34 millones de euros).

3.4 Riesgo de Liquidez

3.4.1 Descripción general

El riesgo de liquidez en una entidad financiera puede definirse como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero (“asset or market liquidity”, o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos (“funding liquidity”, o liquidez estructural).

En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de que una entidad no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación gravosa para el Grupo.

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

El Grupo gestiona el riesgo de liquidez inherente a su actividad, con el objetivo de asegurar que dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos, en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer la capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Grupo cuenta con un marco de gestión de la liquidez aprobado por el Consejo de Administración (Marco corporativo de riesgos, Política corporativa y Plan de contingencia), con la responsabilidad de la Dirección del Grupo, en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa. De esta forma el Grupo Liberbank cumple con los requerimientos exigidos por el regulador en relación a la gestión del riesgo de liquidez.

El Plan de contingencia de liquidez se ha elaborado con el objetivo de sistematizar los procedimientos a seguir ante una situación de iliquidez, así como de optimizar, en tiempo y forma, las respuestas a adoptar. En él se detallan las situaciones, acciones y responsables de las medidas de actuación (a nivel comercial, institucional y de comunicación) que se han de tomar bajo diferentes escenarios, tendentes a obtener la liquidez necesaria ante episodios de crisis de liquidez que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, o en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Además, el Grupo cuenta con límites operativos de riesgo de liquidez, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las distintas unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites, son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se da flexibilidad y, al mismo tiempo, se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

La gestión que el Grupo realiza de la liquidez, tiene en consideración, como un elemento fundamental, el análisis de los vencimientos de sus distintos activos y pasivos financieros, tomando, de manera predominante, su vencimiento contractual, evaluando periódicamente sus gaps de liquidez para anticipar cualquier tipo de problemática en relación con la misma. En este sentido, se evalúan una primera y segunda línea de liquidez considerando escenarios estresados y posibilidades de acceso a liquidez a través de la enajenación de determinadas participaciones cotizadas en mercados organizados (y por lo tanto con liquidez inmediata), garantías colaterales admitidas en el Banco Central Europeo, excesos del saldo en la cuenta de Banco de España sobre el coeficiente legal de caja, etc.

Con carácter general, el Grupo dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de

tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En línea con las mejores prácticas de gobierno, el Grupo ha mantenido tradicionalmente una división clara entre la ejecución y el diseño de la estrategia de gestión del riesgo de liquidez.

- El Comité de Activos y Pasivos es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanarían de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración. Este Órgano se encarga de la gestión y seguimiento continuo de las decisiones en materia de riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco corporativo de riesgos.
- La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, marco de gestión y políticas generales en materia de liquidez.
- El departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo.
- La Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.
- La Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.
- Adicionalmente existe un Grupo Técnico de Liquidez (GTL) que se reúne, al menos, una vez al mes para realizar el análisis de la situación de liquidez a corto y a largo plazo del Grupo.

Tal y como recoge el Reglamento Delegado UE 2015/61 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa el Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo, las entidades deben mantener un Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR, según sus siglas en inglés) por encima del 100% a partir del 1 de enero de 2018. Por su parte el Comité de Basilea publicó en 2014 las *Normas sobre el Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR)*, manifestando que igualmente pasarían a formar parte de los estándares mínimos a partir del 1 de enero de 2018, y que las entidades deberían mantener un Ratio de Financiación Estable (NSFR) por encima del 100% a partir de dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2017, el ratio LCR ascendía al 406% y el ratio NSFR al 131% (al 31 de diciembre de 2016, los ratios son 405% y 132%, respectivamente), superando ampliamente los requerimientos mínimos anteriormente mencionados.

En todo caso es intención de la entidad seguir una estrategia de proveerse de diversas fuentes de financiación, para permitirle mantener un ratio NSFR por encima del mínimo regulatorio, y de dotarse de un volumen adecuado de activos líquidos de alta calidad, con objeto de atender no sólo a los requerimientos regulatorios establecidos para el LCR, sino además contar con un margen adecuado para gestionar su liquidez ante eventuales situaciones de estrés en los mercados que pudieran afectar a estos ratios.

El Grupo realiza operaciones que podrían requerir, eventualmente, la aportación de garantías adicionales. Estos son fundamentalmente los pactos de recompra y la contratación de derivados. Por ello, ante movimientos adversos del mercado, la Entidad podría sufrir una pérdida de liquidez por aportación de garantías adicionales. A efectos del ratio regulatorio LCR, el potencial de salidas de liquidez al 31 de diciembre de 2017, se cuantifica en 50.930 miles de euros (161.970 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), que se corresponde a la mayor salida por aportación de garantías en los últimos 2 años durante un periodo de 30 días.

3.4.2. Plazo residual de las operaciones

El cuadro siguiente muestra los activos y pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 clasificados en función de sus plazos remanentes de vencimiento a dichas fechas, atendiendo a sus condiciones contractuales:

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no Determinado	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.716.860	-	-	-	-	-	-	1.716.860
Activos financieros mantenidos para negociar	-	36	1	2.527	4.541	15.579	(156)	22.528
Activos financieros disponibles para la venta	-	1.477	120.243	305.490	1.288.419	2.691.413	392.675	4.799.717
Préstamos y partidas a cobrar	848.735	215.747	2.603.325	249.394	7.715.867	11.320.361	742.604	23.696.033
Derivados - contabilidad de coberturas	-	48	267	21.344	69.362	265.721	-	356.742
Total al 31 de diciembre de 2017	2.565.595	217.308	2.723.836	578.755	9.078.189	14.293.074	1.135.123	30.591.880
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	36	31	1.523	5.700	15.528	-	22.818
Pasivos financieros a coste amortizado	16.885.558	2.241.075	1.423.080	4.733.474	4.847.591	2.239.719	373.532	32.744.029
Derivados - contabilidad de coberturas	-	682	170	504	1.809	24.947	-	28.112
Total al 31 de diciembre de 2017	16.885.558	2.241.793	1.423.281	4.735.501	4.855.100	2.280.194	373.532	32.794.959
COMPROMISOS Y GARANTÍAS CONCEDIDAS:								
Garantías concedidas	75.619	4.838	7.873	27.503	23.111	436.583	-	575.527

Ejercicio 2016:

	Miles de Euros							
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no Determinado	Total
ACTIVO:								
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	916.380	-	-	-	-	-	-	916.380
Activos financieros mantenidos para negociar	-	31	48	44	10.281	21.383	(1.523)	30.264
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	24.638	2.191.057	783.110	4.204.411	388.326	7.591.542
Préstamos y partidas a cobrar	1.084.860	139.776	2.425.521	1.687.817	5.845.131	11.216.090	1.825.607	24.224.802
Derivados - contabilidad de coberturas	-	243	17.298	3.943	88.644	339.014	-	449.142
Total al 31 de diciembre de 2016	2.001.240	140.050	2.467.505	3.882.861	6.727.166	15.780.898	2.212.410	33.212.130
PASIVO:								
Pasivos financieros mantenidos para negociar	-	12	67	168	10.249	21.115	-	31.611
Pasivos financieros a coste amortizado	16.313.937	2.306.477	2.894.370	5.177.035	3.993.244	3.602.225	734.287	35.021.575
Derivados - contabilidad de coberturas	-	286	52.728	-	1.987	4.067	-	59.068
Total al 31 de diciembre de 2016	16.313.937	2.306.775	2.947.165	5.177.203	4.005.480	3.627.407	734.287	35.112.254
COMPROMISOS Y GARANTÍAS CONCEDIDAS:								
Garantías concedidas	81.763	2.177	10.201	29.490	23.863	448.953	-	596.447

En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos (avales, créditos documentarios, etc.) y de los compromisos de préstamos (límites de cuentas de crédito, etc.), el vencimiento residual es la primera fecha desde la cual puede exigirse el pago por parte del Grupo. Por tanto, la práctica totalidad de los contratos con garantía financiera y de los compromisos de préstamos son a corto plazo desde su concesión (a la vista o hasta un año).

En relación con la información contenida en los cuadros anteriores, señalar que:

- Los activos y pasivos financieros se han clasificado tomando la primera fecha de vencimiento en la que la contraparte puede requerir su pago. El Grupo no aplica ninguna tasa de renovación histórica e imputa la totalidad de contratos a la vista, tanto de activo como de pasivo, en el vencimiento más cercano posible.
- Los activos y pasivos financieros con cobros y pagos escalonados se han clasificado considerando la fecha de vencimiento residual remanente a la fecha de los estados financieros de cada uno de los cobros y pagos al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Para aquellos activos y pasivos financieros cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores, se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- En la columna de vencimiento no determinado, se incluyen flujos no sensibles al vencimiento de las operaciones entre las que destacan, las operaciones clasificadas como dudosas, intereses devengados no pagados/cobrados, correcciones por valor de deterioro, instrumentos de patrimonio, así como, garantías concedidas sin vencimiento expreso.

3.5 Riesgo de tipo de interés estructural de balance

3.5.1. Descripción general

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento.

El riesgo de tipo de interés asociado a los instrumentos financieros afecta directamente a la actividad del Grupo de dos maneras:

- Por una parte, a través del efecto que las variaciones de los tipos de interés tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias por el hecho de que puedan existir en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros, los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, de manera que las variaciones en dichos tipos de interés afecten de manera no simétrica a los intereses devengados por unos y otros instrumentos (“gap de tipo de interés”). En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Grupo se produce en los periodos de recálculo de los tipos de interés.
- Por otra parte, el Grupo incurre en riesgo de tipo de interés como consecuencia de mantener, fundamentalmente, títulos de renta fija incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, en los cuales su valor razonable varía como consecuencia de las variaciones de dichos tipos de interés de mercado, de manera que afectan al patrimonio y a los resultados del Grupo.

El objetivo es asegurar una gestión eficiente, prudente y conservadora del riesgo de tipo de interés de balance, así como un estricto seguimiento de este riesgo teniendo en cuenta los distintos escenarios de estrés.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo de tipo de interés. Los

límites de riesgo de tipo de interés definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo que forma parte del Marco de Apetito al Riesgo, constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Además, el Grupo cuenta con Límites Operativos para los riesgos financieros, cuya finalidad es determinar los niveles hasta los que pueden operar las diferentes unidades tomadoras de riesgo. Dichos límites son aprobados por el Comité de Dirección y con ellos se controla la toma de riesgos por parte de los distintos niveles de decisión.

En este contexto, el Grupo, con una periodicidad al menos mensual, realiza evaluaciones sobre el grado de exposición al riesgo de tipo de interés estructural de balance del Grupo. Estos análisis se abordan tanto desde una perspectiva puramente estática como dinámica.

El Grupo utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros que pueden exponer al Grupo a riesgos de tipo de interés significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

El Comité de Activos y Pasivos y el departamento de Tesorería perteneciente a la Dirección General Corporativa y de Finanzas son los principales responsables de gestionar la toma de posiciones institucionales del Grupo, de acuerdo a una sólida estructura de control y límites que permite asegurar que al tomar posiciones en mercado se supedita el objetivo de rentabilidad a unos niveles de asunción de riesgo considerados aceptables.

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, se encarga de proponer la estrategia, el marco de gestión y las políticas generales en materia de riesgo de tipo de interés.

El departamento de Tesorería ejecuta las decisiones tomadas por el Comité de Activos y Pasivos en relación a las posiciones institucionales del Grupo, mientras que los centros dependientes de Banca Comercial, Banca de Empresas y Banca Corporativa ejecutan las estrategias de precios y tarifas aprobadas por el Comité Comercial para las operaciones de activo, pasivo y posiciones fuera de balance, de acuerdo con los objetivos de crecimiento y rentabilidad establecidos por los órganos de dirección.

Por su parte, la Dirección General de Control Integral de Riesgos establece un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales y cumplen con los requisitos regulatorios y con las políticas y procedimientos internos.

Finalmente, la Dirección General de Auditoría Interna efectúa la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente.

Se detallan a continuación diversas métricas utilizadas en la medición del riesgo de tipo de interés:

- Gap de vencimientos/repreciaciones:
 - o Estáticos simples y acumulados.
 - o Dinámicos simples y acumulados.
- Duración financiera.

Algunas de estas métricas se incluyen como indicadores en la Declaración de Apetito al Riesgo del RAF.

3.5.2. Exposición al riesgo de tipo de interés

Los cuadros siguientes muestran el grado de exposición del Grupo al riesgo de tipo de interés al 31 de diciembre de 2017 y 2016, indicando el valor en libros (sin incluir intereses ni correcciones de valor por deterioro) de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés (para aquellas operaciones que contengan esta característica atendiendo a sus condiciones contractuales) o de vencimiento (para las operaciones con tipos de interés fijo):

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos centrales	1.411.822	-	-	-	-	1.411.822
Entidades de crédito ^(*)	92.930	-	-	-	-	92.930
Crédito a la clientela ^(*)	6.895.740	8.959.623	738.461	579.930	2.642.156	19.815.911
Renta fija y otros activos	946.910	316.665	2.958.720	198.135	2.170.821	6.591.251
Total activo sensible	9.347.402	9.276.288	3.697.181	778.065	4.812.977	27.911.914
Bancos centrales	-	-	2.937.960	-	-	2.937.960
Entidades de crédito	840.876	7.038	18.163	6.578	5.701	878.356
Entidades de contrapartida	697.693	-	-	-	-	697.693
Depósitos de clientes ^(**)	3.825.253	3.442.925	587.212	126.939	250.736	8.233.065
Cédulas hipotecarias	-	841.635	237.913	578.580	1.817.295	3.475.423
Pagarés	38.977	24.486	-	-	-	63.463
Bonos y otras emisiones	50.000	-	-	45.000	-	95.000
Deuda subordinada mayorista	-	-	-	-	300.000	300.000
Oblig.Convertibles - COCOS	-	92.685	-	-	-	92.685
Total pasivo sensible	5.452.799	4.408.769	3.781.248	757.097	2.373.732	16.773.645
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	3.894.603	4.867.519	(84.067)	20.968	2.439.246	
% sobre Activos Totales	13,95%	17,44%	(0,30)%	0,08%	8,74%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	3.894.603	8.762.122	8.678.055	8.699.023	11.138.269	
% sobre Activos Totales	13,95%	31,39%	31,09%	31,17%	39,91%	
Índice de cobertura:						
% Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	171,42%	210,41%	97,78%	102,77%	202,76%	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.

(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

Ejercicio 2016:

	Miles de Euros					
	Hasta 3 meses	De 3 a 12 meses	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Bancos centrales	563.187	-	-	-	-	563.187
Entidades de crédito ^(*)	174.282	-	-	-	-	174.282
Crédito a la clientela ^(*)	7.707.342	9.629.365	889.088	286.406	986.222	19.498.423
Renta fija y otros activos	3.097.865	2.328.115	3.387.446	186.830	384.824	9.385.080
Total activo sensible	11.542.676	11.957.481	4.276.534	473.236	1.371.045	29.620.972
Bancos centrales	-	-	-	2.937.960	-	2.937.960
Entidades de crédito	1.446.661	12.440	33.294	11.547	7.051	1.510.993
Entidades de contrapartida	61.449	-	-	-	-	61.449
Depósitos de clientes ^(**)	5.498.845	5.164.210	606.166	106.845	208.543	11.584.609
Cédulas hipotecarias	-	1.074.203	992.048	355.895	2.127.480	4.549.626
Pagarés	173.829	28.153	-	-	-	201.982
Bonos y otras emisiones	50.000	-	-	45.000	-	95.000
Oblig.Convertibles - COCOS	-	-	120.495	-	-	120.495
Total pasivo sensible	7.230.784	6.279.006	1.752.003	3.457.247	2.343.074	21.062.114
Diferencia Activo-Pasivo en cada plazo	4.311.892	5.678.475	2.524.531	(2.948.011)	(972.028)	
% sobre Activos Totales	14,56%	19,17%	8,52%	(10,07)%	(3,28)%	
Diferencia Activo-Pasivo acumulada	4.311.892	9.990.367	12.514.898	9.530.887	8.558.859	
% sobre Activos Totales	14,56%	33,73%	42,25%	32,18%	28,89%	
Índice de cobertura:						
% Act. Sensibles / Pasivos Sensibles	159,63%	190,44%	244,09%	13,69%	58,51%	

(*) Excluidos los anticipos a pensiones y distintos de préstamos así como activos dudosos.

(**) Excluidas las cuentas a la vista no remuneradas.

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés, se ha estimado que, al 31 de diciembre de 2017, una variación al alza de un 1% en los tipos de interés del mercado supondría un descenso de 79.589 miles de euros, -1,74%, en el valor económico del Grupo (un incremento de 180.572 miles de euros, 4,01%, al 31 de diciembre de 2016).

Del mismo modo, un movimiento a la baja de 1 punto porcentual (con un suelo del 0%) en los tipos de mercado, aumentaría el valor económico al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en 313.987 miles de euros, 6,88%, y 109.414 miles de euros, 2,43%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2017, la Entidad ha modificado su sensibilidad ante subidas de tipos de interés, ya que un incremento de los tipos, daría lugar a una disminución del valor económico inferior al incremento que se produciría con un movimiento de bajada de tipos.

Los cálculos anteriores se han realizado siguiendo la metodología propuesta por el Banco de España para la elaboración del estado RP51 y se han llevado a cabo aplicando movimientos en los tipos de interés paralelos y de carácter instantáneo (desde el inicio del período) de 100 puntos básicos, aunque utilizando siempre suelos del 0% cuando los desplazamientos son a la baja. En el cálculo se consideran todas las posiciones sensibles a tipos de interés, con la hipótesis de mantenimiento del tamaño del balance, es decir, considerando sólo las posiciones que tiene contratadas la entidad a la fecha de referencia del estado (31 de diciembre de 2017) sin contemplar la incorporación de nuevo negocio. Para las cuentas a la vista se ha utilizado un modelo interno de comportamiento basado en la experiencia histórica de la entidad, que implica vencimientos medios teóricos ligeramente inferiores a los cuatro años y, de acuerdo con la metodología del Banco de España, se considera que un porcentaje del 10% de dichos depósitos es por su propia naturaleza inestable y habrá de ser refinanciado mediante reconversión a imposiciones a plazo.

3.5.3. Sensibilidad del margen de intereses ante variaciones de tipos de interés

Para la medición del efecto que las variaciones de los tipos de interés puedan tener en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, debido al impacto asimétrico que tales variaciones ejercen sobre las masas del activo y del pasivo y sobre los diferentes instrumentos a tipo fijo y variable, se llevan a cabo periódicamente simulaciones de resultados con desplazamientos en paralelo de las curvas de tipos de interés, tanto al alza como a la baja, comparando los resultados con la previsión central obtenida de la curva de tipos existente a la fecha.

Para la realización de este análisis se asumen una serie de hipótesis simplificadoras, que son las siguientes:

- Al igual que en el cálculo del impacto sobre el valor económico, se considera la hipótesis de mantenimiento permanente del tamaño del balance consolidado.
- Se considera además la hipótesis de mantenimiento constante de la estructura del balance consolidado, excepto en la refinanciación mediante imposiciones a plazo de un 10% de los depósitos a la vista, porcentaje que se supone teóricamente inestable.
- Se produce un desplazamiento en paralelo de un 1% en todos los tramos de la curva de tipos de interés, desplazamiento que tendría lugar al comienzo del período de simulación, y se miden los efectos de dicho desplazamiento sobre el margen de la intermediación para el horizonte de un año.

Bajo estos supuestos, y partiendo de la situación de 31 de diciembre de 2017 y 2016, los impactos estimados que un incremento y una disminución de 100 puntos básicos en los tipos de interés del mercado tendrían sobre el margen de intereses esperado en la cuenta consolidada del Grupo para los próximos doce meses serían los siguientes:

- Con datos al 31 de diciembre de 2017, una subida de un 1% en los tipos de mercado, supondría incrementar el margen sensible en 10.466 miles de euros (1.504 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).
- Con datos al 31 de diciembre de 2017, un descenso de un 1% en los tipos de mercado (con un suelo del 0%), supondría una reducción del margen sensible en 5.702 miles de euros (con datos al 31 de diciembre de 2016, supondría una reducción de 5.318 miles de euros).

El margen se deteriora, tanto en subidas como en bajadas, aunque en este último caso, al estar la curva tan baja, los efectos son igualmente reducidos y se produce por el bajo nivel de tipos del pasivo, que apenas tienen ya un margen de mejora, mientras que los ingresos financieros caen en mayor cuantía.

3.6 Riesgo Operacional

Se entiende por riesgo operacional la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluyendo el riesgo legal.

La redacción de los diferentes documentos consultivos del Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (NACB), así como de Guías específicas de la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la publicación del Reglamento N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y la adaptación a las mejores prácticas de gestión han llevado al Grupo a un proceso de profundización en la gestión prudente del riesgo operacional.

Considerando que el riesgo operacional está implícito en la práctica totalidad de la actividad del Grupo, todos los centros deben actuar de acuerdo con las mejores prácticas, responsabilizándose de la correcta ejecución de los procesos que tengan encomendados con ánimo de minimizar el

riesgo operacional y acometiendo de forma activa las labores de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la misma.

El Grupo cuenta con diversos instrumentos de gestión, definidos en el Marco corporativo de riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo y la Política corporativa de riesgo operacional. Los límites de riesgo operacional definidos en la Declaración de Apetito al Riesgo constituyen el nivel máximo de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar.

Los objetivos de gestión del Riesgo Operacional, son definidos por el Comité de Dirección del Banco y aprobados por el Consejo de Administración atendiendo al plan de negocio, para lo cual tienen en cuenta al menos, las siguientes consideraciones:

- Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos que regulan la actividad del Grupo y en los controles establecidos para verificar el correcto cumplimiento de los mismos.
- Analizar el impacto en los resultados del Grupo de las propuestas de enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.
- Incentivar el desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno para garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer, en su caso, planes correctores tendentes a mitigar el riesgo operacional, asignando responsabilidades, en cuanto a la obtención de esta información, para su remisión al estamento correspondiente.

El departamento de Riesgo Operacional tiene como misión planificar, organizar y dirigir el diseño, constitución e implantación en el Grupo del sistema de gestión del riesgo operacional en sus diferentes fases (identificación, análisis, evaluación, seguimiento y mitigación del riesgo de pérdida), e impulsar y difundir una cultura adecuada en todo el Grupo, que permita reducir las pérdidas tanto efectivas como potenciales, resultantes de las faltas de adecuación o fallos en los procesos, sistemas o recursos internos o bien de acontecimientos externos.

Adicionalmente, el Comité de Riesgo Operacional es un órgano con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Comité de Dirección por el propio Consejo de Administración.

El Grupo aplica el método estándar para el cálculo del capital regulatorio por riesgo operacional.

3.7 Riesgo de Modelo

Durante el ejercicio 2017 se ha aprobado la Política corporativa de modelos internos de medición de riesgo, cuyo objeto es regular las normas básicas que garantizan la integridad de los modelos de riesgos y sus procesos de modelización, desarrollo, gestión y utilización en el Grupo.

La gestión y control del riesgo de modelo está estructurada alrededor del ciclo de vida de un modelo: planificación, diseño y construcción, documentación, validación, aprobación, implantación y uso en producción del modelo.

Asociado a la implantación en la gestión de los modelos internos surge el riesgo de modelo, aquel que recoge las pérdidas originadas por decisiones fundadas principalmente en los resultados de modelos, debido a errores en la concepción, aplicación o utilización de dichos modelos. Las fuentes del riesgo de modelo pueden ser las carencias en los datos: tanto de disponibilidad como de calidad, incluyendo errores en los datos, ausencia de variables críticas, falta de profundidad histórica, fallos en la alimentación de las variables o tamaños de muestra insuficientes, etc.

En general, se entiende por Modelo un marco teórico generalmente expresado en lenguaje matemático, estadístico, económico o financiero, usado para explicar un sistema o una realidad compleja, el cual es desarrollado para facilitar su entendimiento y el estudio de su

comportamiento. Es un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos y de tecnología informática que facilitan la evaluación y medición del riesgo.

El Grupo viene desarrollando las mejoras estructurales y operativas necesarias para reforzar y consolidar la visión integral de los riesgos, basada en información completa, precisa y recurrente, permitiéndole a la Alta Dirección valorar y decidir en consecuencia. Otras posibles fuentes de riesgo de modelo son, entre otras:

- Uso inadecuado del modelo: incluyendo su aplicación fuera del uso para el que fue concebido.

El Grupo tiene establecido un proceso de actualización y revisión permanente de todos los aspectos relacionados con la gestión de los riesgos derivados de los modelos internos y su utilización.

- Incertidumbre en la estimación o errores en el modelo, como el hecho de no reestimar ni recalibrar los modelos en un largo periodo de tiempo: simplificaciones, aproximaciones, hipótesis erróneas o un diseño incorrecto del modelo, que pueden ocurrir en cualquier punto de su desarrollo. Incluyen la incertidumbre en los estimadores pero también el uso de parámetros no observables, la ausencia de consenso de mercado y las dificultades computacionales, entre otros.

Los modelos deben ser periódicamente revisados para asegurar que siguen funcionando correctamente, debiendo ser, en caso contrario, adaptados o rediseñados. El Grupo dispone de un sistema de seguimiento del desempeño de modelos que permite detectar de forma temprana desviaciones respecto a lo previsto, y tomar acciones correctoras o preventivas.

El seguimiento/mantenimiento se realiza con una periodicidad proporcionada al riesgo de modelo, según su nivel de materialidad, y el proceso cuenta con una serie de alertas y criterios objetivos que permiten determinar cuándo un modelo debe ser reconstruido, recalibrado o dado de baja. Asimismo, en el seguimiento del modelo es esencial el feedback del usuario final de negocio, dado que es la fuente más efectiva de detección de desviaciones con respecto al comportamiento esperado del modelo.

La materialidad de los cambios en los modelos dependerá del tipo y la categoría del cambio propuesto, (criterios cualitativos), y de su potencial para alterar los requisitos de fondos propios o, en su caso, el de riesgo de las exposiciones ponderadas (criterios cuantitativos).

El departamento de Metodología de Riesgos, dependiente de la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, se encarga de gestionar los diferentes sistemas y métricas de calificación de riesgos como soporte cuantitativo del esquema de decisión de riesgos del Grupo, tanto en términos de planificación y gestión como de regulación, así como, en colaboración con los centros correspondientes, definir las diferentes bases de datos de riesgos necesarias asegurando su correcta alimentación y fiabilidad y el mapa de herramientas tecnológicas disponibles que soportan el desarrollo de las metodologías y la integración en la gestión de los procesos.

Además es responsable de la elaboración de las propuestas metodológicas y del seguimiento del desempeño de los modelos, que se debe presentar al menos anualmente al comité correspondiente para determinar las propuestas de acción que se deriven de dichos seguimientos.

Dentro de la segunda línea de defensa, la Dirección General de Control Integral de Riesgos y dentro de este el Departamento de Validación, debe proporcionar una visión crítica sobre las metodologías y modelos internos empleados por el Grupo para la medición de las diferentes tipologías de riesgos, mediante la revisión de los aspectos metodológicos y cuantitativos de los modelos y el cumplimiento de los requisitos regulatorios para su uso.

El Grupo cuenta con políticas de control interno de riesgos y de validación, aprobadas por el Consejo de Administración, que desarrollan el marco de validación y control de los diferentes modelos y tipologías de riesgos. Los modelos de valoración deben estar aprobados por los

comités correspondientes en todos sus términos, proceso de cálculo, reglas de riesgos aplicadas, modificaciones operativas propuestas y contar, al menos, con un informe de validación pre-implantación.

La Dirección General de Auditoría Interna, se responsabiliza de la última capa de control de riesgo de modelo del Grupo.

3.8. Riesgo de negocio

Riesgo de negocio es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.

Se define como el riesgo de entrar en pérdidas por desconocimiento del mercado en el que se opera, pudiendo llegar a amenazar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de negocio de la entidad.

El riesgo de negocio y estratégico pretende aislar el efecto que el resto de riesgos podrían llegar a tener en el modelo de negocio de la entidad, para focalizarlo únicamente en las pérdidas que se podrían llegar a producir por un desconocimiento del mercado de actuación de la entidad.

El riesgo de negocio se ve influido por numerosos factores, como el volumen de ingresos/costes, los tipos de interés, la competencia, el entorno económico y las disposiciones regulatorias, entre otros factores.

3.9. Riesgo de participadas

Riesgo de participadas es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participadas accionariales.

La gestión del riesgo de participadas en el Grupo se sustenta en los siguientes principios:

- Existencia de criterios objetivos de inversión de las participaciones existentes y previstas.
- Finalidad de la participación, y posibilidad de permanencia o control en cada caso.
- Contribución normalizada de las inversiones al Beneficio antes de Impuestos del Grupo en un ejercicio económico.
- Contribución al posicionamiento general en el balance objetivo y al coeficiente de solvencia del Grupo.

3.10. Riesgo inmobiliario

Riesgo inmobiliario es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance consolidado del Grupo.

En la gestión del riesgo inmobiliario, el Grupo busca optimizar el valor de los activos adjudicados, aplicando las estrategias de gestión y venta definidas por la Alta Dirección para estos activos.

Como foco de gestión y control del riesgo inmobiliario, se considera que se debe prestar atención a la evolución de los activos inmobiliarios no corrientes en venta, ya que el valor de los activos inmobiliarios de uso propio o inversiones inmobiliarias, debe relacionarse con la función que efectivamente cumplen para el Grupo. Con este objetivo, el 8 de agosto de 2017 el Banco ha suscrito un acuerdo con Promontoria Holding, propietaria de Haya Real Estate, por el que esta plataforma de gestión inmobiliaria adquiere Mihabitans Cartera, S.A.U, filial 100% del Banco, y asume en exclusiva por un plazo de 7 años la gestión de los activos adjudicados propiedad del Banco y sus filiales. La operación se cerró por un precio de 85 millones de euros.

Asimismo, tal y como se describe en la Nota 2-v, el Consejo de Administración del Banco, modificó la estrategia de venta de la cartera de inmuebles del Grupo, mediante la aceleración del

ritmo de disposición de los mismos, alineándola con la situación del mercado para evitar perder las oportunidades que presenta el mismo actualmente.

4. Aplicación del resultado y beneficio/pérdida por acción

Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017 del Banco (la Sociedad Dominante) que el Consejo de Administración del Banco someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Aplicación:	
Ganancias acumuladas	(345.544)
Resultado neto del Banco del ejercicio	(345.544)

Beneficio / (Pérdida) básico por acción

La pérdida o el beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto del Grupo atribuido a la Sociedad Dominante en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

Tal y como se indica en la Nota 22, con fecha 16 de octubre de 2017 y 20 de noviembre de 2017 se produjeron las elevaciones a público de las escrituras de reducción y sucesiva ampliación de capital social, respectivamente. En consecuencia, el cálculo del beneficio o pérdida por acción del ejercicio 2016 que se presenta a modo comparativo, se basa en el número de acciones resultantes una vez llevadas a cabo las operaciones societarias descritas anteriormente

De acuerdo con ello:

	2017	2016
Resultado consolidado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	(258.706)	128.808
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	1.133.423	500.440
Beneficio/(Pérdida) básico por acción (miles de euros)	(0,228)	0,257

Beneficio / (Pérdida) diluido por acción

El beneficio/ (pérdida) por acción diluido al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se ha calculado como el importe obtenido de dividir el resultado ajustado entre el número de acciones "diluido", considerando que:

- El "resultado ajustado" se calcula añadiendo al resultado consolidado del ejercicio, el coste financiero devengado de las obligaciones contingentemente convertibles registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- El "número medio de acciones diluidas" se calcula como el promedio de las acciones básicas más el promedio ponderado de acciones ordinarias que resultaría emitido si las obligaciones contingentemente convertibles emitidas por importe de 102.644 miles de

euros como consecuencia del canje de híbridos, fueran convertidos en acciones del Banco (130.263 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) (véase Nota 18).

Como consecuencia de la aplicación de los criterios indicados anteriormente, el beneficio / (pérdida) por acción diluido al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Resultado consolidado neto atribuido a la Entidad Dominante diluido (miles de euros)	(258.706)	134.680
Número medio de acciones diluido (miles de acciones)	1.253.541	549.871
Beneficio / (Pérdida) diluido por acción (miles de euros)	(0,203)	0,245

5. Información por segmentos de negocio

Información de carácter general

La información que se presenta a continuación sobre segmentos se ha preparado, de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 8, identificando los correspondientes segmentos operativos sobre la base del tipo de clientes y tipo de productos y servicios que se ofrecen en cada uno de ellos.

La información se presenta con este desglose de segmentación por ajustarse a la definición de segmentos operativos indicada en la NIIF 8 y por ser la considerada como más relevante a efectos de facilitar la información requerida por la mencionada NIIF 8.

Los segmentos identificados en base a los que se presenta la información requerida por la NIIF 8 son los siguientes:

- Actividad bancaria, que incluye el negocio bancario del Banco y de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. y otras sociedades que realizan actividades de servicios financieros, así como otras actividades de carácter accesorio realizadas por el Grupo y de importes no relevantes y los servicios centrales o generales que no se han imputado a ningún segmento.
- Actividades corporativas, que incluye las actividades realizadas por el resto de sociedades del Grupo que no han sido incluidas en los apartados anteriores.

Bases y metodología empleadas en la elaboración de la información por segmentos

En la elaboración de la información por segmentos que se presenta en el apartado siguiente se han aplicado los siguientes principios y criterios:

- Las transacciones entre segmentos que se presentan en esta Nota se han registrado aplicando las mismas tarifas y costes que se aplican para las transacciones con segmentos externos.
- En la determinación de las partidas que forman el resultado antes de impuestos de cada segmento se han aplicado los mismos criterios y normas de valoración que se indican en la Nota 2 de esta memoria consolidada.
- El valor de los activos y de los pasivos de cada segmento se ha determinado aplicando los mismos principios y normas de valoración que se incluyen en la Nota 2 anterior.

	Miles de euros			
	Actividad bancaria	Grupo Resto actividades corporativas	Ajustes en el segmento bancario	Total
1. Ingresos por intereses	506.002	-	(565)	505.437
2. Gastos por intereses	(99.528)	(219)	219	(99.528)
3. Gastos por capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	406.474	(219)	(346)	405.909
4. Ingresos por dividendos	2.367	-	-	2.367
5. Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	44.356	-	(182)	44.174
6. Ingresos por comisiones	189.248	-	(27)	189.221
7. Gastos por comisiones	(7.572)	(26)	22	(7.576)
8. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	88.678	-	-	88.678
9. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	464	-	-	464
10. Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-	-	-
11. Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	-	-	-	-
12. Diferencias de cambio, netas	282	-	-	282
13. Otros ingresos de explotación	37.829	5.153	2.057	45.039
14. Otros gastos de explotación	(122.690)	(88)	52	(122.726)
15. Ingresos de activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-
16. Gastos de pasivos por contratos de seguro o reaseguro	-	-	-	-
B) MARGEN BRUTO	639.436	4.820	1.576	645.832
17. Gastos de administración	(381.911)	(4.340)	(1.107)	(387.358)
18. Amortización	(34.285)	(842)	(449)	(35.576)
19. Provisiones o reversión de provisiones	63	20	(6.820)	(6.737)
20. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(270.913)	-	2.162	(268.751)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	(47.610)	(342)	(4.638)	(52.590)
21. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociados	-	-	-	-
22. Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros	114	(10)	-	104
23. Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas	93.177	226	3.671	97.074
24. Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-	-	-
25. Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(498.998)	-	-	(498.998)
D) GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(453.317)	(126)	(967)	(454.410)
26. Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	150.698	22	1.328	152.048
E) GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	(302.619)	(104)	361	(302.362)
27. Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-	-	-
F) RESULTADO DEL PERIODO	(302.619)	(104)	361	(302.362)
E.1. Atribuible a intereses minoritarios	(43.523)	-	(133)	(43.656)
E.2. Atribuible a los propietarios de la dominante	(259.096)	(104)	494	(258.706)

Información por segmentos operativos

En el siguiente cuadro se muestra la información por segmentos operativos requerida por la NIIF 8 del ejercicio 2017:

	Miles de euros			
	Actividad bancaria	Grupo Resto actividades corporativas	Ajustes	Total
Total Activo	35.465.149	28.396	(31.534)	35.462.011
Total Pasivo	32.783.138	27.020	(30.829)	32.779.329

6. Retribuciones al Consejo de Administración y al personal clave

Remuneraciones al Consejo de Administración

A continuación se muestra un detalle de las remuneraciones devengadas a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco, en su calidad de Consejeros y directivos, durante los ejercicios 2017 y 2016:

Ejercicio 2017

	Miles de euros						
	Sueldo		Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	Total
	Fijo	Variable					
Alcalde Barrio, Jesús María	-	-	100	-	-	-	100
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	-	-	100	-	-	-	100
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	100	-	-	-	100
Fernández Fernández, Felipe	-	-	100	-	-	-	100
Garaña Corces, María	-	-	100	-	-	-	100
Marston, Davida Sara	-	-	100	-	-	-	100
Masaveu Herrero, Luis	-	-	100	-	-	-	100
Menéndez Menéndez, Manuel	373	-	-	-	-	69	442
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	100	-	-	-	100
Pitarch Rodríguez, Alfonso ⁽¹⁾	-	-	28	-	-	-	28
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	100	-	-	-	100
Roza Fresno, Víctor	-	-	100	-	-	-	100
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	100	-	-	-	100
Zúñiga Pérez del Molino, Eduardo	-	-	100	-	-	-	100

⁽¹⁾ Se hace constar que don Alfonso Pitarch Rodríguez, consejero dominical, presentó su renuncia a su condición de Consejero de Liberbank, formulada por escrito de fecha 7 de abril de 2017 y hecha pública mediante Hecho Relevante publicado con fecha 10 de abril de 2017 a través de la CNMV, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Auditoría.

Ejercicio 2016

	Miles de euros						
	Sueldo		Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Otros conceptos	Total
	Fijo	Variable					
Alcalde Barrio, Jesús María	-	-	100	-	-	-	100
Bravo Cañadas, Víctor Manuel	-	-	100	-	-	-	100
Delclaux Bravo, Jorge	-	-	100	-	-	-	100
Fernández Fernández, Felipe	-	-	100	-	-	-	100
Garaña Corces, María	-	-	100	-	-	-	100
Garicano Gabilondo, Luis ⁽¹⁾	-	-	32	-	-	-	32
Marston, Davida Sara	-	-	100	-	-	-	100
Masaveu Herrero, Luis	-	-	100	-	-	-	100
Menéndez Menéndez, Manuel	374	45	-	-	-	68	487
Paredes Rodríguez, María Encarnación	-	-	100	-	-	-	100
Pitarch Rodríguez, Alfonso	-	-	100	-	-	-	100
Rivero Torre, Pedro Manuel	-	-	100	-	-	-	100
Roza Fresno, Víctor	-	-	100	-	-	-	100
Tinajero Flores, Ernesto Luis	-	-	100	-	-	-	100
Zúñiga Pérez del Molino, Eduardo	-	-	100	-	-	-	100

⁽¹⁾ Se hace constar que don Luis Garicano Gabilondo, Consejero Independiente, presentó renuncia a su condición de Consejero de Liberbank, formulada por escrito de fecha 24 de abril de 2016 y hecha pública mediante Hecho Relevante publicado con fecha 25 de abril de 2016 a través de la CNMV, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Riesgos del Consejo y del Comité de Auditoría, así como en su cargo de Presidente de este último.

Las cantidades reflejadas en los cuadros precedentes se corresponden con el importe bruto de la retribución devengada por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante el periodo de pertenencia a este órgano. En el supuesto del consejero ejecutivo, los importes corresponden al ejercicio de las funciones directivas.

El Consejo de Administración del Banco, en su reunión de 26 de marzo de 2012, aprobó el Modelo de Retribución Variable del Banco. Dicho modelo determina que:

- La Retribución Variable Anual se abonará en efectivo y acciones a partes iguales. Una vez cerrado el ejercicio, se ha determinado la Retribución Variable Anual, aplicando las condiciones establecidas al efecto por el Consejo y aprobadas por la Junta General de Accionistas. El 60% de la citada retribución se abona en el ejercicio siguiente, salvo en el caso del Consejero Delegado (CEO) a quien en el primer año se abona el 40%, y el resto del importe se difiere en los tres ejercicios posteriores por partes iguales.
- Todas las acciones que se entreguen conforme a las reglas señaladas serán indisponibles durante un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el importe neto de las acciones, una vez descontada la parte necesaria para hacer frente al pago de los impuestos por las acciones recibidas.

El modelo de retribución variable tiene como objetivo establecer una relación entre los resultados obtenidos por el Grupo y la cuantía de retribución variable a abonar a sus directivos, compensar el nivel de consecución de objetivos, alinear su desempeño con los intereses a largo plazo del Grupo y descartar la asunción excesiva de riesgos, tanto presentes como futuros.

La retribución variable devengada se calcula con la mejor estimación en base a la información disponible a fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas

y se liquida conforme a lo establecido en el Esquema de Retribución Variable aprobado por el Consejo de Administración el 31 de enero de 2017 basada en el Modelo de Retribución Variable aprobado por este mismo órgano el 26 de marzo de 2012. Asimismo, dicha liquidación tiene en

cuenta el conjunto de requerimientos específicos aplicables al Colectivo Identificado en materia de remuneraciones, aprobados por el Consejo de Administración el 29 de junio de 2015. El Esquema de Retribución Variable y los requerimientos específicos se rigen por las normas de obligado cumplimiento y los principios de recomendado cumplimiento que para las entidades de crédito establece el marco regulatorio vigente. Con los datos obrantes a la fecha de cierre de este documento no se prevé el devengo de retribución variable alguna correspondiente al ejercicio 2017.

Remuneraciones al Personal Clave

A continuación se muestran las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2017 y 2016, por el Banco en favor del personal directivo y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos (conjuntamente, el "Personal Clave"), tal y como se define posteriormente:

	Retribuciones a Corto Plazo		Prestaciones Post-empleo		Otras Prestaciones a Largo Plazo		Total	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Personal Clave	2.830	3.061	38	10	4	4	2.872	3.075

Para una correcta interpretación y comparación de la información precedente debe tenerse en consideración que las retribuciones variables devengadas al conjunto del Personal Clave, incluidos los consejeros ejecutivos, durante el ejercicio 2016 ascendieron a 314 miles de euros, los cuales se hacen efectivos conforme al Modelo de Retribución Variable antes descrito.

Las cantidades correspondientes a los directivos que pertenecieron al Consejo en 2017 y 2016, devengadas en el período de permanencia en dicho órgano y que están integradas en la cifra global en el cuadro precedente, aparecen también detalladas individualizadamente en los listados correspondientes a Remuneraciones del Consejo de Administración.

Otras operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con el Personal Clave

Además de las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2017 y 2016 a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave del Banco que se han indicado anteriormente, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 correspondientes a operaciones realizadas con estos colectivos:

	Miles de Euros			
	Ingresos Financieros		Gastos Financieros	
	2017	2016	2017	2016
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	6	12	45	56

Asimismo, a continuación se ofrece un detalle de los saldos de activo y pasivo registrados en el balance consolidado y correspondiente a operaciones mantenidas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de Euros			
	Activo - Préstamos y Créditos Concedidos (Importe Bruto)		Pasivo - Débitos a Clientes	
	2017	2016	2017	2016
Personal Clave y miembros del Consejo de Administración	1.207	1.118	6.778	4.608

Prestaciones post-empleo de los miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave

El gasto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2017 y 2016 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares, en el caso de planes de aportación definida, mantenidos por el Banco con los actuales miembros del Consejo de Administración del Banco y del Personal Clave ha ascendido a 38 miles de euros (10 miles de euros en 2016), que se encuentran registrados en el epígrafe “Gastos de Administración - Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por otra parte, el valor actuarial de los compromisos con el personal pasivo, así como el valor actuarial de los compromisos potenciales con el personal activo, en el caso de planes de prestación definida y otras retribuciones a largo plazo, es nulo al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Conflicto de Interés

Al cierre del ejercicio 2017 ni los miembros del Consejo de Administración del Banco ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Banco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación los miembros del Consejo de Administración vinculados a sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (de acuerdo con la definición del artículo 231 de la mencionada Ley), y las funciones que, en su caso ejercen en ellas.

	Sociedad	Actividad	Número de acciones	Clases de participación	Cargo o funciones
D. Jesús María Alcalde Barrio	Banco de Castilla - La Mancha, S.A.	Banca	-	-	Vocal Secretario
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas	Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros			Vicepresidente del Consejo
D ^a María Garaña Corces	Alantra Partners S.A.	Asesoramiento financiero	-	-	Consejera
	Euler Hermes, S.A.	Seguros	-	-	
D ^a Davida Sara Marston	Bank of Ireland	Banca	-	-	Consejera

7. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

A continuación se indica la composición del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Efectivo	263.244	252.656
Saldos en efectivo en Bancos Centrales	1.411.822	563.187
Otros depósitos a la vista	41.934	100.537
Ajustes por valoración	(140)	-
	1.716.860	916.380

8. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Composición del saldo

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Por tipos de instrumentos-				
Valores representativos de deuda	-	-	1	-
Derivados	22.528	22.818	30.263	31.611
	22.528	22.818	30.264	31.611

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 24.

Derivados

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Grupo, así como su valor nominal (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	-	13	101	3.684
Ventas de divisas contra euros	104	3.535	-	13
	104	3.548	101	3.697
Opciones sobre divisas:				
Compradas	2.384	58.742	-	-
	2.384	58.742	-	-
Opciones sobre tipos de interés:				
Compradas	-	-	81	8.700
Emitidas	81	8.700	-	-
	81	8.700	81	8.700
Opciones sobre valores:				
Compradas	273	68.734	-	-
Emitidas	-	-	184	730.303
	273	68.734	184	730.303
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´ s)	19.686	150.620	19.795	154.803
	19.686	150.620	19.795	154.803
Derivados implícitos:				
Riesgo de cambio	-	-	2.384	57.487
Riesgo de acciones	-	-	273	62.966
	-	-	2.657	120.453
	22.528	290.344	22.818	1.017.956

Ejercicio 2016:

	Miles de Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compra-venta de divisas no vencidas:				
Compras de divisas contra euros	109	2.161	8	895
Ventas de divisas contra euros	11	942	88	1.902
	120	3.103	96	2.797
Opciones sobre divisas:				
Compradas	4.631	61.064	-	-
	4.631	61.064	-	-
Opciones sobre tipos de interés:				
Compradas	29	8.700	-	-
Emitidas	199	8.700	-	-
	228	17.400	-	-
Opciones sobre valores:				
Compradas	329	66.880	-	-
Emitidas	-	-	478	375.537
	329	66.880	478	375.537
Otras operaciones sobre tipos de interés:				
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS' s)	24.955	171.704	26.162	176.638
	24.955	171.704	26.162	176.638
Derivados implícitos:				
Riesgo de cambio	-	-	4.552	60.477
Riesgo de acciones	-	-	323	65.749
	-	-	4.875	126.226
	30.263	320.151	31.611	681.198

El Banco contrata opciones sobre valores con el objeto de cubrir el riesgo asumido por la comercialización de Fondos de Inversión Garantizados por el Banco. Al 31 de diciembre de 2017, el valor razonable de estos derivados presenta un saldo acreedor de 184 miles de euros (478 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), siendo el valor nocional de los mismos de 730.303 miles de euros (375.537 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos.

Operaciones significativas

Con fecha 27 de diciembre de 2016, Midamarta, S.L. (filial indirecta al 100% del FGD y tenedora de una acción de Inversiones Corporativas, S.A.), y Liberbank, S.A. suscribieron un acuerdo conforme al cual, Midamarta S.L. y el FGD tenían una opción de venta y Liberbank, S.A. una opción de compra de las acciones representativas del capital de Inversiones Corporativas, S.A. por un precio de ejercicio igual al mayor importe entre un euro y su valor de mercado, a ejercer el 30 de junio de 2020 o antes si se dieran determinadas circunstancias.

De acuerdo con el Plan de Viabilidad de Inversiones Corporativas, S.A., validado por un experto independiente, los flujos futuros de esta Sociedad que se generarán mediante la desinversión de sus activos y participaciones, se destinarán íntegramente al pago de la deuda contraída con Banco de Castilla-La Mancha, S.A.. De acuerdo con dicho Plan, al 30 de junio de 2020, se estima que Inversiones Corporativas, S.A. tenga una deuda remanente de 67,7 millones de euros junto con unas correcciones de valor por deterioro por importe de 46,8 millones de euros, frente a un valor de activos pendientes de desinversión de 21,8 millones de euros. Este escenario en el que el valor

de los activos no cubre las deudas, es el que refleja que el valor de mercado de la participación de Inversiones Corporativas, S.A., es inmaterial.

En consecuencia, dado el carácter condicional de las opciones por las que las mismas puedan quedar automáticamente resueltas y extinguidas, así como la inmaterialidad del valor de dichas opciones, no se ha realizado ningún registro a nivel contable.

9. Activos financieros disponibles para la venta

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Por tipos de instrumentos-		
Valores representativos de deuda		
Obligaciones y bonos del Estado	1.085.891	4.224.389
Otra deuda pública española	1.736.421	1.002.856
Deuda Pública extranjera	1.324.587	1.655.891
Emitidos por entidades financieras	198.731	202.620
Otros valores de renta fija	65.908	69.036
	4.411.538	7.154.792
Instrumentos de patrimonio		
Acciones de sociedades españolas cotizadas	11.313	10.552
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	371.455	352.812
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	708	-
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	9.198	24.962
	392.675	388.326
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro	(427)	(457)
Ajustes por microcobertura	(4.068)	48.881
	4.799.718	7.591.542

Durante el ejercicio 2017, entre otras operaciones, se han realizado adquisiciones de deuda pública española, por un valor efectivo de 2.516.575 miles de euros (4.803.109 miles de euros en 2016), deuda pública italiana por importe de 1.300.318 miles de euros (2.090.364 miles de euros en 2016) y renta fija emitida por sectores privados por importe de 50.569 miles de euros.

Por otro lado, durante el ejercicio 2017, el Grupo ha vendido títulos de deuda pública española, alemana y renta fija privada, por importes efectivos de 2.790.665 miles de euros (7.269.203 miles de euros durante el ejercicio 2016), 1.514.273 miles de euros y 124.808 miles de euros, respectivamente. El resultado generado por dichos títulos registrado en el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascendió a un beneficio de 63.834 miles de euros, una pérdida de 14.721 miles de euros y un beneficio de 10.311 miles de euros (280.642 miles de euros durante el ejercicio 2016), respectivamente.

Adicionalmente, se han producido amortizaciones de títulos de renta fija por importe de 2.150.774 miles de euros (1.277.108 miles de euros en 2016).

Por otro lado, tal y como se indica en las Notas 2.c. y 11, durante el ejercicio 2016 se produjo el traspaso de la cartera clasificada como "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" a la cartera de "Activos Financieros Disponibles para la Venta" por un valor razonable de 2.568.977 miles de euros.

Asimismo, en el ejercicio 2017, se ha producido la venta de diversos títulos de renta variable, por un valor efectivo de 59.922 miles de euros (43.687 miles de euros durante el ejercicio 2016). El beneficio generado por estas ventas, ascendió a 8.016 miles de euros (13.460 miles de euros durante el ejercicio 2016) registrado en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véanse Notas 1.c.3 y 26).

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Grupo ha registrado pérdidas por deterioro de sus instrumentos de patrimonio registrados en el epígrafe “Activos financieros disponibles para la venta” del balance consolidado. La dotación del deterioro asociado a esta cartera ha ascendido a 13.526 y 7.208 miles de euros, respectivamente, registrados en el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados - Activos financieros disponibles para la venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Adicionalmente, durante el ejercicio 2017, se ha registrado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, una liberación por importe de 30 miles de euros (457 miles de euros durante el ejercicio 2016) de deterioro correspondiente a títulos de renta fija (véase Nota 26).

En los ejercicios 2017 y 2016, el Grupo ha realizado coberturas de valor razonable, siendo el elemento cubierto instrumentos de renta fija registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta. Los ajustes por valoración de los elementos cubiertos se han registrado en “Ajustes por microcobertura” del balance consolidado (véase Nota 12). En el ejercicio 2017, el Grupo ha vendido instrumentos de renta fija designados previamente como elementos cubiertos, procediendo a la cancelación de las coberturas asociadas. Dicha cancelación ha generado un beneficio de 13.572 miles de euros (una pérdida por importe de 18.991 miles de euros en el ejercicio 2016) que se encuentra registrado en el epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos financieros se facilita en la Nota 24.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2017 era del 1,32% (1,44% al 31 de diciembre de 2016).

10. Préstamos y partidas a cobrar

La composición de los saldos de este capítulo del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, atendiendo al tipo de instrumento financiero de las partidas que lo integran, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Préstamos y anticipos a entidades de crédito		
Depósitos a plazo en entidades de crédito	50.996	73.745
Otros activos financieros	32.444	20.765
Otros ajustes por valoración	1	(122)
	83.441	94.388
Préstamos y anticipos a la clientela -		
Crédito a la clientela	22.010.778	23.005.608
<i>De los que: dudosos</i>	<i>1.899.768</i>	<i>3.205.337</i>
Otros activos financieros	313.593	167.059
Correcciones de valor por deterioro	(902.876)	(1.275.477)
Otros ajustes por valoración	11.471	3.227
	21.432.966	21.900.417
Valores representativos de deuda	2.179.626	2.229.997
Instrumentos de deuda	2.179.713	2.230.286
Correcciones de valor por deterioro	(87)	(289)
	23.696.033	24.224.802

Valores representativos de deuda

El epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar - valores representativos de deuda”, incluye principalmente, los bonos emitidos y recibidos de la SAREB como contraprestación de la transmisión de activos (préstamos e inmuebles) a dicha Sociedad el 28 de febrero de 2013 (véase Nota 1-c.1). Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor en libros de dichos bonos ascendía a 1.970.302 y 2.084.123 miles de euros, respectivamente.

La contabilización inicial de los valores emitidos por la SAREB se realizó por su coste de transacción (valor nominal). Los inputs que se utilizaron para la valoración, por descuento de flujos, fueron los precios de cotización de la deuda española con similar vencimiento, atendiendo a que la opción de extensión del vencimiento no suponía cambios significativos en su valor razonable. No hubo ningún coste de transacción que hiciera incrementar el coste de los valores de deuda.

Durante el ejercicio 2017, se ha producido una liberación de 202 miles de euros, correspondientes al deterioro de títulos de renta fija (dotación de 289 miles de euros durante el ejercicio 2016), registrando dicho impacto en el epígrafe “Deterioro de valor o reversión del deterioro del valor de los activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados - Préstamos y partidas a cobrar” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

Otra información

En la Nota 3 se presenta información sobre el riesgo de crédito, liquidez y mercado asumido por el Grupo en relación con estos activos financieros. La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en las Nota 24.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en el epígrafe de préstamos y partidas a cobrar al 31 de diciembre de 2017 era del 1,56% (1,53% al 31 de diciembre de 2016).

Distribución del crédito a la clientela por actividad

A continuación se presenta la distribución del crédito por actividad al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros							
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	979.964	59.408	2.603	19.843	15.769	20.418	888	5.093
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	350.739	35.686	4.676	2.199	32.976	370	57	4.760
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	5.289.597	2.110.565	609.929	686.982	698.471	434.835	127.587	772.619
Construcción y promoción inmobiliaria	283.627	272.348	1.576	47.389	42.739	36.928	31.360	115.508
Construcción de obra civil	2.481	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	5.003.489	1.838.217	608.353	639.593	655.732	397.907	96.227	657.111
Grandes empresas	910.268	115.872	127.894	40.321	20.191	24.271	-	158.983
Pymes y empresarios individuales	4.093.221	1.722.345	480.459	599.272	635.541	373.636	96.227	498.128
Resto de hogares e ISFLSH	14.499.073	13.442.863	21.963	3.415.809	4.827.102	4.611.888	387.486	222.541
Viviendas	12.791.273	12.712.638	1.438	3.049.708	4.628.131	4.475.299	362.635	198.303
Consumo	394.597	62.914	1.914	35.970	18.313	3.662	3.563	3.320
Otros fines	1.313.203	667.311	18.611	330.131	180.658	132.927	21.288	20.918
Total	21.119.373	15.648.522	639.171	4.124.833	5.574.318	5.067.511	516.018	1.005.013
Pro memoria- Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	685.163	556.972	69.395	104.748	103.237	136.488	61.968	219.926

Ejercicio 2016:

	Miles de euros							
	Valor en libros (neto)	Del que: Garantía inmobiliaria	Del que: Resto de garantías reales	Préstamos con garantía real. <i>Loan to value</i>				
				Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	1.330.703	53.392	3.763	8.021	16.948	27.145	2.490	2.551
Otras Sociedades financieras y empresarios individuales (actividad financiera)	262.550	19.872	14.003	18.963	6.586	8.096	101	129
Sociedades no financieras y empresarios individuales (actividad no financiera)	5.983.331	2.910.416	594.276	1.122.939	649.220	576.274	266.644	889.615
Construcción y promoción inmobiliaria	767.383	763.299	1.545	104.333	79.558	117.218	79.444	384.291
Construcción de obra civil	3.084	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	5.212.864	2.147.117	592.731	1.018.606	569.662	459.056	187.200	505.324
Grandes empresas	964.459	122.070	95.183	137.196	13.031	4.393	1.537	61.096
Pymes y empresarios individuales	4.248.405	2.025.047	497.548	881.410	556.631	454.663	185.663	444.228
Resto de hogares e ISFLSH	14.156.774	13.204.414	21.097	3.244.380	4.671.701	4.604.574	532.974	171.882
Viviendas	12.905.705	12.764.020	1.331	3.053.421	4.554.369	4.515.326	497.141	145.094
Consumo	334.567	59.209	659	30.464	18.606	5.264	3.225	2.309
Otros fines	916.502	381.185	19.107	160.495	98.726	83.984	32.608	24.479
Total	21.733.358	16.188.094	633.139	4.394.303	5.344.455	5.216.089	802.209	1.064.177
Pro memoria- Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	1.292.434	1.129.681	88.375	267.345	160.677	295.251	105.264	389.519

A continuación se presenta el detalle por contraparte y por producto de los préstamos y anticipos a la clientela, bancos centrales y entidades de crédito, neto de las pérdidas por deterioro, clasificados en las distintas categorías de activo a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	1.411.682	66.510	41.934	192	10.376	303.439	1.834.133
Deuda por tarjetas de crédito	-	13	-	19	5.830	155.516	161.378
Cartera comercial	-	1.696	-	552	223.821	6.987	233.056
Arrendamientos financieros	-	80	-	105	122.152	12.318	134.655
Préstamos de recompra inversa	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos a plazo	-	911.665	50.997	346.846	4.570.330	14.380.926	20.260.764
Anticipos distintos de préstamos	-	144.919	32.444	36.888	94.938	36.848	346.037
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	1.411.682	1.124.883	125.375	384.602	5.027.447	14.896.034	22.970.023
<i>De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)</i>	-	59.408	-	35.268	1.926.599	13.630.245	15.651.520
<i>De los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>	-	2.603	-	4.620	582.809	40.768	630.800
<i>De los cuales: crédito al consumo</i>	-	-	-	-	-	394.597	394.597
<i>De los cuales: préstamos para compra de vivienda</i>	-	-	-	-	-	13.081.165	13.081.165
<i>De los cuales: préstamos para financiación de proyectos</i>	-	-	-	-	-	-	-

Ejercicio 2016:

	Miles de euros						
	Bancos Centrales	Administraciones Públicas	Entidades de crédito	Otras sociedades financieras	Sociedades no financieras	Hogares	Total
A la vista y con breve plazo de preaviso (cuenta corriente)	563.187	125.976	100.537	916	6.678	310.202	1.107.496
Deuda por tarjetas de crédito	-	14	-	15	5.387	154.271	159.687
Cartera comercial	-	2.058	-	248	244.024	6.252	252.582
Arrendamientos financieros	-	32	2.606	207	114.999	9.509	127.353
Préstamos de recompra inversa	-	-	-	-	-	-	-
Otros préstamos a plazo	-	1.202.623	71.017	257.581	5.130.381	14.161.985	20.823.587
Anticipos distintos de préstamos	-	60.126	20.765	19.230	44.999	42.704	187.824
PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	563.187	1.390.829	194.925	278.197	5.546.468	14.684.923	22.658.529
<i>De los cuales: préstamos hipotecarios (préstamos garantizados por bienes inmuebles)</i>	-	53.392	2.606	18.419	2.617.644	13.501.640	16.193.701
<i>De los cuales: otros préstamos con garantías reales</i>	-	3.763	-	14.002	572.996	36.661	627.422
<i>De los cuales: crédito al consumo</i>	-	-	-	-	-	334.567	334.567
<i>De los cuales: préstamos para compra de vivienda</i>	-	-	-	-	-	12.905.704	12.905.704
<i>De los cuales: préstamos para financiación de proyectos</i>	-	-	-	-	-	-	-

Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Grupo utiliza como instrumento en la gestión del riesgo de crédito la obtención de garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España en el momento de la contratación. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados en moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación, se presenta el importe de las garantías reales asociadas a los préstamos y anticipos concedidos por el Grupo que tienen asociadas garantías reales al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

Al 31 de diciembre de 2017:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	13.284.094	1.802.137	28.922	85.128	32.965
<i>De los cuales: otras sociedades financieras</i>	8.621	26.609	-	-	-
<i>De los cuales: sociedades no financieras</i>	569.353	1.289.701	19.187	58.599	23.542
<i>De los cuales: hogares</i>	12.651.995	481.814	9.735	26.529	9.423

Al 31 de diciembre de 2016:

	Miles de euros				
	Préstamos hipotecarios		Otros préstamos con garantías reales		Garantías financieras recibidas
	Inmuebles residenciales	Inmuebles comerciales	Efectivo	Resto	
Préstamos y anticipos	13.204.881	2.361.493	33.324	88.408	18.795
<i>De los cuales: otras sociedades financieras</i>	10.266	8.413	-	-	11.054
<i>De los cuales: sociedades no financieras</i>	743.313	1.778.784	23.043	69.707	2.519
<i>De los cuales: hogares</i>	12.406.564	566.484	10.281	18.701	5.401

Correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito

A continuación se presenta el movimiento habido en las correcciones de valor por deterioro contabilizadas por el Grupo durante los ejercicios 2017 y 2016, para los activos financieros:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros								
	Saldo inicial al 31 de diciembre de 2016	Aumentos durante el período debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimadas (Nota 26)	Disminuciones durante el período debidas a reversión de pérdidas crediticias estimadas (Nota 26)	Disminuciones debidas a los importes utilizados con cargo a correcciones de valor	Transferencias entre correcciones de valor	Otros ajustes	Saldo final al 31 de diciembre de 2017	Recuperaciones registradas directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26)	Ajustes de valor registrados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26)
Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados individualmente	(650.778)	(181.919)	84.622	374.209	-	18.472	(355.394)	-	(1.285)
Préstamos y anticipos	(650.778)	(181.919)	84.622	374.209	-	18.472	(355.394)	-	(1.285)
Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados colectivamente	(482.629)	(267.164)	96.067	164.235	-	23.214	(466.277)	59.303	(87.803)
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	(482.629)	(267.164)	96.067	164.235	-	23.214	(466.277)	59.303	(87.803)
Correcciones de valor colectivas para pérdidas por activos financieros incurridas pero no comunicadas	(142.816)	(65.237)	108.191	-	-	18.143	(81.719)	-	-
Valores representativos de deuda (*)	(746)	(34)	266	-	-	-	(514)	-	-
Préstamos y anticipos	(142.070)	(65.203)	107.925	-	-	18.143	(81.205)	-	-
Total	(1.276.223)	(514.320)	288.880	538.444	-	59.829	(903.390)	59.303	(89.088)

(*) De este importe, 426 miles de euros se corresponden con deterioros asociados a la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” (véase Nota 9) y 87 miles de euros, se corresponden con deterioros asociados a la cartera de “Préstamos y partidas a cobrar” (véase Nota 10).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2017, el Grupo ha dotado un deterioro por importe de 13.526 miles de euros, correspondientes a instrumentos de patrimonio clasificados en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta” (véanse Notas 9 y 26).

Ejercicio 2016:

	Miles de euros								
	Saldo inicial al 31 de diciembre de 2015	Aumentos durante el período debidos a dotaciones para pérdidas crediticias estimadas (Nota 26)	Disminuciones durante el período debidas a reversión de pérdidas crediticias estimadas (Nota 26)	Disminuciones debidas a los importes utilizados con cargo a correcciones de valor	Transferencias entre correcciones de valor	Otros ajustes	Saldo final al 31 de diciembre de 2016	Recuperaciones registradas directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26)	Ajustes de valor registrados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26)
Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados individualmente	(1.021.458)	(210.055)	5.537	-	1.680	573.518	(650.778)	-	-
Préstamos y anticipos	(1.021.458)	(210.055)	5.537	-	1.680	573.518	(650.778)	-	-
Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados colectivamente	(848.208)	(382.140)	543.165	315.225	(1.680)	(108.991)	(482.629)	47.230	(120.069)
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-	(240)
Préstamos y anticipos	(848.208)	(382.140)	543.165	315.225	(1.680)	(108.991)	(482.629)	47.230	(119.765)
Correcciones de valor colectivas para pérdidas por activos financieros incurridas pero no comunicadas	(121.154)	(137.338)	118.317	-	-	(2.641)	(142.816)	-	-
Valores representativos de deuda (*)	-	(762)	-	-	-	16	(746)	-	-
Préstamos y anticipos	(121.154)	(136.576)	118.317	-	-	(2.657)	(142.070)	-	-
Total	(1.990.820)	(729.533)	667.019	315.225	-	461.886	(1.276.223)	47.230	(120.069)

(*) De este importe, 457 miles de euros se corresponden con deterioros asociados a la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" (véase Nota 9) y 289 miles de euros, se corresponden con deterioros asociados a la cartera de "Préstamos y partidas a cobrar" (véase Nota 10).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2016, el Grupo ha dotado un deterioro por importe de 7.208 miles de euros, correspondientes a instrumentos de patrimonio clasificados en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta" (véanse Notas 9 y 26).

Activos financieros vencidos no deteriorados

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, por naturaleza del instrumento financiero, contraparte y en función del plazo transcurrido desde su vencimiento:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros			
	Vencidos pero cuyo valor no se ha deteriorado			
	≤ 30 días	> 30 días	> 60 días y < 90 días	Total
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	441.819	160.303	120.745	722.867
Administraciones públicas	1.338	566	-	1.904
Otras sociedades financieras	70	82	96	248
Sociedades no financieras	86.018	33.758	25.685	145.461
Hogares	354.393	125.897	94.964	575.254
TOTAL	441.819	160.303	120.745	722.867

Ejercicio 2016:

	Miles de euros			
	Vencidos pero cuyo valor no se ha deteriorado			
	≤ 30 días	> 30 días	> 60 días y < 90 días	Total
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Préstamos y anticipos	510.027	161.464	176.022	847.513
Administraciones públicas	20.721	-	2.186	22.907
Sociedades no financieras	108.599	32.907	73.348	214.854
Hogares	380.707	128.557	100.488	609.752
TOTAL	510.027	161.464	176.022	847.513

Activos financieros dudosos y correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle de los activos financieros dudosos, por naturaleza del instrumento financiero y contraparte, así como el detalle las correcciones de valor diferenciando si el mismo se ha determinado en base a un análisis individualizado o colectivo:

Al 31 de diciembre de 2017

	Miles de euros			
	Dudosos	Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados individualmente	Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados colectivamente	Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas
Valores representativos de deuda	-	-	-	(514)
Préstamos y anticipos	1.899.768	(355.394)	(466.277)	(81.205)
Administraciones públicas	3.598	(636)	-	(5.749)
Otras sociedades financieras	487	-	(297)	(922)
Sociedades no financieras	1.113.855	(354.758)	(219.726)	(50.331)
Hogares	781.827	-	(246.254)	(24.203)
TOTAL	1.899.768	(355.394)	(466.277)	(81.719)

Al 31 de diciembre de 2016

	Miles de euros			
	Dudosos	Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados individualmente	Correcciones de valor específicas para activos financieros valorados colectivamente	Correcciones de valor colectivas para pérdidas incurridas pero no comunicadas
Valores representativos de deuda	-	-	-	(746)
Préstamos y anticipos	3.205.337	(650.778)	(482.629)	(142.070)
Administraciones públicas	7.434	(663)	(1.699)	-
Otras sociedades financieras	20.975	(15.458)	(833)	(2.496)
Sociedades no financieras	2.216.786	(634.657)	(218.962)	(53.502)
Hogares	960.142	-	(261.135)	(86.072)
TOTAL	3.205.337	(650.778)	(482.629)	(142.816)

Activos financieros deteriorados y dados de baja del activo

A continuación se muestra el movimiento producido durante los ejercicios 2017 y 2016 de los activos financieros deteriorados del Grupo que no se encuentran registrados en los balances consolidados por considerarse remota su recuperación, aunque no se hayan interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Saldo al 1 de enero	2.784.728	1.616.880
Total Altas-		
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulado	538.444	315.225
Saneamiento directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	89.088	119.764
Intereses contractualmente exigibles	56.980	115.579
Total Bajas-		
Cobro en efectivo de principal	(49.381)	(46.196)
Cobro en efectivo de intereses	(1.399)	(1.034)
Adjudicación de activos tangibles	(131.811)	(57.455)
Otros movimientos:		
Por venta de activos dados de baja de balance	(196.384)	-
Por traspaso neto a fallidos de la cartera EPA	-	911.507
Quitas y otras causas	(289.503)	(189.542)
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al final del periodo	2.800.762	2.784.728

En abril de 2017, el Grupo vendió a Lindorff Holding Spain S.L.U. una cartera por un importe bruto de 172.167 miles de euros, de activos de particulares y pymes, que incluye contratos de Liberbank, S.A y de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. Dicha cartera estaba formada por créditos y préstamos sin garantías, efectos descontados y deudas por tarjetas de remota recuperación. El precio de la operación ha sido del 5,1% del nominal y ha generado un beneficio de 7.048 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

Adicionalmente, en julio de 2017, el Grupo vendió a LC Asset 1 S.A.R.L. una cartera por un importe bruto de 24.217 miles de euros, de activos de particulares y pymes, que incluye contratos de Liberbank, S.A y de Banco de Castilla - La Mancha, S.A. El precio de la operación ha sido del 6% del nominal y ha generado un beneficio de 1.475 miles de euros, registrado en el epígrafe "Deterioro de valor o reversión del deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

Otra información

El importe de los ingresos financieros devengados y no cobrados de activos financieros que se han considerado como deteriorados, no registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a 595.730 y 592.503 miles de euros, correspondiendo todos ellos al crédito a la clientela.

Tasa de morosidad

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la tasa de morosidad del crédito a la clientela del Grupo era del 8,63% y 13,93%, respectivamente.

Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor neto en libros de los activos tomados o ejecutados por el Grupo para el pago de los activos financieros, asciende a 1.638.878 y 1.861.544 miles de euros, respectivamente.

11. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Con fecha 1 de junio de 2016, el Grupo vendió títulos de renta fija clasificados en el epígrafe "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" del balance consolidado, por un valor efectivo de 60.912 miles de euros, los cuales generaron un beneficio de 6.289 miles de euros que se recogió bajo el epígrafe "Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véanse Notas 9 y 26). Como consecuencia de esta venta, se realizó el traspaso de la totalidad de la cartera de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" no vendida a la cartera de "Activos Financieros Disponibles para la Venta", registrando la diferencia entre su coste amortizado (2.415.907 miles de euros) y su valor razonable (2.568.977 miles de euros) por importe de 107.149 miles de euros (neto del efecto fiscal) en el epígrafe "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto consolidado.

Asimismo, durante el primer semestre del ejercicio 2016, se produjeron amortizaciones de títulos de renta fija emitidos por entidades de crédito por importe de 55.000 miles de euros y adquisiciones de títulos de renta fija emitidos por el sector privado extranjero y títulos emitidos por entidades de crédito, por un valor efectivo de 336.286 y 69.565 miles de euros, respectivamente.

Con motivo de lo indicado anteriormente, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo no tiene activos registrados en este epígrafe del balance consolidado.

12. Derivados - contabilidad de coberturas

Coberturas de valor razonable

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable y del nominal de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Ejercicio 2017

	Miles de Euros			
	Saldo Deudores		Saldo Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	-	133	682	48.358
Ventas a plazo de divisas	48	16.621	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés:	356.694	5.832.469	25.866	2.665.682
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	356.694	5.832.469	25.866	2.665.682
	356.742	5.849.223	26.548	2.714.040

Ejercicio 2016

	Miles de Euros			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Compras a plazo de divisas	190	13.044	281	24.668
Ventas a plazo de divisas	53	11.093	5	4.005
Ventas a plazo de activos financieros	-	-	52.728	617.130
Otras operaciones sobre tipos de interés:	448.899	6.346.977	6.054	1.412.777
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	448.899	6.346.977	6.054	1.412.777
	449.142	6.371.114	59.068	2.058.580

El importe nocional de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo tenía contratadas con diversas contrapartes de reconocida solvencia permutas financieras para la cobertura del riesgo de tipos de interés existente en cédulas hipotecarias clasificadas como "Pasivos financieros a coste amortizado" en los balances consolidados (véase Nota 18) y títulos de renta fija clasificados en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado (véase Nota 9). Al 31 de diciembre de 2017, los valores razonables de dichas coberturas presentan un saldo deudor y un saldo acreedor de 356.694 y 25.866 miles de euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2016, 448.899 y 6.054 miles de euros, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el valor nocional de las citadas operaciones de permutas financieras ascendía a 8.498.151 y 7.759.754 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2016, el Grupo realizó una cobertura de valor razonable sobre títulos de renta fija clasificados en el epígrafe de "Activos financieros disponibles para la venta", con el objetivo de cubrir las variaciones en el valor razonable originadas por el precio (ex cupón) de los citados títulos para su venta a plazo (véase Nota 9). Al 31 de diciembre de 2016, los valores razonables de dichas coberturas presentan un saldo acreedor de 52.728 miles de euros y un valor nocional por importe de 617.130 miles de euros.

Coberturas de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2017, el Grupo tiene derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo por importe de 1.563 miles de euros, siendo el valor nocional de los mismos 750.000 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016, el Grupo no tenía derivados designados como instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

13. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de este capítulo del balance consolidado presentaba la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Activos procedentes de adjudicaciones-		
Deuda bruta-		
Edificios y construcciones	1.537.692	1.893.329
Fincas rústicas, parcelas y solares	977.367	1.125.412
Otros	2.697	937
	2.517.756	3.019.678
Coberturas-		
Edificios y construcciones	(677.906)	(755.480)
Fincas rústicas, parcelas y solares	(575.702)	(463.059)
Otros	(962)	(174)
<i>De las que: Correcciones de valor por deterioro^(*)</i>	<i>(510.806)</i>	<i>(61.049)</i>
	(1.254.570)	(1.218.713)
Otros activos-		
Préstamos	16.911	-
Instrumentos de patrimonio	1.699	10.904
Otros activos de uso propio	252	337
	18.862	11.241
Total neto	1.282.048	1.812.206

^(*) Corresponde a los fondos constituidos con posterioridad al momento de la adjudicación.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, la Junta de Accionistas de Ahorro Corporación acordó la venta de su filial Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.U. (ACF), a través de un proceso de liquidación ordenada de la sociedad matriz, que se espera se resuelva a lo largo del primer semestre del 2018. Al 31 de diciembre de 2017, el importe que se encontraba pendiente de liquidar ascendía a 1.699 miles de euros (10.904 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Durante el ejercicio 2017, el Grupo acordó la venta de préstamos por importe de 16.911 miles de euros, procediendo a su reclasificación como activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta. Estos activos, está previsto que se vendan durante el primer semestre del ejercicio 2018.

Con fecha 21 de octubre de 2017, Liberbank ha firmado un acuerdo con Bain Capital Credit y Oceanwood, para la constitución de siete sociedades con el objeto de administrar, desarrollar y disponer de la cartera de inmuebles adjudicados del Grupo Liberbank, en las que, al 31 de diciembre de 2017, Liberbank participa directa e indirectamente en un 9,99% del capital, Bain Capital Credit ostenta el 80% del capital y Oceanwood el 10,01% restante.

En el contexto de este acuerdo, el Grupo traspasó a las sociedades constituidas, activos inmobiliarios con una deuda bruta contable agregada de 613 millones de euros. La venta del 90,01% de las participaciones, no ha generado resultado alguno para el Grupo, considerando las provisiones el Banco tenía registradas sobre los activos traspasados.

Al 31 de diciembre de 2017, la gestión del patrimonio integrado en las citadas sociedades está atribuida a Bain Capital Credit, al ostentar el 80% del capital social, de tal manera que la participación mantenida por el Grupo en las diferentes sociedades transmitidas se registra en el epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" del balance consolidado.

Durante el ejercicio 2017, se realizaron adquisiciones de activos procedentes de adjudicaciones por importe bruto de 645.121 miles de euros (653.917 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Asimismo, durante el ejercicio 2017 se registraron ventas por una deuda bruta de 1.155.493 miles de euros (289.839 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), de los que 542.588 miles de euros se corresponden con ventas minoritas y 612.905 miles de euros con las bajas asociadas a la operación descrita anteriormente y formalizada entre Liberbank, Bain Capital Credit y Oceanwood.

Asimismo se traspasaron desde el epígrafe de “Activo tangible - Inversiones inmobiliarias” al epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta” activos por un valor bruto de 8.450 miles de euros (véase Nota 15).

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta el detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro de estos activos a lo largo de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2016	70.253
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 26)	98.774
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 26)	(8.039)
Traspaso a Activo tangible - Inversiones inmobiliarias	(99.939)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	61.049
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes en venta (Nota 26)	481.908
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores (Nota 26)	(13.891)
Otros conceptos	(18.260)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	510.806

El siguiente detalle muestra, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el período medio calculado en base a la experiencia histórica del Grupo de los últimos años, en los que se produce la baja o venta de los activos procedentes de adjudicaciones en pago de deudas, medido desde el momento en el que se produce la adjudicación de los mismos, desglosado por clases de activos adjudicados:

	Meses	
	2017	2016
Activos residenciales	39	47
Otros activos	46	40

El siguiente cuadro muestra la razón social de las Sociedades y Agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes procedentes de adjudicaciones en venta registrados por el Grupo, indicándose para cada Sociedad o agencia y tipo de activo, el valor en libros neto de pérdidas por deterioro contabilizado así como el correspondiente valor razonable estimado en las mencionadas tasaciones al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Entidad Tasadora	Miles de Euros			
	2017		2016	
	Valor en libros (neto)	Valor tasación	Valor en libros (neto)	Valor tasación
Tasaciones Inmobiliarias, S.A.	272.533	440.422	353.076	572.715
Valoraciones Mediterráneo, S.A.	8.781	18.326	29.372	55.619
Tecnitasa, S.A.	124.423	198.963	236.937	269.896
Sociedad de Tasación, S.A.	16.270	32.660	48.080	90.428
Arco Valoraciones, S.A.	480	1.106	3.403	7.261
Ibertasa, S.A.	14.711	28.164	33.521	53.779
Gesvalt, S.A.	131.180	198.224	250.271	278.153
Aesval Lógica de Valoraciones, S.A.	265.222	398.531	357.029	411.852
Instituto de valoraciones, S.A.	319.391	484.737	446.750	550.865
CBRE Valiation Advisory, S.A.	19.343	31.788	34.838	44.870
Agrupación Técnica de Valor, S.A.	32.945	56.562	-	-
Tasiberica, S.A.	52.452	75.315	-	-
Otros	5.455	7.402	7.688	15.157
TOTAL	1.263.186	1.972.200	1.800.965	2.350.595

El valor razonable de los activos materiales localizados en España se ha estimado básicamente, aplicando los criterios dispuestos en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo y sus posteriores modificaciones.

El valor neto registrado contablemente corresponde al menor importe entre el valor en libros en el momento en el que estos activos son considerados como “no corrientes en venta” y su valor razonable estimado a partir de su valor de tasación ajustado para recoger las incertidumbres que pudieran existir con respecto al valor de tasación, así como los gastos que se espera incurrir hasta la realización del activo.

Durante los ejercicios 2017 y 2016 el Grupo realizó diversas operaciones de venta de activos no corrientes en venta en las cuales ha procedido a financiar al comprador una parte del importe de venta establecido. Dichas financiaciones, se han otorgado de manera independiente a la operación de venta y cumpliendo siempre con la política general crediticia del Grupo, y las exigencias de calidad de riesgo exigidas a cualquier acreditado. En consecuencia no hay importe alguno de ganancias pendientes de reconocer. El Grupo ha registrado en concepto de pérdida neta por dichas ventas, 30.981 miles de euros (una ganancia neta por importe de 27.242 miles de euros en 2016), que figuran registrados en el epígrafe “Ganancias / Pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

14. Activos y Pasivos creados por contratos de seguros o de reaseguro

Activos creados por contratos de seguros o de reaseguro

Ni al 31 de diciembre de 2017 ni al 31 de diciembre de 2016 se registró ningún importe en este capítulo del balance consolidado en concepto de provisiones para prestaciones (participación del reaseguro).

Pasivos por contratos de seguros o de reaseguro

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se incluye dentro de este epígrafe del balance consolidado, las comisiones pendientes de devengo por garantías financieras de avales técnicos por importe de 7.276 miles de euros y 8.182 miles de euros, respectivamente.

Ni al 31 de diciembre de 2017 ni al 31 de diciembre de 2016, se registró ningún importe en concepto de provisiones técnicas para seguros de vida.

15. Activos tangibles

El movimiento habido durante el ejercicio 2017 y 2016 en las diferentes cuentas de este capítulo del balance consolidado, ha sido el siguiente:

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros			
	De Uso Propio	Otros activos cedidos en arrendamiento	Inversiones Inmobiliarias (*)	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2017	996.915	7.392	426.089	1.430.396
Altas	93.353	-	253.267	346.620
Bajas por enajenaciones	(39.840)	-	(91.607)	(131.447)
Traspasos y otros movimientos	(39.554)	-	32.823	(6.731)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.010.874	7.392	620.572	1.638.838
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2017	(455.711)	(7.175)	(23.760)	(486.646)
Dotaciones (Nota 26)	(18.320)	(217)	(8.442)	(26.979)
Bajas por enajenaciones	25.512	-	2.755	28.267
Traspasos y otros movimientos	10.047	-	(10.047)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(438.472)	(7.392)	(39.494)	(485.358)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2017	(30.455)	-	(52.425)	(82.880)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2017	541.947	-	528.653	1.070.600

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas, por un importe de 363 millones de euros (netos) (véase Nota 3.2.9).

Ejercicio 2016:

	Miles de Euros			
	De Uso Propio	Otros activos cedidos en arrendamiento	Inversiones Inmobiliarias (*)	Total
Coste:				
Saldos al 1 de enero de 2016	1.104.896	7.392	116.804	1.229.092
Altas	34.235	-	57.083	91.318
Bajas por enajenaciones	(95.528)	-	(4.295)	(99.823)
Traspasos y otros movimientos	(46.688)	-	256.497	209.809
Saldos al 31 de diciembre de 2016	996.915	7.392	426.089	1.430.396
Amortización acumulada:				
Saldos al 1 de enero de 2016	(475.296)	(7.175)	(14.884)	(497.355)
Dotaciones (Nota 26)	(17.497)	-	(2.073)	(19.570)
Bajas por enajenaciones	31.117	-	367	31.484
Traspasos y otros movimientos	5.965	-	(7.170)	(1.205)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(455.711)	(7.175)	(23.760)	(486.646)
Correcciones de valor por deterioro al 31 de diciembre de 2016	(23.381)	-	(14.755)	(38.136)
Activos tangibles netos al 31 de diciembre de 2016	517.823	217	387.574	905.614

(*) Se incluyen inversiones inmobiliarias procedentes de activos adquiridos por el Grupo en pago de deudas, por un importe 266 millones de euros (netos) (véase Nota 3.2.9).

En el ejercicio 2016, el Grupo puso en marcha una estrategia específica para potenciar la puesta en valor de determinados activos adjudicados mediante su explotación en régimen de alquiler. Así, el Grupo llevó a cabo un análisis pormenorizado de los activos clasificados en el epígrafe “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta” del balance, acondicionando determinados activos para facilitar su explotación directa en régimen de alquiler, mediante la ejecución de diversas labores de mantenimiento y mejora.

Como consecuencia de este cambio en el uso previsto del que se estima obtener unas rentabilidades de mercado, el Grupo traspasó durante el ejercicio 2016, activos clasificados en el epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta” al epígrafe “Activo tangible - Inversiones inmobiliarias” del balance consolidado, por un valor neto contable de 208.604 miles de euros (véase Nota 13).

Durante el ejercicio 2017, se traspasaron activos del epígrafe del balance de “Inmovilizado material de uso propio” a “Inversiones Inmobiliarias” por un valor neto de 29.507 miles de euros (40.723 miles de euros durante el ejercicio 2016). Asimismo se traspasaron elementos clasificados en el epígrafe “Activo tangible - Inversiones inmobiliarias” al epígrafe de “Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se clasificaron como mantenidos para la venta” por un valor neto de 6.732 miles de euros (véase Nota 13).

Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	110.661	(83.007)	-	27.654
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	287.844	(251.856)	-	35.988
Edificios	543.054	(103.130)	(30.455)	409.469
Obras en curso	18.947	-	-	18.947
Otros	50.368	(479)	-	49.889
Activos materiales al 31 de diciembre de 2017	1.010.874	(438.472)	(30.455)	541.947

Ejercicio 2016:

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo Neto
Coste:				
Equipos informáticos y sus instalaciones	98.040	(80.458)	-	17.582
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	296.270	(269.316)	-	26.954
Edificios	530.722	(105.458)	(23.381)	401.883
Obras en curso	18.144	(12)	-	18.132
Otros	53.739	(467)	-	53.272
Activos materiales al 31 de diciembre de 2016	996.915	(455.711)	(23.381)	517.823

De los activos tangibles de uso propio del Grupo, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encontraban totalmente amortizados determinados elementos, cuyos valores totales de coste y de su correspondiente amortización acumulada ascendían a 286.590 y 278.532 miles de euros, respectivamente.

La política del Grupo es la de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo estima que la cobertura contratada es suficiente.

Inversiones inmobiliarias

Durante los ejercicios 2017 y 2016, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 12.459 y 5.189 miles de euros, respectivamente, que se encuentran recogidos en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 1.282 y 1.146 miles de euros, respectivamente, y se encuentran recogidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

La información sobre el valor razonable de estos activos se facilita en la Nota 24.

Correcciones de valor por deterioro

A continuación se presenta un detalle del movimiento que ha afectado a las correcciones de valor por deterioro del activo material a lo largo del ejercicio 2017 y 2016:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2016	(38.725)
(Dotación) / Recuperación con (cargo) / abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	-
Otros movimientos	589
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(38.136)
(Dotación) / Recuperación con (cargo) / abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	115
Traspasos y otros movimientos	(44.859)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(82.880)

16. Activos intangibles

Fondo de comercio

El desglose del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Fondo de Comercio de Consolidación-		
Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.	22.221	22.221
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.	26	26
CCM Finance, S.A.	463	463
Otros	32	32
	22.742	22.742

Tal y como se menciona en la Nota 2 - q, los fondos de comercio se analizan periódicamente, incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada, para determinar si se han deteriorado. Este análisis se realiza al menos anualmente, o siempre que existan indicios de deterioro. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se ha registrado deterioro en ninguno de los fondos de comercio.

El fondo de comercio más significativo del Grupo corresponde a Banco de Castilla-La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A. En el cálculo del test del deterioro se utiliza un promedio de los resultados de los últimos tres ejercicios y la distribución del resultado en dividendos. Dado el potencial crecimiento del sector, a 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Grupo utilizó una tasa de crecimiento sostenible constante, de acuerdo con el párrafo 33 de la NIC 36, del 0,5% para extrapolar los flujos de caja.

Al 31 de diciembre de 2017, la tasa utilizada para descontar los flujos de caja a efectos de esta valoración es del 9% (9% al 31 de diciembre de 2016); que se compone de una tasa libre de riesgo más una prima que refleja el riesgo inherente del negocio evaluado.

Las hipótesis que tienen más peso y cuya volatilidad podría afectar más en la determinación del valor presente de los flujos de efectivo son la tasa de descuento y la tasa de crecimiento como se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Impacto de un incremento de 50 pb (*)	Impacto de un decremento de 50 pb (*)	Impacto de un incremento de 50 pb (*)	Impacto de un decremento de 50 pb (*)
Tasa de descuento	(5.226)	5.879	(4.033)	4.874
Tasa de crecimiento	5.879	(5.226)	4.874	(4.333)

(*) En base a los movimientos históricos observados, el uso de 50 puntos básicos para el cálculo de un análisis de sensibilidad supondría una variación razonable respecto a las variaciones observadas en los últimos cinco años.

En ejercicios anteriores, el Grupo realizó las oportunas pruebas de deterioro de los fondos de comercio, no evidenciándose deterioro alguno.

Otros activos intangibles

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Vida Útil (años)	Miles de Euros	
		2017	2016
Con vida útil definida-			
Licencias y aplicaciones informáticas	6 -18	60.264	65.623
Otras	6 -18	42.742	35.028
Total		103.006	100.651
De los que:			
<i>Desarrollados internamente</i>		49.156	28.479
<i>Resto</i>		53.850	72.172
Total		103.006	100.651

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado a lo largo del ejercicio 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Coste		
Saldo al 1 de enero	241.124	192.378
Adiciones	25.837	50.184
Bajas por enajenaciones o por otros motivos	(15.762)	(1.438)
Coste al 31 de diciembre	251.199	241.124
Amortización acumulada		
Saldo al 1 de enero	(140.473)	(124.540)
Dotaciones (Nota 30)	(8.597)	(17.275)
Bajas por enajenaciones o por otros motivos	1.383	1.342
Otros movimientos	231	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre		(140.473)
Correcciones de valor por deterioro		
Saldo al 1 de enero	-	-
Otros movimientos	(737)	-
Saldo neto al 31 de diciembre	103.006	100.651

De los activos intangibles del Grupo, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se encontraban totalmente amortizados determinados elementos por importes de 81.582 y 83.261 miles de euros, respectivamente.

17. Otros activos

El detalle de los saldos de este epígrafe del activo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Existencias	19.711	12.239
Otras periodificaciones activas	46.173	36.911
Otros conceptos de activo (*)	26.113	32.835
Contratos de seguros vinculados a planes de pensiones (Nota 2-n)	418	499
Activos netos en planes de pensiones (Nota 2-n)	29.215	13.535
	121.630	96.019
Correcciones de valor por deterioro	(215)	(224)
	121.415	95.795

(*) Incluye al 31 de diciembre de 2017 y 2016, 23.660 y 29.185 miles de euros, respectivamente, en concepto de aportación por la primera derrama extraordinaria al Fondo de Garantía de Depósito pendiente de devengo (véase Nota 1.k).

18. Pasivos financieros a coste amortizado

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Depósitos-		
Depósitos de Bancos Centrales	2.919.973	2.931.888
Depósitos de entidades de crédito	878.805	1.511.409
Depósitos de la clientela	27.682.993	29.934.678
Valores representativos de deuda	566.341	424.110
Otros pasivos financieros	190.908	219.490
	32.239.020	35.021.575

Depósitos de Bancos Centrales

La composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
A plazo o con preaviso-		
Otras cuentas	2.937.960	2.937.960
Ajustes por valoración-Intereses devengados	(17.987)	(6.072)
	2.919.973	2.931.888

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es del -0,40% y -0,19%, respectivamente. El vencimiento de estas operaciones de financiación es el 24 de junio de 2020.

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016, el límite de la póliza con el Banco Central Europeo asciende a 6.404.605 y 6.098.987 miles de euros, siendo el importe dispuesto de 2.937.960 miles de euros, en ambas fechas.

Depósitos de entidades de crédito

A continuación, se indica la composición de los saldos incluidos en este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
A la vista-		
Otras cuentas	9.150	9.625
	9.150	9.625
A plazo o con preaviso-		
Cuentas a plazo	365.350	493.092
Pactos de recompra	503.855	1.008.276
	869.205	1.501.368
Ajustes por valoración-Intereses devengados	450	416
	878.805	1.511.409

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 era del -0,29% (-0,19% al 31 de diciembre de 2016).

Depósitos de la clientela

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado, atendiendo a la naturaleza y contrapartes de las operaciones, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Por naturaleza-		
Cuentas corrientes	4.538.308	4.294.588
Cuentas de ahorro	12.254.111	11.579.600
Depósitos a plazo	9.448.009	13.052.374
Pasivos financieros híbridos	120.453	124.786
Pactos de recompra	776.667	152.452
Otros	25.446	73.109
	27.162.994	29.276.909
Por contrapartes-		
Operaciones mercado monetario a través de la entidad	697.693	61.449
Administraciones Públicas	1.351.700	1.318.948
Otros sectores privados	25.113.601	27.896.512
	27.162.994	29.276.909
Ajustes por valoración-		
Intereses devengados	252.772	314.751
Operaciones de micro-cobertura	279.053	357.355
Costes de transacción	(11.826)	(14.337)
	519.999	657.769
	27.682.993	29.934.678

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos financieros clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2017 era del 0,23% (0,10% al 31 de diciembre de 2016).

Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta ley

Las cédulas hipotecarias son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que constan inscritas a favor del Grupo y que no están afectas a emisión de bonos hipotecarios, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco, (si existen) por los activos de sustitución que se indican en los apartados siguientes de esta Nota y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Grupo, garantizado en la forma que se ha indicado anteriormente y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago, después de su vencimiento. Los tenedores de los referidos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, con relación a la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, con relación a los activos de sustitución y a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas hipotecarias gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, en su caso, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a las emisiones.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el mismo dispone de las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Estas políticas y procedimientos incluyen aspectos como:

- Relación entre el importe de préstamos y créditos y valor de la tasación del bien hipotecado
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como la verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar, en su caso, desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

Incluido en el saldo de la cuenta “Imposiciones a plazo” figuran recogidas las emisiones de Cédulas Hipotecarias realizadas por el Grupo por importe de 3.475.423 y 4.549.626 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 y 2016, cuyas principales características son las siguientes:

Cesionario	Fecha de emisión	Miles de euros		Tipo de interés	Fecha de vencimiento
		31/12/2017	31/12/2016		
AyT Cédulas Cajas V "B"	02/12/2003	67.742	67.742	4,757%	02/12/2018
AyT Cédulas Cajas VIII B	16/11/2004	26.829	26.829	4,257%	16/11/2019
Cédulas TDA 5	29/11/2004	123.584	123.584	4,125%	27/11/2019
AyT Cédulas Cajas IX B	29/03/2005	87.500	87.500	4,003%	29/03/2020
Cédulas TDA 6	23/05/2005	589.453	589.453	3,875%	21/05/2025
Cédulas TDA 7	20/06/2005	-	174.289	3,500%	20/06/2017
AyT Cédulas Cajas Global Serie III	12/12/2005	110.185	110.185	3,754%	12/12/2022
Cédulas TDA 8 A4	08/04/2006	268.395	268.395	4,125%	08/04/2021
Cédulas TDA 8 A6	08/04/2006	534.638	534.638	4,250%	08/04/2031
AyT Cédulas Cajas Global Serie VII	26/05/2006	-	99.914	E3m+0,086%	24/05/2017
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII	12/06/2006	675.000	675.000	4,255%	12/06/2018
Cédulas TDA 8 A3	21/10/2006	98.893	98.893	4,000%	21/10/2018
AyT Cédulas Cajas Global Serie X	23/10/2006	150.000	150.000	4,254%	23/10/2023
AyT Cédulas Cajas Global Serie XII	16/03/2007	-	700.000	4,004%	19/03/2017
Cédulas TDA 8 A5	26/03/2007	343.204	343.204	4,250%	26/03/2027
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIII	23/05/2007	200.000	200.000	4,755%	23/05/2027
PITCH Serie I	17/07/2007	200.000	200.000	5,135%	18/07/2022
AyT Cédulas Cajas Global Serie XVI	26/12/2008	-	100.000	E3m+0,192%	21/10/2017
		3.475.423	4.549.626		

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificado por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, el volumen total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas no podrá superar el 80% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios de una entidad aptos para servir de cobertura. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el importe total de las cédulas hipotecarias emitidas y no vencidas representaba el 22,70% y 28,33% de los capitales no amortizados de todos los créditos hipotecarios del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Grupo no tenía en propiedad cédulas hipotecarias pertenecientes a sus propias emisiones.

Durante el ejercicio 2017, los costes financieros devengados por las citadas emisiones, netos de sus coberturas durante el ejercicio 2017 por las citadas emisiones han ascendido a 57.528 miles de euros (86.035 miles de euros en 2016) y figuran registrados en el capítulo "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A continuación se presenta el valor nominal del total de los préstamos y créditos hipotecarios del Grupo, así como de aquellos que resultan elegibles de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a efectos del cálculo del límite de la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias:

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	31/12/2017	31/12/2016
Saldo dispuesto pendiente de cobro de los préstamos y créditos hipotecarios	16.286.857	17.142.628
Participaciones hipotecarias emitidas	135.008	154.501
<i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	60.665	67.705
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	842.192	928.862
<i>De los que: préstamos mantenidos en balance</i>	819.228	902.211
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	15.309.657	16.059.265
Préstamos no elegibles	1.961.685	2.640.342
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 RD 716/2009	1.961.685	2.640.342
Resto	-	-
Préstamos elegibles	13.347.972	13.418.924
Importes no computables	338.657	643.435
Importes computables	13.009.315	12.775.489

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes de amortización y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecados:

	Miles de euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización de acuerdo con el Real Decreto 716/2009 (excluidos titulizados)	Valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios elegibles sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 de acuerdo con el Real Decreto 716/2009
Por originación				
Originadas por el Banco	10.481.918	9.123.071	10.147.721	8.546.167
Derivadas de subrogaciones	4.279.832	3.993.119	4.809.466	4.411.494
Resto	547.907	231.782	1.102.078	461.263
	15.309.657	13.347.972	16.059.265	13.418.924
Por divisa en los que están denominados				
Euros	15.271.059	13.337.595	16.021.370	13.412.395
Otras divisas	38.598	10.377	37.895	6.529
	15.309.657	13.347.972	16.059.265	13.418.924
Por situación de pago				
Normalidad en el pago	13.408.861	12.343.563	12.955.427	11.828.478
Otras	1.900.796	1.004.409	3.103.838	1.590.446
	15.309.657	13.347.972	16.059.265	13.418.924
Por plazo de vencimiento residual				
Hasta 10 años	3.294.887	2.449.611	4.039.798	2.743.028
De 10 a 20 años	5.808.623	5.410.444	5.771.754	5.200.377
De 20 a 30 años	5.382.623	4.952.477	5.171.661	4.634.540
Más de 30 años	823.524	535.440	1.076.052	840.979
	15.309.657	13.347.972	16.059.265	13.418.924
Por tipo de interés				
Operaciones a tipo de interés fijo	1.915.171	1.747.204	1.097.527	921.746
Operaciones a tipo de interés variable	11.292.643	9.898.421	13.132.950	10.972.778
Operaciones a tipo de interés mixto	2.101.843	1.702.347	1.828.788	1.524.400
	15.309.657	13.347.972	16.059.265	13.418.924
Por tipo de titular				
Personas jurídicas y personas físicas	4.064.104	2.979.792	4.873.979	3.178.366
<i>Del que: promociones inmobiliarias</i>	577.166	163.152	1.334.799	412.628
Resto de personas físicas e ISFLH	11.245.553	10.368.180	11.185.286	10.240.558
	15.309.657	13.347.972	16.059.265	13.418.924
Por tipo de garantía				
Edificios terminados - residencial	13.098.053	11.893.171	13.330.207	11.863.047
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	274.602	268.542	325.576	313.591
Edificios terminados - comercial	1.786.268	1.255.876	1.918.174	1.305.006
Edificios terminados - resto	39.934	28.134	37.362	17.210
Edificios en construcción viviendas	55.127	8.891	107.649	25.672
<i>Del que: viviendas de protección oficial</i>	-	-	-	-
Edificios en construcción - comercial	89.144	79.847	67.570	62.232
Edificios en construcción - resto	32.616	29.839	36.724	33.649
Suelo - terrenos urbanizados	135.831	43.760	365.664	69.376
Suelo - resto	72.684	8.454	195.915	42.732
	15.309.657	13.347.972	16.059.265	13.418.924

A continuación se presenta la distribución de los valores nominales en función del porcentaje que supone el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible a efectos del mercado hipotecario, de los préstamos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (en miles de euros):

Ejercicio 2017:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				Total
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	
Sobre vivienda	3.190.346	4.449.378	3.871.862	-	11.511.586
Sobre resto de bienes	837.082	818.042	181.262	-	1.836.386
	4.027.428	5.267.420	4.053.124	-	13.347.972

Ejercicio 2016:

Tipo de garantía	Rangos de LTV				Total
	LTV≤40%	40%<LTV≤60%	60%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	
Sobre vivienda	2.952.059	4.371.834	3.961.333	200.132	11.485.358
Sobre resto de bienes	903.873	636.401	393.292	-	1.933.566
	3.855.932	5.008.235	4.354.625	200.132	13.418.924

Del total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias, se detalla a continuación los movimientos de los valores nominales en el ejercicio 2017 y 2016:

Ejercicio 2017:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2016	13.418.924	2.640.342
Bajas del periodo-	(1.987.546)	(1.415.130)
Cancelación a vencimiento	(345.882)	(488.495)
Cancelación anticipada	(263.285)	(39.486)
Resto	(1.378.379)	(887.149)
Altas del periodo-	1.916.594	736.473
Originadas por la entidad	1.361.311	345.891
Resto	555.283	390.582
Saldo al 31 de diciembre de 2017	13.347.972	1.961.685

Ejercicio 2016:

	Miles de Euros	
	Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles
Saldo al 1 de enero de 2016	14.528.745	2.743.805
Bajas del periodo-	(2.176.932)	(973.127)
Cancelación a vencimiento	(297.948)	(373.902)
Cancelación anticipada	(267.431)	(36.521)
Resto	(1.611.553)	(562.704)
Altas del periodo-	1.067.111	869.664
Originadas por la entidad	840.750	328.463
Resto	226.361	541.201
Saldo al 31 de diciembre de 2016	13.418.924	2.640.342

A continuación se detallan los saldos disponibles de los préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos y cédulas hipotecarias, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Total del valor nominal de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	189.729	157.863
De las que:		
- potencialmente elegibles	164.020	116.070
- no elegibles	25.709	41.793

En los ejercicios 2017 y 2016 no ha habido emisiones de cédulas, por lo que el Grupo no tiene activos de sustitución afectos.

Títulos hipotecarios

A continuación se presenta la información de los títulos hipotecarios emitidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	Valor nominal	
	31/12/2017	31/12/2016
Bonos hipotecarios emitidos vivos:		
Cédulas hipotecarias emitidas	5.475.423	5.549.625
De las que: Reconocidos en el pasivo del balance-	3.475.423	4.549.625
Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	2.000.000	1.000.000
Vencimiento residual hasta un año	-	1.000.000
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	2.000.000	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-
Depósitos-	3.475.423	4.549.626
Vencimiento residual hasta un año	841.635	1.074.202
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	150.413	841.635
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	87.500	150.412
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	578.580	355.895
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.282.657	1.049.638
Vencimiento residual mayor de diez años	534.638	1.077.842
Participaciones hipotecarias emitidas	60.665	67.705
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	60.665	67.705
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	819.228	902.211
Emitidos mediante oferta pública	-	-
Resto de emisiones	819.228	902.211

Al 31 de diciembre de 2017, el vencimiento residual medio de las participaciones hipotecarias emitidas y de los certificados de transmisión de hipoteca emitidos era de 231 meses y 234 meses, respectivamente (240 meses y 244 meses, respectivamente al 31 de diciembre de 2016).

Valores representativos de deuda

La composición estos pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Débitos representados por valores negociables-		
Pagarés emitidos al descuento	63.463	201.982
Títulos hipotecarios	2.000.000	1.000.000
Otros valores no convertibles	95.000	95.000
Valores propios	(2.000.000)	(1.000.000)
Ajustes por valoración	755	870
	159.218	297.852
Pasivos subordinados-		
Débitos representados por valores negociables subordinados	392.685	120.495
Ajustes por valoración	14.438	5.763
	407.123	126.258
	566.341	424.110

Con fecha 25 de julio de 2017, el Grupo realizó una emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal total de 2.000.000 miles de euros, registradas en el capítulo "Títulos hipotecarios", cuyo vencimiento es el 25 de julio de 2024, y el tipo de interés Euribor a 3 meses + 0,35%. De dicha emisión, 705.000 miles de euros se encuentran retenidos en poder del Banco y los

restantes, 1.295.000 miles de euros, han sido cedidos a otras sociedades del Grupo. Al 31 de diciembre de 2016, se registraba una emisión de cédulas hipotecarias por valor de 1.000.000 miles de euros, cuya fecha de vencimiento fue el 19 de diciembre de 2017.

Pagarés emitidos al descuento

Las principales características, de los pagarés emitidos al descuento, vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son las siguientes:

	Miles de Euros		Tipo de interés medio de las emisiones	Vencimiento
	31/12/2017	31/12/2016		
Emisión de pagarés de Liberbank	63.463	201.982	0,20%	2018 / 2017
	63.463	201.982		

Otros valores no convertibles

Las principales características, de los valores no convertibles, vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son las siguientes:

Emisión	Miles de euros		Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	31/12/2017	31/12/2016			
I Obligaciones Simples CCM	50.000	50.000	1,5%+ inflación de vencimiento	23/06/2006	23/06/2021
Programa EMTN 1ª Emisión Obligaciones CCM FINANCE SAU	45.000	45.000	4,25%	25/10/2006	25/10/2021
	95.000	95.000			

Los intereses totales devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 en relación con los débitos representados por valores negociables han ascendido a 2.852 y 3.575 miles de euros, respectivamente y se encuentran registrados en el capítulo "Gasto por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

Débitos representados por valores negociables subordinados

Las principales características, de los valores de este tipo, vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, sin considerar los ajustes por valoración, son las siguientes:

Emisión	Miles de Euros		Tipo de interés	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
	31/12/2017	31/12/2016			
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie A (*)	9.775	10.460	5,00%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie B (*)	3.063	3.275	5,00%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie C (*)	79.847	106.760	7,00%	17/04/2013	17/07/2018
Obligaciones Subordinadas Liberbank	300.000	-	6,88%	14/03/2017	14/03/2027
Total débitos representados por valores negociables subordinados	392.685	120.495			

(*) Emisiones realizadas, tal y como se detalla en la Nota 1-c.1, como consecuencia de la gestión de híbridos.

Con fecha 7 de marzo de 2017, el Banco realizó una emisión de obligaciones Subordinadas Tier 2 por un importe nominal total de 300 millones de euros.

La variación de las obligaciones pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013 durante el ejercicio 2017, se debe a las restituciones al Grupo motivadas por los procesos

judiciales de obligaciones subordinadas y a la conversión voluntaria a opción de los titulares detallada en la Nota 22. Las adquisiciones de valores negociables subordinados motivadas por procedimientos judiciales cerrados se realiza por el valor de emisión, este importe minora el pasivo por este concepto y la diferencia entre los valores nominales subordinados y su valor neto en libros, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La amortización de las obligaciones subordinadas se producirá a la par en las fechas de vencimiento indicadas en los cuadros precedentes. No obstante, el emisor podrá amortizar en cualquier momento y de forma anticipada, previa autorización del Banco de España, todas las obligaciones subordinadas emitidas, siempre y cuando hayan transcurrido cinco años desde la fecha de emisión.

Los intereses totales devengados durante los ejercicios 2017 y 2016 en relación con los pasivos subordinados han ascendido a 16.666 y 8.311 miles de euros, respectivamente, y están registrados en el capítulo "Gasto por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26).

El pago de la remuneración está condicionado a la existencia del beneficio y reservas distribuibles, una vez deducida, en su caso, la remuneración de las preferentes del Banco y valores equiparables emitidos por el Banco u otra filial con garantía del Banco, y al cumplimiento de las limitaciones impuestas en cada momento por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito. Adicionalmente se podrá proceder a la cancelación del pago de la remuneración si el Banco de España, basándose en la situación financiera y de solvencia del Grupo lo considerase o si el Banco lo considerara necesario.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda realizadas por el Grupo

A continuación se presenta un resumen de los instrumentos representativos de deuda emitidos por el Grupo en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016, con un detalle de los valores mantenidos en el periodo, excluidas las cédulas hipotecarias:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros			
	Saldo Vivo 01/01/17	Emisiones	Recompras, Canjes o Reembolsos	Saldo Vivo 31/12/17
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-	-	-	-
- Bonos simples	95.000	-	-	95.000
- Obligaciones Subordinadas	120.495	300.000	(27.810)	392.685
- Depósitos subordinados	-			
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés (*)	201.982	451.609	(590.128)	63.463
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-			
	417.477	751.609	(617.938)	551.148

(*) Se incluyen aquellas emisiones suscritas por sociedades o entidades del Grupo

Ejercicio 2016:

	Miles de euros			
	Saldo Vivo 01/01/16	Emisiones	Recompras, Canjes o Reembolsos	Saldo Vivo 31/12/16
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea, que han requerido del registro de un folleto informativo:				
- Bonos con aval del Estado	-			
- Bonos simples	95.000	-	-	95.000
- Obligaciones Subordinadas	130.278	-	(9.783)	120.495
- Depósitos subordinados	-	-	-	-
Valores representativos de deuda emitidos en un estado miembro de la Unión Europea que no han requerido del registro de un folleto informativo				
- Programas de emisión de pagarés (*)	324.396	480.323	(602.737)	201.982
Otros valores representativos de deuda emitidos fuera de un estado miembro de la Unión Europea	-			-
	549.674	480.323	(612.520)	417.477

(*) Se incluyen aquellas emisiones suscritas por sociedades o entidades del Grupo

A efectos de lo dispuesto en los cuadros anteriores, se entiende por “*folleto informativo*” el documento descriptivo de los términos y condiciones finales que se registran cuando se realizan emisiones al amparo de un folleto de base, según se indica en el artículo 21 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

Emisión, recompra y amortización de valores representativos de deuda garantizados por entidades del Grupo o por entidades multigrupo consolidadas proporcionalmente

Durante los ejercicios 2017 y 2016, no se han realizado emisiones de instrumentos de deuda por entidades asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación o por otras entidades ajenas al Grupo que se encuentren garantizadas por alguna entidad del Grupo, incluido el Banco.

Otros pasivos financieros

La composición del saldo incluido en este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Cuentas de recaudación	82.924	115.827
Cuentas especiales	23.101	19.982
Obligaciones a pagar y fianzas recibidas	78.551	78.331
Garantías financieras	5.001	3.127
Otros	1.331	2.223
	190.908	219.490

Al 31 de diciembre de 2017, el capítulo “Otros pasivos financieros - Obligaciones a pagar y fianzas recibidas” incluye el pasivo correspondiente a las derramas extraordinarias del Fondo de Garantía

de Depósitos de Entidades de crédito por importe de 23.660 miles de euros (29.185 miles de euros al 31 de diciembre de 2016), así como, el importe correspondiente a las aportaciones ordinarias por importe de 36.728 miles de euros (33.741 miles de euros al 31 de diciembre de 2016) (véanse Notas 1-k y 26).

19. Provisiones

El movimiento de las provisiones registradas en este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros				
	Provisiones para Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisiones para Compromisos y garantías concedidas	Restantes Provisiones
Saldos al 1 de enero de 2017	108.806	3.570	2.946	27.652	273.112
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 26)	33.734	(282)	(293)	(3.200)	(23.222)
Otros gastos con efectos en Pérdidas y Ganancias	203	242	-	-	-
Provisiones aplicadas y otros movimientos	(71.044)	(295)	-	(2)	(113.495)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	71.699	3.235	2.653	24.450	136.395

Ejercicio 2016:

	Miles de euros				
	Provisiones para Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	Provisiones para otras retribuciones a los empleados a largo plazo	Provisiones para cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	Provisiones para Compromisos y garantías concedidas	Restantes Provisiones
Saldos al 1 de enero de 2016	133.225	4.517	3.181	63.366	174.300
Dotaciones a provisiones (neto) (Nota 26)	(6.843)	(491)	(54)	(17.990)	158.052
Otros gastos con efectos en Pérdidas y Ganancias	450	305	-	-	-
Provisiones aplicadas y otros movimientos	(18.026)	(761)	(181)	(17.724)	(59.240)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	108.806	3.570	2.946	27.652	273.112

El desglose de “Restantes provisiones” al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Cláusulas suelo (Nota 2-t)	54.954	183.450
Litigio acuerdo laboral	-	3.065
Litigio medidas unilaterales (Nota 1-c.2)	10.300	10.300
Litigio FGD (Nota 2-t)	40.274	20.142
Otros litigios y responsabilidades (*)	30.867	56.155
	136.395	273.112

(*) Corresponde principalmente, a provisiones efectuadas para cubrir distintos litigios en contra del Grupo no siendo relevantes de forma individual.

20. Otros pasivos

La composición de los saldos de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Gastos devengados no vencidos	38.437	36.592
Otras periodificaciones pasivas	83.001	48.879
Resto de pasivos	20.116	27.049
	141.554	112.520

21. Situación fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Grupo fiscal está formado por el Banco como entidad dominante y 51 sociedades dependientes (véase Anexo VII).

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

En el ejercicio 2016 finalizaron las actuaciones de comprobación en Banco Castilla-La Mancha, habiéndose firmado las Actas de Inspección en conformidad. Los pasivos fiscales derivados de las mencionadas actas no supusieron un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.

En Julio de 2016 se comunicó el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de carácter parcial a la sociedad del grupo Liberbank Capital de los ejercicios 2011 a 2013. En el ejercicio 2017 se ha firmado un acta en disconformidad sin cuota, que reduce la base imponible negativa del ejercicio 2011 y que está recurrida al Tribunal Económico Administrativo Central.

Actualmente se mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2011 a 2016 en el Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios en el resto de los impuestos.

Debido a las diferentes interpretaciones posibles de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración tributaria, o de las ya iniciadas pendientes de resolución, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado en la cuenta de resultados de los ejercicios 2017 y 2016, y el resultado consolidado antes de impuestos de dichos ejercicios, aplicando el tipo impositivo vigente en España:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Resultado consolidado antes de impuestos	(454.410)	151.101
Tipo aplicable	30%	30%
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	(136.323)	45.330
Efecto del Resultado de entidades valoradas por el método de participación	(13.174)	(6.922)
Efecto de las diferencias permanentes	2.042	1.098
Deducciones	(1.348)	(1.467)
Anulación Impuestos diferidos por revalorización de la cartera	-	(6.910)
Eliminación Impuestos anticipados RD Ley 3/2016	-	16.192
Ajustes de años anteriores y otros	(3.245)	1.074
Gasto por impuesto sobre sociedades	(152.048)	48.395

La Ley 27/2014, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, establece un régimen de exención general para participaciones significativas (valor de adquisición superior a 20 millones de euros o el 5% del capital), para dividendos y plusvalías obtenidas en la venta. En consecuencia, el Grupo ha dado de baja el pasivo fiscal que registró con motivo de la puesta a valor razonable en la combinación de negocios en la constitución del Grupo (véase Nota 1.a) asociado a las participaciones significativas por importe de 6.910 miles de euros en el ejercicio 2016, que se registraron en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Real Decreto-ley 3/2016 estableció la no deducibilidad de las pérdidas realizadas en la transmisión de estas participaciones, por lo que en el ejercicio 2016 el Grupo dio de baja el activo fiscal asociado a las mismas, por importe de 16.192 miles de euros.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2017 y 2016 con la base imponible teórica del grupo contable es la siguiente:

	Miles de euros	
	2017	2016
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(302.362)	102.706
Impuesto sobre Sociedades	(152.048)	48.395
Diferencias permanentes	(37.106)	(19.413)
<i>De las sociedades individuales</i>	<i>283.976</i>	<i>(25.182)</i>
<i>De los ajustes de consolidación</i>	<i>(321.082)</i>	<i>5.769</i>
Diferencias temporales	(71.883)	14.657
<i>De las sociedades individuales</i>	<i>363.297</i>	<i>364.880</i>
<i>De los ajustes de consolidación</i>	<i>(435.180)</i>	<i>(350.223)</i>
Base imponible consolidada	(563.399)	146.345

Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los ejercicios 2017 y 2016 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes en concepto Impuesto sobre Sociedades diferido:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Abonos (cargos) netos		
Valoración de la cartera de disponibles para la venta	(31.923)	(62.910)
Valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	(7.208)	-
Otros ajustes por valoración	-	-
	(39.131)	(62.910)
Ganancias y pérdidas actuariales	4.522	(865)
Otros	-	-
	(34.609)	(63.775)

Impuestos diferidos

Según la normativa fiscal vigente, en los ejercicios 2017 y 2016 existen determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto por impuesto sobre beneficios. Los orígenes de los activos/pasivos fiscales diferidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016 son los siguientes:

	Miles de euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Diferencias temporarias	133.202	88.732	173.687	114.817
Correcciones de valor por deterioro	24.510	-	76.687	-
Activos financieros	21.974	70	21.726	793
Inmovilizado	18.153	61.485	18.626	62.639
Activos adjudicados	17.100	-	-	-
Compromisos con el personal	24.595	11.334	37.302	6.621
Otras provisiones	10.174	-	11.888	-
Otros ajustes temporales	1.147	3.384	3.472	4.733
Ajustes patrimonio neto	15.549	12.459	3.986	40.031
Diferencias temporales no integradas en la Base Imponible artículo 19.13	1.150.781	-	1.100.678	-
Fondo de insolvencias	1.047.313	-	1.009.020	-
Compromisos con el personal	103.468	-	91.658	-
Bases impositivas negativas pendientes de compensar	609.259	-	444.795	-
Deducciones pendientes de aplicar	37.982	-	44.109	-
TOTAL	1.931.224	88.732	1.763.269	114.817

Conforme a lo establecido en el artículo 19.13 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, introducido por el Real Decreto Ley 14/2013, se han reclasificado bases impositivas negativas de los años 2011 y 2012 a diferencias temporarias, por la estimación de la parte de base imponible negativa de esos años que corresponde a reversiones de diferencias temporarias procedentes de fondos de insolvencias o de sistemas de previsión social y en los ejercicios 2013 y 2014 las reversiones se integran en la base imponible con el límite de la base imponible previa para el ejercicio 2013 y del 25% de la base imponible previa para el ejercicio 2014, integrándose en primer lugar las más antiguas.

El artículo 11.12 de la nueva Ley del Impuesto sobre Sociedades, Ley 27/2014, establece la misma limitación en el ejercicio 2015, el 25% de la base imponible previa, para la integración de las diferencias temporarias por los conceptos apuntados.. Este límite se convierte en definitivo para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2016 por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2014 introducida por el Real Decreto-ley 3/2016.

Estos activos fiscales podrán convertirse en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, siempre que se de cualquiera de las circunstancias señaladas en la Ley y podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el último día del periodo impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos.

En 2015, la Ley 48/2015 completó la regulación sobre activos fiscales monetizables, mediante la introducción de una prestación patrimonial que supondrá el pago, a partir del ejercicio 2016, de un importe del 1,5% anual por mantener el derecho a la monetización de los activos generados hasta el ejercicio 2015 que excedan a la suma de cuotas líquidas positivas correspondiente a los periodos transcurridos entre 2008 y 2015. Al 31 de diciembre de 2017, este importe ha ascendido a 12.485 miles de euros (el importe estimado en 2016 fue de 12.920 miles de euros y el importe finalmente pagado en julio de 2017, ascendió a 12.485 miles de euros), que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 26). La prestación se devenga el día de inicio del plazo voluntario de declaración del Impuesto sobre Sociedades. Además, se limita a partir del ejercicio 2016 la generación de nuevos activos fiscales susceptibles de convertirse en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria si se dan las circunstancias señaladas para ello, al importe de la cuota líquida positiva del ejercicio.

La estimación del importe de activos fiscales garantizados para el Grupo de acuerdo a lo previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades asciende a 1.188.988 millones de euros. En este ejercicio al tener el grupo pérdidas contables y no tener cuota líquida positiva no se generan nuevos activos fiscales garantizados y se solicitará la conversión en crédito exigible frente a la Administración Tributaria en el porcentaje que representen las pérdidas contables del ejercicio del grupo respecto de la suma del capital y reservas, por un importe aproximado de 123 millones de euros.

Con ocasión del cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Dichos análisis tienen en consideración, entre otros, (i) los resultados generados en ejercicios anteriores, (ii) las proyecciones de resultados, (iii) la estimación de la reversión de las distintas diferencias temporarias en función de su naturaleza y (iv) el período y límites establecidos para la recuperación de los distintos activos fiscales diferidos, concluyendo de este manera sobre la capacidad del grupo fiscal para recuperar sus activos fiscales diferidos registrados.

El Grupo sólo reconoce activos por impuestos diferidos, surgidos por diferencias temporarias o bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar cuando considera probable tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

En el ejercicio 2012, los Administradores evaluaron la recuperabilidad de los activos fiscales diferidos, considerando como base el Plan de Negocio a cinco años aprobado por las autoridades competentes, ampliado para cubrir el periodo de compensación fiscal de los activos. En dicha ampliación del Plan, se utilizaron hipótesis de crecimiento razonables sobre la base del Plan de Negocio, justificándose la capacidad de generación de beneficios fiscales suficientes para su compensación dentro del periodo legal establecido. Para la ampliación del Plan se asumieron las hipótesis de una curva de tipos plana a partir de 2017 y que el Grupo no acudiría a los mercados mayoristas ni realizaría ninguna operación de capital adicional a la necesaria para la conversión en acciones de las obligaciones convertibles otorgadas en el canje de híbridos, siendo el resto de hipótesis asumidas consistentes con las utilizadas en el Plan de Negocio.

En el ejercicio 2017, se ha realizado una actualización de las proyecciones financieras consideradas, tomando como base el presupuesto de 2018 y actualizando las proyecciones para el periodo 2018-2027. En el escenario más conservador proyectado se ha estimado una curva de tipos de interés a largo plazo tomando como referencia la evolución de los mismos durante un periodo de diez años, sin que se lleguen a superar los niveles de Euribor posteriores del periodo 2005-2008, así como un incremento del producto interior bruto no superior al 2% a partir de 2020. Se ha considerado que en ese entorno los resultados el Grupo reflejarían una mejora progresiva de las condiciones de negocio, reflejando la evolución positiva prevista para todo el sector a lo largo del periodo proyectado. El resto de hipótesis utilizadas, en lo referente a la evolución de márgenes y coste de riesgo son coherentes con las hipótesis macroeconómicas descritas. En todo caso, considerando los diferentes escenarios planteados por el Grupo, la recuperación del total de créditos fiscales se produciría en un período inferior a 20 años.

Bases imponible negativas pendientes de compensar

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que entró en vigor el 1 de enero de 2015, suprime los límites temporales de compensación de bases imponible y establece un límite cuantitativo de compensación de bases, el 25% de la base imponible positiva previa a la compensación para los ejercicios 2015 cuando el importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo en el ejercicio anterior hubiera excedido de 60 millones de euros.. El Real Decreto-ley 3/2016 añade a la ley 27/2014 una disposición adicional decimoquinta que hace permanente la limitación anterior, es decir, para los periodos impositivos iniciados a partir de 2016 la limitación a la compensación de bases imponible previas con bases imponible negativas de ejercicios anteriores será del 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

El importe de las bases imponible negativas pendientes de compensación con anterioridad a su integración en el Grupo fiscal al que pertenece actualmente, el cual está encabezado por el Banco, es el siguiente:

Entidad	Miles de Euros	
	2017	2016
Banco de Castilla-La Mancha, S.A.	855.452	855.452
Mosacata, S.L.	20.922	20.922
Valle de Tejo, S.L.U.	30.453	30.453
Otras	13.409	22.475

22. Fondos propios

Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social del Banco estaba dividido en 2.926.872.511 acciones de 0,02 euros de valor nominal cada una, todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas. Los principales accionistas del Banco son las antiguas cajas accionistas que ostentan el 24,31% del capital social de Liberbank, S.A. (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias en un 16,14%, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en un 4,80% y Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en un 3,36%), Oceanwood Capital Management y Oceanwood Opportunities Master Fund el 17,47% (incluye instrumentos financieros), Aivilo Spain, S.L.U. e Inmosan, S.A. el 7,41%, Corporación Masaveu (incluyendo Flicka Forestal y Fundación María Cristina Masaveu) el 5,77% y Norges Bank el 3,26%. El 41,8% de capital social restante, está en manos de inversores mayoristas y minoristas.

Las operaciones realizadas durante los ejercicios 2017 y 2016, que han tenido impacto patrimonial se detallan a continuación:

Operaciones de reducción y ampliación de capital social

Con fecha 9 de octubre de 2017, la Junta General de Accionistas del Banco aprobó realizar una reducción del capital social por importe de 816.987 miles de euros para constituir una reserva indisponible por el mismo importe, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 0,90 euros a 0,02 euros por acción. En consecuencia, el capital social de Liberbank quedó fijado en 18.567.869,06 euros, dividido en 928.393.453 acciones. Con fecha 13 de octubre de 2017, la escritura pública relativa a la reducción del capital social ha sido instrita en el Registro Mercantil.

Asimismo, en dicha Junta General de Accionistas se aprobó una ampliación de capital por importe máximo de 500.000 miles de euros. En virtud de dicho acuerdo, el Consejo de Administración del Banco celebrado el 24 de octubre de 2017, acordó la ejecución de dicha operación de aumento de capital, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.996.090.904 nuevas acciones ordinarias de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión de 0,23 euros cada una.

Esta operación se llevó a cabo mediante aportaciones dinerarias con derecho de suscripción preferente por un importe total efectivo de 499.023 miles de euros, correspondiendo 39.922 miles de euros al capital social y 459.101 miles de euros a la prima de emisión. Asimismo, se ha reducido el epígrafe "Otras Reservas" del balance consolidado en 12.671 miles de euros correspondientes a los gastos de emisión de las nuevas acciones.

Con fecha 20 de octubre, se inscribió en el Registro mercantil de Madrid el aumento de capital de Liberbank, S.A. fijándose el capital social en 58.537 miles de euros, representado por 2.926.872.511 acciones.

Conversión de obligaciones convertibles

El Grupo publicó mediante hechos relevantes en la Comisión Nacional del Mercado de Valores la apertura de los periodos de conversión voluntario a opción de los titulares de las Obligaciones pertenecientes a la Serie A/2013, Serie B/2013 y Serie C/2013 (véase Nota 1.c.1). El resultado de dichas conversiones se detalla a continuación:

Emisiones (obligaciones convertidas)	6ª conversión (15 de abril de 2016)	7ª conversión (14 de octubre de 2016)	8ª conversión (20 de abril de 2017)	9ª conversión (17 de octubre de 2017)
Serie A/2013	1.960	1.680	3.735	-
Serie B/2013	5.234	294	2.072	168
Serie C/2013	486.776	13.382	2.349.247	293.711
Total Obligaciones convertidas	493.970	15.356	2.355.054	293.879
Total emisión de nuevas acciones	3.967.721	110.981	19.106.629	2.388.154
% acciones nueva emisión sobre capital del Banco a la fecha	0,438%	0,012%	2,101%	0,257%
Impacto en capital social (miles de euros)	3.571	100	17.196	48
Impacto en prima de emisión (miles de euros)	1.369	54	6.355	2.891

Acciones propias

El saldo del epígrafe "Fondos propios - Acciones propias" del balance consolidado incluye el importe de los instrumentos de patrimonio en poder del Grupo.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, las sociedades del Grupo realizaron las siguientes transacciones con acciones emitidas por el Banco:

	2017		2016	
	Nº acciones	Miles de euros	Nº acciones	Miles de euros
Saldo inicial	7.783.364	11.871	10.393.718	8.742
+Compras	9.755.477	9.514	16.032.094	23.729
-Ventas y otros movimientos	(10.091.104)	(12.311)	(18.642.448)	(20.600)
Saldo final	7.447.737	9.074	7.783.364	11.871
De los que:				
Propiedad de Liberbank, S.A.	5.852.113	5.007	6.225.210	7.424
Precio medio de compra en euros	n.a.	0,92	n.a.	1,48
Precio medio de venta en euros	n.a.	0,92	n.a.	0,89
Resultados netos por transacciones (Fondos propios - Reservas)	n.a.	(2.267)	n.a.	(3.946)

Los porcentajes de las acciones mantenidas en la autocartera del Grupo durante los ejercicios 2017 y 2016 fueron los siguientes:

	2017		2016	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
% acciones de autocartera	0,87%	0,25%	0,90%	0,23%

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la prima de emisión asciende a 1.797.061 y 1.328.714 miles de euros, respectivamente.

Ganancias acumuladas y Otras Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe “Fondos propios - Ganancias acumuladas” incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto, mientras que el epígrafe “Fondos propios - Otras reservas” incluye el importe de las reservas no incluidas en otras partidas como los gastos de emisiones de instrumentos de patrimonio propios y las diferencias entre el importe por el que se venden los valores propios y su precio de adquisición.

El saldo del epígrafe “Fondos propios - Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación” incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de dichos epígrafes se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Reservas		
Reservas restringidas		
Legal de la sociedad dominante	54.885	40.032
Reservas de libre disposición	912.836	1.325
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	77.432	75.262
	1.045.153	116.619

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Reservas de entidades valoradas por el método de la participación

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Oppidum Capital, S.L.	95.488	95.788
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A., Sociedad Unipersonal	4.377	1.962
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	755	757
Sedes, S.A.	(19.110)	(19.042)
Hostelería Asturiana, S.A.	(1.976)	(1.834)
Aquanex, Servicio domiciliario del Agua de Extremadura, S.A.	-	(288)
Otras	(2.102)	(2.081)
	77.432	75.262

23. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos "Intereses Minoritarios" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y del epígrafe "Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2017 y 2016, se presenta a continuación:

Ejercicio 2017:

Entidad	Miles de Euros		
	Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios	Otro resultado global acumulado	Otros elementos
Banco de Castilla - La Mancha y Sociedades Dependientes	(43.523)	-	-
Otros	(133)	-	16
	(43.656)	-	16

Ejercicio 2016:

Entidad	Miles de Euros		
	Resultado Atribuido a Intereses Minoritarios	Otro resultado global acumulado	Otros elementos
Banco de Castilla - La Mancha y Sociedades Dependientes	(26.084)	8.380	35.938
Otros	(18)	-	149
	(26.102)	8.380	36.087

24. Valor razonable

Valor razonable de los activos y pasivos financieros

A continuación, se presenta, para cada clase de activos y pasivos financieros del Banco, el valor razonable a 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Activo:

	Miles de Euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista:	1.716.860	1.716.860	916.380	916.437
Activos financieros mantenidos para negociar:	22.528	22.528	30.264	30.264
Valores representativos de deuda	-	-	1	1
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Derivados	22.528	22.528	30.263	30.263
Activos financieros disponibles para la venta:	4.799.718	4.799.718	7.591.542	7.591.542
Valores representativos de deuda	4.407.043	4.407.043	7.203.216	7.203.216
Instrumentos de patrimonio	392.675	392.675	388.326	388.326
Préstamos y partidas a cobrar:	23.696.033	25.912.154	24.224.802	26.573.390
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	83.441	84.206	94.388	95.190
Préstamos y anticipos - Clientela	21.432.966	23.355.264	21.900.417	23.992.629
Valores representativos de deuda	2.179.626	2.472.684	2.229.997	2.485.571
Derivados - contabilidad de coberturas:	356.742	356.742	449.142	449.142
	30.591.881	32.808.002	33.212.130	35.560.775

Pasivo:

	Miles de Euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	22.818	22.818	31.611	31.611
Derivados	22.818	22.818	31.611	31.611
Pasivos financieros a coste amortizado:	32.239.020	32.572.268	35.021.575	35.422.698
Depósitos - Bancos centrales	2.919.973	2.877.339	2.931.888	2.891.678
Depósitos - Entidades de crédito	878.805	887.069	1.511.409	1.521.163
Depósitos - Clientela	27.682.993	27.868.897	29.934.678	30.339.381
Valores representativos de deuda	566.341	748.055	424.110	450.986
Otros pasivos financieros	190.908	190.908	219.490	219.490
Derivados - contabilidad de coberturas:	28.111	28.111	59.068	59.068
	32.289.949	32.623.197	35.112.254	35.513.377

Todos los instrumentos financieros se clasifican en uno de los siguientes niveles en función de la metodología empleada en la obtención de su valor razonable:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El desglose de los instrumentos financieros mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2017 y 2016 en función del método de cálculo del valor razonable es el siguiente:

Activos financieros:

	Miles de euros					
	31/12/2017			31/12/2016		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	1.716.860	-	-	916.437	-	-
Activos financieros mantenidos para negociar:				1	30.263	-
Valores representativos de deuda	-	22.528	-	1	-	-
Derivados	-	22.528	-	-	30.263	-
Activos financieros disponibles para la venta:	4.420.039	13.183	366.496	7.115.839	110.971	364.732
Valores representativos de deuda	4.407.043	-	-	7.113.172	90.044	-
Instrumentos de patrimonio	12.996	13.183	366.496	2.667	20.927	364.732
Préstamos y partidas a cobrar:	-	-	25.912.154	3.478	-	26.569.912
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito	-	-	84.206	-	-	95.190
Préstamos y anticipos - Clientela	-	-	23.355.264	-	-	23.992.629
Valores representativos de deuda	-	-	2.472.684	3.478	-	2.482.093
Derivados- contabilidad de coberturas:	-	356.742	-	-	449.142	-
	6.136.899	392.453	26.278.650	8.035.755	590.376	26.934.644

Pasivos financieros:

	Miles de euros					
	31/12/2017			31/12/2016		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	-	22.818	-	-	31.611	-
Derivados	-	22.818	-	-	31.611	-
Pasivos financieros a coste amortizado:	-	-	32.575.842	-	-	35.422.698
Depósitos - Bancos centrales	-	-	2.877.339	-	-	2.891.678
Depósitos - Entidades de crédito	-	-	887.069	-	-	1.521.163
Depósitos - Clientela	-	-	27.874.330	-	-	30.339.381
Valores representativos de deuda emitidos	-	-	748.055	-	-	450.986
Otros pasivos financieros	-	-	189.049	-	-	219.490
Derivados - contabilidad de coberturas:	-	28.111	-	-	59.068	-
	-	50.929	32.575.842	-	90.679	35.422.698

Proceso de determinación del valor razonable

El proceso de determinación del valor razonable establecido en el Banco asegura que los activos y pasivos son valorados adecuadamente. Los inputs de mercado y demás parámetros y metodologías de valoración y cuantificación de riesgos, así como los condicionantes del registro

de las operaciones y posibles impactos de carácter contable, jurídico o fiscal, son objeto de análisis por parte de los departamentos responsables

Para el Banco, la mayoría de instrumentos financieros registrados como activos financieros disponibles para la venta tienen como referencia objetiva para la determinación de su valor razonable las cotizaciones de mercados activos (Nivel 1) y, por lo tanto, para determinar su valor razonable se utiliza el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo (el precio de cotización). Se incluyen en este nivel, de forma general, los valores representativos de deuda con mercado líquido, los instrumentos de capital cotizados y los derivados negociados en mercados organizados, así como los fondos de inversión.

En el nivel 2, se clasificarían aquellos instrumentos para los cuales no existe un precio de mercado, su valor razonable se estima recurriendo a precios cotizados recientes de instrumentos análogos y a modelos de valoración suficientemente contrastados y reconocidos por la comunidad financiera internacional, considerando las peculiaridades específicas del instrumento que debe valorarse y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos asociados al mismo. De esta forma, el valor razonable de los derivados OTC (Over The Counter) y de instrumentos financieros (principalmente valores representativos de deuda) negociados en mercados organizados poco transparentes se determina mediante la utilización de métodos, como por ejemplo el “valor actual neto (VAN)”, donde cada flujo se estima y se descuenta teniendo en cuenta el mercado al cual pertenece, el índice al que hace referencia y el riesgo de crédito asumido con el emisor o la contrapartida, o modelos de determinación de precios de opciones basados en parámetros observables en el mercado, como por ejemplo Black-Sholes par opciones de renta variable y tipo de cambio. La práctica totalidad de instrumentos financieros registrados como derivados de negociación y derivados de cobertura se valoran de acuerdo con el criterio expresado del Nivel 2.

En el Nivel 3, figuran mayoritariamente los “Préstamos y partidas a cobrar” y los “pasivos financieros a coste amortizado”. Su valor razonable se estima mediante el descuento de flujos de caja previstos, incorporando en dicho descuento una estimación de los riesgos de tipo de interés, crédito y liquidez. Para estas estimaciones se utilizan entre otros, los ratios de cancelación anticipada históricos y los ratios por pérdidas de crédito estimados a partir de modelos internos.

Para la obtención del valor razonable del resto de instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, para cuya valoración no existen datos observables directamente en el mercado, se utilizan técnicas alternativas, entre las que se cuentan la solicitud de precio a la entidad comercializadora o la utilización de parámetros de mercado correspondientes a instrumentos con un perfil de riesgo asimilable al instrumento objeto de valoración, ajustados con el objetivo de recoger los diferentes riesgos intrínsecos. En cuanto a los instrumentos de capital no cotizados, se considera que su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro obtenida en base a la información pública disponible es la mejor estimación de su valor razonable.

Por último, el nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Banco, se determina sobre la base de la variable de nivel más baja que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

A continuación se presenta los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable según el tipo de instrumento financiero de que se trate, y los correspondientes saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	31/12/2017 Nivel 2 y 3	31/12/2016 Nivel 2 y 3	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
Activos financieros mantenidos para negociar:	22.528	30.263	Swaps: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo.	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	22.528	30.263		
Activos financieros disponibles para la venta:	379.679	475.703		Datos observables de mercado (tipos de interés, primas de riesgos, comparables de mercado), Net Asset Value o Valor Teórico Contable
Valores representativos de deuda	-	90.044		
Instrumentos de patrimonio	379.679	385.659	Método del valor presente	
Derivados-contabilidad de coberturas	356.742	449.142	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado
	758.949	955.108		

	31/12/2017 Nivel 2 y 3	31/12/2016 Nivel 2 y 3	Principales técnicas de valoración	Principales inputs utilizados
Pasivos financieros mantenidos para negociar:	22.818	31.611	Swaps: Método del valor presente; Opciones sobre valores e índices: Modelo de Black-Sholes y Montecarlo	Datos observables de mercado, correlaciones (renta variable), dividendos (renta variable)
Derivados de negociación	22.818	31.611		
Derivados-contabilidad de coberturas	28.111	59.068	Swaps y forwards: Método del valor presente; opciones sobre tipos de interés: Modelo de Black normal	Datos observables de mercado
	50.929	90.679		

Las valoraciones obtenidas por los modelos internos podrían resultar diferentes si se hubieran aplicado otros métodos u otras asunciones en el riesgo de tipo de interés, en los diferenciales de riesgo de crédito, de riesgo de mercado, de riesgo de cambio, o en sus correspondientes correlaciones y volatilidades. No obstante todo lo anterior, los Administradores del Banco consideran que los modelos y técnicas aplicados reflejan adecuadamente el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance, así como de los resultados generados por estos instrumentos financieros.

Traspasos entre niveles

El criterio aplicado para la revaluación de la cartera se revisa como mínimo con periodicidad mensual, pudiéndose dar dos circunstancias:

- Mejoras del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia de haber obtenido precios publicados por los contribuidores de precios de mercado o porque ha mejorado la calidad del precio publicado.

- Empeoramiento del nivel de valoración de los instrumentos financieros como consecuencia que los contribuidores de precios de mercado han dejado de publicar precios o porque ha empeorado la calidad del precio publicado.

A continuación se facilitan los traspasos entre niveles de valoración de instrumentos financieros producidos en el ejercicio 2017:

	Miles de euros					
	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	709	-	7.840	-

La principal causa de traspaso entre los niveles 3 a 1, se debe a instrumentos de patrimonio que empiezan a cotizar en un mercado activo. Durante el ejercicio 2016, no se han producido traspasos entre niveles.

Movimientos de instrumentos financieros de Nivel 3

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2017 y 2016 en el saldo del nivel 3, para los instrumentos financieros clasificados como “Activos financieros disponibles para la venta” se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	31/12/2017		31/12/2016	
	Valores representativos de deuda	Instrumentos de capital	Valores representativos de deuda	Instrumentos de capital
Saldo al inicio del periodo	-	364.732	-	360.791
Utilidades o pérdidas totales				
A pérdidas y ganancias	-	(4.671)	-	(12.441)
A ajustes de valoración del patrimonio neto	-	5.383	-	(1.029)
Compras	-	38.858	-	17.411
Liquidaciones y otros	-	(29.966)	-	-
Traspasos	-	(7.840)	-	-
Saldo al final del periodo	-	366.496	-	364.732
Total de utilidades o pérdidas del periodo para los instrumentos mantenidos al final del periodo	-	22.924	-	2.158

Análisis de sensibilidad

Con el objetivo de determinar si se produce una variación significativa en el valor de los instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3, como consecuencia de cambios en uno o más datos de entrada no observables de mercado que reflejen supuestos alternativos razonablemente probables, el Banco ha efectuado un análisis sobre los instrumentos más significativos que ha puesto de manifiesto que no se producirían alternaciones sustanciales de los valores obtenidos.

El efecto sobre el valor razonable de los principales instrumentos financieros clasificados como Nivel 3 de modificar los valores de los inputs no observables más importantes, tomando el valor más alto (escenario favorable) y más bajo (escenario más desfavorable) al 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Impacto potencial en la cuenta de resultados		Impacto potencial en ajustes por valoración (*)	
	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable	Escenario más favorable	Escenario más desfavorable
Activos financieros disponibles para la venta - Instrumentos de capital	-	-	13.679	(13.679)
Total	-	-	13.679	(13.679)

(*) Se ha considerado una variación del -5%, +5% en la valoración.

Ajustes a la valoración por riesgo de incumplimiento

Los ajustes por valoración de crédito (Credit Valuation Adjustment, en adelante “CVA”) y los ajustes por valoración de débito (Debit Valuation Adjustment, en adelante “DVA”) se incorporan en las valoraciones de derivados, tanto de activo como de pasivo, para reflejar el impacto en el valor razonable del riesgo de crédito de la contraparte y el propio, respectivamente

Los ajustes a realizar se calculan mediante la estimación de la exposición (“Exposure At Default”), la probabilidad de incumplimiento (“Probability of Default”) y la severidad (“Loss Given Default”), para todos los productos derivados sobre cualquier subyacente, a nivel de entidad legal (todas las contrapartidas bajo el mismo contrato ISDA/CMOF) con la que el Grupo tenga exposición.

Como norma general, el cálculo de CVA es el producto de la exposición esperada positiva por la probabilidad de incumplimiento, multiplicando el resultado por la severidad, es decir, por la pérdida estimada en caso de incumplimiento de la contraparte. Análogamente, el DVA se calcula como el producto de la exposición esperada negativa por las probabilidades de incumplimiento y multiplicando el resultado por la severidad del Grupo. Ambos cálculos están realizados sobre todo el periodo de la exposición potencial.

Los datos necesarios para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento así como de la severidad provienen de los mercados de crédito (Credit Default Swaps o Índices iTraxx), aplicándose el de la entidad para los casos en que esté disponible. Para aquellos casos en que la información no esté disponible, Liberbank implementa un proceso basado en el sector, rating y geografía para poder asignar tanto probabilidades de quiebra como pérdidas esperadas en caso de quiebra, calibradas directamente a mercado o con un factor de ajuste a mercado de la probabilidad de quiebra y pérdida esperada históricas.

El epígrafe “Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2017 incluye un gasto neto de 379 miles de euros (1.523 miles de euros en el ejercicio 2016), por la valoración del riesgo de crédito de las posiciones en derivados tanto activas, “Credit Valuation Adjustment” (CVA), como pasivas, “Debit Valuation Adjustment” (DVA).

Valor razonable del activo tangible

El valor razonable del activo tangible se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Grupo tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Grupo.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por un tasador autorizado del Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2017 asciende a 614.568 miles de euros (475.965 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), habiendo sido estimado el valor razonable mediante la tasación realizada por un tasador autorizado del Banco de España, el Banco ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la ORDEN ECO/805/2003.

Las principales sociedades de tasación que realizaron las tasaciones fueron Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Valoraciones Mediterráneo, S.A., Aesval Logística de Valoraciones, S.A., Arco Valoraciones, S.A., Valtecnic Técnicos en Tasación, S.A. y Sociedad de Tasación, S.A., utilizándose diferentes métodos de valoración entre los que destaca, el método de comparación y el método de valor residual dinámico.

25. Otra información significativa

Compromisos y garantías concedidas

Se entienden por garantías concedidas aquellos importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellos en el curso de su actividad habitual.

Asimismo, se entienden por compromisos contingentes las obligaciones posibles para el Grupo, como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad y que podrán dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

La composición de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2017	31/12/2016
Compromisos de préstamo concedidos		
Administraciones públicas	295.586	244.078
Entidades de crédito	-	-
Otras sociedades financieras	24.027	20.419
Sociedades no financieras	662.816	765.345
Hogares	635.243	619.954
	1.617.672	1.649.796
Garantías financieras concedidas		
Administraciones públicas	9.273	6.534
Entidades de crédito	-	31
Otras sociedades financieras	530	2.107
Sociedades no financieras	135.423	114.609
Hogares	13.651	13.552
	158.877	136.833
Otros compromisos concedidos		
Administraciones públicas	32.056	23.439
Entidades de crédito	323	1.064
Otras sociedades financieras	11.193	9.227
Sociedades no financieras	2.974.779	2.736.936
Hogares	23.951	23.050
	3.042.302	2.793.716
Total compromisos y garantías concedidos	4.818.851	4.580.345

En el capítulo “Otros compromisos concedidos” se recoge, entre otros conceptos, órdenes de adeudo recibidas de clientes que se encuentran dentro del plazo de reembolso admitido en la normativa SEPA por importe de 2.302.036 miles de euros (2.305.490 miles de euros al 31 de diciembre de 2016). Según el artículo 29 de la Ley 16/2009 de Servicios de Pago que transpone la Directiva 64/2007 CE, el plazo máximo de devolución es de 13 meses desde la fecha de adeudo.

En la Nota 3.2 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Banco en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Banco en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos “Ingresos por Comisiones” e “Ingresos por Intereses” (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2017 y 2016, y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de las garantías concedidas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe “Provisiones - Provisiones para compromisos y garantías concedidas” del balance consolidado (véase Nota 19).

Activos cedidos en garantía

Ni al 31 de diciembre de 2017, ni al 31 de diciembre de 2016, existían valores afectos a obligaciones propias.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, existían valores de renta fija por un importe nominal de 6.145.239 y 5.507.463 miles de euros y créditos con un riesgo vivo de 991.138 y 1.045.290 miles de euros, pignoralos en Banco de España, en prenda para la obtención de financiación del Banco Central Europeo (Nota 18).

Al 31 de diciembre de 2017, no existe deuda pública garantizada por las Administraciones Públicas pignoralos en favor de la Agencia Tributaria (4.459 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Disponibles por terceros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los importes no dispuestos de los contratos de financiación concedidos, que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros, para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dicha fecha, eran los siguientes:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Por entidades de crédito	3.211	-
Por el sector Administraciones Públicas	295.518	244.078
Por otros sectores residentes-	1.545.400	1.391.342
Por tarjetas de crédito	483.120	493.895
Otras de disponibilidad inmediata	585.005	801.564
Condicionales	222.307	95.883
Por no residentes	28.511	14.376
	1.617.672	1.649.796

Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaria de valores

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados y comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Sociedades y Fondos de Inversión	2.022.595	1.891.612
Fondos de Pensiones	327.647	340.413
Otros	2.681	11
	2.352.923	2.232.036

La siguiente tabla muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados, pero no son gestionados por el Grupo, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Sociedades y Fondos de Inversión	790.345	280.400
Fondos de Pensiones	1.169.532	1.170.381
Ahorro en contratos de seguro	1.040.916	1.121.174
	3.000.793	2.571.955

Pactos de recompra

Durante los ejercicios 2017 y 2016, el Grupo ha realizado diversas operaciones con pactos de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Grupo recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Grupo a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Grupo conserva todas ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor efectivo de los títulos de renta fija transferidos con pacto de recompra, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Miles de euros	
	2017	2016
Pactos de recompra de valores representativos de deuda		
Activos financieros disponibles para la venta	835.954	1.106.013
	835.954	1.106.013

Titulización de activos

Como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia de los activos, el Grupo conserva riesgos y ventajas sustanciales de los activos titulizados, los mismos no han sido dados de baja del balance, habiéndose contabilizado, tal y como establece la normativa, un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, el cual se valora a coste amortizado. Por otra parte, el Grupo registra los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos que ha suscrito en cada una de estas operaciones, neteando el mencionado pasivo financiero.

A continuación se muestra un detalle de los saldos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2017 y 2016 de los activos transferidos en estas operaciones, junto con el valor de los pasivos asociados a los mismos registrados en el balance consolidado a dicha fecha:

	Miles de Euros	
	2017	2016
<i>Activos titulizados-</i>		
Préstamos y partidas a cobrar - Clientela	977.201	1.083.363
<i>Pasivos asociados-</i>		
Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela	(854.822)	(939.749)

A continuación se muestra el importe efectivo que el Grupo tiene en cartera de bonos emitidos por los fondos de titulización mantenidos íntegramente en balance. Dicho importe se presenta compensando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado - Depósitos de la clientela" del balance consolidado:

	Miles de euros	
	2017	2016
Titulizaciones singulares-		
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr A	102.917	113.583
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr B	12.700	12.700
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr C	10.300	10.300
Ayt CajaCantabria Vto 2048 Sr D	3.500	3.500
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrA	228.202	267.063
IM CajAstur MBS Vto 2052 SrB	123.000	123.000
AYT CCM I. E/12-07 SR.B	45.600	45.600
AYT CCM I. E/12-07 SR.C	28.000	28.000
AYT CCM I. E/12-07 SR.D	10.400	10.400
AYT CCM I. E/12-07 SR.A	290.203	325.603
	854.822	939.749

26. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Ingresos por intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016, clasificados atendiendo a la cartera de instrumentos financieros que los ha originado, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Valores representativos de deuda-	97.103	172.702
Préstamos y anticipos (*)	362.983	415.284
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	17.170	(493)
Depósitos	23.964	16.397
Otros activos	4.217	983
	505.437	604.873

(*) De los que 23.623 miles de euros se corresponden con activos dudosos (28.360 miles de euros al 31 de diciembre de 2016).

Gastos por Intereses

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Depósitos	149.762	207.340
Valores representativos de deuda:	19.518	11.886
<i>Débitos representados por valores negociables (Nota 18)</i>	2.852	3.575
<i>Pasivos subordinados (Nota 18)</i>	16.666	8.311
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(73.464)	(74.137)
Préstamos y anticipos	93	987
Otras cargas	3.619	4.372
	99.528	150.448

Ingresos por dividendos

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Instrumentos de patrimonio clasificados como:		
Activos financieros disponibles para la venta	2.367	2.842
	2.367	2.842

Resultados de entidades valoradas por el método de la participación

El detalle de los saldos de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Oppidum Capital, S.L.	29.222	13.746
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	9.154	7.358
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	5.755	3.192
Aquanex Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A.	-	(852)
Otras	43	(372)
	44.174	23.072

Ingresos por comisiones

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado, así como a los epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Ingresos por comisiones-		
Valores	899	755
Gestión de activos	18.020	14.454
Custodia	3.131	2.967
Servicios de pago	76.400	78.125
Recursos de clientes distribuidos pero no gestionados	40.815	35.182
Servicios de administración de actividades de titulización	31	34
Compromisos de préstamos concedidos	1.436	1.173
Garantías financieras concedidas	5.464	5.762
Otras comisiones	43.025	51.641
	189.221	190.093
Otros ingresos de explotación-		
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	3.539	3.045

Dentro de “Otras comisiones” se incluye un importe de 7.981 miles de euros durante el ejercicio 2017 (5.360 miles de euros durante el ejercicio 2016), por ingresos derivados del contrato de administración y gestión suscrito con la SAREB (véase Nota 1.c.2).

Gastos por comisiones

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas durante los ejercicios 2017 y 2016 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Compensación y liquidación	4.504	3.702
Garantías financieras recibidas	69	45
Otras comisiones	3.003	4.185
	7.576	7.932

Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros (netas)

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios 2017 y 2016, en función de las carteras de instrumentos financieros que los originan es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas-	464	(382)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas-		
Activos financieros disponibles para la venta	82.626	338.674
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (Notas 2.b. y 11)	-	6.298
Préstamos y partidas a cobrar	6.052	288
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, netas	-	-
	89.142	344.878

El epígrafe “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas - Activos financieros disponibles para la venta (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017, incluye principalmente un beneficio de 59.424 miles de euros por la venta de títulos de renta fija (341.047 miles de euros en 2016) y un beneficio de 13.572 miles de euros (una pérdida por importe de 27.389 miles de euros en 2016) por la liquidación de los derivados de cobertura que cubrían el tipo de interés de los títulos vendidos (véase Nota 9). Asimismo, se recoge en este mismo epígrafe, un beneficio de 8.016 miles de euros por la venta de diversos títulos de renta variable (13.454 miles de euros en 2016) (véase Nota 9).

Otros ingresos de explotación

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	13.005	10.653
Resto de productos de explotación-		
Ingresos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	12.459	5.189
Ingresos de entidades aseguradoras	680	785
Otros productos	18.895	13.909
	45.039	30.536

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-k)	36.728	33.471
Aportación al Fondo Único de Resolución (Nota 1-k)	10.460	10.524
Gastos de las inversiones inmobiliarias (Nota 15)	1.282	1.146
Impuesto sobre depósitos	8.342	9.223
Prestación patrimonial por garantía de activos fiscales diferidos (Nota 21)	12.050	12.920
Otros gastos	53.864	32.371
	122.726	99.655

Gastos de administración - Gastos de personal

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Sueldos y salarios	160.998	182.122
Seguridad Social	54.047	54.986
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 19)	214	272
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 2-n)	5.231	583
Indemnizaciones por despidos	679	1.930
Otros gastos de personal (*)	28.500	7.866
	249.669	247.759

(*) Incluyen en los ejercicios 2017 y 2016, 24.868 miles de euros y 5.033 miles de euros, respectivamente, por las excedencias pactadas compensadas.

Número medio de empleados

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2017 y 2016, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número Medio de Empleados	
	2017	2016
Directivos y técnicos	2.057	2.515
Personal administrativo y comercial	2.374	2.396
Personal auxiliar	69	87
	4.500	4.998

Número de empleados al cierre del ejercicio

A continuación se presenta la composición por género de Consejo de Administración del Banco y la plantilla del Grupo, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, desglosada por género:

	Hombres		Mujeres	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016
Consejo de Administración	12	12	3	3
Personal Clave	14	15	1	1
Otros	1.884	2.383	2.239	2.454

Al 31 de diciembre de 2017 el número de empleados discapacitados (minusvalía declarada igual o superior al 33%) asciende a 57 empleados (80 empleados al 31 de diciembre de 2016).

Compromisos con el personal

Seguidamente se resumen los movimientos que han afectado en los ejercicios 2017 y 2016 a los importes registrados en el balance consolidado en relación con los compromisos post-empleo asumidos con los empleados actuales y anteriores así como con otras retribuciones a largo plazo:

Ejercicio 2017:

	Miles de euros				
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-n)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-n)		
	Fondos para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones y Contratos de seguros vinculados a pensiones	Prejubilaciones y premios de antigüedad	Bajas incentivadas	Bajas indemnizadas
Saldos al 1 de enero de 2017	(6.989)	15.017	(19.729)	(85.659)	-
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:					
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(12)	-	(194)	-	-
Rendimientos de los activos	940	4.338	-	-	-
Coste financiero de los compromisos	(1.049)	(4.102)	(48)	(88)	-
Reducciones y liquidaciones	82	(82)	-	30.644	-
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	4.683	(373)	(68.406)
Ajustes a Patrimonio Neto	(386)	15.715	-	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	-	-	-	-	-
Pagos realizados	109	(12)	6.151	18.724	46.666
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(7.305)	30.874	(9.137)	(36.752)	(21.740)

Ejercicio 2016:

	Miles de Euros			
	Compromisos Post-empleo (Nota 2-n)		Otras Retribuciones a Largo Plazo (Nota 2-n)	
	Fondos para pensiones exteriorizados	Activos Netos en Planes de Pensiones y Contratos de seguros vinculados a pensiones	Prejubilaciones y premios de antigüedad	Bajas incentivadas
Saldos al 1 de enero de 2016	(7.414)	18.753	(32.766)	(97.561)
Importes registrados con contrapartida en la cuenta de resultados:				
Gastos de personal - Coste normal del ejercicio	(7)	-	(227)	-
Rendimientos de los activos	1.342	5.474	-	-
Coste financiero de los compromisos	(1.505)	(5.566)	(141)	(380)
Dotaciones a provisiones por reconocimiento inmediato de pérdidas y ganancias actuariales	-	-	5.275	2.059
Ajustes a Patrimonio Neto	487	(3.632)	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	-	-	-	-
Pagos realizados	108	(12)	8.131	10.223
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(6.989)	15.017	(19.729)	(85.659)

Retribuciones en especie

De acuerdo con el Convenio Colectivo en vigor del Banco, el Grupo registra en el capítulo “Gastos de Personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, determinadas retribuciones en especie a favor de sus empleados, cuyo importe para los ejercicios 2017 y 2016 se expresa a continuación:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Ayuda de guardería	9	7
Ayuda para la formación de hijos de empleados	2.162	805
Intereses subvencionados por anticipos y préstamos	452	500
Seguros de vida	194	28
Seguros de asistencia médica	418	175

Los préstamos a empleados se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados y por normas internas de la Entidad. El capítulo “Intereses subvencionados por anticipos y préstamos” del cuadro anterior, incluye remuneraciones consistentes en la concesión de facilidades crediticias a los empleados por debajo de las condiciones de mercado. Su importe se calcula anualmente por la diferencia entre dichas condiciones de mercado y las pactadas con el empleado.

Conforme al acuerdo laboral de 25 de junio de 2013 (véase Nota 1-c.2), se adoptaron una serie de medidas que han supuesto, entre otros aspectos, la suspensión temporal de determinados beneficios y mejoras sociales hasta el 30 de junio de 2017. Si bien, el acuerdo del 21 de junio de 2017 (véase Nota 1-c.2.), cuya entrada en vigor ha sido el 1 de julio de 2017, eliminó la citada suspensión de los beneficios y mejoras sociales.

Gastos de administración - Otros gastos de administración

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2017	2016
De inmuebles, instalaciones y material	27.896	28.739
De informática	26.695	27.541
De comunicaciones	13.526	15.127
De publicidad y propaganda	6.798	5.821
De informes técnicos	13.622	17.731
De servicios y vigilancia y traslado de fondos	4.910	7.506
De contribuciones e impuestos	4.582	5.505
De servicios administrativos subcontratados	21.840	20.434
Otros gastos generales	17.820	15.288
	137.689	143.692

Incluido en el saldo de “Otros gastos generales de administración- De informes técnicos” se recogen los honorarios satisfechos por el Grupo por la auditoría de sus cuentas anuales consolidadas y otros trabajos de verificación contable, realizados por el auditor. En los ejercicios 2017 y 2016, estos gastos presentan el siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Servicios de auditoría	1.064	449
Otros servicios de verificación	1.000	317
Total de servicios de auditoría y relacionados	2.064	766
Servicios de asesoramiento fiscal	-	-
Otros servicios	1.642	690
Total servicios profesionales	3.706	1.456

Adicionalmente, en los ejercicios 2017 y 2016, se contrataron servicios profesionales distintos al de auditoría con otras firmas por importe de 1.295 y 1.760 miles de euros, respectivamente, registrados en los capítulos "Gastos de administración - Otros gastos generales de administración - Informes técnicos" y "Gastos de administración - Otros gastos generales de administración - Servicios administrativos subcontratados".

Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Amortización del activo tangible de uso propio (Nota 15)	18.320	17.497
Amortización de Inversiones inmobiliarias (Nota 15)	8.442	2.073
Amortización de Otros activos cedidos en arrendamiento (Nota 15)	217	-
Amortización del inmovilizado intangible (Nota 16)	8.597	17.275
	35.576	36.845

Provisiones o reversiones de provisiones

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Compromisos y garantías concedidos (Nota 19)	(3.200)	(17.990)
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo (Nota 19)	33.452	(6.843)
Restantes provisiones (Nota 19)	(23.515)	157.507
	6.737	132.674

Deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)

A continuación se presenta el detalle por categoría de instrumentos financieros al que corresponde la dotación neta del saldo registrado en este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de Euros	
	2017	2016
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9)	13.496	7.665
Préstamos y partidas a cobrar (Notas 3.2 y 10)	255.255	134.896
	268.751	142.561

Ganancias / (pérdidas) procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2017 y 2016:

	Miles de euros			
	2017		2016	
	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida
Resultados netos en la baja de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta (Nota 13)	36.166	(67.147)	32.223	(4.981)
Dotación neta a las pérdidas por deterioro del resto de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta (Nota 13)	-	(468.017)	-	(90.735)
	36.166	(535.164)	32.223	(95.716)

En el ejercicio 2016, formando parte de la partida “Resultados netos en la baja de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta” se incluye un ingreso de 23.600 miles de euros, en concepto de la finalización del plazo de revisión relativo a la transferencia de activos a SAREB.

27. Partes vinculadas

Además de la información presentada en la Nota 6 en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con el Personal Clave del Grupo, a continuación se presentan los saldos registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2017 y 2016 que tienen su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas en la Nota 6:

	Miles de Euros					
	2017			2016		
	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Otras Partes Vinculadas
ACTIVO:						
Préstamos y anticipos a la clientela	12.046	1	128.382	16.380	1.656	107.985
Otros activos	-	-	-	-	-	-
Correcciones de valor por deterioro	-	-	(1.966)	(663)	(3)	(67)
PASIVO:						
Depósitos de la clientela	144.821	65.552	78.057	91.050	67.018	84.000
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	13.129	-	-
Pasivos subordinados	-	-	722	-	-	676
Otros pasivos	-	7	2	-	7	-
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:						
Gastos-						
Gastos por intereses	712	588	151	789	658	230
Comisiones pagadas	-	-	4	-	-	-
Otros gastos	119	-	6.542	109	15	5.445
Ingresos-						
Ingresos por intereses	276	-	236	389	22	13.470
Comisiones percibidas	73	145	86	95	192	43
Otros ingresos	4	68	89	37	189	2
OTROS:						
Garantías concedidas	825	-	2.879	2.044	1.376	2.054
Disponibles	2.990	3	853	4.327	1.069	863

28. Informe anual del Servicio de atención al cliente

La Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, establecieron, con carácter obligatorio para todas las entidades de crédito, aseguradoras, sociedades gestoras y empresas de servicios de inversión, la implantación de un Departamento o Servicio de Atención al Cliente, así como, en su caso, la figura del Defensor del Cliente.

En desarrollo de dichas normas, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, estableció la obligación de que cada entidad o Grupo apruebe un Reglamento para la Defensa del Cliente, en el que se regule la actividad del Departamento de Atención al Cliente y, en su caso, del Defensor del Cliente, así como las relaciones entre ambos.

En virtud de todo ello, el Banco como entidad dominante del Grupo, aprobó el Reglamento para la Defensa del Cliente, al objeto de regular el funcionamiento del Departamento o Servicio de Atención al Cliente con el espíritu de mejorar las relaciones de los clientes con el Banco, tratando de preservar su confianza al poner a disposición de éstos un instrumento que les permita solucionar, de forma sencilla, los posibles conflictos que de las mismas pudieran surgir, ofreciéndoles un nivel de protección adecuado.

A continuación se presenta un resumen de la memoria del Servicio de Atención al Cliente, correspondiente al ejercicio 2017, que será presentada, para su aprobación, al Consejo de Administración antes del 31 marzo de 2018 (31 de marzo de 2017 en el caso de las correspondientes al 2016). En los mismos se recogen los resultados de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente en los ejercicios 2017 y 2016:

El resumen estadístico de quejas y reclamaciones es el siguiente:

	Número total de quejas y reclamaciones presentadas	
	Admitidas	Inadmitidas
Año 2017	29.113	969
Año 2016	6.905	1.023

	Número total de quejas y reclamaciones resueltas		
	A favor del cliente	A favor de la entidad	Resueltas sin pronunciamiento
Año 2017	1.826	2.370	25.201
Año 2016	1.433	3.877	1.109

Del número total de quejas y reclamaciones resueltas a favor del cliente durante los ejercicios 2017 y 2016, un total de 515 y 621 han supuesto el reconocimiento de derechos económicos por un importe total de 168 y 134 miles de euros, respectivamente.

Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	392	8	-	444	-	453
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	425	18	-	467	-	474
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(813.532)	100%	-	100%	4.560	221.910	46.399	-	189.072	-	570.987
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	11.878	4.737	11.728	255.587	-	261.261
Viacava - Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	500	(1.061)	49	-	(512)	-	7.001
Liberbank Mediación, Operador de Banca - Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	-	100%	66	5.405	511	-	5.990	-	12.959
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	-	100%	3	2.576	456	-	3.035	-	8.870
Liberbank Servicios Auxiliares Banca Seguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	600	3	-	-	597	-	657
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	10.310	6	-	14.230	-	14.233

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente			Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	2.503	25	-	4.477	-	4.530
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(15)	100%	-	100%	61	14	2	-	45	-	45
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	-	100%	932	92.940	36	-	462.846	-	462.851
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.442	(1.344)	100%	-	100%	60	52	-	-	113	-	118
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	7.664	(3.973)	100%	-	100%	4.070	665	295	-	3.701	-	3.956
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	456	14	-	530	-	538
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(100)	100%	-	100%	61	37	27	-	71	-	83
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	353	16	-	431	-	433
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(21)	100%	-	100%	61	23	3	-	41	-	42

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	2.333	6.628	-	9.021	-	13.836
Puertu Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(3)	100%	-	100%	61	(3)	(1)	-	57	-	57
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	(19)	100%	-	100%	61	24	16	-	54	-	57
Tiatorodos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	107	-	100%	-	100%	61	64	1	-	123	-	123
Briareo Gestión S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	36.258	437	-	35.880	-	72.795
Banco de Castilla-La Mancha , S.A. (b)	Banca (Cuenca)	910.442	(784.030)	-	100%	100%	25.204	2.186	(214.208)	14.075	116.394	-	15.068.397
Banco de Castilla La Mancha Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	Mediación de Seguros (Toledo)	-	-	-	100%	100%	382	2.788	346	-	3.515	-	6.639
Sant Cugat Activos, S.A.U. (antesCaja Castilla - La Mancha Renting, S.A.U.)	Asesoría (Madrid)	-	-	-	100%	100%	61	19	(23)	-	57	-	25.843
Macizos de Montalbán, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	-	-	3	-	3

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Arco Explotaciones, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	(64)	-	(61)	-	7.359
Explotaciones Santa Isabel, S.L.U.	Inmobiliaria (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	(13)	-	(10)	-	6.618
Grafton Investments, S.L.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	(1)	(6.819)	-	(6.817)	-	44.258
Hoteles Layos, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	-	-	3	-	3
Lisson Directorship, S.L.	Inmobiliaria (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	3	-	(583)	-	(580)	-	2.422
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.U.	Correduría de Seguros (Toledo)	-	-	-	100%	100%	61	65	(13)	-	112	-	115

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído		Total Participación	Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente			Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.	Inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	100%	100%	500	46.017	(13.502)	-	33.015	-	189.235
Caja Castilla-La Mancha Finance, S.A.U.	Financiera (Cuenca)	-	-	-	100%	100%	60	9.416	471	-	9.947	-	55.298
Mosacata, S.L.	Inmobiliaria (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.000	784.857	(237.042)	-	548.814	-	1.526.999
Bancantabria Sistemas, S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios informáticos (Santander)	640	(175)	100%	-	100%	60	419	25	-	455	-	642
Canfogestión, S.A. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Santander)	1.457	(1.455)	100%	-	100%	781	1.622	28	-	180	-	5.271
Administra Cantabria, S.A. Sociedad Unipersonal	Consultoría y asesoría (Santander)	84	-	100%	-	100%	63	66	30	-	159	-	175
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	121	-	100%	-	100%	301	(30)	3	-	274	-	315
Cantabria Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	171	(52)	100%	-	100%	61	59	2	-	118	-	118
Sistemas Financieros, S.A. (b)	Tenedora (Santander)	8.131	(1.927)	99,73%	-	99,73%	3.913	10.310	6	-	14.230	-	14.233
Urbe Cantabria, S.L.	Inmobiliaria (Santander)	1.028	(634)	31%	68,81%	99,81%	1.346	48	37	-	1.261	-	1.289

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Puntida, S.L. (b)	Tenedora (Santander)	5.659	-	100%	-	100%	6.550	(1.166)	302	-	7.037	-	6.910
Fonocantabria, S.L.U.	Servicios (Santander)	527	(91)	100%	-	100%	78	299	72	-	380	-	423
Valle del Tejo, S.L.U.	Inmobiliaria (Santander)	285.500	(273.758)	100%	-	100%	103	67.584	233	-	68.421	-	68.421
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.653)	100%	-	100%	1.000	(320)	12	-	668	-	808
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U. (b)	Tenedora (Cáceres)	23.110	(8.172)	100%	-	100%	23.973	6.662	3.028	314	13.969	-	14.198
Doña Tierra Selección de Calidad, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	60	74	24	-	10	-	6.571
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	62	(62)	100%	-	100%	10	123	130	-	242	-	7.034
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos(Toledo)	1.003	-	100%	-	100%	1.003	177	1.073	-	2.252	-	4.663
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	-	100%	650	394	1.285	-	2.329	-	3.995

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Colegio Alamin, S.A Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	88	-	100%	-	100%	60	41	(2)	-	99	-	99
Total		2.788.823	(1.891.016)										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

(b) Datos consolidados

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2016

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Administradora Valtenas, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	223	-	100%	-	100%	60	394	(2)	-	452	-	452
Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	339	-	100%	-	100%	60	444	(19)	-	485	-	503
Beyos y Ponga, S.A., Sociedad Unipersonal	Inmobiliaria (Cáceres)	813.532	(790.049)	100%	-	100%	4.560	253.299	(31.389)	-	235.471	-	564.619
Liberbank Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	Tenedora (Oviedo)	251.000	-	100%	-	100%	251.000	17.091	(1.940)	(12.515)	253.636	-	257.004
Viacava - Incós de Energía, S.A., Sociedad Unipersonal	Hostelería (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	500	(566)	(436)	-	(502)	-	6.794
Liberbank Mediación, Operador de Banca - Seguros Vinculado, S.L., Sociedad Unipersonal	Mediación de Seguros (Oviedo)	1.741	-	100%	-	100%	66	5.405	88	-	5.567	-	9.075
Liberbank I.T., S.L. Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos (Oviedo)	803	-	100%	-	100%	3	667	1.910	-	2.579	-	8.295
Liberbank Servicios Auxiliares Banca Seguros, AIE	Servicios Auxiliares (Oviedo)	-	-	-	100%	100%	600	(3)	-	-	597	-	641
Liberbank Servicios Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	Tenedora (Madrid)	11.418	-	100%	-	100%	3.913	10.306	5	-	14.223	-	14.226
Liberbank Pensiones, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A., Sociedad Unipersonal	Gestora de Fondos de Pensiones (Madrid)	-	-	-	100%	100%	1.949	2.498	14	-	4.461	-	4.493

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2016

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Camín de la Mesa, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(13)	100%	-	100%	61	(12)	(2)	-	47	-	47
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	457.635	-	100%	-	100%	932	90.865	2.074	-	462.881	-	463.074
Finca Las Huelgas, S.A., Sociedad Unipersonal	Explotación agrícola (Piloña, Asturias)	1.443	(1.372)	100%	-	100%	60	71	(18)	-	123	-	127
Inforliber Servicios, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	7.664	(4.340)	100%	-	100%	4.070	(936)	271	-	3.405	-	3.629
Norteña Patrimonial, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	277	-	100%	-	100%	60	449	7	-	516	-	536
Peña Rueda, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	196	(73)	100%	-	100%	61	65	(27)	-	98	-	132
Pico Cortés, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	225	-	100%	-	100%	61	320	34	-	414	-	421
Pico Miravalles, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(27)	100%	-	100%	61	(29)	7	-	38	-	40
Procesa Recuperación de Activos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	178	-	100%	-	100%	60	1.386	947	-	2.393	-	3.246
Puertu Maravio, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	61	(2)	100%	-	100%	61	(1)	(3)	-	58	-	58
Sierra del Acebo, S.L., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	69	(35)	100%	-	100%	61	(34)	10	-	37	-	39
Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones en Extremadura, S.A, en liquidación	Telecomunicaciones (Cáceres)	1.511	(734)	23,43%	72,43%	95,86%	10.653	(7.316)	(116)	-	3.220	-	3.220
Tiartordos, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Oviedo)	108	-	100%	-	100%	61	65	(1)	-	125	-	125
Briareo Gestión S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoramiento Empresarial (Madrid)	788	-	100%	-	100%	60	29.909	6.349	-	36.318	-	72.040
Banco de Castilla-La Mancha , S.A. (b)	Banca (Cuenca)	595.397	(462.444)	75%	-	75%	309.450	(56.783)	(110.281)	-	174.361	-	14.279.803

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2016

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Bancantabria Sistemas, S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios informáticos (Santander)	640	(115)	100%	-	100%	60	638	(218)	-	479	-	667
Canfogestión, S.A. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Santander)	1.455	(1.455)	100%	-	100%	781	(408)	(526)	-	(152)	-	4.708
Administra Cantabria, S.A. Sociedad Unipersonal	Consultoría y asesoría (Santander)	84	-	100%	-	100%	63	79	(13)	-	129	-	144
Cantabria Capital Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	121	-	100%	-	100%	60	38	(3)	-	125	-	125
Cantabria Preferentes, S.A., Sociedad Unipersonal	Asesoría (Madrid)	171	(50)	100%	-	100%	61	63	(3)	-	120	-	120
Sistemas Financieros, S.A. (b)	Tenedora (Santander) Inmobiliaria (Santander)	8.131	(1.743)	99.73%	-	99.73%	6.200	647	(21)	(3)	6.823	-	6.925
Urbe Cantabria, S.L.	Tenedora (Santander)	1.028	(624)	31%	68,81%	99,81%	1.346	-	(35)	-	1.293	-	1.336
Puntida, S.L. (b)	Tenedora (Santander)	5.657		100%	-	100%	6.550	(1.367)	201	-	6.735	-	18.447
Fonocantabria, S.L.U.	Servicios (Santander) Inmobiliaria (Santander)	98	(55)	100%	-	100%	78	(108)	(23)	-	22	-	438
Valle del Tejo, S.L.U		285.500	(273.758)	100%	-	100%	103	67.500	84	-	68.187	-	68.663
Celsus Altamira Promociones, S.L. Sociedad Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Cáceres)	2.330	(1.651)	100%	-	100%	1.000	(312)	(9)	-	680	-	825

Continuación Anexo I: Detalle de entidades del Grupo al 31 de diciembre de 2016

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Vetonia Hostelería, S.L. Sociedad Unipersonal	Hostelería (Plasencia - Cáceres)	5.046	(1.170)	100%	-	100%	4.397	(2.240)	54	-	2.211	-	4.048
Corporación Empresarial Caja Extremadura, S.L.U. (b)	Tenedora (Cáceres)	23.110	(8.330)	100%	-	100%	23.973	(6.440)	(222)	-	17.311	-	19.203
Doña Tierra Selección de Calidad, S.L.U.	Hostelería (Cáceres)	-	-	-	100%	100%	60	5	(71)	-	(6.487)	-	6.880
Análisis y Gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal	Negocios Inmobiliarios (Madrid)	62	(62)	100%	-	100%	10	34	(157)	-	(113)	-	7.091
Factoría de Transformación de Operaciones y Servicios S.L.- Sociedad Unipersonal	Servicios Informáticos(Tol edo)	1.003	-	100%	-	100%	1.003	(30)	207	-	1.180	-	3.005
Liberbank Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Gestora Instituciones de Inversión colectiva (Madrid)	650	-	100%	-	100%	650	(105)	499	-	1.044	-	3.197
Laoconte Operaciones, S.L. Unipersonal	Parking (Cáceres)	3	(3)	100%	-	100%	3	(4)	(3.803)	-	(3.805)	-	16.495
Colegio Alamín, S.A Sociedad Unipersonal	Asesoría (Gijón)	89	-	100%	-	100%	60	46	(6)	-	101	-	101
Mihabitans cartera, S. A Unipersonal	Asesoría (Madrid)	60	-	100%	-	100%	60	(1)	23	-	82	-	486
Total		2.479.968	1.548.104										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

(b) Datos consolidados

(c) Porcentaje calculado sobre el total de acciones en circulación, ascendiendo al 100% la participación sobre las acciones ordinarias. En el importe de capital social de estas acciones se incluye el capital con naturaleza de pasivo financiero, que no forma parte el Patrimonio Neto de las Sociedades

Anexo II: Sociedades multigrupo al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioros (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A.	Medicina (Oviedo)	-	-	-	33,33%	33,33%	298	(360)	-	-	367	-	4.677
Aquanex Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. (b)	Tratamiento del agua (Mérida-Badajoz)	-	-	-	45%	45%	14.736	(618)	-	-	14.118	-	49.324
Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Oviedo)	11.268	-	50%	-	50%	10.465	5.316	12.012	-	39.561	-	348.504
		11.268	-										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes.

(b) Datos consolidados

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Instituto de Medicina Oncológica y Molecular de Asturias, S.A. Aquanex Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. (a) Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A.	Medicina (Oviedo) Tratamiento del agua (Mérida-Badajoz)	-	-	-	33,33%	33,33%	298	-	(686)	-	226	-	4.679
		-	-	-	45%	45%	14.736	(598)	358	-	14.118	-	49.324
	Seguros (Oviedo)	18.769	-	50%	-	50%	25.466	(2.192)	9.562	22.530	55.366	-	361.168
		18.769	-										

(a) Datos consolidados

Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	3.267	(2.006)	38,87%	-	38,87%	5.012	(1.885)	(178)	-	3.040	-	5.284
Leche del Occidente de Asturias, S.A. (c)	Alimentación (Oviedo)	20	(20)	33,34%	-	33,34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A.	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	20.103	(18.698)	39,85%	-	39,85%	1.212	1.240	940	-	3.392	-	31.581
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23,05%	-	23,05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	20.735	(1.263)	29,33%	-	29,33%	66.547	(603)	171	-	78.066	-	89.666
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Cuenca)	-	-	-	50,00%	50,00%	28.925	7.859	18.308	28.308	69.682	(13.718)	970.069
Fitex Ilunion, S.A	Servicios (Cáceres)	-	-	-	25,00%	25,00%	625	2.353	406	-	3.418	-	3.765
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20,00%	20,00%	390	45	11	-	424	-	427
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20,00%	20,00%	60	(11)	11	-	38	-	41
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	41	-	20,00%	-	20,00%	301	(2)	3	-	274	-	315
World Trade Center Santander, S.A. (c)	Inmobiliaria (Santander)	82	(82)	31,50%	-	31,50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	125.412	-	44,13%	-	44,13%	235.861	130.257	63.915	90.971	455.788	-	842.769
		169.694	(22.103)										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

(b) Sociedades en fase de liquidación

(c) Sociedades en fase de disolución

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Asturiana de Carnes, S.A. en liquidación(b)	Alimentación (Gijón)	200	(200)	29,45%	-	29,45%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Hostelería Asturiana, S.A.	Hostelería (Oviedo)	3.267	(1.928)	38.87%	-	38.87%	5.012	(5.362)	(248)	-	3.249	-	5.512
Leche del Occidente de Asturias, S.A.	Alimentación (Oviedo)	20	(20)	33.34%	-	33.34%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sedes, S.A. (c)	Inmobiliaria y Construcción (Oviedo)	20.103	(18.667)	39.85%	-	39.85%	1.212	47.111	(252)	-	2.452	-	34.997
Sociedad Astur-Castellano Leonesa de Navegación, S.A.	Transporte marítimo (Gijón)	34	(34)	23.05%	-	23.05%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	Sociedad de Desarrollo Regional (Llanera, Asturias)	20.735	(945)	29.33%	-	29.33%	66.547	4.210	1.582	-	81.350	-	93.058
CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A.	Seguros (Cuenca)	-	-	-	50%	50%	28.903	7.857	14.720	31.441	73.911	(9.011)	1.071.348
Fitex Ilunion, S.A	Servicios (Cáceres)	-	-	-	25%	25%	625	2.089	207	-	1.375	-	3.005
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20%	20%	390	81	19	-	430	-	431
Electra de Malvana, S.A.	Energías renovables (Cáceres)	-	-	-	20%	20%	60	-	48	-	49	-	49

Continuación Anexo III: Detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2016.

Entidad	Actividad y Domicilio	Valor Contable de la Participación (Miles de Euros)	Deterioro (Miles de Euros)	% Capital Poseído			Información sobre las Sociedades al 31 de Diciembre (a) (Miles de Euros)						
				% Participación Presente		Total Participación	Capital Social	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por valoración	Patrimonio Neto	Dividendo a Cuenta del Ejercicio	Total Activos
				Directa	Indirecta								
Cantabria Capital S.G.E.I.C., S.A.	Financiera (Santander)	41	-	20%	-	20%	301	39	(3)	-	125	-	125
World Trade Center Santander, S.A.	Inmobiliaria (Santander)	82	(82)	31.50%	-	31.50%	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d
Oppidum Capital, S.L.	Tenedora (Oviedo)	125.412	-	44.13%	-	44.13%	235.861	127.729	31.105	94.905	472.314	(31.827)	958.515
		169.894	(21.876)										

(a) Todos los datos relativos a Estados Financieros indicados están pendientes de formulación por los Órganos competentes

(b) Sociedades en fase de liquidación

(c) Sociedades en fase de disolución

(d) Información de 30 de septiembre de 2016

(e) Información de 30 de noviembre de 2016

Anexo IV: Contratos de Agencia de Liberbank, S.A.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
ALBERTO	ÁLVAREZ LOBATO	CARLOS	BLANCO GONZÁLEZ
ALBERTO	SALGADO GONZÁLEZ	CARLOS	FIGUEROA SANCHEZ
ALBERTO DELFÍN	MANCHA SÁNCHEZ	CARLOS	FRANCO CABRERA
ALBERTO JESÚS	GARCIA SARDIÑA	CARLOS	QUILES MENDOZA
ALEJANDRO	MASTACHE RUBIO	CARLOS	VALLECILLO PARTAL
ALFONSO	LOPEZ MARTINEZ	CARLOS JAVIER	DOMINGO ALVAREZ
ALFREDO	SANCHEZ MARTÍNEZ	CARLOS JAVIER	RODERA MENENDEZ
ALVARO	CONEJO SASTRE	CARLOS JULIO	GONZALEZ SANTOS
ANA BELEN	LOPEZ GOMEZ	CARLOS RUFINO	MUÑOZ MUÑOZ
ANA ISABEL	GOMEZ COLLAZOS	CELIA	BURGOS IBAÑEZ
ANA ISABEL	GUTIERREZ ANTOLIN	CÉSAR	GUTIERREZ DE DIEGO
ANA MARIA	HERMIDA GARCIA	CESAR CELESTINO	PEREIRA SAAVEDRA
ANA MARIA	MIER PRADO	CONSUELO	SAMPEDRO LEÓN
ANDRÉS	POSADA TRUJILLO	CRISTINA	HORRILLO FERNANDEZ
ANGEL	PUENTE LEGUINA	CRISTINA	ROZA BRAVO
ÁNGEL	GONZÁLEZ GARCÍA	DADIMAR	SALAZAR VALLEJO
ÁNGEL	MARTÍN TORREJÓN	DANIEL	SANZ LAIRADO
ANGEL MARIA	SOTOCA OSORIO	DAVID	CONTRERAS SANZ
ANGELES	TRAPOTE PÉREZ	DAVID	FREIJO MURRAY
ANTONIA JESÚS	CASTILLO MORENO	DAVID	FRIAS RICO
ANTONIO	FLORES BENITEZ	DAVID	MEJIAS PEREZ
ANTONIO	HERNANDEZ SAMPER	DIEGO	LÓPEZ PAREJA
ANTONIO	RODRIGUEZ CIFUENTES	EDUARDO	DE MIGUEL VILLAMEDIANA
ARAM	DOMINGUEZ GARCIA	ELISEO VICENTE	JORGE ESTEBAN
ARTURO	CHAVARRÍA TERUEL	EMILIANO	ESCUDERO SOTO
AZUCENA	DIAZ CORDERO	EMILIO	LOPEZ CASELLES
BARBARA	BLANCO SAN EMETERIO	ENDIKA	ZUBILLAGA PEÑA
BENJAMIN	GARCÍA ARMERO	ENEDINA	SUAREZ SUAREZ
BLANCA ELENA	DOMINGUEZ RUIZ	ENRIQUE	COLLADO FERNÁNDEZ
BORJA	TORAÑO FERNANDEZ	ENRIQUE	YAGO BASTIDAS

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
EVA	REYES AVILA	JORGE	PEREZ SANCHEZ
EVA MARIA	IGLESIAS PEREZ	JOSÉ	CARRASCO PEREZ
FABIO MARIO	DEL BARCO PERIANES	JOSÉ	SANCHEZ VILLORA
FERNANDO	ALDAMA RODRÍGUEZ	JOSE ANDRÉS	VEGAR ARANDA
FERNANDO	GUILLEM GONZALEZ	JOSE ANGEL	HERRERO RUIZ-NAVARRO
FERNANDO	SÁNCHEZ MUÑOZ	JOSE ANTONIO	DEL ARCO CUECAS
FLORENCIA	RON LOPEZ-BARRGAN	JOSE ANTONIO	ORTEGA MARZAL
FRANCISCA	LOPEZ MANTECA	JOSÉ ANTONIO	AYLLÓN LOMA
FRANCISCO	JIMENEZ AREVALO	JOSÉ LUIS	ARANGO IBIAS
FRANCISCO	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS	BLANCO BLANCO
FRANCISCO ANTONIO	AGUILAR GARRIDO	JOSÉ LUIS	DE LUCAS LEYVA
FRANCISCO JAVIER	BERMEJO DE LA HERA	JOSÉ LUIS	PEIRÓ FERNÁNDEZ
FRANCISCO JAVIER	HERRAN NAVARRO	JOSE MANUEL	GOMEZ PEREZ
FRANCISCO JAVIER	QUESADA FERNANDEZ	JOSE MANUEL	LUCAS BLAZQUEZ
FRANCISCO JAVIER	RANZ ASENSIO	JOSE MAXIMINO	FERNANDEZ CORDERA
FRANCISCO JOSE	LORENZO ALVAREZ	JOSE MIGUEL	PALANCA FONTESTAD
INÉS MARÍA	DÍAZ CERVANTES	JOSE VIDAL	GOMEZ COLLAZOS
INMACULADA	FERNÁNDEZ GIRALDO	JOSEFA	EGEA PEREZ
INMACULADA	VARGAS CAÑIZARES	JUAN ANTONIO	GALVEZ LOPEZ
IRANTZU	SANTISTEBAN GUERRERO	JUAN BAUTISTA	GUILLEM ESCUDE
ISABEL	CALLEJA BERMEJO	JUAN CARLOS	ELÍAS CASAL
ISABEL	MUÑOZ LARA	JUAN CARLOS	GARCIA RODRIGUEZ
IVONNE CAROLINA	BENITES VELASQUEZ	JUAN CARLOS	GOZALO GONZALEZ
JAIME	GUTIÉRREZ RIVERO	JUAN CARLOS	MORALES RODRÍGUEZ
JAVIER	CASANOVA LÓPEZ	JUAN CARLOS	SUÁREZ RODRÍGUEZ
JAVIER	FERNANDEZ FERNANDEZ	JUAN CARLOS	HERNANDEZ NIEVES
JAVIER	MARTIN MARCOS	JUAN FRANCISCO	GARCIA ZAPATA
JESÚS	MEANA ALVAREZ	JUAN JOSE	MENÉNDEZ RODRÍGUEZ
JESÚS	ORTIZ DE LOS REYES	JULIO CÉSAR	PABLOS SALGADO
JORGE	GARCIA MARTIN	JULIO PEDRO	CORCHERO RETORTILLO

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE	APELLIDOS
--------	-----------	--------	-----------

LUIS	NOGUÉS GUERRA	MARIA EULALIA	PORCEL GARCIA
LUIS CARLOS	SALAZAR MONTOYA	MARIA EUSEBIA	SOTO SEQUEIROS
LUIS MANUEL	MEDINA MEDINA	MARIA INMACULADA	GALVEZ ALBENDEA
LUIS MIGUEL	DIAZ SANZ	MARIA ISABEL	CASO PARDO
LUZ MARIA	CARRERA MONSALVE	MARIA LOURDES	MARINO ESTEBAN
MANUEL	HERNANDEZ VILLARROEL	MARIA MARTA	MARCOS PATARRO
MANUEL	VIJANDE QUINTANA	MARIA ROSA	SANTOS REIGADAS
MANUEL EMILIO	ALONSO GONZÁLEZ	MARIA VICTORIA	ASTORGA RODRIGUEZ
MARCELINO MANUEL	CARRIO GUTIÉRREZ	MARIA VICTORIA	BOLADO MELO
MARCOS	ALONSO FERNANDEZ	MARIANA	GUTIERREZ BADA
MARGARITA L.	DOMINGO ALVAREZ	MERCEDES	LÓPEZ PÉREZ
MARIA ANGELES	FERRANDO TALENS	MIGUEL	PÉREZ CANAL
MARIA ANGELES	IGLESIAS NORIEGA	MIGUEL ANGEL	LEIVA GONZÁLEZ
MARÍA ÁNGELES	MARTÍN HERNÁNDEZ	MIGUEL ANGEL	PEREZ CONESA
MARIA ARANZAZU	LABRADOR PANIAGUA	MIGUEL ANGEL	SOTILLOS RODRIGUEZ
MARIA ASUNCIÓN	QUINTANA DÍAZ	MIRIAM	RODRÍGUEZ ANGEL
MARIA CARMEN	CONEJO BRAVO	NATALIA	GARRIDO BLANCO
MARIA CARMEN	MIRANDA HORRILLO	NELSON	ESCRIBANO RODRÍGUEZ
MARIA CRISTINA	ÁLVAREZ HERES	NOELIA	MARTINEZ TORRES
MARIA DE LOS ANGELES	GALLEGO INIESTA	NOELIA MARIA	SANCHEZ PERIAÑEZ
MARIA DEL CARMEN	LÓPEZ MARTÍNEZ	OLIVIA	FRA DIAZ
MARIA DEL MAR	GOMEZ RENERO	OMAR	LORENTE BENACHES
MARIA DEL ROSARIO	MOLINERO TORTAJADA	ÓSCAR	ENRIQUEZ SAN NICOLÁS
MARIA DOLORES	CUMPLIDO PEREA	PABLO	VIGIL ARBESU
MARIA DOLORES	PONCE ALEMANY	PABLO EMILIO	HERNÁNDEZ GÓMEZ
MARIA DOLORES	RUIZ HERNÁNDEZ	PATRICIA	GONZALEZ PARDIÑA
MARIA ELENA	ORTIZ GÓMEZ	PELAYO	ALONSO PRIETO
MARIA ELENA	PACHECO MADARIAGA	PEÑAS ALBAS	CASTRO BARBERO
MARIA ELENA TERESA	SERRANO HERNANDEZ	PIERLUCA	FILIPPI
MARIA ESTHER	DIEZ RODRIGUEZ	RAFAEL	CAVA MÉNDEZ

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

NOMBRE	APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL
RAFAEL	GARCÍA CABRERA	XAVIER PLANA VALLVÉ
RAFAEL	SANCHEZ ESTRELLA	YEIBER BASILIO CASO RAMIREZ
RAMÓN	GOMEZ GOMEZ	YOKEBED BENEDI CUELLAR
RAUL	TIRADOR GUTIERREZ	ZAHIRA ASOROY GONZÁLEZ
RAÚL	MOSCARDO POUS	ZHENYU ZHONG
RICARDO	HERRERO HERRERO	ABITALIA, C.B.
RICARDO	MIGUELEZ GONZALEZ	ACCURACY CONSULTING S.L.
RICARDO	MUÑOZ GÓNZALEZ	ACREDITA SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.
ROBERTO	DIAZ RIVERO	ADA INMOBILIARIOS, S.L.
ROMÁN	SAN EMETERIO PEDRAJA	ADM HOUSING REAL ESTATE, S.L.
ROSA MARIA	FERNANDEZ LEÑERO	ADMINISTRACIONES INMOBILIARIAS LA COSTA, S.L.
ROSA MARIA	MONTEERRUBIO MILLÁN	ADV BROKERS INMOBILIARIOS, S.L.
ROSA MARIA	ORRACA MORO	AFINANCE CONSULTING, S.L.
ROSA MARIA	RODRIGUEZ MARAÑON	AG. MEDIT. DE INTERMEDIACION Y ASESORAMIENTO,S.L.
RUBEN ANTONIO	GARCIA FAU	AGENCIA ARIAS VILLALEGRE C.B.
RUBEN JESÚS	BENITEZ LUQUE	AGENCIA ASTURIAS JAG, S.L.
SALVADOR PEDRO	ROSELLÓ PARRA	AGENCIA AYALA S.L.
SAMUEL	PIÑERA DIEGO	AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DOMINGO S.L.
SANTIAGO	MARTÍNEZ ORTEGA	AGENCIA DOMINGO S.C.
SARA	AVENDAÑO ALVAREZ	AGENCIA INMOBILIARIA LA MURALLA, S.A.
SERGIO	LOPEZ BARBETA	AGENCIA INMOBILIARIA NEWEUROCASA, S.L.U.
SILVIA	SERRANO BIENER	AGENCIA MASPALOMAS C.B.
SOFIA	TEJUCA MORO	AGENCIA NOU MOLES 2016 S.L.
SONIA	BARRERO FERNÁNDEZ	AGRUPACION CANTABRA DE INMOBILIARIAS S.L.
SONIA	GARCÍA FERNÁNDEZ	AINCAT 2000 S.L.
SONIA MARÍA	CANO ESCALANTE	AIZUS GROUP S.L.
SUSANA	VALVERDE ROMEU	AJCM GROUP CONSULTING 2016, S.L.
SUSANA MARÍA	SUÁREZ CAVEDA	ALEIX SEGARRA ASSOCIATS, S.L.
VICENTE JESUS	FERRIOL APARICIO	ALFA VILLAFONTANA C.B.
VICTORIA MARIA	ALVAREZ RUEDA	ALFASTUR VILLAVICIOSA S.L.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
ALICIA DESIGN S.L.	AZULCASA GESTION INMOBILIARIA, S.C.
ANA BARNUEVO S.L.	BADAFINAN S.L.
ANJUMA GESTIONES INMOBILIARIAS, S.L.	BAHIA HOME S.L.
APARTAMENTOS EQUIPADOS, S.L.	BASICO HOMES GESTION S.L.
API MARTINEZ S.L.	BENIBEACH, S.L.
ARGANCREDIT, S.L.	BERNABEU CAPITAL S.L.
ARGESIN 2003 S.L.	BEST SERVICES NETWORK 137 S.L.
ARROYOASTUR S.L.	BG 2 INTEGRA S.L.
ARTE Y NUMEROS S.L.	BIG HOUSE, S.L.
ARTIUS ASESORES S.L.	BLUE SEA 2007 GESTION INMOBILIARIA, S.L.
ASESORAMIENTO INMOBILIARIO EN MONTIJO Y COMARCA, S.L.	BRASIL VERDE BUSINES, S.L.
ASESORES REUNIDOS DE CASTILLA Y LEON C.B.	BRETÓN SOLUCIONES FINANCIERAS, S.L.
ASESORIA INMOBILIARIA SANTOS, S.L.	CADACASA SERVICIOS INTEGRALES S.L.
ASESORIA INMOBILIARIA SOLPISOS S.L.	CANGAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
ASESORIA Y COMPRAVENTA, S.L.	CASA PLUS 2009, S.L.
ASFIN TEATINOS, S.L.	CASA SANT CUGAT GRUP INMOBILIARI, S.L.
ASM CREDILE, S.L.	CASA Y CRÉDITO MADRID, S.L.
ASTUERA FINANCIACION 2007, S.L.	CASAR DE ESPALIER, S.L.
ASTURSAYME S.L.	CASAS DEL GUADALHORCE, S.L.
ATEEX SEGURIDAD, S.L.	CASAS Y PISOS VALENCIA, S.L.
ATICO MIRAFLORES S.L.	CASASTUR INVERSIONES S.L.
ATISBO INVERSIONES S.L.	CASSAS ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.
ATLANTIC HOMES S.L.	CASTAÑO ASESORES ADMIN. DE FINCAS S.L.
ATLANTIS SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	CENCA ENERGIAS FUTURAS 2005 S.L.
ATM & FERGON ASOCIADOS, S.L.	CENTRO DE NEGOCIOS HIPOTECARIOS MADRID, S.L.
AVALOS LARA & ASOCIADOS ASESORES, S.L.	CENTRO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS MADRID S.L.
AVANTA NORTE S.L.	CENTRO INMOBILIARIO Y EMPRESARIAL MIAJADEÑO, C.B.
AVANTI 2013, S.L.	CERTIGREENPROJET S.L.
AVENIDA 31 GESTION INMOBILIARIA S.L.	CO FINANCES CONSULTING GROUP S.L.
AVORE S.L.	CONEMI TREBOL, S.L.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
CONSULTING HIPOTECARIO MADRID NORTE, S.L.	EL ALMACEN DE VESI S.L.
CONSULTING ROYAL, S.L.	EL PILAR-GABINETE INMOBILIARIO S.L.
CONSULTORES INMOBILIARIOS DE ASTURIAS S.L.	EL SOL INMOCORP IBERIA S.L.U
CONSULTORÍA LA PLAYA S.L.	ELIAS CASAL, JUAN CARLOS 0000844203R S.L.N.C.
CORPORACIÓN FISCAL Y FINANCIERA, S.L.	ELIX SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
CORTE GESTION INTEGRAL S.L.	ENERGIA RENOVE S.L..
CORVAS MMXV, S.L.	ERSSY POZUECO S.L.
COSTA AZUL MEDITERRANEA, S.L.	ESCOSAN SERVICIOS INMOBILIARIOS
COSTA DEL SUR INMOGESTIÓN, S.L.	ESFERA GESTION DE ESPACIOS S.L.
COTA Y GULIAS SCP	ESTUDIO EL RINCÓN, S.L.
CPI GESTIÓN ENCUENTRA TU MANSIÓN, S.L.U.	ESTUDIOS HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, S.L.
CREDEX, SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIAL	EURO-POBLA, S.L.
CREDIHABITAT S.L.	EXPERTOS INVERSORES GISA, S.L.
CREDITLLAR MONTORNES, S.L.	EXPOBEL GESTIO S.L.
CREZIT FINANCIAL ADVISORS S.A.U.	EXTREGEV S.L.
CRUVERSAN SOLUCIONES, S.L.	F&H PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y FINANCIACION, S.L.
CUERVO & SOLIS, S.L.	FERALBA INMUEBLES, S.L.
CULLALVERA SIGLO XXI S.L.	FERCO GESTION, S.L.
CURBANA S.L.	FEYSA 2000 S.L.
DELAGRANDA INMOBILIARIA S.L.	FICONTAS, S.C.
DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALCALA, S.L.	FINANCES HISPA-MEX, S.L.
DIAZ & SOUTULLO	FINANCIALPAR S.L.
DIAZ LUNA ASESORES S.L.	FINANESTUDI SANT PERE, S.L.
DIEGO MARTINEZ PACHO BUSINESS, S.L.	FINANGEL S.L.U
DIFEPI CONSULTING, S.L.	FINCAS ERIMAR 2005 S.L.
DILMUN PROPERTY, S.L.	FINCASA & FINCAEX AGENTES PROPIEDAD Y ABOGADOS S.L.
DIMASOL SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	FINIMSAB, S.L.
DISTRITO 24, S.L.	FINQUES MAJES 2000, S.L.
EASY BUY, S.C.A.	FINSOLUTIA SPAIN S.L.U.
EGG NOUS PROJECTES, S.L.U.	FRANCISCO DE PAZ & ASOCIADOS, S.L.

Continuación Anexo IV: Contratos de Agencia.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
FUENHOME, S.L.	GESTIONES Y SOLUCIONES EFFICAX, S.L.
GACESI SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	GESTORÍA BRENES Y GUTIERREZ, S.L.
GAMAR GESTORES Y ASESORES INMOBILIARIOS S.L.	GESVAR GLOBAL S.L.
GAMBIN GESTION INMOBILIARIA S.L.	GEVI MADRID S.L.
GARCÍA Y MARQUEZ SERVICIOS INMOBILIERIOS, S.A.	GIMENO I PLANELLS GESTIO S.L.L.
GARPE GESTION, S.L.	GIRALDO DE SOTO, S.L.
GASPAR PROPERTIES S.L.	GLOBAL MOLLER, S.L.
GDC PATRIMONIO CONSULTORIA Y SERV. FINAN., S.L.	GOCRUSA, S.L.
GEOPOLIS 25, S.L.	GONGER, S.A.
GERSOL EXCLUSIVAS EN LA PLAYA, S.L.	GONZALEZ CONSULTING, S.L.
GESBANK CONSULTING C.B.	GPO FRO TENGOTUCRÉDITO CONSULTING CIUDAD LINEAL S.L.
GESCUBER, S.L.	GRADOMARA GESTORES 2015, S.L.
GESIEX INVERSIONES S.L.	GRANADA 2013 S.L.
GESTFIN FUENLABRADA S.L.	GRENFIN INVESTMENT SOLUCIONES, S.L.
GESTIDAIMA S.L.U	GRIMALVA S.L.
GESTINMA ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.	GROCASA RED INMOBILIARIA, S.L.
GESTIÓN COSTA SAN VICENTE, S.L.	GRUP GESTIO BCN INMOBLES I DERIVATS, S.L.
GESTION DE ACTIVOS TAURUS IBERICA, S.L.	GRUPO ADAIX S.L.
GESTION INMOBILIARIA ANTUÑA C.B.	GRUPO ASESOR INMOBILIARIO TTORRE46, S.L.
GESTIÓN INMOBILIARIA CERRADO DE CALDERÓN, S.L.	GRUPO BUY HOUSE S.L.
GESTION INMOBILIARIA IGARKA S.L.	GRUPO CUEVAS & RIVERO S.L
GESTION INMOBILIARIA INMOGARCIA S.L.	GRUPO DE INVERSIONES ARAGONESAS S.L.
GESTION INMOBILIARIA LUANCO S.L.	GRUPO EMPRESARIAL VALENCIA CASAS SL
GESTION INMOBILIARIA PROFESIONAL DE ALCORCON, S.L.	GRUPO ESE CUATRO 2005, S.L.
GESTION INMOBILIARIA TIPECE S.L.	GRUPO GESTE ASESORÍA
GESTION INMOBILIARIA VAL DE CELLA S.C.	GRUPO INMOBILIARIO BALBUENA S.L.
GESTION INMOBILIARIA VAL DE CELLA, S.L.	GRUPO INMOBILIARIO SEVILLA 2000, S.L.
GESTION INMOBILIARIA ZARASISTEM S.L.	GRUPO NEGOCIADOR ALR S.L.
GESTION MANTENIMIENTOS Y CONTRATAS DEL NOROESTE S.L.	GRUPO NUMARES GESTION, S.L.
GESTION SOLO BANCOS S.L.	GRUPO REDPISO DCREDIT, S.L.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
GRUPOGESTORR GESTION PATRIMONIAL, S.L.	INMOFORTUNA S.L.
GUIA INMOBILIARIA C.B.	INMOHOGARES ASTURES S.L.
HABITAT VIVIENDA BADALONA S.L.	INMOJET SERVIICOS INMOBILIARIOS S.L.
HACIENDA VALBONIEL S.L.	INMOMASMETROS, S.L.
HG GESTIO GRUP, S.L.	INMONORBA CERES S.L.
HOME GROUP CITA S.L.	INMOPERSEO HOLDING INMOBILIARIO S.L.
HOMELAND RESTDIF S.L.	INMORESTaurant 05 S.L.
HOUSE PALACE EM S.L.	INMOSPAIN FEM, S.L.
IBERO TECNOCASA ADVISORY, S.L.	INMUEBLES CACEREÑOS S.L.
IDEALISTA, CREDITO Y FINANCIACION, S.L.	INMUEBLES Y EXCLUSIVAS REAL STATE S.L.
IMASFINCAS, S.L.	INSTITUTO HIPOTECARIO HISPALENSE
IMPLICA SERVEIS I GESTIÓ S.L.	INTEMA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
INFACAMP, S.L.	INTERMEDIADOR FINANCIERO LA CASA GROUP S.L.
INGRAVIT INVEST TECNOLOGIE S.L.	INVERJUALCE S.L.
INMOBARRIO.S.C AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARI	INVERSIONES ALBASIERRA S.L.
INMOBEL PAIPORTA C.B.	INVERSIONES PLANETA SUR, S.L.
INMOBILIARIA BRIME-CUEVAS S.L.	INVERSIONES PRESENTES, S.L.
INMOBILIARIA CALIFAL, S.L.	INVERSIONES RUEDA HIDALGO S.L.
INMOBILIARIA COBO MANTECON, S.L.	JADEIN FERREO GESTION INMOBILIARIA, S.L.
INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA S.A.	KCS INVERSIN 2006 S.L.
INMOBILIARIA DE LA VEGA 73 S.L.	KREEDIT INNOVA, S.L.
INMOBILIARIA DEL SUDOESTE DE MADRID S.L.	LAFFER CONSULTORES SL
INMOBILIARIA PAS NUEVO PISO S.L.	LAMADRID RODRÍGUEZ, S.L.
INMOBILIARIA REGUERAS, S.L.	LANZASTUR CD, S.L.
INMOBILIARIA SOBRINO LLANES, S.L.	LAS DUNAS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
INMOBILIARIA VIVIENDAS 365 SRL	LEON INMOBILIARIAS 2005, S.L.
INMOBILIARIA Y MULTISERVICIO SANDE, S.L.	LFCANTABRIA GESTION INMOBILIARIA S.L.
INMOBILIARIA Y SERVICIOS JABATO C.B.	LLIRBEN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
INMOBILIARIO HUMAN HOUSE S.L.	LOS ARCOS 98 S.L.
INMOCON C.B.	LUCIA FOMENTO Y GESTION INMOBILIARIA, S.L.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
LUNA DE MONTIEL CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	PATERNA A3 ASEINFI S.L.
MANUEL MORA CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	PERALTA JIMENEZ INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.
MAPIDI, S.L.	PESCE & PESCE ABOGADOS, S.L.P.U.
MARCEM CONSULTORES, S.L.	PISELMO, S.L.
MARNAT INVERSIONES S.L.	PLANETACASA CONSULTING REAL ESTATE, S.L.
MARTINEZ & HERRERO JF ASESORES S.L.	PLATAFORMA VIVIENDA MADRID 2000, S.L.
MEGAGESTION SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	PRIMERA GESTION GRUPO DE EMPRESAS, S.L.
MENDIOLA Y MARTÍN, CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.	PRISMMA ASESORES FINANCIEROS, S.L.
MERCA CASA GESTIÓN INMOBILIARIA	PROCUBAS S.L.
MERCASER, S.L.	PROMOCIONES E INVERSIONES FERPOSADA S.L.
MICRA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.	PROMOCIONES KLINTON 2002 S.L.
MILENIUM INMOBILIARIO DE MADRID, S.L.	PROPIEDADES Y FINCAS DEL SURESTE, S.L.
MORGAN GLOBAL PROPERTY SERVICES, S.L.	PROYECTA MULTISERVICIOS S.L.
MULTIGESTION EXTREMEÑA S.L.	PROYECTO CASA SERVICIOS INMOB PERSONALIZADOS S.L.
MUNDO RENTA SAIRUS, S.L.	PROYECTOS Y GESTION EMERITA BROKER, S.L.
NATINVER PATRIMONIO, S.L.	PUBLICIDAD E INVERSIONES ASTURIANAS S.L.
NAVARRO EDO CIE CASAS S.L.	PUERTAS AUTOMÁTICAS E INMOBILIARIA GARAL, S.L.
NOVA PAIPORTA, S.L.	PUERTO OVIEDO INMOBILIARIA, S.L.U
NOVALGES MULTIGESTION, S.L.U	RADIX GESTION INMOBILIARIA S.C.
NOVA-URBANA 2007, S.L.	RC 4 2010 S.L.
NUEVO DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L.	REAL ESTATE FINCAS SUR, S.L.
NURIA MARIA FUENTES NOVA, S.L.U.	REALMARK AGENTES INMOBILIARIOS ASOCIADOS S.L.
O ´ PARRAL INVERSIONES SL	RED INMOBILIARIA COTOLINO S.C.
OBRA NOVA S.L.	REGENTA GESTION INMOBILIARIA S.L.L
OPCIÓN COSTA BRAVA, S.L.	REGYCARM S.L.
OPTIMUS MULTIGESTION S.L.U	REHABILITACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.
ORTEA, GARCIA Y ANTUÑA ASOCIADOS S.L.	REVENGA Y CONSULTORIA Y ASESORIA, S.L.
PACVI 1948 S.L.	RIVERA GUZMAN ASESORES, S.L.
PARQUE CENTRO CONSULTING INMOBILIARIO S.L.	ROCOSUR LANDELA S.L.
PASOCORRECTO S.L.	ROSSO INMOBILIARIA 21, S.L.

DENOMINACIÓN SOCIAL	DENOMINACIÓN SOCIAL
RUIZ MARTINEZ INMOLLAR S.L.	SYG AUDITORIA Y PERITACIONES ASESORES Y CONSULTORE
S.C. BUSINESS ADVISOR, S.L.	TECNICASA GESTION DE VIVIENDAS S.L.
SABUGO SERVICIOS INMOBILIARIOS DE GIJON	TRADITIO CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.L.
SALAMANCA INMOTORMES, S.L.	TREMARCTOS, S.L.
SALAMANCA SERVICIOS INMOBILIARIOS HERNANDEZ MARTIN	UNIDAD HIPOTECARIA SPI S.L.
SALT SERVEIS I ESTUDIS S.L.	UNIVERSO ASESORIA DE EMPRESAS SL
SAMARINCHA Y ARAMAR S.L.	UP INMOBILIARIA 2015, S.L.
SANT NEBRIDI INMOBLES S.L.	URBAN AREA REAL STATE, S.L.
SANTANDER DE INMUEBLES S.L.	URBAN PROYECTOS & INTERIORISMO, S.L.
SEA AND HOME BCN, S.L.	V&R, C.B.
SEDASPAN S.L	VALENZUELA GESTORES Y ADMINISTRADORES S.L.
SEED CAPITAL S.L.	VERKASA S.L.
SEINSA COSTA BLANCA S.L.	VERSIA CONSULTORES FINANCIEROS S.L.
SERV.INMOBILIARIOS CONCHA ESPINA TORRELAVERGA S.C.	VETUSTA GESTION INMOBILIARIA S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS A LA CARTA S.L.	VGM ASESORES INMOBILIARIOS
SERVICIOS INMOBILIARIOS ALJUMAR, S.L.	VIACREDIT SERVICIOS FINANCIEROS S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS BARRIO S.L.	VICTOR ANTUÑA INMOBILIARIA S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS CUALIFICADOS S.L.L	VILA VALLS 2
SERVICIOS INMOBILIARIOS FM GESTIONA S.L.	VISTABREZO PATRIMONIO, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS INTEGRALES DEL PRINCIPADO	VIVALIA 2007 C.B.
SERVICIOS INMOBILIARIOS INTEGRALES PRINCIPADO S.L.	VIVE ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS MECO S.L.	VIVENDA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PROMOCIONES JEMAR S.L.	VIVIENDAS COSTA DEL SOL 2008, S.L.
SERVICIOSINMOBILIARIOS HOME MALAGA, S.L.	WFERRERO GESTION S.L.
SERVIRAE 2004 S.L.	
SOLOCASA GESTION INMOBILIARIA S.L.	
SOLUCIONES INTEGRALES GESTION HIPOTECARIA S.L.	
STUDIUM RENTAS S.L.	
SUMINISTROS INTEGRALES JLC EL CASAR, S.L.	
SUMMUM REAL STATE, S.L.	

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL	
ADOLFO	DIAZ GARCIA-CONSUEGRA	DAMASO	GARCIA ZAPATA
ADRIAN	MARTINEZ VINDEL	DAVID	FREIJO MURRAY
AGNIESZKA	BARBARA ZWOLINSKA	DAVID	MARTINEZ BELMONTE
AGUSTÍN	FRONCE GARCÍA	DAVID	DE LA LLAVE MOLINA
ALEJANDRA	LAGAR VICENT	DIEGO	TORRALBA MORALES
ALFREDO	MARTINEZ LAJARA	DINISIO MANUEL	BALLESTEROS TORRES
AMELIA	FERNANDEZ RAMOS	DOMINGO ANGEL	MAESTRE MANZANARES
AMPARO	RUIZ LOZANO	EDUARDO	SANTIAGO MARTINEZ
ANA ISABEL	MORATALLA SANTIAGO	EMILIO	LOPEZ CASELLES
ANA ROSA	GABALDON LANDETE	ENRIQUE	GONZALEZ MUÑOZ
ANGEL MIGUEL	MATARRANZ VILLAGORDO	FABIÁN	COLLADO CONGOSTO
ANTONIO	GONZALEZ CARCELEN	FAUSTO	SANDOVAL MARIN
ANTONIO	CEBALLOS RIAZA	FELIX	RAYON RESINO
ANTONIO	FERNANDEZ MARTINEZ	FERNANDO DOMINGO	SAMPER CASTRO
ANTONIO	ARAGONES DIAZ-PAVON	FRANCISCA	ZARZUELO GOMEZ
ANTONIO JAVIER	GARCIA-PLATA PACHECO	FRANCISCA	MAYOR MAYOR
ANTONIO JOSÉ	ARREAZA PRADO	FRANCISCO	MARTIN PEÑALVER
ASCENSION	CHAPARRO GRANADOS	FRANCISCO	NOVILLO JAREÑO
CARLOS	CASTELLANOS SANTOS	FRANCISCO	CARRETERO CARCELEN
CARLOS	QUILES MENDOZA	FRANCISCO	GONZALEZ DE LA ALEJA GIMENEZ DE LOS GALANES
CARLOS	MONEREO RAGEL	FRANCISCO EMILIO	JIMENEZ MORENO
CARLOS	NAVARRO GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER	MOTJE TORNERO
CARLOS JAVIER	RODERA MENENDEZ	FRANCISCO JAVIER	CASTELLANOS SANCHEZ
CARMELO	PACHECO MARIN	FRANCISCO JOSE	RODRIGUEZ DE LAMO RECUERO
CESAR	MORENO VALERO	GEMA	ZAPATA DEL CAMPO
CLARA INES	MANRIQUE GONZALEZ	GREGORIO	CARAVACA VILLALBA
CONSUELO	SANCHEZ VALERA	IGNACIO	MARTORELL FOS
CONSUELO	SAMPEDRO LEÓN	IGNACIO JOSE	SANFELIX DIANA
CRISTINA	CAMACHO DIAZ-PINES	ISMAEL	DAMAS SANCHEZ
CRISTINA	MENA MARTINEZ	IVAN	CARCELEN GARCIA

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS	
EMILIO	SUÑE SANCHEZ	IGNACIO	JORDAN CHIVELI
ENRIQUE	GARCIA FERNÁNDEZ	IGNACIO	MARTORELL FOS
ENRIQUE	GONZALEZ MUÑOZ	IGNACIO JOSE	SANFELIX DIANA
ENRIQUE	MARTÍNEZ LÓPEZ	IRENE	RAMIREZ GARCIA
ENRIQUE	YAGO BASTIDAS	ISABEL	GIMENO BENLLOCH
FABIÁN	COLLADO CONGOSTO	ISMAEL	DAMAS SANCHEZ
FAUSTO	SANDOVAL MARIN	IVAN	CARCELEN GARCIA
FELIX	GARCIA VALERO	IVAN CARLOS	ORTEGA RUBIO
FERNANDO	ESTALAYO VADILLO	JAIME	MASIP BELTRAN
FERNANDO	TEJERO JIMÉNEZ	JAUME	HELIODORO ROMERO
FERNANDO DOMINGO	SAMPER CASTRO	JAVIER	CASA MONZONIS
FRANCISCA	LOPEZ MANTECA	JAVIER	MARTIN HURTADO
FRANCISCA	MAYOR MAYOR	JAVIER	RODRIGO SANCHEZ DE LEON
FRANCISCA	ZARZUELO GOMEZ	JESÚS	MORENO REVIRIEGO
FRANCISCO	CARRETERO CARCELEN	JESÚS ANGEL	ROBLES CREPO
FRANCISCO	CORROCHANO PALOMEQUE	JORGE	GARCIA MARTIN
FRANCISCO	GONZALEZ DE LA ALEJA GIMENEZ DE LOS GALANES	JOSE	GUTIERREZ PATIÑO
FRANCISCO	MARTIN PEÑALVER	JOSE	LÓPEZ JIMÉNEZ
FRANCISCO	NOVILLO JAREÑO	JOSÉ	VALIENTE GOMEZ
FRANCISCO	PLAZA LOPEZ BUENO	JOSE ANDRÉS	ZABALA AGUILAR
FRANCISCO EMILIO	JIMENEZ MORENO	JOSE ANGEL	HERRERO RUIZ-NAVARRO
FRANCISCO JAVIER	CASTELLANOS SANCHEZ	JOSE ANTONIO	CÓRDOBA ANDRÉS
FRANCISCO JAVIER	MOTJE TORNERO	JOSE ANTONIO	GONZALEZ GUIJARRO
FRANCISCO JAVIER	RANZ ASENSIO	JOSE ANTONIO	SIRVENT HERNANDEZ
FRANCISCO JOSE	RODRIGUEZ DE LAMO RECUERO	JOSE JAVIER	PEREZ RIVERA
FRANCISCO MANUEL	LOPEZ ESTEVEZ	JOSÉ JAVIER	OCAÑA PELADO
GABRIEL	QUINTANA CASTELLANO	JOSÉ JAVIER	PALOMARES MANSO
GEMA	ZAPATA DEL CAMPO	JOSE JESUS	GARCIA GARCIA
GONZALO	RIOJA MORENO	JOSE LUIS	ARROYO CHICO
GREGORIO	CARAVACA VILLALBA	JOSÉ LUIS	CORTES NAVALON

Continuación Anexo IV:
Contratos de

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS	
JOSÉ LUIS	DE LUCAS LEYVA	LUISA MARIA	DE LA GUIA ESCOBAR
JOSÉ LUIS	PEIRÓ FERNÁNDEZ	MANUEL	BLEDA GARCIA
JOSE MANUEL	JIMENEZ INIESTA	MANUEL	CACERES VAZQUEZ
JOSE MANUEL	LAOSA MUÑOZ	MANUEL	GONZÁLEZ IBÁÑEZ
JOSE MANUEL	SANCHEZ ARIZA	MANUEL	MATIAS GARCIA
JOSE MIGUEL	NARANJO CASTRO	MANUEL	MORENO BLAZQUEZ
JOSE RAFAEL	ALARCON GOMEZ	MANUEL	SANTOS VALIENTE
JOSE RAMON	GARCIA TORRALBA	MANUEL	ZAGRA MORENO
JOSEFINA	RIVAS SANTIAGO	MARIA	CEBRIAN VILLAR
JUAN	CASTILLEJO HURTADO	MARIA	CERVIGON DIAZ-MAYORDOMO
JUAN AGUSTIN	FERNANDEZ DEL REY	MARIA ANGELES	FERRANDO TALENS
JUAN ANTONIO	CORROTO CASAÑA	MARIA ANGELES	MARTINEZ CLEMENTE
JUAN CARLOS	GARCIA RODRIGUEZ	MARIA CONCEPCIÓN	GARCÍA GARCÍA
JUAN FRANCISCO	RICHART FORTE	MARIA DE LOS LLANOS	BALLESTEROS BALLESTEROS
JUAN FRANCISCO	TORRES TORRES	MARIA DEL CARMEN	BAUTISTA CARRASCO
JUAN JOSE	DONCEL LINARES	MARIA DEL CARMEN	LÓPEZ MARTÍNEZ
JUAN SEBASTIAN	FERNANDEZ FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	NOVALBOS PARRO
JULIA	GARCIA REINOSA	MARIA DEL SOL	OJEDA SEGOVIA
JULIO CESAR	CHAVARRO VELEZ	MARIA DOLORES	CHAPA GARCIA
JULIO MIGUEL	GOMEZ ALONSO	MARIA ELENA TERESA	SERRANO HERNANDEZ
JUNA RAMON	MOLINA BORREGUERO	MARIA ESTHER	SANCHEZ MARTIN
JYNG	ZHANG	MARIA ISABEL	LOPEZ CABALLERO
LAETITIA STEPHANIE	NICOU	MARIA ISABEL	LOPEZ MARTINEZ
LOURDES	LOPEZ-CASERO MARTÍNEZ	MARIA ISABEL	MARTIN DE LA CRUZ
LUIS	HORMIGO MUNICIO	MARIA ISABEL	MORENO DIAZ-BERNARDO
LUIS	DORDA ECHAVARRI	MARIA ISABEL	SANCHEZ PACHECO MARTIN
LUIS ALFONSO	HERNANDO PARRAL	MARIA JESUS	BOTIFORA RAMIREZ
LUIS MANUEL	ESPAÑOL CODINA	MARIA JOSE	AMOROS NAVARRO
LUIS MIGUEL	FLOREZ MENA	MARIA JOSEFA	CASTRO CASTRO
LUIS MIGUEL	GARCIA RODRIGUEZ	MARIA NIEVES	HERCHIGA MARTIN

NOMBRE Y APELLIDOS		NOMBRE Y APELLIDOS	
MARIA NURIA	ROJAS ROJAS	RAFAEL	SABUQUILLO JIMÉNEZ
MARIA PIEDAD	HUERTA ZAFRA	RAFAEL ALBERTO	URIBE MENESES
MARIA PILAR	MORENO LOPEZ	RAFAEL FRANCISCO	GARCÍA TITOS
MARIA TERESA	MARTINEZ-PARDO BUSTOS	RAMON	LOPEZ PIQUERAS
MARIA VICENTA	SANCHEZ GARCIA	RAQUEL	MORENO RUBIO
MARIA VICTORIA	CREMADES SALAVERT	RAQUEL	QUINTO VALERO
MARIA VICTORIA	HERMIDA DIAZ	RAUL	ALCAZAR GIRONA
MARTA MARIA	LOPEZ RUIZ	RAUL	LOZANO RUIZ
MERCEDES	GOMEZ MATEO	RAÚL	MOSCARDO POUS
MIGUEL ANGEL	BARRIL MOLINA	RESURECCIÓN	RINCON CHACON
MIGUEL ANGEL	ENCABO DEL PESO	ROSA ANA	SANCHIS GISBERT
MIGUEL ANGEL	NAVARRO POVEDA	ROSA ISABEL	LÓPEZ VALLADOLID
MIGUEL ANGEL	RUBIA RODRIGUEZ	RUBEN	AVILES VENTURA
MIGUEL ANGEL	SOTILLOS RODRIGUEZ	SAGRARIO	MARTIN GARRIDO
MIGUEL ÁNGEL	CORBALÁN ABELLÁN	SANTOS	CUESTA LOPEZ
NATALIA	MEDINA HERRERO	SERGIO	GALAN CALVO
NATALIA	PULPON PEÑALVER	SERGIO	GOMEZ GOMEZ
NESTOR	MESEGUER ESPLUGUES	SERGIO	LOPEZ BARBETA
NURIA	ROJAS MOYA	SERGIO	LÓPEZ MORENO
PATRICIA	GONZALEZ PARDIÑA	SILVERIO	CAMPOS RODRÍGUEZ
PEDRO	CONDES MUÑOZ	SILVIA	MEDINA IBAÑEZ
PEDRO	GOMEZ RODRIGUEZ	SILVIA	MONTERO PICO
PEDRO	GOMIS HERNÁNDEZ	SIMONE	BALDUSSI
PEDRO	IZQUIERDO SANZ	SOLEDA DEL MILAGRO	MORENO MORENO
PEDRO	SORIA ARROYO	TERESA	PEREZ-MUELAS MARTIN
PEDRO JAVIER	NOVILLO HUERTAS	VICENTE	BERENGUER RUBIO
PEDRO JOSE	FRANCO CARPES	VICENTE	GARCIA NAVARRO
RAFAEL	ESCRIG LATORRE	VICENTE	OROZCO GONZALEZ
RAFAEL	GARCÍA CABRERA	VICENTE JESUS	FERRIOL APARICIO
RAFAEL	MARTINEZ GONZALEZ	VICTOR	CHAPARRO JIMENEZ

Continuació

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS
VLADIMIR RODRIGUEZ DE CASTRO	ASEFITCON S.L. SABUQUILLO JIMÉNEZ
XAVIER VALLS GIRALT	ASEGAP S.L. URIBE MENESES
126INNOVA24H, S.L.	ASENFI 2000, S.L. GARCÍA TITOS
3D GESTION INMOBILIARIA, C.B.	ASESORES COSTA ESTE, S.L. LOPEZ PIQUERAS
A.R. ASESORIA Y GESTION INMOBILIARIA, S.L.	ASESORES INMOBILIARIOS CORREAL S.L. MORENO RUBIO
ABACEKAS S.R.L.	ASESORES LA SOLANA S.C.
ABARCA & SALA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	ASESORIA MORALEDA-ECONOMISTAS, S.L.
ACCURACY CONSULTING S.L.	ASOC AGENTES PROPIEDAD INMOB Y AGENTES INMOB
ACTIVOS INMOBILIARIOS 2020, S.L.	ASSET VALUE, S.L.
ACTORA PROFESIONAL, S.L.	ATENEA INMOBILIARIA LA RODA, S.L.U.
ACTUACIONES Y PROYECTOS CONSTRUCTIVOS CENTRO S.L.	AVILES SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.L.
AGENCIA NEGOCIADORA PB, S.L.	AZULCASA GESTION INMOBILIARIA, S.C.
AINCAS CASTELLÓN, S.L.	BAYGARS ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.L.
AJCM GROUP CONSULTING 2016, S.L.	BENIBEACH, S.L.
ALABAMA SWEET HOME, S.L.	BESANA GESTIÓN, S.L.
ALBATROS G.I., C.B.	BMA INVER 2016, S.L.
ALCACER CONTROLLER, S.L.	BROKER FINANCE 2015, S.L.
ALCARREÑA DE GESTION Y PROMOCION S.L.	CARIMBA 2016, S.L.
ALFA FINCAS, C.B.	CARRASCAL-LEGANES NORTE S.L.
ALIA CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.	CASA PLUS 2009, S.L.
ALLURE INMUEBLES, S.L.	CASA SANT CUGAT GRUP INMOBILIARI, S.L.
ALMANBROKER INMOBILIARIA 2012 S.L.	CASA Y CRÉDITO MADRID, S.L.
AMRONAFE S.L.	CASA Y GESTION ADMINISTRACION DE FINCAS, S.L.
ANA CARRASCOSA, S.L.	CASAGESTION HOUSE AND HOUSE, S.L.
ANLUFESA S.L.	CASAR DE ESPALIER, S.L.
AQUANET TRATAMIENTO DEL AGUA, S.L.	CASAS DEL GUADALHORCE, S.L.
ARENAMARINA INSTALACIONES S.L.	CASAS MT PAIPORTA, S.L.
ARGANCREDIT, S.L.	CASAS Y PISOS VALENCIA, S.L.
ARIZA & GOMEZ 2009, S.L.	CASSAS ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES IZAYA, S.L.	CASTALIA MANAGEMENT S.L.

Continuació

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS
CASTES DE VALENCIA, S.L.	DECASA CONSULTORES INMOBILIARIOS S.L.
CEDEV 83, S.L.U	DESARROLLO TORREFIEL 2003 S.L.
CENTRO DE GESTIONES EMPRESARIALES CAMBEL, S.L.	DESARROLLOS INMOBILIARIOS ALCALA, S.L.
CENTRO DE NEGOCIOS HIPOTECARIOS MADRID, S.L.	DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y URBANISTICOS CONCASA S.L.
CERVANTES PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.	DEVUIT CONSORCIO S.L.
CETEFIN S.L.	DIANA MARTINEZ GIMENO, S.L.
CO FINANCES CONSULTING GROUP S.L.	DUCAN INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.
COMERCIALIZACION FUENSALIDA, S.L.	E & M PROPIEDADES, S.L.
COMPAS REFORMAS Y GESTION INMOBILIARIA S.L.	EASY BUY, S.C.A.
CONCESIONES ALBORACHE S.L.	EBORAJARA SOLUCIONES PROFESIONALES, S.L.
CONSTRUCCIONES RAMOS 2006 S.L.	ECODRET ASSOCIATS, S.L.
CONSTRUCCIONES VALAZANCA, S.L.	EHT TALAVERA, S.L.
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS REHOGAR, S.L.	EL PILAR-GABINETE INMOBILIARIO S.L.
CONSULTING ATOCHA, S.L.	EL RASTREADOR DE VIVIENDAS S.L.
CONSULTING FINACIERO CALVO S.L.	ELDAMAR URBANA, S.L.
CONSULTING HIPOTECARIO MADRID NORTE, S.L.	ELITE ACTIVIDADES S.L.
CORPORACIÓN FISCAL Y FINANCIERA, S.L.	ELITE ASESORAMIENTO INMOBILIARIO, S.L.
COTOLIU S.L.	ELROMI HOUSE, S.L.
COTS & PLA, S.L.	EMP ASESORAMIENTO INMOBILIARIO S.L.
CPI GESTIÓN ENCUENTRA TU MANSIÓN, S.L.U.	ESFERA GESTION DE ESPACIOS S.L.
CR HOMES INMOBILIARIA, S.L.	ESTILO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.
CREDIPREST, S.L.	ESTUDIO CARCAGENTE, S.L.
CREDYMAS 2012, S.L.	ESTUDIO FUENSALIDA S.L.
CRUVERSAN SOLUCIONES, S.L.	ESTUDIO PUERTOLLANO 2005 S.L.
CS ASESORES VALDEPEÑAS S.L.	ESTUDIOS HERMANOS GARCIA NOBLEJAS, S.L.
CURBANA S.L.	EUROCASTILLA SUR, S.L.
CYR 2011 S.L.	EUROFOMENTO INMOBILIARIO, S.L.
CYSAS VALENCIA S.L.N.E.	EV MMC SPAIN, S.L.
DACAR VEHÍCULOS, S.L.	EXMOCASA
DARDANIUS FINANTIAL SOLUTIONS, S.L.	EXPANSION 20016 S.L.

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS
EXPERTOS INVERSORES GISA, S.L.	GESTION DE INMUEBLES & PATRIMONIO DMM, S.L.
EXPORTACOR 2011 S.L.	GESTION DE PATRIMONIO GRUPO 57 S.L.
F&H PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y FINANCIACION, S.L.	GESTIÓN E INVERSIÓN MÉNTRIDA, S.L.
FAIB C.B.	GESTIÓN INMOBILIARIA HERNÁN ALMARCHA, S.L.
FERCO GESTION, S.L.	GESTION INMOBILIARIA IGARKA S.L.
FINANCECO 3006, S.L.	GESTIONES FINANCIERAS MANCHEGAS S.L.U.
FINANCIACION HYPRESS, S.L.	GESTIONES Y SOLUCIONES EFFICAX, S.L.
FINANCIACIONES FUENLABRADA SUR S.L.	GESTORA DE INMUEBLES ALBACETE
FINANCLICK FINANCIAL SERVICES, S.L.	GIJON-GIL, S.L.
FINANESTUDI SANT PERE, S.L.	GIMENO I PLANELLS GESTIO S.L.L.
FINCAS CIMA USERA CONSULTING INMOBILIARIO, S.L.	GLOBAL MOLLER, S.L.
FINCAS LA COLMENA, S.L.	GLOBALGESTION INNOVATION S.L.
FINCAS PRIMER HOGAR S.L.	GODES INMOGESTION S.L.
FINCAS VILLALOBOS, S.L.	GOMEZ Y BAÑULS, S.L.
FINQUES MESLLOC	GOMEZ-CORRALES ASESORES, S.L.
FINSOLUTIA SPAIN S.L.U.	GONZALEZ ESPARZA, S.L.
FRANCIA CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.L.	GONZALEZ-MARTINEZ INMUEBLES S.L.
GABINETE INMOBILIARIO ALMOROX SIGLO XXI, S.L.	GOTICA SIGLO XXI, S.L.
GAMÓN INTERMEDIACIÓN, S.L.	GRADOMARA GESTORES 2015, S.L.
GARPE GESTION, S.L.	GRAIN GRUPO INMOBILIARIO GARCIA VELASCO S.L.U
GEDI LEVANTE S.L.	GRAN AVENIDA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
GEFISA GESTION S.L.	GRAN RIOSAN, S.L.
GENERA 2 SOLUCIONES INMOBILIARIAS	GRENFIN INVESTMENT SOLUCIONES, S.L.
GESIDO GESTION INTEGRAL S.L.P.	GROCASA RED INMOBILIARIA, S.L.
GESKASA, C.B.	GRUP GESTIO BCN INMOBLES I DERIVATS, S.L.
GESLUZPAT S.L.	GRUPO ADAIX S.L.
GESPAIN ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, S.L.	GRUPO ALJADA GESTION S.L.
GESPROMUEVE E INNOVA, S.L.	GRUPO ASESOR INMOBILIARIO TTORRE46, S.L.
GESTAE VALENCIA, S.L.	GRUPO BUY HOUSE S.L.
GESTION DE FINCAS CAMINO VIEJO, S.L.	GRUPO DE NEGOCIOS VIGOMAN, S.L.

Continuació

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS
GRUPO EMPRESARIAL VALENCIA CASAS SL	INAGRI SIGLO XXI S.L.
GRUPO EXEDIO, S.L.	INIESTA ASESORES S.L.
GRUPO HIPOTECARIO CASAS S.L.U.	INMO 23, S.L.
GRUPO INMOBILIARIO BASCUÑANA, C.B.	INMO MARAZU, S.L.
GRUPO INMOBILIARIO MADRID HOGAR S.L.	INMOARGES S.L.
GRUPO INMOBILIARIO SEIPE, S.L.	INMOASESORIA VALDINIEBLA, S.L.
GRUPO NEGOCIADOR ALR S.L.	INMOBEL PAIORTA C.B.
GRUPO NUMARES GESTION, S.L.	INMOBELMO S.L.
GRUPO REDPISO DCREDIT, S.L.	INMOBILIARIA BIELSA C.B.
GRUPO VILANOVA CONSULTING, S.L.	INMOBILIARIA CASITAS SAURA, S.L.
GRUPOGESTORR GESTION PATRIMONIAL, S.L.	INMOBILIARIA CASTAÑO, S.L.
GUINOT PRUNERA S.L.	INMOBILIARIA CONCEPCION ACTIVOS S.L.
H&M GESTION INMOBILIARIA S.L.	INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA S.A.
HABITA 100 DISEÑO S.COOP. DE C-LM	INMOBILIARIA REHABILITIA DESING, S.L.
HABITUA GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.	INMOBILIARIA ROMERO MERCHANT, S.L.
H-ALLIANCE ASESORES, S.L.	INMOBILIARIA SERRANO Y ABAD, S.L.
HAPPY BIG PROYECT, S.L.	INMOBILIARIA VERACRUZ, C.B.
HAUSE SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	INMOBILIARIAS GAECH S.L.U
HERMANOS RODRÍGUEZ RUIZ, S.L.	INMOBILIARIO MEGAPOLIS CAROLINAS, S.L.
HERMANOS SIERRA TOLEDO S.L.	INMOFAMILY SERVICIOS S.L.
HG GESTIO GRUP, S.L.	INMOGOLF HOME, S.L.
HOGARTE ARQUITECTOS S.L.P.	INMOINVERS GESTION VIVIENDA S.L.
HOUSE AND CREDIT GLOBAL SOLUTIONS, S.L.	INMOSPAIN FEM, S.L.
HOUSE AND CREDIT MADRID 1, S.L.	INMOURDI, C.B.
HUCASA ASESORES S.L.	INMPROBAR 2014 S.L.
HULOMA, S.A.	INMUEBLES GESTIÓN INTEGRAL, S.L.
IBERCONSULTING TRANSACCIONES INMOBILIARIAS S.L.	INNOVA FUTURE REAL ESTATE II, S.L.
IBERO TECNOCASA ADVISORY, S.L.	INOSPAL GESTION, S.L.
IMPLICA SERVEIS I GESTIÓ S.L.	INTERMEDIACION INMOBILIARIA VIVE, S.L.
IMPULSO REAL ESTATE, S.L.	INTERMEDIADOR FINANCIERO LA CASA GROUP S.L.

Continuació

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS
INVERSIONES COSTA VALENCIANA S.L.	MANGANA INMOBILIARIA, S.L.
J.FINANCIAL, S.L.	MAQUEDA PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS S.L.
JADI-MERCAPISO, S.L.	MARIN LARA GESTION INMOBILIARIA, S.L.
JOAQUIN CARCELES ASOCIADOS S.L.	MARINAR 2011 S.L.U.
JORMANU, S.L.	MARTEMAR QUINTANAR, S.L.
JVJ ALBAREALTY, S.L.	MD SOLUTIONS, C.B.
KCS INVERSIN 2006 S.L.	MERCASER, S.L.
KEEBLAR CONSULTING S.L.	MERCEDES COCERA PROPIEDADES S.L.
L. JUZGADO CONSTRUCCIONES, S.L.	MEZCUA BUSSINESS S.L.
L´ALGUER 10 INMOBILIARIA, S.L.	MIES GESTION INMOBILIARIA, C.B.
LACASQUEBUSCAS INMOBILIARIA, S.L.	MIRA Y ESCOGE S.L.
LAFFER CONSULTORES S.L.	MIRVAL PROYECTOS S.L.
LAGUNA DE ALCAHOZO INVERSIONES S.L.	MODESTO L. BELTRAN S.L.
LEGISMAR CONSULTING, S.L.	MOLNAR MULTISERVICIO S.L.
LEY Y GESTION ASESORES, S.L.	MORALES KONGSVOLD Y ASOCIADOS, S.L.
LF TORREJON S.L.	MORGAN GLOBAL PROPERTY SERVICES, S.L.
LLAVECAPITAL, S.L.N.E.	MORNINGSIDE & ASOCIADOS, S.L.
LLIRBEN SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	MR HOUSE GESTIÓN Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.
LM ASESORES GESTION ASEGURADORA DE CLM S.L.	MULTIGLOBAL SERVICIOS INTEGRALES MANCHegos, S.L.
LUCAS TRADING VALENCIA S.L.	MY HOME VALENCIA INMOBILIARIA, S.L.
LUCIANT FINCAS, S.L.	NARVAEZ ASESORES INMOGESTIONA S.L.
LUFRAN CASAS, S.L.	NATINVER PATRIMONIO, S.L.
LUMINE, S.L.	NAVARRO EDO CIEN CASAS S.L.
LUNA DE MONTIEL CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	NEXUS ASESORES INMOBILIARIOS, S.L.
LUPERCAM 2015, S.L.	NOACOR SERVICIOS, S.L.
LUXURY HOMES CONSULTING S.L.	NOMADA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.
LV CONSULTING S.L.U.	NOVA LUXURY PROPERTIES S.L.
M.G GESTINTER, S.L.	OBRAS MAQUEDA, S.L.
M2 ASSET PARTNERS, S.L.	OBRAS NUMANCIA, S.L.
MANCERA & BUSTOS SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.	OFIGEST OCA 321 S.L.

Continuació

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS
ONE SMILE S.L.	SANCHEZ MONREAL C.B.
OPEN CLUB INMNOGESTION S.L.	SANMARTIN ASESORES DE ALBACETE S.L.
PARDO FERNANDEZ SOFIA 000405376M, S.L.N.E.	SEED CAPITAL S.L.
PARQUE CENTRO CONSULTING INMOBILIARIO S.L.	SENIOR CAPITAL INVEST S.L.
PATERNA A3 ASEINFI S.L.	SEPULVEDA CONSULTORES S.L.
PEREZ SIDERA S.L.	SERVICIOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS INFOAREA S.L
PIEDRA CAMDEN CONSULTORIA, S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS CELDA, S.L.
PISOCASION IBERIA, S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS EUROPA 2000, S.L.
PLAZA DEL RELOJ TALAVERA, S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS GISMERO S.L.
PRESCRIPTORES BANCARIOS 2012 S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS LA SAFOR, S.L.L.
PROCUBAS S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS MECO S.L.
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES APARICIO ESTEBAN, S.L	SERVICIOS INMOBILIARIOS MURAES, S.L.
PROVAN PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDAS S.L.	SERVICIOS INMOBILIARIOS VIECO, S.L.
PROYECTOS DE GESTION E INVERSION, S.L.	SERVICOS INMOBILIARIOS DE GESTIÓN, S.L.
PROYECTOS INTEGRALES FINCASA, S.L.	SERVIFINCAS SERVICIOS INTEGRALES S.L.
PROYECTOS Y DESARROLLOS REIN S.L.	SERVIRAE 2004 S.L.
PUERTOLLANO GESTION S.L.	SERVITEC INSTALACIONES INMUEBLES, S.L.
QUALITY CASAS E INVERSION, S.L.	SERVYCOM CLM, S.L.
QUIMI INMOBILIARIA 2014, S.C.	SIFVK, S.L.
R&M SFDO. DE HENARES S.L.	SKYLINE SOLUCIONES S.L.
RAMCOR, C.B.	SOLO KSA VALENCIA S.L.
RATIO INMOBILIARIO S.L.	SOLUCIONES FINANCIERO INMOBILIARIAS CONSULTING S.L.
RDI BIOMASA Y CONSTRUCCIONES, S.L.	SOLUCIONES GRUPO ASESOR S.L.
REALMARK AGENTES INMOBILIARIOS ASOCIADOS S.L.	SOLUCIONES INMOBILIARIAS TARANCON S.L.
REHABILITACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S.L.	SOLUCIONES INTEGRALES GESTION HIPOTECARIA S.L.
RESECBAN S.L.	SOLUCIONES INTEGRALES POZUELO, S.L.
RODALI GESTIÓN INMOBILIARIA S.L.	SOLUCIONES PROFESIONALES A MEDIDA S.L.
ROIZO ASESORES INMOBILIARIOS S.L.U.	SUESPACIO ALCORCÓN, S.L
S.C. BUSINESS ADVISOR, S.L.	SUÑER ASESORES FINANCIEROS, S.L.
SALICO SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	TALGONPER, S.L.

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS
TECNICASA RIVAS S.L.	VILSA GRUPO INMOBILIARIO S.L.
TEMPLO CONSULTING S.L.	VIU BE A TERRASSA, S.L.
TEMPOGESTION 2005, S.L.	VIVENDA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
TEPOPLAN GESTION INMOBILIARIA S.L.	WIEDER GESTION DE PRESTAMOS E HIPOTECAS S.L.
THE BEST OF COSTABLANCA, S.L.	YLLANA CONSULTORES ASESORES, S.L.
TIERRA VALORACIONES, S.L.	ZISIM GRUPO, S.L.
TRAMITA LEVANTE ASESORES VALENCIA S.L.	
TRANSPARENCIA INMOBILIARIA 2010, S.L.	
TRIBEUS INVESTMENTS, S.L.	
TU OCASIÓN INMOBILIARIA S.L.	
TU PROPERTY IN SPAIN, S.L.	
UP INMOBILIARIA 2015, S.L.	
URBABOL S.L.	
URBAN PROYECTOS & INTERIORISMO, S.L.	
URBILAR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.	
URBIS CONNECTION VALENCIA C.B.	
URBITANEA, S.L.	
VALENCIA COMPRALQUILA, S.L.	
VALLERUZAFI CONSULTING, S.L.	
VALMODOMUS, S.L.	
VERKASA S.L.	
VERSIA CONSULTORES FINANCIEROS S.L.	
VERSIA CONSULTORES FINANCIEROS S.L.	
VERTICA GESTION INMOBILIARIA S.L.	
VESTA HOUSE INMOBILIARIA, C.B.	
VEYSAN CONSULTORES INMOBILIARIOS S.L.	
VGM ASESORES INMOBILIARIOS	
VIA DE GESTION EMPRESARIAL S.L.	
VIADA INMUEBLES S.L.	
VICTORY TEAM, S.L. UNIPERSONAL	

Anexo V: balances de segregación de las Cajas accionistas del Banco.

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	243.249	243.249	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	33.843	33.843	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	18.567	18.567	-
Valores representativos de deuda	16.427	16.427	-	Derivados de negociación	18.567	18.567	-
Instrumentos de capital	10.096	10.096	-				
Derivados de negociación	7.320	7.320	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	29.335	29.335	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	14.526.800	14.573.745	46.945
Valores representativos de deuda	29.335	29.335	-	Depósitos de bancos centrales	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.146.388	1.146.388	-	Depósitos de entidades de crédito	1.203.821	1.203.821	-
Valores representativos de deuda	535.642	535.642	-	Depósitos de la clientela	11.931.575	11.931.575	-
Instrumentos de capital	610.746	610.746	-	Débitos representados por valores negociables	1.048.315	1.048.315	-
INVERSIONES CREDITICIAS	12.428.922	12.428.922	-	Pasivos subordinados	200.400	200.400	-
Depósitos en entidades de crédito	999.102	999.102	-	Otros pasivos financieros	142.689	189.634	46.945
Crédito a la clientela	10.952.725	10.952.725	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
Valores representativos de deuda	477.095	477.095	-				
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	825.999	825.999	-	DERIVADOS DE COBERTURA	5.600	5.600	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
DERIVADOS DE COBERTURA	144.583	144.583	-	PROVISIONES	80.457	80.457	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	23.384	23.384	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	51.438	51.438	-
PARTICIPACIONES	1.359.794	1.351.794	8.000	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	8.807	8.807	-
Entidades asociadas	49.493	41.493	8.000	Otras provisiones	20.212	20.212	-
Entidades multigrupo	156	156	-	PASIVOS FISCALES	175.596	175.596	-
Entidades del grupo	1.310.145	1.310.145	-	Corrientes	-	-	-
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	Diferidos	175.596	175.596	-
ACTIVO MATERIAL	245.350	239.086	6.264	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	34.409	-	(34.409)
Inmovilizado material	223.737	217.473	6.264	RESTO DE PASIVOS	42.857	42.857	-
De uso propio	217.473	217.473	-	TOTAL PASIVO	14.884.286	14.896.822	12.536
Afecto a la obra social	6.264	-	6.264	PATRIMONIO NETO			
Inversiones inmobiliarias	21.613	21.613	-	FONDOS PROPIOS	1.799.643	1.772.843	26.800
ACTIVO INTANGIBLE	11.106	11.106	-	Capital	-	660.000	660.000
Otro activo intangible	11.106	11.106	-	Prima de emisión	-	1.112.843	1.112.843
ACTIVOS FISCALES	177.808	177.808	-	Reservas	1.632.131	-	(1.632.131)
Corrientes	6.129	6.129	-	Resultado del ejercicio	167.512	-	(167.512)
Diferidos	171.679	171.679	-	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
RESTO DE ACTIVOS	14.168	14.168	-	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
				Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
TOTAL ACTIVO	16.683.929	16.669.665	14.264	TOTAL PATRIMONIO NETO	1.799.643	1.772.843	(26.800)
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	16.683.929	16.669.665	(14.264)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	488.498	488.498	-	(*) datos auditados por Deloitte, S.L.			
COMPROMISOS CONTINGENTES	1.892.972	1.892.972	-				

BALANCE DE CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE EXTREMADURA
(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	124.022	124.022	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	8.140	8.140	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	7.920	7.920	-
Derivados de negociación	8.140	8.140	-	Derivados de negociación	7.920	7.920	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	722.688	718.277	4.411				
Valores representativos de deuda	590.862	586.451	4.411	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	6.561.279	6.572.834	11.555
Instrumentos de capital	131.826	131.826	-	Depósitos de bancos centrales	-	-	-
				Depósitos de entidades de crédito	92.815	92.815	-
				Depósitos de la clientela	6.231.129	6.231.129	-
				Débitos representados por valores negociables	67.761	63.350	(4.411)
				Pasivos subordinados	144.313	144.313	-
				Otros pasivos financieros	25.261	41.227	15.966
INVERSIONES CREDITICIAS	5.820.639	5.820.639	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	105.767	105.767	-				
Crédito a la clientela	5.318.355	5.318.355	-	DERIVADOS DE COBERTURA	40.218	40.218	-
Valores representativos de deuda	396.517	396.517	-				
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	183.348	183.348	-	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PROVISIONES	56.296	56.296	-
DERIVADOS DE COBERTURA	8.804	8.804	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	44.812	44.812	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	72.866	72.866	-	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7.100	7.100	-
				Otras provisiones	4.384	4.384	-
PARTICIPACIONES	60.238	58.038	2.200	PASIVOS FISCALES	31.807	31.807	-
Entidades asociadas	2.200	-	2.200	Corrientes	8.335	8.335	-
Entidades multigrupo	34.693	34.693	-	Diferidos	23.472	23.472	-
Entidades del grupo	23.345	23.345	-	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	47.071	-	(47.071)
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	RESTO DE PASIVOS	12.377	12.377	-
ACTIVO MATERIAL	100.327	64.793	35.534	TOTAL PASIVO	6.756.968	6.721.452	(35.516)
Inmovilizado material	98.851	63.317	35.534	PATRIMONIO NETO	468.109	461.409	(6.700)
De uso propio	63.317	63.317	-	Capital	1	200.000	199.999
Afecto a la obra social	35.534	-	35.534	Prima de emisión	-	261.409	261.409
Inversiones inmobiliarias	1.476	1.476	-	Reservas	431.779	-	(431.779)
ACTIVO INTANGIBLE	5.032	5.032	-	Resultado del ejercicio	36.329	-	(36.329)
Otro activo intangible	5.032	5.032	-	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
ACTIVOS FISCALES	118.380	118.380	-	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
Corrientes	16.058	16.058	-	Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
Diferidos	102.322	102.322	-	TOTAL PATRIMONIO NETO	468.109	461.409	(6.700)
RESTO DE ACTIVOS	593	522	71	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	7.255.077	7.182.861	(42.216)
TOTAL ACTIVO	7.255.077	7.182.861	42.216				
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	201.762	201.762	-	(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.			
COMPROMISOS CONTINGENTES	597.478	597.478	-				

BALANCE DE CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2010 (*)	01/01/2011	Ajustes de segregación
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	54.991	54.991	-	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.250	2.250	-	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	2.347	2.347	-
Derivados de negociación	2.250	2.250	-	Derivados de negociación	2.347	2.347	-
				OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-	-	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	9.357.848	9.376.089	18.241
				Depósitos de bancos centrales	600.306	600.306	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	170.075	170.075	-	Depósitos de entidades de crédito	140.949	140.949	-
Valores representativos de deuda	67.500	67.500	-	Depósitos de la clientela	7.577.010	7.577.010	-
Instrumentos de capital	102.575	102.575	-	Débitos representados por valores negociables	623.697	623.697	-
INVERSIONES CREDITICIAS	9.177.429	9.177.429	-	Pasivos subordinados	346.467	346.467	-
Depósitos en entidades de crédito	621.749	621.749	-	Otros pasivos financieros	69.419	87.660	18.241
Crédito a la clientela	7.648.041	7.648.041	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	-	-	-
Valores representativos de deuda	907.639	907.639	-				
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	129.180	129.180	-	DERIVADOS DE COBERTURA	2.786	2.786	-
				PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	-	-	-
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO COBERTURAS	-	-	-	PROVISIONES	56.442	56.442	-
DERIVADOS DE COBERTURA	3.682	3.682	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares	45.843	45.843	-
				Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	6.550	6.550	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	38.184	38.184	-	Otras provisiones	3.867	3.867	-
				Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	182	182	-
PARTICIPACIONES	48.771	46.971	1.800	PASIVOS FISCALES	40.577	40.577	-
Entidades asociadas	16.489	14.689	1.800	Corrientes	-	-	-
Entidades multigrupo	4.544	4.544	-	Diferidos	40.577	40.577	-
Entidades del grupo	27.738	27.738	-	FONDO DE LA OBRA SOCIAL	23.546	-	(23.546)
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	-	-	-	RESTO DE PASIVOS	12.076	12.076	-
ACTIVO MATERIAL	153.934	144.326	9.608				
Inmovilizado material	151.812	142.204	9.608	TOTAL PASIVO	9.495.622	9.490.317	(5.305)
De uso propio	142.204	142.204	-	PATRIMONIO NETO			
Afecto a la obra social	9.608	-	9.608	FONDOS PROPIOS	414.453	407.953	(6.500)
Inversiones inmobiliarias	2.122	2.122	-	Capital	1	140.000	139.999
ACTIVO INTANGIBLE	1.979	1.979	-	Prima de emisión	-	267.953	267.953
Otro activo intangible	1.979	1.979	-	Reservas	390.061	-	(390.061)
ACTIVOS FISCALES	121.680	121.680	-	Resultado del ejercicio	24.391	-	(24.391)
Corrientes	1.182	1.182	-	AJUSTES POR VALORACIÓN	-	-	-
Diferidos	120.498	120.498	-	Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
RESTO DE ACTIVOS	7.920	7.523	397	Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-
				TOTAL PATRIMONIO NETO	414.453	407.953	(6.500)
TOTAL ACTIVO	9.910.075	9.898.270	11.805	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.910.075	9.898.270	(11.805)
PRO-MEMORIA							
RIESGOS CONTINGENTES	289.039	289.039	-				
COMPROMISOS CONTINGENTES	685.612	685.612	-				

(*) Datos auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Anexo VI - INFORMACIÓN DEL GRUPO LIBERBANK PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 10/2014, DE 26 DE JUNIO ("INFORME BANCARIO ANUAL")

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

De conformidad con la citada normativa, el 1 de julio de 2014 las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar por primera vez, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- b) Volumen de negocio.
- c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.
- d) Resultado bruto antes de impuestos.
- e) Impuestos sobre el resultado
- f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

En virtud de lo anterior, se detalla a continuación, la información requerida, anteriormente mencionada:

- Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

Liberbank, S.A. (el "Banco" o la "Entidad") es una entidad financiera constituida el 23 de mayo de 2011 con la denominación social de Effibank, S.A., en escritura pública ante el notario D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. El Banco se constituyó con la aportación del negocio financiero segregado de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que al 31 de diciembre de 2017 ostentaban el 24,31% del capital social.

Con fecha 3 de agosto de 2011, la Junta General de Accionistas del Banco acordó modificar la anterior denominación social del Banco por la de Liberbank, S.A., habiéndose inscrito en el registro con fecha 31 de agosto de 2011.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el número 5, del Camino de la Fuente de la Mora de Madrid. En el domicilio social del Banco y en la página "web" del Grupo (www.liberbank.es) se pueden consultar los estatutos sociales del Banco junto con otra información legal relevante.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito y, en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas (véanse Anexos I, II y III de las

cuentas anuales consolidadas del Grupo) y que constituyen, junto con él, el Grupo Liberbank. Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales individuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

El grupo consolidado desarrolla su actividad en España.

- Volumen de negocio y Número de empleados equivalentes a tiempo completo

A continuación, se muestra la información del Grupo Liberbank correspondiente al volumen de negocio y al número de empleados equivalentes a tiempo completo al cierre del ejercicio 2017, así como unas notas explicativas sobre las bases de presentación de dicha información:

Grupo Liberbank	Volumen de negocio (Miles de Euros)	Nº de empleados equivalentes a tiempo completo (Liberbank, S.A. y Banco de Castilla - La Mancha, S.A.)
España	645.833	3.077

A efectos del presente informe se considera Volumen de negocio el Margen bruto, tal y como dicho margen se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Los datos de empleados equivalentes a tiempo completo han sido obtenidos a partir de los registros internos de Liberbank, S.A. y Banco de Castilla-La Mancha, S.A. al cierre del ejercicio 2017.

- Resultado antes de impuestos e Impuesto sobre el resultado.

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2017, se recoge para el Grupo Liberbank una pérdida antes de impuestos por importe de 454.410 miles de euros, así como un impuesto sobre beneficios por 152.048 miles de euros.

- Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

Durante el ejercicio 2017 el Grupo Liberbank no ha recibido ayudas públicas.

- Rendimiento de los activos

El rendimiento de los activos del Grupo durante el ejercicio 2017, calculado dividiendo el beneficio neto por el balance total medio, entendido este como la semisuma del balance total a cierre de los dos últimos ejercicios es del (0,82)%.

Anexo VII - Información del Grupo de consolidación Fiscal

El Banco como sociedad dominante del Grupo fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011, ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Banco como sociedad dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto ley 2/2011 ha optado por la aplicación del Régimen de consolidación fiscal, en el Impuesto sobre Sociedades. El Grupo fiscal está formado por el Banco como entidad dominante y las siguientes sociedades dependientes:

CIF	Denominación
A79305165	Administra Cantabria, S.A.
B33473737	Administradora Valtenas, S.L.
B91774422	Análisis y gestión de Innovación Tecnológica, S.L. Unipersonal
B10486348	Arco Explotaciones, S.L.U.
B33473760	Asturiana de Administración de Valores Mobiliarios, S.L.
B39534888	Bancantabria Sistemas, S.L.
A15011489	Banco de Castilla-La Mancha, S.A.
A78485752	Beyos y Ponga, S.A.
A86061718	Briareo Gestión, S.A.
A16244253	Caja Castilla La Mancha Finance, S.A.U.
A45424553	Caja Castilla La Mancha Mediación OBSV
A85468882	Caja Castilla La Mancha Renting, S.A.
A33957705	Cajastur Inversiones, S.A.
A74014085	Camín de la Mesa, S.A.
A83782375	Cantabria Preferentes, S.A.
A85360766	Cantábrica Capital Sociedad de Participaciones Preferentes
B33473229	Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.
A78385754	Cantábrica Fondos, S.A. Sociedad Gestora ICC
A45652260	CCM Broker 2007, Correduría de Seguros, S.A.
B64589484	Celsus Altamira Promociones, S.L.U.
B10255404	Corporación Empresarial Caja Extremadura
B10335651	Doña Tierra Selección Calidad, S.L.U.
B10482636	Explotaciones Macizos montalbán, S.L.
B10485043	Esplotaciones Santa Isabel, S.L. Unipersonal
B45847837	Factoría de Transformación de Operaciones, S.L.
A33363920	Finca Las Huelgas, S.A.
B39689906	Fonocantabria, S.L.U.
B10485472	Hoteles Layos, S.L.
A33571084	Inforliber Servicios, S.A.
A74188988	Liberbank Capital, S.A.
A87337374	Liberbank Gestión SGII, S.A.
B74365115	Liberbank IT, S.L.
B24242067	Liberbank Mediación Operador de Banca y Seguros Vinculado, S.L.
A81553398	Liberbank Pensiones, SGF, S.A.U.

Continuación Anexo VII: Información del Grupo de consolidación Fiscal

CIF	Denominación
A81404592	Liberbank Servicios Financieros, S.A.
B84921758	Mosacata, S.L.
B33473745	Norteña Patrimonial, S.L.
B74022872	Peña Rueda, S.L.
B74022898	Pico Cortés, S.L.
B74022880	Pico Miravalles, S.L.
A33516410	Procesa Recuperación de Activos, S.A.
B74014069	Puerto Maravio, S.L.
B39557269	Puntida, S.L.
A86486461	Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.
B74014077	Sierra del Acebo, S.L.
A28042125	Sistemas Financieros, S.A.
A06558340	Sociedad Promotora de las Telecomunicaciones de Extremadura, S.A.
A74022864	Tiatorodos, S.A.
B39401179	Urbe Cantabria, S.L.
B39690516	Valle del Tejo, S.L.U.
A74235227	Viacava Incos de Energía, S.A.

GRUPO LIBERBANK

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017

1. Marco económico

1.1. Situación económica internacional

Los indicadores parciales de coyuntura conocidos hasta la fecha adelantan que el crecimiento económico mundial se mantiene sólido. Los datos de confianza siguen en niveles elevados y muestran un crecimiento más sincronizado entre economías avanzadas y emergentes. De este modo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento del PIB mundial del 3,6% en 2017 y del 3,7% en 2018, las cifras más elevadas desde 2010.

En EE.UU. la actividad económica recuperó impulso en 2017 tras un inicio de año marcado por la incertidumbre derivada del débil crecimiento en 2016 (1,5%) y las incógnitas asociadas con la Administración entrante. La Fed estima que el PIB podría haber crecido un 2,5% en 2017 (un punto porcentual por encima de lo registrado en 2016), lo que ha permitido la creación de dos millones de empleos y una reducción de la tasa de paro hasta el 4,1%, su nivel más bajo de los últimos 17 años. En este escenario, y pese a las tímidas cifras de inflación, la Fed ha continuado con el proceso de retirada de estímulos, realizando tres subidas de tipos de interés a lo largo de 2017 (hasta la horquilla del 1,25% - 1,50%) y dando paso a la reducción gradual de los activos de deuda que tiene en balance. Asimismo, cabe destacar que la política de comunicación de la Fed ha permitido que este proceso se haya realizado sin sobresaltos que afecten a la estabilidad financiera. Es más, 2017 ha sido un año record para los mercados de renta variable, donde el S&P 500 registraba una subida cercana al 20%, lo que ha sido compatible con unos índices de volatilidad en mínimos.

En cuanto a previsiones, la Fed mejora las relativas a PIB y desempleo, mientras que mantiene prácticamente intactas las de inflación. Respecto a los tipos de interés, se esperan tres subidas adicionales en 2018, aunque podría producirse una subida adicional si la reforma fiscal de la Administración Trump tuviera un impacto significativo sobre la actividad y la inflación. Por último, cabe destacar que las expectativas de tipos de interés en el largo plazo se mantienen ancladas en el 2,75%.

En la eurozona los registros de actividad también mostraron un mayor dinamismo de la economía (2,4% en 2017 según el BCE), que se apoya en la expansión de la inversión, la fortaleza del consumo y el impulso de las exportaciones. Los últimos datos conocidos muestran que la confianza de los agentes se mantiene en máximos, especialmente en el sector manufacturero, impulsado por mayores órdenes de exportación como consecuencia del aumento de la demanda global y la menor incertidumbre política. Asimismo, la mejora de la demanda doméstica y el incremento de la utilización de la capacidad productiva están alentando la creación de empleo. En este escenario, el BCE ha adoptado un tono menos expansivo respecto a su política monetaria, anunciando la reducción del ritmo de compras de activos a la mitad (30.000 millones de euros mensuales) entre enero y septiembre de 2018. Todo lo anterior ha propiciado una apreciación del euro frente a las principales divisas. En concreto, el tipo de cambio euro-dólar ha registrado un crecimiento del 15% a lo largo de 2017, cerrando el año en el entorno del 1,20€/\$.

Con todo, la inflación se mantiene por debajo de la tasa objetivo del 2%, lo que ha llevado al BCE a continuar con el compromiso de mantener los tipos de interés de referencia en los niveles actuales durante un periodo de tiempo prolongado. De este modo, a lo largo de 2017 siguió aumentando la divergencia entre los tipos de interés de referencia de la eurozona y EE. UU. A finales de diciembre 2017, el Euribor a 12 meses se situaba en el -0,186%, frente al 2,080% del

Libor a 12 meses en EE. UU., lo que supone el mayor diferencial de tipos entre ambas economías desde inicios de la década pasada.

En los próximos ejercicios se espera que el crecimiento económico se mantenga robusto (2,3% y 1,9% en 2018 y 2019 según estimaciones del BCE), y que la inflación converja a la tasa objetivo en la medida en que la mejora de la actividad y del empleo se traslade a los salarios. De este modo, es probable que a lo largo de 2018 se concreten los pasos a seguir para la normalización de la política monetaria en la eurozona.

1.2. Economía española

En España, la economía creció un 0,8% entre octubre y diciembre según estimaciones del Banco de España (BdE), en línea con el trimestre anterior. De este modo, el PIB podría haber aumentado un 3,1% en 2017, lo que supone encadenar tres años con ritmos de crecimiento superiores al 3% anual y recuperar los niveles de actividad previos a la crisis. El incremento de 2017 se ha apoyado en el mayor dinamismo de las exportaciones de bienes, las cifras récord registradas por el sector turístico y la fortaleza del consumo privado. Lo anterior ha permitido, además, continuar con el proceso de consolidación fiscal, reduciendo el déficit público hasta niveles que podrían situarse en línea con el objetivo (-3,1% del PIB).

En el futuro próximo, el BdE espera una continuidad del ciclo expansivo, si bien con menor intensidad de lo observado en los últimos años, como consecuencia del agotamiento de algunos factores que han potenciado el crecimiento reciente (como la caída del precio del petróleo o la política expansiva del BCE) y el aumento de la incertidumbre política en torno a Cataluña. En concreto, el BdE estima un avance del PIB del 2,4% en 2018 y del 2,1% tanto en 2019 como en 2020 y que la tasa de paro se sitúe por debajo del 11% a finales de 2020.

1.3. Sistema financiero

La economía española encadena ya ocho años de desapalancamiento ininterrumpido, si bien actualmente lo hace a tasas más moderadas que en años anteriores y registrando crecimientos en algunas partidas.

Los datos conocidos hasta noviembre de 2017 muestran una disminución del stock de crédito empresarial del 2,9% respecto al mismo periodo del año anterior. En paralelo, el stock de crédito a hogares sigue reduciéndose, condicionado por el crédito a la vivienda que disminuye un 2,6% respecto a noviembre de 2016. Por el contrario, el stock de crédito al consumo aumenta un 4,4%, apoyado en las operaciones con un plazo superior a un año.

Por su parte, la formalización de nuevas operaciones muestra una tendencia positiva en 2017. A este crecimiento han contribuido tanto el crédito a hogares como a empresas. En el acumulado desde enero a noviembre de 2017, el importe de las nuevas formalizaciones de crédito a hogares ha crecido un 8,2% respecto al mismo periodo del año anterior gracias al crecimiento del crédito al consumo. Por su parte, las nuevas operaciones a sociedades no financieras se han incrementado un 4,8%, lo que contrasta con la disminución del 17,8% en el conjunto de 2016.

Esta mejoría es consistente, además, con la reducción de la tasa de mora, favorecida por el descenso del coste de financiación, la disminución del desempleo y la mejora de la renta disponible de las familias y empresas. El volumen de crédito dudoso sobre el total descendió en noviembre hasta el 8,1%, nivel mínimo desde enero de 2012 y un punto porcentual por debajo de lo registrado un año antes.

Respecto al ahorro, los datos conocidos hasta noviembre de 2017 muestran un ligero crecimiento del volumen total de depósitos respecto al mismo mes de 2016, con evoluciones positivas tanto de hogares (+0,6%) como empresas (11,5%). Cabe destacar el crecimiento del peso de los depósitos a la vista como consecuencia de la escasa rentabilidad que ofrecen otros instrumentos de ahorro en el entorno actual de bajos tipos de interés. En concreto, el peso de los depósitos a la vista se sitúa cerca del 74% en el caso de las familias y del 85% en las empresas, lo que supone un 9% y un 6% respectivamente por encima de sus niveles en noviembre de 2016.

2. Evolución del Grupo Liberbank

2.1. Actividad societaria

Los principales movimientos societarios del ejercicio 2017 se describen en las Notas 2-a (Combinaciones de negocios y consolidación) y 22 (Fondos propios) de la memoria consolidada.

2.2. Estructura organizativa

La estructura organizativa del Grupo, sus órganos de decisión y políticas de actuación se describen en el Informe de Gobierno Corporativo.

2.3. Objetivos y estrategias de actuación

En 2017, el Grupo Liberbank ha llevado a cabo un cambio de estrategia en la gestión de activos improductivos, que busca fortalecer el balance, reducir el perfil de riesgo y reforzar el plan de negocio mediante la reducción acelerada del volumen de activos improductivos o NPAs (préstamos dudosos y activos adjudicados) respecto al plan que el Grupo Liberbank tenía previsto. Este nuevo plan incluye varias acciones:

- la venta en agosto del Servicer Inmobiliario “Mihabitans” a Haya Real Estate (véase Nota 3.10. de la memoria).
- la recalibración en septiembre de los modelos de cálculo de provisiones del crédito y adjudicados. El impacto de esta recalibración se ha registrado principalmente en las cuentas de septiembre y ha permitido elevar los niveles de cobertura de NPAs en torno al cincuenta por ciento.
- el aumento de capital de 499 millones de euros en el mes de noviembre, que fue aprobado por la Junta General de Accionistas del 9 de octubre y ejecutado en el mes de noviembre.
- el cierre en el último trimestre de una operación mayorista para dar salida a una cartera de inmuebles adjudicados con un valor bruto de 613 millones de euros a nivel consolidado.

Con todo ello, se ha conseguido una reducción de activos improductivos en la segunda mitad del año de 1.232 millones de euros (brutos), incluidas ventas minoristas y mayoristas, una elevación de los niveles de cobertura de activos improductivos hasta el 49% y alcanzar unas ratios de solvencia significativamente superiores a las registradas en el ejercicio anterior.

En paralelo a este cambio en la gestión de activos improductivos se mantienen el resto de directrices recogidas en el plan de negocio, aprobado para el periodo 2012-2017, que se resumen a continuación:

- Equilibrio financiero
- Eficiencia
- Solvencia
- Rentabilidad

El equilibrio financiero tiene reflejo en la ratio “*Loan to Deposit*” que se sitúa en el 90,8%, lo que significa que la totalidad de los créditos se financia con depósitos minoristas, de modo que el nivel de dependencia de mercados mayoristas para la obtención de financiación es limitado.

El nivel de eficiencia del Grupo, visto a través de la ratio de eficiencia, se sitúa en el 60,0%.

Los niveles de solvencia del Grupo se han reforzado durante el ejercicio, gracias a la ampliación de capital y a la reducción de activos no rentables, de modo que la ratio CET 1 *Common Equity Tier 1* se sitúa en el 13,4% y la ratio de capital total en el 15,4%, y muestran unos incrementos en el año de un 1,4% y un 3,2%, respectivamente.

En cuanto a la rentabilidad, el resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros alcanza los 223 millones de euros, si bien los incrementos de coberturas anteriormente mencionados reducen los resultados atribuidos a -259 millones de euros.

2.4. Evolución y resultados del negocio

El balance consolidado público alcanza un tamaño de 35.462 millones de euros al finalizar el ejercicio 2017, con un descenso en el año de -2.862 millones de euros, un -7,5%.

Los pasivos financieros de clientes e instrumentos de ahorro fuera de balance totalizan 28.328 millones de euros y muestran un descenso interanual del 3,9%. En el entorno de bajo tipos de interés, el ahorro se canaliza hacia depósitos a la vista y fondos de inversión. Los primeros registran un crecimiento interanual del 5,8% y los segundos del 29,5%. Los depósitos a plazo, en cambio, se reducen un 29,9%, con remuneraciones en mínimos históricos. Los recursos mayoristas totalizan 4.321 millones de euros, e incluyen cédulas no retenidas, pactos de recompra, bonos y pagarés mayoristas. En los últimos doce meses los recursos mayoristas se han reducido un 9,6%, principalmente por vencimientos de cédulas hipotecarias no retenidas (-974 millones de euros).

El crédito bruto a la clientela totaliza 22.011 millones de euros. El crédito no dudoso al sector privado continúa creciendo (652 millones de euros en el año). Por el contrario, los créditos dudosos se reducen considerablemente (-1.306 millones de euros en el año). Las nuevas operaciones de préstamo y crédito formalizadas en el ejercicio totalizan 4.397 millones de euros. La financiación nueva concedida a particulares se incrementa un +63,9% interanual, especialmente en la cartera de hipotecas (+79,4%). El perfil de riesgos del Grupo sigue siendo marcadamente minorista: los riesgos de particulares y pymes representan el 84,9% del crédito a la clientela performing, y en especial los préstamos a particulares para adquisición de vivienda representan el 64,3% del crédito a la clientela performing.

Los créditos y los depósitos minoristas en balance siguen una evolución equilibrada, situando la ratio de crédito sobre depósitos en un nivel óptimo del 90,7%. Este hecho también se refleja en que la ratio LCR (Liquidity Coverage Ratio), que indica el nivel de liquidez a corto plazo, y alcanza el 406% (ampliamente por encima del nivel regulatoriamente exigido, del 80%). Así mismo, la ratio NSFR (Net Stable Financial Ratio), que mide la relación entre los recursos estables disponibles y los deseables según el tipo de inversiones que realiza Liberbank, se mantiene ampliamente por encima del 100% (131%).

Los activos líquidos del Grupo alcanzan los 6.535 millones de euros, todos ellos de disponibilidad inmediata. Adicionalmente, Liberbank dispone de una capacidad de emisión de 5.094 millones de euros. La estructura de financiación del banco tiene una amplia base de recursos estables, está bien diversificada y no tiene concentración de vencimientos significativa.

Los créditos dudosos totalizan 1.900 millones de euros y presentan una reducción del -40,7% en el año, consolidando la tendencia de ejercicios anteriores.

La ratio de morosidad desciende hasta el 8,6%, 530 puntos básicos por debajo del registro de diciembre de 2016. Los objetivos del Grupo, reformulados en septiembre de acuerdo con la nueva estrategia de reducción acelerada de NPA, se han cumplido, pues contemplaban la reducción de la ratio de morosidad hasta el 9% a finales de año, frente al 20,1% y 13,9% registrados al cierre de los ejercicios 2015 y 2016, respectivamente.

Las correcciones de valor por deterioro de préstamos y partidas a cobrar alcanzan los 903 millones de euros, lo que representa un nivel de cobertura del 48%, si bien cerca del 40% de los riesgos dudosos son hipotecas de particulares que requieren un nivel de cobertura bajo, al contar con la garantía de la vivienda.

El conjunto de activos deteriorados del Grupo (créditos dudosos y activos no corrientes en venta adjudicados) totalizan 2.278 millones de euros (netos), habiendo registrado un descenso en el año de 1.463 millones de euros. Estos activos cuentan con una ratio de cobertura del 49%.

La cartera de valores asciende a 7.310 millones de euros, de los que 6.587 millones de euros corresponden a la cartera de renta fija. El perfil de la cartera sigue siendo conservador, con un 98% de su composición formado por deuda soberana de administraciones públicas, con una TIR media del 1,0% y una duración media de 3,54 años. En cuanto a la cartera de renta variable, cierra el ejercicio con un saldo de 723 millones de euros, una variación anual de -14 millones de euros y unas plusvalías de +62 millones de euros.

En la cuenta de resultados, el margen de intereses asciende a 406 millones de euros, lo que supone un 1,1% en términos relativos sobre ATMs, y presenta un descenso interanual del -10,7% debido fundamentalmente a la menor contribución del negocio mayorista.

Las participaciones en diversas sociedades han agregado unos resultados, entre dividendos y resultados de entidades valoradas por el método de la participación, de 47 millones de euros.

Los ingresos netos por comisiones ascienden a 182 millones de euros, igualando la cifra registrada en 2016. El conjunto de comisiones recurrentes experimenta un crecimiento interanual del +1,4%, basado en los negocios de fondos de inversión y seguros (con crecimientos interanuales del +17,9% y del +2,9% del respectivamente).

Los resultados de Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros y de Diferencias de cambio, añaden al margen bruto 89 millones de euros, procedentes principalmente de ventas de títulos de renta fija.

Los resultados contabilizados como Otros ingresos y Otros gastos de explotación presentan un saldo negativo a septiembre de 78 millones de euros. En este apartado se registran, entre otros, 37 millones de euros de aportación al Fondo de Garantía de Depósitos, 12 millones de euros de prestación patrimonial por los activos fiscales diferidos monetizables, 10 millones de euros de aportación al Fondo Único de Resolución y 8 millones de euros del impuesto estatal sobre depósitos; el resto de ingresos y costes de este apartado tienen su origen en la prestación de servicios no financieros por parte de diversas empresas del Grupo consolidable.

Todos estos factores determinan un margen bruto de 646 millones de euros, con una variación interanual del -31,2%, relacionada fundamentalmente con el descenso de las ganancias por activos y pasivos financieros.

Los gastos de administración se reducen un -1,0%, con una significativa caída de los gastos generales de administración (-4,2%) y estabilidad en los gastos de personal (+0,8%) tras la finalización en junio de la vigencia del ERTE 2013-2017 y el inicio de la aplicación del nuevo acuerdo laboral firmado el 21 de junio con la mayoría sindical (véase Nota 1.c.2. de la memoria).

El resultado de la actividad de explotación antes de provisiones y deterioros alcanza los 223 millones de euros, lo que representa una tasa sobre ATMs del 0,6%.

El pasado 21 de junio se firmó un acuerdo con los representantes de los trabajadores para poner en marcha un plan de bajas indemnizadas que afectaría a un máximo de 525 empleados y cuyos costes se dotaron en la partida de Provisiones o reversión de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (52 millones de euros). En este mismo epígrafe se registra el impacto de la actualización de provisiones relacionadas con cláusulas suelo, realizado a la luz de la experiencia acumulada en la resolución de reclamaciones presentadas al amparo del Real Decreto Ley 1/2017 (que ha supuesto una liberación de fondos de 35 millones de euros). Igualmente, en este apartado se registran otras dotaciones para contingencias legales, avales, planes de pensiones etc.

Los deterioros de activos financieros ascienden a 269 millones de euros, de los que 255 millones de euros corresponden a deterioros del crédito, que se incrementan 120 millones de euros respecto del importe registrado en 2016 como consecuencia principalmente de la recalibración de los modelos de estimación de deterioros. El coste del riesgo total se sitúa en el 1,16% del crédito a la clientela, pero el coste del riesgo recurrente es mucho más bajo (0,39%).

Por otro lado, en el apartado “Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuenta activos no financieros y participaciones, netas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, que asciende a 97 millones de euros, se reflejan los ingresos procedentes de la venta de la sociedad Mihabitans a Haya Real Estate por importe de 84.800 miles de euros (véase Nota 3.10. de la memoria).

Finalmente, en el epígrafe “Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, que asciende a 499 millones de euros negativos, se registran los saneamientos de adjudicados surgidos de la recalibración de los modelos de cálculo de provisiones y los resultados por ventas de inmuebles.

El resultado consolidado atribuido a la entidad dominante asciende a -259 millones de euros.

2.5. Solvencia

De acuerdo a las ratios de Basilea III, el Grupo Liberbank ha alcanzado un nivel de CET 1 Common Equity Tier 1 a 31 de diciembre del 13,4% (mínimo regulatorio del 4,5%), una ratio de Capital Nivel 1 del 13,8% (mínimo regulatorio del 6%) y una ratio de Capital Total del 15,4% (mínimo regulatorio del 8%). Asimismo, la ratio de apalancamiento se sitúa en el 6,7%. Al 31 de diciembre de 2017, el capital de nivel 1 ordinario y los activos ponderados por riesgo del Grupo ascendían a 2.261 y 16.827 millones de euros, respectivamente.

El Grupo estima que la entrada en vigor de la NIIF 9 conllevará una reducción en su capital ordinario de máxima calidad (“CET 1”) de 10 puntos básicos (véase Nota 1.m. de la memoria consolidada).

2.6. Evolución bursátil y estructura de capital

Durante el año 2017 se llevaron a cabo dos canjes voluntarios de obligaciones convertibles en acciones.

El primero tuvo lugar el pasado 20 de abril. Se recibieron solicitudes de conversión para 2.355.054 obligaciones, que a un valor nominal de 10 euros/obligación se transformaron en 23,6 millones de fondos propios. Atendiendo a los cambios medios ponderados de las acciones de la Entidad, y a los límites mínimos y máximos previstos en su emisión, se procedió a la emisión de un total de 19.106.629 nuevas acciones, representativas del 2,10% del capital social de la Sociedad. Las nuevas acciones se pusieron en circulación el 22 de mayo de 2017.

El segundo canje voluntario tuvo lugar el 17 de octubre. Se recibieron solicitudes de conversión para 293.879 obligaciones, que a un valor nominal de 10 euros/obligación se transformaron en 2,94 millones de fondos propios. Atendiendo a los cambios medios ponderados de las acciones de la Entidad, y a los límites mínimos y máximos previstos en su emisión, se procedió a la emisión de un total de 2.388.154 nuevas acciones, representativas del 0,26% del capital social de la Entidad. Las nuevas acciones se pusieron en circulación el 25 de octubre de 2017.

El día 9 de octubre de 2017 Liberbank celebró la Junta General Extraordinaria en la que acordó: i) reducir el capital social de la Entidad desde 835.554.107,70 euros hasta 18.567.869,06 euros, con la constitución de una reserva voluntaria indisponible por el mismo importe en que queda reducido el capital social. La reducción de capital se realizaría mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en circulación representativas del capital social de la Entidad, de 0,90 euros, a 0,02 euros por acción y ii) Aumento del capital social, que se describe a continuación.

Durante el mes de noviembre Liberbank llevó a cabo una ampliación de capital con reconocimiento del derecho de suscripción preferente por un importe efectivo de 499 millones de euros y la emisión de 1.996.090.904 acciones nuevas.

El precio de suscripción de las acciones nuevas se fijó en 0,25 euros por acción, y se estableció la proporción de acciones nuevas a recibir por cada acción antigua en 41 acciones nuevas por cada 19 antiguas.

El total de acciones suscritas en el tramo preferente y las solicitudes del tramo adicional representaron 7,9 veces el total del aumento incluyendo Derechos.

El número de acciones de Liberbank después de la ampliación es de 2.926.872.511 acciones.

Respecto a la estructura accionarial, la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias junto con la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria controlan un 24,3%, Oceanwood un 17,5%, Aivilo Spain SL un 7,4%, Corporación Masaveu un 5,8% y Norges un 3,3%.

2.7. Gestión del riesgo

Los principales riesgos del negocio desarrollado por el Grupo Liberbank, se describen en la Nota 3 de la Memoria.

2.8. Actividades realizadas en materia de I+D+I

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, el Grupo ha realizado actividades de I+D+I en aplicativos informáticos.

En 2017, ha obtenido Certificado de Innovación Tecnológica conforme al Real Decreto 1432/2003, emitido por una entidad debidamente acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de tres proyectos iniciados en años anteriores, por un importe total de 11,2 millones de euros. Una parte del coste de estos proyectos ya finalizados cumple los requisitos para ser reconocidos como un activo intangible y se amortiza en función de su vida útil.

2.9. Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica, el Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias con impacto significativo en el medio ambiente. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Previsible evolución en 2018

Para 2018 se espera que continúe la recuperación mundial, produciéndose un repunte cíclico en Europa, Estados Unidos, China y Japón, así como en las economías emergentes asiáticas. La inflación se mantendrá en niveles bajos, a pesar de la previsible caída de las tasas de desempleo, de ahí la importancia que seguirán teniendo las políticas monetarias de los distintos bancos centrales.

En la Eurozona se prevé igualmente que continúe la recuperación, incrementándose tanto los niveles de actividad, como los de confianza, gracias al impulso del consumo interno y la inversión de las administraciones públicas. No se prevé un incremento significativo de la tasa de inflación, que se mantendrá por debajo del objetivo del 2% del BCE.

En España se mantendrá la tendencia positiva de crecimiento del PIB, si bien de forma más moderada que en ejercicios anteriores. Este crecimiento seguirá siendo muy intensivo por el factor de trabajo, proceso al que contribuiría el moderado ritmo de avance de los costes unitarios, lo que a su vez conllevará cambios en el IPC. Se mantendrá previsiblemente el fuerte interés de los compradores extranjeros en el sector inmobiliario español, alimentando con ello la subida de precios de la vivienda, aunque las incertidumbres del Brexit podrían mitigar este efecto.

Como consecuencia de esta situación, se prevé que el entorno de tipos continúe en niveles bajos, si bien, gracias a la progresiva recuperación, se espera que se produzcan leves subidas a lo largo del ejercicio. Se espera que el proceso de recuperación de la rentabilidad del sector financiero sea lento, empezando a observarse incrementos graduales en los volúmenes de créditos y depósitos gestionados por el sector.

No obstante, siguen existiendo ciertas incertidumbres que podrían empeorar las perspectivas tanto a nivel global como en Europa, España y en el sector financiero, tales como incrementos en las tensiones geopolíticas, incremento de riesgo por diferentes procesos políticos (proceso de salida de la UE del Reino Unido, elecciones en países de la Eurozona, situación interna de España, cambios en la política económica y monetaria de EEUU, etc...), lo que podría afectar a la confianza de los distintos agentes y por ende a la evolución de la inversión y el consumo.

4. Hechos relevantes posteriores al cierre

A excepción de lo descrito en la Nota 1.p. de la memoria consolidada, no se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre de impacto significativo.

5. Informe de gobierno corporativo

Se adjunta como Anexo I a este Informe de gestión consolidado.

6. Participaciones directas e indirectas

Todas las participaciones del Grupo aparecen enumeradas en los Anexos I, II y III de la Memoria.

7. Restricciones a la transmisibilidad de los valores y al derecho de voto

Se encuentran descritas en el apartado A.10 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

8. Pactos parasociales

Se encuentran descritos en el apartado A.6 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

9. Normas aplicables a la modificación de los estatutos sociales

Se encuentran descritos en el apartado B.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

10. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Se encuentran descritos en el apartado C.1.19 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

11. Poderes de los miembros del Consejo de Administración

Vienen definidos en el Artículo 36 de los Estatutos de Liberbank:

1. El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración, gestión y representación de la Sociedad, siendo competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los estatutos sociales a la junta general.

2. El consejo de administración asumirá con carácter indelegable aquellas facultades reservadas al pleno del consejo de administración por la Ley, los estatutos sociales o el

reglamento del consejo de administración, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión y seguimiento de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad. En concreto, el consejo de administración reservará para su conocimiento y decisión exclusivos las siguientes competencias:

- a) La adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en la Ley o en los presentes estatutos.*
- b) La responsabilidad de la administración y gestión de la Sociedad, la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y su grupo, y en particular, la estrategia fiscal de la Sociedad, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución, la aprobación y vigilancia del plan estratégico o de negocio, de la aplicación de los objetivos estratégicos y de gestión, así como de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control, y su estrategia de riesgo y su gobierno interno.*
- c) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante, así como la vigilancia, control y evaluación periódica de la eficacia del sistema de gobierno corporativo y la adopción de las medidas adecuadas para solventar, en su caso, sus deficiencias.*
- d) La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados, así como la supervisión efectiva de la alta dirección y de los directivos que hubiera designado.*
- e) La política relativa a las acciones propias.*
- f) La aprobación del presupuesto anual, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.*
- g) Garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.*
- h) Supervisar el proceso de divulgación de información y las comunicaciones de la Sociedad derivadas de su condición de entidad de crédito.*
- i) La formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto individuales como consolidados, cuidando que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable, así como su presentación a la junta general.*
- j) El nombramiento y destitución de los consejeros delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de sus contratos.*
- k) La aprobación del nombramiento y destitución de los altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.*
- l) Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la junta general, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.*
- m) La convocatoria de la junta general de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.*
- n) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo establecido en la Ley.*

o) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

p) La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.

q) La aprobación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la junta general.

r) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su grupo.

s) La aprobación, previo informe del comité de auditoría, de las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas, en los términos previstos en la Ley.

t) La evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones internas, a partir del informe anual que estas emitan, así como, previo informe del comité de nombramientos, la evaluación periódica del desempeño de sus funciones por el presidente y, en su caso, el consejero delegado.

u) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al consejo de administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada, correspondiéndole asimismo la aprobación del informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad, así como del informe anual de política de retribuciones y cualesquiera otros que se consideren recomendables por el consejo de administración para mejorar la información de accionistas e inversores.

v) Su propia organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación del reglamento del consejo de administración.

w) Las facultades que la junta general hubiera delegado en el consejo de administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.

Las decisiones relativas a las materias contempladas en los apartados (f) y (o) a (s) inclusive, podrán ser adoptadas por los órganos o personas delegadas por razones de urgencia, debidamente justificadas, sin perjuicio de que deberán ser ratificadas en el primer consejo de administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

12. Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambios de control

Se encuentran descritos en el apartado C.1.44 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

13. Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la sociedad con motivo de una OPA

Se encuentran descritos en el apartado C.1.45 del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

14. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es de 25 días y se encuentra descrito en la Nota 1.d. de la memoria consolidada.

15. Estado de información no financiera: responsabilidad social corporativa

Contenido del Estado de Información no financiera en cumplimiento del “Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad”, que se presenta siguiendo los criterios de las normas internacionales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes de Sostenibilidad del GRI (GRI Sustainability Reporting Standards) y siguiendo la metodología aplicable a la presentación de información no financiera promovida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en la «Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas» y en el modelo sobre información integrada de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), recogido en el «Cuadro Integrado de Indicadores (CII-FESG) y su taxonomía XBRL», referenciado, a su vez, por la citada Guía de la CNMV.

El Grupo Liberbank ha realizado durante el ejercicio 2017, como continuación y profundización de las acciones iniciadas en 2016, y en el marco de la Política de Responsabilidad Corporativa (RSC) aprobado por su Consejo de Administración el 14 de diciembre de 2015, una intensa actividad encaminada a desarrollar una estrategia rigurosa, sincera y equilibrada en el cumplimiento de los objetivos comúnmente admitidos y compartidos en el mundo empresarial y económico en los ámbitos sociales, medioambientales, de gestión de las personas, de compromiso con los derechos humanos, con lucha contra la corrupción y de la diversidad.

El Grupo pretende avanzar en un estilo de gestión responsable, sostenido y capaz de dar la más adecuada respuesta a las necesidades y a los legítimos intereses de los diferentes grupos. Y ello requiere que el desarrollo de la citada estrategia de RSC se vaya realizando de manera progresiva, persistente y permanente, de tal manera que paulatinamente impregne todos los ámbitos de actividad de la entidad y de sus grupos de interés, quienes son, al mismo tiempo, legítimos demandantes en sus aspiraciones e implicados en la positiva ejecución de las acciones de RSC que benefician a otros grupos y al conjunto de la sociedad. Este compromiso compartido, asumido como vocación a largo plazo, ha sido el principal impulso en el desarrollo de las acciones de RSC, todo ello bajo la filosofía de que éstas no son elementos autónomos, sino que en realidad forman parte de un estilo de gestión, de una consciente asunción de este enfoque integral de la RSC, indisoluble, como gestión responsable que es, del desarrollo de cualquier actividad en Liberbank. Pero el compromiso compartido requiere el permanente impulso, y ello lo asume una unidad especializada, en torno al cual se ha creado un grupo de trabajo de RSC en el que otras unidades con visión transversal de la entidad encaucen el compromiso de todos, mediante el alineamiento y la cooperación.

El Grupo Liberbank, además de cumplir con las normas aplicables en los diferentes ámbitos y de aplicar la regulación, ha suscrito compromisos y códigos nacionales e internacionales y dispone de códigos de conducta y de normas internas con las que se pretende garantizar el comportamiento ético y responsable del conjunto de la organización así como de todos sus miembros. En tal sentido, Liberbank está comprometida con los principales códigos de buenas prácticas y de compromiso con las responsabilidad social, como el Global Compact Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción), o el convenio de adhesión, con CECA, CNMV y Banco de España, en el marco del Plan Nacional de Educación Financiera, el cual, por sus características, público objetivo y principios rectores es una de las líneas de actuación más relevante de las RSC de Liberbank. Asimismo, Liberbank está adherido a AUTOCONTROL (Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial)

Internamente, Liberbank se ha dotado de un conjunto de códigos y normas que avalan su compromiso con la gestión responsable, rigurosa y sostenible, que forman parte del núcleo esencial de los principios y las políticas de RSC y de dicha gestión responsable. Entre ellos se encuentran

- el Código Ético
- el Reglamento de Conducta en el ámbito del mercado de Valores
- la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales
- la Política corporativa para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBCyFT)
- la Política corporativa de admisión de clientes (PBCyFT) y el Manual operativo para la PBCyFT del grupo Liberbank
- Normas de Conducta de los consejeros.
- Política corporativa de externalización de servicios esenciales
- Política corporativa de Admisión de riesgos
- Política corporativa de Refinanciación y reestructuración de deudas
- Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

A ello se unen las política y estrategias generales acordadas por el Consejo de Administración (Política de Inversiones y Financiación; Política de Gobierno Corporativo; Política de Retribuciones; Política de Control y Gestión de Riesgos; Política de Dividendos...)

De igual forma, el Grupo informa detalladamente en Apartado E del Informe Anual de Gobierno Corporativo sobre aquellos aspectos respecto de los que existen más probabilidades de que se materialicen los principales riesgos de efectos graves.

15.1. Modelo de gestión. Enfoque al cliente

La estrategia de gestión rigurosa y responsable en su relación con los clientes, siendo prioritario el “enfoque cliente”, que exige dar preferencia a una relación basada en la transparencia, la sencillez y la cercanía, con el fin de dar respuesta a las necesidades y demandas de los clientes y de generar valor para todos los grupos de interés. La información sencilla y veraz es la premisa de esa relación, que requiere, entre otras medidas, el uso de materiales publicitarios responsables y rigurosos, sometidos a AUTOCONTROL, garantizando con ello esos principios. Asimismo, se continúa con el esfuerzo de simplificación de los procesos de contratación, potenciando la sencillez sobre todo en los canales a distancia, en los que no actúan los profesionales de la entidad y no pueden, en consecuencia, ayudar y apoyar la autogestión de los clientes.

Liberbank entiende que la responsabilidad hacia los clientes es más amplia que la existente en la relación comercial, contractual y de servicios financieros, y que, en el contexto de la última crisis económica y financiera y de las realidades constatadas en la misma de una inadecuada educación financiera de la sociedad en general y de los consumidores, es preciso apoyar, desde la experiencia y conocimiento de la entidad, la formación necesaria en materia de finanzas. En tal sentido, Liberbank está desarrollando un amplio conjunto de actuaciones en el marco del Plan Nacional de Educación Financiera, con una orientación hacia determinados colectivos. A partir de unos irrenunciables principios de neutralidad comercial, rigor, sencillez y transparencia, Liberbank promueve la educación financiera a través de programas de colaboración con medios de comunicación, como altavoces de esos conocimientos y esa

formación, con un impacto estimado en el año 2017 de más de 30.000 personas receptoras de los beneficios informativos, formativos y divulgativos de las acciones realizadas.

15.2. Responsabilidad de lucha contra la corrupción y el soborno

De especial importancia es el ámbito de la lucha contra la corrupción y el soborno, desarrollada a partir del Código Ético del Banco y de los mecanismos establecidos en la Política de Prevención de Blanqueo de Capitales, que cuenta con un órgano específico, un Comité especializado, para gestionar correctamente esta importante estrategia.

En este ámbito, Liberbank ha desarrollado acciones de formación de los profesionales que forman la organización, esencialmente en materia de riesgo penal:

- Prevención de riesgos penales
- Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del mercado de valores (RIC)
- Comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado

Además de las acciones de formación, el Banco ha desarrollado otras iniciativas en materia de lucha contra la corrupción y el soborno durante 2017:

- Aprobación del Plan de difusión de la Política Corporativa de Prevención de riesgos penales y del Código Ético Profesional.
- Presentación a los órganos de gobierno del Banco del Informe de evaluación del modelo de prevención de riesgos penales de Liberbank realizado por consultor externo.
- Inclusión en el plan de acción de Cumplimiento Normativo de las recomendaciones contenidas en el informe del consultor externo y en el informe de Auditoría Interna.
- Revisión anual del Manual operativo de Prevención de riesgos penales, incorporando la metodología de evaluación del riesgo penal y actualizando la relación de medidas específicas de vigilancia implantadas para cada riesgo identificado, incluido el relativo a los delitos de corrupción y soborno.
- Revisión anual del Manual operativo de Control en el ámbito de la prevención de riesgos penales.
- Evaluación del riesgo potencial o intrínseco para la Entidad de incurrir en cada uno de los delitos imputables a las personas jurídicas, incluidos los de corrupción y soborno.

En 2017 el Banco no ha tenido ningún incidente ni denuncia por irregularidades en materia de corrupción y soborno.

15.3. Respeto de los Derechos Humanos

Otra de las premisas de Liberbank en relación con la RSC es el respeto y la promoción de los derechos humanos en la relación con todos sus grupos de interés: clientes, accionistas, profesionales, medio ambiente y proveedores.

Entre las acciones globales desarrolladas en este ámbito, cabe destacar las siguientes:

- Aprobación del Plan de difusión de la Política corporativa de Prevención de riesgos penales y del Código ético profesional, que incluye normas de conducta relativas a la igualdad de oportunidades y el respeto a las personas
- Formación a la plantilla y al Consejo de Administración en materia de prevención de riesgos penales y Código ético profesional
- Revisión anual del Manual operativo de Prevención de riesgos penales, incorporando la metodología de evaluación del riesgo penal y actualizando la relación de medidas específicas de vigilancia implantadas para cada riesgo identificado, incluido el relativo a los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
- Revisión anual del Manual operativo de Control en el ámbito de la prevención de riesgos penales.
- Evaluación del riesgo potencial o intrínseco para la Entidad de incurrir en cada uno de los delitos imputables a las personas jurídicas, incluidos los delitos contra los derechos de los trabajadores extranjeros.

En 2017 Liberbank no ha tenido ningún incidente ni denuncia en los que hayan resultado menoscabados los Derechos Humanos como consecuencia de las actuaciones del Banco.

Por último, para seguir avanzando en el desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa dentro de la organización, el Banco está adherido desde julio de 2016 al Pacto Mundial de Naciones Unidas, iniciativa internacional que promueve la aplicación de diez Principios universalmente aceptados en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

15.4. Responsabilidad con los empleados

El Grupo tradicionalmente ha sido una empresa respetuosa con la gestión de las personas y del conjunto de profesionales de la organización, con la estricta aplicación de los principios de estabilidad, igualdad y no discriminación, gestión del talento, formación profesional y salud y seguridad en el trabajo. En tal sentido, la entidad dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que se completa con la labor de los Comités de Seguridad

Se apuesta por el crecimiento profesional a través de la promoción interna, donde los años de experiencia, la base académica, los conocimientos especializados y el alto desempeño, se identifican como los criterios de selección ante una promoción, unidos a un análisis competencial de los candidatos para un determinado puesto. Se trata, en consecuencia, de un sistema que garantiza en todo momento la igualdad de oportunidades entre sus profesionales.

Otro de los principios básicos en los que se asienta la actuación de Liberbank es la igualdad no discriminación entre sus profesionales. Así, el Grupo tiene establecido un salario base en función de la categoría profesional, garantizando, en el aspecto económico, esta igualdad entre hombres y mujeres.

Entre las medidas dirigidas a garantizar la igualdad, el Banco dispone de un canal de denuncias que permite a todos los empleados de la Entidad la denuncia de posibles situaciones de discriminación o acoso.

El modelo de promoción del talento se ha desarrollado a través de procesos de selección interna de directivos, así como varios programas de formación con un total de 265.715 horas.

Como elemento adicional, se ha aprobado un Plan de Igualdad y un protocolo para la prevención y tratamiento de situaciones de acoso moral, sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral en Banco de Castilla-La Mancha. La intención de la entidad es la de extender y homogeneizar las actuaciones en materia de igualdad en el seno del Grupo.

15.5. Responsabilidad con el medio ambiente

La responsabilidad con el medio ambiente el Grupo la desarrolla de una manera integral, a partir de una estrategia global de ahorro de consumos y de reducción de residuos, que abarcan medidas desde la utilización de programación de consumos eléctricos inteligentes, máximo aprovechamiento de los materiales de oficinas y reducción del consumo de papel, a través de una política de uso casi exclusivo de papel en la tramitación y contratación que lo requiere normativamente. El conjunto de actuaciones, que incluyen acciones como el control centralizado y personalizado de fotocopadoras, la aplicación de la firma digital o los sistemas inteligencias de alumbrado, han permitido la reducción en 2017 del 13% del consumo eléctrico, un 13% del toner, un 3% del papel, un 5% de gasóleo y un 12% de agua. En conjunto, estas mejoras han significado una disminución de 3.233 toneladas de CO2. Además, en colaboración con el proveedor, se está evolucionando hacia un consumo eléctrico de origen renovable. En 2017 ya el 42,7% de la electricidad consumida por el Grupo era de generación renovable. Las auditorías energéticas realizadas en todas las instalaciones de Liberbank ha sido uno de los impulsos esenciales en las mejoras conseguidas en 2017.

15.6. Responsabilidad con la sociedad

El Grupo, como cualquier organización empresarial, social o cultural, desarrolla su actividad en un entorno social. El Grupo tiene con la sociedad, con este ámbito social, un ineludible compromiso de crear valor, más allá de sus actividades definidas en su objeto social, es decir, de ser parte activa del cuerpo social, fomentado el enriquecimiento de la sociedad en términos culturales, científicos, educativos, etc.

La vocación de ser parte activa de la sociedad conlleva que Liberbank desarrolle sus planes y actividades sociales en colaboración con otras entidades socioculturales, que aportan mayor impacto entre los colectivos beneficiados y una mayor eficacia en esos programas, al contar con entidades expertas y especializadas en esas materias. Esta filosofía es la que impulsa que la mayoría de acciones sociales del Grupo se canalicen mediante colaboraciones y acciones conjuntas con entidades de diversos ámbitos.

El Grupo Liberbank dentro de este compromiso con la sociedad realiza un conjunto de acciones en colaboración con otras entidades, de ámbito social y cultural, en las que se da prioridad a algunos colectivos sociales con necesidades especiales. La promoción del talento y de la inserción laboral de los jóvenes es una de las áreas de acción, a través de un programa de formación en el que 240 alumnos han realizado prácticas iniciadas en el mes de octubre de 2017, que finalizarán en abril de 2018 y han recibido formación específica, con la que han obtenido la acreditación oficial para acceder a un puesto de trabajo en el sector financiero. En esta misma estrategia de fomento de la educación y la formación para los jóvenes, Liberbank desarrolla en colaboración con la Fundación Fernando Alonso cursos de formación vial para alumnos de primaria (8 a 11 años), en los que participaron 4.130 alumnos de 106 centros escolares en el curso 2016-2017.

Por otra parte, algunas acciones se han destinado a colectivos con problemas concretos, como por ejemplo el programa de viviendas de alquiler social o de inserción y socialización de población reclusa, actividad desarrollada en colaboración con la Fundación Real Madrid.

16. Medidas alternativas del rendimiento

Adicionalmente a la información financiera contenida en este documento, elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables, se incluyen ciertas Medidas Alternativas del Rendimiento (MAR, o APMs), según definición de las Directrices sobre

Medidas alternativas de Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 30 de junio de 2015 (ESMA/2015/1057) (“las directrices ESMA”).

Las directrices ESMA definen las MAR como una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de la información financiera aplicable.

El Grupo utiliza determinadas MAR, que no han sido auditadas, con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión de la evolución financiera de la compañía. Estas medidas deben considerarse como información adicional, y en ningún caso sustituyen la información financiera. Asimismo, estas medidas pueden diferir, tanto en su definición como en su cálculo, de otras medidas similares calculadas por otras compañías y, por tanto, podrían no ser comparables.

Las MAR utilizadas en este documento son las siguientes:

NPL (Non performing loans): Crédito a la clientela dudoso bruto registrado en el epígrafe de balance de “*Préstamos y partidas a cobrar, a clientes*”.

NPA (Non performing assets): Activos adjudicados brutos de carácter inmobiliario registrados en el epígrafe de “*Activos no corrientes mantenidos para la venta*”.

Crédito sobre depósitos (Loan to deposit): Cociente entre el crédito a la clientela (neto) y los Depósitos. El crédito a la clientela se registra en el epígrafe “Préstamos o partidas a cobrar” del balance, del que se descuentan las adquisiciones temporales de activos. Los Depósitos se registran en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado” (Depósitos) del balance, a efectos de este cálculo se descuentan las cédulas hipotecarias, las cesiones temporales de activos, los depósitos de entidades de crédito y Bancos centrales y se suman los pagarés y CoCos minoristas.

Ratio de morosidad: Cociente entre el crédito a la clientela dudoso (bruto) y el total crédito a la clientela (bruto). Numerador y denominador se registran en el epígrafe “Préstamos o partidas a cobrar” del balance. No se incluyen, ni en el numerador ni en el denominador, ni las adquisiciones temporales de activos, ni los ajustes por valoración, ni las deudas contabilizadas en el balance reservado dentro del epígrafe de Otros activos financieros no correspondientes a entidades de crédito.

Ratio de cobertura del crédito: Definida como correcciones de valor por deterioro del crédito a la clientela entre crédito a la clientela dudoso (bruto). Numerador y denominador se registran en el epígrafe “Préstamos o partidas a cobrar” del balance.

Ratio de eficiencia: Cociente entre los gastos de administración y el margen bruto.

Coste del riesgo: Cociente entre pérdidas por deterioro de activos financieros (de inversiones crediticias) de la cuenta pública consolidada (anualizados si no corresponden a un ejercicio completo), entre crédito a la clientela (bruto).

Activos totales medios (ATMs): Calculados como la media simple de los activos totales de todos los balances consolidados mensuales del ejercicio en curso (incluido el correspondiente al mes de diciembre del ejercicio anterior) con semisuma de extremos.

MODELO ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA **31-12-2017**

C.I.F. **A86201993**

Denominación Social:

LIBERBANK, S.A.

Domicilio Social:

CAMINO DE LA FUENTE DE LA MORA 5, 28050 MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
17/11/2017	58.537.450,22	2.926.872.511	2.926.872.511

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐

No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	472.504.566			16,14%
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	0	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	98.358.835	3,36%
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	0	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Extremadura	140.647.381	4,80%
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	98.358.835			3,36%
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Extremadura	140.647.381			4,80%
Fernando Masaveu Herrero	2.315.995			0,07%
Fernando Masaveu Herrero	0	Flicka Forestal, S.L.	11.804.217	0,40%
Fernando Masaveu Herrero	0	Fundación María Cristina Masaveu Peterson	7.962.591	0,27%
Fernando Masaveu Herrero	0	Corporación Masaveu, S.A.	146.708.344	5,01%

Fernando Masaveu Herrero		Elías Masaveu Compostizo	4.966	0,0%
Fernando Masaveu Herrero		Jaime Masaveu Compostizo	4.966	0,0%
Fernando Masaveu Herrero		Pedro Masaveu Compostizo	4.966	0,0%
Corporación Masaveu, S.A.	146.708.344			5,01%
Aivilo Spain, S.L.U	217.326.539			7,43%
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0	Oceanwood Opportunities Master Fund Crown/Oceanwood Segregated Portfolio Oceanwood Investments II Designated Activity Company Oceanwood European Financial Select Opportunities Master Fund	265.674.079	9,08%
NORGES BANK	22.261.943			2,39%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Arrowgrass Master Fund Ltd	17/11/2017	Se ha superado el 3% del capital social
Arrowgrass Master Fund Ltd	20/11/2017	Se ha descendido el 3% del capital social
Norges Bank	17/11/2017	Se ha superado el 3% del capital social
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias	25/10/2017	Se ha descendido el 40% del capital social
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Extremadura	25/10/2017	Se ha descendido el 5% del capital social
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	25/10/2017	Se ha descendido el 5% del capital social
Oceanwood Capital Management LLP	25/10/2017	Se ha superado el 15% del capital social
Wellington Management Group LLP	25/10/2017	Se ha superado el 3% del capital social
Wellington Management Group LLP	20/11/2017	Se ha superado el 5% del capital social
Wellington Management Group LLP	21/11/2017	Se ha descendido el 5% del capital social
Wellington Management Group LLP	06/12/2017	Se ha descendido el 3% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
D. Pedro Manuel Rivero Torre	257.029			0,01%
D. Manuel Menéndez Menéndez	1.135.703	María del Carmen Villa Rodríguez	85.879	0,04%
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas	275.254	María de la Paz Fernández Sánchez	17.218	0,01%
D. Eduardo Zúñiga Pérez del Molino	153.668			0,01%
D. Jesús María Alcalde Barrio	200.000			0,01%
D. Jorge Delclaux Bravo	227.045			0,01%
D ^a . Davida Sara Marston	5.000			0,00%
D ^a . María Encarnación Paredes Rodríguez	217.114			0,01%
D. Felipe Fernández Fernández	323.079			0,01%
D. Víctor Roza Fresno	547.753	Ana Victoria Roza Álvarez	19.513	0,02%
D ^a . María Luisa Garaña Corces	223.163		0	0,01%
D. Ernesto Luis Tinajero Flores	0	Aivilo Spain	217.326.540	7,43%
D. Luis Masaveu Herrero	3.491.820	Masaveu Capital S.L.	1.036.256	0,16%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,73%
---	--------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

Nombre o denominación social relacionados
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

Tipo de relación: societaria

Breve descripción: pacto parasocial

Nombre o denominación social relacionados
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Tipo de relación: societaria

Breve descripción: pacto parasocial

Nombre o denominación social relacionados
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Tipo de relación: societaria

Breve descripción: pacto parasocial

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Liberbank, S.A.

Tipo de relación: contractual

Breve descripción: acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias.

Nombre o denominación social relacionados
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Liberbank, S.A.

Tipo de relación: contractual

Breve descripción: acuerdo de prestación de servicios y de colaboración en determinadas materias.

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí ☒

No ☐

Intervinientes del pacto parasocial
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 24,31%

Breve descripción: Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura suscribieron, con fecha 13 de abril de 2011, un contrato de integración por el cual se adoptó un pacto de sindicación de voto entre dichas entidades. El referido pacto de sindicación ha sido modificado en virtud de un nuevo pacto de sindicación firmado el 23 de febrero de 2015. En este sentido, y en atención a lo estipulado en dicho pacto de sindicación para la adopción de los acuerdos, se informa que, salvo para determinadas materias concretas recogidas en el hecho relevante número 219056 publicado en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 25 de febrero de 2015, el sentido del voto se ejerce por la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias. Asimismo, se regulan determinados aspectos en la transmisión y adquisición de acciones por parte de alguna de las fundaciones bancarias firmantes del pacto.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí ☒

No ☐

Intervinientes acción concertada
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura
Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria

Porcentaje de capital social afectado: 24,31%

Breve descripción del concierto: El descrito anteriormente.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social

Observaciones

- A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
5.852.113	1.596.454	0,25%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Castilla - La Mancha, S.A.	1.595.624
Banco de Castilla La Mancha Mediación, Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.U.	830
Total:	1.596.454

Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
--

- a) Comunicación del 23 de noviembre de 2017 por actualización sobrevenida por modificación en el número de derechos de voto del emisor, alcanzando los siguientes porcentajes de votos:
votos directos: 0,199
votos indirectos: 0,055

- A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En relación con el detalle de las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta de Accionistas al Consejo de Administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias, se adjunta en el informe Anexo información sobre los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A. de 21 de abril de 2015.

A.9 bis Capital flotante estimado.

	%
Capital Flotante estimado	45,00%

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☒

No ☐

Descripción de las restricciones

Con relación a este apartado se adjunta como anexo el pacto hecho público mediante hecho relevante número 219056 publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de febrero de 2015, que modifica el de 16 de mayo de 2013.

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐

No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐

No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí ☐

No ☒

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí ☐

No ☒

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos, es competencia de la junta general, entre otras, la modificación de los estatutos sociales. El quórum de constitución viene determinado en el artículo 25º de dicho cuerpo legal, que establece lo siguiente: *“La junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma”.*

“No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, para que la junta general pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones convertibles en acciones y de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento (25%) de dicho capital. Las ausencias que se produzcan una vez válidamente constituida la junta general no afectarán a su celebración.”

Respecto al régimen de aprobación de acuerdos y de conformidad con lo establecido en el artículo 33º.2 de los Estatutos, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, salvo en los supuestos en que la Ley o los Estatutos Sociales exijan una mayoría superior.

A estos efectos, de conformidad con lo establecido en el referido artículo 33º.2 y en el artículo 201 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación del aumento o la reducción del capital o cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, requerirá mayoría absoluta si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento. Se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando, en segunda convocatoria, concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 3º de los Estatutos establece que el domicilio social de Liberbank podrá ser cambiado por acuerdo del consejo de administración dentro de la provincia de Madrid. De conformidad con el artículo 39º.2 de los Estatutos, el consejo quedará válidamente constituido para tratar cualquier asunto cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose el acuerdo por mayoría absoluta de los consejeros presentes y representados en la reunión, de acuerdo con el artículo 39º.6 de los Estatutos.

- B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
20/04/2016	0,51%	64,91%	0,0%	0,72%	66,14%
19/04/2017	0,06%	62,99%	0,0%	0,22%	63,27%
09/10/2017	0,08%	67,59%	0,0%	0,27%	67,94%

- B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐

No ☒

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1
---	---

- B.6 Apartado derogado.

- B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La información sobre gobierno corporativo está ubicada en el portal corporativo (<https://corporativo.liberbank.es/>), dentro del área de Inversores y Accionistas, en un apartado específico denominado Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones cuyo enlace directo es: <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas>.

Dentro de este apartado se encuentra un subapartado dedicado a las juntas generales, estando destacado el apartado de la última (Junta General Extraordinaria de Accionistas 2017). Además, desde la convocatoria de la misma hasta su celebración, el acceso a la documentación tiene un enlace directo con una pestaña en la portada de la web.

En cuanto al Informe de Gobierno Corporativo, tiene un apartado específico en el citado espacio de Gobierno Corporativo, con el histórico de IAGC. Su enlace directo es: <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/informe-anual-de-gobierno-corporativo>.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
Pedro Manuel Rivero Torre	Independiente	Presidente	5 diciembre 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Manuel Menéndez Menéndez	Ejecutivo	Consejero Delegado	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Dominical	Vicepresidente Primero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Eduardo Zúñiga Pérez del Molino	Dominical	Vicepresidente Segundo	23 enero 2013	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jesús María Alcalde Barrio	Dominical	Secretario Consejero	23 enero 2013	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Víctor Roza Fresno	Otros Externos	Consejero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Felipe Fernández Fernández	Dominical	Consejero	23 mayo 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Jorge Delclaux Bravo	Independiente	Consejero	5 diciembre 2011	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
Davida Sara Marston	Independiente	Consejero	17 enero 2012	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Encarnación Paredes Rodríguez	Dominical	Consejero	23 enero 2013	23 enero 2013	Acuerdo Junta General de Accionistas
María Luisa Garaña Corces	Independiente	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Luis Masaveu Herrero	Dominical	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas
Ernesto Luis Tinajero Flores	Dominical	Consejero	21 abril 2015	21 abril 2015	Acuerdo Junta General de Accionistas

Número total de consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Alfonso Pitarch Rodríguez	Dominical	07/04/2017

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
Manuel Menéndez Menéndez	Consejero Delegado - Presidente Comité de Dirección

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	7,69%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Víctor Manuel Bravo Cañadas	Fundación Bancaria Caja de Ahorros y M.P. de Extremadura
Eduardo Zúñiga Pérez del Molino	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria
Jesús María Alcalde Barrio	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Felipe Fernández Fernández	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
María Encarnación Paredes Rodríguez	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain SA
Luis Masaveu Herrero	Corporación Masaveu S.A.

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	53,85%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

Pedro Manuel Rivero Torre

Perfil:

Pedro Manuel Rivero Torre es Presidente de Liberbank desde el 27 de octubre de 2014 y consejero independiente de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Profesor Mercantil por la Escuela de Comercio de Santander y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Miembro de la Real Academia de Doctores, Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad Universidad Complutense. Además, es Censor Jurado de Cuentas y Auditor en el Registro del ICAC en excedencia. Autor de varios libros, entre los que destacan "Cash-Flow, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Control de Gestión", publicado por la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), Madrid, y LIMUSA, Méjico, "Análisis de Balances y Estados Complementarios", Ed. Pirámide, Madrid, es autor de artículos en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y ha impartido conferencias sobre productividad, análisis financiero, control de costos, principios contables, política energética, sistema eléctrico, etc.

Nombre o denominación del consejero:

Jorge Delclaux Bravo

Perfil:

Jorge Delclaux Bravo es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 5 de diciembre de 2011. Tiene la condición de consejero independiente. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por el Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF) - Madrid. Entre 1985 y 2006 desarrolla su carrera profesional en diferentes bancos de inversión (Morgan Grenfell & Co. Ltd; UBS Phillips & Drew; Rothschild). En 2006 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Ibersuizas, una de las principales firmas españolas de inversión en Private Equity. Asimismo, es miembro del órgano de administración de las siguientes sociedades: Zángano Charter, S.L., Findel, S.L., Amadel Capital, S.L., Promotora Residencial Liendo, S.L., Península Capital S.A.R.L. y de Península Promotores S.A.R.L.

Nombre o denominación del consejero:

Davida Sara Marston

Perfil:

Davida Sara Marston es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 17 de enero de 2012. Tiene la condición de consejero independiente. Consejera independiente trilingüe que ha formado parte de los consejos de administración de empresas cotizadas en bolsa británicas, irlandesas y españolas. Experiencia dilatada en sectores regulados y cambios empresariales. Conocimiento amplio de distintas culturas empresariales, incluidas los mercados emergentes. A lo largo de una carrera de 30 años en el sector bancario internacional, ha adquirido conocimientos específicos sobre España, Hispanoamérica (Venezuela en gran parte), Canadá, Estados Unidos y el Reino Unido. Gran experiencia en gobierno corporativo, riesgos,

auditorías y regulación, incluyendo Sarbanes Oxley. Asimismo, en la actualidad es miembro del Consejo de Bank of Ireland.

Nombre o denominación del consejero:

María Luisa Garaña Corces

Perfil:

María Luisa Garaña Corces es Vocal del Consejo de Administración de Liberbank desde el 21 de abril de 2015. Tiene la condición de consejera independiente. Licenciada en Jurídico Empresarial por la Universidad de San Pablo CEU en Madrid, ha obtenido una diplomatura en comercio internacional por la Universidad de California en Berkeley y un Master en Business Administration (MBA) Por la Universidad de Harvard. Antes de su incorporación a la filial española, la Sra. Garaña ocupó la Dirección General de Microsoft para el Cono Sur de Latinoamérica, con responsabilidad sobre Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia. Anteriormente fue Directora de Operaciones y Marketing de Microsoft México. María Garaña se incorporó a Microsoft en 2002 proveniente del grupo editorial con base en Miami Zoom Media, donde ocupó el cargo de Consejera Delegada. En este mismo sector ejerció puestos de máxima responsabilidad dentro del Grupo Televisión Azteca. Ha trabajado también para Merrill Lynch International en Londres, Andersen Consulting en Madrid y en Estambul y Citibank en Madrid. Actualmente, María Garaña es miembro del Governing Board del European Institute of Innovation and Technology (EIT), del Consejo Social de la UNED y del Consejo de APD (Asociación para el Progreso de la Dirección). Además, es miembro de los Consejos de Euler Hermes (grupo Allianz) en París, de Alantra Partners, S.A., y de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., y forma parte de los Patronatos de la Fundación Junior Achievement y de la Fundación Seres en España. En la actualidad es Directora General de Servicios Profesionales para Europa, Medio Oriente y África de Google cargo que junto a su amplia y diversa formación y dilatada experiencia profesional, como acreditan asimismo diversos premios recibidos (Premio a la Mujer Directiva que entrega la Federación Española de Mujeres Directivas, Ejecutivas, Profesionales y Empresarias (FEDEPE); Premio FUNDE a la Directiva del Año; Máster de Oro del Fórum de Alta Dirección y la distinción como Mejor Directiva Digital del Año 2014 de los Premios eAwards).

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	30,77%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

Víctor Roza Fresno

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

Corporación Masaveu, S.A

Motivos:

El Consejo de Administración celebrado con fecha 16 de marzo de 2015, concluyó a este respecto que Don Víctor Roza Fresno: Ha dejado de ostentar la condición de consejero externo dominical de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias al dejar de representar a dicho accionista, titular de una participación significativa en Liberbank; Sigue reuniendo los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa aplicable para los consejeros de las entidades de crédito y los demás requisitos establecidos al efecto en los Estatutos de Liberbank y en el Reglamento del Consejo de Administración; Habida cuenta de sus cualidades personales y profesionales, conocimientos, competencias y experiencia y su dilatada trayectoria como administrador de entidades de crédito, su baja como miembro del Consejo de Administración de esta Entidad supondría una merma significativa en la composición de dicho Órgano: Teniendo en cuenta que don Víctor Roza Fresno no representa a ningún accionista, no puede ser calificado como independiente y no reúne las condiciones para ser considerado como consejero ejecutivo por no darse los requisitos para ello, el Consejo de Administración acordó calificar a don Víctor Roza Fresno como consejero externo "otros externos".

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,69%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
Ejecutiva	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Dominical	1	1	1	1	14,29%	12,50%	14,29%	16,67%
Independiente	2	2	2	1	50%	40%	40%	25%
Otras Externas	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total:	3	3	3	2	23,08%	20%	20%	16,67%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El artículo 18.5.b) del Reglamento del Consejo establece que, en el proceso de selección de consejeros, el Comité de Nombramientos velará por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna. En este sentido, el Comité establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.

La Política de Selección de Consejeros establece en su apartado 5.3 que, en todo caso, en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo.

En este sentido, el Consejo de Administración velará por que dicho órgano cuente con el número suficiente de consejeras, promoviendo con la toma de decisiones en los procesos de selección de nuevos consejeros, el cumplimiento del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo que fije el Comité de Nombramientos en cada momento y, en todo caso, atendiendo a lo previsto en la Recomendación 14ª del CBG, se tomará como objetivo a estos efectos, procurar alcanzar para el año 2020 un número de consejeras que represente al menos el 30% del total de miembros del Consejo.

En este proceso, y a efectos de lograr este objetivo, el Comité de Nombramientos deberá atender a las siguientes orientaciones:

a) Respecto del nombramiento de consejeros independientes, el Comité de Nombramientos deberá velar, dando las indicaciones precisas, para que, en la búsqueda de candidatos que se ajusten al perfil deseado, la consultora de

reconocido prestigio en el ámbito de la selección de personal encargada del proceso incluya candidatos que cumplan los condicionantes establecidos por el Comité de Nombramientos teniendo en cuenta lo establecido en la Política de Selección de Consejeros.

b) Respecto del nombramiento de los restantes consejeros, en el momento de elaborar su informe previo sobre la propuesta de nombramiento de los mismos, el Comité de Nombramientos ponderará la potencial incidencia del nombramiento del candidato propuesto en la diversidad de experiencias y conocimientos del Consejo, así como su orientación a alcanzar el objetivo fijado respecto del porcentaje de representación de consejeras.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

De conformidad con los textos corporativos vigentes, el Comité de Nombramientos ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al Consejo de Administración, recogiendo estas medidas en la Política de Selección de Consejeros, tal y como se menciona en el apartado C.1.5 anterior.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Tal y como se ha señalado en los apartados anteriores, el Comité de Nombramientos ha de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras, debiendo informar de todo ello al Consejo de Administración.

En este sentido, en el proceso de selección de candidatos a cubrir las vacantes existentes en el seno del Consejo de Administración, se han tenido en cuenta perfiles tanto de hombres como de mujeres, velando para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 bis.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Recomendación 14 del CBG, se favorezca la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 10/2014 y en el artículo 8.6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración cuente con miembros que, considerados en su conjunto, reúnan suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

El Comité de Nombramientos tuvo en consideración el cumplimiento del objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo, sin que ello

haya condicionado de forma definitiva su decisión, prevaleciendo en ésta el candidato que se ajuste en conjunto al perfil deseado y cumpla con los condicionantes establecidos por el propio Comité de Nombramientos.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones
--

El Comité de Nombramientos, en la reunión celebrada con fecha 22 de enero de 2018, aprobó el Informe sobre Cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros respecto al ejercicio 2017, dando así cumplimiento al deber de verificación impuesto por el apartado 6.1 de la propia política, que incorpora el último párrafo de la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de febrero de 2015.

Sus conclusiones fueron las siguientes:

“De lo anteriormente expuesto, se concluye que, verificado el cumplimiento de la Política de Selección de Consejeros durante el año 2017, se considera que los procedimientos de nombramiento de consejeros realizados durante el ejercicio obedecieron a los principios que la inspira y se ajustaron al proceso establecido en la misma.

De otro lado, se aprecia que la Política de Selección de Consejeros promueve la diversidad de conocimientos, experiencia y género en la composición del Consejo de Administración y ha sentado las bases adecuadas para alcanzar el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.”

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El Artículo 7º del Reglamento del Consejo, en su Apartado 4 dispone que el número de consejeros externos dominicales e independientes constituirá una amplia mayoría del consejo, siendo el número de consejeros ejecutivos el mínimo necesario teniendo en cuenta la complejidad de la Sociedad y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la misma. Dentro de los consejeros no ejecutivos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes procurará reflejar la proporción existente entre el capital representado por los consejeros dominicales y el resto del capital, siendo el número de consejeros independientes de al menos un tercio del total de los consejeros. El consejo de administración tendrá en cuenta estas orientaciones en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la junta general y de cooptación para la cobertura de vacantes.

En este sentido, y tal y como se ha señalado anteriormente, cinco de los accionistas mayoritarios de Liberbank (Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias, Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Aivilo Spain. S.A. y Corporación Masaveu, S.A.), están representados en el Consejo de Administración de la sociedad por medio de siete consejeros externos dominicales.

- C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

- C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
Alfonso Pitarch Rodríguez	Alfonso Pitarch Rodríguez, presentó renuncia a su condición de Consejero Dominical en representación del accionista Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, formulada por escrito de fecha 7 de abril de 2017 y hecha pública mediante Hecho Relevante publicado con fecha 10 de abril de 2017 a través de la CNMV, la cual implicó asimismo su cese como miembro del Comité de Auditoría. En su escrito el Sr. Pitarch alega motivos personales que le impiden seguir dedicando el tiempo y atención necesaria para el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades en la Sociedad.

- C.1.10 Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
Manuel Menéndez Menéndez	Con carácter permanente la totalidad de las competencias del Consejo, salvo las indelegables por Ley y las materias expresamente reservadas a la competencia exclusiva del Consejo de Administración de conformidad con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
Jesús María Alcalde Barrio	Banco de Castilla La Mancha, S.A.	Vocal - Secretario del Consejo de Administración	No

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Manuel Menéndez Menéndez	Edp Renovaveis, S.A.	Consejero
Davida Sara Marston	Bank Of Ireland	Consejera
María Luisa Garaña Corces	Alantra Partners, S.A.	Consejera
María Luisa Garaña Corces	Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA)	Consejera
María Luisa Garaña Corces	Euler Hermes	Consejera

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí ☒

No ☐

Explicación de las reglas

Artículo 8º. Nombramiento de consejeros. Apartado 4. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales: a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras. b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad. c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito. d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del comité de nombramientos.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.670
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	168
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	174

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
Jesús Ruano Mochales	Director General Corporativo y de Finanzas (CFO)
Miguel Ángel Barra Quesada	Director General de Riesgos (CRMO)
Orlando Sánchez Jardón	Director General de Medios
Marta Suárez González	Directora General de Intervención y Control de Gestión
Jorge Díez Fernández	Director General de Control Integral de Riesgos (CRO)
José Luis Martín Sariago	Director General de Recursos Humanos
Jonathan Joaquín Velasco	Director General de Estrategia Comercial
Marcos Fernández Espina	Director General de Banca Comercial
Francisco José Martínez Sampedro	Director General de Banca de Empresas
Rafael María Muriel Barriuso	Director General de Auditoría Interna
Carlos José Álvarez Díaz	Director del Área de Banking Analytics
Gregorio Pérez Pérez	Director del Área de Secretaría General (CCO)
Carlos Rubio Vallina	Director del Área de Asesoría Jurídica
Ángel Miguel Marcos Maldonado	Director del Área de Comunicación
Ana Echenique Lorenzo	Directora del Área del Gabinete de Dirección y Relaciones Institucionales
Joaquín Sevilla Rodríguez	Director del Área de Transformación Digital
Severino Jesús Méndez Suárez	Subdirector General de Organización y Transformación

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.430
--	--------------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Luis Masaveu Herrero	Corporación Masaveu, S.A.	Consejero
Ernesto Luis Tinajero Flores	Aivilo Spain, S.A.	Presidente - Consejero Delegado

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON FELIPE FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

CORPORACIÓN MASAVEU, S.A.

Descripción relación:

El Sr. Fernández Fernández es Vocal del Consejo de Administración de Masaveu Inmobiliaria, S.A., Cimento Verde do Brasil, S.A. y Cementos Tudela Veguín, S.A. todas ellas del Grupo Corporación Masaveu, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON LUIS MASAVEU HERRERO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

CORPORACIÓN MASAVEU, S.A.

Descripción relación:

El Sr. Masaveu Herrero es Vocal del Consejo de Administración de Corporación Masaveu, S.A., Masaveu Inmobiliaria S.A y Aalto Bodegas y Viñedos, S.A. todas ellas del Grupo Corporación Masaveu, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON VÍCTOR ROZA FRESNO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CORPORACIÓN MASAVEU, S.A.

Descripción relación

El Sr. Roza Fresno es Vocal del Consejo de Administración de Cementos Tudela Veguín, S.A., Medicina Asturiana, S.A., Masaveu Brasil Ltda., Masaveu Inmobiliaria, S.A., así como Administrador Mancomunado de Masaveu Internacional, S.L., todas ellas del Grupo Corporación Masaveu, S.A.. Además es Director General Corporativo de la Corporación Masaveu, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON ERNESTO LUIS TINAJERO FLORES

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

AIVILO SPAIN, S.A.

Descripción relación

El Sr. Tinajero Flores es Presidente y Consejero Delegado de Leasa Spain, S.L. e Inmosan S.A. de CV, así como Vocal del Consejo de Compañía de Viñedos Iberian, S.L., Viñas del Jaro, S.L.U. y Bodegas y Viñedos de Cal Grau, S.L., todas ellas del Grupo Aivilo Spain, S.A.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☒

No ☐

Descripción modificaciones

Para su adaptación a la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de junio de 2017 (la "Guía Técnica"), con fecha 12 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración aprobó, por unanimidad, la modificación de los artículos 16º y 17º de su Reglamento.
--

La Guía Técnica ha venido a completar la regulación ya existente sobre comisiones de auditoría contenida en la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Auditoría de Cuentas y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas con una serie de buenas prácticas en lo concerniente, entre otras cosas, a su composición, funcionamiento y funciones, al amparo de lo previsto en el artículo 21.3 y 21.4 de la Ley del Mercado de Valores.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En el Artículo 8º del Reglamento del Consejo de Administración se regula el "Nombramiento de consejeros":

1. Los consejeros serán nombrados, reelegidos o ratificados por la junta general, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley, los estatutos sociales y el presente reglamento, sin perjuicio de la posible cobertura de vacantes por el consejo de administración mediante cooptación.

2. Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que someta el consejo de administración a la consideración de la junta general y las decisiones de nombramiento que adopte el propio consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán, a su vez, estar precedidas de (i) la correspondiente propuesta del comité de nombramientos, en el caso de los independientes; o (ii) del informe del comité de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros. En caso de reelección o ratificación, dicha propuesta o informe del comité contendrá una evaluación del trabajo y dedicación efectiva al cargo durante el último período de

tiempo en que lo hubiera desempeñado el consejero propuesto. En todo caso, si el consejo se apartara de las conclusiones de la propuesta o del informe del comité de nombramientos, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

3. Las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del consejo de administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

4. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, honorabilidad comercial y profesional, competencia, conocimientos y experiencia adecuados, estando en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, y con disponibilidad y compromiso con su función, debiendo además cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras.

b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios a la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad.

c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito.

d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica, debiendo someterse su propuesta al informe del comité de nombramientos.

5. La Sociedad facilitará el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo, pudiendo al efecto establecer programas de orientación. La Sociedad establecerá, cuando las circunstancias lo aconsejen, programas de actualización de conocimientos destinados a los consejeros.

6. Asimismo, la composición general del consejo de administración en su conjunto deberá reunir conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos sus principales riesgos y asegurar la capacidad efectiva del consejo de administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

En todo caso, el consejo de administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

7. El comité de nombramientos emitirá, en todo caso, un informe previo para la designación de los miembros que hayan de componer cada una de

las comisiones del consejo y para el nombramiento de cargos en el consejo, sus órganos delegados y sus comités internos.

Además de lo anterior, en el procedimiento de selección de consejeros, Liberbank cumple con los requisitos establecidos en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, en la Ley de Sociedades de Capital y en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas publicado por la CNMV en febrero de 2015. El Consejo de Administración, en la reunión celebrada con fecha 29 de junio de 2015 aprobó una Política de Evaluación de Idoneidad en la que se recoge expresamente que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o los candidatos a formar parte del mismo, deberán cumplir con los requisitos de honorabilidad, conocimientos y experiencia y buen gobierno descritos en la mencionada Política, y sobre la base de estos criterios se evalúa la idoneidad de los mismos. Dicha Política fue actualizada con fecha 13 de diciembre de 2016 siendo revisada, por última vez, el 12 de diciembre de 2017 sin que de dicha revisión se derivase necesidad de modificación alguna.

CONTINÚA EN EL ANEXO.

C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

No ha dado lugar a cambios importantes.

C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo de Administración ha contado con el apoyo de sus Comités Internos en el ámbito de sus respectivas competencias, para realizar la evaluación de la diversidad en su composición y de su funcionamiento, así como para evaluar el desempeño del presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

La dimisión de los consejeros está regulada en el Artículo 10º del Reglamento del Consejo de Administración.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.
- b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

A estos efectos, el consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el informe anual de gobierno corporativo.

- c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.
- d) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.
- e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.
- f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el consejo de administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del comité de nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Cuando ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del cese se de cuenta en el informe anual de gobierno corporativo. En especial, en el caso de que la dimisión del consejero se deba a que el consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☒

No ☐

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

En virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración, será en todo caso necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del consejo de administración para la aprobación de los siguientes acuerdos: i) la aprobación de los planes estratégicos y presupuestos anuales elaborados por el consejero delegado y su equipo directivo; ii) la política de responsabilidad social corporativa ; iii) los acuerdos relacionados con la política de control y gestión de riesgos; iv) la política de aplicación de resultados; y v) la modificación del reglamento del consejo de administración. Asimismo, se requiere una mayoría de dos tercios para nombrar a un presidente del Consejo cuando este sea ejecutivo.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐

No ☒

Descripción de los requisitos

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad.

Sí ☐

No ☒

Materias en las que existe voto de calidad
--

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐

No ☒

Edad límite presidente ☐

Edad límite consejero delegado ☐ Edad límite consejero ☐

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐

No ☒

Número máximo de ejercicios de mandato
--

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En los Artículos 20º y 26º del Reglamento del Consejo de Administración se recoge, entre las Obligaciones generales del consejero, la de asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, podrá conferir su representación a otro consejero. La delegación de representación y voto deberá otorgarse con carácter especial para la reunión del consejo de administración a que se refiera, contener las instrucciones correspondientes y comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad. En ningún caso, los consejeros no ejecutivos podrán delegar su representación en un consejero ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	30
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión de auditoría	19
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	11
Número de reuniones de la comisión de remuneraciones	8
Número de reuniones de la comisión de Riesgos del Consejo	16

- C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencias de todos los consejeros	30
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

- C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☒

No ☐

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
Jesús María Alcalde Barrio	Secretario del Consejo de Administración

- C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración es el responsable de la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Liberbank, S.A., estando facultado para adoptar las medidas y establecer los mecanismos necesarios que garanticen su conocimiento y comprensión respecto a la opinión de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

En este sentido, el Comité de Auditoría, órgano consultivo cuyos miembros son nombrados por el Consejo de Administración, tiene entre sus competencias la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría al objeto de realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por éstos a lo largo del proceso.

- C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☒

No ☐

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante

- C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 17.5 (b) del Reglamento del Consejo de Administración, establece que el Comité de Auditoría de Liberbank es el órgano competente para elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo de la Sociedad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, entre las competencias atribuidas a dicho Comité está el establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por el comité de auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas sobre el régimen de independencia, así como establecer con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría y, en todo caso, verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. El Comité de Auditoría deberá asegurarse de que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. En todo caso, el Comité deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.5.b) del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el expresa su opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Con respecto a la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, la selección y contratación de los proveedores de dichos servicios se realiza a través del proceso de compras implantado en la organización, preservándose así la total independencia de los mismos.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐

No ☒

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí ☐

No ☒

Explicación de los desacuerdos

- C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒

No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	2.480	162	2.642
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	79,03%	27,32%	71,29%

- C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐

No ☒

Explicación de las razones

- C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	7	7

	Sociedad	Grupo
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	100%	100%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo (Comités internos del consejo), el Consejo de Administración podrá crear cuantos comités o comisiones de ámbito puramente interno y sin funciones ejecutivas considere pertinentes, pudiendo atribuirles competencias de informe, asesoramiento y formulación de propuestas al propio consejo de administración, a su presidente o, en su caso, al consejero delegado.

El Consejo de Administración deberá en todo caso crear y mantener en su seno un Comité de Auditoría, un Comité de Riesgos, que se denominará Comité de Riesgos del Consejo, un Comité de Nombramientos y un Comité de Remuneraciones.

Dichos Comités, en virtud de lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración podrán recabar asesoramientos externos.

Por otra parte está recogido en el Reglamento del Consejo de Administración, Capítulo Octavo, información del Consejero lo siguiente:

Artículo 22º. Auxilio de expertos

1. Con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos.

El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La solicitud de contratar se canalizará a través del presidente del consejo de administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del consejo de administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias:

- a) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.
- b) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.
- c) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.
- d) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí ☒

No ☐

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

Artículo 11º. El presidente

El presidente será designado, previo informe del comité de nombramientos, por el consejo de administración de entre sus miembros, siendo el máximo responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración y correspondiéndole, además de las previstas en la Ley, los estatutos sociales y el presente reglamento, las siguientes facultades:

Convocar y presidir las reuniones del consejo de administración y de la comisión ejecutiva fijando el orden del día de las reuniones y dirigiendo las discusiones y deliberaciones. A estos efectos, el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, velará, con la colaboración del secretario, porque los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación la información suficiente y necesaria para el ejercicio de su cargo y para deliberar y adoptar acuerdos sobre los puntos del orden del día; estimulará el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organizará y coordinará con los presidentes de la comisión ejecutiva y de los comités internos, la evaluación periódica del consejo, de la comisión ejecutiva y de los comités internos, así como del presidente del consejo de administración y, en su caso, del consejero delegado.

Artículo 19º. Convocatoria del consejo de administración

El consejo de administración será convocado por el presidente o por el secretario con la autorización del presidente, mediante notificación escrita en la que se hará constar el lugar, el día y la hora de la reunión así como el orden del día. Esta notificación se enviará por fax, correo electrónico, carta a cada uno de los consejeros o por cualquier otro medio que permita acreditar su recepción, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles respecto de la fecha prevista para la reunión. Cuando, a juicio del presidente, razones de urgencia así lo exijan, bastará con que dicha convocatoria se realice con veinticuatro (24) horas de antelación. Salvo que el consejo de administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, junto con la convocatoria se remitirá o pondrá a disposición de los consejeros con suficiente antelación la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar.

Artículo 21º. Facultades de información e inspección

1. En el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.
En este sentido, el consejero se halla investido de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad.
2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el

ejercicio de las facultades de información se canalizarán, con la ayuda del secretario, a través del presidente, quien, en su caso, informará inmediatamente al consejero delegado, y atenderá las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí ☒

No ☐

Explique las reglas

En virtud de lo previsto en el artículo en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando, de forma sobrevenida, se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, o se perdiera la honorabilidad personal o profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad, y cuando bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad.
- b) Cuando resulten condenados por sentencia o resolución disciplinaria firmes por un hecho delictivo o por falta grave o muy grave con base en actuaciones relacionadas con la normativa societaria, financiera o regulatoria de mercado.

A estos efectos, el consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. El consejo dará cuenta, de forma razonada, de estas circunstancias en el informe anual de gobierno corporativo.
- c) En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como consejero.
- d) Cuando su permanencia en el consejo pueda poner gravemente en riesgo el crédito y los intereses de la Sociedad.
- e) Cuando por hechos imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio, al crédito o reputación de la Sociedad o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de consejero de la Sociedad.
- f) Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impositivas de su calificación como independiente.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en las letras f) y g) cuando el consejo de administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe del comité de nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

Por otra parte, el artículo 26° de dicho texto corporativo, establece que, en el desempeño de sus funciones, el consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligado, en particular, a:

- d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- f) Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria a la Ley, a los estatutos, al presente reglamento y demás normas internas de la Sociedad, o al interés social. En el caso de los independientes y demás consejeros a los que no afecte el potencial conflicto de interés, deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que se trate de decisiones que pueden perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.
- g) Informar al consejo de administración si resultara procesado o se dictara contra el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el consejo examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo, informándose de todo ello, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐

No ☒

Nombre del consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí ☐

No ☒

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Con fecha 1 de junio de 2016, se alcanzó un acuerdo laboral con la mayoría sindical, con el objetivo de establecer las condiciones para que los trabajadores se pudieran acoger a la modalidad de excedencia pactada compensada o a un plan de bajas voluntarias compensadas. A la primera modalidad pueden acogerse los empleados en activo, nacidos entre 1956 y 1964. La duración de la situación será hasta la finalización del año natural en que se hubiese materializado, pudiendo prorrogarse de mutuo acuerdo con carácter anual y hasta los 63 años, o con anterioridad, si accede a la prestación de jubilación. El trabajador percibirá una compensación en forma de renta mensual equivalente a un 60% del salario bruto fijo actual, con un mínimo del 75% y un máximo del 80% del salario neto sin que la cantidad bruta resultante supere los 50.000 euros anuales o la parte proporcional para periodos inferiores.

Por otro lado, Liberbank y la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) suscribieron el 21 de junio de 2017 un acuerdo laboral, que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, y que afecta al cien por cien de la plantilla. El acuerdo incluye, 525 bajas indemnizadas voluntarias para los empleados nacidos entre los años 1956 a 1959 y para el resto de la plantilla, reducción de jornada con reducción proporcional de salario según la entidad de procedencia entre el 10 y el 13 por ciento y movilidad geográfica.

En caso de producirse un cambio relevante en la titularidad del Banco, los empleados en activo reincorporados a requerimiento del Banco tras el disfrute de la excedencia pactada compensada, podrán extinguir su relación laboral en los mismos términos económicos previstos en el acuerdo para la suspensión del contrato y por el tiempo que reste hasta los 63 años. Por otro lado, quedarán sin efecto las medidas de reducción de jornada y salario pactadas del acuerdo de junio de 2017. Se entiende que existe pérdida de control cuando como consecuencia de una operación corporativa los actuales accionistas (Fundaciones Bancarias) no designen el mayor número de representantes en el Consejo de entre los dominicales.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	11
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Director General o Superior.	El personal directivo y los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos, en virtud de sus contratos, percibirán en determinados supuestos de extinción una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción del contrato, salvo que dicha indemnización sea inferior a la legalmente establecida, en cuyo caso percibirán ésta última. Adicionalmente, existe un pacto de no competencia para después de extinguido el contrato, que consiste en una compensación económica equivalente a una anualidad de su retribución fija en el momento de extinción el contrato, y cuyo pago se dividiría en dos pagos iguales, de media anualidad, uno que se abonaría con la liquidación de los haberes consecuente con la extinción contractual, y el otro en la misma fecha del año siguiente. Los pagos por resolución anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensarán malos resultados o conductas indebidas. En concreto, las obligaciones en materia de indemnizaciones asumidas por la Sociedad se concretarán en los contratos existentes entre la Sociedad y cada uno de los directivos. En cualquier caso, los contratos supeditarán las cuantías indemnizatorias a las limitaciones que la normativa, presente o futura, establezca en esta materia. Además, la parte de la indemnización que, en su caso, exceda de la mínima legal establecida por la legislación laboral vigente estará sometida a las cláusulas de diferimiento y malus contenidas en la Política Retributiva de Liberbank.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

	SÍ	NO
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Categoría
Pedro Manuel Rivero Torre	Vocal	Independiente
Jorge Delclaux Bravo	Vocal	Independiente
Eduardo Zúñiga Pérez del Molino	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,66
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Auditoría cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en las recomendaciones 42ª, 44ª y 53ª del CBG, y en consonancia con lo dispuesto en los artículos 44.4 de los Estatutos Sociales y 17.5 del Reglamento del Consejo de Administración y 2 del Reglamento General del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría se ha reunido en diecinueve ocasiones durante el ejercicio 2017, y al menos una cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Auditoría, los cuales establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por el propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en los plazos establecidos reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones del Comité se han convocado por su Presidente con la antelación establecida reglamentariamente, y con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones (a excepción de la reunión celebrada, en sesión extraordinaria, con fecha 24 de octubre de 2017), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Auditoría, habiendo asistido todos sus miembros a las diecinueve reuniones presentes o debidamente representados.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Auditoría, el Comité recaba de los altos directivos de la Sociedad la información que considera conveniente para el mejor y más adecuado desarrollo de sus funciones, solicitando su presencia en las reuniones del Comité cuando así se estima oportuno.

En este sentido y a tenor de lo previsto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Auditoría, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado, cuando no sean miembros de dicho Comité, podrán asistir a las reuniones de este órgano, con voz y sin voto, previa invitación del Presidente del Comité. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal a efectos de información o asesoramiento, previa invitación del Presidente del Comité.

Cabe destacar asimismo que el Auditor externo de la Sociedad ha sido invitado a participar en distintas reuniones del Comité para explicar a los miembros la labor de auditoría realizada y analizar en mayor profundidad cuestiones financieras de relevancia para la Sociedad. Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.8 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 13 del Reglamento General del Comité de Auditoría, el Presidente del Comité ha invitado a determinadas sesiones del mismo a asesores externos cuando lo ha estimado oportuno a fin de que los miembros del Comité dispusieran de una información más precisa sobre aquellos asuntos respecto de lo que ello resultara conveniente.

En este sentido, durante el ejercicio 2017 el Comité ha ejercido, entre otras, las competencias que se detallan en el anexo a este informe.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	Pedro Manuel Rivero Torre
Nº de años del presidente en el cargo	2

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
Davida Sara Marston	Presidenta	Independiente
Pedro Manuel Rivero Torre	Vocal	Independiente
Víctor Roza Fresno	Vocal	Otros externos
Ernesto Luis Tinajero Flores	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	25
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	25

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Nombramientos centra sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, ratificación y cese de consejeros, así como en la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de la Política de Evaluación de Idoneidad, de la Política de Selección de Consejeros y del Plan de Sucesión del Presidente y del Consejero Delegado de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2017, el Comité se ha reunido en once ocasiones, y al menos una en cada trimestre. Se puede concluir que de esta forma se ha cumplido con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 9 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, la Presidencia del Comité ha convocado sus reuniones con una antelación adecuada y en todo caso con una antelación mínima de dos días a la fecha de la celebración de las reuniones, salvo en el caso de las reuniones extraordinarias celebradas con fecha 20 de abril de 2017, con fecha 26 de julio de 2017 y con fecha 12 de diciembre de 2017 (reunidas con carácter inmediato a petición del Consejo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, habiendo asistido todos sus miembros, presentes o debidamente representados, a las reuniones.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Nombramientos a las reuniones del mismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado, cuando no sean miembros de dicho Comité, podrán asistir a las reuniones de este órgano, con voz y sin voto, previa invitación del Presidente del Comité. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal a efectos de información o asesoramiento, previa invitación del Presidente del Comité.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General del Comité de Nombramientos, y en el artículo 18.10 del Reglamento del Consejo de Administración, la Presidencia del Comité ha invitado a determinadas sesiones del mismo a asesores externos cuando lo ha estimado oportuno a fin de que los miembros del Comité dispusieran de una información más precisa sobre aquellos asuntos respecto de los cuales ello resultara conveniente.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Nombramientos.

En este sentido, durante el ejercicio 2017 el Comité ha ejercido, entre otras, las competencias que se detallan en el anexo a este informe.

COMISIÓN DE REMUNERACIONES

Nombre	Cargo	Categoría
María Luisa Garaña Corces	Presidenta	Independiente
Davida Sara Marston	Vocal	Independiente
Víctor Roza Fresno	Vocal	Otros externos
María Encarnación Paredes Rodríguez	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	25
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	25

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité de Remuneraciones centra sus funciones en la propuesta de la política de retribuciones aplicable a los consejeros, a los directores generales y a quienes desarrollan sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Presidente del Consejo o del Consejero Delegado, y en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación con la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

En consecuencia se encarga de la preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Sociedad, que deberá adoptar el Consejo de Administración, y vela por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad para los consejeros. Además es el encargado de verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Durante el ejercicio 2017, el Comité se ha reunido en ocho ocasiones. Se puede concluir que, de esta forma se ha cumplido con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Comité se deberá reunir con una periodicidad mínima trimestral.

Respecto de la preparación y desarrollo de las reuniones, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 9 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, la Presidencia del Comité ha convocado sus reuniones con una antelación adecuada, y en todo caso con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración de las reuniones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Comité General de Remuneraciones, habiendo asistido todos sus miembros a las reuniones.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Remuneraciones a las reuniones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado, cuando no sean miembros de dicho Comité, podrán asistir a las reuniones de este órgano, con voz y sin voto, previa invitación del Presidente del Comité. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal a efectos de información o asesoramiento, previa invitación del Presidente del Comité.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones, y en el artículo 18 bis.8 del Reglamento del Consejo de Administración, la Presidencia del Comité ha invitado a determinadas sesiones del mismo a asesores externos cuando lo ha estimado oportuno a fin de que los miembros del Comité dispusieran de una información más precisa sobre aquellos asuntos respecto de lo que ello resultara conveniente.

Asimismo, sus miembros se han informado debidamente con carácter previo a la celebración de las reuniones del Comité sobre los asuntos a tratar, participando activamente en el seno de las mismas de una manera dinámica y constructiva.

El Comité asume y desarrolla de una manera eficiente las competencias que tiene atribuidas en el artículo 18 bis.5 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el artículo 2 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones.

En este sentido, durante el ejercicio 2017 el Comité ha ejercido, entre otras, las competencias que se detallan en el anexo a este informe.

COMISIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO

Nombre	Cargo	Categoría
Jorge Delclaux Bravo	Presidente	Independiente
María Luisa Garaña Corces	Vocal	Independiente
Felipe Fernández Fernández	Vocal	Dominical
Luis Masaveu Herrero	Vocal	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	50
% de consejeros independientes	50
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

El Comité cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración, en consonancia con el artículo 2 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo.

El Comité de Riesgos del Consejo se ha reunido en dieciséis ocasiones durante el ejercicio 2017, y al menos una en cada trimestre, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo que

establecen que el Comité se debe reunir con una periodicidad mínima trimestral, así como cuantas veces sea convocado por el propio Comité, por su Presidente, por el Consejo de Administración o cuando así lo soliciten dos de sus miembros, en el plazo establecido reglamentariamente.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, las reuniones del Comité se han convocado, con carácter general, por su Presidente, con una antelación mínima de dos días a la fecha de celebración, y con expresión del lugar, fecha y hora en que habrá de celebrarse la reunión según lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo, habiendo asistido todos sus miembros a las dieciséis reuniones celebradas, presentes o debidamente representados.

Por otro lado, se han facilitado a los miembros del Comité con carácter previo a cada reunión la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación activa y la adopción informada de acuerdos.

Además de la asistencia de los miembros del Comité de Riesgos del Consejo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo, el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado, cuando no sean miembros de dicho Comité, podrán asistir a las reuniones de este órgano, con voz y sin voto, previa invitación del Presidente del Comité. También podrán asistir a las sesiones otros miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal a efectos de información o asesoramiento, previa invitación del Presidente del Comité.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del artículo 17 bis del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 13 del Reglamento del Comité de Riesgos del Consejo, el Presidente del Comité ha invitado a determinadas sesiones del mismo a asesores externos cuando lo ha estimado oportuno a fin de que los miembros del Comité dispusieran de una información más precisa sobre aquellos asuntos respecto de lo que ello resultara conveniente.

En este sentido, durante el ejercicio 2017 el Comité ha ejercido, entre otras, las competencias que se detallan en el anexo a este informe.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2017		Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Comisión de auditoría	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Comisión de nombramientos	1	25%	1	25%	1	25%	0	0%
Comisión de remuneraciones	3	75%	3	75%	3	75%	0	0%
Comisión de Riesgos del Consejo	1	25%	1	25%	1	20%	0	0%

C.2.3 Apartado derogado.

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Todos y cada uno de los comités del Consejo: Comité de Auditoría, Comité de Riesgos del Consejo, Comité de Nombramientos y Comité de Remuneraciones cuentan con su propio Reglamento.

La relación de Comisiones del Consejo de Administración y su composición se encuentra ubicado en <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion>; mientras que los reglamentos que regulan dichas comisiones están ubicados en <https://corporativo.liberbank.es/inversores-y-accionistas/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/reglamentos-y-estatutos>.

El Reglamento General del Comité de Auditoría, el Reglamento General del Comité de Nombramientos, el Reglamento General del Comité de Remuneraciones y el Reglamento General del Comité de Riesgos del Consejo fueron modificados con fecha 12 de diciembre de 2017, en línea con las modificaciones introducidas en aquella fecha en el Reglamento del Consejo de Administración, en relación con la asistencia a sus reuniones de personas no miembros de los respectivos comités.

El Artículo 4.4 o) (Competencias del Consejo de Administración) del Reglamento del Consejo de Administración prevé la evaluación periódica de la calidad y eficiencia del funcionamiento tanto del propio consejo como de sus comisiones internas, a partir del informe anual que éstas emitan.

En virtud de lo previsto en los artículos 17º.7, 17º bis.6, 18º.9 y 18º bis.7 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los Comités están obligados a emitir al Consejo un informe anual sobre su actividad en el ejercicio.

C.2.6 Apartado derogado.

D**OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

- D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

Se recoge en el Artículo 29° del Reglamento del Consejo de Administración (Operaciones vinculadas)

1. El consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad o las sociedades de su grupo realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el consejo de administración de la Sociedad o de otras sociedades del grupo o con personas a ellos vinculadas o a sus consejeros. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del consejo, previo informe favorable del Comité de Auditoría, salvo que su aprobación corresponda a la junta general de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.
2. Lo previsto en el apartado anterior no será de aplicación, sin embargo, cuando se refiera a operaciones que cumplan simultáneamente las condiciones previstas en el artículo 28.9 del Reglamento del Consejo.

Si se cumplen estas condiciones, los consejeros afectados no estarán obligados a informar de dichas operaciones ni a recabar preventivamente al consejo su autorización.

Estas condiciones son: (a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (b) que se realicen a precios y tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (c) que su cuantía no supere el uno por ciento (1%) de los ingresos anuales de la Sociedad.

- D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Aivilo Spain, S.L	Liberbank	Contractual	Venta de Inmovilizado Financiero	29.300

Corporación Masaveu	Liberbank	Contractual	Venta de Inmovilizado Financiero	85.600
Corporación Masaveu	Liberbank	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	40.000
Oceanwood Capital Management	Liberbank	Contractual	Otras	21.479

- D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

- D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

- D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

- D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 37 de los Estatutos Sociales que regula la composición del Consejo, establece, entre cuestiones, que:

Los consejeros (y la personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica) habrán de ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional, poseer conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones, estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad, además de cumplir con los demás requisitos que se establezcan en la Ley, los estatutos sociales y el reglamento del consejo de administración.

Asimismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- a) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en entidades o competidoras o que ostenten una posición de dominio o control en entidades competidoras;
- b) No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en clientes o proveedores habituales de bienes o servicios de la Sociedad, cuando dicha relación comercial pueda conllevar conflicto o colisión con los intereses de la Sociedad;
- c) No ejercer el cargo de administrador en un número de sociedades superior al permitido en la normativa aplicable a entidades de crédito; y
- d) No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o causas de incompatibilidad legal previstas por la normativa vigente en cada momento.

En el capítulo décimo (art. 25º a 29º) del Reglamento del Consejo se regulan los deberes del consejero:

En el desempeño de sus funciones, el consejero (y la persona física que sea designada representante de un consejero persona jurídica) obrará de buena fe, desempeñando el cargo con la diligencia de un ordenado empresario y con la lealtad de un fiel representante quedando obligado, en particular, a:

- a) Dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, informando al comité de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida, respetando, en todo caso, las limitaciones en cuanto al número máximo de consejos a los que puede pertenecer conforme a la normativa bancaria que resulte de aplicación.
- b) Exigir la información adecuada y necesaria acerca de las reuniones del consejo de administración, de los órganos delegados y de las comisiones internas a las que pertenezca que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones
- c) Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo. La delegación de representación y voto deberá comunicarse mediante carta, fax o correo electrónico al secretario o al vicesecretario de la Sociedad, y en ningún caso, los consejeros no ejecutivos podrán delegar su representación en un consejero ejecutivo.
- d) Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
- e) Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.
- f) Expresar claramente su oposición cuando considere que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria a la Ley, a los estatutos, al reglamento del consejo y demás normas internas de la Sociedad, o al interés social. En el caso de los independientes y demás consejeros a los que no afecte el potencial conflicto de interés, deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que se trate de decisiones que pueden perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.
- g) Informar al consejo de administración si resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos previstos en la Ley de Sociedades de Capital, debiendo el consejo

examinar el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas decidir si procede o no que el consejero continúe en su cargo, informándose de todo ello, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Continúa en el Anexo.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐

No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí ☐

No ☒

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de intereses

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos funciona de forma integral, continua, consolidando dicha gestión por área o unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como p. ej. recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo.

El Consejo de Administración es el máximo órgano con responsabilidad en la determinación del Marco Corporativo de Riesgos, las distintas Políticas corporativas de riesgos incluida la Política de gestión y control del riesgo fiscal, la de control interno de riesgos y el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Liberbank (en adelante, el Grupo). A instancias del Consejo, los órganos de gobierno del Grupo definen la estructura de gerencia de riesgos, delegan facultades y crean comités/órganos, para velar por la correcta aplicación de las políticas establecidas.

El Marco Corporativo de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración y entendido como el conjunto de estrategias, principios, políticas, organización y medios que articulan la gestión integral de riesgos, tiene como objetivo facilitar una visión integradora de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para así gestionar el perfil global de riesgos del Grupo, con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia en coherencia con su visión y apetito al riesgo. Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos y son:

- I. Gestionar la calidad de la inversión crediticia con los objetivos de maximizar el valor para el accionista a largo plazo; y preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los stakeholders.
- II. Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompasando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos (Valor para el accionista).
- III. Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y con las recomendaciones de las autoridades supervisoras (Continuidad de empresa).
- IV. Implantar valores y principios que fomenten la evolución positiva de la competitividad frente al sector en términos de calidad, servicio, eficiencia, agilidad y precio.
- V. Desempeñar la función de riesgos, al servicio de los objetivos aplicando las reglas o principios de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen:
 - Mantener la independencia de las funciones de definición de políticas y de planificación de riesgos y de la función de control de riesgos respecto de las unidades generadoras de negocio (Separación de funciones).
 - Preservar la capacidad de decisión de la función de ejecución de riesgos, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio dependientes de las Direcciones Generales Corporativa y de Finanzas, Banca Comercial y Banca de Empresas (Capacidad de decisión).
 - Proporcionar la suficiente agilidad y flexibilidad para adaptar, de forma eficaz y oportuna, las estrategias, procesos de negocio y sistemas tecnológicos a los cambios en la evolución del contexto económico, siempre dentro de la disponibilidad al riesgo de la Alta Dirección.
 - Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida (Trazabilidad).
 - Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos (Objetividad).
 - Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo (Eficiencia).
 - Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados (Transparencia).

Además, el Consejo de Administración es el máximo responsable de fijar el apetito al riesgo del Grupo, que se materializa en el Marco de Apetito al Riesgo, así como de supervisar su cumplimiento.

El Marco de Apetito al Riesgo tiene carácter corporativo y sus principios y contenidos son de aplicación y obligado cumplimiento por todas las entidades del Grupo, convirtiéndose en una herramienta clave para reforzar la cultura de riesgos del Grupo, a través de los siguientes elementos:

- Trasciende el ámbito de las funciones de control de riesgos, involucrando activamente en la gestión de riesgos a toda la organización y comprende la solvencia, rentabilidad y todos los riesgos a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad (riesgo de negocio, de crédito, operacional, de mercado, de tipo de interés, de liquidez...).
- Recorre toda la organización en dirección vertical y en sentidos descendente y ascendente.
- A través de indicadores, establece un criterio objetivo de medición del perfil de riesgo y de su comparación con el apetito al riesgo.
- Sigue el modelo de “las tres líneas de defensa” de control del riesgo.
- Apoya una gestión prudente y unos valores adecuados y requiere que el apetito y límites de riesgo establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo sean considerados en los procesos y circuitos normales de análisis y aprobación de operaciones y, en general, en todas las decisiones de negocio.

Con esta visión integradora de los diferentes riesgos asumidos, el Grupo establece el mapa de gestión de riesgos cuyo propósito es reflejar los dominios de responsabilidades generales existentes a nivel de órganos colegiados, Direcciones y Subdirecciones Generales y Áreas, atendiendo a cada tipología de riesgo, y bajo los pilares básicos de su estrategia de gestión, la cual reside en una adecuada separación y especialización de las funciones: Planificación y Políticas, Toma de Riesgos, Seguimiento y Control, los cuales se describen detalladamente en el Anexo del presente informe.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Consejo de Administración

Máximo órgano de gobierno del Grupo. Determina los principios generales de la gestión de riesgos, aprobando el Marco Corporativo de Riesgos, el Marco de Apetito al Riesgo (y la Declaración de Apetito al Riesgo incluida dentro de éste), las diferentes políticas por ámbito y tipología y los criterios de actuación en los principales riesgos y segmentos de actividad. Así mismo realiza el seguimiento y la supervisión de los sistemas internos de información y control de riesgos.

El Consejo de Administración tiene constituidos diversos comités o comisiones con competencias de informe, asesoramiento y formulación de propuestas al propio Consejo de Administración, a su presidente o, en su caso, al Consejero Delegado.

Comité de Riesgos del Consejo

Tiene entre sus objetivos asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, del Grupo, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo, asistiéndole en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia, velando por que las actuaciones del Grupo resulten consistentes con el nivel de tolerancia del riesgo (Declaración de Apetito al Riesgo) y con las

estrategias y políticas definidas y efectuando el seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos al perfil establecido. Así mismo sus competencias incluyen el análisis, la vigilancia y la valoración de las funciones internas de control, gestión y la evolución de los riesgos.

Comité de Auditoria

Tiene como objetivo básico supervisar la eficacia del control interno del Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como realizar el seguimiento del proceso de la auditoría externa de cuentas.

Comité de Dirección

Tiene competencias en materias de carácter estratégico y en aquellas de carácter ordinario que se consideren relevantes para la adecuada coordinación, gestión y seguimiento de los riesgos asumidos por el Grupo. Tiene como competencias principales la determinación y propuesta, previa a su elevación al Consejo de Administración, de todas las cuestiones relativas a la gestión de riesgos que tengan carácter estratégico: Marco Corporativo y políticas corporativas, Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI), Recovery Plan, así como la aprobación de circuitos, procedimientos y límites operativos (líneas máximas de riesgo otorgadas a los comités especialistas con los principales acreditados, sectores, mercados, productos e instrumentos, que profundizan en lo establecido por la Declaración de Apetito al Riesgo). Así mismo es responsable de la propuesta del Marco de Apetito al Riesgo, que se elevará a Consejo de Administración previa validación por parte del Director General de Control Integral de Riesgos (CRO).

También tiene responsabilidad en relación al seguimiento del conjunto de riesgos generados en la actividad bancaria y de los acuerdos adoptados por los comités especialistas.

Comité de Riesgos

Ostenta las máximas facultades en el Grupo para la gestión del riesgo de crédito por insolvencia de cliente y contraparte, así como la evaluación y seguimiento de la concentración de riesgos con los diferentes sectores y acreditados. También tiene entre sus funciones la aprobación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna y medición de los diferentes tipos de riesgos, así como el mantenimiento de una visión completa del perfil de riesgo del Grupo.

Por debajo de este comité, dentro de los límites y facultades que le hayan sido otorgados, la gestión del riesgo de crédito se desarrolla a través de la figura de comités especialistas que impulsan y desarrollan el modelo de gestión de riesgos del Grupo.

Comité de Activos y Pasivos

Tiene competencias para la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Grupo. En concreto, gestionará la siguiente tipología de riesgos: mercado (incluye participaciones accionariales), liquidez y estructurales (tipo de interés de balance y tipo de cambio), realizando labores de admisión y seguimiento de los mismos, dentro del esquema de límites operativos aprobados por el Grupo.

Comité de Riesgo Operacional

Tiene como finalidad contribuir a la consecución de los objetivos institucionales, a través de la gestión y prevención de riesgos operacionales. Entre otras funciones: obtiene y conoce la información de todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo operacional, aprueba líneas y planes de actuación de mejora, establece medidas correctoras, supervisa y realiza un seguimiento de las recomendaciones y acuerdos adoptados para mitigar y reducir las pérdidas operacionales.

Comité de Continuidad de Negocio

Este órgano tratará sobre la gestión de aquellas situaciones de crisis que puedan afectar a la continuidad del negocio del Grupo, valorando la conveniencia de la activación del Plan de Continuidad de Negocio y determinando las directrices generales de la respuesta a la situación de emergencia.

Comité de Cumplimiento Normativo

Tiene competencias en materia de Control y cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores (RIC), Comunicación de Operaciones Sospechosas de Abuso de Mercado, MiFID, Clasificación de Productos, LOPD, Prevención del Riesgo Penal y Control Regulatorio en materias propias de cumplimiento.

Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Comité de Validación

Recovery Plan Steering Committee

Las funciones de estos tres últimos órganos, se desarrollan en el Anexo del presente informe.

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el ejercicio habitual de su actividad son:

- **Riesgo de crédito y concentración.** Posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes en el tiempo y la forma pactados, así como las posibles pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de éstos. Incluye el Riesgo de Contraparte.
- **Riesgo soberano.** Es el riesgo derivado de la posesión de exposiciones soberanas, frente a administraciones públicas (extranjeras, nacionales, autonómicas y locales) incluidas agencias (FADE, FROB, ICO...) o garantizadas por estas administraciones.
- **Riesgo de mercado.** Es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos negociables con los que opera el Grupo.
- **Riesgo operacional.** Es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos, incluido el riesgo legal. Incluye el riesgo reputacional, que es el derivado de actuaciones del Grupo que deriven en una publicidad negativa relacionada con sus prácticas y relaciones de negocios que pueda causar una pérdida de confianza que, a su vez, afecte negativamente a la solvencia. Dentro de este riesgo también está el Riesgo de conducta, definido como el riesgo derivado de sufrir pérdidas por la prestación inadecuada de servicios financieros a la clientela, incluyendo casos de conducta inapropiada negligente o dolosa.
- **Riesgo fiscal.** Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de que las Autoridades Fiscales exijan cantidades adicionales al contribuyente a las consideradas debidas a la Autoridad Fiscal ya sea por declaraciones o liquidaciones no presentadas o adicionales a las declaradas y/o liquidadas, ya sea en concepto de cuota, de interés de demora, o de sanción o de cualquier otro concepto que suponga deuda tributaria.

- **Riesgo de tipo de interés.** Posibilidad de incurrir en pérdidas ante variaciones en los tipos de interés de mercado que afecten negativamente a la situación financiera del Grupo. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento.
- **Riesgo de liquidez.** Es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. Representa, por tanto, el riesgo de que no se disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a las obligaciones de pago con terceros.
- **Riesgo de negocio.** Posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos, internos o externos, que afecten negativamente a la capacidad del Grupo de lograr sus objetivos y como consecuencia de ello repercutan negativamente en sus beneficios o en su solvencia.
- **Riesgo de participadas.** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas en un horizonte a medio y largo plazo por los movimientos adversos de los precios de mercado o por la entrada en quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales.
- **Riesgo inmobiliario.** Es el riesgo asociado a la pérdida de valor de los activos inmobiliarios mantenidos en el balance del Grupo.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo tiene definido un nivel de tolerancia al riesgo materializado en el Marco de Apetito al Riesgo y la Declaración de Apetito al Riesgo que incluye tanto los riesgos identificados como materiales en los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno y de la liquidez interna (ICAAP/ILAAP) como los riesgos considerados relevantes a efectos de gestión a los que el Grupo se expone en el ejercicio de su actividad.

El Consejo de Administración de Liberbank es el máximo responsable de fijar, a través del Marco de Apetito al Riesgo, el nivel y tipos de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir, dentro de su capacidad, para alcanzar sus objetivos estratégicos y de negocio.

La Dirección General de Riesgos elabora, contando con la colaboración de la Dirección General Corporativa y de Finanzas, la propuesta de Marco de Apetito al Riesgo para su validación por parte del Comité de Dirección. Una vez realizada esta validación, se presenta al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración previa validación por parte de la Dirección General de Control Integral de Riesgos.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo está configurado teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Cubre todos los riesgos a los que se expone el Grupo.
- Es aprobado y su cumplimiento supervisado por el Consejo de Administración.
- Es consistente con el resto de procesos del Grupo, así como con el modelo de negocio, los planes estratégicos, la planificación de capital, el Marco Corporativo de Riesgos, las políticas corporativas de riesgos, los límites o facultades y el Recovery Plan.
- Clasifica los riesgos por tipologías y establece el apetito para cada una de ellas.

- Establece medidas cuantitativas y cualitativas que permiten, de forma objetiva, conocer el perfil de riesgo del Grupo y compararlo con su apetito al riesgo.
- Es prospectivo.
- Establece roles y responsabilidades relativas a su gobierno, entre las cuales están expresamente los del Consejo de Administración, los de la función de control de riesgos y los de la función de Auditoría Interna.
- Recoge la metodología de definición, aprobación, seguimiento y control del apetito al riesgo, incluyendo protocolos de actuación en caso de desviaciones del perfil de riesgo con respecto al apetito.
- Es revisado y actualizado con frecuencia, al menos, anual.

Con carácter general, la cantidad de riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir para cada tipología de riesgo, con el fin conseguir sus objetivos de negocio, está alineada con los presupuestos y plan de negocio, mientras que los niveles máximos de riesgo que el Grupo considera aceptable y por tanto no desea superar, están alineados principalmente con escenarios de estrés.

La medición objetiva del perfil de riesgo se realiza a través de una colección de indicadores representativos de cada tipología de riesgo, y por tanto, utilizados en la gestión y habitualmente seguidos por las autoridades regulatorias y supervisoras.

En la revisión llevada a cabo en el ejercicio 2017 se han establecido indicadores para los siguientes riesgos:

- Solvencia.
- Rentabilidad.
- Crédito, incluyendo riesgo de concentración.
- Soberano.
- Operacional, incluyendo riesgo de cumplimiento y reputacional y riesgo tecnológico.
- Mercado.
- Estructural de tipo de interés.
- Liquidez.
- Participadas.
- Inmobiliario.
- Otros riesgos no financieros que se consideran relevantes en la gestión como son las valoraciones del entorno de control y la valoración de la calidad de la información recogida en las bases de datos.

Mensualmente, la Dirección General de Control Integral de Riesgos elabora un informe de seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo que con igual periodicidad presenta al Comité de Dirección y se eleva al Comité de Riesgos del Consejo y al Consejo de Administración en la sesión que dichos órganos celebren inmediatamente después de la celebración del referido Comité de Dirección. Dicho informe permite, a través de los indicadores, conocer el perfil de riesgo de la Entidad y compararlo con el apetito, objetivos y límites establecidos.

En caso de que se vulneren los niveles de alerta (nivel de riesgo que permite detectar si el perfil de riesgo se está deteriorando y aproximando al límite) o los propios límites establecidos, se toman medidas de gestión adicionales siguiendo los mecanismos de actuación establecidos en el propio Marco de Apetito al Riesgo (Protocolos de actuación específicos).

En el caso de los principales riesgos, los umbrales y niveles establecidos en la Declaración de Apetito al Riesgo se desarrollan y detallan en límites operativos que aplican a distintas tipologías, indicadores, líneas de negocio, territoriales...

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los riesgos que se han materializado en el ejercicio son los propios asociados al sector financiero y en especial aquellos vinculados a la actividad crediticia, que se han visto acentuados en los últimos años por las consecuencias que ha tenido la reciente crisis económica en el deterioro de la capacidad financiera de los prestatarios.

Asimismo, se ha incrementado paulatinamente el volumen de litigiosidad de los últimos ejercicios ya que se han diversificado los motivos de las reclamaciones que no tienen su origen solo en las cláusulas suelo, sino también en otras referentes a gastos hipotecarios, intereses, o vencimiento anticipado. A sensu contrario, las reclamaciones planteadas por los clientes relacionadas con la adquisición de productos híbridos prácticamente han desaparecido.

En todo caso, la propia evolución de la economía, como principal factor externo, así como las medidas adoptadas por la Entidad, para la adecuada cobertura y mitigación de los riesgos antes mencionados, han permitido asumir durante el ejercicio las consecuencias derivadas de la materialización de los mismos.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El modelo de gestión y control de riesgos del Grupo se basa en el establecimiento de tres líneas de defensa, que funcionan de forma independiente pero coordinada con el fin de asegurar la adecuada cobertura de los riesgos a los que está expuesto Liberbank.

La primera línea de defensa la conforman los centros de negocio y de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia de control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos y de la elaboración y cumplimiento de las políticas internas.

La segunda línea de defensa es la constituida por la Dirección General de Control Integral de Riesgos, (*Chief Risk Officer* o CRO en sus siglas en inglés)) y sus centros dependientes así como por el Departamento de Cumplimiento Normativo, dependiente del Área de Secretaría General (*Chief Compliance Officer* o CCO en sus siglas en inglés), actualmente denominada Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que

garantice que todos los riesgos relevantes a los que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

El modelo de control interno de riesgos, que se enmarca en el Marco Corporativo de Riesgos de Liberbank, se define y regula en la Política de Control Interno de Riesgos, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad el 26 de julio de 2017.

Asimismo, se dispone de una Política Corporativa de Validación, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración el 26 de julio de 2017, que describe las políticas implantadas en el Grupo Liberbank relacionadas con la función de validación de modelos internos.

El Departamento de Cumplimiento Normativo tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente a excepción de la relacionada con el ámbito de control de riesgos, competencia del Departamento de Control Interno; especialmente del cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*), MiFID (*Markets in Financial Instruments Directive*) y la protección de datos; identificar el riesgo de incumplimiento normativo mediante la realización de controles y en concreto prevenir y mitigar la materialización de los riesgos penales, gestionando el canal de denuncias.

Del mismo modo la Entidad dispone de una Política Corporativa de Cumplimiento, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración de Liberbank del 20 de abril de 2017. Asimismo, el Consejo de Administración de Liberbank aprobó la actualización de la Política Corporativa de Liberbank y de las Sociedades del Grupo para la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo el 25 de septiembre de 2017 y, posteriormente, el 12 de diciembre de 2017, la actualización de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales.

La tercera línea de defensa la conforma la Dirección General de Auditoría Interna, como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno de Riesgos, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de actuación puestos en marcha y las recomendaciones implementadas. Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

En lo relativo a los riesgos fiscales el Grupo cuenta con la Política Corporativa de Gestión y Control del Riesgo Fiscal así como la Estrategia Fiscal del Grupo, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo el 27 de junio de 2017.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Liberbank, como máximo órgano de gestión y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales, y así está recogido en el Reglamento del Consejo de Administración.

En cuanto a las funciones del Comité de Auditoría relacionadas con el SCIIF, recogidas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, cuya última actualización fue aprobada el 12 de diciembre de 2017, le corresponden las siguientes:

- Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la claridad y la integridad de la información financiera preceptiva y no financiera relacionada, que la Sociedad haga pública, relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. A tales efectos, podrá presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración, dirigidas a salvaguardar dicha integridad.
- Revisar que la información financiera publicada en la página web de la Sociedad está permanentemente actualizada y coincide con la que ha sido formulada por el Consejo de Administración y publicada, en su caso, en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, y, en su caso, presentar recomendaciones o propuestas al consejo de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer, al consejo de administración, la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable de auditoría interna; proponer el presupuesto de dicho servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y aprobar su orientación y planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad.

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa; proponiendo en su caso las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento.
- Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Supervisar el proceso de elaboración de los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión, así como en general el proceso de divulgación de información y las comunicaciones relativas a la Sociedad.

El responsable de la función de auditoría interna, que velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentará al Comité de Auditoría con carácter anual para su aprobación, un plan de trabajo al inicio del ejercicio en el que se incluirán los recursos necesarios para su ejecución y un informe de actividades al cierre del mismo, sin perjuicio de que en el transcurso del ejercicio comunique al Comité de Auditoría las incidencias que se presenten en el desarrollo de su función. El Comité evaluará el funcionamiento de la función de auditoría interna, supervisando su plan anual así como el desempeño de su responsable participando en la determinación de su remuneración. Asimismo, el Comité se asegurará de que los perfiles del personal de auditoría interna son adecuados y pueden desarrollar su trabajo con objetividad e independencia.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de diseñar, organizar y supervisar el sistema contable para garantizar el adecuado seguimiento y registro de las operaciones y del patrimonio de Liberbank, de acuerdo con la normativa en vigor.

El Departamento de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), cuenta entre sus funciones, recogidas en el Manual de Funciones, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 27 de octubre de 2017, con las siguientes:

- Realizar la propuesta de planes de acción de mejora del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), con colaboración con los centros afectados, conforme a las recomendaciones formuladas por el auditor externo y, en su caso, Auditoría Interna. Además, realizará el seguimiento de estos planes de acción informando de su evolución al nivel oportuno.
- Coordinar y asumir la responsabilidad global del SCIIF, asesorando e implantando una cultura en materia de control interno sobre la información financiera a todos los niveles organizativos.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

Una adecuada y bien documentada estructura organizativa es condición necesaria para el correcto funcionamiento del SCIIF. Por ello en Liberbank intervienen en el proceso de diseño y revisión de la estructura organizativa instancias de alto nivel, en los términos descritos a continuación:

- El Reglamento del Consejo de Administración define al propio Consejo como el máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General), siendo el responsable de la definición de la estructura del grupo del que la Sociedad sea entidad dominante.
- La Subdirección General de Organización y Transformación es la encargada de proponer y asistir al Consejero Delegado y a la Dirección General Corporativa y de Finanzas en el diseño de los cambios en la estructura organizativa de Liberbank derivados de la redefinición de procesos y procedimientos.
- El Departamento de Organización y Procesos Funcionales recoge entre sus cometidos los de proponer la definición de funciones de los distintos centros del Banco, sus interrelaciones y los mecanismos de coordinación; en resolver los conflictos organizativos que puedan surgir en la ejecución de las tareas de los distintos centros; en asistir a la Dirección del Banco en el diseño de cambios de estructura y proponer el dimensionamiento de los diferentes centros y en definir y actualizar el mapa global de procesos del Grupo, proponiendo cambios para mejorar la calidad y eficiencia de los mismos.

Se dispone de un Manual de Funciones aprobado por el Comité de Dirección de Liberbank donde se definen las líneas de responsabilidad y autoridad de cada uno de los centros.

La difusión interna del organigrama y de las funciones específicas de cada centro tiene carácter permanente mediante acceso y disponibilidad directa en la Intranet corporativa del Banco. De forma más explícita, los cambios organizativos son comunicados mediante circular interna, lo que garantiza una regulación firme de los mismos y una divulgación diferenciada en el momento de su implantación.

La Dirección General de Intervención y Control de Gestión es la encargada de definir, elaborar, controlar y supervisar la información contable y fiscal conforme a la normativa vigente, siguiendo los procesos de cambio en el entorno regulatorio.

El Departamento de Contabilidad tiene, entre otras, las funciones de definir y mantener actualizadas las políticas contables, resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como la de verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

Por otro lado, el Departamento de Consolidación y Recursos Propios del Grupo Liberbank se encarga del diseño del sistema de registro y obtención de información financiero-contable a suministrar por las entidades que conforman el Grupo.

También revisa, controla y ajusta a normativa contable de entidades de crédito la contabilidad de las sociedades que forman parte de Grupo Liberbank. Igualmente asesora a las compañías que componen el Grupo en la aplicación interna de los criterios de valoración e imputación contable que deben seguir en la gestión de la información contable, como integrantes de un grupo consolidable de entidades de crédito.

El Departamento de Análisis e Información de Gestión, dependiente de la Subdirección General de Control de Gestión se ocupa de construir el cuadro de mando y cualquier otra información periódica y no periódica para los Órganos de Dirección, y para divulgación externa, analizando, comparando y justificando las causas de la evolución de los principales indicadores de gestión y validando y contrastando la información de gestión planteada desde otros centros para la toma de decisiones.

El Departamento de Reporte e Información a Terceros se encarga de coordinar la obtención de información, principalmente contable y financiera, no estandarizada, no regulada, solicitada por Supervisores y otros organismos, agencias de rating, inversores y terceros en general, así como revisar y homologar su contenido.

Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Para garantizar el compromiso de los empleados en el desempeño eficaz de sus funciones, Liberbank cuenta con un Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, sometido a actualizaciones periódicas para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, habiéndose aprobado la última actualización por su Consejo de Administración el 20 de abril de 2017.

Asimismo, Liberbank dispone de un Código Ético Profesional (en adelante “el Código Ético”), sometido igualmente a actualizaciones para adaptarlo a las circunstancias que así lo requieran, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 12 de diciembre de 2017, y que es de aplicación obligatoria a los Consejeros, directivos y a todos los empleados del Grupo, incluidos los agentes, profesionales, empleados en prácticas y becarios. El Código Ético pretende recoger las directrices básicas de comportamiento ético, haciéndolo extensivo a las entidades del Grupo adheridas al mismo y servir de guía para la actuación de sus profesionales, inclusive entre profesionales o empresas subcontratadas (proveedores). Asimismo, el 12 de diciembre de 2017 fue igualmente aprobada la actualización de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales y las normas de conducta de los Consejeros.

El Código Ético debe ser suscrito formalmente por los empleados de Liberbank (Recursos Humanos se lo envía de forma personal a cada empleado, a cuya recepción se debe remitir correo dando acuse de recibo y conformidad al mismo).

El Código Ético se inspira en los valores de Honestidad, Cercanía, Prudencia y Tradición Renovada, para establecer una serie de normas de conducta aplicables a:

- Cumplimiento de las leyes y respeto a los valores corporativos.
- Conflicto de Intereses.
- Conducta Profesional Integra y Transparente.
- Responsabilidad social y medioambiental.
- Uso de programas y sistemas informáticos.
- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
- Información Confidencial, Privilegiada y/o Reservada.
- Igualdad de Oportunidades y Respeto a las personas.
- Protección de Datos de Carácter Personal.

En la intranet de Liberbank figura publicado en un apartado específico el documento completo del Código Ético, a disposición permanente para su consulta.

Adicionalmente, el Código Ético es objeto de divulgación mediante reuniones presenciales (canal de *briefing*) en cuanto a las novedades que se producen y de manera periódica se tratan aspectos concretos del mismo, bien a iniciativa de los Departamentos con funciones de Comunicación o Formación, o bien a solicitud de Cumplimiento Normativo.

Entre estas normas, se establecen las siguientes, referidas a la elaboración de la información financiera:

1. La información financiera y contable de la Entidad debe ser elaborada con fiabilidad y rigor, asegurándose de que sea veraz, clara, completa y conforme a la normativa vigente aplicable, y que refleje la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Para su cumplimiento,

Liberbank se asegura de la eficiencia del sistema de control interno implantado en la Entidad sobre el proceso de elaboración de la información financiera (SCIIF).

2. Los empleados con responsabilidad en la elaboración de la información financiera deberán garantizar su fiabilidad, comprometiéndose a actuar con independencia, dedicación, responsabilidad, profesionalidad y guardando la preceptiva confidencialidad.

La Política Corporativa de Contabilidad del Grupo contempla las mencionadas normas. La última actualización de la misma ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 23 de enero de 2018.

Liberbank cuenta con procedimientos para vigilar que se respeten los principios de integridad y ética profesional, así como medidas para identificar y corregir las desviaciones.

En este sentido, el control de cumplimiento de la Política Corporativa de prevención de riesgos penales es competencia del Departamento de Cumplimiento Normativo, que informan periódicamente al Comité de Cumplimiento Normativo (en adelante “CNN”) del seguimiento y cumplimiento de las normas por parte de las personas sujetas al Código Ético.

El Departamento de Cumplimiento Normativo informa al Comité de Riesgos del Consejo, a través de su Informe Anual, sobre el grado de cumplimiento del Código Ético, analizando las consultas realizadas, las incidencias planteadas y su resolución.

El Comité de Cumplimiento Normativo informa al Comité de Auditoría de las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la Entidad.

El Comité de Auditoría recibe asimismo, informe sobre el funcionamiento del canal de denuncias elaborado por la Auditoría Interna.

El Órgano encargado de analizar los incumplimientos y de proponer acciones correctoras es el Comité de Cumplimiento Normativo.

Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Los empleados de Liberbank deben poner en conocimiento del CCN cualquier actuación irregular que pueda ser constitutiva de delito o infracción del Código Ético de la Entidad, así como alertar de cualquier preocupación significativa y legítima con respecto a cuestiones relacionadas con el gobierno interno del Banco, de la que tenga conocimiento en el ejercicio de su actividad laboral o, en su caso, mercantil (contratos de arrendamiento de servicios con algún tipo de compromiso de exclusividad o proveedores de una función esencial conforme a lo dispuesto en la Política de Externalización de Servicios Esenciales de la Entidad).

A este respecto, Liberbank pone a disposición de sus empleados/prestadores de servicios en exclusividad una vía confidencial para comunicar los anteriores extremos: un “canal de denuncias”.

La vía de comunicación en que se basa el Canal de denuncias es el correo electrónico, estando implementadas una serie de medidas de seguridad reforzadas para garantizar su confidencialidad.

Las comunicaciones realizadas a través del Canal de Denuncias tendrán el carácter de confidencial y no podrán ser anónimas. La identidad del comunicante también tendrá la consideración de información confidencial, no pudiendo adoptarse ninguna medida

disciplinaria, directa o indirecta, por el hecho de la denuncia, salvo existencia de mala fe.

Las comunicaciones cuyo objeto sea alertar de cualquier preocupación relevante relativa al gobierno interno de la entidad también se realizarán a través de la dirección de correo electrónico del canal de denuncias y deberán ir identificadas como tal, esto es, en el asunto del correo deberá constar el literal “Alerta Interna”. Dichas comunicaciones tendrán consideración de confidenciales.

El Director de Cumplimiento Normativo dará cuenta de las comunicaciones recibidas al CCN, a la mayor brevedad posible, una vez realizado el estudio previo de las mismas.

Vistas las alertas internas, comunicadas a través del canal de denuncias, por el Comité de Cumplimiento Normativo, éste decidirá sobre el carácter relevante y veraz de las mismas y, en su caso, sobre su elevación al Comité de Dirección o al Órgano que considere. Al objeto de adoptar una decisión fundada sobre las mismas, el CCN podrá requerir la información que considere oportuna a cualquier centro de la organización.

En caso de existencia de indicios de delito que afecten a un miembro de los Órganos de Gobierno se informará al Comité de Auditoría, quién comunicará a la autoridad competente la información que obre en su poder, incluida la identidad de los implicados e informará asimismo al Consejo de Administración.

En caso de detectarse irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, se informará al Comité de Auditoría.

Durante 2017, Auditoría Interna ha realizado una revisión del canal de denuncias con resultado global satisfactorio (*rating* global “Muy bueno”). El objetivo del trabajo ha consistido en la revisión de la implantación del canal de denuncias en cuanto a sus atributos básicos (publicidad, confidencialidad, identificación del denunciante, etcétera) y en la revisión de las denuncias recibidas y el procedimiento de gestión de las mismas.

El Comité de Auditoría entre sus funciones tiene atribuido:

- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y si resulta posible y se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables que adviertan en el seno de la empresa.

Y el Comité de Riesgos del Consejo:

- Recibir el informe anual de Control y Seguimiento del Riesgo Penal que forma parte del informe anual del Departamento de Cumplimiento Normativo aprobado por el CCN.
- Facilitar al Consejo de Administración información en materia de prevención del riesgo penal.

Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Liberbank dispone de un plan de formación para el personal involucrado en la elaboración de la información financiera como mecanismo que permite adquirir y mantener en el tiempo las capacidades necesarias para generar la información financiera completa y fiable.

El Departamento de Formación, Selección y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, gestiona los planes de formación del personal del Grupo. El Comité de Recursos Humanos es el órgano encargado de la aprobación de los mismos.

Durante el ejercicio 2017, el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera del Grupo, así como en la evaluación del SCIIF ha participado, entre otras, en acciones formativas relativas a: aspectos normativos (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Prevención del Blanqueo de Capitales, operaciones sospechosas de abuso de mercado, sistema de gestión del IVA...), aspectos financieros (CIRBE, Aspectos generales Proyecto A-IRB, riesgo operacional, Sistema de Control Interno de la Información Financiera-SCIIF, Marco General del proceso comercial, contabilidad...) y relativas a productos y servicios (comercialización de tarjetas, planes de pensiones, confirming...),

Respecto a la Alta Dirección, se dispone de un Plan del Formación para miembros del Consejo de Administración estructurado en un Programa de Formación de Acogida, destinado a los nuevos miembros, y un Programa de Formación Continua, centrado en la actualización permanente de los Consejeros.

Los planes anuales de formación para consejeros, desarrollados en el marco del Plan de Formación mencionado, se aprueban en el seno del Comité de Nombramientos, dependiente del Consejo de Administración.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

Si el proceso existe y está documentado.

Liberbank dispone de un Marco Corporativo de Riesgos, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración el 12 de diciembre de 2017, que define los principios básicos de la gestión de riesgos: estructura organizativa, modelo de gestión, mapa de gestión de riesgos, objetivos, principales pilares de gestión y metodologías y herramientas utilizadas por cada tipología de riesgo.

Delimitado por el Marco Corporativo de Riesgos, el Grupo cuenta con un mapa global de procesos a partir del cual se articula la documentación, homogénea y detallada, de descripción de procesos y flujogramación de los mismos así como de identificación de los centros responsables de su ejecución y colaboradores. Los procesos que impactan en la elaboración de la información financiera se identifican de forma expresa.

El mapa global de procesos se clasifica en los siguientes ámbitos generales: Gestión del Riesgo, Estrategia, Negocio, Control y Mejora, Recursos, Gestión financiera y Soporte.

Liberbank dispone de la herramienta de documentación modular “ARIS” que permite la gestión y consulta del mapa de procesos y de la información asociada (manuales, riesgos y controles).

La documentación de procesos sirve de punto de partida al análisis e identificación de riesgos, a la definición de las medidas de mitigación para los riesgos registrados y a la identificación de los distintos niveles de control.

Asociados a los procesos que impactan en la información financiera se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Tipo de Interés Estructural de Balance, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con las tipologías ya mencionadas que le resultan propias a la elaboración de estados financieros: Existencia y Ocurrencia, Integridad, Valoración, Presentación, desglose y comparabilidad y Derechos y Obligaciones, incluyendo asimismo el riesgo de errores vinculados al fraude.

Los Departamentos de Control Interno, Cumplimiento Normativo y Riesgo Operacional, junto con los centros responsables de cada proceso, tienen la responsabilidad de fijar el mapa de controles dentro del Grupo y de potenciar, difundir, supervisar y velar por el cumplimiento de los mismos. El mapa de riesgos se revisa periódicamente, identificando y evaluando los controles implementados para mitigarlos.

Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

A partir del mapa global de procesos de Liberbank se han identificado los procesos en el ámbito del SCIIF, atendiendo a un criterio de materialidad y de impacto en la información financiera.

Asociados a dichos procesos SCIIF se identifican los riesgos correspondientes, que se clasifican de acuerdo con las categorías de riesgos consideradas en el Marco Corporativo de Riesgos: Crédito (por Insolvencia, por Concentración o por Contraparte), Mercado, Operacional, Estructural, Liquidez, Estratégico y Reputacional y de acuerdo con las tipologías que le resultan propias a la elaboración de estados financieros: Ocurrencia, Derechos y Obligaciones, Existencia, Integridad, Exactitud, Corte de Operaciones, Clasificación y Valoración y Asignación.

El mapa de riesgos se revisa periódicamente y los planes de acción, que se puedan derivar de la evaluación de riesgos y controles del mismo, son acometidos de forma inmediata tras su detección.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es responsable de realizar estas labores de control.

La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación que detalla el ámbito y sujetos de consolidación y define el perímetro así como los métodos de consolidación empleados. La última actualización de la misma ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 23 de enero de 2018.

En lo relativo a la composición del perímetro de consolidación, el Departamento de Consolidación y Recursos Propios revisa periódicamente su adecuación.

Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

La relación de otras tipologías de riesgos evaluados se incorpora en el segundo punto del presente apartado.

Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría es quien se ocupa en último término de conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Entidad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

Liberbank, según recoge en su Política Corporativa de Contabilidad, cuenta con controles que permiten garantizar que el proceso de cierre contable y de elaboración de información financiera, se efectúe adecuadamente, con la finalidad de garantizar la exactitud, fiabilidad e integridad de la información financiera periódica, que se enumeran a continuación y que están sometidos a autorizaciones especificadas en la propia política: cuadro permanente de inventarios y contabilidad; control de partidas pendientes de aplicación; control periódico de saldos atípicos; comparación de datos actuales con datos históricos referidos a los mismos períodos; comparación de información real contra presupuestada; control de valoraciones; control de eficacia de coberturas; conciliación de la posición Front-Back Office; conciliación bancaria; revisión específica de asientos manuales; controles concretos y sujetos a autorizaciones especiales y control de estimaciones y proyecciones. A efectos de control sobre la información financiera, son de especial importancia los procesos contables manuales debido al elevado riesgo de error inherente a los mismos. Los más relevantes son los siguientes: Corrección de datos; Realización de ajustes; Introducción de datos/ Registro de operaciones; Adaptación de información contable al perímetro de consolidación; Contabilidad del Impuesto de Sociedades. Por lo que respecta al proceso de consolidación del Grupo Liberbank, su elaboración recae en el Departamento de Consolidación y Recursos Propios. Se observa especialmente la adecuada composición del perímetro de consolidación, que se revisa periódicamente y la homogeneización de criterios clave por parte de las entidades integrantes del Grupo Liberbank. En cuanto a la existencia de controles específicos en la realización de estimaciones y proyecciones, sus objetivos se basan en garantizar que las estimaciones realizadas en la generación de la información financiera se efectúan adecuadamente. Los directivos de la Entidad son los encargados de supervisar la realización de las estimaciones que correspondan a su Departamento, las cuales deben ser ratificadas por los miembros del Comité de Dirección, para la valoración de determinados activos y pasivos, ingresos y gastos y compromisos. Dichas estimaciones, están sujetas a revisiones específicas de cara a asegurar que reflejen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad. En cuanto a la elaboración de proyecciones relevantes, la Dirección General Corporativa y de Finanzas recoge entre sus funciones definir la Estrategia, elaborar los Planes de Negocio y realizar el seguimiento de su ejecución, controlando la coherencia de las actuaciones a corto plazo con el Plan de Negocio, así como elaborar los presupuestos anuales y plurianuales en coherencia con la estrategia vigente en cada momento, con especial consideración al perfil de riesgo del Grupo. Respecto a las cuentas anuales (principal componente de la información financiera) el procedimiento establecido en Liberbank determina que sean presentadas y aprobadas por el Comité de Dirección, tras su elaboración desde la Dirección General de Intervención y Control de Gestión. Posteriormente, se procede a su elevación al Consejo de Administración, previo paso por el Comité de Auditoría para su discusión con el Auditor Externo. El Consejo de Administración, como máximo órgano de gobierno y administración de Liberbank, es el responsable de la vigilancia de la transparencia y veracidad de la información, reservándose en todo caso la decisión sobre la formulación de cuentas anuales. Como ya se ha mencionado anteriormente, el Comité de Auditoría es el órgano

encargado de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Para mayor detalle véase apartado 5. relativo a la Supervisión del funcionamiento del sistema. La Dirección General de Intervención y Control de Gestión actúa como interlocutor en las relaciones con la firma de Auditoría Externa, los Supervisores y otros Organismos en relación a la remisión, en los plazos exigidos, de información financiera y contable. La última actualización de la Política Corporativa de Contabilidad ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 23 de enero de 2018.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Para garantizar la seguridad de acceso a datos y programas, Liberbank dispone de una Política de Seguridad de los Sistemas de Información y Riesgo Tecnológico, aprobada en Consejo de Administración del 27 de junio de 2017, que contempla los objetivos de la Entidad sobre la protección de sus activos de información, y las expectativas que la misma tiene sobre sus empleados y colaboradores externos. Asimismo, Liberbank cuenta con un Documento de Seguridad de los Sistemas de Información, cuya última actualización fue aprobada por el Comité de Dirección el 25 de octubre de 2017. Los procedimientos recopilados en dicho texto recogen los controles de los accesos lógicos a la información, que detectan accesos no autorizados, garantizando la seguridad en los mismos, y evitando entradas a datos o recursos con derechos distintos a los autorizados (según el perfil del usuario), así como los controles de accesos físicos. El Departamento de Contabilidad tiene asignada la función de participar en las especificaciones funcionales de aplicaciones informáticas que desarrollen contabilidad, definiendo los circuitos contables de las aplicaciones, así como las condiciones mínimas de los inventarios de las diferentes partidas de los estados financieros. En el mencionado Documento de Seguridad, se recogen los mecanismos habilitados para la realización de copias de respaldo que posibiliten la recuperación de datos en caso de pérdida de los mismos. Adicionalmente, se dispone de un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio cuyo objetivo es minimizar las pérdidas para el negocio en caso de un desastre, disponiendo para ello de una respuesta planificada ante incidentes que pudieran poner en peligro la continuidad del mismo. El Sistema de Continuidad de Negocio consta de los siguientes documentos: la Política Corporativa de Continuidad de Negocio de Liberbank cuya última actualización fue aprobada en Consejo de Administración del 25 de septiembre de 2017, los análisis de riesgos y de impacto y el Manual operativo de continuidad de negocio, en el que se incluyen el Plan de Implantación y Mejora y los Planes de Auditoría Interna. Durante el año 2017 se han ejecutado, con resultado satisfactorio, las pruebas del Sistema de Continuidad de Negocio previstas para el ejercicio.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo tiene establecida una Política de Externalización de Servicios Esenciales, cuya última actualización fue aprobada por el Consejo de Administración del 28 de junio de 2016. En dicha política se establecen una serie de criterios de evaluación para analizar la viabilidad de dicha externalización que, una vez seleccionada, supone formalizar un acuerdo del nivel de servicios. Cada centro responsable del servicio externalizado deberá de evaluar periódicamente el servicio prestado por el proveedor.

Los criterios de evaluación tienen en cuenta los aspectos relativos a las razones económicas para la propia externalización y a la idoneidad del proveedor. El Departamento de Compras y Seguridad es el responsable de verificar que cuando se produzca una externalización de servicios esenciales, ésta se ajusta a lo definido en la mencionada política, así como supervisar la idoneidad de los proveedores realizada por los centros responsables.

El Departamento de Cumplimiento Normativo validará los indicadores identificados por el centro responsable para evaluar a los proveedores, y reportará los resultados de la evaluación anual de la idoneidad de los proveedores a través de su informe anual de actividad que presenta al Comité de Dirección, quien lo elevará al Comité de Riesgos del Consejo, para su presentación final al Consejo de Administración.

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) es el responsable de establecer un marco de control y supervisión permanente asegurando, a través de indicadores y controles, el cumplimiento de las políticas y procedimientos en el ámbito de la externalización de servicios esenciales.

La Dirección General de Auditoría Interna lleva a cabo las pruebas correspondientes para la evaluación de la adecuación de la política y la verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos.

El Grupo dispone de un manual operativo de Externalización de Servicios Esenciales cuya última actualización fue aprobada en Comité de Cumplimiento Normativo de 21 de noviembre de 2016, en el que se define el procedimiento a seguir tanto para la externalización de servicios esenciales, como para la revisión anual de la idoneidad de los proveedores de dichos servicios.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un manual operativo de Gestión de Compras y contrataciones con proveedores externos, que garantiza un conocimiento global de la actividad de compras y su centralización a nivel de Grupo.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Conforme a lo establecido en el Manual de Funciones de Liberbank aprobado por el Comité de Dirección, el Departamento de Contabilidad de Liberbank es quien se encarga, entre otras tareas, de definir y mantener actualizadas las políticas contables, de resolver las dudas o conflictos derivados de su interpretación así como de la verificación y seguimiento de la correcta contabilización y ejecución de los circuitos y normas contables diseñados.

Las políticas contables del Grupo Liberbank están compiladas en un documento específico, denominado Política Corporativa de Contabilidad, que describe el tratamiento contable de cada uno de los epígrafes de importancia relativa que integran los estados financieros así como la estructura de éstos, garantizando el cumplimiento del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Grupo.

Se dispone asimismo de una Política de cálculo de valor razonable y definición de jerarquías de valor razonable, que recoge los principios de aplicación práctica de la Norma Internacional de Información Financiera de Medición del Valor Razonable (NIIF 13).

El Departamento de Consolidación y Recursos Propios se ocupa de diseñar, organizar, dirigir y controlar el sistema contable de las entidades participadas gestionadas y de

consolidación contable del Banco, de forma sistemática y eficiente y realizar los estados financieros consolidados del Grupo.

Se dispone de una Política Corporativa de Consolidación que agrupa, describe y desarrolla todas las normas y procedimientos seguidos por el Grupo Liberbank relativos a la elaboración de información financiera consolidada.

Las políticas referidas, que están disponibles en la intranet de Liberbank, se actualizan con frecuencia mínima anual. La última actualización de las mismas ha sido aprobada por el Consejo de Administración de 23 de enero de 2018.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La elaboración de los estados financieros se efectúa principalmente desde los Departamentos de Contabilidad y de Consolidación y Recursos Propios, en dependencia directa de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión, que los desarrollan de acuerdo con los cuadros e instrucciones del Banco de España y la Autoridad Bancaria Europea, que vuelcan al programa de *reporting* financiero “Pyramid”, que a su vez vuelve a validar los datos capturados antes de su envío al Banco de España y controla la situación de los envíos ante el Banco de España.

Esta herramienta multimodular se compone de los siguientes módulos:

- Módulo DPS, encargado de la construcción, manipulación y generación de ficheros de Reporting para el BdE.
- Módulo TEES, encargado de la administración y registro de las operaciones económicas con el exterior.
- Módulo de auditoría, desde el que se pueden revisar los *logs* de uso de la aplicación y auditar el uso por parte de los usuarios.
- Módulo de administración, desde el que se administran los permisos y usuarios de la plataforma.

Liberbank cuenta con el programa “SIRBE” (Solución integral de Reporting a Banco de España) para el diseño, construcción y generación de los estados e informes financieros y reporting a nivel individual y consolidado a los organismos supervisores del mercado.

En lo relativo a la información remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Liberbank tiene documentado el proceso de publicación de la información a la CNMV en el que se establece el procedimiento para realizar las comunicaciones de información relevante a la CNMV y su publicación en la página web corporativa de Liberbank.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Comité de Auditoría conoce y supervisa el proceso de elaboración y presentación, y la integridad de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, en orden a garantizar la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo, y el cumplimiento al respecto de la legislación aplicable. Asimismo comprueba la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

La Dirección General de Auditoría Interna, bajo dependencia de la Presidencia del Consejo de Administración, y bajo la supervisión directa del Comité de Auditoría, se encuentra ubicada jerárquicamente de forma independiente tanto frente a las áreas generadoras de riesgo en la Entidad como frente a las áreas responsables de la planificación y el establecimiento de objetivos de negocio.

La misión principal de la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank, de acuerdo con el Manual de Funciones del Banco, es planificar y realizar los procesos de auditoría interna conforme al marco legal vigente y a las directrices de los Órganos Sociales del Banco, para verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos definido desde la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO).

A través de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones, Auditoría Interna realiza una amplia cobertura de la mayor parte de riesgos a los que debe hacer frente Grupo Liberbank.

Con carácter trimestral se revisa el perímetro de consolidación del Grupo. Asimismo, a lo largo de 2017, se han realizado revisiones en el ámbito de la calidad de la información en relación a la implantación de metodologías internas para el cálculo de provisiones por deterioro de riesgo de crédito conforme a la Circular 4/2016 de Banco de España, así como sobre la implantación de metodologías para los procesos AIRB.

El Estatuto de Auditoría Interna, cuya última actualización fue aprobada en Comité de Auditoría del 29 de marzo de 2017, establece las siguientes funciones de la Dirección General de Auditoría Interna:

- Desarrollar y proponer el establecimiento de normas y procedimientos de auditoría para el conjunto de centros del Banco.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoría.
- Planificar y realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Banco.
- Planificar, realizar y, en su caso, supervisar la auditoría interna de empresas del grupo.
- Desarrollar la actividad de auditoría a distancia, identificando posibles irregularidades sobre la base de información documental.
- Supervisar el cumplimiento de las normas tanto internas como externas, aplicables a la actividad del Banco y a su Grupo, y en especial en lo que se refiere al Gobierno Corporativo y a la función de Cumplimiento Normativo.
- Revisar la documentación contable y administrativa y su adecuación a la normativa, tanto interna como externa.

- Revisar la puesta en práctica y el cumplimiento de las metodologías y procedimientos de cálculo de provisiones por riesgo de crédito.
- Informar a la Dirección de las irregularidades o anomalías detectadas sugiriendo medidas correctoras.
- Colaborar en los trabajos de las auditorías externas y de los Supervisores y demás organismos reguladores, verificando que se ponen en práctica los requerimientos y recomendaciones efectuados por los mismos en el ámbito de sus funciones y que, definitivamente, se hayan adoptado por el Consejo de Administración.
- Comprobar la puesta en práctica y seguimiento de las recomendaciones efectuadas y aceptadas en los informes elaborados por los centros dependientes.
- Analizar y evaluar los fraudes internos/externos, proponiendo actuaciones con el fin de su prevención.
- Elaborar el Plan Anual de Auditoría así como la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna.
- Apoyar al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el sistema de control interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Validar la propuesta del Recovery Plan así como la definición de los procesos que se deriven de su posible activación, reportando sus conclusiones al Comité de Auditoría.
- Participar en la gestión de las crisis que se pudieran derivar de la activación del Recovery Plan.

El Comité de Auditoría, además de las funciones ya mencionadas anteriormente, relativas a la supervisión de la información financiera, el sistema de control interno y los sistemas de gestión de riesgos, tiene entre sus funciones la relación con los auditores de cuentas para recibir información relativa al desarrollo de la auditoría de cuentas.

En concreto, durante el ejercicio 2017, la Dirección General de Auditoría Interna de Liberbank ha efectuado una revisión específica del SCIIF del Banco, estableciéndose como hito de atención prioritaria la revisión de los epígrafes de la cuenta de Pérdidas y Ganancias así como en la verificación de recomendaciones emitidas en ejercicios anteriores sobre los procesos de control en las distintas áreas de Balance (Financiación Mayorista, Patrimonio Neto, activos financieros, activos inmobiliarios y financiación minorista).

Adicionalmente, con relación a las recomendaciones de mejora formuladas por parte del Auditor Externo tras la revisión del ambiente de control correspondiente al ejercicio 2017, dichas recomendaciones se han trasladado de forma inmediata a planes de acción, que han sido a su vez ejecutados por las unidades responsables.

Tanto las recomendaciones de mejora como los planes de acción se ponen en conocimiento del Comité de Auditoría y del Comité de Dirección.

El Departamento de Control Interno, conforme a la función ya comentada, de coordinar la responsabilidad global del SCIIF, realiza el seguimiento de los planes de acción, reportando a los mencionados comités su evolución y cumplimiento con carácter semestral.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Al tener entre sus funciones la de supervisar los servicios de Auditoría Interna, y de acuerdo con lo establecido tanto en el Estatuto de Auditoría Interna como en los planes de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría recibe información periódica sobre los trabajos realizados por la Dirección General de Auditoría Interna, y su impacto en la información financiera, así como expresamente sobre la supervisión realizada en relación con el SCIIF.

Asimismo, recibe información respecto a las recomendaciones emitidas y los planes de acción establecidos para las mismas.

Igualmente, y con el mismo planteamiento, es informado y discute con el Auditor Externo, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

Asimismo, según establece el Reglamento del Comité de Auditoría, los auditores externos asistirán al Comité siempre que el Presidente del mismo lo considere conveniente y lo harán, en todo caso, a las reuniones en que se examine el informe de dichos auditores sobre las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y su grupo, así como a las reuniones sobre verificación de los resultados trimestrales, previa la publicación de los mismos.

La información que se reporta al Comité de Auditoría, también se remite al Comité de Dirección de Liberbank.

F.6 Otra información relevante

Sin información adicional relevante.

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

En aplicación de la recomendación incluida en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, Liberbank ha sometido a revisión por parte del auditor de cuentas anuales el contenido de la información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

El informe resultante se incorpora como Anexo al presente informe anual de gobierno corporativo.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple ☒ Explique ☐

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Sociedad promueve una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y da un trato semejante a los accionistas que

se encuentran en la misma posición. Sin embargo, dicha política no se ha definido formalmente ni consecuentemente se ha hecho pública a través de la página web corporativa.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple ☒ Explique ☐

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:
- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
 - b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
 - c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
 - d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.
- Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒
11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐
12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.
- Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.
- Cumple ☒ Explique ☐
14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:
- a) Sea concreta y verificable.
 - b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
 - c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple ☐ Explique ☒

Como consecuencia de los cambios acaecidos en la estructura de capital de la Sociedad tras la ejecución del aumento de capital cerrado en el último trimestre del ejercicio, el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos (58%) se ha distanciado del porcentaje del capital social que representan dichos consejeros (37,4%). No obstante, se estima que durante el próximo ejercicio se pudiera reconfigurar la composición del Consejo de Administración para adaptarla a la nueva estructura accionarial, lo que permitiría avanzar en la adecuación a la presente recomendación de Gobierno Corporativo.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple ☐ Explique ☒

Como consecuencia de la renuncia del consejero independiente D. Luis Garicano Gabilondo comunicada el 25 de abril de 2016, el porcentaje de consejeros independientes sobre el total de miembros del Consejo de Administración se sitúa en la actualidad en un 30,77%. No obstante, se estima que durante el

próximo ejercicio se pueda reconfigurar la composición del Consejo de Administración y cumplir con esa recomendación.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

Como consecuencia del aumento de capital cerrado en el último trimestre del ejercicio, las Fundaciones Bancarias de Asturias, Extremadura y Cantabria han visto reducida su participación conjunta en la Sociedad desde un 44,8% a un 24,31%, sin que hasta la fecha haya disminuido el número de los consejeros dominicales nombrados por las mismas. No obstante, se estima que durante el próximo ejercicio se pudiera reconfigurar la composición del Consejo de Administración para adaptarla a la nueva estructura accionarial, lo que nos permitiría avanzar en el cumplimiento de esta recomendación.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple ☒

Explique ☐

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐
29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.
- Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐
31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.
- Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y

estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple ☒ Explique ☐

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.
- Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒
38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.
- Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒
39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐
41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.
- Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐
42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:
1. En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia,

especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna

de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones -o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas- se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Los miembros del Comité de Nombramientos y del Comité de Remuneraciones de la Sociedad se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En ambas, la proporción de independientes es del 50%, por lo que no puede afirmarse que representen la mayoría, si bien las Presidentas de ambos, que tienen la condición de independientes, gozan de voto de calidad para decidir en caso de empate en las votaciones (artículo 16.5 del Reglamento del Consejo de Administración).

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con

acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno

corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa - incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y

responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple ☒

Explique ☐

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒

Cumple parcialmente ☐

Explique ☐

No aplicable ☐

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.
En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

APARTADO A. Estructura de la Propiedad

APARTADO A.2

En relación con la información facilitada en este apartado y en el Pacto de Sindicación se comunica que, sin perjuicio de que la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias no es propietaria de las acciones titularidad de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria en Liberbank, se ha continuado con el mismo criterio que el aplicado en las notificaciones de derechos de voto remitidas a la CNMV, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1362/2007.

Oceanwood Capital Management LLP es la entidad gestora del fondo Oceanwood Opportunities Master Fund (3,116%), del fondo Crown/Oceanwood Segregated Portfolio (0,830%), del fondo Oceanwood European Select Opportunities Master Fund (3,650%) y del fondo Oceanwood Peripheral European Select Opportunities Fund (OPESOF), que, a su vez, invierte a través del vehículo de inversión irlandés Oceanwood Investments II Designated Activity Company (1,481%). El fondo OEFSO invierte a través del vehículo irlandés Oceanwood Investments II Designated Activity Company. Esta participación indirecta podría alcanzar el 17,473% si Oceanwood Opportunities Master Fund y Crown/Oceanwood Segregated Portfolio ejercitasen los derechos derivados de instrumentos financieros que dan derecho a adquirir acciones.

Se hace constar respecto a los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio correspondientes al accionista significativo Oceanwood Capital Management LLP, operados con fecha 25 de octubre de 2017, que en el porcentaje del 15% (umbral superado) se incluyen los derechos derivados de instrumentos financieros que dan derecho a adquirir acciones.

La participación de Norges Bank podría alcanzar el 3,260% si ejercitase los derechos derivados de instrumentos financieros que dan derecho a adquirir acciones.(según última comunicación efectuada a la CNMV, que tuvo lugar con carácter previo a la inscripción de la escritura relativa al aumento de capital aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Liberbank el 9 de octubre de 2017 que fue comunicada mediante el correspondiente hecho relevante número de registro 258707 el 20 de noviembre de 2017).

APARTADO A.3

Manuel Menéndez Menéndez: en virtud de los pagos diferidos en acciones comunicados como instrumentos financieros, podría pasar a ser titular de 172.929 derechos de voto adicionales, que representarían actualmente un 0,006% adicional en su porcentaje de participación sobre el total de derechos de voto de la Sociedad.

Víctor Manuel Bravo Cañadas: en virtud de los pagos diferidos en acciones comunicados como instrumentos financieros, podría pasar ser titular de 4.525 derechos de voto adicionales, que no implicaría actualmente un cambio en su porcentaje de participación sobre el total de derechos de voto de la Sociedad.

APARTADO A.8

Participación indirecta: Se hace constar en la declaración que se ha indicado como participación indirecta el 100% de la posición de Banco de Castilla -La Mancha, S.A, si bien, la propiedad de Liberbank, S.A. sobre tal banco es de un 75% a 31 de diciembre de 2017. Con fecha 29 de enero de 2018 se ha otorgado escritura pública de reducción y ampliación simultánea de capital pasando Liberbank, S.A. a ser accionista único de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.U.

Por otra parte se indica que, Banco de Castilla La Mancha Mediación, Operador De Banca Seguros Vinculado, S.A.U., es 100% titularidad de Banco de Castilla-La Mancha, S.A.

APARTADO C. Estructura de la Administración de la Sociedad

APARTADO C.1.2 y C.2.1

Con fecha 25 de abril de 2016 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 237715), la renuncia como miembro del Consejo de Administración de D. Luis Garicano Gabilondo debido a que la asunción de compromisos y obligaciones en otros ámbitos no le permitiría seguir dedicando el tiempo y atención necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades como miembro del Consejo de Administración. D. Luis Garicano fue nombrado Consejero independiente el 17 de enero de 2012 y renovó el 23 de enero de 2013, siendo miembro del Comité de Riesgos del Consejo y, desde el 27 de octubre de 2014, también Presidente del Comité de Auditoría.

En consecuencia, respecto a la Presidencia de las reuniones del Comité de Auditoría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento General del Comité de Auditoría, desde la mencionada renuncia actúa como Presidente en funciones don Pedro Manuel Rivero Torre.

Con fecha 10 de abril de 2017 se comunicó, a través del correspondiente Hecho Relevante (núm. 250557), la renuncia como miembro del Consejo de Administración de D. Alfonso Pitarch Rodríguez debido a motivos personales que no le permitirán seguir dedicando el tiempo y atención necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades en el Consejo de Administración. Dicha renuncia implicó, a su vez, su baja como miembro del Comité de Auditoría.

En el apartado C.2.1 se identifica a don Pedro Manuel Rivero Torre como el consejero miembro de la Comisión de Auditoría que ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas. Indicar que también han sido designados siguiendo ese mismo criterio el resto de miembros de la mencionada comisión: don Jorge Delclaux Bravo y don Eduardo Zúñiga Pérez del Molino.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 9 de octubre de 2017 acordó ratificar el acuerdo aprobado por la Junta General de Liberbank celebrada el pasado 19 de abril de 2017, de mantener en quince el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, manteniéndose por tanto las vacantes producidas por las renuncias de don Luis Garicano Gabilondo como Consejero independiente el 25 de abril de 2016, y de don Alfonso Pitarch Rodríguez como Consejero dominical el 7 de abril de 2017.

APARTADO C.1.3 y C.1.4

Respecto a estos apartados, se indica que los porcentajes se han calculado sobre 13 miembros del Consejo.

APARTADO C.1.15

La cantidad reflejada apartado “Remuneración del consejo de administración (miles de euros)” se corresponden con el importe bruto de la retribución devengada por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración del Banco durante el periodo de pertenencia a este órgano. En el supuesto del Consejero Ejecutivo los importes corresponden al ejercicio de las funciones directivas. En el supuesto de los Consejeros No Ejecutivos, los importes están integrados por un importe fijo por la pertenencia al Consejo de Administración.

Respecto al Consejero Ejecutivo indicar que el Consejo de Administración del Banco, en su reunión de 26 de marzo de 2012, aprobó el Modelo de Retribución Variable del Banco. Dicho modelo determina que:

- La Retribución Variable Anual se abonará en efectivo y acciones a partes iguales. Una vez cerrado el ejercicio, se ha determinado la Retribución Variable

Anual, aplicando las condiciones establecidas al efecto por el Consejo y aprobadas por la Junta General de Accionistas. El 60% de la citada retribución se abona en el ejercicio siguiente, salvo en el caso del Consejero Delegado (CEO) a quien en el primer año se abona el 40%, y el resto del importe se difiere en los tres ejercicios posteriores por partes iguales.

- Todas las acciones que se entreguen conforme a las reglas señaladas serán indisponibles durante un año desde su entrega, aplicándose esta retención sobre el importe neto de las acciones, una vez descontada la parte necesaria para hacer frente al pago de los impuestos por las acciones recibidas.

El modelo de retribución variable tiene como objetivo establecer una relación entre los resultados obtenidos por el Grupo y la cuantía de retribución variable a abonar a sus directivos, compensar el nivel de consecución de objetivos, alinear su desempeño con los intereses a largo plazo del Grupo y descartar la asunción excesiva de riesgos, tanto presentes como futuros.

La retribución variable devengada se calcula con la mejor estimación en base a la información disponible a fecha de formulación de estas cuentas anuales y se liquida conforme a lo establecido en el Esquema de Retribución Variable aprobado por el Consejo de Administración el 31 de enero de 2017 basada en el Modelo de Retribución Variable aprobado por este mismo órgano el 26 de marzo de 2012. Asimismo, dicha liquidación tiene en cuenta el conjunto de requerimientos específicos aplicables al Colectivo Identificado en materia de remuneraciones, aprobados por el Consejo de Administración el 29 de junio de 2015. El Esquema de Retribución Variable y los requerimientos específicos se rigen por las normas de obligado cumplimiento y los principios de recomendado cumplimiento que para las entidades de crédito establece el marco regulatorio vigente.

APARTADO C.2.1

En relación con este apartado, indicar que actuará como Secretario (no miembro) del Comité de Auditoría, del Comité de Nombramientos, del Comité de Remuneraciones y del Comité de Riesgos del Consejo don Jesús María Alcalde Barrio, Secretario del Consejo de Administración.

APARTADO C.2.2

En relación con este apartado se aclara que el número de miembros del Comité de Riesgos del Consejo a cierre del ejercicio 2017 son cuatro, motivado por la renuncia de don Luis Garicano Gabilondo a su cargo de Consejero de la Sociedad.

En consecuencia, los porcentajes relativos a dicho Comité van referidos al número de miembros actualmente nombrados.

Por otra parte, respecto al Comité de Auditoría se hace constar que tras la baja de don Luis Garicano Gabilondo y don Alfonso Pitarch Rodríguez el número de miembros a cierre del ejercicio 2017 era de tres. En consecuencia, los porcentajes relativos a dicho Comité van referidos al número de miembros actualmente nombrados.

APARTADO G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Respecto de la Recomendación 11 (*Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable*), es costumbre de la Sociedad entregar a los accionistas que acudan a las Juntas Generales un obsequio conmemorativo de escaso valor económico, para lo cual la Sociedad no ha estimado necesario el establecimiento de una política formal. Dada la absoluta irrelevancia económica del citado obsequio conmemorativo, se estima que el mismo no

constituye una compensación a los accionistas, entendiéndose por tanto que la Sociedad cumple con la Recomendación 11 del CDBG.

ADHESIÓN A CÓDIGOS

La Sociedad se ha adherido al Código de Buenas Prácticas para la Reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual, incluido en el anexo del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, con fecha 26 de marzo de 2012 y el 5 de noviembre de 2013, al Convenio-Marco de colaboración, firmado el 30 de mayo de 2010, entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y la Confederación Española de Cajas de Ahorro, para el desarrollo de actuaciones en el marco del Plan de Educación Financiera 2013-2017. Con fecha 15 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración acordó adherirse a las modificaciones introducidas en el Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, ratificando la decisión adoptada por el Comité de Dirección Operativo en sesión celebrada en día 11 de noviembre de 2014.

Por otra parte, el Consejo de Administración, de conformidad con lo recogido en la Disposición Adicional quinta del Real Decreto - Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, acordó por unanimidad solicitar mantenerse en el ámbito de aplicación de las versiones previas del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual. Este acuerdo se comunicó a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

Asimismo, tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2017 por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012 de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y la Ley 1/2013 de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, se acordó comunicar expresamente a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera que Liberbank solicita mantenerse en el ámbito de aplicación de las versiones previas que correspondan.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 540. 4. C) 6º de la Ley de Sociedades de Capital, redactado por el art. 2.3 del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, se señala lo siguiente: Adicionalmente a lo indicado en el apartado C.1.5., la Política de Selección de Consejeros de Liberbank, actualizada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2016 tiene por objeto establecer los criterios que Liberbank debe tener en cuenta en los procesos de selección de nuevos miembros del Consejo de Administración así como de reelección de los miembros que ya ocupan el cargo en ese momento, en el marco de lo establecido en la normativa aplicable. Conforme a lo establecido en el apartado 5.3 de dicha política, en los procesos de selección de consejeros se deberán tener en cuenta, en particular, los conocimientos, experiencias y género ya existentes en el seno del Consejo, en aras a favorecer la diversidad en la composición del mismo.

En virtud de la competencia que el Reglamento del Consejo de Administración atribuye en su artículo 18.5 g) al Comité de Nombramientos de formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, le corresponderán a dicho Comité, entre otras, las siguientes funciones: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. Asimismo, evaluará el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y, a estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido (artículo 18.5 a) del Reglamento del Consejo de Administración). b) Velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad de experiencias y de

conocimientos, faciliten la selección de consejeras y, en general, no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

Además, el Comité de Nombramientos deberá atender a las siguientes orientaciones incluidas en la misma política:

a) Respecto del nombramiento de consejeros independientes, el Comité de Nombramientos deberá velar, dando las indicaciones precisas, para que, en la búsqueda de candidatos que se ajusten al perfil deseado, la consultora de reconocido prestigio en el ámbito de la selección de personal encargada del proceso incluya candidatos que cumplan los condicionantes establecidos por el Comité de Nombramientos teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 5.3 sobre diversidad del Consejo.

b) Respecto del nombramiento de los restantes consejeros, en el momento de elaborar su informe previo sobre la propuesta de nombramiento de los mismos, el Comité de Nombramientos ponderará la potencial incidencia del nombramiento del candidato propuesto en la diversidad de experiencias y conocimientos del Consejo, así como su orientación a alcanzar el objetivo fijado respecto del porcentaje de representación de consejeras.

Por último, en cuanto a las medidas adoptadas y formas de aplicación, el Comité de Nombramientos, en los análisis de idoneidad efectuados a lo largo del ejercicio 2017, ha examinado diversos aspectos destacando, a los efectos que nos ocupan, la formación, la experiencia práctica en el sector financiero y/o en aquellos ámbitos del conocimiento que se entendieron como relevantes para el desempeño de sus funciones o complementarios al del conjunto de conocimientos ya obrantes en el seno de los órganos en los que se integraría dicho candidato y la complementariedad con el resto de miembros.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha [20 de febrero de 2018](#).

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐

No ☒

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

ANEXO IAGC 2017 LIBERBANK S.A.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

En la Junta General de accionistas de Liberbank, S.A. celebrada con fecha 21 de abril de 2015 se adoptaron los siguientes acuerdos:

“(...) autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, pueda proceder, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, a la adquisición derivativa de acciones propias por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, así como para que posteriormente puedan enajenarse las acciones adquiridas.

La adquisición derivativa de acciones propias se realizará observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y, en particular, las siguientes:

- i. Que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas, directa o indirectamente, en uso de esta autorización, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus sociedades filiales, sea superior al 10% del capital social suscrito de la Sociedad o, en su caso, cifra superior que resultare legalmente admisible durante la vigencia de la presente autorización, sin perjuicio de los supuestos previstos en el artículo 144 por remisión del 509 de la Ley de Sociedades de Capital.*
- ii. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.*
- iii. Que el precio de adquisición por acción no sea inferior al valor nominal de la acción ni superior en un 20% al valor de cotización bursátil en el momento en que se ejecute o en que se convenga la operación.*

Expresamente se autoriza, a los efectos de lo previsto en el último párrafo del apartado a) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, que las acciones adquiridas por la Sociedad o por sus sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad o sus filiales, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, cuando existiese un derecho reconocido para ello.

(...) facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la presente autorización, autorizándole para sustituir, total o parcialmente, dichas facultades a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, del Secretario o de cualquiera de los restantes miembros del Consejo”.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Se transcribe a continuación el pacto hecho público mediante hecho relevante publicado en la página web de la comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de febrero de 2015:

“Como continuación de los hechos relevantes números 187464, publicado el 16 de mayo de 2013, y 188915, publicado el 10 de junio de 2013, en los que se informaban de un pacto parasocial entre determinados accionistas de Liberbank, S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 531 de la Ley de Sociedades de Capital, se adjunta como anexo la transcripción literal del Pacto de Sindicación, que de conformidad con lo establecido en el artículo 530.1 de la Ley de Sociedades de Capital, constituye pacto parasocial de la Sociedad.

Madrid, 25 de febrero de 2015”

Pacto de sindicación entre las Fundaciones Bancarias Cajas de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, como socios de Liberbank S.A.

1. Principios generales

*Con carácter general y en todo caso con sujeción a la legislación aplicable, las Partes se comprometen a actuar por sí mismas, incluyendo a través del ejercicio de sus respectivos derechos como accionistas así como por medio de sus representantes en los órganos de gobierno de Liberbank, de conformidad con lo previsto en el presente **Pacto de Sindicación**.*

2. Sindicato de accionistas

*Durante la vigencia del presente **Pacto de Sindicación**, en su condición de accionistas de Liberbank, las Partes constituyen un Sindicato de accionistas y se comprometen a ejercitar sus derechos como accionistas de Liberbank de acuerdo con lo previsto en este **Pacto de Sindicación**.*

*Las **Cuotas del Sindicato** sobre la base de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank serán las siguientes:*

- Cajastur 66%*
- Caja Extremadura 20%*
- Caja Cantabria 14%*

Las referidas cuotas podrán alterarse como consecuencia de la alteración de la participación de cada una de las Partes en el capital social de Liberbank en los supuestos y términos previstos en el presente Pacto de Sindicación.

Las Partes forman un Comité de Sindicación, que será un órgano integrado por un representante de cada Parte, para fijar el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank y, con carácter general, decidir sobre todas las cuestiones respecto de las que el presente Pacto de Sindicación le atribuye competencia (Comité de Sindicación), de conformidad siempre con las reglas previstas en el presente Pacto de Sindicación.

Cada Parte comunicará a las otras Partes el Patrono que le representará en el Comité de Sindicación, entendiéndose vigente dicha representación en tanto no haya comunicación a las otras Partes cambiando al representante. Actuará como Presidente del Comité de Sindicación el representante de la Parte que en cada momento tenga mayor cuota en el Sindicato, correspondiéndole al Presidente realizar las convocatorias del Comité y levantar acta de sus reuniones remitiendo copia de las mismas a todas las Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario.

Cualquiera de las Partes por escrito dirigido a las demás Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, podrá solicitar la convocatoria del Comité de Sindicación indicando las materias a tratar en la reunión. Corresponderá al Presidente del Comité de Sindicación proceder a convocar el Comité mediante escrito dirigido a las otras dos Partes mediante cualquier medio que pruebe su recepción por el destinatario, con al menos tres (3) días naturales de antelación a la fecha de celebración de la reunión, indicando en la convocatoria las materias a tratar en la reunión (incluyendo tanto las propuestas por la Parte que solicitó la convocatoria como las que añadan las demás Partes), el día, la hora, y el lugar que deberá ser en Madrid, , pudiendo no obstante los miembros del Comité de Sindicación participar en la reunión por cualquier sistema que permita el reconocimiento e identificación de la Parte asistente, independientemente del lugar en que se encuentre. Cuando a juicio del Presidente del Comité existan razones de urgencia para la convocatoria, ésta podrá realizarse por el Presidente por cualquier medio y para la celebración inmediata de la reunión, bastando un plazo de al menos veinticuatro (24) horas entre la convocatoria y la celebración de la reunión.

Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Sindicación podrá constituirse en cualquier momento por acuerdo de las Partes para tratar cualquier asunto de su competencia sin necesidad de convocatoria. En todo caso, el Comité de Sindicación se reunirá necesariamente mediante convocatoria de su Presidente, y con al menos cinco (5) días naturales de antelación a la fecha de celebración de cada Junta General de Accionistas de Liberbank para decidir el sentido del voto de las Partes en relación con todas las materias a tratar en dicha Junta General.

El Comité de Sindicación quedará válidamente constituido para decidir sobre cualquier cuestión de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente Pacto de Sindicación, cuando concurran a la reunión del mismo la Parte o Partes que representen al menos el cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato.

Sin perjuicio de lo previsto en la presente Cláusula, el Comité de Sindicación podrá establecer las normas de funcionamiento que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

3. Decisiones del Comité de Sindicación.

Con carácter general y salvo previsión expresa en otro sentido en el presente Pacto de Sindicación, los acuerdos del Comité de Sindicación en todas las materias que sean de su competencia de conformidad con lo previsto en el presente Pacto de Sindicación, se adoptarán con votos favorables que represente más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato. A este respecto y con carácter general, el sentido del voto de las Partes en la Junta General de Accionistas de Liberbank, se decidirá por tanto mediante acuerdo del Comité de Sindicación con votos favorables que representen más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas del Sindicato, salvo que en el presente Pacto de Sindicación se establezca una mayoría distinta; en defecto de acuerdo sobre el punto del orden del día de la Junta General de Accionistas de Liberbank de que se trate, las Partes deberán abstenerse o votar en contra de cualquier propuesta de acuerdo al respecto.

Se precisará el voto favorable del cien por cien (100%) de las Cuotas en el Sindicato para votar a favor en la Junta General de Accionistas de Liberbank del traslado del domicilio social fuera de la provincia de Madrid. Asimismo, será preciso acuerdo del Comité de Sindicación adoptado por el cien por cien (100%) de las Cuotas del Sindicato cuando se trate de un acuerdo sobre transformación, fusión, disolución, escisión o cesión global de activos y pasivos y, en general, cualquier modificación estructural de Liberbank además de las mencionadas, en virtud de cuyo acuerdo de la Junta General de Accionistas de Liberbank, el Banco sustituya las acciones de las Partes en Liberbank por acciones o participaciones en una sociedad no cotizada; en cualquiera de los supuestos

mencionados, si la mayoría de las Cuotas del Sindicato estuviese a favor de la operación de modificación estructural, el presente Pacto de Sindicación quedará automáticamente resuelto y cada una de las Partes podrá por tanto decidir libremente el sentido de su voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank en la que se aborde la modificación estructural.

4. Consejo de Administración de Liberbank. Composición y nombramiento de sus miembros

Las Partes se comprometen a ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas de Liberbank durante la vigencia del Pacto de Sindicación, en orden a procurar la representación de las tres Fundaciones Bancarias en el Consejo de Administración de Liberbank sobre la base del porcentaje de participación de cada una de ellas en el capital de Liberbank teniéndose en cuenta, en todo caso, la normativa y recomendaciones de gobierno corporativo aplicables en cuanto a la estructura y composición del Consejo de Administración de Liberbank.

De conformidad con lo anterior y con la finalidad de procurar la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes, éstas se comprometen a presentar conjuntamente y ejercer su derecho de voto a favor de las propuestas de nombramiento de administradores de Liberbank que cumplan los siguientes criterios:

- Distribución del número de Consejeros entre las Partes en función del número de miembros del Consejo de Administración de Liberbank en base a un criterio que, sin perjuicio de tomar en consideración el porcentaje de participación de cada Fundación Bancaria en el capital social de Liberbank, procure la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un representante de cada una de las Partes. A este respecto, la propuesta de nombramiento deberá prever la distribución de Consejeros prevista en los siguientes apartados.*
- En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 7, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura, 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Extremadura (en este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur) y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*
- En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 6, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 4 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Cantabria.*
- En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 5, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 3 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*

- *En el caso de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 4, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación de 2 Consejeros a propuesta de la FB Cajastur, 1 Consejero a propuesta de la FB Caja Extremadura y 1 Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será la persona física designada a esos efectos por la FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero-persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*
- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank sea 3, la propuesta que presentarán conjuntamente deberá contemplar la designación de dos Consejeros a propuesta de FB Cajastur y de un tercer Consejero-persona jurídica cuyo representante ante Liberbank será durante los tres primeros años de su mandato la persona física designada a esos efectos por FB Caja Extremadura y, durante el año restante del mandato, la persona física designada a esos efectos por FB Caja Cantabria. En este caso, para su nombramiento como Consejero persona jurídica será propuesta una sociedad de capital controlada por FB Cajastur.*
- *Respecto de las personas físicas representantes de la sociedad de capital íntegramente participada por FB Cajastur a que se refieren los párrafos anteriores, al final del mandato del Consejero, si procede conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada podrá proponer a FB Cajastur el mantenimiento de la misma persona física representante o el nombramiento de otra distinta en su lugar. De otra parte, en el supuesto de que se produzcan discrepancias relevantes sobre criterios de decisión entre la persona jurídica y la persona física representante, la FB Cajastur podrá destituir a la persona física representante procediendo, con anterioridad a la siguiente sesión del Consejo de Administración de Liberbank que tenga lugar desde la referida destitución, al nombramiento de la nueva persona física representante sobre la base de la propuesta que realice la Fundación Bancaria afectada de que se trate, si bien en el caso de que FB Cajastur no estuviese de acuerdo con dicha propuesta, podrá designar a quién mejor considere para que actúe como la persona física representante durante un periodo de tiempo igual al de la duración de un mandato de los Consejeros; finalizado dicho periodo, y siempre que proceda conforme a los párrafos anteriores, la Fundación Bancaria afectada propondrá a FB Cajastur a la persona física representante en los términos previstos en la presente Cláusula, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las reglas establecidas en este párrafo.*
- *En el supuesto de que el número de Consejeros que corresponda designar a las Fundaciones Bancarias en atención al cómputo conjunto de su porcentaje de participación en Liberbank fuese inferior a 3, la propuesta que presentarán conjuntamente contemplará la designación del Consejero o Consejeros incluidos en el acuerdo adoptado por el Comité de Sindicación, sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 6.3. del presente Pacto de Sindicación*
- *Durante la vigencia del presente Pacto de Sindicación, las tres Fundaciones Bancarias harán sus mejores esfuerzos dentro de los límites legales para que los Consejeros dominicales nombrados a su instancia en el Consejo de Administración de Liberbank, apoyen dentro de dicho Consejo y de sus Comisiones, las propuestas de nombramientos de cargos del Consejo y de sus Comisiones que cuenten con el previo apoyo del Comité de Sindicación, el cual se reunirá necesariamente y con carácter inmediato a instancia de cualquiera de las Partes tan pronto se tenga conocimiento de la convocatoria de cualquier reunión del Consejo o de sus*

Comisiones en la que esté previsto el nombramiento de cargos de cualquier índole, para fijar posición al respecto.

5. Adquisición y transmisión por las Partes de acciones de Liberbank

5.1. Transmisión de acciones de Liberbank

Durante los primeros cinco (5) años de vigencia del presente Pacto de Sindicación cada Parte podrá transmitir, sin el consentimiento previo del resto de Partes, hasta un total del cinco por cien (5%) de las acciones de Liberbank de que cada Parte sea titular en el momento de suscripción del presente Pacto de Sindicación, siempre que esta transmisión no implique que el Sindicato pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.

Transcurrido dicho plazo de cinco (5) años, durante el tiempo que reste del período de vigencia inicial del Pacto de Sindicación, cada Parte podrá sin el consentimiento previo del resto de Partes transmitir, además de las acciones de Liberbank que hasta el referido límite del cinco por cien (5%) no hubiera transmitido durante el periodo inicial de cinco (5) años, hasta un total del cinco por cien (5%) de la participación que cada Parte tenga en Liberbank en la fecha de suscripción del presente Pacto de Sindicación, siempre que esta transmisión no implique que el Sindicato pierda la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniese designando con anterioridad a la transmisión.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando cualquiera de las Partes decida transmitir acciones de Liberbank deberá comunicarlo a las demás Partes en los términos que se prevén en la Cláusula siguiente. Si alguna de las demás Partes manifestase su voluntad de transmitir parte de sus acciones en Liberbank, de modo que el total de transmisiones pudiera suponer la pérdida por el Sindicato de la capacidad para continuar designando al número de Consejeros dominicales del Consejo de Administración que viniesen designando con anterioridad a las transmisiones, se procederá a un prorrateo, según sus Cuotas en el Sindicato, entre las Partes que hayan manifestado su intención de transmitir del número máximo de acciones que pueden ser transmitidas sin perder dicha capacidad.

En todo caso, con carácter previo a la transmisión de acciones de Liberbank por cualquiera de las Partes que suponga una modificación de los porcentajes de participación relativos entre ellas, deberán las Partes proceder de común acuerdo y de buena fe a modificar las reglas de gobierno corporativo previstas en el presente Pacto de Sindicación y cualesquiera otros derechos y obligaciones que hubieran sido establecidos en el presente Pacto de Sindicación en atención al porcentaje de participación inicial de cada una de las Partes en Liberbank.

Las transmisiones de acciones realizadas por cualquiera de las Partes dentro de los límites temporales y cuantitativos referidos, darán lugar al ajuste correspondiente de las cuotas del Sindicato de Socios previstas en la Cláusula 2 anterior.

La transmisión de derechos de suscripción preferente se someterá a las mismas reglas aplicables a la transmisión de acciones.

5.2. Derecho de adquisición preferente

En los casos de transmisión de acciones de Liberbank sujetas a los límites, requisitos o presupuestos establecidos en la cláusula anterior, el resto de Partes tendrá un derecho de tanteo para la adquisición preferente de la totalidad de las acciones cuya transmisión se pretenda, ya sea a título oneroso, por el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir con el límite máximo en cuanto al precio del diez por cien

(10%) por encima de la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión, o a título lucrativo, en cuyo caso el precio será la media aritmética del cambio medio ponderado de las acciones durante los treinta (30) días anteriores a la fecha de notificación de la transmisión. A estos efectos, la Parte que pretenda transmitir deberá comunicarlo con carácter previo al resto de Partes, indicando si la transmisión es a título lucrativo u oneroso, y en su caso el precio y las condiciones ofrecidas por el tercero al que se pretende transmitir. Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación, el resto de Partes podrán comunicar su voluntad de adquirir las acciones. En caso de que sólo una Parte haya optado a la adquisición de las acciones, se procederá a la formalización de la transmisión de las mismas en el plazo máximo de quince (15) días hábiles.

En el supuesto de que las dos Partes restantes manifestaran su intención de ejercitar este derecho de adquisición preferente, las acciones se distribuirán entre ellas a prorrata de su participación en las Cuotas del Sindicato. Si ninguna Parte hubiera comunicado, en el plazo indicado, su intención de ejercitar su derecho de adquisición preferente, la Parte que haya comunicado su voluntad podrá proceder a la transmisión.

5.3. Adquisición de acciones de Liberbank al margen del Sindicato de Socios

A partir de la suscripción del presente Pacto de Sindicación, las Partes podrán adquirir libremente acciones de Liberbank. Las adquisiciones de acciones que realice una Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una Cuota en el Sindicato superior a la que se señala respecto de cada Parte en la Cláusula 2, no alterarán las Cuotas en el Sindicato, sin perjuicio de que las acciones adquiridas queden, de un lado, afectadas por los acuerdos del Comité de Sindicación en los términos previstos en el presente Pacto de Sindicación y, de otro lado, no queden sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.

En el caso de que una de las Partes haya transmitido acciones de modo que reduzca su Cuota en el Sindicato prevista en la Cláusula 2, las adquisiciones de acciones que realice esa Parte que impliquen alcanzar la titularidad de una Cuota en el Sindicato inferior o igual a la que se señala respecto de cada una de las Partes en la Cláusula 2, sí alterarán las Cuotas en el Sindicato, procediéndose a estos efectos al final de cada año a partir de la entrada en vigor del presente Pacto de Sindicación a recalcularse dichas Cuotas en el Sindicato sobre la base del porcentaje de participación en el capital social de Liberbank de que sea titular cada Parte en ese momento.

Asimismo, las acciones adquiridas quedarán, de un lado, afectadas por los acuerdos del Comité de Sindicación en los términos previstos en el presente Pacto de Sindicación y, de otro lado, quedarán sujetas a las limitaciones a la transmisión establecidas en las Cláusulas 5.1 y 5.2 anteriores.

5.4. Aceptación o rechazo de una oferta pública de adquisición de acciones formulada por un tercero

En caso de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de Liberbank formulada por un tercero durante la vigencia del presente Pacto de Sindicación, se aplicará el régimen del Comité de Sindicación previsto en la Cláusula 3 del presente Pacto de Sindicación para la adopción del acuerdo relativo a la aceptación o rechazo de la oferta. En caso de que el Comité de Sindicación, con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato, acuerde no aceptar la Oferta, ninguna de las Partes podrá aceptarla, ni total ni parcialmente. En caso de que, por el contrario, el Comité de Sindicación acuerde con el voto favorable de más del cincuenta por cien (50%) de las Cuotas en el Sindicato la aceptación total o parcial de la Oferta, aquellas Partes que en el

seno del Comité hayan votado en contra del acuerdo de aceptación, podrán no aceptar la Oferta, de forma total o parcial.

En el supuesto de aceptación total se producirá la resolución automática del presente Pacto de Socios inmediatamente después de la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición. Por su parte, en el supuesto de aceptación parcial por una o varias de las Partes, el Pacto de Sindicación sólo se mantendrá vigente entre las Partes que tras la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición mantengan individualmente al menos el 50% de la participación que tenían en el capital social de Liberbank con anterioridad a dicha liquidación y siempre que la participación conjunta en Liberbank sea superior al 10% de su capital social y las Partes referidas alcancen un acuerdo para la adaptación del presente Pacto de Sindicación a la nueva situación, quedando éste extinguido si no se alcanza dicho acuerdo en el plazo de 15 días desde la fecha de liquidación de la Oferta Pública de Adquisición.

5.5. Cumplimiento por las Partes de las obligaciones derivadas del plan de fidelización

Ninguna de las limitaciones establecidas en la presente Cláusula 5 afectarán al cumplimiento de las obligaciones y compromisos derivados del Plan de Fidelización de Clientes, aprobado por las Cajas y asumido por las Fundaciones Bancarias resultantes de la transformación de las mismas, dirigido a los clientes minoristas de Liberbank que hayan recibido acciones y/u obligaciones convertibles de Liberbank en la oferta de recompra voluntaria de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada realizada por Liberbank así como en la oferta obligatoria desarrollada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el marco del plan de reestructuración aprobado por el Banco de España y la Comisión Europea en diciembre de 2012.

5.6. Transmisión de la totalidad de las acciones en Liberbank

En caso de transmisión por alguna de las Partes de la totalidad de su participación en Liberbank, la misma quedará desvinculada del presente Pacto de Sindicación.”

- C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias análogas que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando ello propicie cambios en la estructura del Consejo por el mantenimiento del criterio de proporcionalidad que las recomendaciones sobre buen gobierno sugieren mantener dentro de los consejeros no ejecutivos, entre consejeros dominicales e independientes.

Por otra parte, el Consejo de Administración, celebrado con fecha 28 de septiembre de 2015, aprobó la Política de Selección de Consejeros de Liberbank a fin de dar cumplimiento a los requerimientos derivados de la normativa aplicable a las entidades de crédito y a las sociedades cotizadas. Dicha Política, fue objeto de actualización por el Consejo de Administración celebrado con fecha 13 de diciembre de 2016, a fin de adaptar su estructura y formato a la prevista para las Políticas del Grupo Liberbank, así como para introducir mejoras técnicas. Por último, dicha Política fue objeto de revisión por el Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2017 sin que procediera modificación alguna a la misma.

Al procedimiento de remoción de consejeros se refiere el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración que dispone que los consejeros cesarán en el cargo cuando

haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero no ejecutivo antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe del comité de nombramientos, teniendo en consideración, a estos efectos, lo dispuesto en el apartado siguiente.

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Durante el ejercicio 2017 el Comité de Auditoría ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

1. Ha servido de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor externo de la Sociedad, evaluando los resultados sobre información financiera de cada auditoría, asegurándose de que el Auditor externo haya mantenido una reunión con el pleno del Consejo.
2. Ha aprobado los servicios profesionales a realizar por el auditor de cuentas (Deloitte) de conformidad a lo dispuesto en la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de cuentas que establece determinados servicios que presten las firmas de auditoría a clientes domiciliados en la Unión Europea y que sean entidades de interés público, así como otros servicios complementarios a realizar en el marco de la auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2017 de sociedades filiales junto con sus honorarios.
3. Ha aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2017 en el que se contemplaba la planificación de los trabajos a realizar, abarcando la totalidad de los riesgos, procesos, actividades y sociedades del Grupo Liberbank.
4. Ha informado favorablemente sobre las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2016, tanto las individuales como las consolidadas, el Informe Bancario Anual, el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, así como del resto de la información financiera periódica (informes semestrales y trimestrales), velando por la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados e informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las decisiones relativas a dicha información financiera.
5. Ha elevado, con informe favorable al Consejo de Administración para formulación en su caso, los estados financieros intermedios, resumidos consolidados y el informe de gestión consolidado al 30 de junio de 2017.
6. Ha informado favorablemente sobre las Cuentas Intermedias Resumidas Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado Intermedio al 30 de septiembre de 2017, para formulación por el Consejo de Administración.
7. Ha elevado al Consejo de Administración, con informe favorable y para aprobación en su caso:
 - a. La revisión anual de la Política Corporativa de Información con Relevancia Prudencial que viene exigida por el artículo 431 del del Reglamento (UE)

nº 575/2013 para dar cumplimiento a los requisitos de divulgación de la información establecidos en la Parte Octava de dicho Reglamento.

- b. La revisión anual de la Política Corporativa de Operaciones de Autocartera.
 - c. La revisión anual de la Política Corporativa de Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas.
 - d. La revisión de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales, Código Ético Profesional y Normas de Conducta de los Consejeros.
 - e. La revisión anual de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.
8. Ha sido informado del contenido del escrito remitido por el Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España, sobre el funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente, tomado razón de las principales cuestiones planteadas.
 9. Ha velado por la independencia de los auditores externos frente a la Sociedad y las sociedades del grupo Liberbank, habiendo sido sometidos a su consideración los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, de cualquier clase, distintos de los de auditoría, prestados a estas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a estos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.
 10. Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración la Memoria Anual de Responsabilidad Social Corporativa que resume las actividades que Liberbank ha desarrollado en 2016 en esta estrategia, orientada a su interacción con sus grupos de interés, respondiendo a las preocupaciones de los mismos y garantizando una actuación transparente y de calidad. Posteriormente, ha elevado al Consejo de Administración la modificación de dicha Memoria, con el objetivo de cumplir con el requisito para seguir con el compromiso de adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, mediante declaración del Presidente que exprese su apoyo continuo al Pacto Mundial.
 11. Ha sido informado, con carácter semestral, del grado de ejecución del Plan Director de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), detallando el seguimiento de cada una de las acciones emprendidas en desarrollo de los compromisos contemplados en el referido Plan.
 12. Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección del Auditor de cuentas de Liberbank y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2017 y adjudicación de la contratación.
 13. Ha acordado elevar al Consejo de Administración, con informe favorable, la Información con Relevancia Prudencial referida a Grupo Liberbank, cuya cabecera es Liberbank, S.A., elaborada con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información a divulgar al mercado con arreglo a lo que establece la Parte Octava del Reglamento (UE) nº 575/2013, de 26 de junio, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
 14. Ha tomado razón de la actualización del Marco Metodológico de Auditoría Interna en el que se desarrollan los principios y procedimientos básicos que regulan las actuaciones de la función de auditoría interna.
 15. Ha aprobado la modificación del Estatuto de Auditoría Interna, cuyo objetivo es establecer los principios básicos de funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna dentro de Liberbank, S.A. en alineamiento con las normas y estándares de calidad profesionales establecidos; definir las funciones, dependencia, principios rectores y metodológicos, organización y marco relacional de la función de auditoría de Liberbank, S.A. y, por último, establecer

las directrices operativas y procedimentales básicas de Auditoría, al objeto de que las actuaciones de auditoría interna se adapten a sistemas metodológicos previamente establecidos.

16. Ha supervisado el borrador del folleto de base del séptimo programa de pagarés de Liberbank, la revisión anual del Folleto de Base de Valores No Participativos y la Nota de Valores elaborada para la Oferta Pública de Suscripción de Acciones de Liberbank, S.A. mediante un aumento del capital dinerario con derecho de suscripción preferente por un importe efectivo máximo total de 500.000.000 de euros acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 9 de octubre de 2017.
17. Ha tomado razón del contenido del requerimiento del Banco de España sobre actividad publicitaria de la Sociedad, que pone de manifiesto la necesidad de realizar determinados ajustes en el registro interno de publicidad, en la Política Corporativa de Comunicación Publicitaria, en el Manual operativo que la desarrolla, así como la revisión de los procedimientos y controles incluidos en la citada Política a llevar a cabo por la función de auditoría interna, sea al menos de carácter anual.
18. Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración, propuesta de que, a partir del ejercicio 2017, los cupones de las obligaciones subordinadas obligatoriamente convertibles se registren contra patrimonio neto en el momento en que formalmente se acuerde el pago, conforme a la NIC 32 y según criterio aplicado por otros bancos cotizados.
19. Ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la revisión del cálculo de la dotación de provisiones de cláusulas suelo.
20. Se ha asegurado de que la Sociedad y el Auditor externo hayan respetado las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores. A estos efectos, ha recibido del Auditor externo la correspondiente declaración escrita de su independencia frente a la Sociedad y su grupo, incluida información sobre los servicios adicionales prestados individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría, prestados a la Sociedad o a las sociedades de su Grupo por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a éstos, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
21. Ha supervisado periódicamente la eficacia del control interno, la auditoría interna, el canal de denuncias y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
22. Ha examinado todas aquellas operaciones susceptibles de ser calificadas como vinculadas, emitiendo su oportuno informe.
23. Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración la revisión anual de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales, del Código Ético Profesional y de las Normas de Conducta de los Consejeros.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Reglamento del Consejo de Administración y en el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo a través de su Presidente de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con todo lo expuesto, se concluye que el Comité de Auditoría asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS

Durante el ejercicio 2017 el Comité de nombramientos ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

1. Ha tomado razón regularmente de los acuerdos adoptados durante el ejercicio 2017 relativos a ceses, nombramientos y sustituciones de representantes de la Sociedad en los Órganos Sociales de otras entidades.
2. Ha informado al Consejo de Administración acerca de su propio funcionamiento, para su evaluación, así como del desempeño del Presidente y del Consejero Delegado (CEO), para su evaluación por aquel.
3. Ha elevado al Consejo de Administración la revisión del Plan de Sucesión del Colectivo Identificado, de la Política de Selección de Consejeros y de la Política de Evaluación de Idoneidad, sin que se identifique necesidad de modificación alguna.
4. Ha examinado los informes sobre representación en Órganos de Administración de otras Entidades a lo largo del ejercicio 2017, relativos a ceses, nombramientos y sustituciones de representantes del Banco en los Órganos Sociales de otras entidades.
5. En el ámbito de la Política de Idoneidad de Liberbank, ha efectuado la revisión anual de la aplicación de la referida Política en relación con los miembros del Colectivo afectado. En el ámbito de dicha revisión anual, ha analizado el expediente preparado a estos efectos por la Dirección General de Recursos Humanos en colaboración con el Área de Secretaría General (CCO) relativo a cada uno de los Consejeros, Directores Generales y asimilados concluyendo que, de conformidad con la información de la que dispone la Sociedad y de las declaraciones individuales firmadas por dichas personas, se puede afirmar que no se han producido modificaciones de las circunstancias profesionales o personales que exigieran proceder a una reevaluación de los miembros del colectivo afectado, considerando el Comité de Nombramientos que todas las personas afectadas reúnen la idoneidad requerida de conformidad con lo dispuesto en la Política de Evaluación de Idoneidad de la Sociedad. Por otra parte, el Comité de Nombramientos consideró, con base a todos los datos analizados, que el Consejo de Administración cuenta con miembros que, considerados en su conjunto, reúnen la suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades de crédito para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad y están en disposición de ejercer un buen gobierno, con la posibilidad de dedicar el tiempo suficiente a las exigencias de su cargo, la ausencia de potenciales conflictos de interés y la capacidad de evaluar y cuestionar el proceso de toma de decisiones y las decisiones tomadas por la alta dirección.
6. Tras haberse constatado por parte del Consejo de Administración que se mantiene la vacante generada tras la renuncia a su condición de miembro del Consejo de Administración don Luis Garicano Gabilondo con fecha 24 de abril de 2016, ha iniciado los trámites y actuaciones conducentes a la selección de empresas consultoras de reconocido prestigio en el ámbito de la selección de personal para iniciar un nuevo proceso de búsqueda de candidatos que se ajusten al perfil deseado y den cobertura a dicha vacante.

7. Tras haberse constatado la renuncia a su condición de miembro del Consejo de Administración de don Alfonso Pitarch con fecha 7 de abril de 2017, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración propuesta de nombramiento de un consejero dominical, a instancia del accionista Oceanwood para cubrir la vacante existente, sujeto en todo caso a la evaluación de idoneidad que también deberá llevar a cabo la autoridad competente.
8. Ha informado al Consejo de Administración de la propuesta de nombramiento y ha analizado la idoneidad para el desarrollo del cargo, de la Directora General de Intervención y Control de Gestión de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Política de Evaluación de Idoneidad de Liberbank.
9. En desarrollo del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en relación con la propuesta de simplificar el organigrama del Banco y mejorar la agilidad en la toma de decisiones, mediante ajustes en la estructura organizativa de primer nivel, ha analizado la idoneidad para el desarrollo de los siguientes cargos:
 - A don Javier Basarte Albertos, actual Director de Coordinación con los Órganos de Dirección, como Director Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (Chief Compliance Officer) de Liberbank, S.A.
 - A don Jonathan de Joaquín Velasco, actual Director General de Estrategia Comercial, como Director General de Negocio (CBO) de Liberbank, S.A.
 - A don Severino Jesús Méndez Suárez, actual Subdirector General de Organización y Transformación, como Director General de Personas y Medios (COO) de Liberbank, S.A.
 - A don José Luis Martín Sariago, actual Director General de Recursos Humanos, como Director de Secretaría General de Liberbank, S.A.
10. Ha informado favorablemente el nombramiento de don Javier Basarte Albertos, Director Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (CCO), con efectos de 1 de enero de 2018, como Representante de Liberbank, S.A. ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC).
11. Por último, ha elevado propuesta al Consejo de Administración para adaptar el Reglamento de dicho Consejo a la Guía Técnica 3/2017, sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, mediante la modificación de los artículos 16 y 17 del mismo.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las reuniones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo, a través de su Presidente, de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que el Comité de Nombramientos asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMITÉ DE REMUNERACIONES

Durante el ejercicio 2017 el Comité de Remuneraciones ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

1. Ha acordado elevar al Consejo de Administración el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio.
2. Se ha dado por enterado y conforme con la aplicación del marco de referencia para fijar los límites de la retribución de los representantes en órganos de administración de otras entidades, referido a la retribución de los no ejecutivos en las sociedades filiales Liberbank IT, S.L.U., Factoría de Transformación de Operaciones, S.L.U., y Mihabitans Cartera, S.A.U.
3. Ha informado y verificado la información contenida en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2016 aprobado por el Consejo de Administración y sometido posteriormente a votación, con carácter consultivo, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad.
4. Ha elevado al Consejo de Administración el informe que anualmente debe emitir el Comité de Remuneraciones sobre la aplicación de la Política General de Retribución de los Consejeros.
5. Ha aprobado el Informe Justificativo en relación a la propuesta de aprobación de la Política de Remuneraciones en el cual se concluye que la Política de Remuneraciones de los Consejeros resulta acorde con la normativa, las recomendaciones, el entorno supervisor y con las mejores prácticas, siguiendo los criterios de prudencia en la asunción de riesgo, buen gobierno y transparencia, y resulta adecuada y está alineada con los intereses de los accionistas y con una gestión prudente de los riesgos. Dicha Política fue aprobada por la Junta General de Accionistas en la sesión celebrada por dicho Órgano el 19 de abril de 2017 a propuesta del Consejo de Administración.
6. Ha analizado y acordado elevar al Consejo de Administración el informe sobre cumplimiento provisional de los Objetivos Corporativos a 31 de diciembre de 2016 así como los hitos e indicadores económicos y operativos vinculados al objetivo corporativo 2017 de proyectos estratégicos.
7. Ha tomado razón del contenido del informe de elaborado por Ernst & Young Abogados, S.L.P., en calidad de experto independiente, en el que evalúa el grado de adecuación de la Política Retributiva de Liberbank al marco normativo de aplicación, en el ejercicio 2016, destacando como conclusión, que la Política Retributiva de Liberbank presenta un nivel de adecuación suficiente a los requisitos en materia de remuneraciones aplicables a las entidades de crédito, en tanto en cuanto que dicha Política Retributiva es (i) compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, (ii) no ofrece incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Entidad y (iii) resulta compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad acordando, por unanimidad, elevar al Consejo de Administración, para toma de razón en su caso, las conclusiones contenidas en los referidos informes de evaluación.
8. Ha analizado la cuantificación de la bolsa de incentivos al Cuadro Directivo en concepto de Retribución Variable por cumplimiento de objetivos correspondiente al ejercicio 2016, acordando elevar con informe favorable al Consejo de Administración propuesta de no dotar la bolsa de incentivos al Cuadro Directivo en concepto de retribución.
9. Ha acordado elevar con informe favorable propuesta de abono de la parte de retribución fija que pasó a tener carácter variable en aplicación del acuerdo laboral de 27 de diciembre de 2013, liquidando a cada directivo la parte que corresponda del ejercicio 2016.

10. Ha aprobado el informe del Comité de Remuneraciones sobre la aplicación de las cláusulas malus y clawback en relación con la retribución variable de ejercicios anteriores, dando cumplimiento, en aplicación del artículo 39.1 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, a lo previsto en el documento “Requerimientos específicos aplicables al Colectivo Identificado en materia de remuneraciones”, aprobado con fecha 29 de junio de 2015, y en la Política de Remuneraciones de los Consejeros, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2017, en lo referido al procedimiento de aplicación de las cláusulas de reducción de la retribución variable diferida (cláusulas malus) y de recuperación de la retribución variable que hubiera sido abonada (cláusulas clawback).
11. Se ha dado por enterado y conforme con el procedimiento para la tramitación y control del pago de gastos de consejeros no ejecutivos del Banco y resto de sociedades del Grupo.
12. Ha elevado informe favorable al Consejo de Administración respecto a la actualización de la Política Corporativa de Determinación del Colectivo Identificado, incorporando las modificaciones necesarias para adaptar dicha Política a lo establecido en las Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas en virtud de los artículos 74, apartado 3, y 75, apartado 2, de la Directiva 2013/36/UE y la divulgación de información en virtud del artículo 450 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (“Guía de la EBA”), que ha entrado en vigor en ejercicio 2017. Dichas Directrices recogen requerimientos específicos en relación con el procedimiento de revisión y exclusión de los miembros del Colectivo Identificado, en particular en lo que a determinados aspectos formales relativos a la determinación de la política y el procedimiento de identificación se refiere.
13. Ha elevado al Consejo de Administración informe favorable con relación a la propuesta de aprobación de la primera versión de la Tipología y Fijación de los Objetivos Corporativos correspondientes al ejercicio 2018.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las reuniones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 bis 8 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 12 del Reglamento General del Comité de Remuneraciones. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo, a través de su Presidenta, de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que el Comité de Remuneraciones asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

COMITÉ DE RIESGOS DEL CONSEJO

Durante el ejercicio 2017 el Comité de Riesgos del Consejo ha ejercido, entre otras, las siguientes competencias:

1. Ha revisado la Memoria Anual de Validación correspondiente al ejercicio 2016 y el Plan Estratégico de Validación Interna y el Plan Anual de Validación Interna correspondientes al ejercicio 2017.
2. Ha hecho un seguimiento regular y periódico de las métricas del Marco de Apetito al Riesgo (RAF).

3. Ha sido informado de los diferentes aspectos que conforman el ámbito funcional del Departamento de Tesorería.
4. Ha mantenido una reunión con el Director General de Auditoría Interna con el objeto de ser informado de los resultados del trabajo de Auditoría Interna y, en particular, respecto a aquellos ámbitos relacionados con la actividad de la función de control de riesgos (CRO).
5. Ha elevado, con informe favorable, al Comité de Remuneraciones y al Consejo de Administración el Esquema de Retribución Variable para el ejercicio 2017, basado en el Modelo de Retribución Variable que aprobó el Consejo de Administración de la Sociedad en marzo 2012 y en el Modelo específico de Retribución Variable para el cuadro directivo del segmento de empresas, cuya aprobación se efectuó en marzo de 2014.
6. En base a las recomendaciones sobre buenas prácticas que se han derivado del Proyecto SREP (Supervisory Review Evaluation Process), ha revisado la actividad del Reglamento Interno de Conducta (RIC) en el ámbito del mercado de valores.
7. Ha hecho un seguimiento de los informes de actividad de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
8. Ha sido informado de la actividad de Control Interno en cuanto a la metodología empleada en el trabajo desarrollado, las principales conclusiones de las revisiones efectuadas y el seguimiento de las recomendaciones emitidas y reportadas en informes de actividad previos y de las emitidas por el auditor del Grupo, en el ámbito de la revisión anual del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de Liberbank y Banco de Castilla la Mancha (BCLM).
9. Ha aprobado el Plan de Trabajo de Control Interno 2017, que planifica la actividad a desarrollar por el Departamento de Control Interno, el cual tiene entre sus funciones la de establecer un marco de control y supervisión asegurando que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados por los Órganos Sociales, las políticas y procedimientos internos, y se corresponden con las mejores prácticas del mercado.
10. Ha dado su conformidad al análisis de recuperabilidad de los activos fiscales y las hipótesis que se encuentran detrás de los números que la soportan.
11. Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración la Política Corporativa Comercial MiFID en la que se establece la definición y las directrices para la prestación de servicios de inversión y auxiliares, y la distribución de productos de inversión en la Sociedad y su Grupo.
12. Ha examinado y elevado al Consejo de Administración para aprobación, en su caso, la revisión del Marco Corporativo de Riesgos del Grupo Liberbank así como todas y cada una de las políticas de riesgos, el Plan de Contingencia de la Liquidez, la Política Corporativa Comercial MiFID, etc.
13. Ha sido informado regularmente de las principales exposiciones al riesgo del Grupo Liberbank.
14. Ha examinado el requerimiento remitido por el Comité Permanente de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias relativo a la inspección realizada en el 2015 a Liberbank, S.A., en relación con las operaciones con billetes y moneda metálica.

15. Ha tomado razón del Marco Metodológico del Sistema de Precios de Transferencia que trata de asegurar una definición del sistema de precios de transferencia acorde con los objetivos del Grupo, de establecer el procedimiento para su definición y de concretar los mecanismos de control que garanticen su aplicación efectiva.
16. Ha dado su conformidad al Plan de adecuación a la normativa PCI-DSS y Cyber-Risk que permitirá a Liberbank mejorar el nivel de cumplimiento, así como las capacidades de detección y respuesta en materia de Ciber-seguridad.
17. Ha tomado razón de las conclusiones remitidas por el equipo de supervisión (JST por sus siglas en inglés) de la evaluación cualitativa de los non-performing loans (NPL) que han llevado a cabo durante el ejercicio 2016, así como de la plantilla de estrategia sobre non performing assets que hace referencia al establecimiento de objetivos en Liberbank para la reducción de NPAs en el ejercicio 2017, y en los siguientes hasta 2019, con el nivel de desglose solicitado por carteras.
18. Ha elevado con informe favorable al Consejo de Administración el informe sobre la Gestión y Control del Riesgo Fiscal 2016 que contiene información relativa a lo pagado en relación con los diferentes tributos, incluida la información relacionada con los activos y pasivos por impuesto diferido, declaraciones presentadas en el ejercicio, información sobre litigios en curso e inspecciones fiscales en curso, información sobre las contingencias fiscales que deban ser informadas al Consejo de Administración, información sobre las transacciones realizadas en el período y sus implicaciones fiscales, así como, en su caso, posibles inversiones en paraísos fiscales, e información sobre operaciones vinculadas.
19. Ha elevado al Consejo de Administración, con informe favorable, la Política Corporativa de Stress Testing formalizando así de forma adecuada los trabajos que se realizan para generar los diferentes ejercicios de estrés, tanto internos como regulatorios.
20. Ha elevado al Consejo de Administración el Informe de Autoevaluación de Capital (ICAAP) así como el Informe de Autoevaluación de Liquidez (ILAAP) correspondientes al ejercicio 2016.
21. Ha elevado el Plan de Acción de Cumplimiento Normativo correspondiente al ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Política Corporativa de Cumplimiento Normativo que fija los objetivos prioritarios de control del Departamento de Cumplimiento Normativo y el Plan de Acción de PBCyFT 2017 en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
22. Ha tomado razón y acordado elevar al Consejo de Administración, con informe favorable, la aprobación de las partidas presupuestarias en materia de cumplimiento normativo dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.
23. Ha elevado al Consejo, con informe favorable, el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) en el proceso de revisión anual correspondiente al ejercicio 2017.
24. Ha acordado elevar al Consejo de Administración, con informe favorable, la Estrategia y Plan Operativo de Gestión de Activos Irregulares (EPOGAI) del Grupo Liberbank, que trata de dar respuesta a las deficiencias identificadas por el Banco Central Europeo, así como para adecuarse a la expectativa supervisora y mejores prácticas de mercado y, sobre todo, tiene por objetivo primordial el de continuar reduciendo el volumen de activos irregulares y mejorar la rentabilidad y la solvencia de la Sociedad.

25. Ha hecho un seguimiento de la situación de liquidez durante el ejercicio 2017 y de las acciones comerciales llevadas a cabo.
26. Ha tomado razón del comienzo de una Inspección On-Site (OSI por sus siglas en inglés) en el Grupo Liberbank con el objeto de evaluar la gestión del riesgo de crédito y contraparte y el sistema de control de riesgos.
27. Ha sido informado de la recepción desde la Secretaría del MUS de una Decisión del Banco Central Europeo (BCE) por la cual se requiere a Liberbank, al igual que a todas las entidades significativas, la comunicación de ciberincidentes que sean clasificados como significativos por las propias entidades en base a unos criterios facilitados por el propio BCE, siendo los ciberincidentes una serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados que tienen una significativa probabilidad de comprometer las operaciones comerciales y amenazan la seguridad de la información.
28. Ha sido informado de la valoración por expertos independientes de la cartera cubierta por el EPA, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento del EPA y su Adenda, así como del resultado la liquidación del EPA de Banco de Castilla-La Mancha, S.A. (BCLM).
29. Ha elevado propuesta favorable de la actualización del documento denominado Estructura de la Función de Cumplimiento en el ámbito del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, al objeto de adaptarlo a la Política Corporativa de Cumplimiento al incorporar la figura del Chief Compliance Officer (CCO), modificar las atribuciones del Comité de Auditoría y fijar las correspondientes al Comité de Riesgos del Consejo.
30. Ha tomado razón de la información facilitada acerca de la recepción de una carta del Secretario del Consejo de Supervisión relativa al proyecto del Banco Central Europeo de adoptar una decisión sobre la evaluación del Plan de Recuperación de Liberbank y en consecuencia, elaborar una propuesta de actualización de dicho plan acorde a las expectativas del supervisor.
31. Ha elevado al Consejo de Administración, con informe favorable, la aprobación del Informe de Validación Interna de Análisis Individualizado, Colectivo, Adjudicados y Garantías bajo la Circular 4/2016 de Banco de España, la cual requiere la validación interna de las metodologías desarrolladas para la estimación de las coberturas por riesgo de crédito.
32. Ha acordado elevar al Consejo de Administración la revisión de la identificación de riesgos y asignación de capital interno cuyo objetivo es la identificación de riesgos adicionales a los de diciembre 2016, la identificación de riesgos materiales con datos a 30/06/2017, la actualización de la asignación de capital interno con datos a 30/06/2017 e incluir las debilidades identificadas por el Banco Central Europeo en materia de identificación y cuantificación de los riesgos, como próximos pasos a tener en cuenta en la elaboración del ICAAP/ILAAP del ejercicio 2017; habiendo sido informado de las acciones necesarias para la corrección de las mismas.
33. Ha acordado elevar al Consejo de Administración con informe favorable la aprobación, en su caso, de la nueva versión del Reglamento Interno de Conducta (RIC).
34. Se ha dado por enterado y conforme con el informe del experto externo del Sistema de PBCyFT del Grupo Liberbank y ratificado las medidas propuestas en el

Plan de Acción para dar cumplimiento a las recomendaciones propuestas en esta materia.

35. Ante las rupturas de indicadores que se han producido dentro del ámbito del Recovery Plan, el Comité ha tomado razón, en todos los casos, del correspondiente informe elevado por el Comité de Gestión de Crisis, ha informado al Presidente del Consejo de Administración para que convoque sesión extraordinaria no más tarde del 8º día hábil tras la comunicación inicial de la ruptura y ha emitido el oportuno informe favorable a la activación, o no activación en su caso, del Plan de Recuperación.
36. Ha acordado elevar con informe favorable la revisión de las metodologías para la estimación de coberturas de la pérdida de riesgo de crédito por insolvencia y del deterioro de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas.
37. Ha elevado, con informe favorable el informe de validación interna de los modelos de estimación del valor razonable para viviendas, suelos, promociones en curso y oficinas, naves y locales bajo la Circular 4/2016 del Banco de España y la Política Corporativa de Estimación de Provisiones por riesgo de crédito.
38. Ha tomado razón de la revisión realizada por el experto externo (la firma PB Consultores) y de la respuesta al escrito recibido de la Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias mencionado en el segundo párrafo de este apartado, acordando por unanimidad su elevación al Consejo de Administración para toma de razón, en su caso.
39. Ha acordado elevar con informe favorable al Consejo de Administración la aprobación de la revisión del Recovery Plan correspondiente al ejercicio 2017. En dicho documento se han incluido las correcciones subsanatorias de las incidencias materiales e inmateriales notificadas por el Banco Central Europeo (BCE) en la evaluación supervisora sobre el RP para el ejercicio 2016, y aquellas otras efectuadas para mejorar el contenido del plan.
40. Ha sido informado de que con fecha 15 de noviembre de 2017 se ha enviado una carta al equipo conjunto de Supervisión (JST), relativa a la gestión y control del Riesgo de crédito y contraparte, firmada por el auditor de cuentas (Deloitte, S.L.). La carta enviada confirma que la opinión de auditoría de cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2016 y la opinión de la revisión limitada al 30 de junio de 2017 y al 30 de septiembre de 2017, no se ve modificada tras el análisis del documento relativo a las Metodologías desarrolladas por el Grupo Liberbank para la estimación del valor razonable de garantías inmobiliarias y activos adjudicados y recibidos en pago de deudas.
41. Ha examinado la revisión anual de la Política Corporativa de Conflictos de Interés y Operaciones con Partes Vinculadas, en vigor desde el 13 de diciembre de 2016, elevando informe favorable al Consejo de Administración.
42. Ha examinado la revisión anual de la Política Corporativa de Prevención de Riesgos Penales y del Código Ético Profesional y las Normas de Conducta de los Consejeros que forman parte de la misma, elevando informe favorable al Consejo de Administración.
43. Ha sido informado del seguimiento trimestral de la Estrategia y plan operativo de gestión de activos irregulares, conforme a los Planes de acción derivados de la Autoevaluación del modelo operativo de activos irregulares e identificados en el documento de “Estrategia y Plan operativo de gestión de activos irregulares” (EPOGAI), aprobado por el Consejo de Administración.

44. Ha elevado al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento don Javier Basarte Albertos como Director Área de Órganos de Dirección y Cumplimiento (Chief Compliance Officer), Responsable de la Función de Cumplimiento del Banco.

Por último, cabe destacar que el Secretario del Comité ha levantado las correspondientes actas de todas las reuniones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados, las cuales han sido puestas a disposición de todos los miembros del Consejo. Asimismo, el Comité ha informado oportuna y puntualmente al Consejo, a través de su Presidente, de las actividades y trabajos desarrollados.

De acuerdo con lo expuesto, se puede concluir que el Comité de Riesgos del Consejo asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En especial, el artículo 28º.3 (Deber de evitar situaciones de conflictos de interés) establece que en el marco del deber de evitar situaciones de conflicto de interés el consejero deberá abstenerse de:

- a) Realizar transacciones directa o indirectamente con la Sociedad o con las sociedades de su grupo, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos de la Sociedad, incluida la información confidencial de la Sociedad, o valerse de su posición en la misma con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.

A estos efectos se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Por otra parte, el Consejo de Administración celebrado con fecha 13 de diciembre de 2016 acordó, por unanimidad, aprobar la Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas. El objeto de dicha Política es establecer las bases de actuación que deberán seguirse en Liberbank y cualquier otra entidad de su Grupo a los efectos de prevenir y, en su caso, gestionar los conflictos de interés en los que pudieran encontrarse los accionistas, los miembros del Consejo de Administración, los empleados, los directivos y las personas físicas y jurídicas vinculadas a éstos, en sus relaciones con el Grupo Liberbank, así como los conflictos que puedan plantearse con clientes, proveedores y la sociedad en general, todo ello de conformidad con lo

dispuesto en la normativa societaria y regulatoria y en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Aclara que el ámbito de conflictos de interés ya estaba regulado en Liberbank de forma extensa mediante la normativa interna existente. En consecuencia, con la elaboración de esta Política, ajustada al modelo corporativo aprobado por la Sociedad, se establece un documento que articula la normativa interna existente en dicha materia.

La referida Política corporativa de conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas fue modificada por acuerdo del Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2017. Las principales modificaciones fueron las siguientes:

- Actualización de la relación de manuales y documentos internos (apartado 2. Objetivo) y de la normativa relacionada (apartado 7. Normativa relacionada).
- Se ha reestructurado el apartado “4. Roles y Responsabilidades” a fin de clarificar las competencias de cada uno de los órganos y centros responsables intervinientes.
- Se ha ajustado formato.

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

Descripción de las funciones:

- Planificación y Políticas:

La Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos, dependiente de la Dirección General de Riesgos, tiene como misión proponer la estrategia, las políticas generales y el marco de gestión de los riesgos originados en los diferentes negocios. Es la encargada de definir y proponer el Marco Corporativo de Riesgos y las Políticas para la asunción, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos (crédito, contraparte, mercado, liquidez, concentración, titulización, tipo de cambio, tipo de interés, operacional y otros riesgos significativos), así como de desarrollar y proponer límites en coordinación con la política estratégica del Grupo sobre la base de indicadores de riesgo y entorno, para la determinación de límites por carteras, segmentos, sectores, productos, grados de rating,... y su rentabilidad objetivo asociada.

Además la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos es la encargada, dentro de la Dirección General de Riesgos, de diseñar y proponer, en colaboración con la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, el nivel de riesgo objetivo del Grupo (Apetito al Riesgo) a presentar al Comité de Dirección, para su posterior validación por la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO) y elevación al Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente de la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), tiene encomendada la misión de planificar, desde una perspectiva global de rentabilidad-riesgo, la gestión del balance y los márgenes y proponer la estrategia, los planes de negocio y los presupuestos para asegurar una adecuada composición del balance y la cuenta de resultados del Grupo.

En lo referente a la planificación de la estrategia de los riesgos de naturaleza fiscal, el Departamento de Gestión Fiscal, dependiente de la Dirección General de Intervención y Control de Gestión tiene como misión gestionar y planificar las obligaciones fiscales del Grupo, proponiendo al Consejo de Administración las estrategias y alternativas de gestión de los riesgos de naturaleza fiscal de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

- Ejecución y toma de riesgos:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito, dependiente de la Dirección General de Riesgos (CRMO) tiene como misión la gestión del riesgo de crédito conforme a la normativa, la estrategia, el posicionamiento y los criterios de negocio y eficiencia aprobados por el Grupo, y es la encargada de dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los negocios de Banca Comercial y Banca de Empresas, así como de coordinar la actuación de los diferentes centros implicados en la gestión del riesgo crediticio durante la vida de las operaciones.

Por su parte, la Dirección General Corporativa y de Finanzas (CFO), dependiente del Consejero Delegado (CEO), es la encargada de optimizar y ejecutar la gestión tesorera y la actividad de mercado de capitales del Grupo en términos de rentabilidad, riesgo, liquidez y capital en distintos escenarios temporales y la Dirección General de Banca Comercial, la Dirección General de Banca de Empresas y la Subdirección General de Banca Corporativa, se encargan de dirigir y gestionar la acción comercial del negocio de banca comercial (particulares, comercios, micro y pequeñas empresas), banca de empresas y banca corporativa respectivamente, en línea con los presupuestos anuales y el plan de negocio aprobados por la Dirección del Grupo.

- Seguimiento:

La Subdirección General de Gestión del Riesgo de Crédito asume la función de desarrollar el seguimiento cuantitativo y cualitativo de la cartera de riesgos en función de la política de riesgos marcada por la Alta Dirección. Por su parte la Subdirección General de Estrategia y Metodología de Riesgos tiene como función el seguimiento de los modelos de valoración de riesgo de crédito así como la función de seguimiento de los riesgos de mercado, contraparte y operacional del Grupo. El seguimiento de los riesgos de tipo de interés y liquidez corresponde a la Subdirección General de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes.

- Control:

La Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO), dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión asegurar con efectiva independencia, que los riesgos de la actividad del Grupo permanecen dentro de los niveles aprobados. Es además la encargada de mantener una visión integral de los riesgos del Grupo a fin de garantizar el efectivo control de los mismos y de definir e implantar, conforme a lo establecido en el Marco de Apetito al Riesgo, un entorno de control interno que garantice que todos los riesgos relevantes a que está expuesto el Grupo son gestionados adecuadamente por los centros correspondientes.

Adicionalmente, el Departamento de Cumplimiento Normativo, dependiente del Área de Secretaría General (CCO), tiene como misión el controlar el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la prevención de blanqueo de capitales y financiación al terrorismo, el reglamento interno de conducta del mercado de valores (RIC), FATCA, MiFID y la protección de datos, con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos penales, reputacionales y de otros tipos.

Como tercera línea de defensa, la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente del Presidente del Consejo de Administración, tiene como misión planificar y realizar los procesos de auditoría, que permitan verificar la veracidad de la información, minimizar riesgos y mejorar la eficacia en la gestión, con especial énfasis en la valoración recurrente del grado de aplicación del marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos, que defina la Dirección General de Control Integral de Riesgos (CRO). Para ello se encarga de realizar las auditorías e investigaciones específicas necesarias para prevenir y detectar los riesgos económicos, operativos, reputacionales, de alteración de la información contable y financiera y de imagen del Grupo.

A lo largo de 2017 se ha continuado avanzando en el proceso de mejora de la gestión de los riesgos del Grupo. En esta línea, con el objetivo de continuar reduciendo el

volumen de activos irregulares, mejorar la rentabilidad y la solvencia del Grupo se ha desarrollado una Estrategia cuantitativa a 3 años y un ejercicio de planificación transversal que se materializa en el Plan operativo de gestión de activos irregulares (EPOGAI) siendo competencia del Consejo de Administración su aprobación y revisión.

- E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Comité para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Este órgano está encargado de prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo y la financiación del terrorismo en el Banco y en todas aquellas sociedades del Grupo que se adhieran a la Política corporativa y al Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo del mismo.

Comité de Validación

Trata materias relacionadas con la validación de los modelos estadísticos y metodologías de calificación interna empleados por el Grupo para la medición de los diferentes tipos de riesgos.

Recovery Plan Steering Committee

Revisa los desarrollos de cada una de las fases del Recovery Plan, validando los borradores propuestos para la actualización del plan, apoyando al Comité de Dirección sobre las decisiones previas a la propuesta del Plan que se elevará al Consejo de Administración.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DEL GRUPO LIBERBANK CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

A los Administradores de Liberbank, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. (el "Banco") y con nuestra propuesta de 23 de noviembre de 2017, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta que se incluye en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Liberbank, S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante, el "Grupo Liberbank") correspondiente al ejercicio 2017, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Liberbank en relación con la información financiera anual.

El Consejo de Administración del Banco es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar, razonablemente, la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Liberbank en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Liberbank ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liberbank. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado, exclusivamente, los procedimientos específicos descritos a continuación, e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación con la información financiera anual del Grupo Liberbank correspondiente al ejercicio 2017 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría, o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

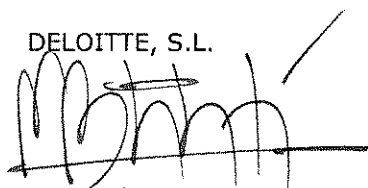
1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Banco en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión consolidado del Grupo Liberbank – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida, que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC, según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior, con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Liberbank.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, que comprende, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Liberbank obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y otras comisiones del Banco, a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF, no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado, exclusivamente, en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Miguel Ángel Bailón Martín

21 de febrero de 2018

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Reunidos los Administradores de Liberbank, S.A, en Madrid a 20 de febrero de 2018 en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, las cuales vienen constituidas por los documentos que preceden a este escrito, firmadas, a efectos de identificación, por el Secretario del Consejo de Administración.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales que se presentan, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, del Banco al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Banco en el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.

D. Pedro Manuel Rivero Torre

D. Manuel Menéndez Menéndez

D. Víctor Manuel Bravo Cañadas

D. Jorge Delclaux Bravo

D. Felipe Fernández Fernández

D^a. María Garaña Corces

D^a. Davida Sara Marston

D. Luis Masaveu Herrero

D^a. María Encarnación Paredes Rodriguez

D. Víctor Roza Fresno

D. Ernesto Luis Tinajero Flores

D. Eduardo Zúñiga Perez del Molino

D. Jesús María Alcalde Barrio

DILIGENCIA: Para hacer constar que las cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio 2017, formulados por el Consejo de Administración en su sesión del día 20 de febrero de 2018 son los que se adjuntan rubricados por el Secretario de dicho Consejo. Asimismo, se da fe de la legitimidad de las firmas de la totalidad de los Administradores del Banco recogidas en este documento.

D. Jesús María Alcalde Barrio
Secretario